

VERA
CONTESTACION
EN DEFENSA
DE LA VIRGEN
DE GUADALUPE

BT660

.GB

V4

005162



1080015038

2

EX LIBRIS IANNAE
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



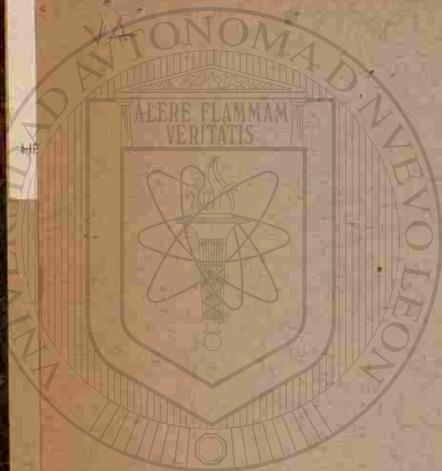
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BT 660

58



CONTESTACION

HISTÓRICO-CRÍTICA

EN DEFENSA DE LA MARAVILLOSA APARICION
DE LA

Santisima Virgen de Guadalupe

AL ANÓNIMO INTITULADO:

EXQUISITO HISTORICA,

y á otro anónimo también que se dice

LIBRO DE SENSACION.

SU AUTOR

FORTINO HIPÓLITO VERA.

Canónigo de la Insigne y Nacional Colegiata
de Guadalupe, Socio de número
de la Sociedad de Geografía y Estadística, honorario
de otras Sociedades científicas y literarias.

Et oblit sunt benefactorum ejus, et mirabilia ejus quae ostendit eos. (Ps. LXXVII. 11.)

Y se olvidaron de sus beneficios, y de sus maravillas que les mostró.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Velasco y Peláez

QUERETARO.

IMP. DE LA ESCUELA DE ARTES.

Calle Nueva núm. 10.

1892.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42303

Al muy distingui-
do escritor el Sr. Pro-
curador D. Emeterio Val-
verde, dignísimo Cure-
do Sr. José y Secretario
de la (primera) cuarta
comision del próximo
Concilio Provincial Me-
xicano. Testimonio de
afecto de ser amigo
y amigo.
+ Fortunio Hipólito,
Obispo de Chihuahua



FONDO ESPECIAL
VALVERDE Y TELLEZ

PRESENTE

Illmo. y Rmo. Sr.

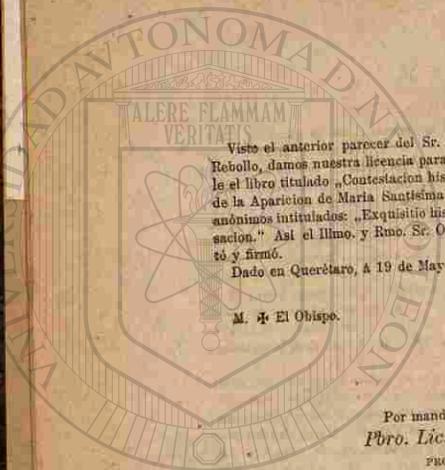
Al dar por terminada la honrosa comision que V. S. Illma. tuvo á bien confiarme de revisar y censurar el Libro, que bajo el titulo de „Contestacion Histórico-Critica en defensa de la Aparicion de Maria Santisima de Guadalupe á los dos anonimos intitulados *Ensayo Historico*, y *Libro de Sensacion*,” escribió el Sr. Br. D. Fortino Hipólito Vera, Canonigo de la Insigne y Nacional Colegiata de Guadalupe, tengo una verdadera satisfaccion en emitir mi parecer sobre esta obra, en la que no solo no encuentro cosa alguna que se oponga al dogma y moral cristianos; sino antes bien por sus razonamientos tan lógicos y concluyentes, por sus citas históricas traídas con tanta erudicion y oportunidad, y por las reglas de sana critica tan acertadamente aplicadas, la considero de un mérito indisputable.

Por tanto, si su impresion se lleva á cabo, prestará el autor un servicio muy importante al creyente pueblo mexicano, que en su totalidad ha venerado siempre como maravillosamente aparecida, á su Excelta Patrona, Maria Santisima de Guadalupe, poniendo en sus manos un abundante arsenal donde se encuentren facilmente armas poderosas con que batir en buena lid á los enemigos que tan gratuitamente impugnan un hecho prodigioso, que tanto enaltece las glorias de la Religion y de la Patria.

Tal es mi parecer, que humildemente someto al muy respetable de V. S. Illma.

Dios guarde á V. S. Illma. muchos años.
Queretaro, Mayo 18 de 1892.—Illmo. y Rmo. Sr.—Este-
ban G. Rebollo.—Al Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Cama-
cho, dignísimo Obispo de Queretaro.—Presente.

005162



Visto el anterior parecer del Sr. Canónigo D. Esteban G. Rebollo, damos nuestra licencia para que se imprima y circule el libro titulado „Contestacion histórico-crítica, en defensa de la Aparicion de Maria Santísima de Guadalupe, á los dos anónimos intitulados: „Exquisitio histórica,“ y „Libro de sensacion.“ Así el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo diocesano lo decretó y firmó.

Dado en Querétaro, á 19 de Mayo de 1892.

M. J. El Obispo.

Por mandado de S. S. I. y R.
Pbro. Lic. Manuel Rivera.

PRO-SECRETARIO.

DIRECCIÓN GENERAL D

81658

AL LECTOR.

HEMOS dado á la prensa varios escritos en defensa de la verdad del Milagro de la Aparicion de la Virgen Maria en el Tepeyac: hemos tambien predicado varios sermones con el mismo tema, en la Insigne y Nacional Colegiata de Guadalupe, el 12 de Diciembre de 1890, el 1º de Enero y el 8 de Septiembre de 1891; y habiamos creído poder dejar la pluma, convencidos de que con esos modestos trabajos habiamos, segun la debilidad de nuestras fuerzas, desempeñado el deber que nos hemos impuesto de sostener y vindicar la Santa Causa Guadalupeana, que tiene por fundamento un Portento, que tanto favorece á la mexicana cristiandad, como enaltece á nuestra Patria, entre todos los pueblos que se han honrado y honran de contribuir al cumplimiento del vaticinio de la sierva del Señor: ECCE ENIM EX HOC BEATAM ME DICENT OMNES GENERATIONES.

Y sin contar para nada con nuestros anteriores esfuerzos, hoy tenemos que volver á tomar la pluma con el mismo objeto; teniendo que decir el *nam coepi*, que impone la perseverancia en la obra comenzada. Pero ¿es que hayan suscitádese argumentos nuevos, que hayan aparecido documentos y monumentos antes no conocidos, contra la Causa cuya defensa nos hemos propuesto? No, en verdad; pero sí han apare-

cido enemigos nuevos, adversarios desconocidos, puesto que son anónimos, y anónimos, porque tienen conciencia de que obran mal; los cuales enemigos y adversarios no hacen hoy otra cosa que sacar á luz pretendidas pruebas cien veces desacreditadas, y argumentos de fantasía mil ocasiones arrastrados hasta la picota del ridículo.

Poner en evidencia la nulidad de los esfuerzos de tales adversarios; destruir, con ligero empuje, la nueva trinchera que se han formado de los escombros de sus viejas obras, es la empresa que nos hemos propuesto llevar á cabo en el presente libro, que hemos titulado „Contestacion histórico-crítica en defensa de la maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe al anónimo intitulado *Exquisitio historica*, y á otro, tambien anónimo, que se dice *Libro de sensacion*.” Mas como nuestros lectores pueden ignorar qué clase de libelos sean los que con tales títulos se han dado á conocer, nos parece conveniente informarles de raíz. Tres anónimos antiguadalupanos han aparecido sucesivamente en los años de 1888 y 1890.

La portada del primero es, al pié de la letra como sigue: „Informacion que el arzobispo de México D. Fray Alonso de Montfuar mandó practicar con motivo de un sermon que en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora (8 de Septiembre de 1556) predicó en la capilla de San José de Naturales del Convento de San Francisco de México su Provincial Fray Francisco de Bustamante, acerca de la devocion y culto de Nuestra Señora de Guadalupe. Madrid 1888.—Imprenta de *La Guirreda*. Calle de las Pozas, núm. 12.—En 4°.

Este impreso comprende: 1° una *Advertencia* en que se inserta una Carta del Sr. D. José María de Agroda y Sanchez dirigida á fechada en México á 2 de Marzo de 1888; y á continuacion de la carta algunas explicaciones por los Editores del impreso, fechadas en Madrid, á 12 de Diciembre del mismo año, todo bajo foliatura romana hasta el núm. IX. 2° La *Informacion*, anotada por los Editores, 54 páginas. 3° Tres aditamentos, en 23 fojas sin foliatura, y las *erratas notables*.

El segundo anónimo *parece* escrito en latin, y tiene la portada siguiente. „De B. M. V. Apparitione in México sub titulo de Guadalupe Exquisitio historica,” en 4°; dividido en XV números, con 61 páginas sin la portada y fe de erratas.

El tercer anónimo no tiene portada; pero dá á conocer su asunto comenzando con este valiente epigrama: „Ciertos aparicionistas obrando de mala fé: 1° inventan algunos episodios; 2° desfiguran otros, y 3° mancillan reputaciones ajenas.”—*Al calce* „Cuilapam, Junio 22 de 1890.—Pro. Eutimio Perez.”—En 4°, con 9 fojas sin foliatura.

En cuanto al primero debemos hacer observar que *falsamente* se dice editado en Madrid; y esa falsedad fué notada desde luego, y comprobada por noticias pedidas al mismo Madrid, noticias que en verdad no eran necesarias; puesto que, aun el papel en que está hecha la impresion denunciaba la tonta supercheria.

Acaso la manera con que esa inocentada fué recibida por los que en ella miraron, hizo que los editores del segundo anónimo (el que *parece* escrito en latin) se guardaran de poner á su calce la fecha del trabajo original, el año y la imprenta en que se hizo

la edición. Precauciones prudentes, que suelen excusar de la necesidad de ciertas excusas.

El tercer anónimo, aunque aparece suscrito por un sacerdote de la diócesis de Oajaca; pero como ha sido publicado después de la muerte del que se supone su autor, lo dejamos por ahora en su buena opinión y fama de libelo anónimo, sin envidiarle la autoridad que su origen espureo le asegure, aunque calumniosamente vindique una paternidad conocida. Quienes garantizan su filiación? Los mismos que llaman *Madrid é Imprenta de la Guirnalda*, á un lugar y una oficina que tienen distinto nombre.

No nos detendremos en llamar la atención de nuestros lectores sobre esos caracteres externos que recomiendan en cierto modo los libelos á que nos venimos refiriendo. El buen sentido mas vulgar basta para juzgar con acierto de la buena fé y probidad con que proceden escritores que, para alcanzar el éxito que se proponen, tienen la debilidad de ocultarse, de mentir ó de autorizarse con el nombre de un muerto. Pero dejando eso á una parte, haremos un lacónico análisis del contenido de tales anónimos.

Los autores del primero y del segundo, siguiendo las huellas de D. Juan Bautista Muñoz en su *Memoria sobre las apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de México*, y de Fr. Servando Mier en las Cartas en que intentó justificar su Sermón contra el mismo Prodigio, pretenden hacer valer el silencio de los contemporáneos en contra de la tradición, adunándolo al Proceso formado á Fr. Francisco de Bustamante; documento que creen concluyente á su propósito; y al efecto comentan á su modo, especialmente el tercer anónimo, dicho Proceso; pretendiendo

infirmar el muy fundado juicio que sobre él emitieron el M. R. P. Anticoll, el finado Sr. Canónigo D. J. M. Antonino Gonzalez y el Sr. Lic. D. José de Jesus Cuevas, en las luminosas defensas que en su oportunidad publicaron.

Aquí haremos notar que el libelo á que dimos el segundo lugar, parece realmente anterior al primero. Porque éste, en sus aditamentos, se propuso apurar cuanto pudo ser habido, para hacer irrefutable el argumento fundado en el silencio de contemporáneos y no contemporáneos; y es como un apéndice del libelo que parece latino. Al cotejar uno y otro se advierte cierta especie de competencia hecha por el primero al segundo; pero sin que esto sea obstáculo para que en la publicación se les diera el lugar y orden que nosotros les hemos reconocido; supuesto que el segundo, en su número VI, página 22 trae esta alusión: *Et quoniam investigatio jam editam apparet . . .*: cuya cláusula hace además sospechar que el traductor de la *Exquisitio historica* fué el mismo que dió á luz el primer anónimo, que se dice editado en Madrid. Y decimos traductor de la *Exquisitio*; porque tenemos barruntos de que ese libelo fué escrito originariamente en castellano, bueno ó malo; y después se creyó conveniente disfrazarlo con harapos latinos, á fin de que pudiera hacer larga romería, en cuyo término y remate no le valdrian sus castellanas mantillas.

Mas como á pesar de tan hábiles manejos, los autores y editores de los anónimos vieran que sus escritos no habían producido el efecto que hubieran soñado, determinaron la reimpression del primero, reforzando en la segunda edición los argumentos que habían hecho valer en la primera, fundados en la In-

formacion levantada de oficio contra Bustamante; y anunciaron su obra remendada, en Octubre del presente año bajo el enfático título de *Libro de sensacion*.

Y en efecto, fué tal la que causó, al menos á uno de sus autores, que en el mismo mes se apresuró á publicar en una hoja suelta, cierta especie de palmodia ó de un curarse en salud que vale un potosi. He aquí su texto:

„El autor de las notas de la 2ª edición de la obra que se acaba de anunciar al público en el diario de *La Patria* del sábado 3 de Octubre de este año con el título de la Maravillosa Aparicion, declara como buen católico, lo siguiente: 1º Que no ha tenido participacion alguna en el anuncio expresado ni en el modo con que se ha hecho. 2º Que se ha determinado á escribir para tomar la defensa de la venerable Orden Franciscana, á la que debemos gratitud por haber plantado entre nosotros la semilla de la fé; la cual Orden ha sido atacada en la buena memoria de algunos individuos respetables que le pertenecieron en vida: 3º Que protesta solemnemente no ser su intencion el estorbar, ni minorar el culto de la Santisima Virgen de Guadalupe, y protesta tambien contra las apreciaciones que han hecho algunos periódicos en este sentido, pues de las notas precitadas no se infiere tal intento. 4º Que á la consideracion de personas piadosas expone la diferencia que se hace notar entre las razones moderadas que aducen los de nuestra parcialidad en sus escritos, y la vehemencia, no exenta de falsedades y demuestos, que se observa en los escritos de nuestros contrarios.—México, Octubre de 1891.“

Es demasiado hablar, para no avanzar más que

dar ocasion de que se pueda decir: *Sæpe male agimus et pejus excusamus*.

El que escribió esas excusas ó salvedades, confiesa claramente que es el autor de las notas al *Libro de sensacion*: entre esas notas se encuentra el folleto publicado en 1890 bajo el nombre del P. D. Eutimio Perez; pero no aparece á su calce el nombre de dicho Padre ni el del lugar donde se dice fecho; luego es falso que el citado eclesiástico haya sido autor del anónimo que mencionamos en tercer lugar, y que haya sido escrito en Cuilapam: ó si esta consecuencia no se admite, tiene que confesar el autor de las notas, que en ellas hace el papel del grajo de la fábula, que se adornaba con las plumas que le robaba al pavo.

Con lo antes expuesto basta para que nuestros lectores tengan idea del contenido y del mérito de los libelos á que en el presente libro nos hemos propuesto contestar. Al escribirlo nos pareció conveniente seguir paso á paso á la *Exquisitio historica*, en razon de que en su texto se encuentran reforzados hasta su *maximum* los argumentos que tambien en las notas y aditamentos se hacen valer. Pero cuando los otros anónimos demandan una atencion especial, no se las negamos en lo que vale la pena; es decir, en muy pocos casos.

Ese método de seguir al adversario por todas sus vueltas y revueltas tiene el inconveniente de no consentir una ilacion seguida en el desenvolvimiento de un plan; de hacer incurrir en frecuentes repeticiones; y aun de poner á prueba muy frecuente la paciencia de los lectores, á quienes no puede ser grato el detenerse en leer respuestas á argumentos necios, y que

realmente no merece otra contestacion que la sonrisa del desprecio. Sin embargo, preferimos seguir ese método; porque solo con él, y poniendo al frente, como lo hemos hecho, el texto del adversario, podiamos evidenciar la ayilantez del escritor antiaparicionista que, sin pararse en inconsecuencias, infidelidades y contradicciones se atreve á dar como demostradas, aserciones, no solo improbables, sino inverosímiles y absurdas.

Al dilucidar en nuestras páginas los dos capítulos principales que nos hemos propuesto; á saber, demostrar la existencia de una tradicion no interrumpida sobre la realidad del prodigio de la Aparicion, y evidenciar la fuerza probatoria que en favor del mismo portento tiene la informacion jurídica mandada levantar contra Bustamante; nadie podrá disputarnos la buena fé y la integridad con que procedemos, teniendo en cuenta que no disimulamos uno solo de los argumentos contrarios, ni por medio de ambigüedades disminuimos la fuerza de sus términos ni oscurecemos ó desvirtuamos la oportunidad de sus aplicaciones. Exhibimos íntegro el texto del adversario, y contestamos á él atemperándonos á su idea y á la expresion de ella. Si alguna vez divagamos en digresiones no tan íntimamente conexas con el texto combatido, es en obsequio de la claridad, ó para suplir reticencias del adversario. De las notas y aditamentos tambien citamos íntegros los pasajes que han merecido nuestra atencion.

Ni deben preocuparse nuestros lectores imparciales por el interés noble que el autor de las *notas* dice haberle movido á escribir. Esto es, el vindicar á la venerable Orden Seráfica, de la cual algunos individuos

espectables han sido deturpados por los defensores de la Causa Guadalupeña. Esta alegacion no es mas que un pretexto. La Orden Franciscana en nada desmereció por causa de las demasias de uno de sus súbditos, que se constituyera en la condicion de un rebelde, calumniando y censurando en público, y en la cátedra sagrada al Prelado ordinario por actos ejecutados en virtud de su ministerio pastoral y docente. Aun en el tiempo de esa rebeldía la Orden puso á salvo su reputacion suspendiendo de oficio al rebelde, haciéndole sufrir una pena, corriendo el velo del silencio sobre una escena lamentable; y posteriormente, cuando consideró remevida toda causa de escándalo, adhiriéndose piadosamente á la creencia del Milagro del Tepeyac, y profesando un culto ferviente á La misericordiosamente Aparecida, y á la prenda inestimable que de su poderosa intercesion nos dejara en la tumba de Juan Diego.

En el discurso de nuestra Contestacion, es posible que se nos hayan escapado expresiones, conceptos ó apreciaciones que lastimen el amor propio de nuestros adversarios, quienes ya desde antes se quejaban de nuestra *vehemencia no exenta de falsedades y denuestas*. Ni denuestas ni falsedades nos pueden probar en nuestros escritos los adversarios; y nosotros, con sus mismas páginas en la mano, les demostraremos, y demostrado está en las de nuestro libro, que en sus anónimos han incurrido en las siguientes faltas:

1º Alegando textos trunco, y torciendo su sentido para hacerlos valer á su intento.

2º Calumniando y difamando á varios escritores guadalupanos beneméritos por su saber y sus virtudes.

3º Expresándose con indecencia al tratar de algu-

na escena en que figuraba en primer término la Bendita por excelencia.

4º Indicando la verosimilitud de que la santa historia de la Aparición en el Tepeyac tenga por origen una superstición demoníaca ó hechicerisca.

5º Insistiendo porfiadamente en resfriar, en aniquilar la devoción del católico pueblo mexicano á la Santa Efigie, que bajo el dulcísimo nombre de GUADALUPE veneramos; supuesto que el título especial para nuestra veneración es su origen celestial en una estupenda Aparición. Y no vale que á este propósito el autor de las notas y sus conclubistas aleguen pretextos *inocentes*, y sanas intenciones (que lleno está el infierno de buenas intenciones): el fin y resultado de sus gestiones es malo; y para el caso, escrito está que la malicia del principio, ó del medio, ó del fin basta para mafear toda la acción, sea cual fuere la bondad de la intención.

Y cuando por los cinco capítulos enumerados podemos argüir de pecado á nuestros adversarios antiaparicionistas, como pueden verlo en estas páginas nuestros lectores, esperamos que nos acuerden su indulgencia para los casos en que crean encontrar vehemencia ó acritud en nuestras palabras, juicios ó apreciaciones.

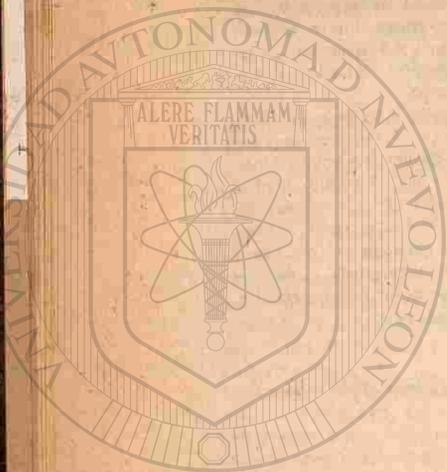
Al defender, á todo trance, la verdad de la Aparición de la Inmaculada en el Tepeyac, defendemos y glorificamos su amor de Madre celestial á una raza desgraciada; su visible protección á nuestra Iglesia perseguida y humillada; su Patronato poderoso en beneficio de una Patria infortunada, de una Nación amenazada en sus más grandes y vitales intereses: y en esa defensa á todo trance, no obtendremos indul-

gencia, si al discurrir contra los enemigos de causa tan cara y tan santa, incurrimos en acres expresiones y en vehementes arranques? Quién escuchó impasible la duda ni la negación de los títulos de su amor á una madre adorada?

Pidiendo perdón á nuestra Santa Madre de Guadalupe por la debilidad de nuestros esfuerzos en su servicio, y en gloria de sus favores innumerables é indefinidos, sujetamos este nuestro humilde libro al juicio y censura de la Santa Iglesia, y de sus Pastores, instituidos por el Espíritu Santo para su régimen y gobierno: aprobamos lo que aprueben, condenamos lo que condenen, y damos por suprimido en nuestras páginas lo que juzgen digno de supresión ó corrección.

Guadalupe, Diciembre de 1891.

Felino Josépé Vera.



Contestacion al anónimo intitulado: "De B. M. V. Apparitione in Mexico sub titulo de Guadalupe. Exquisitio historica. (Pag. 1.)

I.

TEXTO.

I.—*Dubitationes antiquae sunt.*—Circa B. M. V. de Guadalupe Apparitionis veritatem, ita ut ferunt, à Domini Joannis Baptistae Muñoz Dissertatione (1.) dubitationes non ortae, sed antiquae et hodie satis generales sunt. . . [Pág. 3.]

[1.] Haec Dissertatio in regali Academia Historiae, anno 1794 fuit lecta sed in Collectione ejusdem Memoriarum anno 1817 palam facta. [Matriti Vol. V. pág. 205.]

«I.—*Las dudas son antiguas* [1]—Las dudas acerca de la verdad de la Aparición de la B. V. M. de Guadalupe no han tenido origen, como se dice, de la Dissertación de D. Juan Bautista Muñoz [7] [2], sino que son antiguas, y [3] hoy bastante generales. . . »

[1] Esta Dissertación no solo fué leída en la Real Academia de Historia en 1794, sino que se publicó en la Colección de Memorias de la misma el año de 1817.

CONTESTACION.

Apenas leído el rubro de éste número, cuando se nota que el autor del anónimo no conoce las «Refle-

2

ciones sobre las Reglas y el Uso de la Crítica,» por el M. R. P. Fr. Honorato de Santa María, carmelita descalzo de la Provincia de Aquitania, citado con mucho aprecio por el sapientísimo Benedicto XIV en su inmortal obra de «Beatificación y Canonización de Santos.» Así se expresa el P. Santa María sobre dudas tales como las que va á proponer el contrincante [en el tomo III, disertación tercera, regla cuarta, pág. 75]: «Las dudas que se pueden ofrecer acerca de la verdad de un suceso suficientemente atestiguado, no deben obligarnos á desecharlo como falso, á menos que estas dudas no estén fundadas en unas pruebas claras, ciertas y evidentes, y no en unas conjeturas poco sólidas: porque de lo contrario, sería permitido desechar, ó á lo menos dudar de las verdades más constantes.» Es así que, según lo vamos á demostrar en el curso de estas contestaciones, todas las dudas que pone el contrincante en el anónimo carecen de aquellos fundamentos; luego no debe ni puede desecharse como falsa la Milagrosa Aparición de Nuestra Santísima Virgen de Guadalupe, sin poner en duda las verdades más constantes.

[1] Si las dudas sobre tan asombroso acontecimiento no han nacido de la disertación de D. Juan Bautista Muñoz, «Historiador de Indias, señálenos el contrincante algún libro escrito sobre dichas dudas desde 1831 hasta 1794 en que el expresado Muñoz presentó su obra á la real Academia de Historia de Madrid, con el fin de alcanzar el título de académico. Ciertos estamos de que nunca lo presentará, y él podrá demostrarse que el anónimo, con excepción de lo que dice sobre Fr. Francisco de Bustamante, Provincial del Santo Evangelio de México, y alguna que

3

otra cosilla, es otra edición más del folleto del académico madrileño, adicionado con alguna que otra cosa que ocurrió á Fr. Servando Mier en las Cartas que escribió en defensa de su sermón contra la venerable tradición guadalupana.

[2] Ni pueden llamarse antiguas las dudas acerca de este asunto, por lo que predicó el P. Bustamante en el púlpito del convento grande de S. Francisco de México el día 8 de Septiembre de 1558. Consta con toda claridad en el proceso que se le formó, que obró *por pasión*, no por amor á la verdad. Menos puede alegarse lo que dice sobre el particular Fr. Bernardino Sahagun en su «Historia General de Nueva España,» pues que según demostraremos al contestar sus asertos, tenía que escribir de manera que no ofendiera al referido P. Bustamante, siendo como era su Provincial. Si positivas dudas hubiera habido en aquella época sobre el origen celestial de Nuestra Benditísima Guadalupe ¿cómo es que el inmediato sucesor del V. Zumárraga, sabedor de lo que predicó dicho Provincial contra el fundamento de la devoción de Nuestra Santísima Madre, inmediatamente procedió de oficio contra este predicador? ¿Cómo es que ninguno de los escritores de aquel siglo se apresuró á salir en defensa del referido predicador? ¿Cómo es que guardaron tan profundo silencio sobre este asunto los cronistas franciscanos y aun el P. Sahagun, interesados como estaban en justificar al que ocupaba un lugar prominente en su orden? Hechos son estos tan elocuentes en favor de la verdad que impagnable el P. Bustamante, que todo demostrarán, menos que hubiera habido duda en aquel tiempo sobre la Milagrosa Aparición, ó sobre el celestial fun-

damento de la entonces *nueva devocion* instituida canónicamente en el Tepeyac.

[3.] Asegurar que hoy son bastante generales las mencionadas dudas, es cerrar los ojos á la luz de la evidencia. Día por día, hora por hora, afluye tanta gente al Santuario, de todas las clases de nuestra sociedad, emprendiendo romerías aun de los puntos más distantes del país, con tal devocion y fervor, como si acabara de aparecerse la Santísima Imágen. Asista siquiera un día á dicho Santuario el contrincante; y verá como sus dudas ningun eco han hecho entre los católicos mexicanos. Tome asiento en el tren y visite las santas casas guadalupanas de Querétaro, Guadalajara, Durango, Michoacan, Oajaca, y otras muchas en que se venera la Madre de Dios de Guadalupe, y se convencerá de cuanta multitud de fieles protestan de la manera más solemne contra dichas dudas. Lea los periódicos católicos de la nacion y hallará en ellos descritas las suntuosas solemnidades que por todas partes se celebran en honor de la Aparicion. Puede asegurarse sin temor de ser desmentidos que, con excepcion de unos cuantos deslumbrados con el sermón de un religioso rebelde, toda la nacion católico-mexicana es eminentemente guadalupana. Aun esos pocos que sofaron borrar el más glorioso timbre de la Patria, compensados están con ilustres extranjeros que desean conocer y reverenciar á la Aparecida Virgen. El miércoles santo del presente año, con edificacion de todos los que lo presenciaron, comulgó en el altar de la Santa Madre de los mexicanos un Almirante francés en cumplimiento de una promesa, que hizo á la que es *Estrella de los mares*.

II.

TEXTO.

..... Ex innumerabilibus ejusdem Apparitionis defensionibus confirmatur, etiam ipsas scribere opus fuit, quod si ab initio haec quaestio ita conspicua esset ad omnem haestitationem substraendam, super vacuum fuisset. (Pág. cit.)

..... Confirmantur [dichas dudas] con las innumerales defensas de la Aparicion, porque fué necesario escribirlas, lo que hubiera estado por demás para quitar toda duda, si esta cuestion hubiese estado de tal manera clara desde el principio. »

CONTESTACION.

¿Qué cosa más insigne, ni más clara que el Evangelio? Comenzaba apenas á promulgarse cuando ya decía S. Pablo á los Corintios [1^a Epistola, cap. XI, vers. 19.] «Es preciso que haya herejías? ¿Se deducirá de esto que la Religion Santa que profesamos es dudosa? De ninguna manera. Sino que desde el principio hubo algunos herejes. Así la Milagrosa Aparicion. Pudo haber algunos que desde que acentació no creyeran en ella; pero con tan mal éxito, que no necesitó hacer la Apología de tan maravilloso acontecimiento un Tertuliano. Es que esta santa causa fué tan clara, tan convincente para todos los contemporáneos, que no hubo necesidad de defensas. Todo el afán de aquellos primeros cristianos mexicanos se cifraba en frecuentar de día y de noche el Santuario, donde en continua velacion y novenas daban los más elocuentes testimonios de su creencia y amor á la quo

6
se holgaban en llamar Nuestra Señora y Madre. Esto dicen á una voz todas las historias.

Llegamos al siglo XVII, y desde 1648 hasta el principio de la segunda decada del actual, hallamos publicadas mas de cien historias, panegiricos, poesias pero ninguna defensa propiamente dicha. Si á tales historias, panegiricos, poesias llama el contrincante defensas por resolverse en ellas dificultades que podian oponerse al Milagro, como el silencio de algunos cronistas religiosos etc.; entonces toda historia razonada sobre cualquiera asunto conspiraria contra los hechos que refiere. Semejante discurso solo puede ocurrir á quien desconozca por completo que el alma de la historia es la filosofia; á quien no sea más que compilador de documentos, pero sin entender sus conexiones, ó el por qué de lo que en ellos se refiere.

Ni viene bien en un verdadero historiador dar el nombre de defensas de la Aparicion á los escritos que acabamos de enunciar por mencionarse en ellos anti-aparicionistas ortodoxos, como los que se refieren en la primera nota á la segunda edicion de la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, publicada como libro de sensacion. Solo hay defensas propiamente dichas cuando se refuta un escrito, no cuando se explica á los defectos á las cosas del reino y por consiguiente de la benditísima Imágen, lo que no entendian del Milagro.

Publicada contra este la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz en 1817 y circulada á poco tiempo en México, entonces comenzaron, como correspondia al honor nacional y á la santa causa de la Madre de Dios las defensas del Prodigio, refutando uno por uno los sofismas del Académico de Madrid. Brilló entre

7
todas ellas por su eminente lógica y criterio «La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de México comprobada con documentos históricos y defendida de las impugnaciones que se han hecho. Su autor el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil, 1847, 2 tomos 4º. ¿Por qué razon así esta defensa como las que han hecho plumas tan ilustradas, como las del finado Sr. Canónigo Gonzalez, Lic D. José de Jesus Cuevas; P. Esteban Anticoli y Dr. de la Rosa han de confirmar las dudas contra la Aparicion? Dícelo adelante el autor del anónimo. Quiere documentos y nada mas que documentos. ¿Y la tradicion? Y los monumentos? Y el culto? Qué contestaria dicho autor á un protestante que le dijera: las defensas de las tradiciones de fé, confirman las dudas acerca de las verdadera Religión. Nosotros no creemos más que lo escrito en la Biblia. Si contestaba dándole la razon filiendo quedaba entre los disidentes de la Iglesia. Si les respondia en sentido contrario, inmediatamente le replicarian que en tales defensas no habia documentos, no habia textos bíblicos que hablasen expresamente del asunto. No quedándole otro recurso, si no queria abjurar del catolicismo, que apelar á los monumentos, al culto, á lo escrito por los Santos Padres ¿por qué solo tratándose de las Apologías Guadalupeñas, apoyadas en la fé y culto de la Iglesia Mexicana, los testimonios de la verdad del Prodigio han de confirmar las dudas que hay en el cerebro del contrincante? Conviengase en que al discutir esto de la manera que lo hace al tratar de dicho Prodigio, no solo conspira contra uno de los mayores fundamentos de nuestra adorable Religión, sino que dá buenas armas al Protestantismo para justificar sus errores.

III. TEXTO.

«I.—*Inquisitio originalis non fuit.*—Super praedictam Apparitionem inquisitio [?] originalis [?] neque existere neque existisse et ipse Presbyter Sanchez, qui primus anno 1648, omnium admiratione, Apparitionis factum typis dedit, et postea omnes defensores consentit.»

«II.—*No hay informacion original.*—Sobre la predicha Aparicion ni existe, ni ha existido informacion original. Así lo copiensan el mismo Presbitero Sanchez, que fué el primero que, con admiracion de todos, publicó en el año de 1648 la historia de la Aparicion y despues todos los defensores de ella.»

CONTESTACION.

De que no existan actualmente los *autos originales* de la Maravillosa Aparicion, no se sigue que no hayan existido nunca. Ni es cierto que la historia escrita por el Lic. D. Miguel Sanchez, Presbitero, confirme que no ha habido tales originales, antes bien con ella se comprueba que los hubo. Oigamos cómo se expresa al tratar del fundamento de su libro. «Determinado, Gustoso y Diligente busqué Papeles y Escritos tocantes á la Santa Imágen y milagro, y no los hallé, aunque recorri los archivos donde podian guardarse, siue que por los accidentes del tiempo y ocasiones, SE HABIAN PERDIDO LOS QUE UVO.» De intento marcamos las anteriores palabras para que se fije en ellas el lector imparcial. Recorrió Sanchez, segun dice, los archivos, esto es, el de la curia archiepiscopal, el del venerable Cabildo metropolitano y tal vez el del virreynato. Si jamás se hubieran guardado en ellos los mencio-

nados autos, las personas á cuyo cargo estaban dichos archivos, bástante autorizadas y de fé pública habrian contestado al referido Sanchez: que jamás habian oido decir que hubiera los documentos que buscaba. Habiéndole asegurado que se habian perdido los "que tvo", esta contestacion equivale á un certificado *in voce*, que solo podrá desechar quien ponga en duda toda fé pública.

No obsta contra esto que alguno que otro escritor guadalupano haya opinado con sobrada razon, que el V. Fr. Juan de Zumárraga, ante quien se apareció la Santísima Virgen maravillosamente pintada en la filma de Juan Diego, no hizo autos de este Milagro; porque la cuestion no es sobre si este V. Prelado la autenticó, sino sobre si realmente existió el proceso canónico, de cuyo asunto trataremos adelante. Tampoco dice nuestro Sanchez quien formó dicho proceso sino que no se halló el que hubo.

IV. TEXTO.

«... Responde excellentis illius asserere audent, ecco eorum fundamenta. I.—Archiepiscopus Mexicanus Rus. Dus. Garcia a Santa Maria [anno 1600 electus et anno 1606 vita functus] dicunt: "magna cum pietate inquisitionem originalem legebat," id tantum in singularium dictorum serie firmant. (Pag. 4.)

«... Algunos se atreven á asegurar que realmente existió [el proceso original]. Hé aquí los fundamentos de ellos. I. Dicen que el Ilmo. Sr. D. Garcia de Santa Maria, Arzobispo de México [electo en 1600 y muerto en 1606.] "leia con singular ternura dicha informacion original," prueban esto solamente con la serie de dichos particulares.

CONTESTACION.

Nadie duda que los escritores pudieron saber los sucesos que cuentan de personas que los vieron ó los supieron por sí mismos. Este medio es seguro, si los que dicen haber visto y sabido las cosas por sí mismos son personas de probidad. "Sería una especie de temeridad, concluye el P. Santa María, desechar un hecho referido por un autor que dá por fiador á un hombre que asegura el tal hecho sucedido á su vista [Tomo IV, disertación séptima, artículo IX, § I, pág. 239.]

Oigamos ahora cómo se dá la noticia á que se refiere el texto del anónimo que contestamos. Habla el insigne Miguel Sanchez bajo juramento, no de cualquiera manera, sino habiéndose preparado antes con el Santo Sacrificio de la Misa, pidiendo acierto para emitir como testigo su declaración en 1666, 18 de Febrero. Contestando á la segunda pregunta referente al prodigioso Aparecimiento de Nuestra Santa Guadalupana, así como á los documentos que comprueban este milagro, dice: „que habló y comunicó sobre este caso al Lic. Bartolomé García Presbitero, vicario que fué de dicha Hermita [de Guadalupe] difunto, que á lo que se quiere acordar al tiempo que falleció, y murió, sería de sesenta y ocho, á setenta años, y si el día de hoy viviera tuviera más de noventa, el cual dijo á este testigo que la causa de no hallarse papeles, que se escribieron en aquella ocasión originales de esta milagrosa Aparición, avia sido, y era por haber faltado muchos papeles del archivo Arzobispal del Gobierno de este Arzobispado, con ocasión de haberse hallado muchos de él en las tiendas, donde se vendían todo

género de especies, robo que se originó, y causó por aver faltado aquel año papel en este Reyno, y juntamente tuvo noticia este Testigo, por averse la dado el dicho Licenciado Bartolomé García, que le avia dicho el Sr. Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean que fué de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, de que aviendo ido á visitar al Ilustrísimo Señor Arzobispo D. Fr. García de Mendoza del Orden de San Gerónimo, que á lo que se acuerda, gobernaba este Arzobispado por los años de seicientos, y uno, avia visto, que su Señoría Ilustrísima ESTABA LEYENDO LOS AUTOS, Y PROCESO DE DICHA APARICION, CON SINGULAR TERNURA, y que así se lo avia manifestado, y declarado á dicho Señor Dean. . . . [Informaciones sobre la milagrosa Aparición, Amecameca, 1889, pág. 69.]

Conocida esta declaración en que, con todas sus circunstancias consta el dato rechazado de la manera más despreciativa por el contrincante ¿dígase si con arreglo á los preceptos de la sana crítica, puestos al principio de esta contestación, podrá llamarse atrevimiento exponerlo con la sencillez que lo hizo el sacerdote declarante, reproduciéndolo despues nuestros escritores guadalupanos? Podrá dudarse de la fé que merece un Ilmo Sr. Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Obispo electo de Chiapas? Quien teniendo noticia fehaciente de la veracidad y ajustada vida del Lic. D. Bartolomé García, según lo expuesto en el Tesoro Guadalupeño [primer siglo, serie primera, núm. VII, pág. 19.] se atreverá á decir que no supo del Ilmo. Sr. Muñoz de la Torre, lo que comunicó al Lic. Sanchez? Cuando por conductos tan autorizados se lle-

ga a saber un hecho, no es ni puedo ser atrevimiento consignarlo en la historia, y si, grande temeridad dudarlo, cómo lo hace el contrincante.

Es tal la temeridad con que procedió el dicho contrincante en este asunto; que sin leer bien el autor que dá noticia de él, lanzó su censura. Decimos sin leer bien porque en el texto del número precedente aseguro que el mencionado Lic. Miguel Sanchez confirma que no existieran antes de la Aparición, siendo así que á este mismo autor debemos tan apreciable noticia, segun consta en la "Estrella del Norte" por el P. Florencia: cap. XIII, pág. 59 de la segunda edición. Impugnar una verdad generalmente recibida sin consultar bien los autores que tratan la materia, es falta imperdonable en un escritor. La mayor parte de las cuestiones se evitan, examinando concienzudamente lo que parece impugnable, para no sorprender la buena fé de los lectores.

V.

TEXTO.

..... II.—Fater Mezquia O. F. in coenobio de Victoria ubi Rns. Dns. Zumárraga Ecclesiae Mexicanae primus antistes, minorum habitum assumpsit, B. M. V. de Guadalupe Apparitionis ab ipso scriptam et praedicti coenobii religionis (sic) narrationem missam, vidit legitque. Deinde in Hispaniam profectus, hoc documentum aut minus apographum adducturum spondit. Sed non ita fuit, cum ojus negligentia inquireretur "non inveni archivum (sic) (?) a quodam incendio (?), ustum (sic) et nihil videtur tunc perit, respondit, omnes ita eum audientes satis reliquerunt facta et nil amplius inquisierunt. Sed (?) Rns. Dns. (?) Zumárraga in Victoriano

coenobio constat, habitum non assumpsisse, imo neque ibi commemoratum fuisse, neque praedictum, et tan opportunum incedendum contingisse, nullo fundamento nititur. [Pag. cit.]

..... II.—El P. Mezquia, O. F. vió y leyó en el convento de Victoria, donde el Rmo. Sr. Zumárraga, primer Arzobispo de México, tomó el hábito de franciscano, una relación de la Aparición de la B. V. M. de Guadalupe escrita por el mismo (Prelado) y enviada á los religiosos de dicho convento.

Marchando en seguida á España prometió que había de traer este documento, ó á lo menos copia de él. Pero no fué así. Siendo reconvenido por su negligencia, contestó: "no lo hallé, quemado el archivo en un incendio, esto que entonces pereció," todos los que oyeron lo acontecido quedaron satisfechos y no averiguaron más. Pero consta que el Rmo. Sr. Zumárraga no tomó el hábito en el convento de Victoria, ni tampoco meró allí; ni se apoya en ningún fundamento que haya acontecido el mencionado y tan oportuno incendio.

CONTESTACION.

Militando las mismas razones aducidas en el anterior número sobre la fé que debe darse á personas de probidad, sería una especie de temeridad desear las noticias dadas por un Comisario de la Orden Seráfica, á no ser que se probara que como otro P. Bustamante obró por pasión etc. Mientras esto no sea, debe darse entera fé á sus asertos. Para que se vea la alta reputación que tenía entre sus contemporáneos, oigamos no á los cronistas de su religion, sino á autores clérigos, al tratar del asunto que contestamos. Cabrera [D. Cayetano] dice: "Hay noticia anticipada del R. P. Fr. Pedro de Mezquia, franciscano apostólico, de que en el convento de Victoria en que tomó el hábito el Sr. Arzobispo Zumárraga, vió y leyó, escri-

ta por este prelado á los religiosos de aquel convento, la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, según y cómo aconteció, bien que no se dice si historiada solamente ó auténtica [aunque yo entiendo será de grande autoridad, sea como fuere.] Y uno, ú otro esperamos cuanto antes, si como prometió al partir por la misión que tiene pronta este religioso comisario, nos conduce con las solemnidades precisas, esta otra estimable comprobación, del portentoso. [Escudo de Armas de la Ciudad de México, lib. III, cap. XIV, núm. 653, pág. 328.].

“Reconvenido á su vuelta sobre lo prometido, siguió Uribe, respondió que no había hallado la relación, y que creía haber perecido en un incendio que padeció el archivo. Debemos esta noticia al Sr. Dr. D. Juan Joaquín Sopeña, que hoy vive [1774], canónigo de la insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron en este punto con el P. Mezquia, y á quien le respondió lo que se ha dicho. *Noticia muy apreciable en la materia por la fe que se debe á aquel religioso respetable y á este canónigo cuya veracidad tenemos bien experimentada cuantos le tratamos.* [Disertación histórica crítica sobre la Aparición, “§ IV, pág. 24.]

¿Qué mayor fundamento puede desearse de las noticias que dió el P. Mezquia, que la fe pública de que gozara no solo en los conventos de su orden, sino entre clérigos de elevada posición en la archidiócesis? ¿Acaso nos dice el Sr. Icazbalceta, en la biografía del V. Zumárraga, en qué lugar tomó éste el hábito de franciscano y donde hizo sus primeros estudios? Límitase á hablar de su profesión religiosa diciendo, que varían los autores acerca del convento en que la

hizo, optando por lo que afirma el P. Meudieta, sin más razón que el dicho de este cronista, así como los escritores guadalupanos descansan en los asertos del referido P. Mezquia. Tratando de los estudios del V. Prelado: dice el mismo Sr. Icazbalceta: «nos faltan también noticias sobre sus estudios» [Don Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México.—Estudio biográfico y bibliográfico, número II, pág. 6.] ¿Que dificultad hay, en vista de esto, en que comenzara su carrera literaria en el convento de Victoria el expresado Sr. Zumárraga y ahí mismo tomara el sayal del franciscano, y saliera después para el monasterio de la Concepción donde es más probable que profesara? Así Victoria como Durango pertenecen al Obispado de Calahorra. Victoria no dista mucho de Durango. Celeberrimo es aquel convento por haber sido fundado por el mismo S. Francisco de Asís. Razones son estas que favorecen la noticia del P. Mezquia. Sobre todo el ser este religioso Comisario de su orden y dar las noticias referentes al primer Obispo de México, como cosa generalmente sabida entonces, basta para que descansemos en su autorizada palabra.

Decir que el incendio del archivo del convento de Victoria en que cree el citado Comisario haber perecido la Relación del prodigio, fué *muy oportuno* y no se apoya en ningún fundamento, sin más razón que no querer dar crédito á un religioso respetado por propios y extraños, nada vale en polémica. Lo que gratuitamente se afirma, gratuitamente se niega. Con razonamientos de aquel género ¿qué historia quedaría en pie? No dándose fe á personas de bastante autoridad, habría que renunciar todo criterio. Muy bien

vendría aquí exigir al autor del anónimo que á fuer de escritor imparcial presentara documento fehaciente ó tradición de que no hubo el incendio que irónicamente llama *oportuno*. Mientras no lo haga, quedará en posesión de la verdad los asertos de P. Mezquia.

Hay que notar, que al dar este apostólico franciscano noticia del documento que vió y leyó en el convento de Victoria, no expresa si era auténtico ó solo historiado. La circunstancia de haber sido dirigido al monasterio en que moraban aún muchos de aquellos á quienes estaba unido con los estrechos vínculos que se contraen en el lugar en que se hacen los primeros estudios, hace conjeturar que sería dicho documento una relación confidencial de los óptimos frutos que alcanzaba en México el apostolado de su primer Prelado. A tal relación confidencial no se opone el que todavía entonces no estuviese autenticada la Aparición, según se demostrará adelante.

VI.

TEXTO.

«Sed inquisitionis originalis defectus definitivum argumentum per se contra Apparitionem habet est, reapse aut non fieri aut post factam amitti potuit. Sed certe de tam miro eventu necesse pro Mexicana ditione valde glorioso, utraque negligentia admittendum inverosimili videtur. [Pág. cit.]»

«Mas el defecto de la información original no es por sí argumento definitivo contra la Aparición. Realmente ó pudo no hacerse ó después de hecha pudo perderse. Pero ciertamente tratándose de un acontecimiento tan maravilloso y muy glorioso también para la nación mexicana, una y otra negligencia parece absolutamente inverosímil.»

CONTESTACION.

Si el defecto de los autos originales no es por sí argumento definitivo contra la Aparición, justificados quedan los historiadores guadalupanos que fundados solo en la tradición, han disertado sobre ella. Con más razón cuando esta misma tradición comprueba que hubo dichos autos originales.

Pero ¿es absolutamente verosímil que el V. Zumárraga no formara Proceso de la Aparición? Sin duda alguna. Según veremos adelante, estaba canónicamente impedido para conocer en el Prodigio con que fué personalmente favorecido. Verosímil es también que no hiciera información canónica de las apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego. Así como los Apóstoles al comenzar á promulgar el Evangelio se contentaban con predicar, bautizar etc., cuidándose poco de las formalidades introducidas después por el derecho eclesiástico; de la misma manera los primeros misioneros del Nuevo Mundo, ocupados en regenerar á las multitudes de indígenas que recibían la feliz nueva, aún los actos más importantes de su apostolado, lo confiaban á la tradición.

Tenemos de esto una prueba irrecusable, nada menos que un documento oficial de la orden seráfica. Es la "Relación de la orden que se tiene en celebrar Capítulos Provinciales desta Provincia del Santo Evangelio etc." escrita por 1569. Dice así, tratando de los capítulos provinciales: "Los capítulos que se han celebrado en esta tierra por los frailes de S. Francisco después que vinieron á ella, qué tantos hayan sido, y en qué año y día se haya tenido cada uno de ellos, no se puede decir precisamente, porque los pa-

tres antiguos nuestros antepasados han vivido en tanta simplicidad y llaneza desde los primeros que llegaron á esta Nueva España hasta estos tiempos de ahora, que no sólo del tiempo de sus Congregaciones NO CUBRARON DE DEJAR MEMORIA POR ESCRITO, PERO NI AUN DE LAS GRANDES HAZAÑAS QUE EN ESTA BATALLA ESPIRITUAL DE LA CONVERSION DE ESTAS GENTES OBRARON, NI DE LOS VICTORIOSOS TRIUNFOS QUE ALCANZARON DE NUESTROS ENEMIGOS LOS DEMONIOS. [Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México, tomo segundo, Códice Franciscano, siglo XVI, pág. 143.] De suerte que todo lo escrito por los primeros cronistas franciscanos es tradición y sólo tradición, nada de documentos autorizados.

Otra prueba de esto es, lo que se observaba en las curias episcopales, en materia de prodigios. De ello dá testimonio ante la Santidad del Sr. Paulo III la elegante carta latina que le dirigió en 1534 el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés en favor de los Indios. Después de referir á su Beatitud varios portentos obrados en favor de estos, así se expresa: "Podríásemo decir, que para probar esto no tralgo testigos: Como si los testigos no pudieran mentir. Y pasando más adelante dirán, que en los juzgados de los hombres, no tiene fuerza ni valor una simple relacion. Aquí no buscamos juicio humano, sino que nos maravillamos del divino: pues quiere Dios despertar en los príncipios de aquella gente nueva, los milagros antiguos, y prometer el fruto con que florecieron los santos que ha muchos años que nuestra Iglesia venera. [Compendio histórico del Concilio III Mexicano, tomo I, pág. 158.]

No parece sino que se propuso imponer silencio el primer Obispo de Tlaxcala á cuantos devorados por

la sed de documentos, quisieran que el V. Zumárraga, á quien no dejaban tiempo sus multiplicadas ocupaciones, anduviera con escribanos etc., formando autos. Oigan como habla el Sr. Icazbalceta sobre dichas ocupaciones: "Establecer una nueva Iglesia que recogia en su gremio dos razas tan distintas y opuestas: proseguir la conversion de la una y ampararla contra los ataques de la otra: quebrantar la dureza de los conquistadores y enfrenar su codicia, sin levantar por eso demasiado á los vencidos, que debian permanecer sujetos firmemente á la nueva dominacion: mantener la paz entre las órdenes monásticas, rivales ya que no enemigas, y armadas de grandes privilegios que casi los ponian fuera de la jurisdiccion episcopal: formar el clero secular con escasísimos elementos, y darle prestigio á pesar de su poco valer y de la mala voluntad con que los veian los frailes: hacer, en fin, todo esto y más sin ayuda de fuerza humana, era ya tarea imponderablemente ardua... [Estudio biográfico y bibliográfico, núm. VIII, pág. 75.],

Decir después de todo lo expuesto que no es verosímil que se dejaran de formar por lo ménos los autos de las Apariciones de la Virgen Santísima á Juan Diego, es no conocer la historia de la época, es no tener idea de lo que es apostolado. Basta saber que aun los autos del Cabildo eclesiástico no comenzaron sino hasta 1536, para comprender que antes de este tiempo en lugar de papel y tinta, se empleaba predicacion y hechos para instituir la nascente Iglesia. Una simple relacion verbal y cuando más un apunte, era el comprobante de hechos grandiosos. Nada de esos documentos que exigen cuantos vean con el más alto desprecio las santas tradiciones, como la Guadalupana.

Respecto á la pérdida de los autos de la Aparición que se hicieron despues del pontificado del V. Zumárraga, segun veremos adelante, solo puede parecer inverosímil á quien no sepa que aún lo más sagrado de la Religión, el adorable Sacramento de la Eucaristía, no ha llegado á librarse de manos sacrílegas, que con el mayor desacato del mundo, lo han robado del Sagrario donde está reservado. Cuando no se ha respetado al Divinisimo ¿qué dificultad hay en que los ladrones no perdonen documentos, por más importantes que sean á una nación? ¿Es acaso nuevo que dichos ladrones se burlen del sumo cuidado con que se guardan las cosas, aún las más grandes preseas del mundo? Desde que hay ladrones, nada está seguro. Es por tanto muy verosímil el robo del Proceso Guadalupeano.

VII.

TEXTO.

«III.—PRIMORUM EPISCOPORUM, RELIGIOSORUM SCRIPTORUM ET ALIORUM ANTE AN. 1648 SSENTIUM.—Hujus Apparitionis testimonium primus praeberet Rus, Dns. Zumárraga cui in ea tantam partem tribui solet sicuti in iconis subsequentibus locutionibus. Sed in omnibus ejusdem scriptis usque ad nostram [sic] aevum transmissis nec minima aut levis mentio tam Apparitionis quam aediculae reperiri potest, adhuc et ipsius Guadalupe nomen in illis frustra requiritur. De christianá doctrinâ libros, epistolas, sententias, pastoralem adhortationem, duplex testamentum, denique de operibus ipsius bonis inquisitionem factam habemus. Verè non universâ ab illo scripta agnosceamus, sed hoc petere rationale non est: si in ea quae possidemus nil refert, in alio quocunque scrip-

to, non adhuc invento, gratulâ, supponitur hanc Apparitionem narrare. Si Rus, Dns. Zumárraga testis hujus facti, singulari beneficio fuisset abarictus, non uno tanto [sic] scripto sed ubique, praesertim in Hispaniâ quò anno Apparitionis factae [sic] subsequente, id est, 1532 fieri arripuit notum fuisse; omnibus viribus cultum promovisset; de ipsius redditibus aliò [sic] tam liberaliter impensis aliquid ad hoc applicuisset, in testamento aliquam de aedificata memoriam fecisset, vel aliquid legatum ei reliquisset, de bonis ipsius operibus inquisitionis testis aliquid circa hanc rem dixissent. In adhortatione eloquentissima religiosis facta ut ad inderum conversionem ipsi opera darent, certe miraculi narrationem, id est, Dei genitricis erga neophytos praedilectionem referre per opportunum fuisset. Verumtamen nihil, omnino nihil, ullo in loco à multiplicibus doctrinis ab ipso editis. [Pág. 5.]»

El primero que hubiera debido dar fé de esta Aparición es el Rmo. Sr. Zumárraga, á quien suele atribuirse tanta parte en ella, así como en las subsecuentes traslaciones de la imagen. Pero en todos sus escritos, transmitidos hasta nuestro tiempo, ni la más mínima ó leve mención puede hallarse tanto de la Aparición, como de la ermita, aún el mismo nombre de *Guadalupe* en vano se buscará en ellos. Hemos visto los libros de doctrina cristiana, las cartas, sentencias, exhortación pastoral, dos testamentos, y hasta una información de sus buenas obras. Cierto es que no conocemos todos sus escritos, pero no es racional pedir esto; si en aquellos que poseemos nada se refiere, en cualquier otro escrito, aún no hallado, gratuitamente se supone que narra esta Aparición. Si el Rmo. Sr. Zumárraga, testigo de este hecho, ligado hubiera estado por tan singular beneficio, no solo en un escrito, sino en todas partes lo hubiera dado á conocer, principalmente en España, á donde fué el año siguiente á la fidedigna Aparición, esto es, en 1532; con todas sus fuerzas hubiera promovido el culto, de sus rentas gastadas tan liberalmente en otras

cosas, hubiera aplicado algo á esto; en su testamento hubiera hecho alguna memoria de la ermita, ó le hubiera dejado algún legado; los testigos de la información de sus buenas obras habrían dicho algo acerca de este asunto. En la elocuentísima exhortación hecha á los religiosos para que vinieran á ayudar á la conversión de los indios, ciertamente que hubiera sido muy oportuno hacer la narración del milagro, esto es, la predilección de la Madre de Dios hacia los neófitos. Pero nada, absolutamente nada se halla en ningún lugar de las muchas doctrinas publicadas por él mismo.

CONTESTACION.

El profundísimo silencio del V. Zumárraga sobre la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, admírese el contrincante, es la prueba más concluyente de que este V. Prelado fué especialmente favorecido con tan estupendo Prodigio, como lo dice la tradición. No se escandalice dicho contrincante; pero desde que leímos con el mayor cuidado el libro intitulado: «Don Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México, Estudio Biográfico y Bibliográfico por D. Joaquin Garcia Icazbalceta, en que se guarda tanto silencio sobre la materia, nos confirmamos en la idea que de ante mano teníamos formada, sobre que dicho silencio en nada perjudicaba el Milagro, siendo como es una consecuencia de él.

Fúndase nuestro aserto, primero, en que no es compatible con la verdadera y santa humildad hacerse lenguas para publicar las singulares gracias recibidas del cielo, mientras del mismo cielo no haya precepto formal, de hacer lo contrario. Recórranse las bio-

grafías de las almas más virtuosas á quienes se concedieron revelaciones sobrenaturales, y no se hallará una sola que, sin divino mandato, las haya publicado. Si han llegado á conocerse por estar encarnadas, digámoslo así, en una devoción nueva, distinta de todas las instituidas en el orbe católico, debido ha sido á las santas confidencias de los favorecidos con otras almas privilegiadas, quienes á mayor honra y gloria de Dios han manifestado en conciencia cuanto saben sobre aquellas maravillas, ante la autoridad competente.

Que el V. Zumárraga fué modelo de humildad, dice lo á boca llena el Sr. Icazbalceta en el libro citado núm. XVIII pág. 204. "Era, son sus palabras, el Sr. Zumárraga persona grave en su aspecto; pero amable á todos por su sencillez, y MAS POR SU PROFUNDA HUMILDAD; FIENDA TAN ALTA COMO RARA, Y SIN LA CUAL SE OPERAN Y LLEGAN A DESAPARECER LAS DEMAS VIRTUDES....." Mas adelante, hablando del traje que usaba el V. Prelado por la dignidad de su oficio, así se expresa: "Pero al mismo tiempo llevaba la vida de un simple fraile menor. Antes de consagrarse no se distinguía de cualquiera de ellos....." Refiriendo cierta anécdota, en que se le argüía contra la humildad del fraile, pone en boca del virtuoso obispo estas palabras: "Dícenme que ya no soy fraile sino obispo; pues yo más quiero ser fraile que obispo." "Iba tambien por entonces á capitulo, y decía sus culpas como los demás frailes. Cuando necesitaba confesarse acostumbraba ir á pié de su casa á S. Francisco, con el breviario debajo del brazo; y se cuenta que habiéndole encontrado una vez cierto caballero recién llegado del Perú, preguntó quien era aquel fraile de as-

pecto tan venerable, y como le dijeran que era el obispo de México, prorrumpió en estas palabras: „Diehosa ciudad, que tal obispo ha merecido!“

Decid ahora ¿si vendria bien en este Varon Apostólico, tal como lo ha descrito el Sr. Icazbalceta, hacer ostentacion de que á él se le habia aparecido milagrosamente pintada la Imagen de la Madre de Dios en la filma de un venturoso neófito? ¿Exigid á la humildad que expreso los trasportes que á vista de la bendita Efigie le inspiró el cielo, dándole á conocer que esta era obra del Divino Apelo? A quien tal cosa pretenda, contestársele debé que los milagros no son como descubrimientos científicos humanos, que reclaman celebridad en lo puramente mundano. Se necesita la ciencia de los Santos, se necesita tener por lo ménos nociones de Teología Mística, para saber por qué el virtuosísimo Zumárraga debía guardar silencio sobre el acontecimiento con que fué premiado de lo alto. No constando en la tradicion, que se le ordenara publicar de alguna manera el Prodigio, y sí que erigiera un templo á la Madre de Dios; es crueldad inaudita querer que diese testimonio de tanta gracia en todos sus escritos, en todos sus actos; es quererlo privar del altísimo mérito que contrajo reservando en su corazon el Milagro, huyendo como su seráfico P. S. Francisco de las glorias puramente mundanales. Su silencio lo enaltece tanto, como la verdadera humildad á los que de corazon la aman.

VIII.

Sigue la Contestacion.

El segundo fundamento de nuestro aserto se toma del elevado carácter que como obispo tuvo el V. Zu-

márraga. Son los obispos los guardianes natos de los sagrados cánones. Tan escrupuloso debió ser este V. Prelado sobre este punto, que aún siendo simplemente *electo*, no llegó á respetar á desalmados gobernantes, con quienes pudo correr gran peligro su misma vida. Desenfrenada la segunda audiencia; con el heroísmo de un apóstol, defendió las inmunidades eclesiásticas, aplicando todo el rigor de las armas espirituales. „Fulminó, pues, censuras contra los oidores, y les puso entredicho amenazándoles con extenderlo á la ciudad y decretar la cesacion *á divinis*, si en el término de tres horas no restituían los reos [eclesiásticos] y daban condigna satisfaccion á la Iglesia.“ Dícelo así el Sr. Icazbalceta [obra citada núm. VIII, pág. 57] al expresar que en aquellas circunstancias debía obrar así el obispo, SI NO FALTABA Á SU DEBER.

Viniendo al portento Guadalupano, sabia muy bien el V. Zumárraga que entre los procedimientos estatuidos por la jurisprudencia eclesiástica para autentificar milagros, facultados estaban los obispos; para entender como jueces natos en todos los obrados en sus respectivas diócesis; pero no aquellos con que personalmente eran favorecidos dichos Obispos. No pudiendo nadie ser juez y parte en ningun asunto, canónicamente era incompetente dicho V. Zumárraga para atuar en una Aparicion que conoció por divina inspiracion, según veremos en otro lugar. Estando, además, severamente prohibido por el último concilio Lateranense, que acababa de celebrar la Santidad de Leon X, ses. 11, decreto: *Supernae majestatis praesidio*, predicar y por consiguiente publicar, milagros no autenticados, la mayor injusticia del mundo es exigir al Primer Obispo de México, que hablara de la men-

cionada Aparición en todos sus escritos, en todos sus actos; porque injusticia es obligarlo á que quedara incurso en las censuras del referido Concilio, yendo contra el espíritu de él, de no publicar milagros no aprobados. En tan importantes circunstancias no se fijaron nuestros escritores guadalupanos, ni nosotros mismos habríamos reparado en ellas, si nó hubiéramos visto citada aquella disposición conciliar en el Proceso contra Fr. Francisco Bustamante. Evidenciase con ellas que en nada perjudica el silencio de aquel Prelado al Milagro Guadalupeño; antes bien pone fuera de toda duda que por razón de su oficio tenía que guardarlo hasta los últimos momentos de su vida.

Puede también alegarse como tercer fundamento la gran prudencia que debe adornar á un excelente Prelado. Mil pruebas dió de ella el V. Zumárraga muy particularmente en asuntos de indígenas. Recuérdese como intervino en el asunto que trajo el Lic. D. Francisco de Tello Sandoval, comisionado para ejecutar las entonces llamadas *nuevas leyes* en que tan mal parados quedaban los encomenderos. Dió el Sr. Icazbalceta al tratar de este punto, que el V. Prelado NUNCA DEBABA DE INTERVENIR CUANDO SE TRATABA DE PONER PAZ, y retirándose á lo que predicó con tal objeto, así se expresa "supo ordenar su sermón de tal manera, que LOGRÓ AQUELITAR LOS ÁNIMOS. [Obra citada, núm. XVI, pág. 177.]"

Siendo el norte del V. Zumárraga conciliar los ánimos de su grey por cuantos medios estaban á su alcance, como puede hacerlo el Padre más amoroso y prudente, ¿á quién ocurre que se sobrepusiera á los cánones publicando la Maravillosa Aparición que ensalzaba á los mexicanos sobre todos los de cualquiera

nacionalidad? ¿Sería acaso este un medio para quebrantar la dureza de los conquistadores y enfiernar su codicia sin levantar por eso, como dice el Sr. Icazbalceta, demasiado á los vencidos, que debían permanecer sujetos firmemente á la nueva dominación. [Obra cit., núm. 8, pág. 75.]? No es bien sabido cuantos disgustos le dió la segunda Audiencia por el Protectorado de Indios, llegándose á expedir cédula en 2 de Agosto de 1530 en que se reprendía á tan V. Prelado, ordenándole que obedeciese y acatase á dicha Audiencia? ¿Quién que haya leído la biografía de dicho V. Prelado por el expresado Sr. Icazbalceta, no quedará maravillado al ver que al Padre de los Indios se le despachó otra cédula á 25 de Enero de 1531, para que "dejado todo se presentara inmediatamente á la corte" á contestar los cargos que se le hacían? ¿A quién no sorprende, que plenamente justificado en España, por cédula de 28 de Septiembre de 1534 se le mandase entregar todas las provisiones que tenía de Protector de Indios al Presidente de la Audiencia? ¿Habrá alguno de nuestros historiadores que ignore las dificultades de la cuestión de indios durante el Pontificado del Sr. Zumárraga? Si tantas y tan poderosas razones no bastáran para guardar silencio sobre un Milagro que condenaba la criminal conducta de aquellos para quienes el indígena carecía de racionalidad, pero que al mismo tiempo estaban con las armas en la mano y por consiguiente con la influencia necesaria para emprenderla contra el mismo Milagro; no sabemos en qué casos ejerce sus oficios la prudencia, virtud tan recomendada por nuestra adorable Religión. En las circunstancias en que instituyó y gobernó la Iglesia Mexicana su Pri-

mer Obispo, cuanto más ejemplar fuere éste, tanto más apretada era la necesidad de callar y confiar el asunto á Dios Nuestro Señor, con la firmísima esperanza de que la *nueva devoción*, por sí misma se abriría, como se abrió paso, hasta ser la primera entre todas las de su género.

IX.

Sigue la Contestacion.

Otra cosa debe decirse de la prisa que se dió el V. Zumárraga en erigir la primera cemitilla en el Tepeyac. Siendo muy distintas, aunque ordenadas al mismo fin, las Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego y la de la bendita Imágen maravillosamente pintada en la tilma de este venturoso neófito; pudo y debió entender en aquellas, según lo refiere la tradición, para cerciorarse de los mensajes de dicho neófito, á fin de que se fundara aquella Santa Casa, puesto que no fué al mismo Prelado á quien habló inmediatamente la misma Madre de Dios, sino al dichoso mensajero, Bastóle, por tanto, para emprender sin pérdida de momento aquella fundación, quedar plenamente convencido de que el mencionado Juan Diego, ni lo engañaba, ni había querido engañarlo. Pero ni la erección del Santuario llevada al cabo en virtud de las revelaciones á aquel dichoso indigena, ni la colocación de la celestial Pintura, por más que este prodigioso acontecimiento llegara á noticia de la ciudad, equivalía á la declaración oficial de ser milagrosamente aparecida la bendita Imágen. Representando ésta la Inmaculada Concepción, bajo un ideal que hasta entonces á ninguno había ocurrido, pues que teniendo

un Ángel á sus pies, y no á la serpiente infernal, es la expresión más elocuente del Misterio; aún dando la mayor expansión al fervor, pudo el referido Sr. Zumárraga, sin ningún escrúpulo, exponerle al culto público de los fieles, ántes de comprobar, canónicamente su origen. Quizá por esto dice el M. R. P. Fr. Antonio Daza, cronista general de la orden seráfica, en su "Libro de la Purísima Concepción Madre de Dios, publicado en Madrid 1628, cap. VI. "El santo fray Juan de Zumárraga . . . primer Arzobispo de México, fué gran predicador deste Misterio y devotísimo del."

Ni decirse puede que en la Información de 1666, declara el primer testigo, tratando de la Aparición y festividad de ella: que "se convocó mucha gente de todos los alrededores, y en particular toda la Gente de este Pueblo [de Cuauhtitlán] y que para ello se había divulgado, y publicado en la feria pública, precediendo primero Trompetas, Chirimías y Atabales, etc: [Informaciones de la Milagrosa Aparición, Amecameca 1889, pág. 19:]" y que esto equivale á una publicación oficial del Milagro: primero, porque del contexto de éste y otros testigos que declaran sobre el particular, se deduce que se refieren al convite del estreno de la ermita, solemnidades que éntonces, lo mismo que hoy en los pueblos de indígenas, se anunciaban con anticipación por medio de vitorios para que todos los comarcanos concurren con faroles, danzas, ofrendas y otras demostraciones de júbilo. Segundo, porque nunca se ha acostumbrado en la Iglesia de Dios promulgar las disposiciones eclesiásticas en los tangüis; sino en los templos y pulpitos los domingos y días festivos en la Misa solemne, lo que se

practica hasta el día de hoy, sin embargo de hacerse uso de la imprenta, que en aquella época todavía no había en México, para dar mayor publicidad á lo ordenado por los diocesanos.

X.

Sigue la Contestacion.

Respecto á que el V. Sr. Zamárraga para nada menciona en sus escritos el nombre de Guadalupe, debemos decir: que si desde el principio hubiera tenido la Santa Imágen aquella advocacion, podria haber alguna dificultad. Expresamente declara el quinto testigo de Proceso contra Fr. Francisco de Bustamante, sexta pregunta, "que el fundamento que esta ermita tiene desde el principio es el título de Madre de Dios." Nadie podrá poner en duda que despues de Nuestro Redentor Jesus, á honra y gloria de Ella imprimió todos sus libros el referido Sr. Zamárraga, llamándola ya, Virgen Santísima su MADRE [de Jesucristo,] 1539; y Virgen Santa María su MADRE, dos veces en 1544; ya sacratísima Virgen Maria, Reina de los Angeles, año citado; ya bendita MADRE, en el mismo año, 1545 y 1546; ya sacratísima et immaculata Virgen Santa Maria, 1547. Tan precisos datos tomados de la bibliografía del mismo V. Prelado, por el Sr. Icazbalceta [Obra cit., núm. XXI, pág. 243 á la 246,] demuestran concluyentemente que dicho V. Prelado estaba consagrado de alma y corazón á la Madre de Dios. Poco importa que los libros impresos despues de su muerte por distintos autores, lleváran por decirlo así el mismo sello Mariano, si él fué el primero que lo imprimió en Nueva España en testimonio de la mayor gracia que concedersele pudiera.

Se dirá que, segun la tradicion, la misma Virgen Santísima advocó á su bendita Imágen de Guadalupe. Entendámonos. Nadie podrá poner en duda que Maria Señora Nuestra habló á Juan Diego en la propia lengua de este, que era el mexicano. Recorramos el gran Diccionario de Molina y cuanto se escribió en nahuatl en el siglo XVI, y no se encontrará ni podrá encontrarse la palabra Guadalupe. Decimos que ni podrá encontrarse, porque carece este idioma de las letras G y D. Persuadidos de esto los escritores guadalupanos del siglo XVII, muy particularmente nuestro Becerra Tanco, discurrieron sobre la palabra mexicana de que usó la Reina de los Angeles, para dar título á su sacratísima Efigie, buscando la que se asemejara más á la de Guadalupe, por razon del lugar en que se fundó la ermita, creyendo que así como Nuestra Señora de Loreto, de Monserrat, etc., tuvieron sus respectivas advocaciones de los parajes en que están sus Santuarios, así tambien Nuestra Guadalupeana se llamaría *Teguauhtlanopeuh*, que quiere decir, la que salió de la cumbre.

El mismo Becerra Tanco, reflexionando tal vez en que la mente de la Santísima Virgen fué expresar en su benditísima Imágen el altísimo Misterio de la Concepcion sin mancha de pecado original, victorioso y triunfante en el Nuevo Mundo, dice que pudo ser este nombre: *Teguauhtlanopeuh*, "la que ahuyentó ó apartó á los que nos comian;" tanto que los indios no muy ladinos de su tiempo, al hacerlos pronunciar el nombre de Guadalupe, decian *Teguauhtlanopeuh*. Efectivamente, atendiendo á lo que refiere D. Antonio Valeriano en su Relacion, diciendo: que la Madre de Dios dijo á Juan Bernardino que "la Santísima Imá-

practica hasta el día de hoy, sin embargo de hacerse uso de la imprenta, que en aquella época todavía no había en México, para dar mayor publicidad á lo ordenado por los diocesanos.

X.

Sigue la Contestacion.

Respecto á que el V. Sr. Zamárraga para nada menciona en sus escritos el nombre de Guadalupe, debemos decir: que si desde el principio hubiera tenido la Santa Imágen aquella advocacion, podria haber alguna dificultad. Expresamente declara el quinto testigo de Proceso contra Fr. Francisco de Bustamante, sexta pregunta, "que el fundamento que esta ermita tiene desde el principio es el título de Madre de Dios." Nadie podrá poner en duda que despues de Nuestro Redentor Jesus, á honra y gloria de Ella imprimió todos sus libros el referido Sr. Zamárraga, llamándola ya, Virgen Santísima su MADRE [de Jesucristo,] 1539; y Virgen Santa María su MADRE, dos veces en 1544; ya sacratísima Virgen Maria, Reina de los Angeles, año citado; ya bendita MADRE, en el mismo año, 1545 y 1546; ya sacratísima et immaculata Virgen Santa Maria, 1547. Tan precisos datos tomados de la bibliografía del mismo V. Prelado, por el Sr. Icazbalceta [Obra cit., núm. XXI, pág. 243 á la 246,] demuestran concluyentemente que dicho V. Prelado estaba consagrado de alma y corazón á la Madre de Dios. Poco importa que los libros impresos despues de su muerte por distintos autores, lleváran por decirlo así el mismo sello Mariano, si él fué el primero que lo imprimió en Nueva España en testimonio de la mayor gracia que concedersele pudiera.

Se dirá que, segun la tradicion, la misma Virgen Santísima advocó á su bendita Imágen de Guadalupe. Entendámonos. Nadie podrá poner en duda que Maria Señora Nuestra habló á Juan Diego en la propia lengua de este, que era el mexicano. Recorramos el gran Diccionario de Molina y cuanto se escribió en nahuatl en el siglo XVI, y no se encontrará ni podrá encontrarse la palabra Guadalupe. Decimos que ni podrá encontrarse, porque carece este idioma de las letras G y D. Persuadidos de esto los escritores guadalupanos del siglo XVII, muy particularmente nuestro Becerra Tanco, discurrieron sobre la palabra mexicana de que usó la Reina de los Angeles, para dar título á su sacratísima Efigie, buscando la que se asemejara más á la de Guadalupe, por razon del lugar en que se fundó la ermita, creyendo que así como Nuestra Señora de Loreto, de Monserrat, etc., tuvieron sus respectivas advocaciones de los parajes en que están sus Santuarios, así tambien Nuestra Guadalupeana se llamaría *Teguauhtlanopeuh*, que quiere decir, la que salió de la cumbre.

El mismo Becerra Tanco, reflexionando tal vez en que la mente de la Santísima Virgen fué expresar en su benditísima Imágen el altísimo Misterio de la Concepcion sin mancha de pecado original, victorioso y triunfante en el Nuevo Mundo, dice que pudo ser este nombre: *Teguauhtlanopeuh*, "la que ahuyentó ó apartó á los que nos comian;" tanto que los indios no muy ladinos de su tiempo, al hacerlos pronunciar el nombre de Guadalupe, decian *Teguauhtlanopeuh*. Efectivamente, atendiendo á lo que refiere D. Antonio Valeriano en su Relacion, diciendo: que la Madre de Dios dijo á Juan Bernardino que "la Santísima Imá-

gen de la Purísima Virgen se ha de llamar Santa María de Guadalupe." *inllaço iciplatzin in cenquicea ichposchitli; motocayotitzinos Santa María de Guadalupe*; se comprende inmediatamente que la advocación expresaba el poder de la Santa Imagen en esta tierra, el cual manifiesta muy bien esta palabra COA-TLALO-RECH [1], la que arrojó la serpiente," expresión que sin dificultad ninguna se convirtió en el vocablo Guadalupe, con que los españoles nombraban dicha Santa Imagen, según veremos en otro lugar.

Explícase así muy bien como á la que el V. Zumárraga llamaba "Madre de Dios," "Inmaculada Concepción," los indígenas nombraban *Coa-tlalo-peuh*, expresando de esta manera el glorioso triunfo sobre la serpiente infernal alcanzado por la Santísima Virgen en Nueva España, como en ninguna otra nación del mundo, ostentado al aparecerse sostenida por un ángel. Siendo, pues, la idea enunciada por el referido vocablo *Coa-tlalo-peuh*, la misma que se expresa con las palabras *benådita Virgen Madre de Dios, Reina de los Angeles, sacratísima María, Nuestra Señora y Madre*, y concretamente *benådita Imagen*, en expresión del segundo Metropolitano de México; es más claro que la luz meridiana, que mientras no preponderó ó se generalizó entre los contemporáneos la advocación de Guadalupe, no hay para qué extrañar que dicha advocación no unduviera en boca de todos á raíz del maravilloso apareamiento en que el título de la Santa Efigie en nuestra lengua fué el de "Madre de Dios."

[1.] Esta es la opinión de un excelente lengua náhuatl.

XI.

Concluye la Contestacion.

Despues de haber tratado del nombre de Guadalupe, ocurre preguntar si el V. Zumárraga hizo formal erección del Santuario. Fúndase la duda en que según lo demostrado en el número VI, pág. 16 es muy verosímil que no formara autos de las Apariciones de la sacratísima María al venturoso neófito Juan Diego, en virtud de las cuales se apresuró á edificar la primera ermitilla. Sin embargo de esto, nosotros creemos que hizo tal erección. 1.º Porque hay una cédula de 1.º de Mayo de 1543 referente á Tlaltelulco, en cuya doctrina está situado el Tepoyac, la cual dice textualmente: "que la Iglesia de Santiago de dicho pueblo [de Tlaltelulco] queda subjecta al perlado, como agora está [Cedulario de Puga, tomo I, pág. 444 de la última edición.]" Tal modo de expresarse indica que con antelación dió cuenta la S. Mitra á la corona de haberse instituido la parroquia del referido Tlaltelulco, entre cuyos pueblos figuraba el de Tepeaquilla, notable por el Santuario edificado en él. Los términos en que está concebida la mencionada cédula dejan entrever, que había entre el Primer Obispo de México y los franciscanos una santa competencia sobre la jurisdicción de Tlaltelulco; y en tal estado aquel V. Prelado tenía que dar cuenta á España de la Santa Casa que había edificado, cuya administración reservaba á la dignidad episcopal.

2.º En la erección de la Catedral de México fecha en Toledo 1534 donde se halla algo alusivo al venerable culto guadalupano, muy conforme á lo que refiere

re la tradición al tratar de los cantares indígenas con que se celebraba la Virgen Aparecida: Dice así: "En aquellos lugares [de Nueva España] en los cuales desde tiempo inmemorial se adoraban Atarot, Bel, Bal, Dagón, y demás espíritus inmundos, ya no resuena ni se celebra sino el Divino Nombre, los himnos sagrados, alabanzas á Jesucristo, CANTOS A LA VIRGEN, etc. Bien sabido es que en el Tepeyac adoraban los indios en su gentilidad, según el viaje de Fr. Alonso Ponce, Comisario de la Orden Seráfica en Nueva España, á "*Texpuchilli doncella*. [Tomo I, pág. 107.]" así como todos tenemos noticia de los cánticos en honor de Nuestra Guadalupeana, figurando entre ellos el de D. Francisco Plácido. Si pues en 1534 ya daba fé el V. Zumárraga en su documento tan autorizado como lo es la erección de una santa Iglesia Catedral; de que extinguida estaba ya la idolatría, muy particularmente en las inmediaciones de México, y de que se celebraba la Madre de Dios con CANTICOS; es fuera de toda duda que, ya hubiese sido erigida la ermita en 1531 como dice Sánchez y el lo testigo de la Información de 1666; ya entonces se pusiera la primera piedra de ella como opinan otros, de todos modos se dió cuenta á la corona de esta fundación. De otra manera, por lo que respecta al Tepeyac, carecería de base lo que dice la referida erección de la Catedral, lo cual no puede ni suponerse tratándose de un Prelado de tan ajustado proceder, como el V. Zumárraga.

Ya ve el contrincante, cómo no es irracional pedir todos los escritos de este V. Obispo, sin que falte uno solo. Con razón nuestro Tornel y Mendivil, contestando las argucias del académico D. Juan Bautista Muñoz, con aquella lógica que en vano intentaron

disputar los discípulos de dicho Muñoz, decía sobre este punto de que tratamos: "que para que una proposición sea verdadera, necesario es que lo sean todos sus particulares de que se compone," ó lo que es lo mismo, que para demostrar que el Fundador de la Iglesia Mexicana, no mencionó en sus escritos el culto guadalupano, es preciso conocerlos todos, muy particularmente aquellos, que como la erección del Santuario, forzosamente debió hacerse con arreglo á lo que se ha expuesto.

Es tan racional pedir todos los documentos del V. Zumárraga, cuanto que respecto al expresado Santuario no solo tuvo que haber la erección mencionada, sino formal escritura en virtud de la cual fué confiada su administración al Cabildo eclesiástico de la Catedral, según veremos adelante. Punto tan delicado era este en aquella época, en que religiones y diócesanos se disputaban palmo á palmo la jurisdicción sobre los indígenas, que muy bien puede conjeturarse que resentidos los franciscanos por no haberseles encomendado á ellos la referida administración, tuviera aquel humilísimo Prelado que guardar silencio sobre cuanto providenciaba acerca del culto guadalupano, para no ofender á la órden seráfica que tanto amaba. ¡Ah si tuviéramos á la vista el memorial que menciona la "Escritura de donación de todos sus bienes hecha por tan V. Prelado á favor de su mayordomo Martín de Aranguren," á 2 de Junio de 1548! En ella tal vez halláramos algo relativo á la ermita del Tepeyac. Así se expresa en dicha escritura: "é asimesmo mando que de lo susodicho se cumpla é haga todo lo contenido en UN MEMORIAL que queda en poder del R. P. Fr. Domingo de Betanzos, mi confe-

sor, que no quiero que del sepa ninguna persona, porque son cosas tocantes á mi conciencia: é ruego al dicho Martin de Aranguren, que todo lo que fuere menester para cumplir y pagar dicho memorial, que lo dé al dicho R. P. Fr. Domingo, al cual encargo la conciencia para que así se haga [cazbalceta, Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga, etc., núm. 41, pág. 171.] Documento es éste que si nó demuestra que el Sr. Zumárraga pudo acordarse en el memorial del Santuario guadalupano, si prueba que no todo lo que dispuso este V. Prelado antes de su fallecimiento, se halla en el testamento otorgado en la misma fecha que la anterior escritura. Igualmente prueba que no puede darse exigencia más irracional, que pedir documentos de asuntos reservados á su conciencia, como pudo y debió serlo la santa causa de Guadalupe, por no haberse autenticado todavía.

Dirémos para cerrar este punto, á cuantos piden documentos y más documentos, que muy poco han aprovechado en los estudios de los pocos que han escapado de la incuria de los tiempos. Si para alguna época necesita el historiador profundos conocimientos filosóficos, es para el tiempo del pontificado del V. Zumárraga. ¿Cómo se explica si nó el amor de este virtuoso Prelado á todas las órdenes, según lo declarado en la Información jurídica, fecha á 14 de Julio de 1548, sobre las cuentas de Martin de Aranguren [Apéndice citado, núm. 44, pág. 181.] con la acta del Cabildo de la ciudad de México, fecha el Jueves 7 de Abril de 1541, la cual dice: "En este día dixeron que por quanto hoy dicho día el señor obispo desta cibdad predicando en la Yglesia mayor della dijo que los FRAILES QUESTAN en esta nueva españa

se entrometen en hazer y mandar cosas fuera de su regla y de lo que deben hazer.—[Actas de cabildo, tomo cuarto, pág. 239]? ¿Quién no ve en esta contradicción, que se necesita más la fina crítica para explicar todo lo que pasaba entre el Prelado y todos los religiosos de Nueva España? ¿Quién no admira que sin embargo de lo que reprobaba en la cátedra sagrada, los favoreció hasta la muerte? Con esto solo ejemplo basta para convencer de cuán difícil es historiar lo de aquel tiempo, ateniéndose solo á la letra de lo que vemos escrito, desechando la tradición que revela acontecimientos que en vano se buscarán en papeles.

XII. TEXTO.

«E contra in "Regula Christiana" an. 1547 typis data haec verba altè notabilia legantur; "Mundi Redemptor miracula nova edere nolit, quia non opus sunt, etiam sancta fides nostra ita stabilita per miraculorum millia tam in Vetero quam in Novo Testamento videmus." Cur qui tam magis miraculi testis fuerat, ita loquebatur. . . . » [Pág. 6.]

«Por el contrario en la "Regla Cristiana" publicada en 1547 se leen estas palabras altamente notables: "Ya no quiere el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no son menester, pues está nuestra santa fé tan fundada por tantos milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." Por qué se expresaba de esta manera el que fué testigo de tan grande milagro?»

CONTESTACION.

Si de las palabras transcritas de la "Regla Cristiana" se dedujera, como quiere el contrincante, que no

se apareció maravillosamente la Imagen Guadalupeña ante el V. Zumárraga en la tilma de Juan Diego, falsos serían no solo los milagros que menciona el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en la elegante carta latina que en 1534 dirigió á la Santidad de Paulo III en defensa de la racionalidad de los desvalidos indios; falsos todos los referidos por Fr. Toribio Motolinia en la "Historia de dichos Indios," publicada por el Sr. Icazbalceta, sin ninguna nota sobre el particular; falsos los que igualmente refiere Fr. Geronimo Mendieta en su "Historia Eclesiástica Indiana," dada á luz por el mismo Sr. Icazbalceta; sino lo que es más todavía, serían falsos de toda falsedad todos los milagros de los Santos, aprobados por la Iglesia, con precepto de hacer memoria de ellos en el rezo del oficio Divino, y ¿quién es capaz de atribuir tanto error al Primer Obispo y Arzobispo de México, autor de dicha Regla, según el mencionado Sr. Icazbalceta? Solo quien haya olvidado por completo las leyes del raciocinio. Es tan claro el texto, que más no puede descarse. Habla el V. Prelado de los milagros que fueron menester para fundar sobre la tierra el catolicismo, sin excluir por esto todos los que se obrarían en el transcurso de los siglos. Dice el referido texto: "pues que está nuestra fé fundada por tantos milagros, como tenemos en "el Antigo y Nuevo Testamento;" esto es, los que narra la Sagrada Escritura. Ni una palabra de los obrados en la Iglesia de Dios en los XVI siglos que llevaba de establecida cuando se publicó la "Regla Cristiana."

Ciertos estamos de que si el contrincante hubiera consultado ántes de formular su duda, la Sagrada Teología, como debe hacerlo todo el que se dedique

á escribir sobre hechos histórico-religiosos, so pena de caer en púmibles errores; hubiera retrocedido espantado de una objeccion con que dejaba tan mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Fundador de la Iglesia Mexicana, hasta exponer el libro de este *con tal interpretacion*, á que vaya á dar al Indico de obras prohibidas.

Dignas son de recomendarse al lector, por haber agotado la materia, la preciosísima "Carta de Actualidad," en que magistralmente trata el punto el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, obispo de Yucatan; así como los luminosos "Apuntes en defensa de dicha carta," publicados en "El Amigo de la Verdad," semanario que sale á luz en Puebla, año XVIII, núms. 79 y 80, por cuyos apuntes merece bien de la Santa Causa Guadalupeña su erudito y sábio autor. De algo podrán servir tambien las líneas que consagramos á este asunto en el "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, segunda série, núm. XXI, pág. 221.

XIII. TEXTO.

Sed forsam aliquis dicet: etiamsi in scriptis ejus nullam circa Apparitionem mentionem facit, tamen opera ab eo data, videlicet [?] aedificiam condens sacram iconem in eam processionaliter ferens [?] magna sunt testimonia. Necessarium duemus uno verbo dicere, tam aedificae fabricam quam iconis processionem nulli nisi histórico fundamento. Hanc processionem ex defensoribus aliqui factam fuisse an 1538 narant, sed ex fidedignissima documentis perspicuum est, quod eo anno Rm. Dns. Zumárraga in Hispaniá adhuc debebat et usque in subsequente Mexicum petiit. [Páp. cit.]

[1.] Pero acaso dirá alguno: aunque en sus escritos [los del Sr. Zumárraga] no se hacen mención ninguna acerca de la Aparición, sin embargo son grandes testimonios las obras hechas por él á saber: la construcción de la ermita y la tradición de la Imágen á ella procesionalmente. Jurgamos necesario decir en una palabra, que tanto la fábrica de la ermita como la procesion de la Imágen no se apoyan en ningún fundamento histórico. Algunos defensores dicen que esta procesion fué hecha en 1538; pero segun documentos muy fidedignos es evidente que en aquel año aun permanecía en España el Rmo. Sr. Zumárraga y hasta el siguiente regresó á México.

CONTESTACION.

Es un hecho fuera de toda duda, que al entrar á gobernar la Archidiócesis de México el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Alonso de Montufar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, ya había Iglesia en Tepeaquilla, hoy Nuestra Señora de Guadalupe. Consta así.

1º En lo que dice Cervantes Salazar en su libro intitulado "México en 1554," al tratar de los alrededores de la ciudad, segun puede verse en el Diálogo III, pág. 288, de la edicion y traduccion publicada por el Sr. Icazbalceta en 1875. Bien sabido es que esta obra se escribió, como dice el autor en la dedicatoria, antes que arribara á Nueva España el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar. Fué censurada por Fr. Alonso de la Veracruz, agustino.

2º En una acta del venerable Cabildo eclesiástico Metropolitano de México, fecha 21 de Abril de 1570, de la cual se deduce, con arreglo á lo expuesto en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série número VII, pág. 128, que dicho V. Ca-

bildo recibió la administracion del Santuario de manos del V. Zumárraga, pues que de otra manera no reclamaria con tanto ardor al sucesor de este V. Prelado dicha administracion.

3º En la carta del Virey Enriquez al rey Felipe II fecha 25 de Septiembre de 1575 en la cual dice expresamente: que en 1555 ya existía la primera ermitilla, segun veremos al comentar adelante dicha carta.

4º En la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios" por Fr. Luis de Cisneros, mercenario, publicada en 1631, en la cual dice este autor, libro I, cap. 5, tratando de Nuestra Guadalupana: "que es una Imágen de gran devocion y concurso, CASI DESDE QUE SE GANÓ LA TIERRA."

5º En lo que dice Torquemada en su "Monarquía Indiana," tomo II, libro X, cap. VII, pág. 245, de la última edicion, afirmando que la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe fué fundada por los primeros misioneros.

6º En las "Anotaciones criticas á Torquemada y Bernal Diaz del Castillo, por nuestro Sigüenza y Góngora, en las cuales, habiendo consultado escritos de los contemporáneos á la Aparicion, demuestra la tradicion acerca del Portento. Véase en los "Anales del Museo Nacional" la biografia de dicho Sigüenza y Góngora por el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero, tomo III, pág. 263.

7º En lo que dice el mismo D. Juan Bautista Muñoz en su Disertacion sobre el Aparecimiento Guadalupano, el cual afirma que cuando llegó á México el Illmo. Sr. Montufar, por Junio de 1554 "ya encontró muy difundida la devocion de la Virgen de Guadalu-

pe, venerada en su ermitilla, á donde acudía la piedad de los fieles con sus limosnas, etc. Véase el núm. 26 de dicha Disertacion.

8.º Es lo que asegura el autor, de los aditamentos á la Informacion que primero se dice publicada en Madrid y la segunda edicion en las prensas de "La Patria," pretendiendo que el texto de Torquemada habla de una ermita edificada por los primeros franciscanos antes de 1531, autoridad que sirve á nuestro objeto por demostrarse con él que antes de la venida del segundo Metropolitano de Nueva España, ya estaba fundada dicha ermita; reservando para otro lugar la contestacion á lo que pretende el adicionador.

Insistir despues de todo lo expuesto, en que no se apoya en ningun fundamento histórico la creccion de la ermita hecha por el V. Zamárraga, es destruir una de las mejores fuentes de la historia, la autoridad de escritores de distintos siglos, de distintas ideas, opuestos algunos á la Aparicion. Si, pues, no se puede negar so pena de caer en el mayor esccepticismo histórico que fué edificado el Santuario guadalupano en tiempo de aquel V. Prelado, tenemos por confesion del contincante en testimonio que por sí mismo demuestra el Prodigio, tenemos un monumento irrecusable en favor de él. Más como no se fundaban entonces Santuarios sino á insignes Reliquias, tenemos que la fundacion misma de esta Santa Casa y por Prelado tan estricto en materia de milagros, no deja la menor duda de que Nuestra Guadalupeana es más que Reliquia Insigne, es de Origen celestial. Agréguese á está que esa una *dececion nueva* respecto á las instituidas en el Antiguo Mundo, segun consta en la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante,

y se convencerá más que el primer templo guadalupano por sí solo es la prueba más elocuyente del fundamento de dicha *nueva devocion*.

XIV.

Sigue la Contestacion.

[2.] No puede darse cosa más pueril que aprovechar la equivocacion de un número, para negar la verdad de un suceso. Jamás las erratas de imprenta han podido destruir el valor histórico de un dato. Si en tales casos se siguiera la doctrina del autor de los Aditamentos á la Informacion que se dice publicada en Madrid, nota al núm. I del III, expuesta con motivo de la diferencia de año en que los escritores guadalupanos ponen la peste habida en México en 1545, cuyas palabras son estas: "Autores que mudan de fechas no merecen crédito," habia que arrojar de las bibliotecas los tres gruesos tomos de á folio de la "Monarquía Indiana," puesto que en ella cometió Torquemada un horrible pecado, al tratar de Fr. Francisco Gómez, diciendo que este vino de España con el primer Obispo de México el año de 1533. Exprésase así dicho Torquemada en el tomo III, libro veinte, cap. LXX, página 352: "Llegado á Nueva España [el V. Zamárraga y Fr. Francisco Gómez] AÑO DE 1533, prosiguió Francisco el Estudio de las letras, cuyos principios ya traía sabidos de España."

Conociendo tal vez el referido autor de los aditamentos, el ridículo en que se ponía, con lo que magistralmente dijo en la edicion primera de dicha Informacion, en la segunda retiró su disparatado atorismo,

y es que podía muy bien aplicarse á su libro de sensacion, porque en ambas ediciones dice en la advertencia que "Santa Maria de Guadalupe Patrona de los Mexicanos" fué publicada en 1880, siendo así que hasta 1882 se dió á luz en Guadalajara. De un buen crítico si es, tratándose de Torquemada, notar la diferencia que hay entre el año en que pone este autor la venida del mencionado Fr. Francisco Gómez, y el que pone en la biografía del V. Zumárraga, tomo y lib. cit., cap. XXX, pág. 449, donde dice: "Tornó consagrado [dicho Sr. Zumárraga] á esta Nueva España año de 1534 con mucha honra y valor, como su persona y vida lo merecía." La razon de notar la diferencia es, porque siendo uno mismo el autor de los dos lugares trascritos, en alguno de ellos hubo error de amanuense ó de imprenta; pero no desechar por esto, los datos relacionados con los números equivocados. Risible sería deducir, solo porque dice Torquemada que Fr. Francisco Gómez vino en 1533, que no es cierto que viniese con el Primer Obispo de México este sujeto. Hágase en horabuena abstraccion del error que se cometió en el año, pero no se niegue el hecho á que se refiere.

Aplicando esto á la inscripcion que borrar deseaba el contrincante, solo por hallar en ella el error de un número; hay que analizar dicha inscripcion en la parte relativa, para resolver si dá ó no lugar á la duda que pone dicho contrincante. Copiada la referida inscripcion por el autor de el "Pensil Mexicano," dice á la letra en la pág. 129: "Pintura de la primera y solemne procesion en que fué conducida la Santa Imágen de México á esta primera Capilla, por el año de 1533, siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Se-

ñor Don Juan de Zumárraga, y gobernando el Illmo. Señor Don Sebastian Ramirez de Fuenleal Arzobispo de Santo Domingo."

Nótese. 1º que el autor de esta inscripcion, á diferencia de Torquemada al tratar de Fr. Francisco Gómez, se limita á decir: POR EL AÑO DE 1533, como quien no está del todo cierto si fué este ú otro año; mientras que el autor de la "Monarquía Indiana" dice: "el año de 1533," refiriéndose á la llegada á México del P. Gómez, como si cierta é indudablemente hubiera sido dicho año tal llegada.

2º Que no dice la citada inscripcion si asistió ó no el V. Zumárraga, sino solamente que entónces era primer Obispo de México, en lo que no cabe la menor duda, pues que consagrado en España el 27 de Abril de 1533, el 27 de Diciembre del mismo año, tomó posesion de la Catedral á nombre del V. Prelado el Br. Alonso López, canónigo y provisor [Icazbalceta, "Don Fray Juan de Zumárraga, etc.," núm. IX, pág. 82.]

Se dirá que no obstante esta última circunstancia, de no expresarse si asistió ó no á la procesion el primer Obispo de México; los testigos de la informacion de 1666, si dicen que asistió, declarando el 5º, pregunta segunda, que le contaron: "así mesmo habia venido en dicha Procesion dicho Señor Arzobispo DESCALZO DE PIE Y PIERNA; el 6º á la misma pregunta, que le dijo un contemporáneo al milagro: "que havia visto ir en dicha Procesion á dicho Señor Arzobispo DESCALZO." Convenimos en ello; pero no habiendo plena certeza sobre el año en que se hizo la mencionada procesion, no hay dificultad en que asistiera á ella en la forma que expresan los citados testigos.

Y aquí es bien exhibir al contrincante como es debido. Vió que si se estaba á lo que afirmó el Lic. Sanchez en su historia y el R. P. Fr. Pedro de Aranguren, dominico, 10.^o testigo de la Informacion de 1666, de que la creacion del Santuario y por consiguiente la traslacion de la bendita Imágen fué en 1531, en que estaba todavia en México el V. Zumárraga y el Presidente de la segunda Audiencia, no presentaba dificultad ninguna; aprovechó la noticia que dieron otros historiadores guadalupanos con error en el año, para resolver el problema histórico, diciendo que no habia habido tal procesion, olvidando, que cuando grandes é imparciales historiadores se encuentran con opiniones encontradas, respetando el asunto sobre que versan, solo enuncian lo que por una y otra parte se dice, optando por alguna de ellas, pero sin negar dicho asunto.

Que la traslacion de la santa Imágen se hizo, con la solemnidad que dicen nuestros historiadores, lo persuaden las razones siguientes: 1.^o Segun la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, quinto testigo, á la sexta pregunta: la "Madre de Dios," ó sea la benditísima Imágen, fué el fundamento de la ermita, y segun el Illmo. y Rmo. Sr. Monjar, fundamento como el de Monserrate, Loreto, Peña de Francia y otras, llegando á predicar que eran bienaventurados los ojos que la veian. 2.^o Segun lo demostrado en el número XIII, el santuario fué edificado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. 3.^o Segun la costumbre de aquella época al originarse en cualquier templo, figuraba en primer orden la traslacion solemne del titular á que se dedicaba. En vista de todo esto, dígame si tratándose de una sacratísima Eligio, que por su origen celestial

mereció la fundacion de un Santuario, ó ser fundamento de él, siendo el primero que se instituyó en Nueva España, con la circunstancia de ser una *decoction nueva*, en los momentos en que con tanto ardor se trabajaba en evangelizar á los indigenas; dígame si nó seria trasladada Nuestra Augusta Guadalupeana con las solemnidades de que dá tan patentes testimonios la Informacion de 1666? Dígame si solo por la errata de un número, estará destituido de fundamento histórico la noticia de la primera procesion al Tepeyac? Cuando las relaciones, tradiciones é inscripciones son conformes no solo á lo que se deduce de hechos grandiosos, sino á las costumbres de la época; solo cerrando los ojos á la luz de la evidencia puede dudarse de un acontecimiento apoyado en tan indescructibles razonamientos. Así pues, lo mismo que el Santuario, la procesion será siempre uno de los elocuentes monumentos de la Maravillosa Aparicion.

XV.

Sigue una dificultad relacionada con la anterior.

El autor de los aditamentos á la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, en su propósito de enmendar la plana al contrincante, tratando del silencio de D. Antonio Mendoza, dice: que en las informaciones de 1666 se tocan estas palabras de Fr. Pedro de Aranguren y de D. Miguel Sanchez, expresadas bajo juramento: "que éste virey asistió á la traslacion de la Imágen á la ermita [1531] y que iba en la procesion de pontifical y en union de ambos cábulos el

Sr. Zumárraga." El Virey llegó en 1535, el Sr. Zumárraga se consagró hasta 1533, y la erección del cabildo eclesiástico fué hasta 1533. [Pág. 72 de la edición de "La Patria.]"

CONTESTACION.

Verdaderamente pasma la sangre fría con que el autor de los aditamentos se burla del buen sentido de los lectores. Ni el insigne Lic. D. Miguel Sanchez, ni el respetabilísimo Fr. Martín de Aranguren dijeron ÉSTE VIREY, refiriéndose á D. Antonio de Mendoza; ni quisieron aludir á éste gobernante. Contestando la 3ª pregunta dice el 1º: "dispuso [el Sr. Zumárraga] una muy solemne Procesion yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, VIREY y Real Audiencia de ella etc." Dice el segundo á la misma pregunta: "dispuso [el referido Sr. Zumárraga] llevarla en procesion, como en efecto lo hizo con una muy solemne respecto de que havia asistido á ella todo el Clero, Comunidades de las Religiones, VIREY Real Audiencia . . . , yendo su Illmo. de Pontifical.... [Informaciones de la Milagrosa Aparición, pág. 70 y 76.]" No mencionando para nada estos testigos en sus respectivas declaraciones á D. Antonio Mendoza, y siendo falso de toda falcedad que dijeran ÉSTE VIREY, como quiere hacer creer á sus lectores el adicionador; apenas puede darse mayor mala fé que evacuar una cita tan llena de mentira.

Así el Lic. Sanchez como el R. P. Aranguren eran hombres de letras; que si en alguna cosa estaban empapados era en la cronología de los gobernantes del vireynato. Expresamente dice el primero en el Fun-

damento de su Historia al tratar de los papeles que halló sobre la Maravillosa Aparición: "los examiné.... ya CONFRONTÁNDOSLOS CON LAS CRÓNICAS DE LA CONQUISTA.... "Indiscutible es, por tanto, que al mencionar al Virey entre los que asistieron á la procesion, no se refirieron al que llevó primero este nombre, sino al Presidente de la segunda Audiencia que gobernó á Nueva España en nombre del rey. En Torquemada, cuya "Monarquía Indiana," debió andar en manos de aquellos ilustres testigos, tomo I, lib. V. cap. XI, pág. 608, encontramos un modo equivalente de expresarse al de dichos testigos. Al tratar del Virey Mendoza dice: "Don Antonio de Mendoza, el cual llegó á esta Tierra el año siguiente de 1534 [no 1535 como dice el adicionador así en la primera como en la segunda edición del libro aquel de marras] con cuya llegada fueron las cosas de el gobierno de bien, en mejor; porque aunque su ANTECESOR DON SEBASTIAN era hombre cuerdo, etc. I poco más adelante dice: "prosiguió [el Virey Mendoza] como su ANTECESOR en la pacificación del Reino, etc." Si la palabra antecesor repetida por el citado Torquemada no significa en estos lugares, que el Illmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Fuenleal llevara el título de virey, sino que gobernó el vireynato antes que Mendoza; por qué extrañar que le dicran al Sr. Fuenleal el nombre de virey, puesto que esta palabra significa estar en lugar del rey?

No ménos hilaridad causa la formalidad con que dice el tal adicionador: "y que iba en la procesion de Pontifical en union de ambos cabildos, el Sr. Zumárraga;" por que tuvo que falsar del todo las declaraciones de los testigos, para decir á sus lectores: he aquí lo que dicen

Sánchez y Oyanguren. Mentira. Arriba está lo que dijeron. Pero deslumbrado con la palabra Ilmo. que hoy solo se aplica á los Obispos de la Iglesia Católica; conviñera ó no, se la adjudicó al ELECTO DE MÉXICO; sin reflexionar que aquel tratamiento se daba en aquella época y despues á los Virreyes y á los que ocupaban el lugar del rey, como á los Presidentes de Audiencias, segun puede verse en las actas del Cabildo secular de México; y con doble razon al Sr. Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo. Pueden por lo mismo, referirse las palabras: *yendo su Ilma. de Pontifical*, á este Obispo, estando como están íntis inmediatos al vocablo Virrey, con que designa Oyanguren al referido segundo Presidente de la Audiencia. Poco importa pues, que el V. Zumárraga se consiguiera hasta 1533, si el 31, en que asegura este testigo que fué la procesion, estaba en México este V. Prelado.

Respecto á que la ereccion del Cabildo eclesiástico de México fué hasta 1536, y por consiguiente no pudo asistir á la procesion celebrada en 1531, fuerza es decir que está muy atrazado en noticias el adicionador. Vió que en 1536 comenzaron á asentarse las actas de dicho Cabildo, y de aqui concluyó con pésima lógica que entónces se erigió. Abra el Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga," por el Sr. Icazbalceta; recorra el núm. 50, y á la pág. 231 lea lo siguiente: "N. 11. Otro testimonio auténtico de una Real Cédula de S. M. fecha en Madrid en 1530 para que se distribuyan los diezmos en la congrua sustentacion del Obispo, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia [de México] dirigida al Presidente y Oidores [de Nueva España]." Luego en 1531 ya había cabildo

eclesiástico en la Catedral mexicana. A mayor abundamiento, dice el Sr. Fuenleal en carta al Rey, 30 de Abril de 1532: "Per parte de la cibdad se presentó en esta Audiencia una carta de Vuestra Magestad para que esta iglesia se sirviese y de los frutos se distribuyesen conforme á la ereccion de Tlaxcala; luego me junté con el Electo, y se ordenó de manera, que en esta iglesia se diga maitines y todas las horas cada dia, y otras cosas quel podrá hacer relacion; y porque en las erecciones que se an fecho en iglesias de estas partes ay algunas dúbidas, mande Vuestra Magestad que se cumiende en la que desta iglesia se hicieron." [Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tomo 13, pág. 213.] Es fuera de toda duda que la carta ó cédula á que se refiere el Presidente de la segunda Audiencia, es una de las que se refieren en cabildo de la ciudad de México, 12 de Octubre de 1531 años. Dico así: "Otra cédula para quel dicho presidente y oidores y el ELECTO desta cibdad provean como las rentas deste obispado se distribuyen entre dicho electo á LAS DIVIDADES." [Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 1889, tomo II, pág. 135.] Luego en Octubre de 1531 ya había cabildo eclesiástico, y por consiguiente pudo asistir, como dicen los testigos de 1666, á la procesion de Nuestra Guadalupe celebrada este año. Y vna el adicionador, que son más dignos de crédito, que él, nuestro insigne Sánchez y el V. R. P. Oyanguren.

XVI.

TEXTO.

Post Eum, Dnm. Zumárraga de ejus successore Ro. Do. Montañar, cui magis in adicularum dedicatione et iconis trans-

latione pars tribuitur, dicemus. Ille in annis 1569 et 1570 Mexicanae Archidiecesis copiosam descriptionem, Visitatoris Indiaram Concilii iussu missi, ubi coelestis Ordinario subiectam tam in urbe quam extra, nullo Guadalupensem aedificam modo refert. Etiam si parva, illustra ejus necnon icon coelestis, ibi servata, certe [?] opus erat [?] aliquid una cum miraculi narratione jam dicere, sed nihil loquitur. [Pág. cit.]

Después del Rmo. Sr. Zumárraga, hablémos de su sucesor el Rmo Sr. Montufar, á quien se atribuye gran parte en la dedicacion de las ermitas y en la traslacion de la Imágen. Este, por orden del Visitador del Consejo de Indias, envió en los años de 1569 y 1570 una copiosa descripcion de la Archidiecesis Mexicana, donde entre las iglesias sujetas al Ordinario tanto en la ciudad como fuera de ella, de ningun modo menciona la ermita de Guadalupe. Aunque pequeña, su illustre y tambien celestial Imágen allí reservada, ciertamente pedía que se dijese entonces algo, juntamente con la narracion del milagro, pero nada se habla.

CONTESTACION.

Ninguno que sepamos atribuye al segundo Arzobispo de México gran parte en la dedicacion de las ermitas guadalupanas, sino de una sola; pues que segun lo demostrado en el número XIII la primera ermitilla erigida fué en tiempo del V. Zumárraga. Lo que hizo su sucesor fué edificar en dicha ermitilla la iglesia de que se pidió informe al Virey Enriquez, segun veremos adelante.

Cuando el autor de los aditamentos, dice con aire de triunfo, refiriéndose á una escritura fecha en 1562 en favor de Martin de Aránguren sobre dineros del Santuario [pág. 71] que el Sr. Montufar fué

Patron y fundador de la ermita, agregando que esto corrobora que en su tiempo se hizo, "y corrobora tambien ser falso que el Sr. Zumárraga la hiciera con motivo de la Aparicion;" á la verdad que hemos necesitado fuerzas sobrehumanas para contener la risa, porque á tres fojas adelante, pág. 77, se olvidó dicho autor de lo que acababa de objetar. Fatigado tal vez de hojear los enormes volúmenes de la Monarquía Indiana para sacarles el jugo contra el Prodigio, al tropezar con lo que asienta sobre la fundacion de la referida ermita halló lo que descaba y agrega: "Por esto se evidencia que la ermita ya existía antes de 1531 y viene por tierra la creencia de que su origen es debido á la Aparicion." En qué quedamos? Si evidencia esto, entónces tambien se evidencia que no fué el Fundador de la expresada ermita el Sr. Montufar, como ántes ha dicho el mismo adicionador. A quien delira de esta manera, refutándose á sí mismo, solo puede contestársele con exhibirlo ante los lectores.

Llámasse fundador de una ermita el que la edifica. Fundador fué el V. Zumárraga de la primera, de la segunda su inmediato sucesor, de la tercera el Ilmo. Sr. Serna y así de los demás templos erigidos en el Tepeyac. Si, pues, el mencionado Sr. Montufar no fué el fundador del Santuario ó de la devocion guadalupana, mal puede decirse que tuvo parte en la traslacion de la Santa Imágen, esto es, en la primera procesion de la Catedral á la primera ermitilla.

Tratando ahora del silencio que hay en la "Descripcion de la Archidiecesis mexicana," desde luego llama la atencion que el contrincante, teniendo en sus manos la Informacion de 1556, repara en dicho

silencio. La lectura de este documento basta para convencer al más escéptico de que el segundo Metropolitano de México, no solo no guardó silencio sobre la Maravillosa Aparición, sino que él fué quien la autenticó. Así lo demostramos en el número XXVI del opúsculo intitulado "La Milagrosa Aparición, comprobada con una Información levantada en el siglo XVI etc., pág. 234."

No podía ser de otra manera. En dicha Información consta que el Ilmo. Sr. Montufar predicó un panegirico el domingo 6 de Septiembre de 1556, procurando persuadir al pueblo la devoción a la Santísima Virgen de Guadalupe. Para esto eligió por texto estas palabras de S. Lucas: *Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis. Beati oculi qui vident quae vos videtis* (Cap. X, ver. 23.) Cuyas palabras evangélicas bastan á cuantos saben lo que importa un texto de un panegirico, para no dudar del origen sobrehumano de la Sacratísima Imágen á que son aplicadas. Solo son bienaventurados, en expresion del Santo Rey Profeta, los que ven de hito en hito las cosas *celestiales*.

Desarrollando el texto tan Ilustre Predicador, puso en parangón el origen ó fundamento de la devoción guadalupana con el de las portentosas de Loreto, Monserrate, Peña de Francia y otras. Sabido es que en oratoria se encarece el medio de que aquí se valió S. S. Ilmo. y Rmo. para persuadir á su auditorio el prodigioso origen de la Santa Imágen, si, de la Santa Imágen; pues que segun el 5º testigo, la devoción de Ella, es el fundamento del Santuario, fundamento, como lo predicaba el I. Metropolitano, segun se deduce del contexto de toda la declaración, esto es, un

milagro como el de la traslación de la Santa Casa de Nazaret por el ministerio de los ángeles.

Predicar así de la Aparición, cuando acababa de celebrarse el Concilio Lateranense en que se prohibía so pena de excomunion reservada al Papa, que se predicasen milagros no autenticados, es la demostración más concluyente de que había sido ya aprobado el Prodigio, y con aprobación tan solemne, que fué causado el Provincial Franciscano por haberse atrevido á contrariar desde el púlpito de su convento el sermón del Rmo. Sr. Arzobispo.

De esta aprobación, y aprobación hechá por el mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar dan fé, el referido P. Bustamante y Fr. Antonio Huete, segun el séptimo testigo de la Información, quienes empujados en que no se aprobara la devoción hasta que no estuvieran comprobados los milagros que decían haber hecho la Imágen, manifestaban no estar conformes con que la misma benditísima Imágen fuera la mejor comprobación del *nuevo culto*, distinto de los que habían tenido origen en el Antiguo Mundo en prodigiosos Aparecimientos. "Nadie ignora que aprobar una cosa no es instituiria, sino autorizar lo que de antemano existe; manifestar ó declarar que dicha cosa es buena.

Es tan cierto lo que se acaba de exponer que la décima pregunta del interrogatorio, concebida está en estos términos: "Que no es bien predicar la devoción de dicha Imágen, hasta que no estuviesen certificados en ello, y en los milagros que decían haber hecho [la mencionada Imágen.]" Figurando esta pregunta entre los cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante, es indisputable que la contraria es la ver-

dadera, esto es: "que todos estaban certificados en el origen prodigioso de la devoción." Más como, según el quinto testigo, pregunta sexta, la sacratísima Imágen es el fundamento de dicha devoción; no cabe la menor duda de que todos estaban plenamente certificados de que eran *bienaventurados los ojos que veían dicha Imágen*. Estar certificada una cosa, es estar comprobada con instrumento público, que en el caso son los autos hechos con arreglo al primer Concilio Mexicano capítulo XXXIV para averiguar si era ó no apócrifa la historia guadalupana.

Evidenciado que el Ilmo. Sr. Montufar formó expediente canónico de la Maravillosa Aparición, queda suficientemente comprobado lo dicho en los números III y IV sobre este asunto, y de que no fué atrevimiento de los escritores guadalupanos asegurar que hubo dicho expediente ó autos del Milagro. Como de tales autos se dió cuenta á España, según se acostumbraba en aquella época, no hay por qué extrañar el que no se mencionara la ermita en la "Descripción de la Archidiócesis Mexicana." Antes bien este silencio demuestra, que con antelación se había dado noticia exacta del origen del Santuario, su situación, etc. Incorporado como estaba ya á la Catedral de México, puesto que su administración estaba á cargo del Cabildo de esta Santa Iglesia, no había para que extenderse sobre un asunto de que se acababa de dar cuenta. No puede darse á la verdad cosa más impertinente, que formar argumento del silencio de la expresada Descripción, sobre el Milagro, cuando en documento auténtico está evidenciado que el autor de dicha Descripción lo aprobó canónicamente.

XVII. TEXTO.

Si hæc de Apparitione primos missionarios interrogemus, multos pariter inveniemus. Frater Toribius á Motolinia, «Novæ Hispaniæ Indorum Historiam» an. 1541 scripsit. Varias coelestes gradus Indiis concessas narrat, sed nunquam Guadalupe nomen in illa legitur. [Pag. 7.]

Si de esta Aparición preguntásemos á los primeros misioneros, los encontramos igualmente mudos. Fr. Toribio de Motolinia escribió el año de 1541 la «Historia de los Indios de Nueva España.» Refiere varias gracias celestiales concedidas á los indios; pero jamás menciona en ella el nombre de Guadalupe.

CONTESTACION.

No habiéndose autenticado la Maravillosa Aparición sino hasta el año de 1556, según lo expuesto en el número precedente, se explica muy bien que no la mencionara ninguno de los escritores que hubo desde 1531 hasta el año citado. A juzgar por lo que dice la Información contra Fr. Francisco de Bustamante, había bastante temor en aquella época, y con razón, de incurrir en las censuras del Concilio Lateranense publicando milagros no autenticados. Tal vez por contener algunas gracias celestiales concedidas á los indígenas, no llegó á publicarse entonces la "Historia de los Indios de Nueva España," por Fr. Toribio Motolinia.

Pero aún haciendo abstracción de lo estatuido por dicho Concilio, el mismo P. Motolinia refuta la objeción fundada en su silencio. Así se expresa en el tratado III, cap. III, de su citada Historia: "Según el

consejo del sabio, no deben ser los hombres loados en esta caduca vida de absoluta alabanza, porque aún navegan en este grande y peligroso mar, y no saben si hallarán día para tomar puerto seguro: aquel se debe con razón loar, que Dios tiene guiado de manera que ya está puesto en salvamento, y llevado ya al puerto de salvación, porque al fin se canta la gloria y ESTE ES MINTENTO, DE NO LOAR Á NINGUNO VIVO EN PARTICULAR." Después de cosa tan clara y tan terminante, ¿se quiere que dicho P. Motolinia hablara sobre el Portento Guadalupano, que tanto ensalzaba al V. Zamárraga, quien falleció hasta 1548, siete años después de haber concluido aquel Cronista su Historia? Se pretenderá en vista de esto, ¿qué el mismo V. St. Zamárraga se ensalzara publicando en todos sus escritos, en todos sus actos, que á él se apareció la Madre de Dios? ¿A quién no convence que además del silencio que podemos llamar canónico, todos los contemporáneos á este V. Prelado lo guardaron estrictamente por la misma razón expuesta en la Historia de Indios de Nueva España? Con razón críticos de primer orden siempre han visto con el mayor desden el argumento del silencio, que interrumpido fué por muchos del tiempo en que estudiadamente se guardara.

A la soberbia objeción formulada por el autor de los aditamentos con estas palabras del mismo Motolinia: "Estos [Indios] nunca vieron lanzar demonios, ni sanar cojos, ni vieron QUIEN diese el oído á los sordos, ni vista á los ciegos, ni resucitar muertos" [Tratado I, cap. XIV.] con el fin de probar que no es cierta la resurrección del que murió en las salomas militares, ejecutadas el día de la solemne traslación de la

Virgen Santísima de México á su primera ermitilla [Aditamentos, núm. 11º, pág. 73] contestarse debe, que sin atender al clarísimo sentido de las palabras de un período, apenas habrá asunto que no se pueda impugnar. Habla el referido P. Motolinia de milagros obrados por los primeros misioneros, como lo indica bien el relativo QUIEN marcado con mayúsculas, y con más claridad, las palabras que siguen en el texto que cita: *y lo que los predicadores les predicán*, etc. De manera que se refiere el Historiador de Indios á milagros, como los obrados por los Apóstoles para promulgar el Evangelio en toda la redondez de la tierra; los cuales á la verdad no deben confundirse con los alcanzados por intercesión de la Santísima Virgen, á petición de sus devotos.

Más suponiendo que el referido historiador no se limitara á prodigios de los primeros misioneros, como se deduce con toda claridad del contexto de las palabras citadas por el adicionador, ¿se concluirá por esto, que no fué cierta la resurrección del indígena que falleció en la primera solemne procesion de Nuestra Guadalupana? Evidentemente que nó. Refiriéndose el cronista á los indios que concurrían á Tlaxcala el día de la Pascua de Resurrección, no á los mexicanos residentes á inmediaciones de la ciudad de México, que fueron los que presenciaron el milagro, no es inverosímil que los primeros no asistieran á la expresada procesion, y por consiguiente no fueran testigos del citado milagro. Pueden muy bien entenderse de esta manera las palabras de la "Historia de Indios": "Estos [los indígenas de Tlaxcala de que vá hablando,] nunca vieron [como los mexicanos] resucitar muertos."

Tan cierto es que no habla el cronista franciscano en general y de una manera absoluta, como supone el adiciónador, al afirmar que los indios nunca vieron milagros, que en el tratado III, cap. I, tratando de algunas maravillas acontecidas en esta tierra por intercesion de Sr. S. Francisco, dice: "Estos indios [habia en general] naturales son tan encogidos y callados que por esta causa no se saben los muchos y grandes milagros que Dios entre ellos hace, más que yo veo venir á doquiera que hay casa de nuestro padre San Francisco muchos enfermos de todo género de enfermedades, y muchos muy peligrosos, y verlos convalécidos y sanos volverse con grande alegría á sus casas y tierras." Refiriéndose á un niño llamado Asencio, que iba á bautizarse, así se expresa: "el cual como enfermase, ocurrieron á nuestro monasterio invocando el nombre de S. Francisco, y mientras más la enfermedad del niño crecía, los padres [de este] con más importunacion venían á demandar la ayuda y favor del santo; y como Dios tenía ordenado lo que había de ser, permitió que el niño Asencio muriese, el cual murió un día por la mañana dos horas despues de salido el sol y muerto no por eso dejaban los padres con muchas lágrimas de llamar á S. Francisco, en el cual tenían mucha confianza; y já que pasó el medio día amortajaron al niño, y ántes que lo amortajaran vió mucha gente al niño estar muerto, y frío, y yerto, y la sepultura abierta, y ya lo quería llevar á la iglesia, dicen hoy en día sus padres, que siempre tuvieron esperanza que San Francisco se le habla de resucitar alcanzando de Dios la merced de la vida del niño, y como á la hora

que le querian llevar á enterrar, los padres tornaron á rogar y llamar á San Francisco, comenzóse á mover el niño, y de presto comenzaron á desatar y descargar la mortaja, y tornó á revivir el que era muerto."

¿Leyó esto el autor de los aditamentos, ántes de poner su objecion? Tantendemos que nó; pues que no puede haber castigo mayor para quien quiera fingir de ilustrado, que fustigarlo con sus propias armas. Consta, pues, que el texto alegado de Fr. Toribio Motolinía, nada absolutamente nada prueba contra la resurreccion obrada el día de la primera procesion al Santuario Guadalupano.

XVIII. TEXTO.

«Notabile eundem est. B. D. Juliani Garcés Thaxcalensis primí episcopi silentium, in sua Smo. Dño. Ntro. Paulo III. epistola pro indis missa, etiamsi aliqua pars deum coelestia aliter á Domino concessa numerant. [Pag. cit.]»

«Notable es á la verdad el silencio del Rmo. Sr. D. Julian Garcés, primer obispo de Thaxcala, en su carta enviada á Ntro. Smo. Padre Paulo III. en fayor de los indios, no obstante que numerá algunas gracias celestiales de otro género concedidas á los mismos.»

CONTESTACION.

¿Por qué ha de ser notable este silencio? Tratando el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés de milagros de otro género en expresion del continente, ¿á qué venia interrumpir el órden que se propuso este Prelado, para narrar un Prodigio, que por más que se supiera, no

Tan cierto es que no habla el cronista franciscano en general y de una manera absoluta, como supone el adiciónador, al afirmar que los indios nunca vieron milagros, que en el tratado III, cap. I, tratando de algunas maravillas acontecidas en esta tierra por intercesion de Sr. S. Francisco, dice: "Estos indios [habia en general] naturales son tan encogidos y callados que por esta causa no se saben los muchos y grandes milagros que Dios entre ellos hace, más que yo veo venir á doquiera que hay casa de nuestro padre San Francisco muchos enfermos de todo género de enfermedades, y muchos muy peligrosos, y verlos convalécidos y sanos volverse con grande alegría á sus casas y tierras." Refiriéndose á un niño llamado Asencio, que iba á bautizarse, así se expresa: "el cual como enfermase, ocurrieron á nuestro monasterio invocando el nombre de S. Francisco, y mientras más la enfermedad del niño crecía, los padres [de este] con más importunacion venían á demandar la ayuda y favor del santo; y como Dios tenía ordenado lo que había de ser, permitió que el niño Asencio muriese, el cual murió un día por la mañana dos horas despues de salido el sol y muerto no por eso dejaban los padres con muchas lágrimas de llamar á S. Francisco, en el cual tenían mucha confianza; y ya que pasó el medio día amortajaron al niño, y ántes que lo amortajaran vió mucha gente al niño estar muerto, y frío, y yerto, y la sepultura abierta, y ya lo quería llevar á la iglesia, dicen hoy en día sus padres, que siempre tuvieron esperanza que San Francisco se le habla de resucitar alcanzando de Dios la merced de la vida del niño, y como á la hora

que le querian llevar á enterrar, los padres tornaron á rogar y llamar á San Francisco, comenzóse á mover el niño, y de presto comenzaron á desatar y descargar la mortaja, y tornó á revivir el que era muerto."

¿Leyó esto el autor de los aditamentos, ántes de poner su objecion? Tantendemos que nó; pues que no puede haber castigo mayor para quien quiera fingir de ilustrado, que fustigarlo con sus propias armas. Consta, pues, que el texto alegado de Fr. Toribio Motolinia, nada absolutamente nada prueba contra la resurreccion obrada el día de la primera procesion al Santuario Guadalupano.

XVIII. TEXTO.

«Notabile eundem est. B. D. Juliani Garcés Tlaxcalensis primí episcopi silentium, in sua Smo. Dño. Ntro. Paulo III epistola pro indis missa, etiamsi aliqua pars deum coelestia aliter á Domino concessa numerant. [Pag. cit.]»

«Notable es á la verdad el silencio del Rmo. Sr. D. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en su carta enviada á Ntro. Smo. Padre Paulo III en fayor de los indios, no obstante que numerá algunas gracias celestiales de otro género concedidas á los mismos.»

CONTESTACION.

¿Por qué ha de ser notable este silencio? Tratando el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés de milagros de otro género en expresion del continente, ¿á qué venia interrumpir el órden que se propuso este Prelado, para narrar un Prodigio, que por más que se supiera, no

estaba todavía autenticado? Oiganos las gracias celestiales que refiere á su Beatitud: "Quiero decir brevemente, con sus palabras, lo que acerca de esto [del aprovechamiento de los indios en religion] he sabido, así por mí persona, como por la relacion de religiosos fidedignos acerca DE LAS BUENAS COSTUMBRES Y FE DE ESTOS INDIOS. [No dice de los milagros obrados en Nueva España.] Refiriendo gracias que le habían comunicado religiosos y no obispos, como era necesario para que tuviese certeza canónica del Portento del Tepeyac; solo podrá extrañar el silencio sobre este Milagro quien no discarta que cuanto más asombroso es dicho Milagro, se necesita mayor certeza de su autenticidad.

Otra razon más. Cotejando las crónicas de la orden seráfica con las de la religion de predicadores, á que pertenecía el Ilmo. Sr. Garcés, se advertirá que las gracias que refiere son las mismas que narra el Cromista de su hábito; ó lo que es lo mismo, que los religiosos que consultó fueron dominicos. Si con la lógica del contrincante dijéramos, puesto que el Primer Obispo de Tlaxcala para nada refiere al Beatísimo Sr. Paulo III muchos de los milagros que narra el P. Motolinia; luego no son estos ciertos. Siendo inadmisibles tal deducción, ¿por qué del silencio que guardó aquel obispo sobre la Maravillosa Aparicion, se ha de concluir que no se obró este Prodigio? ¿Agora el contrincante que eran de distinta orden el V. Zumárraga y el Sr. Garcés? El mismo Sr. Icazbalceta, ponderando el inmenso trabajo de aquel V. Prelado en fundar su iglesia, dice: "que tenía que mantener la paz entre las órdenes monásticas rivales; ya que no, enemigas." [Don Fray Juan de Zumárraga,

etc., núm. VIII, pág. 75.] ¿Qué extraño es que el Sr. Garcés, considerando bastantes los prodigios que le referían los suyos, para evitar los disgustos de estos, guardara silencio sobre lo que encumbraba tanto á la religion franciscana? Hay tantas razones para explicar el silencio en cualquier materia, que si de él se dedujera la no existencia de lo que se calla, vendrían por tierra muchas tradiciones de nuestra Sacrosanta Religion.

XIX. TEXTO.

Nihil de Apparitione iterum in V. Fratris Petri Gante necnon R. D. Sebastiani Ramirez à Fuenleal, D. Antoni Mendozæ et plurimorum episcoporum, proregum etc., epistolis legitur.

[1.] Nada se lee tampoco acerca de la Aparicion en las cartas del V. Fray Pedro de Gante, [2] ni del R. D. Sebastian Ramirez Fuenleal, [3] de D. Antonio de Mendoza y [4] de muchos obispos y vireyes, etc.

CONTESTACION.

Escritas la mayor parte de las cartas que conocemos del V. Fr. Pedro de Gante, ántes que se autenticara el milagro, en vano es buscar en ellas este asunto. Tampoco se hará mencion de él en las posteriores á 1556 en que se aprobó el Milagro, habiendo surgido las dificultades á que dió lugar el sermón de Fr. Francisco de Bustamante, su Provincial. En dichas cartas, además, no habla de portento ninguno.

Más ¿qué importa esto, cuando los cronistas franciscanos dicen á boca llena, que el Ilmo. y Rmo. Sr.

Montufar se holgaba en expresarse así: "Yo no soy el arzobispo de México, sino Fr. Pedro de Gante. [Mendieta, lib. V, parte I, pág. 609.] Siendo esto así, es claro, clarísimo que en nada discrepaba de este Metropolitano acerca del Prodigio."

Constando por otra parte, según el Sr. Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México," tomo II al Lector, pág. XV, al tratar sobre una carta del V. Gante, publicada en la pág. 197 que este insigne Lego tenía íntima y santa amistad con el V. Zumárraga; puede muy bien conjeturarse que fuera quien dio al segundo Arzobispo de México la noticia más verídica y circunstanciada del asombroso acontecimiento guadalupano.

En el convento de Franciscanos de Cuauhtlán, patria de Juan Diego, existía aún en 1886 un monumento irrefragable que corrobora nuestra conjetura. De dicho monumento da té uno de los testigos de las informaciones sobre la Aparición, fechas en aquel año. D. Marcos Pacheco, primer testigo, contestando á la quinta pregunta, declaró: "que se acuerda con toda distinción; son sus palabras, haber visto ha muy pocos años que en el dormitorio antigua, y el primero que se hizo en la Iglesia de este dicho Pueblo [de Cuauhtlán] estaba, y está una Virgen Santísima á Píncel en un lienzo, y en la pared de él haber visto pintado un Religioso lego de la orden del Señor San Francisco, que según ha oído este testigo era un Fray Fulano de Gante, y tras de este estaba pintado Juan Diego y Juan Bernardino su tío con letreros arriba que decían: este es Juan Diego y este Juan Bernardino; y así mismo estaban pintados otros Indios e Indias sin letreros detrás, que este testigo, como tan

ordinario en dicha Iglesia lo veía cada día, QUE DE PRESENTE ESTÁN MEDIOS BORRADOS, porque la pared se ha medio rotpido, y renovado. [Informaciones Guadalupanas, pág. 21.]

El segundo testigo, Gabriel Juárez, de ciento diez años, al tratar de sus generales, dice: "haber visto en este dicho convento [de Cuauhtlán] y Conventual de él á un Fray Lego Padre Gante.... Informaciones cit; pág. 25.]

El viaje del P. Ponce, 1585, dice, hablando del convento de Cuauhtlán: "El convento es pequeño, DE LOS ANTIGUOS, pero acabado con su Iglesia, claustro, DORMITORIO y huerta. [Tomo I, pág. 219.] Cuánta conformidad hay entre lo que declara el primer testigo, de ochenta años de edad, con lo que aquí dice el autor del Viaje.

Con datos tan importantes, no hay por qué extrañar el silencio del V. Gante en sus cartas, sobre la Maravillosa Aparición. Son tan circunstanciadas las noticias dadas por los anteriores testigos, llegando á declarar el primero, con la conciencia de no poder ser desmentido, la existencia medio borrada de la pintura del P. Gante en 1686, que nada habría más irracional que poner en duda una cosa que estaba á la vista de todos. Fué, pues, el expresado P. Gante, si valen en historia los monumentos, un egrogio guadalupano; y siendo, como era, el alma de la Arquidiócesis en los pontificados del Primero y Segundo Metropolitano de México, merece más fé, que un Fr. Francisco de Bustamante, enemigo gratuito del segundo, y tal vez del mismo V. Lego.

XX.

Sigue la Contestación.

[2.] Aunque el silencio del Illmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Ramirez Fuenleal, presidente de la segunda Audiencia, comprendido está en el que debía guardarse por no estar autentificado el milagro; la lectura de sus cartas deja entender, que si bien no de una manera expresa, tácitamente se refería á dicho Milagro entre los informes verbales que debía dar el V. Zumárraga á la corona. Al tratar de los asuntos eclesiásticos de Nueva España en carta de 30 de Abril de 1562, repelidamente dice al rey el Sr. Fuenleal: "Como el Electo [V. Zumárraga] podrá de ello informar á Vuestra Magestad:" "Porque dello informara el Electo de esta ciudad:" "el Electo dará cuenta" [Documentos inéditos del Archivo de Indias, tomo XIII de la pag. 206 á la 224.] Refiriéndose esto último á que tan V. Prelado daría cuenta del Protectorado de indios ¿quién no ve incluido en esto todo lo relativo á dichos indios, y por consiguiente sus revelaciones, entre las cuales ocupaban lugar prominente las Apariciones de la Madre de Dios á un humilde neófito, en virtud de las cuales, según unos, ya había edificado la Santa Casa del Tepeyac, y según otros acababa de poner la primera piedra de este Santuario? Confiando el Presidente de la segunda Audiencia en la rectitud del V. Zumárraga, no habla para que mencionar de una manera explícita un asunto sobre el que daría cuenta el V. Electo, juzgándolo así en conciencia, é informaría sin duda alguna sobre los poderosos motivos que lo obligaron á fundar el santuario.

[3.] Habiendo ya encontrado el Santuario el Virey Mendoza cuando entró en México, no sabemos con que objeto debía ocuparse de esta devoción en sus cartas. Generalmente trataban los Vireyes en sus comunicaciones con España de asuntos que afeccionaban dificultades. No hay noticia de que durante el gobierno de este Virey tropezara con algunas la nueva devoción instituida en el Tepeyac.

El autor de los aditamentos, no conforme con que el contrincante hable en general de otros Vireyes, menciona el silencio del sucesor del Virey Mendoza. Estas son sus palabras: 8º *El segundo Virey D. Luis de Velasco*, siguió mudo como sus antecesores en sus cartas que hemos consultado desde 12 de Febrero de 1562 hasta 26 de Febrero de 1564."

¡Excelente dato! hemos exclamado, al leer esta objeción. Callar sobre un asunto gravísimo ocurrido durante su gobierno, fué porque nada tenía que objetar contra la conducta del Illmo. Sr. Montufar, que no solo aprobó la Maravillosa Aparición de 1556, sino que procedió de oficio contra Fr. Francisco de Bustamante, que se atrevió á impugnarla á presencia del mismo Virey Velasco. Muy consiguiente era, que si aquel Metropolitano hubiere delinquido aprobando la nueva devoción, hasta predicarla como emanada de fundamentos semejantes á la de Loreto y otros; que si hubiera habido idolatrías en el Santuario y hubiera sido fautor de ellas dicho Metropolitano; como calamitosamente lo predicaba el Provincial Franciscano acusándolo ante el mismo Virey, audiencia y lo más selecto de la ciudad; inmediatamente hubiera dado cuenta á España, para que se remediará tanto mal; y con más razón, siendo desafecto al Prodigio, según se ir-

here de la declaración del Br. Puebla, quien se excusaba de declarar en esta causa, por ser capellan de dicho Virrey y Audiencia. Hay silencios elocuentes, y uno de ellos es, sin duda alguna, el de Velazco.

A fin de no dejar nada en el tintero el fogoso aficionador, repara hasta en el silencio de D. Fernando Cortés en sus cartas al Emperador, como si este Conquistador estuviere gobernando Nueva España en 1531. Contrariado ya entonces dicho Conquistador, nada más risible que pedir hablara sobre un asunto de jurisdicción eclesiástica, cuando papel y tinta le faltaba para defenderse de las acusaciones que sobre él movían. Sus cartas se referían más bien á lo político, que á lo religioso. El asunto de Indios traía entonces de tal manera preocupados á todos, que era bien expuesto mencionar siquiera aquello que los ensalzara. Sobre todo, el no estar autenticada la Aparición cuando el Conquistador de Nueva España era residenciado, es motivo poderoso para que nada hablara sobre el Prodigio.

XXI.

TEXTO.

Rus. Dus. Bartholomæus de las Casas, Mexici anni 1538 et 1546 incolatus, presens dubio Róm. Dum. Zumárraga, novis frequentatius que fuit, tempore, scilicet 1548 in Concilio, vulgo Junta simul adfuerunt. Apparitionem ab eo editam secere potuit. In scriptis ejus multiplicibus, rursus nihil de hoc evenitu dicit, qui si resapse contigisset, ne inderam pro-pugnationem, magnum robur ei fuisset. Quædam certe effectum fuisset Hispaniarum catholice Regibus Deigenturam sub-actâ tam visibilis protectione populus devinctos assumptum

videntibus? Magna equidem inderum rationalitatis probatio fore, his qui de ea dubitabant, et vitis onustus et proinde sacramentorum receptionis indignos pingebant. [Pág. cit.]

[1.] El Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, siendo morador en México los años de 1538 y 1546, sin duda alguna conoció y visitó al Rmo. Sr. Zumárraga, porque en aquel tiempo, á saber en 1546 estuvieron en el Concilio, llamado vulgarmente Junta. Pudo saber de él la Aparición. [2.] En sus muchos escritos, nada dice tampoco de este suceso, el cual si realmente hubiera acontecido, habria sido de gran fuerza para la defensa de los Indios. [3.] Ciertamente jamás habria sido el efecto que hablara enusado á los Reyes católicos de España ver que la Madre de Dios tomaba bajo protección tan visible los pueblos conquistados? Á la verdad que sería gran prueba de la racionalidad de los Indios para todos aquellos que dudaban de ella, y los pintaban llenos de vicios y por ende indignos de la recepción de los sacramentos.

CONTESTACION.

[1.] En verdad que el Hlmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas no solo conoció y trató al V. Zumárraga, sino que ligados estaban con particular amistad (onzabalcaeta, Bibliografía Mexicana del siglo XVI, Adiciones y correcciones, pág. 391.) Pero como aun no se habia autenticado la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen, cuando más pudo saberla el Sr. de las Casas de una manera muy confidencial, y por consiguiente en libertad para publicarla.

[2.] No habiéndose formado todavía los autos de este Milagro, ¿de qué servia mencionarla en documentos jurídicos, contra tan poderosos enemigos de los Indígenas con quienes combatía el Obispo de Chiapas? Tengo sin embargo por muy probable, que en el "Casi-

cionero Espiritual que menciona el Sr. Icazbalceta en la pág. 19 de la obra citada, las coplas muy devotas en loor de la Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo, referentes serían á la Santa Imagen venerada en el Tepeyac. Publicado dicho Cancionero cuando su autor estaba en México 1546, no había por qué dudar que sea obra suya. Dedicada al V. Zumárraga, cuya altísima devoción á la Inmaculada es bastante proverbial, es dato preciosísimo en favor del culto guadalupano.

[3.] Es indubitable que causaría admirables efectos la Maravillosa Aparición en los reyes católicos de España. Quizá por haber tenido noticia de las revelaciones de la benditísima María á Juan Diego, desplegaron tanta solicitud en favor del Santuario, según veremos al tratar de la carta del Virrey Enriquez, y alcanzaron de la Santa Sede tantos y tan singulares privilegios en favor de los indios, expidiendo dichos Reyes á su vez muchas cédulas que los amparaban.

[4.] Por muy grande que fuese esta prueba en favor de la racionalidad de los indios, no estando aún autenticado el milagro, de nada serviría para doblegar aquellos corazones ávidos de extinguir la raza indígena. Especialísimas gracias se divulgaban en aquella época en favor de los naturales; nada menos que las referidas por el P. Motolinía en su "Historia de Indios de Nueva España," asegurando en ella que oírte otras muchas; y las expuestas á la Santidad del Sr. Paulo III por el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés en su elegante carta latina en favor de los mismos indios. ¿Fue acaso bastante aquella atmósfera de prodigios para calmar la guerra declarada á los mexicanos por

desalmados conquistadores? ¿Qué dice la historia? Pone de manifiesto que si de lo alto del Vaticano no hubieran salido las letras *Pastorale officium* el memorable 18 de Mayo de 1537, así como en el Norte América, en México no hubiera quedado un aborigene. Explicase así que el culto guadalupano, poco animado al principio entre españoles indiferentes, á los veinticinco años viniera á ser el vínculo de union entre vencedores y vencidos, surgiendo desde entónces la actual nacionalidad mexicana.

XXII.

TEXTO.

Frater Hieronymus Mendieta, in Novam Hispaniam an. 1552 pervenit. Jam decimo sexto aevio labente, "Historiam Ecclesiasticam Indianam" scripsit, ad conficiendamque praedecessorum ejus scripta in manu habuit; indorum magnus fuit advocatus, quemadmodum Motolinia, ecclestes gratias, praesertim in capite 24 [Tractatus IV] Virginis Mariae Apparitionem in oppidulo Xochimilco, inde Michaeli á Sancto Hieronymo annis 1376 concessam refert. Sed nihil neque de Guadalupeana imagine neque de ejus Apparitione. In suis quampurimis epistolis, sicuti Historia typis jam datis, eundem elegerunt. Tribus in capitibus Rt. D. Zumárraga fusc vitam litteris commisit, ibi hac de Apparitione iterum sicut, ejus notitiam quousque tandem servabat? [Pág. 8.]

[1.] Fray Gerónimo de Mendieta llegó á Nueva España el año de 1552. Declinando ya el siglo diez y seis, escribió la "Historia Ecclesiástica Indiana," y para hacerlo tuvo á la mano los escritos de sus predecesores: [2.] fué grande abogado de los indios, y como Motolinía refiere las gracias celestiales, particularmente en el capítulo 24 [Tratado IV] la Aparición de la Virgen María, concedida en el poblito de

Xochimilco al indio Miguel de San Gerónimo, en los años de 1576. [8.] En sus muchísimas cartas publicadas ya como en Historia, hay el mismo silencio. En los tres capítulos en que escribió difusamente la vida del Rmo. Sr. Zumárraga, de nuevo guardó silencio sobre esta Aparición ¿para cuando pues reservaba esta noticia?

CONTESTACION.

(1.) Siendo las fuentes consultadas por Fr. Gerónimo de Mendieta para escribir su "Historia Eclesiástica Indiana," del tiempo que podemos llamar del silencio canónico, por estar severamente prohibido publicar milagros no autenticados, según lo dispuesto por el Concello Lejaranense; claro es que de dichas fuentes, nada, absolutamente nada podría sacar sobre la materia. Pero existiendo, como existía ya en 1556 en que arribó a Nueva España, el Santuario del Tepeyac, situado entre los límites de la jurisdicción de la doctrina de Tlalhelutco, administrada por su religión, á fuer de concienzudo historiador debió averiguar cuando se fundó dicho Santuario, cuál fué su fundamento, y por qué no pertenecía á su órden. De tal averiguación debió sacar en limpio que el fundamento de esta Santa Casa era la benditísima Imágen, y que el silencio guardado sobre este milagro por el V. Zumárraga, inexplicable sería si él no hubiera sido favorecido con un especial don del cielo.

Cuando de consecuencia en consecuencia saboreaba estas ideas el sábio escritor de la "Historia Eclesiástica Indiana," fué encausado y castigado su Provincial Fr. Francisco Bustamante por haber predicado contra la Maravillosa Aparición, afirmando desde el púlpito de su convento, que esta sacratísima Pin-

tura obra era de un indígena. Acontecido esto en 1556, comenzó inmediatamente lo que llama el editor de Torquemada RECATO; esto es, inviolable silencio sobre todo aquello que pudiera ofender no solo el instituto; sino á cada uno de los individuos de él. Semejante procedimiento en Historia, la cual debe, narrar la verdad, y nada más que la verdad y siempre la verdad, solo puede colonestarse con el principio de que nadie está obligado á dañarse en causa propia. Tan importante es la imparcialidad en la narración de los hechos, que en los tribunales no son admisibles testigos á quienes las generales tocan. Por eso el P. Santa María, que agotó en su crítica cuanto puede desearse para hacer la luz en las cuestiones históricas, exige para dar crédito á contemporáneos, que éstos libres estén de INTERÉS ó DE ALGUNA OTRA PASION QUE MINORAR PUEDA SU AUTORIDAD. (Tomo III, libro primero, disertacion segunda, artículo II, pág. 18.)

Habia además otro motivo poderoso que *reitis nollis* obligaba á Fr. Gerónimo Mendieta á no abrir sus labios sobre un asunto en que tan mal parado quedaba su Provincial y amigo Fr. Francisco de Bustamante; y era el "Capítulo general celebrado en Valladolid el año de 1556," ántes que el P. Mendieta acabara su historia. Ordenóse en esta Congregacion de toda la Orden Seráfica lo siguiente: "Demás desto como nuestra Orden sea de Frayles Menores fundada en extrema humildad, y caridad, sepan todos los frayles en cualquier parte del mundo que estén, tratar humana y humildemente á los Religiosos de otra Religion cualquiera, principalmente á los padres de la Compañía de Jesus Y NINGUNO DE LOS NUESTROS

SE ATREVA A MURMURAR DELLOS EN PÚBLICO Ó EN SECRETO. (Libro de la Regla y Constituciones generales de la Orden de Nvstro Padre Sant Francisco de la Observancia, etc., Sevilla, 1697, f. 99 vuelta.) Si para la ley de humildad y caridad obligaba á no murmurar ó hablar de los religiosos de otras órdenes, ni en público ni en secreto, ¿estarían autorizados los cronistas para poner en tela de juicio á los de su propio instituto, sabiendo que la caridad bien ordenada comienza por uno mismo; y tratándose de una comunidad en que debe reinar el mismo espíritu, el mismo amor, por cada uno de los individuos de ella? Tal vez por algunas frasecillas escapadas al P. Mendieta contra lo estatuido en aquel capítulo, como lo de *sendos obispos, etc.* (Libro V, Part. I, cap. LII, pág. 702), cuando acabó su libro en 1598 fué este á dar á los archivos de su religión, hasta que en M.CCLXX lo publicó en México el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta. En vista de todo lo expuesto ¿cómo se quiere que Fr. Gerónimo de Mendieta hiciera siquiera alusión á Nuestra Guadalupe, impugnando con solo esto al que habia ocupado puestos prominentes en su Orden, y faltando á la ley de la obediencia?

Atendiendo á la mente del "Capítulo general de Valladolid," no solo se explica el silencio de Mendieta, Gonzaga, del autor del Viaje del P. Ponce, Torquemada, etc.; sino el de todos los cronistas de las demás órdenes. Léanse todas las crónicas de la época del *recafo*, la cual duró desde 1556 á 1649, y en ninguna de ellas se hallará algo que pueda ofender á otra orden. El mismo P. Mendieta, sin embargo de lo ocurrido con Fr. Francisco Bustamante ante el tribunal del Hijo, y Rmo. Sr. Montufar, de la orden de Pre-

dicadores, al mencionar á este Prelado lo hace con tal respeto y consideracion, como si hubiera reinado entre él y los franciscanos la más cordial y santa amistad.

XXXIII.

Sigue la contestacion.

(2.) Convenido en que el P. Mendieta fuera, como dice el Sr. Icazbalceta en las "Noticias del autor y su obra," pág. XXXV, acérrimo defensor de los Indios, y que de la misma manera que el P. Motolinia, refiere las gracias celestiales concedidas á dichos indios; ¿se seguirá por esto que no es cierta, indubitable la Maravillosa Aparicion Guadalupeana, omitida en su historia? Evidentemente que nó. Acabamos de ver los poderosos motivos que le obligaron á no hacer referencia ni al Tepeyac, mencionando otros muchos pueblos. Ni obsta decir que siendo dicho P. Mendieta, "hombre de carácter y enemigo de los vicios; amador de la justicia y verdad," no podia dejar de hablar del Milagro Guadalupeano; porque sobre las bellas cualidades que adornaran al autor de la "Historia Eclesiástica Indiana" estaba la obediencia á la ley monástica, obediencia que constituye el distintivo de un religioso tal como suponemos en aquel cronista. Entre la justicia y la caridad, no puede haber conflicto.

Es ademas el silencio de Fr. Gerónimo de Mendieta, uno de aquellos silencios que muy léjos de perjudicar la causa que se calla, la favorece en el más alto grado. Silencio que por la época en que se guardó, bien puede llamarse ¡feliz silencio! Momentos

BIBLIOTECA CENTRAL U.A.N.L.

eran aquellos en que el historiador eclesiástico debía haber salido en defensa de su hábito, justificando á su superior y amigo Fr. Francisco de Bustamante. "Si la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, decimos en nuestro opúsculo intitulado "La Milagrosa Aparición, etc.," no hubiera sido aparecida como afirmaba el Ilmo. Sr. Montufar (en su sermón), ¿por qué (el P. Mendieta) guardó tan profundo silencio cuando debía hacer escuchar su voz á la faz del mundo para patentizar lo pernicioso que era aquella devoción á la buena cristiandad de los Indios? Qué motivos tuvo para no abrir sus labios y demostrar que el Metropolitano de México estaba engañado defendiendo la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe? Creía ó no el P. Mendieta en la Milagrosa Aparición de la bendita Imagen? Si creía, con razón guardó silencio al hablar del P. Bustamante (impugnador de ella). Si no creía, ¿por qué privó á uno de sus Provinciales de la gloria de haber sido el primero que descubrió tamaña superchería? ¿Por qué no dijo que la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe fué obra de la paleta de Marcos indio pintor, exponiendo las poderosas razones en que se fundaba este aserto? ¿Por qué no expresó cuánto trabajó aquel religioso en impugnar y destruir esta devoción por juzgarla idolátrica? ¿Por qué no demostró que esta misma devoción no tenía el gran fundamento de la de Nuestra Señora de Monserrate, Nuestra Señora de la Peña de Francia, Nuestra Señora de Loreto? ¿Por qué no procuró defender á dicho P. Bustamante de todos los cargos que se le hicieron? A la verdad que tanto silencio sobre un asunto que en conciencia debía consignarse en una "Historia Eclesiástica Indiana," ni

las consideraciones de respeto y gratitud podrían cohonestarlo, si la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe que impugnaba el P. Bustamante, no hubiera tenido por fundamento aquella bendita Imagen, con o procuraba persuadirlo el Ilmo. Sr. Montufar desde la cátedra sagrada. (Núm. XVI, pág. 146.) ¡Feliz silencio! volvemos á repetir, porque con él dejó evidenciado el P. Mendieta que no pudiendo negar el prodigio, tampoco podía mencionarlo sin deshonorar á uno de los religiosos prominentes de su instituto; y hé aquí explicado ese silencio que explota á su sabor el contrincante.

Tan estudiado y neditado fué el expresado silencio, que por más hojeadas que se le den á la "Historia Eclesiástica Indiana," no se hallará en ella ni el nombre de Tejacaquila. Si de antemano no se tuviera noticia de la ley de recato á que en virtud de santa obediencia obligados estaban los cronistas religiosos, bien podía preguntarse: ¿Cómo es que, según el Sr. Icazbalceta en las Noticias ántes citadas, dice, hablando del P. Mendieta: "suelta á menudo la pluma y con libertad apostólica, señala sin temor humano los abusos, etc.," y sin embargo de esto guardó el más profundo silencio sobre el sermón de su Provincial, que causó tanto escándalo en la ciudad, y le fué abreviado el capítulo provincial? ¿Es de imparcial historiador ensalzar los méritos de una persona, y callar todo aquello que lamentamos todos los mexicanos? Si el silencio probara contra alguna cosa ¿qué contestaría el defensor del sermón del P. Bustamante á quien le dijera: no menciona ni alude á dicho sermón el P. Mendieta, luego no es cierto que predicara aquel religioso contra la devoción guadalupana? Con

razon el silencio de algunos historidores, ya sea un P. Mendieta, ya un P. Sahagun ó cualquiera otro, es lo más despreciable que hay al tratarse de asuntos históricos.

XXIV.

Sigue la contestacion.

(3.) El silencio de las cartas del P. Mendieta; ¡oh! hablan más alto de lo que se imagina el contrincante, en favor de la Maravillosa Aparicion. La razon se cae de su propio peso. No sujetas las cartas á censuras, aprobaciones, dictámenes, etc., hay en ellas más libertad para hablar que en un libro. A ser cierto lo afirmado en el pulpito por Fr. Francisco de Bustamante, ninguna oportunidad mejor para informar á España de una manera explícita que la carta dirigida por dicho P. Mendieta á Felipe II en 1565, ó las dirigidas después al Lic. Ovando, visitador del Real Consejo de Indias. Continuaba entonces y con más ardor la santa devoción guadalupana; nada más consiguiente que oponerse á sus progresos, si como decía el P. Bustamante era perjudicial á la cristiandad de los indios. No lo hizo así el autor de la "Historia Eclesiástica Indiana," claro es que discrepaba sobre la materia de cuanto había dicho con relacion á ella su Provincial y amigo.

Oigamos ahora al anotador del "libro de sensacion," (pág. 124) sacando consecuencias con aquella su lógica de la primera carta del P. Mendieta á Fr. Francisco de Bustamante, fecha 1º de Enero de 1562. Dice así: "Este prelado Ilmo. (el Sr. Montufar), reconoció sin duda, más tarde, que los feúles tenían razon

en muchas cosas que le habían advertido, y por eso dice un religioso hablando del Sr. Arzobispo que "re-ecien venido de España, por algunos años que ha sido «nuevo, no había habido tigre para con nosotros (los fraúles) más fiero, hasta que poco á poco ha venido á caer en cuenta de los negocios por curso del tiempo, etc." Así se explica que en la Descripción del Arzobispado nada dijera el Sr. Montufar de la ermita de Guadalupe, arrepentido sin duda de haber quebrado las cabezas con aquel incidente." Con interpretaciones de este género, apenas habrá despropósito que no pueda defenderse.

Reférese el P. Mendieta en las palabras citadas al asunto undécimo de que trata en su carta, que es como con toda claridad indica al comenzar el párrafo con estas palabras: "En cuanto al remedio de las contradiciones y estorbos que LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS HA TENIDO DE PARTE DE LOS SEÑORES OBISPOS, etc.," es evidente que al decir que "no ha habido tigre para con nosotros más fiero," se refería á lo que dispuso el Concilio I Mexicano sobre administracion parroquial, muy particularmente sobre causas matrimoniales, así como á la division de doctrinas de la ciudad de México entre las religiones, segun lo dice el Ilmo. Sr. Montufar en su "Relacion al Consejo de Indias," fecha á 12 de Mayo de 1556. (Documentos Inéditos de Indias, tomo IV, pág. 495.) Así, pues, cuando el mismo P. Mendieta dice que "poco á poco ha venido á caer en cuenta de los negocios por el transcurso del tiempo," es indubitable que no aludia sino al asunto de que venia tratando, la administración de sacramentos. Es tan cierto esto, que así comienza el párrafo siguiente: "En cuanto á po-

ner en alguna parte de nuevo clérigos ó religiosos, y para que no se esterben ni embaracen unos á otros, ninguna cosa pueda ser más acertada, etc."

Para que se siguiera la explicacion que hace el anotador al pasaje de la carta de que nos ocupamos, debía probar que la ermita del Tepeyac, cuando vino á caer en cuenta de los negocios el Ilmo. Sr. Montufar, se puso á cargo de los franciscanos, lo que á la verdad jamás llegará á demostrar, puesto que siempre la sito administrada por el venerable clero secular.

Decir que "asi se explica que en la Descripcion del Arzobispado nada dijera el Sr. Montufar de la ermita de Guadalupe," es ignorar por completo la historia guadalupana. En esta consta que sin embargo de los escándalos del P. Bustamante, el segundo Arzobispo de México no solo no dejó de la mano la santa causa guadalupana, sino que sin descanso trabajó en dar el mayor esplendor al culto. Patentó era esto al Visitador, Virrey, audiencia y á todo el mundo. Como opinar sin embargo de esto que omitiera en la Descripcion la ermita guadalupana, arrepentido de haber quebrado con ella las cabezas de los franciscanos? Si todos estos religiosos eran contrarios, según el anotador, á esta devoción ¿quedarían conformes con solo la supresion de dicha ermita, cuando en ella continuaba el mayor fervor de los fieles, excitados de todas maneras por el Metropolitano? Optese mejor por lo expuesto sobre aquella omision en el número XVI, y desaparecerán todas las contradicciones que resultan del modo con que suefa explicar aquel punto el anotador.

Mas ya que quiere interpretar la carta del P. Mendieta, deseáramos saber cómo explica estas palabras

que siguen á lo copiado de dicha carta: "Mucha y muy mucha razon es que los tales prelados y pastores sean REVERENCIADOS Y ACATADOS DE LOS RELIGIOSOS COMO PADRES Y CABEZAS DE TODOS . . ." ¿No le parece que aquí el autor de dicha carta dispara á quemar ropa á su Comisario una alusion á las rebeliones de éste contra el Sucesor del V. Zumárraga? ¿No le parece que previendo el P. Mendieta que su carta sería presentada á la Corona, donde debía saberse, mejor que en otra parte, el profundísimo disgusto causado por el sermón de su Provincial, en México, se apresuró á contestar á lo que podia objetar dicha Corona sobre todas las quejas formuladas contra Obispos? De cualquiera manera que sea, las palabras del referido P. Mendieta, justifican la conducta observada por el Ilmo. Sr. Montufar en el asunto del sermón del P. Bustamante.

Respecto al silencio que nota el contrincante en los tres capítulos de la vida del V. Zumárraga, aunque explicado queda ya con lo dicho sobre el que guardó el P. Mendieta en toda la "Historia Eclesiástica Indiana," dada la rebelion de Fr. Francisco de Bustamante contra la santa causa guadalupana, no solo es muy consiguiente, sino que fundado como fué el Santuario en tiempo de aquel V. Prelado, según lo expuesto en el núm. XIII, obligados se vieron los cronistas franciscanos por este motivo, á observar un riguroso mutismo sobre este asunto; puesto que más reprochable era la conducta del P. Bustamante al emprenderla contra una fundacion instituida por su propio hábito, solo por no tener parte en esta administracion. Siendo esto así, ¿cómo mencionar la causa de esta creacion, sin hacer más odiosa la conducta del Provincial

franciscano? Urgía, pues, más el silencio por esta razón que por cualquiera otra.

XXV.

Otra dificultad enlazada con las anteriores.

Infatigable el autor de los aditamentos en amontonar objeciones contra la *maravillosa* Aparición, leyó y releyó toda la "Historia Eclesiástica Indiana", para ver en qué podía exceder al escritor del anónimo latino. Consiguió su objeto, y á la pág. 74 de su libro de sensación así se expresa.

"El P. Mendieta, en el cap. XXX, Lib. III, pág. 250, dice: "Antes que nos metamos en la materia de la administración de los sacramentos... será bien decir algo del EJEMPLO con que estos siervos de Dios (los frailes) y primeros evangelizadores vivían y trabajaban entre tanta multitud de infieles, que para su conversión fué una viva predicación y suplió LA FALTA DE MILAGROS que en la primitiva Iglesia hubo. Y EN ESTA NUEVA NO FUERON MENESTER..." En el prólogo del Lib. V (pág. 569) insiste en lo mismo: "pues bastó su vida inculpable, SIN OTROS MILAGROS, para atraer á la fé los ánimos indómitos de aquestos gentiles."

Por fin en el cap. XIV del mismo libro, (pág. 598) vuelve á decir: "Y como estos indios naturales de esta Nueva España con tanta facilidad y deseo recibieron la fé, NO HAN SIDO MENESTER MILAGROS para la conversión de ellos..."

CONTESTACION.

De intento omitimos la pregunta que hace el adicionador contra la resurrección obrada, cuando fué

trasladada la Santa Imágen de México á su primera ermitilla, y lo que dice contra la Milagrosa aparición, por el estilo sarcástico en que lo hace dicho adionador, ofensivo á los que aman una de las mayores glorias de la Patria.

Contestando en general á los lugares que copia del P. Mendieta, debemos decir que, este cronista se refiere en ellos á los milagros personales de los primeros misioneros; tales como los que obraron los Apóstoles al predicar el Evangelio. Muy terminante es el rubro del primer capítulo: *Del ejemplo con que estos siervos de Dios edificaban á los indios, etc.* En la segunda cita, el mismo P. Mendieta explica y limita su proposición, diciendo al fin del prólogo: "Aunque á la verdad no faltaron ALGUNOS MILAGROS CON QUE NUESTRO SEÑOR CORROBORÓ LOS FLACOS PECHOS DE LOS NUEVOS CREYENTES..." La cita tercera ha sido tomada de la biografía del V. Fr. Martín de Valencia, y con tan poca crítica, que solo pone el NO HAN SIDO MENESTER MILAGROS, tratándose el capítulo de los obrados por aquel V. Religioso; uno de ellos la resurrección de un muerto, sobre el cual dice el cronista: "Este milagro se tiene por muy cierto, etc." ¿Qué calificación merece el que habiendo leído este milagro, á renglón seguido pasa á negar la resurrección obrada al erigirse el Santuario Guadalupano? Júzguelo el lector imparcial.

Examinando ahora la mente del autor de la "Historia Eclesiástica Indiana," sobre otra clase de milagros, distintos de los que obraron los misioneros para autorizar su doctrina, es preciso confesar que nada hay más falso que las consecuencias que deduce el adionador. Recórrase el libro IV, capítulos XXIV al

XXVIII, desde la pág. 450 á la 469 y allí se verán muchísimas visiones y revelaciones con que fueron favorecidos los indios. Fueron tantas estas celestiales gracias que, al comenzar el cap. XXVI del libro citado, no vacila en expresarse así el P. Mendieta: "De las visiones ó revelaciones y otras grandes misericordias que los indios en diferentes tiempos han contado á religiosos haber recibido de la mano y voluntad de Nuestro Señor, bien tengo para mí que se podía hacer UN VOLUMEN TAN GRANDE COMO ESTA HISTORIA." Quien así se expresaba, podría dar á entender en los pasajes citados por el adicionador, que no eran menester ninguna clase de milagros? Evidentemente que nó; porque caeria en la más grande contradicción. Luego se limitaba al don de milagros, no concedido á los primeros apóstoles del Nuevo Mundo. Luego no excluía la Maravillosa Aparición que por razon de *retrato* no mencionaba el historiador, ni tampoco la resurrección obrada al estrenarse la ermita. Jamás se han obrado milagros en el mundo sin que su fin próximo ó remoto haya sido la conversión á la fé, ó la conservación de ella.

XXVI.

TEXTO.

R.º P. Francisco Gonzaga præfata vita missa fuit, et le latinum sermonem versa; quam ipse Minister Generalis Ordinis Minorum edidit. Apparitionis silentium haud notavit, et cum in anno 1587, "De Scapulario religionis origine" librum typis præbuisset, super hunc eventum valde notabilem, nempe nihil dixit. (Pág. cit.)

Enviada la predicha vida (del Rmo. Sr. Zumárraga) al Rmo. P. Francisco Gonzaga, fué traducida á la lengua latina; cuya vida publicó el mismo Ministro General, no notó el silencio de la Aparición, y habiendo dado á la prensa en el año de 1587 el libro "Del Origen de la Religión Scapular," da nuevo nada dijo sobre este notabilísimo acontecimiento.

CONTESTACION.

El mismo texto satisface á estas dudas; porque si la misma biografía, escrita por Fr. Gerónimo de Mendieta, fué la que, traducida al latin, publicó el Rmo. P. General Gonzaga, no habia para qué anotarla y corregirla, preceptuado como estaba el silencio sobre todo aquello que pudiera ofender á los religiosos de la Orden. Cumpliose entónces tan apretadamente la ley del *RECATO*, que de todo el mundo se enviaban biografías de franciscanos, en que sus autores narraban lo puramente encomiástico. Oigamos sino lo que dice el último párrafo del "Capítulo general celebrado en París, año mil quinientos setenta y nueve," por mandato del Reverendísimo Padre Fray Francisco de Gonzaga Ministro General.

"*Estatutos para las Provincias de España.*"—"Por papeles que truxeron al capítulo general, y por los Religiosos que se congregaron, se supo el gran fruto que se auia hecho en el servicio de Dios y su Yglesia, por los religiosos desta Apostólica Orden, los libros que se auian impresso, la calidad dellos, los predicadores notables y insignes que auia, y donde predicauan, y el fruto que hazian, los lectores, los casos peregrinos, los milagros que auian hecho los santos de la orden, y que se auia visto en vida y muerto de

muchos santos religiosos que aquí muerto, y de otros que vivian, y de Monjas de Santa Clara, los hijos y hijas de príncipes que auian en estos ocho años entrado en la orden, y los Obispos y otros prelados que auian salido de la orde, los especiales favores de los príncipes christianos y las trasordinarias limosnas, y por todos dixeron á Dios: *Te Deum laudamos, etc.*—*F. Francisco Gonzaga M. general.* ("Libro de la Regla" antes cit., foj. 112 vuelta.)

Todo es laudatorio en este párrafo. Nada de aquello que pudiera menoscabar la reputacion de algun religioso. Verdad es que el Prodigio del Tepeyac ensalza sobre toda ponderacion el hábito franciscano que vestia el V. Zúñarraga; pero tambien es cierto que en aquella época un Provincial y Comisario de la Orden Seráfica, ocupaba un lugar prominente en Nueva España; y que sería de mucha trascendencia para el instituto sacar á plaza pública la injustísima oposicion que había hecho al culto establecido por el primer Obispo de su religion que hubo en México. En tales circunstancias, mejor era callar sobre el milagro, máxime cuando en el Santuario nada tenían que ver los franciscanos, administrado como estaba ya por el V. Cabildo Metropolitano de la Archidiócesis Mexicana. Regla general era de los cronistas del Santo Evangelio, narrar solo aquello que estaba á cargo de la Orden; como se persuadirá cualquiera que los lea con la debida atención. En vano buscará uno en sus historias algunas fundaciones clericales, y solo hallará citado uno que otro clérigo, como el P. Mesa, adictísimo á este hábito.

En prueba de que los escritores franciscanos guardaron silencio sobre aquello que no estaba bajo su

jurisdiccion, tenemos el observado por Torquemada en su Monarquía Indiana sobre el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios. Tratando de esto Bartolache dice: "Aún mayor fué (el silencio) que guardó este autor sobre la celebridad de la Santa Imágen de Nuestra Señora de los Remedios y su Santuario, que S. P. no pudo ignorar: pues sabría muy bien la fuerte pretension, que en tiempo del Señor Virey Marqués de Villa-Manrique, introdujeron los Religiosos del Venerable Orden Franciscano, para que dicho Santuario é Imágen se le adjudicasen, despojando á la Nobilísima Ciudad de México; bien que no se consiguió." Ejemplar es este, entre otros muchos, que explican satisfactoriamente el silencio guardado en las Crónicas franciscanas sobre la Milagrosa Aparicion; cuya Santa Casa, segun lo declarado por el último testigo de la informacion, parece que pretendia el P. Bustamante y los suyos en 1556, y el no haber conseguido su objeto dió motivo al sermón de aquel Provincial, segun veremos adelante.

XXVII.

TEXTO.

In historicis seu chronicis illo aeyo tam ab hispaniis quam ab indis conscriptis, frustra Apparitionem quaeremus; videlicet Muñoz Camargo an. 1579; Pater Duran 1580; Pater Acosta 1590; Pater Dávila Padilla 1595; Tezozomoc 1598; Ixtlixochitl 1600; Pater Grijalva 1611. Hi omnes hac de re idem silentium observaverunt. (Pág. cit.)

En las historias ó crónicas de aquel siglo, escritas no solo por españoles sino por indios, en vano buscamos la Aparicion; á saber Muñoz Camargo año de 1579; Padre Duran 1580;

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

Padre Acosta 1590; P. Dávila Padilla 1595; Tetzomoc 1595; Itzilkochilli 1600; Padre Grijalva 1611. Todos estos guardaron el mismo silencio acerca de este asunto.

CONTESTACION.

Vamos por partes. "D. Diego Muñoz Camargo, mexicano, dice el autor de los aditamentos, pág. 92, escribió en 1576 "Fragmentos de historia de Nueva España," que poseemos en nuestra Biblioteca de la Academia de Historia. A pesar de hablar de la Virgen de los Remedios, ni una palabra de la de Guadalupe, teniendo buena oportunidad al tratar del primer obispo de México, llamando su atención, que más bien del *Huacacac*, diga: "lo llamaban boca de oro por ser devotísimo de la Madre de Dios."

Si al V. Zumárraga se refieren estas últimas palabras, nada más se necesita para contestar á tamaña dificultad. Advocándose al principio Nuestra Guadalupe Madre de Dios, cuyo título ó Imagen fué el fundamento del Santuario, sin quererlo nos ministra el adición de otro dato de haber sido edificado dicho santuario por aquel V. Prelado. Recuérdese lo expuesto en el número X sobre la advocación de Guadalupe, y se admirará la conformidad que hay entre lo que dice la Información de 1556, lo que en el siglo XVII decía el P. Daza y lo que afirma Muñoz Camargo.

Poco importa que este autor solo exprese la devoción del primer Obispo Mexicano á la Madre de Dios; porque constándonos por confesión de Fr. Francisco de Bustamante que tal devoción era *nueva*, nada más se necesita para ver en esto un Prodigio. Nueva fué la devoción Lauretana cuando la Santa Casa de Na-

zaref fué trasladada por el ministerio de los Angeles; porque antes de esta traslación no existía este culto. Nueva fué la devoción de Monserrate, cuando fué hallada milagrosamente la Imagen de este Santuario; porque hasta entónces comenzó á dársele culto bajo esta advocación. Nuevas las del Carmen, Rosario, etc., cuando fueron portentosamente reveladas. En consecuencia, el haber sido *nueva*, y notada como tal, la devoción á la Madre de Dios en el Tepeyac, nada implica contra la historia guadalupana, ni contra el origen que sostenemos del templo en aquel lugar.

De los PP. Durán, Acosta y Dávila Padilla basta saber que eran religiosos de otras órdenes para comprender que, en virtud del capítulo general de Valladolid, citado en el número XII, tenían que corresponder á la caridad con que la Orden Seráfica ordenaba tratar á los religiosos de otro instituto. Generalmente celebraban en aquella época estas concordias los Generales de las Órdenes residentes en Roma. Nosotros hemos visto originales documentos de la celebrada en esta ciudad por dos de dichos generales: de ellas dan fe las mismas crónicas. Dávila Padilla, por ejemplo, al hacer la biografía del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, para nada menciona el Santuario Guadalupeño; siendo así que este Metropolitano se consagró de corazón á él desde su ingreso á la Archidiócesis, hasta que falleció; y su sucesor el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Moya y Contreras, con igual entusiasmo llevó adelante los designios de su Predecesor; según lo manifiesta en las Constituciones para el sorteo en favor de doncellas huérfanas, fechas en 1576. ¿Qué motivo tuvo para guardar tanto silencio aquel autor ne-

la "Historia de la Fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, etc." (lib. II, cap. XLVII, pág. 510.) El mismo que tuvieron Mendieta y Torquemada, para no hacer la menor alusión á la Historia Eclesiástica Indiana y Monarquía, á los disgustos del P. Bustamante. "Torquemada, dice el Sr. Icazbalceta, suavizaba ú omitía enteramente todo aquello que pudiera lastimar, no solo á los religiosos de las otras órdenes, sino tambien á los españoles en general. (Noticias de Fr. Gerónimo de Mendieta y su obra, pág. XXXV.)" Explícase así el tan ponderado silencio de los historiadores religiosos sobre la Aparición.

Respecto al guardado por Tezozomoc é Ixtlixochitl, compensado está con lo que escribieron otros indígenas sobre el Prodigio, según veremos adelante. Regla de crítica es, que "cuando uno ó dos historiadores refieren un suceso del cual otros no hacen mención, se debe más bien estar al que lo refiere, que á muchos que lo pasaron en silencio. (P. Santa María, tomo II, disertación séptima, art. IX, § I, pág. 145.)"

XXVIII.

Sigue la contestación.

Grijalva no guardó tanto silencio como supone el contrincante. Mencionando en la "Crónica de la Orden de San Agustín en Nueva España" la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios," per Fr. Luis de Cisneros, mercenario, á la cual solo hace un reparo; es claro que nada balló que objetar al Santuario Guadalupano, al cual dá la primacía Cisneros entre los santuarios de Nueva España, según veremos al

tratar de este autor. Tal reparo sirve de mucho para la crítica del silencio guardado por los autores de la época sobre el Milagro del Tepeyac. Expresase así Grijalva: "El P. Maestro Fr. Luis de Cisneros, dice en un libro que hizo, del origen y milagros de esta Imágen (de Nuestra Señora de los Remedios), *no dice mas que la Virgen le dió un cristo (al indio á quien se apareció), con que le dió la salud. Pero hizo tan poco caso de este cristo que no se acordó mas dél. Descuido notable en historiador que siendo parte por lo menos instrumental del milagro, no paró mientes en él, demas de que si buscaba el origen obscuro de la Imágen, hebra era por donde se podía entrar en el laberinto.* Despues leyendo todo el libro me pareció *que no habia sido descuido, sino cuidado, porque contando por menudo las partes del edificio, las pinturas, etc., NO HACE MENCION DE LA CINTA, NI DE LA GRANDE VENERACION EN QUE LE TIENE EL PUEBLO, NI DE LA FE CON QUE LA BUSCAN Y TOCAN LOS NECESITADOS. POR DONDE NOS PODEMOS PERSUADER QUE FUE CUIDADOSA.* (Edad II, cap. XV, pág. 84.)"

¿Qué lección de crítica tan bien dada á cuantos pierden su tiempo en polvientos archivos y en espaciosas bibliotecas, buscando libros y papeles para demostrar que todos los escritores de más de una centuria mudos estuvieron sobre la Maravillosa Aparición de Nuestra Santísima Guadalupana! Grijalva que conocia mejor que nosotros á los de su tiempo, dice á boca llena y sin temor de ser desmentido, que tenian cuidado aquellos escritores de callar cuanto de alguna manera perjudicase á su intento. De facto. Si la cinta, según aquel cronista, era lo principal del Milagro de Nuestra Señora de los Remedios; ¿por qué

la "Historia de la Fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, etc." (lib. II, cap. XLVII, pág. 510.) El mismo que tuvieron Mendieta y Torquemada, para no hacer la menor alusión á la Historia Eclesiástica Indiana y Monarquía, á los disgustos del P. Bustamante. "Torquemada, dice el Sr. Icazbalceta, suavizaba ú omitía enteramente todo aquello que pudiera lastimar, no solo á los religiosos de las otras órdenes, sino tambien á los españoles en general. (Noticias de Fr. Gerónimo de Mendieta y su obra, pág. XXXV.)" Explícase así el tan ponderado silencio de los historiadores religiosos sobre la Aparición.

Respecto al guardado por Tezozomoc é Ixtlixochitl, compensado está con lo que escribieron otros indigenas sobre el Prodigio, segun veremos adelante. Regla de crítica es, que "cuando uno ó dos historiadores refieren un suceso del cual otros no hacen mención, se debe más bien estar al que lo refiere, que á muchos que lo pasaron en silencio. (P. Santa María, tomo II, disertación séptima, art. IX, § I, pág. 145.)"

XXVIII.

Sigue la contestacion.

Grijalva no guardó tanto silencio como supone el contrincante. Mencionando en la "Crónica de la Orden de San Agustín en Nueva España" la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios," per Fr. Luis de Cisneros, mercenario, á la cual solo hace un reparo; es claro que nada balló que objetar al Santuario Guadalupano, al cual dá la primacia Cisneros entre los santuarios de Nueva España, segun veremos al

tratar de este autor. Tal reparo sirve de mucho para la crítica del silencio guardado por los autores de la época sobre el Milagro del Tepeyac. Expresase así Grijalva: "El P. Maestro Fr. Luis de Cisneros, dice en un libro que hizo, del origen y milagros de esta Imágen (de Nuestra Señora de los Remedios), *no dice mas que la Virgen le dió un cristo (al indio á quien se apareció), con que le dió la salud. Pero hizo tan poco caso de este cristo que no se acordó mas dél. Descuido notable en historiador que siendo parte por lo menos instrumental del milagro, no paró mientes en él, demas de que si buscaba el origen obscuro de la Imágen, hebra era por donde se podia entrar en el laberinto.* Despues leyendo todo el libro me pareció *que no habia sido descuido, sino cuidado, porque contando por menudo las partes del edificio, las pinturas, etc., NO HACE MENCION DE LA CINTA, NI DE LA GRANDE VENERACION EN QUE LE TIENE EL PUEBLO, NI DE LA FE CON QUE LA BUSCAN Y TOCAN LOS NECESITADOS. POR DONDE NOS PODEMOS PERSUADER QUE FUE CUIDADOSA.* (Edad II, cap. XV, pág. 84.)"

Qué lección de crítica tan bien dada á cuantos pierden su tiempo en polvientos archivos y en espaciosas bibliotecas, buscando libros y papeles para demostrar que todos los escritores de más de una centuria mudos estuvieron sobre la Maravillosa Aparición de Nuestra Santísima Guadalupana! Grijalva que conocia mejor que nosotros á los de su tiempo, dice á boca llena y sin temor de ser desmentido, que tenian cuidado aquellos escritores de callar cuanto de alguna manera perjudicase á su intento. De facto. Si la cinta, segun aquel cronista, era lo principal del Milagro de Nuestra Señora de los Remedios; ¿por qué

no la encareció el P. Cisneros? La respuesta se viene á las manos. Porqué perteneciendo á la orden de San Agustín dicha citta, la historia de los Remedios redundaría en favor de los agustinos, y no del Santuario, que solicitaba los mercenarios.

Aplicando esto á los cronistas franciscanos sobre el Portento del Tepeyac, se vé con toda claridad que no fué descuido, el no mencionar dicha Portento, sino muy especial cuidado, ó sea silencio bien estudiado. Mencionar la Aparicion tal como pasó ante el V. Zumárraga, no solo ensalzaba un Santuario que estaba á cargo del clero secular, á quien, segun el Sr. Icazbalceta, veian de mala voluntad los frailes (Núm. VIII de "Don Fray Juan de Zumárraga, pág. 75); sino que ponía de manifiesto la enorme falta de Fr. Francisco de Bustamante, lo cual era contra lo dispuesto en el Capítulo de Valladolid. Preciso es convencerse de que sin filosofía, no hay historia; y que aquella demuestra la verdad de la tradicion de Guadalupe.

No conforme el fogoso autor de los aditamentos con la duda del que escribió el anónimo latino, al tratar del mismo de los cronistas de la Orden agustiniana dice: "Fr. Juan de Grijalva, nacido en Nueva España, en la Crónica de su Provincia, impresa en México en 1624, á pesar de que en la pág. 85, columna 2ª habla de las *Virgenes Aparecidas*, aun de Nuestra Guadalupe de Extremadura, ni la más leve indicacion de la suya que la tenia á certa distancia....." Al acabar de leer este párrafo, no hemos podido menos de exclamar: ¡excelente objecion! Ella nos da otra prueba del Prodigio del Tepeyac. Siendo las Virgenes mencionadas por Grijalva *Effigies milagro-*

samente halladas, como lo fué Nuestra Señora de los Remedios, con cuyo motivo menciona aquellas; juzgó con su buen criterio este cronista que ni con Nuestra Señora de Monserrate, ni con la de las Aguas, ni con la de Extremadura podía confundirse Nuestra Guadalupe; la cual no fué hallada, sino maravillosamente pintada: no confundiéndolas, claramente se deduce que dicho Grijalva creia, como el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar y todos los contemporáneos, que era de origen celestial. Y hé aquí al adicionador prestando buen contingente á la Santa Causa que impugna.

XXIX.

Sigue la contestacion á otros puntos relacionados con los anteriores.

"En las Cartas de Indias, dice el autor de los aditamentos, las hay de los PP. Cané, Valencia, Testera, de la Puerta, de Santa María, Moguer, Toral, Coruña y Navarro, todos ecclian la Aparicion." (Pág. 71.) Cita en seguida á Fr. Diego de Valdés, mexicano, Retórica cristiana, impresa en Perusa 1678; en la página 79 cita á Fr. Juan Bautista, franciscano, Sermones en mexicano, 1606; las obras en castellano y mexicano por Fr. Alonso de Molina; Fr. Arturo de Monasterio, "Martyrologium Franciscanum." Paris, 1603, en fol. dia 14 de Junio; en la pág. 81 á los dominicos Fr. Juan de la Anunciacion, Sermonario mexicano 1577 y Doctrina Cristiana; en la 82 á Fr. Alonso Fernandez, "Historia eclesiástica de nuestros tiempos," Toledo 1611; Fr. Antonio de Remesal, "Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernacion de Chiapa y Guatemala," 1619; en

la 84 á los agustinos Fr. Juan Mijangos, "Sermonario Dominical y Santoral," en mexicano, México 1624; Fr. Alonso de la Veracruz, sus obras, siglo XVI; el célebre cartujo Fr. Esteban de Zalazar, ántes agustino, "Veinte Discursos sobre el Credo," Granada, 1577. Todos estos autores, segun el adicionador, mudos estuvieron sobre el "Milagro Guadalupano;" áun los que trataban del V. Zumárraga.

CONTESTACION.

Cuando vemos á dicho adicionador hojeando el enorme volúmen de las "Cartas de Indias" y multitud de vejostorios, con el fin de sorprender la buena fé de sus lectores, diciéndoles con el mayor magisterio del mundo: "No es cierta la Aparición Guadalupana. Ni los oseritores franciscanos, ni los dominicos, ni los agustinos, etc., del siglo XVI y principios del XVII hacen mencion de élla. Tan notable mutismo es más que argumento negativo contra este Prodigio. Esto no tiene vuelta de hoja." Cuando vemos todo esto, decimos, maravillados quedamos de que se den al público tantos despropósitos. Nada de lógica, nada de crítica, nada de aquello que deja bien fundado un escrito.

¿Qué contestaría el adicionador á quien haciendo uso del mismo modo de raciocinar le dijera: "No es cierto que Fr. Francisco de Bustamante predicó contra la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe. Ni los historiadores religiosos, ni los del clero secular, ni ningun otro alude signiera á esta predicacion: hay sobre élla un silencio de más de tres centurias, es decir, un silencio universal, absoluto? ¿Qué contesta-

ria, repetimos, dicho adicionador á argumento tan concluyente á primera vista? Al punto nos replicaría que nadie puede negar el sermón predicado por el P. Bustamante, existiendo, como existe, en la Curia archiepiscopal mexicana un documento auténtico que evidencia aquella predicacion antiguadalupana. Pues de igual manera se contesta á lo que, segun el citado adicionador, no tiene vuelta de hoja. Aunque en el primer siglo guadalupano abundaran mudos sobre la Aparición, basta leer en el referido auténtico documento que el Sucesor del V. Zumárraga, con su autorizada voz, procuró persuadir al pueblo el santo culto de Nuestra Augusta Guadalupana, llamando *bienaventurados los ojos que la veian*, comparándola con las devociones de Nuestra Señora de Monserrate, Loreto y otras, y procediendo de oficio contra el Predicador que atentó contra el expresado culto; basta todo esto para tener como verdadera, cierta, indubitable la Maravillosa Aparición. Y hé aquí por qué aunque todos, absolutamente todos los historiadores de aquella época hubieran callado sobre tan asombroso acontecimiento, nos bastaría la tradicion para no ponerlo en duda.

Entrando al exámen del mutismo que explota el adicionador contra el Portento del Tepeyac, se explica muy bien teniendo en consideracion las circunstancias en que escribieron los que guardaron ese silencio. Porque si se trata del que guardaron ántes de 1556 en que, segun lo expuesto en el número XVI, se autenticó el Milagro, nada más consiguiente que los escritores de este tiempo, hombres de conciencia como debe suponerse, no quisieron exponerse á incurrir en las censuras del Concilio Lateranense, historiando un

hecho que aún no había sido canónicamente aprobado. Si se trata de los que escribieron después de la impugnación del Prodigio hecha por Fr. Francisco de Bustamante, dada la severa orden de guardar recato ó silencio sobre cuanto pudiera ofender á los religiosos de cualquiera religion, con arreglo á lo demostrado en el número XXII, apenas puede darse pretension más ridícula que exigirles mencionaran ó aludieran á la Maravillosa Aparicion. Aún sin tener noticia de lo preceptuado á las ordenes sobre el particular, bastaría á un juicioso historiador tener noticia de la Informacion contra el Provincial Franciscano, para deducir inmediatamente que los franciscanos tenían que callar; y que por consideracion á estos hacían lo mismo todos los de distinto hábito. Y hé aquí el tan ponderado silencio reducido á nada, absolutamente nada contra el origen celestial de Nuestra benditísima Guadalupeana.

XXX.

TEXTO.

"..... Frater Gabriel Talavera in "Nostrae Guadalupeensis Dominæ Extrema Durio veneratæ Historia" quam an. 1597 Tolati edidit, quamquam de Mexicano Sanctuario Guadalupeano in illa loquitur, verumtamen nihil de Apparitione. . . . (Pág. 3.)"

"..... Fray Gabriel de Talavera en la "Historia de Nuestra Señora de Guadalupe veneranda en Extremadura," cuya historia publicó en Toledo el año de 1597, aunque en ella habla del Santuario Guadalupeano de México, nada dice sin embargo de la Aparicion. . . ."

CONTESTACION.

No se refiere el P. Talavera en la cita evacuada por el contrincante al Santuario edificado en el Tepeyac; sino á algun altar ó cosa semejante dedicada en alguna iglesia de la ciudad de México á la Guadalupeana de Extremadura. Oigamos cómo se expresa el anotador de la Informacion publicada en el libro de *sensacion*, pág. 38: "Fr. Gabriel Talavera, jerónimo, que publicó en 1597 en esta de Madrid la "Historia de N. S. de Guadalupe" que se venera en Extremadura, fol. 454, (vuelto) dice que los conquistadores castellanos, en testimonio de su devocion á esta Imágen, "dieron por nombre á una de las primeras islas que ganaron Guadalupe. La devocion de los conquistadores arraigose y comenzaron á levantar iglesias y santuarios con el título de N. S. de Guadalupe ~~especial~~ especial en la ciudad de México de Nueva España. ~~Hasta~~ Hasta con manecillas marca el anotador esto, para que se entienda bien que en la ciudad de México y no extramuros de ella, es donde se veneraba la Guadalupeana de Extremadura.

Ni podía referirse Talavera á la Santa Casa del Tepeyac; puesto que en 1556, segun consta en la Informacion contra el P. Bustamante, el franciscano Fr. Antonio de Gueto, que antes fué monge jerónimo, y por consiguiente morador del Santuario Extremeño, se oponía con todas sus fuerzas á que aquella ermita se llamara de Guadalupe. "Preguntado (el séptimo testigo) ques lo que allí (en cierto corrillo) se trató contra la dicha Imágen, dixo: que oyó decir á fray Antonio de Gueto, fraile de dicha orden, que se debiera de dar el nombre de Tepeaquilla, quera el

lugar donde estaba la yglesia (é) ymagen." Destituida de fundamento habría sido tal pretension, si nuestra Guadalupeana hubiera sido copia de la de Extremadura. Cualquiera Imagen, ántes como hoy, lleva el nombre de su original.

Más no es esto lo que quiso entender el anotador al fijar sus manecillas, y sale con una cosa sumamente curiosa. Anotando el mismo pasaje que habla del P. Huete, despues de transcribir el texto de Talavera, prosigue así: "El Padre Huete olvidaba esto lo dicho por el expresado Talavera, y quería que (el Santuario) se llamara Tepeaquilla, ciudad de Nueva España, etc." ¿Qué cosa más original que esto? ¿Cómo podía olvidarse aquel religioso de lo que cuarenta y un años despues, 1597, publicó el historiador de la Virgen de Extremadura? El olvidadizo fué el anotador, y olvido reprehensible en quien escribe para el público. No tuvo presente que las palabras del P. Huete constan en documento fehaciente, y que este religioso hablaba con los contemporáneos que, como él sabían muy bien que la ermita del Tepeyac no había sido dedicada á la Guadalupeana de España. Faltóle el criterio necesario para pensar que digno de más crédito era el que hablaba en México en circunstancias en que, si la bendita Imagen Mexicana fuera copia de la Española, lo hubiera expresado con toda claridad, que el que escribía á más de dos mil leguas de cosas de Nueva España.

No por esto dudamos de que en la ciudad de México hubiera algún altar, alguna efigie de Nuestra Señora de Guadalupe de España. Dada la devoción que la órden de San Agustín tenía en otras partes á esta Virgen, verosímil es que en su convento de la Capi-

tal del Nuevo Mundo la veneraran. Nosotros hemos visto unos fragmentos de papeles antiguos que hablan de un pleito que hubo por 1534 sobre una capellania de NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE ESPAÑA. Estas palabras, expresadas así con toda claridad en dichos fragmentos, evidencian que los de aquella época no confundían la Imagen Mexicana con la Española, sino que las tenían por absolutamente distintas.

Siendo esto así, ¿cómo quiere el contrincante que el P. Talavera mencionara siquiera la Aparición de Nuestra Guadalupeana, cuando en el texto citado no se refiere á ella? Tratando, como trataba aquel autor de todo lo referente al Santuario de Extremadura, caía por demás el numerarlo entre los que, en concepto de dicho contrincante, debían de hablar del origen celestial de la devoción predilecta de los mexicanos.

XXXI. TEXTO.

"...Daza chronista franciscanorum in sua Historia 1511; Egidius Gonzalez Dávila item regalis chronista in "Indiarum ecclesiarum theatro" 1648; aucto R. Di. Zumarraga vita scripserunt sed ibi etiam Apparitionem omiserunt. Certum est quod P. Luzuriaga apud "Dominic de Aranzazu historiam" in praedicti praesulis vitae eam retulit, sed quia an 1685 edita fuit. (Pag. cit.)

Daza, cronista de los franciscanos, en su Historia 1511; Gil Gonzalez Dávila, cronista real, en su "Teatro de las Iglesias de Indias," uno y otro escribieron la vida del Rmo. Sr. Zumarraga, pero omitieron también ahí la Aparición. Es cierto que el P. Luzuriaga en la "Historia de Nuestra Señora de Aranzazu" la refiere en la vida del mencionado obispo; pero porque fué publicada hasta el año de 1648.

CONTESTACION.

Escribiendo el M. R. P. Daza en el periodo del *re-cato*, debió dar á la prensa la biografía del V. Zumárraga, tal como se habia publicado ya; sin exponerse á que no se diese á luz su historia por faltar al silencio.

El autor de los aditamentos, con aquella su erudicion antiguadalupana, siempre queriendo exceder al autor del anónimo latino, presenta otra dificultad. Este mismo autor (el P. Daza), son sus palabras, dió á luz en esta Real Villa (de Madrid) en 1621 el "Libro de la Purísima Concepcion de la Madre de Dios," en el capítulo IV, pág. 43 dice: "y el santo fray Juan de Zumárraga, provincial desta Santa Provincia de esta Concepcion y arzobispo de México, fué gran predicador de este mysterio, y deitissimo del." En buena lógica no cabe, que con esto quiera entenderse que era de la Guadalupana, como erroncamente lo deduce el apologista Conde y Oquendo, núm. 496; pues entónces lo serian los franciscanos que este Padre cita ántes y despues. (Aditamentos, pág. 79.)"

CONTESTACION.

Esto se llama no entender al insigne Conde y Oquendo, honra de las letras patrias. Dice este gran humanista: "No debe hacer fuerza que todo el que elogia la Concepcion de María, hable tambien de la Guadalupana de México; porque ÉSTA SE LLAMA EN ESPAÑA LA CONCEPCION DE MÉXICO, POR MUCHAS RAZONES; DE DONDE NACE QUE LOS QUE HAYAN TRATADO DE AQUEL MISTERIO, HAGAN CONMEMORACION DE LA

APARICION DE NUESTRA IMÁGEN DE GUADALUPE. O lo que es lo mismo, que los franciscanos de otras naciones, concretaban sus cultos á la Inmaculada, en la Imágen generalmente conocida con este nombre, y figurada como se venera en toda la cristiandad; en México concretada estaba la devocion al mismo Misterio en la Virgen Santísima del Tepeyac. De esto nadie podrá dudar, sabiéndose como se sabe que el título de Nuestra benditísima Imágen fué desde el principio "Madre de Dios;" y que con este mismo título nombraba el V. Zumárraga, segun se puede ver en su testamento, la Inmaculada Concepcion.

Tan lógico fué nuestro Conde y Oquendo al hallar alusion al Prodigio del Tepeyac en el texto del M. R. P. Daza, que el M. R. P. Fr. Pedro de Alva y Astorga en su clásica obra "*Militia contra molitiam*," publicada en 1663. Verb. Joan. de Zumárraga no vaciló en dar en un mismo párrafo el texto de aquel autor y la noticia del Lic. Miguel Sanchez sobre la Maravillosa Aparicion. Dice así: "Joanes de Zumarraga Ordinis Minorum et Archiepiscopus mexicanus hispanus, fuit assiduis predicator mysterii immaculatae conceptionis Dei genitricis Mariae. Ita Antonius Daza in tract. de Concept. cap. 6, fol. 43. a tergo. Item in historia dominae nostrae de Guadalupe civitatis Mexicanae dicitur quod ipsi Archiepiscopo et aliis circumstantibus ostensa fuit IMAGO IMMACULATE CONCEPTIONIS MIRACULOSÉ EXARATA VEL DEPICTA in pallio (quod patrio sermone vocatur manta) cujusdam Joannis Didaci indi, de qua agit laté Michael Sanchez in sua historia impress. 1648. in quarto."

Cuando dos cosas unidas se hallan en un párrafo, y párrafo escrito por la pluma de un Alva y Astor-

ga, no solo no hay incompatibilidad entre ellas, sino que la una explica la otra. Atravesando Daza el periodo de recato, que por decirlo así rompió dicho Alva y Astorga, lo que solo era alusión en uno, lo mencionó expresamente el otro; esto es, Alva y Astorga interpretó la mente de Daza. Fúndase esta interpretación en que los grandes actos de devoción, como la del V. Zumárraga á la Inmaculada, fuerza es que tuvieran grandes monumentos. ¿Cual es nuestro caso? La Madre de Dios de Guadalupe ante la cual predicaba la Inmaculada Concepcion.

Insiste tanto en esto el mismo Alva y Astorga que en la columna 1081 de la obra citada dice: "Michael Sanchez, Presbyter Hispanus, in lib. Imagen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe milagrosamente aparecida en la ciudad de México, etc., ad finem libri inquit: Ad mayorem gloriam Dei, EIVSQ' GENTILICIS MARIA SEMPER VIRGINIS SINE LABE CONCEPTÆ, ETC. Item, in ultima Apparitione, fol. 30 adducit depictam IMAGINEM IMMACULATÆ CONCEPTIONIS VIRGINIS MARIE, ut communiter depingi solet, quæ miraculose apparuit in pallio cuiusdam indii Joannis Didaci, quam coram multis ostendit D. D. Joanni de Zumárraga Archiepiscopo Mexicano. Lib. impress. in civitate Mexicana 1648 in 4."

XXXII.

Sigue la Contestacion.

Es verdad que Gil Gonzalez Dávila en su "Teatro de las Iglesias de Indias," biografía del V. Zumárraga, nada dice sobre la Maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe; pero no es cierto lo

que dice el autor de los aditamentos que "á pesar de tratar tambien (dicho Gonzalez Dávila de las iglesias, conventos y ermitas, LA DEL TEPEYAC NO LA CITA PARA NADA." Esta es una mentira de las más solemnes. Lea el adicionador el mismo "Teatro Eclesiástico," biografía del Illmo. y Rmo. Sr. Manzo y Zúñiga, y las obras de este Prelado, donde hallará estas palabras del citado Gonzalez Dávila: "Reparó á su costa la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y fundó casa, para que se albergasen los que iban en romería."

Juzgose tan importante este dato en favor de la santa causa Guadalupana, que el M. R. P. Fr. Matias Alonso, en la Crónica Seráfica de la Santa Provincia de la Purísima Concepcion, al tratar en extenso de la Maravillosa Aparicion, lib. II, cap. LIX y LX, no vacila en mencionar á Gil Gonzalez Dávila entre los autores que consultó. Al evacuar esta cita nos dá aquel gran cronista una buena leccion sobre el modo de utilizar la filosofia en los estudios históricos. Meditando sin duda alguna en el íntimo enlace que hay entre el dato del "Teatro de las Iglesias de América," y lo escrito en las relaciones del Prodigio, dedujo que las palabras de Gonzalez Dávila equivalian á una historia. Dar noticia de la reparacion de una ermita, hablar en seguida de la fundacion de casa para que se albergasen, los que iban en romería, es lo mismo que dar por sabida la existencia de un Santuario á que afluan grandes multitudes. Mencionar solamente entre tantas obras como llevaria al cabo durante su pontificado, el Illmo. Sr. Manzo y Zúñiga, la santa Casa del Tepeyac, equivale á tener esta por una de las más célebres devociones de la cristiandad. Siendo además el historiador cronista real, cualquiera

palabra suya en pro de este culto, daba por generalmente sabida y aceptada en la Corona el portentoso fundamento de dicho culto; esto es, que la Imagen venerada en la ermita era de origen celestial. Escrito lo que publicó dicho cronista en 1649, con anterioridad á la historia del Lic. Sanchez, como debe suponerse, tradición era en México como en España la Maravillosa Aparición Guadalupeana. Consecuencias son todas estas que dedujo no sólo un criterio como el del M. R. P. Alonso, sino del mismo adicionador; puesto que creía no hacer mención Gonzalez Dávila de la ermita de Guadalupe. Y hé aquí á dicha ermita considerada por los mismos antiguadalupanos, como uno de los monumentos más elocuentes del Milagro.

XXXIII.

Sigue la contestación.

No fué el Rmo. Fr. Juan de Luzuriaga, Comisario de la Orden Seráfica en Nueva España, el primer franciscano que escribió sobre el Aparecimiento de la Santísima Virgen de Guadalupe. Demostrado queda ya en el número XXIX que el primero que rompió el silencio fué el M. R. P. Fr. Pedro de Alva y Astorga, uno de los primeros Apóstoles de Lima, en su inmortal obra intitulada: "MILITIA IMMACULATÆ CONCEPTIONIS VIRGINIS MARIE CONTRA MALITIAM ORIGINALIS INFECTIONIS PECCATI, ETC." publicada en 1663.

Con su fervoroso culto publicaron los franciscanos de México tan asombroso acontecimiento desde á fines del siglo XVI y principios del XVII. Monumento de ello es la Imagen Guadalupeana venerada en el

Sagrario de la Iglesia de San Francisco de aquella ciudad. Consta de una mancha auténtica que en la tabla en que está pintada dicha Imagen, hay esta inscripción: "TABLA DE LA MESA DEL ILLO. SR. ZUMARRAGA, EN LA QUE EL DICHO NEÓFITO PUSO LA TILMA EN QUE ESTABA ESTAMPADA ESTA MARAVILLOSA IMAGEN." Originales se reservan en el archivo de esta Colegiata las diligencias practicadas en el reconocimiento de esta pintura é inscripción, hecho en 1834.

Dicha Imagen, dice el M. R. P. Vetancurt, se llevó á retocar á original, y CON TANTO CUIDADO LA RETOCÓ BALTASAR DE ECHAVEZ, teniendo la original presente; y es la que mas se parece á la aparecida que está en el Santuario. (Cuarta parte del "Teatro Mexicano," tomo III, pág. 112 de la última edición). Véase el "Tesoro Guadalupeano," primer siglo, serie segunda, núm. XXIX, pág. 253, donde probamos que habiendo venido el referido Echavez á principios del siglo XVII y no habiendo hecho otra cosa que RETOCAR la Imagen, obra es esta del siglo XVI.

Los franciscanos fueron también predicadores del Santuario. Dícelo así el expresado P. Vetancurt al tratar de la Aparición. "Celebrábase fiesta todos los años, con sus palabras, y aunque el día octavo era misa y sermón de los religiosos de Tlalteleco, en reconocimiento de ser aquel distrito á su doctrina perteneciente, de pocos años á esta parte han convalidado á diferentes predicadores; aunque no por esto pierda el derecho en el convento de Tlalteleco, por estar en su territorio. (Teatro y tomo cit., trat. V. cap. IV, pág. 497.)

El M. R. P. Fr. Bartolomé Tapia, Provincial del Santo Evangelio, en la declaración que emitió en las

Informaciones de 1686 a 25 de Febrero, al hablar de sus generales, dice: que oyó (la Aparición) de sus Antepasados y de otras muchas Personas, y Predicado un sermón en esta razón en la Real Universidad de esta Corte. . . . (Información de la milagrosa Aparición, etc., pág. 86.)

El primer cronista franciscano que dió á luz la historia de la Aparición en México, fué el M. R. P. Fr. Baltasar de Medina en la "Crónica de San Diego." Notables son las palabras con que comienza: "NO HAY RAZÓN NI DISCULPA para no corresponder á este beneficio" (el milagro de la Santísima Virgen dando la salud al V. Fr. Pedro Valderrama). . . . Sigue la historia de dicha Aparición. Al leer las palabras marcadas con mayúsculas, ocurre desde luego preguntar ¿cuándo hubo razón y disculpa para no escribir sobre el Prodigio Guadalupeño? Antes de conocer la Información contra Fr. Francisco de Bustamante, era muy difícil contestar, porque era necesario adivinar; pero desde que fué publicada aquella, y se sabe la prohibición que había de callar, por caridad á los religiosos de otras órdenes, la contestación se viene á las manos: "Hubo razón y disculpa para guardar silencio desde 1556 hasta que el trascurso del tiempo borró la rebelión del P. Bustamante contra lo actual por el segundo Metropolitano de México para autentificar el origen celestial de Nuestra Santa Guadalupeña."

Leyendo todo lo que escribimos en nuestro opúsculo intitulado "La Milagrosa Aparición, etc." sobre el culto, testificación, historia y predicación de los PP. de la Orden Seráfica sobre el Prodigio, (desde el número XXVI al XXXI inclusive, pág. 233 á la 323.)

se halla la contestación más satisfactoria que desearse pueda al reparo que hace el contrincante diciendo que hasta 1686 publicaron los franciscanos el Milagro del Tepeyac. Á mayor abundamiento lease el "Tesoro Guadalupeño," donde se encontrara á la Religión Franciscana aprobando libros que tratan ó mencionan dicho Milagro.

¿Qué contestaría el contrincante á quien le dijera en vista de lo expuesto: "está bien que según tu Bustamante impugnara la Aparición, Sahagun manifestara incertidumbre y los primeros escritores franciscanos guardarán el más profundo silencio, ¿cómo me explicas ese fervor de todos los religiosos del siglo XVII en favor del Portento? ¿Cómo es que PP. sabios y Muy Venerables, superiores é inferiores, unánimemente defienden un acontecimiento que negaron algunos de sus predecesores? ¿A quienes debemos creer, á los contemporáneos de Bustamante, que obligados estaban á defender á este religioso, ó á los que después de muchos años, libres de pasión y vínculos de amistad pedían hablar con libertad? Siendo una especie de dogma histórico que los acontecimientos no pueden historiarse sino hasta que, calmadas las pasiones puedan referirse los hechos con toda imparcialidad, es fuera de toda duda que debemos estar al testimonio de los franciscanos que escribieron en el mencionado siglo XVII sobre la Maravillosa Aparición. En vano, por lo mismo, se fatigaron contrincante y adicionador en registrar libros y mas libros anteriores á esta época, para probar el silencio sobre aquel Milagro; es fallo inapelable el de no admitir testigos que por razón de sus generales, declarasen contra dicho Milagro.

TEXTO.

"Sed ad Patrem Sahagun nunc devenimus. "Tepeyacensis Virgo" titulum est. eiusdem opusculi ubi ejus auctor praedicit Patris Sahagun verba quae ad ejus scopum ei adversabant, mala fide omisit. Ut hoc patefaciat, ecce textus, et ea ab ipso missa adnotamus per litteras diversas. (Pag. 9.)

Pero, vengamos ahora al P. Sahagun. "La Virgen del Tepeyac" es el título de un opusculo, donde su autor omitió de mala fé las palabras de dicho Padre Sahagun que contrariaban el objeto del expresado autor. Para que esté se aclaro, há aquí el texto, donde anotamos con diversas letras aquellas (palabras) omitidas por el mismo autor.)

CONTESTACION.

Antes de resolver si procedió de buena ó mala fé un escritor, debe examinarse concienzudamente el texto por el cual se le cree digno de tan fea nota. El sabio autor de la "Virgen del Tepeyac," "Diálogo tercero sobre el silencio de los autores" (acerca de la Aparición), no se propuso dar íntegra la parte relativa del párrafo del P. Sahagun, como era necesario para afirmar que quiso sorprender la buena fé de sus lectores; sino solo aquello que en concepto suyo, atendiendo á la declaracion hecha por el mismo P. Sahagun, dijo este autor, sin comprometer su reputacion como historiador. Oigamos como discurrir el M. R. P. Anticoli, al defender que del silencio del referido P. Sahagun y Torquemada no se concluye que no tuvieron por verdadero el Prodigio: "Quiero decir, son sus palabras, que POLÉMICAMENTE hablando, del silencio de

estos escritores, tú (habla á Bonifacio) no puedes legítimamente deducir que no tuvieron por verdadera la Aparición; y las razones son estas: 1ª porque las Obras de estos escritores nos llegaron interpoladas. El P. Sahagun por el año de 1589 volvió á escribir la nueva Historia de la Conquista, y en el Prólogo de esta *Relacion bien enmendada* hablando de los Doce Libros manuscritos de Nueva España, que escribió *ha mas de treinta años*, como él afirma, y que se mandaron á España por orden de Felipe II, pone estas palabras: "En el libro nono, donde se trata de la Conquista, se hicieron varios defectos, y fué que algunas cosas se pusieron en la narracion de esta Conquista que fueron mal puestas, y otras se callaron que fueron mal calladas. Lo mismo consta en las Obras de Torquemada."

La otra razon que tuvo el autor de "La Virgen del Tepeyac" para no dar íntegro el texto del P. Sahagun, fué porque solamente se propuso tomar de este historiador, como lo practican escritores notables sobre cualquiera materia, lo que bastara á hacer constar "el hecho del Santuario de Guadalupe en el Tepeyac y el culto público que allí se tributaba desde tiempo inmemorial." Tan escrupuloso fué en la cita, que para marcar lo omitido del original, hizo lo que es común en esta clase de cópias, poner puntos suspensivos.

Y como si esto no bastara, hace hablar así al interlocutor: "Si quieres saber más, acerca del P. Sahagun, vele á leerlo en Torquemada, tomo II, pág. 105 á 120." O lo que es lo mismo, remite al lector á la misma fuente de su cita, ó al mismo P. Sahagun. ¿Donde está la mala fé? ¿Acaso dice el concienzudo

P. Anticoli que lo trascrito es lo único que dice el autor de la Historia de Nueva España? Todo lo contrario, según acabamos de ver.

Mas no por esto se crea que el insigne historiador guadalupano omitió lo que parece adverso á la Aparición. Con la mayor buena fé del mundo pone en boca de Bonifacio estas palabras: "¡Pero es como escritor cuando dice (el mencionado P. Sahagun) de donde haya nacido esta Fundacion de Tonantzin, no se sabe de cierto?" Ponerlas si en punto aparte, como excelente polemista, á fin de obligar al contrario á que pruebe que tales palabras no fueron mal puestas en la Historia del P. Sahagun. Así pues, en lugar de decir que el autor de "La Virgen del Tepeyac" omitió de mala fé las palabras de dicho Sahagun, confiese que no es posible resistir á su lógica, que es uno de los mejores campeones de la santa Causa Guadalupeana, y entonces habrá dicho una verdad de á folio.

XXXV.

TEXTO.

"Versus montes tria aut quatuor loca sunt ubi solemnissima sacrificia fieri consueverant; ad illa a longe veniebant. Unum ex istis in México ubi monticulus adest qui Tepeyac mexicanis, Tepeaquilla hispani nominant, nunc vero Nostra de Guadalupe Domina vocatur. Hoc in loco deorum matri, id est, Te nantzin (quod mater nostra sonat) templum aedificaverant. In deo hujus honorem multa asserbant sacrificia, et a terris longius distantis iter arripiebant, plusquam leucis viginti ex omnibus mexicanis dittonibus, permultaque dona secum ferebant, viri, mulieres, puberes virginesque simul ad solemnitates veniebant; magnus siqui-

dem illis diebus concursus erat, uno ore ad Tò nantzin festum adeamus, profitebantur: nunc Nostrae de Guadalupe Dominae ecclesia ibi est aedificata, et iterum Tò nantzin dicunt, sumpta occasione a Verbi Divini concionatoribus qui eam Tò nantzin Deigenitricem quoque vocant. Unde verò hujus Tò nantzin fundatio ista orta, non certe agnoscitur, quod reapse scimus vocabulum ab illae antiquae Tò nantzin impositione significare, cui significationi remedium adhibere oportebat, etenim Dominae Nostrae verum nomen haud Tò nantzin sed Deus-ì-nantzin est. Haec diabolica inventio videtur, ut hujus vocabuli Tò nantzin aequivocatione idolatria simuletur, et nunc ad istam Tò nantzin invocandi causa è remotis terris veniunt, uti antea quae devotio quoque suspecta apparet eam vero Dominae Nostrae ecclesias ubique conspiciuntur, quas non frequentant, et ad hanc Tò nantzin è longinquis locis ut olim conveniunt. (Pág. cit.)

Patris Sahagun textus aequè tam apud Cároli M. Bustamante quam apud Kingsberough ediciones invenitur. (Pág. 10.)

«Cerca de los montes hay tres ó quatro lugares donde solían hacer muy solemnes sacrificios, y que venían á ellos de muy léjos tierras. El uno de estos es aquí en México, donde está un montecillo que se llama Tepeyac, y los españoles llaman Tepeaquilla, y ahora se llama Nuestra Señora de Guadalupe. En este lugar tenían un templo dedicado á la madre de los dioses que ellos la llamaban Tò nantzin, que quiere decir, nuestra madre. Allí hacían muchos sacrificios á honra de esta diosa y venían á ellos de muy léjos tierras, de más de veinte leguas de todas estas comarcas de México y traían muchas ofrendas: venían hombres y mujeres, y mozos y mozas á estas fiestas. Era grande el concurso de gente en estos dias; y todos decían, vamos á la fiesta de Tò nantzin; y ahora que está allí edificada la Iglesia de Nues-

•tra Señora de Guadalupe, también la llaman Tò nantzin, to-
 •Mando oración de los predicadores que á Nuestra Señora la
 •madre de Dios la llaman To nantzin. De donde haya naci-
 •do esta fundación de esta Tò nantzin, no se sabe de cierto,
 •pero esto sabemos de cierto que el vocablo significa de su
 •primera imposición á aquella Tò nantzin antigua, y en cosa
 •que se debiera remediar, porque el propio nombre de la ma-
 •dre de Dios Señora Nuestra, no es Tò nantzin, sino Dío y
 ••Nantzin. Parece esta invención satánica para pallar la ide-
 •ología debajo de la equivocación de este nombre Tò nantzin,
 •y tienen ahora á visitar á esta Tò nantzin de muy lejos,
 •tan lejos como antes; la cual devoción también es sospecho-
 •sa, porque en todas partes hay muchas iglesias de Nuestra
 •Señora y no van á ellas, y vienen de lejos tierras á esta Tò
 •nantzin como antiguamente."

El texto del P. Sahagun se lee del mismo modo en las edi-
 ciones, tanto en D. Carlos María Bustamante como en Kings-
 borough.

CONTESTACION.

Duro es decirlo, pero el contrincante incurrió aquí
 en la misma falta de que acusa al autor de "La
 Virgen del Tepeyac." Omitió más de la mitad del
 párrafo del P. Sahagun, que aunque trata de otros
 santuarios, todo es muy relacionado; pues que al fin
 de él vuelve á hablar de la Tò nantzin, con la cir-
 cunstancia de manifestar respecto á dichos santua-
 rios que no es su parecer que se impidan las roma-
 rias ni las ofrendas: "*y no es mi parecer, dice, que les
 impidan á los indios la venida á los referidos santua-
 rios ni la ofrenda...*" cuyas palabras modifican
 mucho el sentido de todo el principio de dicho párra-
 fo copiado por el contrincante; segun veremos al con-

testar á las objeciones que pone. La flagrante contra-
 dicción que se advierte entre las citadas palabras y
 el empeño del P. Sahagun en demostrar que los indi-
 genas idolatraban en el Tepeyac, basta para que
 cualquiera vea, que aquel autor fluctuaba entre lo
 que gratuitamente afirmaba y el fervor con que los
 naturales visitaban el Santuario. No había verdad
 en sus asertos.

XXXVI.

TEXTO.

Non tantum Nostrá de Guadalupe Dominá ibi predictus P.
 Sahagun loquutus fuit, sed etiam in quodam codice anno 1585
 laborato et in Mexicana Nationali Bibliotheca existente, cujus
 extrinsecus titulus sic se habet; „Mexicanorum cantica alia-
 que opuscula." De Calendario tractans ait. "Simulatio (ido-
 lolatrica) tertia ab Idolorum nominibus sumpta est, quos ibi
 celebrabantur SOMIXA ESTIM QUIBOS et latine et hispanice vo-
 cabantur, idem ac idoli aliam ibi adorati que nomen significant.
 Ita in hac mexicana urbe eo in loco ubi Sanctae Mariae de
 Guadalupe aedificata adest, Tò nantzin idolatum nuncupatum
 adorabant, nunc vero PER ANTIQVAM SIGNIFICATIONEM NON PER
 NOVAM INTERPRENT. Alla similia simulatio apud Thlaxcallam
 in Sanctae Annae ecclesiá invenitur, sic dicta, etc."

El mencionado P. Sahagun no habló solamente allí de nues-
 tra Señora de Guadalupe, sino también en cierto código que
 existe en la Biblioteca Nacional mexicana titulado así, „Cán-
 ticos de los mexicanos y otros opúsculos." Tratando del Ca-
 lendario dice: „La tercera disimulación (idolátrica) es tomada
 de los nombres de los ídolos que allí se celebraban, que los
 nombres con que se nombran en latín ó en español significan
 lo mismo que significaba el nombre del ídolo que allí adorab-
 an antiguamente. Como en esta ciudad de México, en el lu-
 gar donde está Santa María de Guadalupe se adoraba un ídolo

que antiguamente se llamaba To nantzín, y con este mismo nombre nombran ahora a Nuestra Señora la Virgen María, diciendo que van a To nantzín, y entiendo por lo antiguo no por lo moderno. Otra disimulacion semejante a esta hay en Texcala, en la iglesia que llaman de Santa Ana, etc."

CONTESTACION.

Aunque en millones de libros hubiera repetido el P. Sahagún lo que refiere la "Historia de Nueva España," no sería más que la opinión de este autor. Regla es de crítica, citada ya en otro lugar, que dos ó tres autores no son bastantes para eludir una tradición (P. Santa María, tomo III, lib. III, disertación cuarta art. VI, § III, pág. 189). Podría agregarse también que ni veinte, siempre que están interesados en impugnarla; y esto aunque se trate de escritores muy afamados y dignos de mucho crédito sobre otras materias. En consecuencia, no porque el mencionado P. Sahagún afirma algo, estamos obligados á inclinar la cabeza sin replicar sus asertos. Contestaremos por lo mismo á ellos en los siguientes números.

XXXVII.

TEXTO.

Anno 1524 in Novam Hispaniam Pater Sahagun pervenit, si reversa Apparitio post binos annos evenisset, certe eam scire debuisset. Nullas apud Indos ut illi conversatus fuit. Joannem Didacum abasque personas conspicuas in provincia Apparitioe perfecte agnosceret debuit. E contra aperte sic ait: "Nunquam fundationis origo certe non agnosceret..." (Pág. 11).

En el año de 1529 llegó a Nueva España el P. Sahagún, si verdaderamente hubiera acontecido la Aparición dos años después, ciertamente que hubiera debido saberla. Ninguno trató más con los indios que él. Debía conocer perfectamente a Juan Diego y a las personas notables en la dicha Aparición. Por el contrario así habla con toda claridad: "de dónde haya nacido esta fundacion no se sabe de cierto...."

CONTESTACION.

Desde que el *gran historiógrafo de Indias* D. Juan Bautista Muñoz manifestó á la faz del mundo el soberbio descubrimiento que había hecho contra la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, hallando en el MS. de la "Historia de Nueva España" las palabras referentes al Santuario del Tepeyac, primero Fr. Servando Mier, y últimamente el contrincante y los de su escuela, han repetido esas palabras con la seguridad de que ellas bastan para borrar uno de los más gloriosos timbres de la Iglesia Mexicana. A ninguno de ellos les ocurrió siquiera que, con arreglo á la más sana crítica, dos ó tres autores no bastan para eludir una tradición (Santa María, tomo III, libro tercero, disertación cuarta, art. VI, § III, pág. 189); sino que, sin ninguna otra averiguacion, con la lógica que les es propia, concluyeron de lo dicho por Sahagún, que no era cierto el Predigio Guadalupano.

Si con el reposo que pide asunto de tanta gravedad hubieran buscado el *por qué*, dijo aquel historiador, que no sabía de cierto de dónde había nacido el Santuario, sin dificultad ninguna hubiera encontrado el motivo. En el prólogo del libro VI, se expresa así

dicho historiador: "En este libro se verá á muy buena luz que lo que ALGUNOS ÉMULOS HAN AFIRMADO QUE TODO LO ESCRITO EN ESTOS LIBROS ANTES DE ESTE Y DESPUES DE ESTE son *ficciones y mentiras*, hablan como *apasionados y mentirosos*." ¿Qué autor de algún mérito, al leer estas palabras, no suspende su juicio sobre otras en que magistralmente se intenta echar por tierra una venerable tradición? ¿Quién al oír de los mismos labios del P. Sahagun que sus émulos decían que cuanto habla escrito en toda su Historia eran *ficciones y mentiras*, no procura investigar quiénes fueron estos émulos, y qué razones tienen para ver si eran dignos de más crédito que aquel escritor? Ciertamente que á un buen historiador le bastaría saber que aquel libro era tachado por los contemporáneos, para deducir en buena lógica que todos ellos sabían de cierto, lo que el autor del libro afirmaba *no saber de cierto*; es decir, de donde había nacido la fundación de la Santa Casa de Guadalupe.

Viniendo ahora al motivo por qué tenía émulos el P. Sahagun, nos encontramos con la tenaz y cruda oposición que este autor hacía en sus escritos á los Doce Primeros Apóstoles de Nueva España, muy particularmente al P. Motolinía; echándoles en cara que había sido falsa la conversión de los indios, lo cual se esforzaba en probar asegurando que éstos estaban en completa idolatría. ¡Injusta oposición, pero muy feliz para la Santa Casa Guadalupeana! A ella debemos que en lugar de un historiador de la mayor gloria para la Patria, sean doce Venerables Religiosos, dignos de más crédito que un P. Sahagun; por más sabio que se le suponga. Decimos esto, porque si á alguna cosa hizo mayor oposición este autor, fué

al culto guadalupano, confundiendo con el que daban en su gentilidad los indígenas á la deidad que adoraban en el Tepeyac. Poniéndolo, pues, como ejemplo de idolatrías, no solo en uno sino en dos de sus escritos, es claro que reconocía que los Primeros Misioneros, veían en Nuestra Guadalupe á la Madre de Dios convirtiendo al cristianismo á todos los mexicanos.

De la oposición del P. Sahagun á los doce Primeros Misioneros de Nueva España, así como de los émulos de su misma orden, dá fé el Sr. Icazbalceta en la bibliografía del mismo Padre. "Llama mucho la atención, dice, que no una sino varias veces se desata (el P. Sahagun) *contra los primeros doce religiosos*, notándoles la *prudencia serpentina*, y haciéndolos responsables de la falsa conversión de los indios. ¿Tenía algún motivo particular de resentimiento contra ellos? ¿Tomaron parte en las contradicciones? No hay datos para afirmar nada; lo que descubrimos es que las opiniones de Sahagun eran enteramente opuestas á las de Motolinía. Este llevaba á mal que se inquietase á los indios con andar rebuscando ídolos, que tenían tan olvidados como si hiciera "cien años que hubieran pasado." Sahagun afirmaba lo contrario: aquel no quería que se removiesen las memorias de la idolatría; éste era incansable en rastrearlas. En tal oposición llevaba naturalmente Sahagun la peor parte, EN CONCEPTO DE LA ORDEN, aunque solo fuese por los grandes servicios de Fr. Toribio, y el respeto general de que gozaba..... (Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, pág. 305.)"

Después de cosa tan clara, y de la impugnación que hace en sus escritos Fr. Bernardino, Sahagun al

culto guadalupano, ¿habrá quién dude que los doce Primeros Misioneros creían en el origen celestial de esta devoción? Tratándose en dicha impugnación del nacimiento del Santuario, y constando en el Proceso contra el P. Bustamante que el fundamento de ésta fué la Santa Imagen con el título de Madre de Dios ¿cómo no comprender que el impugnar Sahagun dicho fundamento, era porque dichos doce Primeros Misioneros, y muy particularmente el P. Motolinia, creían como nosotros que la mencionada Santa Imagen era obra sobrehumana? ¿Cabe en mediano juicio pensar que el autor de la "Historia de Nueva España," sin estar bien informado del origen que daban á la Santa Causa de Guadalupe, formulara una contradicción diciendo, que no se sabía de cierto de dónde había nacido? Los mismos términos con que procura destruir la creencia de los Fundadores de la Iglesia de Nueva España, ¿á quien no convencen que su autor no se refería á una causa común á todas las fundaciones, sino á algo extraordinario que veían los contemporáneos en la que llamaban Nuestra Madre? Solo cerrando los ojos á la luz meridiana podrá decirse del "no se sabe de cierto" de Sahagun, que este historiador ignoraba la tradición que había en su época. Negar la certeza que pide un hecho maravilloso, con arreglo á la legislación eclesiástica, no es negar la creencia que hay sobre el mismo hecho; así como negar que es santo el que no está todavía canonizado en debida forma, no es negar la opinión general que haya sobre haber muerto en olor de santidad. Injustificable era, pues, la negativa de Sahagun, por cuanto impugnaba á tan esclarecidos Varones como eran los que autorizaban el culto Guadalupano; y con

mayor razon estando ya aprobado este culto cuando Sahagun daba la última mano á sus libros.

XXXVIII.

UN ADITAMENTO.

"Este mismo autor (Sahagun) en su Arte Adivinatoria, (que conocemos por haberlo dado á luz el sabio mejicano D. Joaquin García Icazbalceta en su Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, impresa en México 1889) pág. 317, col. 1, dice:

"..... en tan poco tiempo y con tan poca lengua y predicación y SIN MILAGRO ALGUNO, tanta muchedumbre de gente se habia convertido." Sigue hablando del engaño que padecieron en creerla convertida, no siendo en realidad sino idolatria simulada: concluye el párrafo: "así esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso, y aún con haberle puesto algunos estribos, está todavía (en 1583) bien lastimada y arruinada." (Libro de sensación, pág. 74.)

CONTESTACION.

Quando vemos la mímica seriedad con que el infatigable autor de los aditamentos evacua la cita de la "Arte Adivinatoria" por el P. Sahagun, para decir á sus lectores: "ya veis como se hizo la conversión de los indios sin ningun milagro, por consiguiente no es cierta la Aparición;" no sabemos que admirar más, si la ignorancia histórica, ó la carencia de crítica, ó la falta de lógica del adictonador.
Ignorancia histórica. ¿Qué otra cosa abunda más en ella que los prodigios de todo género? Abrimos la

culto guadalupano, ¿habrá quién dude que los doce Primeros Misioneros creían en el origen celestial de esta devoción? Tratándose en dicha impugnación del nacimiento del Santuario, y constando en el Proceso contra el P. Bustamante que el fundamento de ésta fué la Santa Imagen con el título de Madre de Dios ¿cómo no comprender que el impugnar Sahagun dicho fundamento, era porque dichos doce Primeros Misioneros, y muy particularmente el P. Motolinia, creían como nosotros que la mencionada Santa Imagen era obra sobrehumana? ¿Cabe en mediano juicio pensar que el autor de la "Historia de Nueva España," sin estar bien informado del origen que daban á la Santa Causa de Guadalupe, formulara una contradicción diciendo, que no se sabía de cierto de dónde había nacido? Los mismos términos con que procura destruir la creencia de los Fundadores de la Iglesia de Nueva España, ¿á quien no convencen que su autor no se refería á una causa común á todas las fundaciones, sino á algo extraordinario que veían los contemporáneos en la que llamaban Nuestra Madre? Solo cerrando los ojos á la luz meridiana podrá decirse del "no se sabe de cierto" de Sahagun, que este historiador ignoraba la tradición que había en su época. Negar la certeza que pide un hecho maravilloso, con arreglo á la legislación eclesiástica, no es negar la creencia que hay sobre el mismo hecho; así como negar que es santo el que no está todavía canonizado en debida forma, no es negar la opinión general que haya sobre haber muerto en olor de santidad. Injustificable era, pues, la negativa de Sahagun, por cuanto impugnaba á tan esclarecidos Varones como eran los que autorizaban el culto Guadalupano; y con

mayor razon estando ya aprobado este culto cuando Sahagun daba la última mano á sus libros.

XXXVIII.

UN ADITAMENTO.

"Este mismo autor (Sahagun) en su Arte Adivinatoria, (que conocemos por haberlo dado á luz el sabio mejicano D. Joaquin García Icazbalceta en su Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, impresa en México 1889) pág. 317, col. 1, dice:

"..... en tan poco tiempo y con tan poca lengua y predicación y SIN MILAGRO ALGUNO, tanta muchedumbre de gente se habia convertido." Sigue hablando del engaño que padecieron en creerla convertida, no siendo en realidad sino idolatria simulada: concluye el párrafo: "así esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso, y aún con haberle puesto algunos estribos, está todavía (en 1583) bien lastimada y arruinada." (Libro de sensación, pág. 74.)

CONTESTACION.

Quando vemos la mímica seriedad con que el infatigable autor de los aditamentos evacua la cita de la "Arte Adivinatoria" por el P. Sahagun, para decir á sus lectores: "ya veis como se hizo la conversión de los indios sin ningun milagro, por consiguiente no es cierta la Aparición;" no sabemos que admirar más, si la ignorancia histórica, ó la carencia de crítica, ó la falta de lógica del adictonador.
Ignorancia histórica. ¿Qué otra cosa abunda más en ella que los prodigios de todo género? Abrimos la

elegante carta latina dirigida en 1534 á la Santidad de Paulo III por el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés, y en ella encontramos la mención de varias gracias celestiales otorgadas á los indigenas. Recorremos la "Historia de Indios" por Motolinía, concluida en 1541, y la hallamos recargada de revelaciones y portentos. Leemos la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, y ella nos dice que el inmediato Sucesor del V. Zumárraga mandó hacer averiguacion juridica de los milagros que decían haber hecho Nuestra Guadalupeana. Registramos la Historia de la Conquista por Bernal Diaz del Castillo, y ella nos habla de santos y admirables milagros obrados en la santa casa del Tepeyac. Suarez de Peralta en su "Tratado de Descubrimientos de Indias y Conquista, etc." habla en el mismo sentido que el anterior. La Historia Eclesiástica Indiana por Fr. Gerónimo de Mendieta, nos dice, segun lo expuesto en el número XXV, que necesario sería un volumen del tamaño de la misma historia para narrar todos los milagros obrados entre los indios. ¿Puede darse cosa mejor comprobada históricamente que la conversion de naturales obrada por medio de tantas maravillas? ¿O pretenderá el adicionador que demos más crédito á Sahagun que á la serie de autores citados? Seméjante pretension sería el mayor absurdo del mundo.

Aunque la carencia de critica resulta en lo que acabamos de decir, hay todavía razones con que patentizarla mejor. Es de suponerse que el adicionador leyó la bibliografía de Sahagun hecha por el Sr. Icazbalceta, puesto que no se le escapó la "Arte Adivinatoria." ¿Cómo es, pues, que habiéndose impuesto por aquella lectura de que el autor de la "Historia de

Nueva España," impugnaba á los Primeros Doce Franciscanos, no cayó en cuenta de que más merecían estos Venerables Varones, encanecidos en la Conquista Espiritual de Nueva España, que el que, segun el mismo Icazbalceta, "poseido de una idea fija, si no abultaba la realidad presente de las cosas, la extendia demasiado, suponiendo que desde el principio existió?" ¿Qué clase de crítico es aquel que, sin embargo de saber que los émulos de Sahagun decían que cuanto había escrito eran *ficciones* y *mentiras*, lo cita como autoridad ante quien todo el mundo debe inclinar la cabeza? Un buen crítico, antes de citar á este historiador, fildado de mentiroso, debía probar plenamente que merecía el más crédito que sus censores; es decir, un Fr. Martín de Valencia, un Fr. Toribio Motolinía, y todos los de la Orden disgustados con dicho historiador, y todos los más distinguidos literatos del Siglo XVI.

Pero vamos al terreno lógico. A quién no causaría hilaridad la siguiente argumentacion: "Sahagun dice que no hubo milagros en la conversion de los indios; luego debemos darle cetera fé, y creer que no hubo dichos milagros?" Si legitima fuera esta deducción, tendría el adicionador que aceptar esta otra: Lutero dijo que con su muerte moriría el Pontificado, luego debemos creer que no existe el Pontificado.

Muy claramente dice el Sr. Icazbalceta que Sahagun impugnaba á los doce Primeros misioneros. Si estos no hubieran afirmado tantas maravillas, de las cuales solo algunas refiere el V. P. Motolinía, ¿á qué vendría decir que la conversion de los indios se hizo SIN MILAGRO ALGUNO? Esforzándose ante todo dicho Sahagun en contrariar la devocion guadalupana, y

y esto despues de haber procurado persuadirla el autor de los Primeros Concilios Mexicanos, comparandola con las de Loreto y otras grandes devociones; qué cosa más consiguiente que considerar las palabras "sin milagro alguno," como una impugnacion al fundamento de la Santa Casa del Tepeyac, defendido por los Primeros Misioneros? Dígase si no ¿por que en el prólogo de la "Arte Divinatoria," despues del párrafo en que pondera las idolatrias en aquel Santuario, habla de la conversión de los naturales, sin MILAGRO ALGUNO? Siendo el párrafo en que se hayan estas palabras comprobante del anterior referente á la diosa que adoraban los indios en su gentilidad, á nada conducirian, si en aquel lugar, despues de fundada la iglesia de Guadalupe, no hubiera habido grandes maravillas desde su fundacion. Y hé aqui, que sin pensarlo el adicionador, con su cita proporcional, contingente á la cruz guadalupana, puesto que, si se negaban los milagros era porque existia creencia y noticia de haberlos habido, y así lo defendian los Venerables Varones á quienes impugnaba Sahagun.

XXXIX.

TEXTO.

"..... E duobus textibus allatis similia inforam devotionem palam animadvertit, illi displicere; idolatricam vocat et sumopere prohibitam optabat, (Pág. cli.)

"..... De los dos textos citados (La Historia de Nueva España y el Calendario) claramente se advierte que desagrada (al P. Sahagun) semejante devocion de los indios, la llama idolátrica y empediosamente desataba que fuese prohibida....."

CONTESTACION.

El gran fundamento de Sahagun para condenar como idolátrica la devocion de los indigenas á la Santísima Virgen de Guadalupe esta este: "que el vocablo (Tò nantzín con que los predicadores del Santuario nombraban á esta Augusta Madre significa en su primera imposicion, á aquella Tò nantzín antigua, y es cosa, dice, ~~que~~ QUE SE DEBERIA REMEDIAR, porque el propio nombre de la Madre de Dios Señora nuestra, no es Tò nantzín sino Dios i nantzín. PARECE ESTA INVENCION SATÁNICA para pallar la idolatria bajo la equivocacion de este nombre Tò nantzín, y vienen ahora á visitar á esta Touantzín de muy léjos tanto como de antes..." Siendo falso como lo es, de toda falsedad, que la deidad que adoraban los indios en el Tepeyac en tiempo de su gentilidad, se llamara *Tò nantzín*, viene por tierra todo el discurso de Sahagun. Que abultó aqui la realidad de la cosa, en expresion del Sr. Icazbalceta, y que todo era FICCIONES Y MENTIRAS, como decian sus émulos, quedará demostrado al tratar del "Viaje del Comisario Fr. Alonso Ponce," donde consta que el ídolo del Tepeyac se llamaba *Icpuchilli*, que significa "douceña."

Constando por otra parte, en el "Calendario" forjado por el P. Sahagun para impugnar á Fr. Toribio Motolinia, lo siguiente: "al décimo séptimo Mes llamaban *Tiúil*, empezaba á veinte y dos de Diciembre hazian una gran fiesta á una Diosa llamada *lhamatshetli*; y por otro nombre *Cuzamaiauh*, y por otro *TONAN*," (Calendario de Fr. Martín de León, el cual, segun el Sr. Icazbalceta, es el mismo del P. Sahagun,

inserto en "El Camino del Cielo," fój. 95); hallamos el mismo mes en que la tradición pone el Milagro Guadalupeño, coincidiendo los días de las festividades idolátricas con aquellos en que se dedicó la Santa Casa del Tepeyac.

Con tal fundamento, y proponiéndose el autor del Calendario demostrar que los indios idolatrabán allí, contra lo que defendían los Fundadores de la "Iglesia de Nueva España," no sólo trató de hacer sospechoso el culto guadalupano por llamar los predicadores de dicho Santuario *Tonantzín* á Nuestra Guadalupe; sino además por la coincidencia del mes y días en que comenzó el referido culto con los días y mes en que se celebraban allí los cultos gentílicos.

El mismo nombre de *Tonantzín*, ya sea que lo tomarán los predicadores por "nuestra madre, ya por la "Madre de Dios," supuesto que no era este el nombre que llevaba la antigua deidad, sino *Ixpuchtlí*, como tenemos dicho antes; conviniendo con la bendita Imágen del mismo título, único fundamento de la ermita, pero fundamento como la traslación de la Santa casa de Nazaret, por el ministerio de los Angeles á Loreto, es un dato preciosísimo en favor de la Santa Causa que defendemos. Evidenciase, con el uso de tal nombre que, al valerse los Primeros misioneros de aquel vocablo mexicano para hablar de la Madre de Dios, en nada discrepaban de los que la veneraban en 1556, creyendo firmemente que eran bienaventurados los ojos que La veían; y que esta tradición se mantenía incólume hasta 1583 en que escribía el P. Sahagún.

Importante es notar también, cuanta conformidad hay entre lo que aquí decimos y lo expuesto en el

núm. X, al tratar del V. Zumárraga. Predicador era este V. Prelado de la "Madre de Dios," predicador era también de Ella Fr. Martín de Valencia y sus Venerables Compañeros. Y monumento de esta Santa uniformidad es la ara consagrada y regalada por dicho V. Zumárraga, al convento de franciscanos de Huejenzingo, sobre la cual, dice, la inscripción, estuvo "la títima de Nuestra Señora de Guadalupe. (Vea-se el "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, segunda serie, núm. I, pág. 111.)"

XL.

Sigue la Contestacion.

Contestando ahora á las exagoraciones del P. Sahagún, que por doquiera veía idolatrías, muy particularmente en las romerías indígenas á Guadalupe, debemos comenzar por una flagrante contradicción en que incurrió; tanto más notable, cuanto que su objeto fué presentar á los Apóstoles del Nuevo Mundo, sin la prudencia serpentina para advertir la paliada idolatría de los indios. De tal contradicción habla el Sr. Itzabalceca en estos términos: "En otro tiempo no había sido tan riguroso (el P. Sahagún,) porque en el libro de la *Postilla* escribió que "á los veinte primeros años fué grande el fervor de los naturales; pero que *después se inclinaban á la idolatría.* (Betancourt, *Memorias*, 23 Octubre.)" Así quedaban á salvo los primeros predicadores, pues se trataba más bien de una apostasía, que de una conversión fingida; pero en 1583 retribía esa respectación, y no vacila en declarar que aquellos padres fueron engañados porque los fal-

to la "prudencia serpentina," y que los indios nunca dejaron sus idolatrías. . . . (Bibliografía cit., pág. 301.)² ¿Cuándo dijo verdad Sahagun, cuando era testigo de vista de los acontecimientos, ó cuando ya habían transcurrido años de tales acontecimientos? ¿Cuándo hablaba sin las impresiones que debieron causarle las predicciones de Fr. Francisco de Bustamante que soñaba también en idolatrías, ó cuando este religioso todavía no se había empeñado tan desastrosamente contra la devoción guadalupana y culto de las imágenes? Un buen criterio constataría que cuando obraba más imparcialmente. Bajo este concepto, por confesión del mismo Sahagun, nada había que tachar en aquella devoción, ni en la conducta religiosa de los indios.

Mas, como podria decirse que mejor informado varió de opinion, veamos si tenia razon para ello. Si se trata de la época de los Primeros Misioneros, su inatachable vida los pone á salvo de tan fea nota, y muy bien dijeron los émulos de aquel historiador, que sus asertos eran *fecciones, mentiras*. Examinando tales asertos, con arreglo á lo que dicen los historiadores, tenemos: 1º la carta latina que dirigió al Sr. Paulo III el Primer Obispo de Tlaxcala, al fin de la cual habla de los grandes triunfos alcanzados por el catolicismo en Nueva España, y destruccion de idolos; 2º La "Historia de Indios" por Motolinia, en que si bien describe las idolatrías que habia al comenzarse la conversion de los indigenas, concluye diciendo en 1541 que las tenian tan olvidadas, como si hubieran pasado cien años. 3º El Proceso contra Bustamante en el cual se hacen cargos á este Predicador, por decir que los indios idolatraban en el Tepeyac, siendo de notar

este renglon que hay en fojas blancas: "Si mentó las las imagenes de los idolos de indios." 4º "El Viaje del Comisario Fr. Alonso Ponce" donde, segun veremos al tratar de él, se dan por extinguidas las idolatrías. 5º La "Historia Eclesiástica Indiana," por el P. Mandieta, en muchos capitulos; pero muy particularmente en el último del lib. IV, donde no puede ser más explicita sobre el particular.

Sobre todo, el Concilio III Mexicano, lib. I, tit. I, *Deben quitarse á los Indios las cosas que sirven de impedimento á la salud de sus almas*, § I, dice: "Para que los indios PERSEVEREN ESTABLES en la fé católica que recibieron por singular beneficio de Dios, se ha de evitar con suma diligencia que no quede en ellos vestigio alguno de su antigua impiedad, del cual tomen ocasion, y engañados por la astucia diabólica, VUELVAN OTRA VEZ . . . AL VÓMITO DE LA IDOLATRÍA." Cuando así se expresa un Concilio, y Concilio Provincial, al dar sus disposiciones como sobre cualquiera otra materia, fuerza es decir que se le debe más crédito que á veinte Padres Sahagun.

Y como si esto no bastara, hé aquí una Cédula que manifiesta no convenir al servicio de Dios lo que escribió aquel Historiador.

"El Rey.—Don Martin Enriquez, nuestro Visorey, Gobernador y Capitan General de la Nueva España, y Presidente de la nuestra Audiencia Real della. Por algunas cartas que se nos han escripto desas provincias habemos entendido que Fr. Bernardino de Sahagun de la Orden de S. Francisco ha compuesto una Historia Universal de las cosas más señaladas desta Nueva España, lo qual es una computation muy copiosa de todos los ritos, ceremonias é idolatrías que

los indios usaban en su infidelidad, repartida en doce libros y en lengua mexicana; y aunque se entiende que el celo de dicho Fr. Bernardino habia sido bueno, y con deseo que su trabajo sea de fruto, ha parecido que NO CONVIENE QUE ESTE LIBRO SE IMPRIMA NI ANDE EN NINGUNA MANERA EN ESAS PARTES, POR ALGUNAS CAUSAS DE CONSIDERACION, y así os mandamos que luego que recibais esta nuestra cédula, con mucho cuidado y diligencia procureis haber estos libros, y SIN QUE DELLOS QUEDA ORIGINAL NI TRASLADO ALGUNO, los enviéis á buen recaudo en la primera ocasion á nuestro Consejo de Indias, para que en él se vean; y estareis advertido de no consentir que por ninguna manera persona alguna escriba cosas que toquen á supersticiones y manera de vivir que estos indios tenían, en ninguna lengua, porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro. Fecha en Madrid á 22 de Abril de 1577.—YO EL REY.—Por mandado de S. M., ANTONIO DE ERASO.—Y señalado de los Sres. Liedo, Otálora, Santillán, Espadero, D. Diego de Zúñiga, Lopez de Sarria. *Una rubrica.* (Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México," tomo II, pág. 267.)

Quando un libro ha sido reprobado por una cédula, por no convenir al servicio de Dios; cuando ese libro defendiendo hechos insostenibles, según la letra de un Concilio Provincial, aprobado por la Santa Sede; cuando tiene en contra á todos los historiadores de la época; cuando fué reprobado por los del mismo hábito del historiador; cuando en una palabra, todo un siglo no está conforme con sus apreciaciones, y carece además de todas las aprobaciones exigidas por derecho canónico y real, y aun por el particular de la

Iglesia Mexicana; se necesita ver con el más alto desprecio la disciplina eclesiástica; se necesita estar destituido de todo criterio histórico; se necesita no discurrir para aceptar sin ningún examen cuanto contiene impugnando á los que con celo apostólico evangelizaron á la entonces Nueva España. Y ¿con qué fundamentos? La sola palabra del historiador, que por más que pasara, como él dice en el prólogo, por algunos cedazos; de más consideración fueron los émulos que decían á voz en cuello ser FICCIONES y MENTIRAS cuanto aseguraba la "Historia de Nueva España," sobre supersticiones é idolatrías, culpando á los Pastores del rebaño de Jesucristo en estas regiones. De aquí es que, aun cuando diga el autor de dicha Historia y lo repita en su Calendario, que la Santa Casa del Tepeyac era semillero de idolatrías, favorecidas por un vocablo mexicano que usaban los predicadores en honor de la bendita Imágen, no debe dárselle ningún crédito; y si considerar sus asertos como efecto de pasión contra los más Venerables Religiosos de su Orden.

XLI. TEXTO.

"... Unum ex ejus fundamentis est quia "firmatim indí, stetit Astra ad illam, non ita ad alta Dominae Nostrae caelestia conveniunt." Si Apparitio extitisset non mirum illi fulsset Indes Tepelaccensem locum praeferece (sic) tibi unum ex ipsis tam mirabiliter a B. Virgine adjutus fuit. Patris Sahagun verba bene perpensa atque amplius quam TESTIMONIUM VERUM FERUNT. (F'ig. cit.)"

"... (I.) Uno de los fundamentos de este (autor) es porque "vienen los indios en multitudes á esta (la iglesia de

Guadalupe) como antes, no así á los otros templos de Nuestra Señora." (2.) Si hubiese existido la Aparición, no se hubiera admirado que los indios prefirieran el Tepeyac donde uno de ellos había sido tan admirablemente favorecido por la Santísima Virgen. (3.) Las palabras del P. Sahagun bien consideradas contienen ALGO MAS QUE UN TESTIMONIO NEGATIVO.

CONTESTACION.

(1.) Aunque con lo dicho en el número anterior queda suficientemente contestado este texto, vamos á refutar cada uno de los puntos que comprende. Comenzando por el notorio sofisma contenido en estas palabras, que tomamos del mismo Sahagun al pie de la letra: "la cual devoción tambien es sospechosa (de idolatría) porque en todas partes hay muchas iglesias de Nuestra Señora y no van á ellas, y vienen de lejas tierras á esta Tó nantzin como antiguamente;" que son casi las mismas de que se valió en 1556 el P. Bustamante, para impedir á los devotos de Nuestra Guadalupe que concurrieran al Santuario; comenzando, decimos, por este notorio sofisma diremos que, si fuera de algun pero el razonamiento de dicho P. Sahagun, habria que condenar todas las peregrinaciones á todos los Santuarios de la cristiandad, como idolátricas, puesto que toda peregrinacion religiosa supone cierta preferencia piadosa de un determinado lugar. Pero ¿quien hay tan falto de lógica que admita semejante consecuencia? Por todas partes hay templos y altares dedicados á la Madre de Dios; y sin embargo, los pueblos más civilizados hacen fervorosisimas romerías á Lereto, Monserrate, Nuestra Señora

de Lourdes, etc. Porque todas aquellas multitudes concurren todos los días á tan celebrados Santuarios, teniendo en sus pueblos iglesias marianas, ¿podrá decirse que su devoción es sospechosa, y aducirse como argumento para atacar el sobrenatural origen de dichos santuarios? Enriqueciendo á estos la Santa Sede con multitud de gracias espirituales en favor de sus devotos, ¿cómo reprobar el culto en ellos, solo porque de todas partes eran visitados y de preferencia á otros lugares religiosos?

Concretándonos á nuestra Santa Casa Guadalupe, ¿es de creerse que los primeros Prelados que rigieron la Iglesia Mexicana, de cuyo celo por la conversión de los indios hay irreversibles monumentos, á ser cierto lo afirmado por Sahagun, no procurasen destruir tanta abominacion? Solo el que pretenda sobreponer á aquellos Dignatarios, la autoridad de un religioso, á quien no daba fé su misma Orden, podrá defender tamaño absurdo. Consúliense las Juntas y Concilios celebrados por los tres primeros Arzobispos, y se verá la gran vigilancia desplegada por ellos para retraer á los neófitos de volver al vómito de la idolatría. Recuérdese que Fr. Francisco de Bustamante, lo mismo que su súbdito Sahagun, predicó que se cometían idolatrías en el Santuario Guadalupeño, llegando á complicar en ellas al segundo Metropolitano de México: ¿qué sucedió? que los mismos oidores ante quienes hablaba y las personas más principales se escandalizaron, se le procesó y su Orden le abrevió el capítulo. ¿Habria acontecido todo esto, si realmente hubiera habido idolatrías en el Santuario? ¿Se hubiera dejado correr la devoción que día por día aumentaba? Juzgue el imparcial lector,

Lo que si es muy consiguiente creer es que, tanta multitud de indígenas como afluan al Tepeyac en el siglo XVI, olvidados de sus ídolos como si hiciera más de cien años que hubieran pasado, eran atraídos, como hoy, por la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe. Diciendo la Información contra Bustamante que esta bendita Imagen de la Madre de Dios, era el fundamento de la ermita, y fundamento como el de las devociones de Loreto, Monserrate y otras; es fuera de toda duda que la misma razón que actualmente hay para las continuas romerías indígenas, era la que entonces los hacía concurrir en procesiones de penitencia, según se lee en los renglones que hay en la misma Información.

El mismo Sahagun, al concluir el párrafo con que los enemigos de la mayor gloria para México, quieren probar que la devoción guadalupana sea la misma que los naturales tenían á la deidad adorada en el Tepeyac en tiempo de la gentilidad; el mismo Sahagun, como si se espantara de su obra, dice: "No es ni parece que se impida (á los indios se entiendo) la venida (á los Santuarios que menciona, y en primer lugar el Guadalupeño) ni la ofrenda, etc. Luego la devoción á la Madre de Dios en el Tepeyac no había nacido de idolatrías, no es en sí misma idolátrica. ¡Qué refutación tan contundente, á Fr. Francisco de Bustamante, empeñado en demostrar que la bendita Pintura y su culto eran causa de idolatrías!"

XLII.

Sigue la contestación.

(2.) De la admiración que causara al P. Sahagun ver á tanto indígena como visitaba el Santuario, no

se sigue que ignorara el origen celestial de la bendita Imagen, y el hecho de que á un indio se había aparecido la Santísima Virgen. Lo que se deduce es que explotaba el peligro de reincidencia en las antiguas idolatrías para impugnar dicho origen celestial. Abundan ejemplos de semejante táctica. Emprende cualquiera escribir contra una cosa bien fundada; y pasando por alto cuanto evidencia la certeza del origen de ella, se vale de aquello que parece incomprendible para desvirtuarla. Abrase un libro en que se impugna, por ejemplo, la Divinidad del Salvador, y se verán los medios empleados por el incrédulo para negarla. Se dirá por esto que ignora los argumentos con que se prueba que Jesucristo es Dios y Hombre? Evidentemente que no; porque antes de escribir su satánico libro, debió leer el evangelio y tal vez los expositores de él, para llegar luego, con aparente fundamento, la verdad que se propone impugnar.

El P. Sahagun, aunque no lo hubiera querido, empapado debió estar dignísimo así, en las noticias comunes sobre el origen de la devoción guadalupana. Supo á no dudar, porque era público y notorio, que el fundamento de dicha devoción era la Imagen de la Madre de Dios. Bien informado debió estar de que el Ilmo. y Rmo. Sr. Montúzar procuró persuadir al pueblo, en un panegirico, que eran *bienaventurados los ojos que veían dicha Imagen*. Esto lo platicaban, según consta en la Información de 1566, los religiosos de su Orden. Debió estar impuesto de que el Ilustre Predicador comparaba el culto de Guadalupe con el de Loreto y otras, para convenir de su maravilloso fundamento. No podía ignorar que su Provincial, rebelándose contra lo predicado por el Obispo

no, provocó uno de los más grandes escándalos que registrarse pueden en nuestra historia eclesiástica. A sus oídos debió llegar que encausado fué su superior por lo que predicó contra la benditísima Efigie. Debió concurrir al Capítulo en que se abrevió el provincialato á dicho P. Bustamante, etc.

En vista de todo esto, ¿es verosímil que el P. Sahagun no investigara por qué la Madre de Dios en su Santa Imagen era el fundamento de una *decepcion nueva*; por qué el Arzobispo llamaba bienaventurados los ojos que la velan; por qué decía que Ella era tan gran fundamento de su culto, como el de las más celebradas Apariciones de la misma Madre Divina en el Antiguo Mando; por qué causó escándalo el sermón de su Provincial aún á los oidores y personas principales; por qué fué procesado; por qué se le abrevió el período de su gobierno en los momentos que importaba sostener su autoridad? ¿Podrá ser todo esto verosímil? Tamano absurdo solo podrá sostenerse por quien crea que el P. Sahagun carecía de todas las aptitudes necesarias para historiador; por quien se haya formado la idea más despreciable de este escritor. Digase mejor que obraba por pasión como Bustamante, y entonces se habrá dicho la verdad.

Sostener que el P. Sahagun ignorara la Aparicion habiendo tenido por uno de sus primeros consultores á un D. Antonio Valeriano, autor de la relacion del Milagro, es cosa inaceptable. A boca llena decía el mencionado Padre, hablando de dichos consultores en el prólogo de su historia: "El General y más sábio fué Antonio Valeriano vecino de Azcapuzalca: otro poco ménos que éste fué Alonso Vegerano, de Cuautitlan, otro Pedro de San Bentura, vecino de Cuautitlan, to-

dos expertos en tres lenguas, latina, española é indiana." (Del primero decía el P. Mier que era uno de los mejores humanistas de su época.) Con tan precioso dato, solo careciendo de la facultad de discurrir, puede afirmarse que el P. Sahagun ignorara la Aparicion, y que el venturoso neófito Juan Diego fué el favorecido con ella. Al tratar de este culto debió oír al primer historiador del Milagro, así como á los otros dos consultores, vecinos de la patria de aquel neófito; con tanta más razon cuanto que en aquellos años ya existía el testamento de la parienta del referido Juan Diego, en que se habla de dicho Milagro.

XLIII.

Sigue la Contestacion.

(3.) Fundar en un libro castigado, y bien castigado, como lo fué la "Historia de Nueva España" por el P. Sahagun, un argumento más que positivo contra la Aparicion, y llamar la atención sobre él usando de caracteres mayúsculos, equivale á tomar cualquier escrito contra la Religión y decir: hé aquí un argumento más que positivo contra el catolicismo. Si la Orden seráfica reprochó el libro, y el Patron de la Iglesia de Nueva España dijo que no convenia al servicio de Dios, por tratar de supersticiones é idolatrias de indígenas, ¿cómo hacerlo valer sobre aquello mismo por que fué mandado recoger?

De lo que si será siempre argumento positivo el libro del P. Sahagun es, de que no pudiendo negar absolutamente el origen sobrenatural que los contemporáneos daban al Santuario, excogitó para desantori-

zario el "no se sabe de cierto," en que dejó consignado el mayor mérito que darse puede al P. Bustamante. Porque á ser cierto, indubitable el origen que este Predicador daba á la Imágen, ¿por qué no expresarlo con toda claridad? ¿Por qué andar con ambigüedades? ¿Qué mejor medio para probar las idolatrias de los indios, que lo predicado por aquel religioso?

De lo que si será siempre argumento muy positivo la "Historia de Nueva España," es de que, sin embargo de los esfuerzos, sudores y predicaciones con que Fr. Francisco de Bustamante y los de su escuela, soñaban destruir tan santa devoción, no solo estaban vivos todavía en 1585 los efectos de las enseñanzas del Sucesor del V. Zumárraga sobre el origen prodigioso de dicha devoción; sino que todos á una voz se complacían en llamar á la Virgen del Tepeyac: "Nuestra Madre," "Nuestra Santísima Madre." Bajo esta piadosísima erección había aumentado á tal grado este culto, que de todos los confines de Nueva España venían los aborígenes á presentar ante la Aparecida el óbolo de su amor filial. Al ocurrir como hoy, de preferencia á la Santa Casa de Guadalupe sobre cuantos templos y altares había en nuestras ciudades y pueblos consagrados á la Reina de los ángeles, daban el mayor testimonio que desearse puede, de que en Nuestra Guadalupe no veían una simple Efigie de María; sino una Figura trazada por la mano del Omnipotente. Por eso la misma ciudad de México, capital de Nueva España, aun teniendo en sus iglesias otras advocaciones de la Madre de Dios, excedía á todas en sus homenajes á Nuestra Augusta Madre. Día y noche en continua veneración y novenas estaban ante ella los piadosos españoles, de quienes sería el

mayor absurdo afirmar que venían á adorar á la antigua Tō nantzin.

De lo que si será siempre argumento positivo y muy positivo, el libro del P. Sahagun, es de que los primeros Misioneros á quienes impugnaba, fueron las primeras columnas en que descansaba el Santuario Guadalupeño; pues que inexplicable sería que poniendo aquel autor en tela de juicio los apostólicos afanes de tan Venerables Varones, consurara desapiadadamente el culto de dicho Santuario, si á ellos no debiera su fundación; que negara todo milagro, si ellos no hubieran predicado los prodigios que ahí se obraron. La negación de alguna cosa por una parte, supone siempre la afirmación de la misma cosa por la parte contraria y á la cual se opone la negativa. Es, pues, la obra de Sahagun testimonio positivo de que sus contemporáneos daban un origen portentoso á la fundación guadalupana; que en virtud de esto eran atraídos de todas partes cuantos frecuentemente la visitaban, y que recibieron todos esta tradición de los primeros fundadores del Catolicismo en México. Poco importa que aquel historiador no creyera, y que otros muchos como él siguieran las huellas de Fr. Francisco de Bustamante, si por confesion suya, aunque dándole otro origen, era en realidad sorprendente aquel culto.

XLIV.

TEXTO.

Illis temporibus rex dominus Martinus Enriquez de illius
 BASTILANI CIVITATIS REQUINIMARI, et sic die 26a Septembris
 anni 1575 responsum praxax dedit illis "annis 1555 aut 1556;
 18

«In aediculam exstebat cum quadam Dominae Nostrae, iconae, quam de Guadalupe vocarunt eo quod similibus illarum in Hispaniam cultas hucusque nominis videri dicebant, et devotionem augere incipit, quia sanitatem quidam penuriosius accipias dum illam in aediculam ire, pervulgavit. . . .»

En aquellos tiempos preguntaba el Rey á D. Martin Enriquez acerca del origen de aquel santuario; y el virey le contestó de esta manera en el día 25 de Septiembre de 1575: «en los años de 1535 ó 1538 existia allí una ermitilla con cierta imagen de Nuestra Señora, á la cual llamaron de Guadalupe porque decian que se parecía á la venerada en España del mismo nombre, y la devoción comenzó á aumentar porque cierto ganadero publicó haber recibido la salud yendo á aquella ermita. . . .»

CONTESTACION.

Aquí nuestro contrincante no solo tradujo infielmente lo que tomó de la carta; sino que cometió la gravísima falta que atribuye al autor de "La Virgen del Papayac," en el texto del número XXXIII. Porque sin dar ninguna explicacion al lector de haber tomado de la referida Carta del Virey Enriquez, solo lo que importaba á su objeto, pone lo que tomó de ella, como si fuera la única contestacion que dió al trono dicho Virey. En esta materia, preciso es decirlo, fué mas fiel D. Juan Bautista Muñoz en su "Disertacion sobre las Apariciones y culto de nuestra Señora de Guadalupe de México," número 16. Hé aquí el texto de la parte relativa á dicha carta, tal como se halla en las "Cartas de Indias," pág. 310.

"Otra (cédula) fecha en San Lorenzo el Real á 15 de Mayo de 75, sobre lo que toca á la fundacion de esta hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y que

«procure con el Arçobispo que la vísite. Visitalla y «tomar las cuentas, siempre se ha hecho por los pre-
«lados; y el principio que tubo la fundacion de la igle-
«sia que agora esta hecha, lo que communmente se en-
«tiende es, quel año de 55 ó 56 estaua allí vna her-
«mitilla, en la qual estaua la ymagen que agora esta
«en la yglesia, y que vn ganadero que por allí anda-
«ua, publico auer cobrado salud yendo aquella her-
«mita, y empezó á crecer la deuocion de la gente, y
«pusieron nombre á la ymagen Nuestra Señora de
«Guadalupe, por dezir que se parecia á la de Guada-
«lupe d' España; y de allí se fundo vna cofradia, en
«la qual dizen aura quatroçientos cofrades, y de las
«limosnas se labro la yglesia, y edificio todo que se
«a hecho, y se a comprado alguna renta, y lo que
«parece que agora tiene y se saca de limosnas embió
«ay, sacado del libro de los mayordomos de las vlti-
«mas cuentas que se les tomaron, y la claridad que
«mas se entendió se ymbió á V. M. Para asiento
«de monasterio, no es lugar muy conueniente, por
«razon del sitio, y ay tantos en la comarca, que no
«parece ser necesario, y menos fundar perroquia co-
«mo el prelado querria, ni para spañoles ni para in-
«dios; y e empezado á tratar con él, que allí bastaua
«que oñiese vn clérigo que fuese de edad y hombre
«de buena vida, para que si algunas de las personas
«que allí van por deuocion se quisiese confesar pu-
«diese hazello, y que las limosnas y lo demas que allí
«oñiese se gastase con los pobres del ospital de los
«indios, que es el que mayor necesidad tiene y que por
«tener el nombre de ospital Real, pareciendoles que
«bastaba estar á cargo de V. M. y que si esto no la
«pareciese, se aplicase para casar huérfanas. El ar-

«obispo a puesto ya dos clérigos, y si la ronta cre-
ciere mas tambien querrán poner otro, por manera,
que todo virrá a reducirse en qué comán dos o tres
clérigos. V. M. manifestará lo que fuere seruido.»

Apenas leído este párrafo de la carta del Virrey Enriquez, se comprende que no le preguntó el rey sobre el origen del "Santuario Guadalupano," como dice nuestro contrincante; sino de la fundación del templo que se erigió en dicho Santuario, mucho después de haberse edificado ésta. Dícenlo así con toda claridad las palabras que están poco antes de aquellas con que comienza nuestro contrincante. "Y el principio que tubo la fundación de la yglesia que agora está hecha, etc.," no la que estaba antes. Con solo estas palabras basta para que el lector juzgue qué clase de fe histórica merece el escritor que así abusa del espíritu y de la letra de un documento de importancia y trascendencia histórica. Tal conducta, sin embargo, favorece en gran manera el asunto que defendemos; porque ella revela que perjudica mucho al propósito del adversario, la parte omitida del documento á cuyo texto integro nos referimos.

XLV.

TEXTO.

..... Edamst quamplurima ad aedificiae originem ex-
quirendam media prorex, haberet eidemque regi rationem re-
dens, famen illud attingere non potuisse videmus cur "Gua-
dalup" nomen sumpsit et cur devotio ducta fuit, scilicet á
quodam ibi miraculo obtento voluminose refert. Cuius ante cum
fide aliquisimo documento confirmatum hinc peno. annis

Nostrae de Guadalupe Dominas devotionem natam et per mi-
racula multa divulgatam cognoscimus. (Pág. 123.)

(1.) No obstante que el virrey, dando cuenta al mismo rey, tuviera muchísimos medios para averiguar el origen de la ermita, vemos sin embargo que no pudo llegar á conseguirlo; refirió solamente porqué tomó el nombre de "Guadalupe" y porqué se aumentó la devoción; á saber por cierto milagro allí obtenido. (2.) Muy luego veremos confirmado con otro documento dignísimo de fe, que la devoción á Nuestra Señora de Guadalupe nació casi por estos años y fué divulgada por muchos milagros.

CONTESTACION.

Realmente tenía el Virrey Enriquez muchísimos medios de qué disponer para informar á la Corona concienzudamente sobre el asunto que se le preguntaba; cuyo asunto por lo expuesto en el precedente número, no era sobre el origen de la devoción, sino sobre la fundación de la Iglesia que acababa de erigirse en 1575. Tenía á su disposición los autos auténticos que diez y nueve años antes se habían hecho sobre la Aparición, segun lo demostrado en el número XVI. Tenía á su disposición la averiguación jurídica, mandada hacer por el segundo Metropolitano de Nueva España en 1556, sobre los milagros que decían haber hecho la bendita Imagen. (Así consta en la información contra Fr. Francisco de Bustamante.) Tenía á su disposición el archivo arzobispal, donde sin duda alguna había datos sobre la ercción del Santuario, sobre su administración por el Cabildo metropolitano y sobre otros muchos puntos. ¿Perqué no ocurrió á fuentes tan autorizadas para emitir su informe,

sino solamente á lo que "comunmente se entendia?" ¿Quién no ve en tal modo de proceder falta de imparcialidad en el asunto? ¿Porqué no convocó á lo más florido de la ciudad para llenar su cometido, imitando en esto al Ilmo. y Rmo. Sr. Fuenleal, que, en su tiempo, convocaba al Obispo y Religiones para confederar sobre asuntos graves? Muchisima razon tuvo el sábio P. Esteban Anticóli al decir que el Virrey Enriquez "escribia sin conocimiento de causa. (La Virgen del Tepeyac, pág. 333.)"

Injusto, sumamente injusto es, por lo mismo, el autor de la nota que se halla á la pág. 53 del "libro de sensacion" en censurar de la manera más acre á aquel insigne escritor por lo que dice respecto á su Excelencia el Virrey Enriquez, en vista del disparatado informe que dió á España acerca de la devocion guadalupana. ¿Podrá haber incompatibilidad en elogiar á un hombre por sus buenas obras y censurarlo por las malas? Por cuanto desde el P. Juan Eusebio Nieremberg hasta el Lic. D. Vicente Riva Palacio, once autores en otros tantos libros, dicen cosas buenas de Enriquez, hemos de alabar el modo de expresarse en esta su carta sobre la conducta observada por el Tercer metropolitano de México á fin de aumentar el culto del Santuario? ¿Será digno de elogio el Virrey que decía: "El arzobispo a puesto ya dos clérigos (en dicho Santuario) y si la renta creciera más tambien querria poner á otro, por manera, que todo verná á reducirse EN QUE COMAN DOS Ó TRES clérigos...? ¿Quién no vé en este lenguaje el mismo que hoy usan los enemigos de la Iglesia? ¿O porqué hizo dicho Virrey las obras buenas, por las cuales merece encomios, debemos justificar sus palabras incon-

venientes contra uno de los más distinguidos Dignatarios de la Iglesia de Nueva España?

Más para que se vea quien era Enriquez en el año en que emitió su informe, lease la carta que el Ilmo. Sr. Moya y Contreras dirigió al Presidente de los Reales Consejos de Indias y Hacienda, en 24 de Enero de 1575. En ella se encontrará noticia de la más terrible persecucion que hacerse pueda á la dignidad archiepiscopal. Comienza así su E. Illma.: "En todas mis cartas, y hultimamente en la que escrivi á V. S. á los 20 del pasado en el navio de aviso que poco despues se partió, y significado EL GENERAL Y PARTICULAR ESTUDIO CON QUE EL VIREY HA PROCEDIDO EN TODO LO QUE ME TOCA, AGRAVÁNDOME EN CUANTO PUEDE Y DISMINUYENDO LA AUTHORITY Y RESPECTO QUE SE DEVE Á ESTA DIGNIDAD Sigue hablando de todos los medios reprobados de que se valia dicho Virrey para perseguir á S. S. Illma. Llegó aquel Exce-lentísimo á ordenar al Prelado, por medio de un alcalde de corte, cosas contrarias á las inmunidades eclesiásticas, "so pena de las temporalidades y de ser arjado por ageno de los reinos. . . . (Cartas de Indias, pág. 178.)" ¿á tan declarado perseguidor de nuestra primitiva Iglesia quiere el anotador que el P. Anticóli, honra de la Compañía de Jesus, no lo tratara como era debido? ¿Podria esperarse de un enemigo declarado de la dignidad arzobispal, que diera informe concienzudo sobre una devocion que estaba á cargo de dicha dignidad?

Nosotros siempre tendremos por justo y laudable el reprobar la conducta de quien ha procedido mal. Siempre defenderemos que no se lastiman reputaciones, cuando han pasado al dominio público aquellos

actos que las cehán por tierra. Habrá gozado de gran nombre el Virey Enriquez; pero ninguno podrá negar que hubo una época de su gobierno en que fué enemigo acérrimo del catolicismo en México; que con grande escándalo de los fieles perseguía á muerte al que después fué Presidente del Concilio III Mexicano. Gozaria de alta reputación Fr. Bernardino Sahagun; pero hoy no se podrá dudar que su siglo, que lo conoció mejor que nosotros, reprobó la mayor parte de sus escritos, hasta declarar que eran contrarios al servicio de Dios. Respetabilísimo seria el nombre de Fr. Francisco de Bustamante; pero desde que fué conocida la causa que se le formó por los escándalos originados de su sermón, ya no tiene derecho á la fama que gozara en todo sentido. De lo contrario, tendria que aplaudirse á dos manos que el Virey Enriquez declaraba la más deseada persecucion al Prelado y á su venerable clero; tendria que justificarse á Sahagun que veía idolatría ahí donde había lágrimas, penitencias, confesiones, comuniones, etc.; tendria que hacerse el panegirico de Bustamante por haber impugnado á un Metropolitano que procuró persuadir al pueblo la verdad de la Aparicion. Quien así opina, será cuanto se quiera ménos un buen católico.

XLVI.

Sigue la contestacion.

Segun lo que se acaba de exponer, no es la carta del Virey Enriquez un documento tan digno de lo que pretende el contrincante; si bien por ser obra de un enemigo de la Iglesia Mexicana en el año que

la escribió, cualquiera cosa que pueda deducirse de ella en favor de la maravillosa Aparicion, es de mucho peso sobre la materia. Cuando un sábio de la talla de nuestro Tornel y Mendivil no vaciló en decir que "con la carta del Virey Enriquez nos ha dado (D. Juan Bautista Muñoz) sin saberlo, ó á lo ménos sin quererlo (perdónesele el mal juicio) una prueba auténtica y poderosa del celestial origen de la Imágen Guadalupeana;" es porque vió al traves de dicha carta, con aquella mirada propia de la verdadera ciencia, razones muy concluyentes en favor del Prodigio. Examinemos este documento.

Comienza el Virey con estas palabras: "Otra (cédula) fecha en S. Lorenzo el Real, á 15 de Mayo de 75 sobre lo que toca á la fundacion de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y que procure con el arzobispo que la visite. VISTALLA Y TOMAR LAS CUENTAS SIEMPRE SE HA HECHO POR LOS PRELADOS." ¿Qué es lo que se ordena en la cédula referida, para que el virey dé la contestacion marcada con mayúsculas? Del mismo contexto de la carta se deduce, sin necesidad de discurrir mucho. Recomienda con tal encarecimiento el cuidado de la ermita, que no visitándola, como ordena, se daría por deservido, etc. Si tanta solicitud desplegara en favor de una basílica, de una catedral, no llamaría la atencion; pero de una ermitilla, ó como la llamaban tambien entónces, de una casa, inferior á una iglesia, hasta ridículo parecería ver á un soberano ocuparse de ella, si no tuviera esa casa ó ermitilla algo que la hiciera muy celebrada. Ni todos los Prelados habidos en México, pues que á todos se refiere el Virey, hubieran fijado tanto su atencion en el pequeño santuario, procuran-

do visitarlo, sin saltar á ello, como dice la carta, si su origen hubiera sido como el comun de todas las ermitas. ¿Que habia en ella para concederle tal prerrogativa? Lo dice adelante el mencionado Virey: "la Imagen que despues se puso en la iglesia," de cuya fundacion dá cuenta. Luego esta misma Imagen, en concepto del Rey y Metropolitanos de México era de procedencia extraordinaria. Luego todos ellos creian que era de tan elevado origen, que *bienaventurados eran los ojos que la veian.*

Dejátese igualmente que habiendo dado cuenta á España con esta fundacion desde el principio, de tal manera sorprendió á los Reyes Católicos, que una Edicto de la Madre de Dios bastara por sí sola para instituir *nueva devocion*, que se apresuró á tomarla bajo su real protección. No se recomienda lo que no se conoce, ni se sabe dá donde proceda. Es indudable que, si todos los Arzobispos habidos en México no descaudaron la visita de la ermita, todos ellos informaron á la Corona sobre el origen y progresos de esta. El primero informando verbalmente ó por escrito sobre la creacion; el segundo dando cuenta con el expediente formado para aprobar este culto; y el tercero exponiendo la necesidad de aumentar los sacerdotes que administraran el Santuario. ¿Cual sería el cuidado que en todo lo relativo á este tenían los Primeros Prelados, que Enriquez confesó de la manera que hemos visto, siendo enemigo mortal del último Arzobispo?

XLVII.

Prosigue la carta.

"Y el principio que tuvo la fundacion de la yglesia que agora (1575) ESTA HECHA. (Nótelo bien el contri-

cano, va á informar el Virey, no del origen de la ermita de que acaba de hablar, sino de la iglesia que despues se edificó; del templo que "ahora esta hecho") lo que comunmente se entiende es, "quél año de 55 ó 56 estaua allí una hermitilla. (No se fundó en estos años; estaba ya edificada,) en la cual estaua la ymagen que agora esta en la yglesia...."

Mayor claridad no puede descarse. Distinguo de tal manera el Virey la iglesia de la primitiva ermitilla; que solo cerrando los ojos no se verá cuan distintos son los informes que pidió el rey sobre una y otra cosa. Quiso informarse si se visitaba por el Arzobispo la ermitilla. Quiso informarse de lo que motivo la fundacion de la referida iglesia. Decir por lo mismo que dicho Virey informó sobre el origen del Santuario, es no entender el contexto de la carta. Ordenándose en ella que procure el Virrey con el Arzobispo que la visita, es claro que se sabía en España el origen de esta ermita, y que sobre tal asunto no habia necesidad de informe.

Se comprenderá esto mejor investigando por qué deseaba saber el rey el principio que tuvo la fundacion de la iglesia á Nuestra Señora de Guadalupe. Segun la informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, el fundamento que tuvo la ermita desde el principio, fué el titulo de Madre de Dios, ó sea la Inmaculada Concepcion. En el mismo documento consta que á lo que se comenzó á dar el nombre de Guadalupe fué á dicha ermita, no á la Imagen; á la cual llamaban como hemos dicho, Madre de Dios, y también Nuestra Señora. Oficialmente llevaba todavia estas adyoaciones dicha Imagen en 1556, y la mencionada ermita el referido nombre de Guadalupe.

do visitarlo, sin saltar á ello, como dice la carta, si su origen hubiera sido como el comun de todas las ermitas. ¿Que habia en ella para concederle tal prerrogativa? Lo dice adelante el mencionado Virey: "la Imagen que despues se puso en la iglesia," de cuya fundacion dá cuenta. Luego esta misma Imagen, en concepto del Rey y Metropolitanos de México era de procedencia extraordinaria. Luego todos ellos creian que era de tan elevado origen, que *bienaventurados eran los ojos que la veian.*

Dejácese igualmente que habiendo dado cuenta á España con esta fundacion desde el principio, de tal manera sorprendió á los Reyes Católicos, que una Edicto de la Madre de Dios bastara por sí sola para instituir *nueva devocion*, que se apresuró á tomarla bajo su real protección. No se recomienda lo que no se conoce, ni se sabe dá donde proceda. Es indudable que, si todos los Arzobispos habidos en México no descaudaron la visita de la ermita, todos ellos informaron á la Corona sobre el origen y progresos de esta. El primero informando verbalmente ó por escrito sobre la creacion; el segundo dando cuenta con el expediente formado para aprobar este culto; y el tercero exponiendo la necesidad de aumentar los sacerdotes que administraran el Santuario. ¿Cual sería el cuidado que en todo lo relativo á este tenían los Primeros Prelados, que Enriquez confesó de la manera que hemos visto, siendo enemigo mortal del último Arzobispo?

XLVII.

Prosigue la carta.

"Y el principio que tuvo la fundacion de la yglesia que agora (1575) ESTA HECHA. (Nótelo bien el contri-

cano, va á informar el Virey, no del origen de la ermita de que acaba de hablar, sino de la iglesia que despues se edificó; del templo que "ahora esta hecho") lo que comunmente se entiende es, "quél año de 55 ó 56 estaua allí una hermitilla. (No se fundó en estos años; estaba ya edificada,) en la cual estaua la ymagen que agora esta en la yglesia...."

Mayor claridad no puede descarse. Distinguo de tal manera el Virey la iglesia de la primitiva ermitilla; que solo cerrando los ojos no se verá cuan distintos son los informes que pidió el rey sobre una y otra cosa. Quiso informarse si se visitaba por el Arzobispo la ermitilla. Quiso informarse de lo que motivo la fundacion de la referida iglesia. Decir por lo mismo que dicho Virey informó sobre el origen del Santuario, es no entender el contexto de la carta. Ordenándose en ella que procure el Virrey con el Arzobispo que la visita, es claro que se sabía en España el origen de esta ermita, y que sobre tal asunto no habia necesidad de informe.

Se comprenderá esto mejor investigando por qué deseaba saber el rey el principio que tuvo la fundacion de la iglesia á Nuestra Señora de Guadalupe. Segun la informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, el fundamento que tuvo la ermita desde el principio, fué el titulo de Madre de Dios, ó sea la Inmaculada Concepcion. En el mismo documento consta que á lo que se comenzó á dar el nombre de Guadalupe fué á dicha ermita, no á la Imagen; á la cual llamaban como hemos dicho, Madre de Dios, y también Nuestra Señora. Oficialmente llevaba todavia estas advocaciones dicha Imagen en 1556, y la mencionada ermita el referido nombre de Guadalupe.

Apropiada esta palabra, en fuerza de la repetición, á la bendita erigie, al solicitarse la fundación de un monasterio en la nueva iglesia, se la llamó "iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe." Oído esto por la Corte española, cierta como estaba de no haber dado licencia para erigir templo en el Tepeyac á la Virgen de Extremadura, única que tenía aquella advocación, pidió informe al virreinato sobre la nueva iglesia, preguntando al mismo tiempo, si esto era sin perjuicio de la ermitilla que tanto recomendaba, ni de la santa imagen en ella venerada.

Entonces Enriquez, sin pérdida de momento, informó al soberano de que la misma imagen que estaba antes en la primera ermitilla, era la que se había colocado en la iglesia de nuevo edificada; y explicó por cual razón la advocaban de Guadalupe. Tan minuciosas explicaciones, en un documento oficial, donds cada palabra puede ser materia de una disertación histórica, para cualquiera que esté versado en esta clase de documentos, implican el sumo interés que tenía el rey en el Santuario primitivo por razón del origen de Nuestra Guadalupeana; que de otra manera el Virrey Enriquez, entonces perseguidor de la preminencia archiepiscopal, y por tanto no muy afecto á las cosas religiosas, no hubiera sido tan explícito para hacer constar que la misma "Madre de Dios" era la que recibía cultos en el templo que se acababa de edificar.

Entendido así lo expuesto en la carta, se comprendió inmediatamente que ella no tenía para qué mencionar siquiera el origen del Santuario. Analícese de cualquiera manera, y no se le encontrará una sola palabra que indique haber sido la mente de la cédula

real el averiguar cual fué el origen de la primera ermitilla. Cuando más podrá hallarse que llamó la atención de la Corona el que la Virgen de Extremadura, á quien suponía habersele erigido aquí Santuario sin la real licencia, obrara los milagros que, publicados á voz en cuello por los mexicanos, hacían eco hasta las lejanas regiones de España. Pero entre esto, ó informarse del principio que tuvo la devoción, hay inmensa distancia.

XLVIII.

Sigue el mismo asunto.

Convénese lo dicho con lo que dice el Virrey sobre la causa de haberse edificado la iglesia. Estas son sus palabras . . . "va ganadero que por allí andava (en 1555 ó 1556) publica aner recobrado salud yendo á AQUELLA HERMITILLA Y EMPEZÓ Á CREZER LA DEVOCION DE LA GENTE . . . y se fundó una cofradia . . . y de las limosnas se labró la yglesia . . ." Si el rey no hubiera estado bien enterado de cómo había sido instituida la devoción desde el principio, Enriquez no hubiera dicho, y empezó á crecer la devoción; sino nació esta devoción, comenzó este culto por tal ó cual causa. Ni podía expresarse de otra manera, puesto que dice que el ganadero "recobró salud yendo á aquella hermita;" lo cual equivale á manifestar que dicha ermita ya era muy celebrada por los milagros en ella obrados; porque de otra manera no hubiera ocurrido allí el ganadero á implorar la salud. Aquel milagro, como es evidente, ni excluye los anteriores ni los posteriores á él. Siendo el objeto de Enriquez

manifestar lo que en concepto de aquellos á quienes consultó había aumentado el culto, su dicho no podía destruir lo que constaba en documentos fehacientes, como la Información contra Bustamante, donde se lee que el limo. Sr. Montufar predicaba los grandes milagros de la conversión de españoles indiferentes; ni el resultado de la averiguación jurídica mandada hacer sobre los prodigios de otro género que decían haber hecho la sagrada Imágen. Tampoco podía destruir la certeza con que Bernal Díaz del Castillo se expresaba en su "Historia de la Conquista," llamando santos y admirables milagros á los que se hacían en el Tepeyac; así como la misma certeza con que Suares Peral en su "Tratado del Descubrimiento de Indias," decía que la misma Imágen había "hecho muchos milagros."

Lo único que puede deducirse del informe poco explícito del Virey es, que el milagro á que se refiere en favor del ganadero de que habla, hubiera sido de tal manera notable, que llamara la atención de todos. Puede ser también que se haya referido á la salud que con circunstancias admirables alcanzó en el Santuario, por los años de 1555 ó 56, aquel devotísimo indio á quien se apareció nuestra Señora de los Remedios. Porque según el P. Cisneros, en la Historia de esta Virgen, el indio fué llevado en hombros hasta la presencia de Nuestra Guadalupe, porque la enfermedad era muy grave; y sanó milagrosamente, después de haber escuchado las palabras que se dignó dirigirle la Madre de Dios, y haber ofrecido cumplir lo que le ordenó. Tan notable fué este milagro, que el historiador llama á Nuestra Madre "Enfermera Celestial Maria;" y monumento de él es, hasta el

día de hoy, el Santuario de los Remedios. (Lib. I, cap. IX, pág. 38. Puede verse también nuestro opúsculo intitulado: "La Maravillosa Aparición, etc., número XXIII, pág. 262.)

Sea este u otro milagro semejante, el indicado por el Virey, nunca se probará que él haya sido el principio de la devoción; y solo si que venía á confirmar la ya existente. Tan lo entendieron así los de aquella época, que no se necesitó más para fundar una iglesia en que Nuestra Señora y Madre recibiera mayor culto; así como hoy, llenos de gratitud los mexicanos por tanto favor como ha dispensado á la Nación Nuestra Excelsa Patrona, apenas emprendió nuestro nunca bien llorado el Illmo. y Rmo. Sr. Labastida, las monumentales obras que transformaron nuestra Colegiata en una de las más notables basílicas del orbe católico, se ha entervorizado tanto la devoción, que todo nuestro Episcopado secundó el grandioso pensamiento, y raro será el mexicano que no desee ardientemente ver concluida, cuanto antes, esa obra que los mismos extranjeros admiran. Y millones de milagros pueden ser obrados aquí, pero ninguno de ellos será el origen de la devoción; y si el estímulo para que aumente de día en día, hasta alcanzar que de Nuestra Guadalupe se rece Oficio especial y celebre Misa propia en todo el orbe católico.

XLIX.

Sigue el mismo asunto.

Vamos al título de *Guadalupe*, que ha dado tanto que decir á los enemigos de la Aparición portentosa.

Dijo el Virey: "y pusieron nombre á la Imágen, por dezir que se parecia á la de Guadalupe d' España.."

Al leer estas líneas, no hemos podido ménos de preguntarnos: ¿A tanta mentira quiere el contrincante que demos fé, y por que Enriquez habló así en un documento oficial, hay que ponerse tal documento sobre la cabeza en señal de acatamiento? Abra el famoso "libro de sensación," y lea la pregunta 4 del interrogatorio, donde consta que Bustamante decia: "que le parecia que la devoción que la gente de esta cibdad a tomado en una HERMITA É CASA DE NUESTRA SEÑORA QUE HAN INTITULADO DE GUADALUPE . . ." lea á la página 20 la pregunta que el Illmo. Sr. Montufar hacia al tercer testigo, sobre lo que dijo el mismo Bustamante, "en lo tocante á la devoción que esta cibdad tiene en la Imagen de nuestra señora que esta en la ERMITA QUE DISEN DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE. . . ." lea, en fin, en la declaracion del sexto testigo estas palabras del P. Ilustre: "que ya que el Ilustrísimo Sr. arzobispo quisiese que por devoción se fuese aquella ERMITA, abia de mandar que no se nombrase (la ermita se entiendo) nuestra Sra. de Guadalupe, sino de Tepeuxca ó Tepeaquilla." El nombre, pues, de Guadalupe, segun estos datos, fué dado por los españoles residentes en México, á la ermitilla, y en 1556 ya se denominaba con el la Santa Imágen. De manera que el Virey informó mal á la Corte diciendo: "que le pusieron nombre á la Imágen, por decir que se parecia á la de Guadalupe d' España.."

Se dirá, que en 1575 se entendía esto, tal vez por que entónces hallaran realmente alguna semejanza entre ambas Imágenes. Si se trata de la semejanza material, no se necesitan más que ojos para ver cuan



UNIVER

DIR

JANIL

TOMA DE NUEVO LEÓN

AL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA CENTRAL
U.A.N.L.



LA SMA. VIRGEN DE GUADALUPE DE EXTREMADURA.
(ESPAÑA.)



N. S. DE GUADALUPE DE MEXICO.

equivocado era el informe. Porque hablaba Enriquez no de la Guadalupeana del coro de Extremadura, sino de la Imagen conocida en España con el nombre de Guadalupe, cuya litografía vemos aquí. Si no se parecen, como realmente no se parecen en nada la Española y la Mexicana, ¿con qué derecho se pretende que hable el Virey de la Imagen del coro? ¿Cómo podría probarse que la carta de este gobernante hablaba de la referida Guadalupeana del coro? ¿Quién no se fija en las palabras "POR DECIR", de que usa en este documento; las cuales indican que el expresado Virey se refería al dicho de los que informaban, sin hacerse solidario de ello? No dice aseguro que se le dió el nombre de Guadalupe porque ha visto que se parece á la de España; sino "por decir que se parece á la de Guadalupe de España." Sus palabras dan fé de lo que le contaban; pero no dan fé de la realidad de la semejanza material entre una y otra Efigie; antes bien, en el modo de expresarse se nota inconformidad entre lo que le referían y lo que veía con sus propios ojos.

Averiguando ahora quienes dieron el nombre de Guadalupe al Santuario, nos encontramos con un dato preciosísimo en favor de la época en que fué fundado. Empéñanse los contrarios en quitar al V. Zumárraga la gloria de haber sido él quien lo erigió, ponderando el silencio que guardó sobre la materia; sin contar con que la advocacion de Guadalupe viene á destruir sus sofismas. Efectivamente, siendo la mayor parte de los conquistadores extremeños, y entre ellos D. Fernando Cortéz, claro es que ellos advocaron la ermita con aquel nombre que desde que salieron de su país, traían en su corazón y en sus lá-

bios, muy particularmente al atravesar los mares y en lo referido de los combates. Pero ¿por qué llamar Guadalupe á la casa del Tepeyac? ¿Acaso la edificaron para poner en ella una copia de la de Extremadura? Nada de eso. La Informacion contra Bustamante dice claramente que el título de la Imágen era "La Madre de Dios;" y el Virrey mismo informa que dieron á la Imágen nombre de Guadalupe por decir que se parecía á la de España. O lo que es lo mismo, que al principio no se advocaba de Guadalupe.

¿Cuál fué entonces el motivo de dar á la ermita aquella advocacion? Dícelo el mismo contrincante, pretendiendo probar que se parece á la del Coro de Extremadura: "Propensionem, ad regiones longinquas se conferunt habent ibi suarum nomina repetere et similitudinis, inter novam patriam solum et antiquam refectum quamvis ita non sint, inveniri. Sic Mexicum Novae Hispaniae nomen accepit, quia ad Antiquam similari dixerunt, et magna territoria á Nuño de Guzman inventa et devicta Nova Galicia, á ficta cum ea parva Hispaniae provincia similitudine vocata fuit. Deigenitricis imaginem in Tepelense cultam, hispani similari in aliquid, cum illa santuarii Extreme Durii in coro existente advertere crediderunt illoque ad eundem nomen ei imponendum satis fuit." Num. XIII, pág. 56. Citamos este texto sin conceder lo que asienta sobre la semejanza, de nuestra Guadalupeana con la Imágen del Coro de Extremadura, así por lo dicho en el precedente número como por lo que diremos adelante al contestar dicho texto. Lo que hace á nuestro asunto es el razonamiento de que se vale el contrincante para probar que los españoles ponian los nombres de las cosas de

su país á lo que los parecía aquí semejante á lo que á ella había.

Siendo esto así, inmediatamente se comprende que los extremeños, que todavía abundaban en México en 1531, hallaban mucha semejanza entre el origen prodigioso de uno y otro santuario, dieron al nuestro el nombre de Guadalupe. Léase el capítulo IV de la Historia de Fr. Gabriel Talavera, y en ella se verá cómo se apareció en Extremadura la Virgen Santísima á un pastorcillo ordenándole que fuese á la villa de Cázares y avisase á la clerecía el lugar en que quería se le edificara un santuario, y cómo confirmó su misión con la resurrección del hijo del mismo pastor. Comparando esto dichos extremeños con los mensajes de Juan Diego para que se edificara la ermita del Tepeyac, y el alivio de Juan Bernardino, así como la resurrección del indio obrada el día de la traslación de la bendita Imágen, se imaginaron trasportados al Santuario de su tierra, y dieron al nuestro el nombre de aquel. La advocacion de Guadalupe, pues, comprueba haberse erigido la Santa Casa del Tepeyac en tiempo del V. Zumárraga, los mensajes del venturoso neófito, la milagrosa Aparición y los primeros milagros en comprobacion de ella.

Y muy bien discurrieron nuestros escritores guadalupanos cuando aseguraron que el virrey Enriquez hablaba de la semejanza formal entre las dos Imágenes, y no de la material.

L.

Una nota de la Informacion contra el P. Bustamante.

Buen servicio presta al mismo asunto el autor de

las notas que van al calce de la Información de 1556, cuando á la pág. 44 del "libro de sensación," anotando lo que dice Alvar Gómez de León, octavo testigo, al declarar que los vecinos de México no pensaban entonces "más que en estar delante de Nuestra Señora de Guadalupe y en contemplación y devoción de la manera que van en Madrid á Nuestra Señora de Atocha." Estas son sus palabras: "Aquí demacsiira este testigo, que así como se va en esta real villa de Madrid al Santuario de Nra. Sra. de Atocha, que bien sabemos no es aparecida, así en la ciudad de México se iba á la ermita de Guadalupe: imagen que, si fuera aparecida se guardarían de compararla con una que no lo es."

Pruebe el anotador que en el siglo XVI en que hablaba Alvar Gómez de León, no se tenía por aparecida Nuestra Señora de Atocha, y valdrá su argumentación. Constando lo contrario, que milagrosamente fué hallada, con el mismo razonamiento de la nota se prueba que en 1556 todos tenían por aparecida á Nuestra Guadalupeana.

Oiga el anotador cómo habla Lope de la Vega Cárpio de Nuestra Señora de Atocha, en metro concepinoso, cantando de su Ysidro de Madrid.

"Porque una Virgen la hon,
Morena, pero hermosa
TAN DIVINA, Y MILAGROSA
Que Atocha, que pisaba
Convertía en Lirio, y Rose.

Este humilde nombre en fin
De Atocha tuvo el jardín
De toda la Trinidad,

Que puso el pie su humildad
Sobre el mayor Serafin.

No quiso montes cerrados,
Ni Peñas de Francia altivas
A nuestros ojos esquivas,
Sino Atochas, y sembrados,
Viñas, álamos y olivas.

(Más adelante dice):

De Ildefonso singular
Prueba la primera fama,
Una carta en que la llama
La Virgen de Atochat
Su primera cuna, y cama.

De que sin duda pareceo
Que la que ahora floreceo
Fué entre la Atocha NACIDA
Entre el hono; que enriquece.

Por NACER QUIZO DECIR
El Monge, HALLARSE AQUEL BULTO
Entre aquella Atocha oculto,
Y así vuelvo á proseguir
En lo que no dificulto.

Que para Madrid NACIÓ
La Imágen cuando se HALLÓ
Y el no verse el Atocha,
No contradice el lugar
Si con el tiempo faltó.

Esto mismo transcribo el P. Juan Villafañe, de la Compañía de Jesus, en el "Compendio histórico en que se dá noticia de las Milagrosas y devotas Imágenes de la Reina de los Cielos y tierra Maria Santissima, que se veneran en los más célebres Santuarios de España." Madrid.—MDCCXI, pág. 79. De manera

que en el siglo pasado se tenía todavía por maravillosamente nacida, hallada ó aparecida la Virgen de Atotcha. En consecuencia, al comparar con ella á Nuestra Guadalupeana, es porque tenían á esta por aparecida.

Constando además en la Informacion contra Dusanfante, que el segundo Arzobispo de México comparaba á la Santísima Virgen del Tepeyac con las de Loreto, Peña de Francia, Monserrate, etc., reconocidas por sus milagrosos Aparecimientos; y que el último testigo comparaba nuestro Santuario con el expresado de Monserrate, nada más se necesita, por concesion de dicho anotador, para demostrar que en aquella época todos creían, como hoy, en el Prodigio Guadalupeano.

De aquí la razon de haber dicho al principio de este número que el anotador del Proceso de 1554 presta buen servicio con su nota á aquella santa Casa. Evidencia con ella que los extremeños, al imponer el nombre de Guadalupe á la santa Casa de Tepicquilla, fué porque vieron en el nacimiento de esta fundacion, prodigios semejantes á los obrados por la Madre de Dios en Extremadura. Y todavía más, porque si allí autorizaban la Santa Imagen dichos prodigios, aquí la misma bendita Efigie era el fundamento de la devoción, según lo declaró el quinto testigo en el citado Proceso. Equivaliendo por tanto el título de Guadalupe á Aparición, ciertamente que la carta de Enriquez lejos de ser contraria á este milagro, no hizo más que confirmarlo al expresar por qué se dió aquella advocacion á Nuestra adorable Imagen.

Si objetarse puede lo dicho en el número X, sobre el nombre que dió la Virgen Santísima á su mara-

posa Imagen por razon del Misterio que representa, porque no hay incompatibilidad en que los indigenas la advocaran *Coa-tlatl-peuch*, cumpliendo con la voluntad de la misma Santísima Virgen, y los extremeños llamaran al Santuario de Guadalupe, por hallar alguna semejanza en su origen, con el de su tierra. Antes es de admirarse que coincidiera la corrupcion del vocablo mexicano con el de Guadalupe; sirviendo desde entónces de vinculo entre conquistados y conquistadores, para que unos y otros expresaran con dicho vocablo la maravillosa Aparicion. Tanto más es de admirarse esto, cuanto que al principio así aquellos como estos nombraban á la Santa Imagen con el vocablo de su respectiva lengua: "Madre de Dios" los españoles; los indios, *Coa-tlatl-peuch*, con que expresaban la misma idea de la Inmaculada Concepcion.

LI.

Concluye la Contestacion á la carta de Enriquez.

Entre los datos de la carta del Virey Enriquez, hay otro de los más preciosos, y es la pretension que había entónces de fundar un monasterio. "Para asiento de un monasterio, dice, no es lugar muy conveniente, por razon del sitio, y ay tantos en la comarca, que no parece ser necesario." Decimos que este es uno de los más preciosos datos, porque con él se contesta la nota que se halla á la pág. 113 del "libro de sensacion," con este rubro: "*Las ordenes religiosas de México eran contrarias en 1554 á la nueva devocion de Nuestra Señora de Guadalupe.*" Si pues eran contra-

rias dichas órdenes á esta devocion, ¿cómo es que después pretenden fundar un monasterio en el Santuario? Los que antes pedian que se extinguiera esta devocion como nociva á la buena cristiandad de los indios, ¿es verosímil que á poco tiempo pensarán en autorizarla de tal manera, que la juzgaron digna de erigir allí un convento? ¿Con qué conciencia procedían en este asunto, cuando todavía en 1585 se lamentaba tanto Fr. Bernardino Sahagun de las idolatrias que creía ver en el Tepeyac? Inexplicable sería todo esto si las palabras de Juan Salazar, al declarar que "esto testigo demas desto á oydo decir que *aque que los religiosos de las ordenes que residen en Méxica, que son predicadores y an procurado de estorbar la dicha devocion, no les aprovechara nada,*" no comprendieran solo á ciertos religiosos predicadores, sino á todas las órdenes. A no ser que se diga que la oposicion al culto guadalupano, no procedía de celo por la salud de los naturales, sino porque el Santuario estaba á cargo de clérigos; pero semejante juicio, si bien puede sostenerse respecto de algunos religiosos, no así respecto á todos los que á dichas órdenes pertenecían.

Que puede sostenerse con respecto á algunos religiosos, se deduce de lo que dice el último testigo del Proceso contra Bustamante. Estas son sus palabras: "Tiem mas dño, este testigo, quel guardiano de Santiago le dixo, que si quisiera TOMAR POSESION ANTES QUEL SR. ARCOBISPO, YO PODIA TOMAR, Y CON MAS JUSTO TITULO; y este testigo le dixo que no se dijo eso en el pueblo, sino que por ENVIDIA LO CONTRADIZIA....." Siendo este el motivo de la grande oposicion del Provincial de San Francisco y demás

predicadores, se vé el espíritu que animaba á dichos predicadores en la terrible cruzada contra la santa Casa del Tepeyac. Mejor informados que nosotros estaban los contemporáneos acerca de este asunto, cuando, sin embargo del respeto que profesaban á los religiosos, no vacilaban en expresarse de la manera que lo hizo Juan de Masegual, tratando con su mismo confesor sobre la materia.

Si la religion franciscana hubiera sido solidaria en la guerra á la nueva devocion, no hubiera reprobado de una manera tan general el libro de Sahagun, segun lo expuesto en el número XXXVII; conteniendo, como contiene, la mayor oposicion que hacerse pueda á dicha devocion; ni las Ordenes de predicadores y eremitas, habiendo noticia circunstanciada de cuanto predicó contra aquel culto Fr. Francisco de Bustamante, hubiera solicitado fundar monasterio que autorizara lo que este Predicador reprobaba. Tal pretension, pues, cualquiera que fuera la religion, interesada en ella, basta por si sola para echar por tierra los asertos del anotador, de que todas las órdenes de México eran contrarias al nuevo culto. La misma pretension dá el más solenne mentis á Bustamante y Sahagun, empeñados en presentar la ermita del Tepeyac, como semillero de idolatrias.

Siendo la causa de estas idolatrias, segun el expresado Bustamante, el decir que una Imágen pintada por un Indio hacia milagros, á ser un hecho fuera de toda duda el origen que daba á dicha Imágen, el Virey al tratar del nombre de Guadalupe debió informar sobre esta contradiccion hecha al Sucesor del Primer Obispo de México; diciendo que este Prelado habia obrado mal persuadiendo al pueblo que la devocion

tenía los grandes fundamentos de Loreto y otras; y que el Provincial de San Francisco, devorado de celo por la salud de las almas, había hecho muy bien en impugnar á aquel Metropolitano. Enemigo como era Enriquez del Ilmo. y Rmo. Sr. Moya y Contreras, Arzobispo empeñado en llevar al cabo todo lo dispuesto por su Predecesor en favor del Santuario, y grande amigo de los Franciscanos, según se deduce de sus cartas, donde habla de la necesidad de ellas para administrar Indias, ¿por qué en lugar de manifestar como había sido reprobada la nueva devoción en el párpito de San Francisco, informa solo sobre el dumento de ella, expresando el favor con que desde 55 y 56 se alistaban centenares de gentes en una cofradía instituida en el Santuario, y de cuyas limosnas se hizo la iglesia, sirviendo renta para el culto? Si toda la Orden sencilla pensaba como Bustamante, ¿por qué no la defendía cuando no solo venia al caso, sino que aun en conciencia estaba obligado á hacerlo? ¿Por qué en lugar de decir al fin del párrafo de su carta, ofendiendo al Arzobispo, que todo se reducia á que comieran dos ó tres clérigos, no lo acusó de haber puesto á estos para fomentar supersticiones? Reflexiones son estas que, si no fueran suficientes para patentizar que el Predicador de San Francisco inventó lo del pintor indígena, solo para impugnar al diocesano que daba origen sobrenatural á la bendita Imágen, habría que abolir la más sana crítica en las discusiones históricas, y dar paso franco á los juicios más erróneos. La carta, pues, del Virey Enriquez, aun con sus defectos, es uno de los mejores documentos en favor de la maravillosa Aparición.

LII. TEXTO.

"Et quia Dominus Muñoz tantum in ejus "Memoria" dominum pro regis Enriquez epistolae paragraphum ad suam scopam opportunam inserat, non desunt qui in reliquis epistolae parte aliquid de Apparitione locutum fuisse, supponere audent. Gratuita verò suppositio, quia in "Indiarum Epistolis" jam typis datis integro apparet." (Pág. cit.)

Y porque el Sr. Muñoz insertó en su "Memoria" solamente el párrafo del Sr. Virey Enriquez que era oportuno á su objeto, no faltan algunos que se atreven á suponer que en la restante parte de la carta habló algo de la Aparición. Gratuita suposición á la verdad, porque en las "Cartas de Indias" ya impresas, aparece publicada toda.

CONTESTACION.

Espúntase el contrincante porque algunos autores guadalupanos creían haber omitido D. Juan Bautista Muñoz algo de la carta del Virey Enriquez en que tratara de la maravillosa Aparición; y no tiene el menor escrúpulo en dar tranco el párrafo de dicha carta, precisamente en aquello que perjudicaba á su objeto, de hacer creer al lector que en 55 ó 56 comenzó la devoción guadalupana, según vimos en el número XLIV. Pero ese supaviento no pasa de ser un escándalo farisalco, de quien descubrió una paja en el ojo ajeno y no siente la viga en el ojo propio. Mas ¿qué importa aquella suposición por más gratuita que sea, contra el Prodigio Guadalupeño? Nada, absolutamente nada. Refuto dicho contrincante las luminosas, contestaciones dadas por un Guridi y Al-

coer y por un Tornel y Mendivil, y no se sulfura porque cada uno piense con su cabeza. Demuestre la falta de lógica, de crítica, de historia, etc., etc., en los razonamientos de los defensores de la Aparición; y entonces habrá avanzado algo en su poco piadosa empresa, y en su ménos caballeroso empeño.

LIII.

TEXTO.

"Patris Commissarii franciscani, scilicet, Fratris Aloisii à Ponce accuratam itineris narrationem habemus, qui cum ex Mexicana urbe 23. Julii anni 1535. egredisset etc. ibi lectur cinelle transitu in agrum per penam a lapidibus conditum, propè quem fuderam quoddam mexicanorum oppidulum situm est; in fastidio monasterio Nostre de Guadalupe Domine medicule aut templum, ubi vestras novemdecim Hispanicis Mexici colonizantes habent, ubi quoque etiam qui sacrum facta invenitur. Ubi in oppidulo olim Ixtechilli idolum quod "virgo eorum, in gentilitate Indi habebant, ad eam templum dona feruntur ex omnibus vicinibus conveniebant. Pater Commissarius ibi non sinitis ultra portansit, etc." (Pág. cit.)

Tenemos la relación, hecha con cuidado, del "Viaje del Padre Comisario franciscano, à saber, de Fr. Alonso de Ponce, que habiendo salido de la ciudad de México el 23 de Julio del año de 1535, refirió así: "pasó una muy grande acortia por un puente de piedra, junto à la cual está situado un pueblito de indios mexicanos, y en él armada à un cerro, en una ermita à iglesia llamada nuestra Señora de Guadalupe, es donde van à velar y tener novenas los españoles de México, y envía un sacerdote que les dice misa.—En aquel pueblo también los indios antiguamente en su gentilidad, un ídolo

llamado Ixtechilli que quiere decir "Virgen à doncella," y se halla allí como à santuario de toda aquella tierra, con sus dones y ofrendas. Pasó por allí de luego el padre Comisario, etc."

CONTESTACION.

Celebramos mucho que el contrincante tenga el "Viaje del Comisario Ponce en Nueva España." Sirve de mucho este libro para esclarecer varios puntos de la historia guadalupana, según se verá en estos números, y en otro lugar. Desde que se publicó en la "Colección de Documentos inéditos para la historia de España," tomos LVII y LVIII, tuvimos otro testimonio más para probar que el silencio de los cronistas religiosos sobre la maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, lejos de argüir contra ella, viene à probar que los autores mudos tuvieron interés en callar, en observar estrictamente la ley del relato. ¿Quién antes de leer el "Viaje del Comisario Ponce" se imaginaria siquiera que este Superior franciscano hubiera sufrido la más desecha persecución de parte de sus mismos súbditos? Pudiera pensarse que Fr. Pedro de San Sebastian, y la mayor parte de los religiosos graves del Santo Evangelio, hubieran hecho à dicho Comisario la más cruda guerra, hasta echarlo del país? Fr. Gerónimo de Mondina en su Historia Eclesiástica Indiana, se limita à decir: "vino proveído por quinceño comisario Fr. Alonso Ponce, de la Provincia de Castilla, el cual probó bien sus finos aceros de paciencia en sufrir destierros del príncipe que gobernaba, y otras persecuciones, con ánimo invencible. (Lib. IV, cap. XLII, pág. 544.) Nada, absolutamente nada dice que indique con cla-

ridad la parte que tomaron sus subordinados, en otras parajes. Apenas puede percibirse algo al tratar de Fr. Pedro de San Sebastian, cuando dice: "rigió (la provincia) por más de cinco años, porque á causa de no haber recibido el Comisario General que había venido de España, no hubo prelado superior que celebrase capítulo á su tiempo, y así fué todo el de muchos trabajos." Con generalidades como estas, no es posible dar con la verdad. Habiendo dicho antes que Fr. Alonso Ponce, "trabó bien sus fines acares de paciencia en salir destierros del Príncipe que gobernaba;" y ahora que Fr. Pedro de San Sebastian no lo recibió, lamentándose de que aquel periodo fué de muchos trabajos, parece indicar que todo emana de dicho Príncipe, y que Fr. Pedro obraba á instigaciones de éste. Lo mismo que el P. Mendieta se expresa Torquemada en su "Monarquía Indiana, tomo III, lib. XIX, cap. XXVII y XXVIII, pág. 373 y 75."

Si tratándose de los religiosos de la Orden, y de asuntos importantes á la historia de la misma, usaban los cronistas de un silencio tan estudiado, para no dejar al lector enterar los escándalos que causó la persecución del Comisario Ponce, ¿cómo quieren los enemigos de la Aparición que dichos cronistas mencionaran siquiera este Prodigio, habiéndolo impugnado con escándalo é indignación de todos, el P. Bustamante? ¿Cómo pretender que en la biografía del V. Zumárraga se hablara de tan asombroso acontecimiento, cuando contra él había predicado aquel religioso? Solo no sabiendo que en asuntos de trascendencia á la Orden, como los disturbios habidos en tiempo del Comisario Ponce, era de costumbre guardar silencio. El hecho mismo de observarlo tratándose de un culto

tan notable, hasta al buen criterio para resolver enan atrevido fué el predicador franciscano al impugnarlo con todas sus fuerzas. Con razon, pues, nuestros escritores guadalupanos, juzgando piadosamente á Salagun y á Torquemada, opinaban que los escritos de estos autores estaban trunques sobre el asunto del Tepeyac. No se habla hecho la luz sobre reticencias como las relativas á los acontecimientos de dicho Comisario. Conocidas hoy ya, por el "Viaje del referido P. Ponce," así como por el Proceso contra Bustamante, ruborizaría hoy al mismo D. Juan Bautista Muñoz, si se levantarán de la tumba, el hacer hincapié sobre tal argumento; y comprendería que no sin razon se ha desechado siempre en buena crítica tan fútil recurso probatorio.

LIII. TEXTO.

"Si narratis auctor ut terrae inexpertus idoli nomen permittit, non mirum, sed e contra si Apparitionis traditio, sicut affirmatur, existebat, cur nullus (sic) ex ea Comisarii societate notitiam illi attulit in ea ecclesia iconem miraculose pictam et e caelo missam servari, ideoque certa dignam videri honorandique? Nullus talis herum aliquid inuit et tantum Reverendus ultra pertransit. (Pag. 18.)"

(1.) Aun cuando el autor de la relacion, como inexperto en las cosas de la tierra, muda el nombre del idolo, no es de admirarse; (2.) mas por el contrario, si existia la tradición de la Aparición, como se afirma, por qué ninguno de aquella comitiva del Comisario le dió noticia de que en aquella ermita se conservaba una Imagen milagrosamente pintada, enviada del cielo, y por tanto digna ciertamente de verse y venerarse? Ninguno le indicó algo de nuevo, y tan solamente pasó adelante el Reverendo.

CONTESTACION.

(1.) Habiendo dicho el contrincante en el texto del número precedente, que la relacion del "Viaje del Comisario Ponce en Nueva España," se hizo con mucho cuidado, *accuratam itineris narrationem habemus*; llama mucho la atención que ahora nos venga diciendo que por ser el autor de dicho Viaje inexperto en las cosas de la tierra, maló el nombre del ídolo. ¿Por qué, consecuente con la favorable censura que emitió sobre aquel libro, á fuer de historiador imparcial no confesó que la noticia del nombre del ídolo echó por tierra lo que sobre dicho ídolo afirmó el P. Sahagun? ¿Ignoira lo dicho por el Sr. Leuzbalceta acerca de este autor, á saber que "dominado de una idea fija ABULTABA LAS COSAS, esto es, que en muchas de ellas no merecia tanto crédito? ¿A quién se debe dar más fé, á quien con mucho cuidado escribió su relacion, ó á quien abultaba las cosas? Sin duda alguna que al primero. Y no obsta que despues de Sahagun leamos en libros y sermones que en el Tepcyac adoraban los indios en su gentilidad á la Tonantzin; porqué todos siguieron sobre esto á Torquemada, el cual no hizo otra cosa que copiar aquella noticia de la "Historia de Nueva España."

Pero supongamos que los autores del "Viaje del Comisario Ponce (son dos y no uno, como supone el contrincante) fuesen inexpertos en las cosas de Nueva España, ¿se seguiria por esto que erraron dando al ídolo el nombre de *Expuclili* (doncella), á la que llamaba Sahagun *To-nantzin* (nuestra madre)? Ciertamente que no. La razon es muy obvia. Dichos autores no hicieron otra cosa que escribir en el "Viaje"

lo que personas muy competentes les informaron sobre las antiguallas de la tierra. Consta en el mencionado "Viaje" que acompañaban al Comisario de la órden seráfica, en la visita de los conventos franciscanos de Nueva España, en clase de *aguallatos*, las personas más instruidas en las lenguas indígenas que se hablaban en los lugares que visitaba; y por consiguiente los que más versados estaban en las cosas del país. Al pasar por Guadalupe, primera y tercera vez, llevaba por compañeros dicho Comisario á Fr. Juan de Salcedo, de quien dicen los escritores de la relacion que era "BUENA LENGUA MEXICANA, PREDICADOR y BUENA PLUMA," y á Fr. Juan de Cano, lego de Tlalteolco, donde había excelentes lenguas mexicanas. Acompañóle tambien Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, que tres años hacia que había venido de Yucatan, y residia en Texcoco; religioso tan conocedor de todo cuanto había en el Nuevo Mundo, que, segun Cogolludo y Beristain escribió sobre las "Grandezas de Nueva España."

Siendo indudable que este escritor fué uno de los autores del "Viaje del Comisario Ponce en Nueva España," pues que esta obra fué hecha por dos de los compañeros inseparables de dicho Comisario; más que temeridad seria afirmar que el autor de las citadas "Grandezas de Nueva España," era inexperto en las cosas de estas regiones. Que Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo fué inseparable de Fr. Alonso Ponce, lo dice el Viaje con estas palabras: "le acompañó en la visita de todas las provincias, y en todos sus CAMBROS, destierros y persecuciones, así por mar como por tierra, fué su compañero *AD LATRE*, participando de todos sus trabajos y persecuciones sin dejarlo

un punto hasta volver con él á España.... (Tomo I, pág. 24.)"

Queremos suponer que el autor de las "Grandezas de Nueva España," se hubiera equivocado llamando Ixpuchtlí á la que, según Sahagun, era Tonantzin, ¿se engañaría también un Fr. Gerónimo Mendieta, nada menos que autor de la "Historia Eclesiástica Indiana," publicada por el Sr. Icazbalceta? Fue el P. Mendieta uno de los NAHUALLTATOS en la visita de los conventos de Tlaxcala, y á él se debe sin duda alguna, la noticia del nombre de Tōnantzin, que dicho Sahagun aplicó equivocadamente á la deidad adorada en tiempo de la gentilidad en el Tepeyac. Oigamos cómo se expresa el Viaje al tratar de la visita de Chiautempa. "Allí en Santa Ana tenían los indios uno como Santuario donde al ídolo que allí veneraban, llamado Tō-NANTZIN QUE QUIERE DECIR NUESTRA MADRE, ofrecían muchos sacrificios y ofrendas y venían á esto de muchas partes, y aunque al día de hoy en la vocación del pueblo acuden también de muchos pueblos á ofrecer cosas á nuestro convento.... (Tomo cit., pág. 133.)"

A quién debemos dar más crédito, al P. Mendieta ó al P. Sahagun? Si se trata de la pericia en la lengua nahuatl, sin duda alguna que al segundo. Pero no se trata solo de esto, sino de un vocablo que andaba en la boca de todos los indígenas del rumbo; de una palabra sobre la cual informaran con la mayor sencillez del mundo al primer religioso que les preguntara y con más razón á un Comisario á quien recibían tal vez con mayor solemnidad que al mismo Diocesano. Nada más verosímil que al informarse el Superior franciscano de las antiguallas del pueblo

que visitaba, los principales indígenas de él expresaran la verdad; y oídos los religiosos del convento y el parecer del *nahuallato* lo anotara el secretario de la comisatura.

Razon también y muy poderosa para dar mayor asenso al "Viaje del P. Ponce," que á la "Historia de Nueva España," es el carácter de uno y otro libro. Aquel es una sencilla Relacion en que fueron escribiendo cosas notables de la tierra, sin pasión ninguna; mientras que el otro, al tratar de ídolos, se propuso contrariar á los primeros Misioneros, pretendiendo demostrar que en la conversion de indios no habían tenido la prudencia serpentina para conocer sus paladas idolatrías. Uno hacia abstraccion de la cuestion de Bustamante, el otro parece que trataba de favorecerlo. El primero no tenía necesidad de abaltar las cosas, y el segundo sí. Tan cierto es, en fin, que no se llamaba Tonantzin el ídolo del Tepeyac, que hablando el P. Mendieta en su Historia de la diosa venerada por los mexicanos, dice: "que unas veces se transfiguraba EN MOSA MUY HERMOSA. (Lib. I, cap. IX, pág. 91.) que es la misma idea expresada con la palabra *Ixpuchtlí*."

En lo que sí convienen Sahagun y los autores del "Viaje del Comisario Ponce" es en el ídolo de Tianguismanalco. "En este pueblo, dicen, había antiguamente un ídolo que llamaban Telpuchtle; que quiere decir doncel ó virgen, por el cual hablaba el demonio y acudían de muchas partes hasta de Guatemala á ofrecer copal, plumas ricas y otras cosas; YA CESÓ ESTA IDOLATRÍA DESPUES QUE RECIBIERON LA FÉ.... (Tomo cit., pág. 155.)" ¡Qué distinto modo de hablar del de Sahagun, que por todas partes veía idolatrías,

y qué excelente lección para no dudar que si en el nombre del ídolo de Tlanguismanales no está equivocada la "Historia de Nueva España," si lo está en los nombres de los venerados antiguamente en el Tepeyac y Chautempa!

LV.

Sigue la contestación.

(2.) Por solo no mencionarse en el "Viaje del Comisario, Ponce" la maravillosa Aparición Guadalupeana, ¿puede asegurarse que la comitiva de dicho Comisario no le dió noticia del origen de la bendita Imagen? ¿Qué, no sabe el contrincante que hay asuntos sobre los cuales se puede dejar correr la pluma cuanto se quiera, y los hay en que *relis nolla* es preciso guardar silencio? ¿Cree que al pasar Fr. Alonso Ponce por la ermita de Tepeaquilla no se hablaría sobre los escándalos que causó el sermón de Fr. Francisco de Bustamante? ¿Cree que al aceptar el P. Ponce la Comisariatura no se informaría de la conducta de sus predecesores, y muy particularmente del P. Bustamante?

Tan cierto es que fué muy bien informado sobre el origen del Santuario, que hizo constar en el "Viaje" que habla una ermita é iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y que á ella "iban á velar y tener novenas los españoles de México, y que residía allí un obispo que les decía misa." En el hecho, pues, de mencionar un culto tan especial y asiduo, es natural que tuviera noticia del origen celestial de la Santa Imagen que allí se veneraba; es decir, de nuestra portentosa Guadalupeana. Y es un candor paucil

per no decir otra cosa, el negar magistralmente un acontecimiento, solo porque algunos escritores no hablan de él minuciosamente. Creería ó no creería Fr. Alonso Ponce en la maravillosa Aparición; pero lo cierto es que no reprueba aquel culto especial, como lo hizo el P. Bustamante.

Cuan importante sea lo que dice el "Viaje del Comisario Ponce" sobre el referido culto, comprendiéndolo muy bien el autor de los aditamentos, quien al tratar de este asunto solo dice: "Habla (el Viaje) de la ermita é iglesia llamada de Guadalupe. . . . Pasó por allí de LARGO el padre Comisario." Hay omisiones que equivalen á una refutación, y una de ellas es la que cometió aquí el adicionador.

Bien fatigado debió verse el adicionador para haber salvado de un salto el vacío que media, por decirlo así, entre la noticia adquirida sobre la ermita, el culto practicado en ella, la asistencia de fieles que la visitaban y el hecho de pasar de LARGO por allí el P. Ponce. Al oír hablar de velaciones y novenas, parecíale oír el *Non fecit taliter omni nationi* que obliga á todo buen mexicano á ponerse en pie ante la Aparecida Imagen. Cerrando los ojos á la buena crítica que debe adornar al historiador, adiciona de esta manera el texto trunco con que engaña al lector: "Esto quiere decir, que si hubiera habido Aparición habría entrado (el Comisario) á conocer esa maravilla." Esto quiere decir, replicamos nosotros, que de nada ha aprovechado al adicionador la lectura del "Viaje" á que se refiere. De él se desprende que en las circunstancias en que se hallaba el P. Ponce, aunque hubiera querido, no podría darse el consuelo de visitar la ermita. Perseguido y ca-

y qué excelente lección para no dudar que si en el nombre del ídolo de Tlanguismanales no está equivocada la "Historia de Nueva España," si lo está en los nombres de los venerados antiguamente en el Tepeyac y Chautempa!

LV.

Sigue la contestación.

(2.) Por solo no mencionarse en el "Viaje del Comisario, Ponce" la maravillosa Aparición Guadalupeana, ¿puede asegurarse que la comitiva de dicho Comisario no le dió noticia del origen de la bendita Imagen? ¿O, no sabe el contrincante que hay asuntos sobre los cuales se puede dejar correr la pluma cuanto se quiera, y los hay en que *relis nolla* es preciso guardar silencio? ¿Cree que al pasar Fr. Alonso Ponce por la ermita de Tepeaquilla no se hablaría sobre los escándalos que causó el sermón de Fr. Francisco de Bustamante? ¿Cree que al aceptar el P. Ponce la Comisariatura no se informaría de la conducta de sus predecesores, y muy particularmente del P. Bustamante?

Tan cierto es que fué muy bien informado sobre el origen del Santuario, que hizo constar en el "Viaje" que habla una ermita é iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y que á ella "iban á velar y tener novenas los españoles de México, y que residía allí un obispo que les decía misa." En el hecho, pues, de mencionar un culto tan especial y asiduo, es natural que tuviera noticia del origen celestial de la Santa Imagen que allí se veneraba; es decir, de nuestra portentosa Guadalupeana. Y es un candor paucil

per no decir otra cosa, el negar magistralmente un acontecimiento, solo porque algunos escritores no hablan de él minuciosamente. Creería ó no creería Fr. Alonso Ponce en la maravillosa Aparición; pero lo cierto es que no reprueba aquel culto especial, como lo hizo el P. Bustamante.

Cuan importante sea lo que dice el "Viaje del Comisario Ponce" sobre el referido culto, comprendiéndolo muy bien el autor de los aditamentos, quien al tratar de este asunto solo dice: "Habla (el Viaje) de la ermita é iglesia llamada de Guadalupe. . . . Pasó por allí de LARGO el padre Comisario." Hay omisiones que equivalen á una refutación, y una de ellas es la que cometió aquí el adicionador.

Bien fatigado debió verse el adicionador para haber salvado de un salto el vacío que media, por decirlo así, entre la noticia adquirida sobre la ermita, el culto practicado en ella, la asistencia de fieles que la visitaban y el hecho de pasar de LARGO por allí el P. Ponce. Al oír hablar de velaciones y novenas, parecíale oír el *Non fecit taliter omni nationi* que obliga á todo buen mexicano á ponerse en pie ante la Aparecida Imagen. Cerrando los ojos á la buena crítica que debe adornar al historiador, adiciona de esta manera el texto trunco con que engaña al lector: "Esto quiere decir, que si hubiera habido Aparición habría entrado (el Comisario) á conocer esa maravilla." Esto quiere decir, replicamos nosotros, que de nada ha aprovechado al adicionador la lectura del "Viaje" á que se refiere. De él se desprende que en las circunstancias en que se hallaba el P. Ponce, aunque hubiera querido, no podría darse el consuelo de visitar la ermita. Perseguido y ca-

luminado por sus propios súbditos, la mayor parte criaturas de Bustamante, el menor movimiento para entrar en dicha ermita, hubiera sido gravísimo pecado, que agravarla más y más su situación; máxime cuando entonces estaba más pronunciada la rivalidad entre clérigos y religiosos, con motivo del Concilio III Mexicano. En su propio interés estaba no mencionar siquiera el Prodigio. Mucho hizo con referir la velación y novenas que tenían lugar en la santa Casa, como cosas notables y de que el lector podría deducir el origen de ella.

LVI.

ADITAMENTO.

"En el tomo 6º, pág. 152 á 156 del "Leggendario Franciscano," escrito por Fr. Benito Mazarra y añadido por el P. Fr. Pedro Antonio de Venecia (12 tomos en 4º, impreso en Venecia en los años de 1721 y 1722) se puso en el día 14 de Junio la vida del Sr. Zumarraga. Tampoco se encuentra en ella la menor noticia de las dichas apariciones, ni se menciona la santa imagen, sin embargo de ser esta edición del Leggendario la tercera que se hacía. (Pág. 79 del libro de sensación.)"

"Hubo otro franciscano, Fr. Martin del Castillo, que imprimió en Génova, 42 años después de Sanchez, su "Débora" y que habla residido en la entonces Nueva España mucho tiempo: fué guardian y provincial de allí, por tanto no debía ignorar... la aparición; sin embargo, en dicha obra, al mencionar á la Virgen de Guadalupe lo hace no como aparecida, y habla de los indios (con relación á la Virgen,) pero nada dice de Juan Diego. (pág. 80 del lib cit.)"

CONTESTACION.

Haciar autores y más autores para comprobar el silencio de algunos sobre un hecho que otros escritores contemporáneos, no solo mencionan sino que algunos llegaron á historiar circunstanciadamente, es cosa que siempre ha pugnado con la verdadera y sana crítica. Pero cuando el defensor del silencio se obstina en ponderar el de alguno que otro biógrafo en época en que ya abundan escritos refiriendo y encomiando el suceso, frisa con el ridículo ese alarde de erudición, que solo evidencia intenciones nada rectas sobre lo que se cuestiona. Digase, si no, ¿qué objeto tiene el adicionador al citar el "Leggendario Franciscano," editado y añadido en 1721, cuando ya tenemos á todos los franciscanos de Nueva España fervorosamente guadalupinos? Después de que escribieron sobre la Aparición Alva y Astorga; de que todos los religiosos del Santo Evangelio residentes en México suscribieron la relación del Prodigio elevada á la Santa Sede en 1662; de que Fr. Baltasar de Medina habla sobre este acontecimiento en su "Crónica de S. Diego," Fr. Alonso de Ita en su "Defensa jurídica;" Fr. Juan de Luzuriaga, en su "Historia de Nuestra Señora de Aranzazu; el P. Vebancart, en su Crónica del Santo Evangelio, ¿puedo oponerse á todos estos el "Leggendario," escrito y publicado fuera del país, y dicho Leggendario será bastante para contrariar los panegíricos en que hablan del Milagro Fr. Bartolomé Tapia antes de 1666; Fr. Juan de Mendoza, 1672; Fr. Lorenzo Benites; Fr. Diego de las Casas, Fr. Antonio de Trejo, 1701; Fr. Juan Guerra, 1709; Fr. José Guerra, 1721; Fr. Matias San

BIBLIOTECA CENTRAL U. A. N. L.

Antonio Saenz, 1721? El "Legendario," con su silencio, ¿será de más valor que el culto tributado desde el siglo XVII en todos los conventos franciscanos de México y en algunos de España, donde nuestra Guadalupana tenía altares en los de Valladolid, Segovia, Palencia, Rioseco, Pañafiel, Calaborra de Campos, que se gloraba de poseer un pedazo de la filma original, y en Villalvíva? Apenas puede darse objeción más ridícula que la fundada en el silencio del "Legendario."

En Vetancurt hallamos una prueba del ningún valor del silencio alegado. Trae en su Menologio Franciscano, como dicho Legendario, la vida del Venerable Zumárraga. Léase con sumo cuidado, y no se hallará ni una palabra sobre la Maravillosa Aparición. (Tomo IV de la "Crónica del Santo Evangelio de México," pág. 194.) Se deducirá de este silencio, que Fr. Agustín de Vetancurt ignoraba la Aparición? No. Porque en otro lugar de su obra, escribió expresamente sobre este Milagro, tal como lo refieren los historiadores Guadalupanos. (Tomo IV, trat. quinto, cap. IV, pág. 404; y en varios lugares habla del culto que daba la Orden seráfica a la Virgen del Tepeyac, así como refiere algunos milagros dispensados por Ella á los religiosos del mismo Instituto.

Con respecto al silencio que atribuya á Fr. Martín del Castillo en su "Dibora," se necesita no entender á este autor para expresarse de la manera que lo hace el adicionador. Con letras muy legibles dice el P. Castillo, Parte I, ilustración XII núm. 189, al tratar del Sábanafor: "Est enim MIRACULOSA IMAGO inverso jam orbi terrarum nota . . ." Parte II, Hist. XIX; Nuestra Señora de Guadalupe, MIRACULIS CLA-

RESIME, et satis celebratae per orbem; Part. III, illust. XXVI: SINGULARISSIME INTER OMNES EJUSDEM DEIPARE IMAGINES. ¿Puede desearse más para comprender que las palabras del autor de "Dehora" eran el sumario de la Aparición de Nuestra Guadalupana? Son tan elocuentes las expresiones de que usa, que no se necesita gran perspicacia para penetrar su sentido.

Si el adicionador, como debe hacerlo el que escribe para el público, hubiera consultado los autores que tratan de Fr. Martín del Castillo, y estudiado concienzadamente la historia guadalupana, habría juzgado muy verosímil que este religioso fué uno de los que firmaron la Relación del Milagro enviada á Roma en 1662, puesto que la suscribieron todos los religiosos que había en la ciudad de México, en donde debió morar el P. Castillo aquel año, en que estaba próximo á ascender al provincialato.

Más para que vea el adicionador cuan guadalupano era Fr. Martín del Castillo, oiga á Fr. Agustín Vetancurt, cronista muy bien informado de los escritores de su Orden. Al hacer la bibliografía de aquel escritor dice: "Las (obras) que se esperan ver á luz muy presto, son la Arca mística, sobre el Salmo *Fundamenta ejus*, en que saldrán las glorias de las imágenes de devoción mexicana, de los Remedios y Guadalupe. . . ." (Menologio cit., tomo IV de la Crónica, pág. 452.) Poco importa que esta obra quedara inédita, y que no se sepa su paradero. Basta saber que escribió sobre la maravillosa Imagen, para refutar el silencio que tan gratuitamente le atribuye el adicionador.

LVIIL
TEXTO.

«Quod et Torquemada et Bernal Diaz de Guadalupano templo dicunt, defensoribus diffusae deliberationis materiam subministravit. Sed ex his auctoribus Apparitionem nullus (sic) reterit ut evidens est. . . . (Pág. cit.)»

Lo que dicen Torquemada y Bernal Diaz acerca del templo guadalupano, suministró á los defensores materia de difusa deliberacion. Pero ninguno de estos autores, como es evidente, refiere la Aparicion. . . .

CONTESTACION.

Que ni Torquemada, ni Bernal Diaz del Castillo, hablan expresamente de la Maravillosa Aparicion de la Santisima Virgen de Guadalupe, lo concedo; que no hacen alusion á ella, lo niego. Cuando escritores, como nuestro Tornel y Mendivil, citan á aquellos autores, es porque al través de sus palabras vieron la Aparicion. Oigamos á Torquemada: "Constituíeron (los primeros misioneros) dice, casa á la Virgen SACRATISIMA, QUE ES (ahora) NUESTRA SEÑORA Y MADRE." Tan elocuentes son las palabras marcadas con mayúsculas, que si no amáieran al origen celestial de la SACRATISIMA Imagen de la Madre de Dios, á quien van dirigidas; "no comprendo, diré con el expresado Sr. Tornel y Mendivil, nada de achaque de alusiones."

Parece que así lo entendió el autor de los aditamentos cuando, apurando todo su discurso, pretende probar que el autor de la Monarquía Indiana, no habla en el pasaje citado de Nuestra Guadalupe; si-

no de una ermita edificada ahí por los primeros misioneros antes de 1531. En el lib. X, cap. VII, tratando (Torquemada) de como se convirtieron las fiestas de la ley antigua en las de estas que gozamos de gracia, dice: "En esta Nueva España, tenían estos indios gentiles tres lugares en los quales honraban á tres dioses diversos y les celebraban fiestas.. Y en otro, que está á una legua de esta ciudad de México, á la parte del Norte, hacían fiesta á otra diosa, llamada Tonan, que quiere decir Nuestra Madre cuya devocion prevalecía quando nuestros Frailes vinieron. . . . queriendo remediar este gran daño NUESTROS PRIMEROS RELIGIOSOS, que fueron los que primero, que otros entraron á Vendimir esta Viña inculta, y á podarla. . . . DETERMINARON DE PONER IGLESIA. . . . y en TONANTZIN junto á México, á la Virgen Sacratissima, que es nuestra Señora y Madre. . . . estas son las Fiestas, y ESTA LA INTENCION de averlas instituido, y con LA QUE DEPRESENTE las celebran, AUNQUE NO TODOS LO SABEN." Por esto se evidencia que la ermita ya existía antes de 1531 y viene por tierra la pretension de que su origen es debido á la Aparicion. (Pág. 76.)"

Si se evidencia con el texto de Torquemada que la ermita guadalupana ya existía antes de 1531, dígnos el autor de los aditamentos ¿por qué el P. Motolinia al decir que "los frailes (de su Orden) se encomendaron á la Santisima Virgen María, norte y guia de los perdidos, etc.," al referir lo mucho que trabajaron los misioneros en la conversion de los indios (Historia de los Indios, trat. V, cap. II), no dice, como á su objeto convenia, que edificaron templo á la misma Virgen Santisima en el Tepeyac? ¿Por qué importando tan-

to, como importaba á los designios de Fr. Francisco de Bustarante hacer constar que la ermitilla de la Madre de Dios edificada habia sido por su religion, no expuso esto en su sermón para demostrar la justicia que le asistia de impugnar la nueva devocion? ¿Por qué Fr. Bernardino Sahagun, debiendo alegar el mismo derecho no lo hace, y dice expresamente que "ne se sabe de cierto de dónde nació esta fundacion? ¿Por qué el "Viaje del P. Ponce" en que no solo habla de los conventos y templos que tenía la Orden en 1565, sino de los que le habian pertenecido antes, cuando menciona la iglesia de Guadalupe no dice una sola palabra de que se deduzca que fué erigida por franciscanos? ¿Por qué el mismo Torquemada al referir cómo los primeros misioneros instituyeron esta santa casa, nada dice del modo con que pasó á la administracion del Diocesano? Reflexiones son estas que por sí solas bastan para juzgar que, aunque los primeros misioneros tuvieron parte en la ereccion del Santuario, no por eso puede concluirse que tal ereccion fuese hecha por la Orden.

¿Sabe el adicionador lo que si se evidencian de su conclusion? Penoso es decirselo; pero necesario. Primariamente se evidencian sus contradicciones; porque á la página 71 de los aditamentos ha dicho que, hasta el tiempo del Ilmo. Sr. Montufar se hizo la ermita, y que es falso que "el Sr. Zumárraga la hiciera con motivo de la Aparicion." Se evidencia que apenas leyó el pasaje de Torquemada, sin investigar en donde se inspiró este autor; como debe hacerlo un historiador juicioso, cuando con la mayor ligereza del mundo creyó que no tenía réplica contra la tradicion guadalupana. No se fijó en que dicho pasaje era el mismo

de Sahagun adulterado. Que si este escritor se refiriera á la iglesia de Guadalupe, consiguiente era que Torquemada se refiriera á la misma; y que si el primero afirmaba que no se sabia de donde nació la fundacion, el segundo tampoco podia afirmarlo sin probar su aserto. ¿Quién debía saber mejor si la Orden sacraica instituyó la iglesia de Nuestra Guadalupe, Sahagun ó Torquemada? Evidentemente aquel; el cual, sin embargo de tratar de dicha iglesia, dice que "no se sabe de cierto de donde nació;" lo que á la verdad no hubiera dicho si su Orden hubiera sido la fundadora de ella. No merece, pues, ninguna fé la "Monarquia Indiana" cuando asegura que esta religion la instituyó; y hay que interpretar las palabras de este libro en el sentido que lo hizo nuestro Tornel y Mendivil.

Debemos empero notar que la divergencia de pareceres entre Torquemada y Sahagun, presta buen servicio á la santa Causa Guadalupeana. Evidenciase con ella lo que afirmamos en los números XXXVII, XXXVIII y XXXIX; que la oposicion que el segundo de los autores citados hacia al Santuario era porque los primeros Misioneros fueron acérrimos defensores de él. Evidenciase tambien que muy léjés de ser dicho Santuario ocasion de idolatrias, á él se debió que estas se extinguieran. "Es pues, la Monarquia Indiana" una refutacion de la "Historia de Nueva España" en todo lo que afirmó esta sobre la santa Casa del Tepeyac.

LVIII.

Signe la contestacion.

La conclusion del adicionador pone de manifesto, en segundo lugar, lo muy poco ó nada que ha apre-

ve eludido en historia antigua del país. Decimos esto, porque hasta saber que en la primera edición de la Monarquía se omitieron varias cosas que borradas estaban en el original, por importar así al *recto*, para deducir cuantas otras omitiría Torquemada en su libro por no tener libertad para narrarlas. A medida que se hallan manuscritos, se palpa la necesidad que hay de investigar por qué los historiadores no fueron explícitos sobre varios puntos; por qué omitieron acontecimientos tan notables como las Apariciones de la Santísima Virgen a Juan Diego. Leer un pasaje histórico sin examinarlo detenidamente, no es de buen historiador, que ante todo debe tener nociones de filosofía de la historia.

Ejemplo de ello es la "Monarquía Indiana," en que debiendo narrarse por qué la bendita Guadalupeana fué fundamento de un Santuario y fundamento como el de las devociones más celebradas del Antiguo Mundo, su autor, desentendiéndose de esta verdad histórica, constante en un documento auténtico como lo es la Información de 1556, dice que aquella santa Casa tuvo el celo de los primeros misioneros que la edificaron para destruir idolatrías, hasta llegar á decir magistralmente que *no todos lo saben*. No todos sabían, v. g., que Fr. Francisco de Bustamante se cuenta entre los Religiosos prominentes de la Orden; luego Fr. Francisco de Bustamante no causó grandes escándalos en la ciudad de México impugnando la devoción guadalupana. Será esto admisible? No: porque hay un Proceso en que está probada la rebelión de aquel religioso. Pues ¿cómo admitir una cosa tan contraria á lo que se lee en el mismo Proceso, cuando dice que el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar procura

rába persuadir al pueblo que eran *bienaventurados los ojos que veían la Sacratísima Imágen*.

Supongamos que no llegaron á noticia de Torquemada estos acontecimientos: ¿quién de nuestros buenos historiadores no sabe la animosidad que en aquellos tiempos había entre religiosos y clérigos? ¿Quién no discurre que situada en la doctrina de Tlatelolco la ermita del Tepeyac, sería motivo de competencias? ¿Quién, habiendo leído toda la "Monarquía Indiana," no advierte que este libro más se ocupa de fundaciones de los franciscanos, que de las del clero secular? ¿Quién de nuestros historiadores no ha leído en el prólogo del Sermonario de Fr. Juan Bautista franciscano, que en 1606 en que escribía su obra este religioso era guardian del citado Tlatelolco, y que en 1609 acabó el retablo del altar mayor de esta Iglesia? (Monarquía, tomo III, lib. 17, cap. IV.) Antecedentes son estos para que el escritor imparcial, dadas las noticias que tenemos sobre el origen celestial de la devoción guadalupana, no dé asenso á quien debió estar interesado en administrarla, estando dentro los límites de su jurisdicción. Abunda la Monarquía en omisiones de este género. ¿Pero qué más? Siendo este libro la misma "Historia Eclesiástica Indiana" por el P. Mendieta, mejorada en expresión del referido Juan Bautista, el cual entregó al mismo Torquemada el original de dicha Historia, tuvo la audacia este autor de decir: "Escribió (el P. Mendieta) muchas cosas, en especial el libro que intituló Historia Eclesiástica Indiana; el cual envió á España el R. P. Comisario general de Indias, para que lo hiciese imprimir. . . . No se que hizo. (Tomo III, lib. 29, cap. LXXIII.) Decir, después de esto,

que con el expresado Torquemada se evidencia tal ó cual cosa, teniendo á la vista mejores datos, reservado está á quien no es competente en historia.

LIX.

Aditamentos referentes á Torquemada.

En estilo muy propio del adicionador, discurre, de la página 73 á la 75 de su "libro de sensacion," sobre otros datos de Torquemada, citados por los escritores guadalupanos á propósito de mencionarse en ellos el Santuario de Guadalupe. Olvidósele tal vez que al tratar de los escritos del V. Zumárraga, dice á la página 65: pero en ninguno de estos hace la más ligera indicacion de la Virgen de Guadalupe." Digo mal, ni ahí, ni en todo el anónimo se fijó en cuanto importaba la advocacion. No deja sin embargo de hacerle fuerza este nombre, al tratar del texto de la "Historia de Nueva España," pág. 49, como quien se siente oprimido con él. "Si los conquistadores de Nueva España, dice, hubieran sido catalanes, habrían propagado la devocion á la Virgen de Monserrate; pero habiendo sido la mayor parte, y sobre todo D. Hernan Cortés, extremeños, no es de admirar dieran á conocer, segun el respetable dicho del P. Talavera, á la de Guadalupe."

Si el adicionador se hubiera fijado en que la Informacion de 1556 afirma que, Nuestra Guadalupana tuvo desde el principio el título de Madre de Dios, se habria ruborizado de lo que dice en su nota. Debíó discurrir como lo hizo al notar la comparacion que de nuestro Santuario hacian los madrileños con el suyo de Atocha, para deducir que del parangon hecho por

los extremeños entre la ermita del Tepeyac y la devocion profecta de su tierra, resultó la advocacion de dicha ermita, y que desde entónces el vocablo Guadalupe fué sinónimo de Aparicion. Véase lo dicho sobre esto en los números XLIX y L.

Equivaliendo la palabra *Guadalupe* á Aparicion, al advocar así los contemporáneos el Santuario, ¿por qué ha de ser inconducente citar todos los textos en que repite aquel título la Monarquía Indiana? Se dirá, acaso, que Torquemada no pensó en enunciar el Milagro. Mas, ¿qué importa esto? Tampoco se piensa describir un lugar cuando se le nombra con el vocablo mexicano que lo describe; y sin embargo nadie negará que dicho vocablo mexicano es la descripcion del lugar á que se refiere. Hay expresiones que pueden ser el título de un libro, y de esta clase es la palabra Guadalupe.

LX.

Sigue la contestacion al texto latino y aditamentos.

Respecto á la historia de Bernal Diaz del Castillo, amplía la objeccion el autor de los aditamentos, no sin marear con mayúscula lo mismo que resuelve su detrota. "Bernal Diaz del Castillo, son sus palabras, español, que escribió en 1568 su "Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España," impresa por primera vez en ésta (Madrid) 1632, en el cap. 200 pág. 250 dice: *y la santa casa de Nuestra Señora de Guadalupe, que está en Tepeaquilla, donde solía estar asentado el real de Gonzalo de Sandoval quando yanauos á México; y miran LOS SANTOS MILAGROS que ha*

hecho y hace de cada día, y demostre muchas gracias á Dios y á su bendita Madre Nuestra Señora por ello, que nos dió gracia y ayuda, que ganásemos estas tierras, donde hay tanta cristiandad." Brillante oportunidad para decir algo que nos indicase la aparición, pues de las palabras citadas, en rigurosa lógica, lo único que se deduce es que la Virgen de Guadalupe hace milagros en su santa casa, y esto mismo lo sabemos por nuestras informaciones de 1556, en fin, que tenía culto desde el siglo XVI, lo cual nunca se ha dudado. (Pág. 92.)

¡Excelente lógica del adicionador! La Virgen de Guadalupe hacía milagros; luego hacía milagros la Virgen de Guadalupe.

Nuestro Gurdiel y Alcocer, con esa mirada propia del que abunda en ciencia, apenas leyó estas palabras de Bernal Díaz del Castillo: "y mire los santos milagros que ha hecho y hace cada día," cuando contestando á D. Juan Bautista Muñoz, prueba con razones incontestables la alusión que hay en dichas palabras al Prodigio Guadalupano. (Apología de la Aparición, cap. III, § 3, pág. 44.) Y á la verdad ¿por qué de los santos milagros obrados en el Tepeyac, se han de excluir en buena lógica las Apariciones de Nuestra Guadalupeana? Por no ser una circunstanciada de dichas Apariciones lo que dice el autor de la "Conquista de Nueva España" ¿no podrá sostenerse la alusión? Consistiendo ésta en "el orden, relación ó conexión de una cosa con otra, es innegable la que interviene en nuestro caso. Porque si se sostenía como se sostuvo, en los púlpitos hacia el año de 1556, según el Proceso contra Bustamante, que la devoción guadalupana tenía tan gran-

de fundamento como la de Loreto, Monserrate, Peña de Francia y otras; claro es que al gir á un escritor llamar no solo santos, sino admirables los milagros hechos por Nuestra Guadalupeana, todos veían la conexión que tenían con el origen santo y admirable de esta bendita Imágen.

Y aun el Lic. D. Ignacio M. Altamirano cuyas ideas, son bien conocidas, conviene en que Bernal Díaz del Castillo en las palabras citadas hizo alusión á la Maravillosa Aparición. (Pasajes y Leyendas.—La fiesta de Guadalupe, pág. 258.)

Cuando el adicionador, con aire de triunfo dice, refiriéndose al texto de Bernal Díaz del Castillo, "y esto mismo lo sabemos por NUESTRAS INFORMACIONES de 1556," sin pensarlo ni quererlo refutó á Fr. Francisco de Bustamante, empeñado en contradecir los milagros que decían haber hecho la sacratísima Imágen; porque si eran santos y admirables, estos milagros que decían, con razón se escandalizaron los que oyeron á aquel Predicador; y con sobrada justicia se procedió de oficio contra él; y se le formó causa.

Refutó también el adicionador á Fr. Bernardino de Sahagún que se hacía lenguas para decir que la conversión de los indios se había hecho sin milagros.

Debó también fijarse el lector en el entusiasmo con que habla Bernal Díaz del Castillo sobre los milagros del Santuario, no solo una voz, sino dos; pues que también en el cap. CL, al mencionar á Tepeaquilla, dice: "á donde ahora llaman Nuestra Señora de Guadalupe, donde hace y ha hecho muchos y admirables milagros." Tal modo de expresarse, no solo indica la plena certidumbre que tenía de estos portentos; sino que también la tuvo de los que primero se

oboraron en el Tepeyac. *Para afirmarlo así nós fundamos tanto en el hecho de que Bernal Díaz residía en México hácia el año de 1531, y de dónde no salió para España sino en 1539, como en la circunstancia de que este escritor no era muy amigo de narrar milagros como los que otros autores refieren haber obrado Santiago, patron de las Españas, durante la campaña de conquista. Si, pues, tuvo plena certidumbre de las maravillas que se complace en narrar, la tuvo también de haber sucedido las que se refieren á tiempo anterior: es decir, antes de su marcha á Guatemala, donde ya en 1552 residía. Por consiguiente el Santuario del Tepeyac, como tal Santuario, fué fundado durante la permanencia del escritor en México. Y hé aquí una prueba más en apoyo de lo que dijimos sobre esta fundación en nuestro número XIII.

LXI.

TEXTO.

..... Per istam hinc observationem ferere debet: defensores absque exceptionem, in errorém apud intellectu pro-
ditos viros inexplicabilém incidunt, nimiram cultus antiqui-
tatem cum Apparitionis veritate, et mira in Joannis Diezel
paulo pictura confundentes. Frustra ad primam probandum
laborant, quod nihil negat quia irrefutabilibus ex documen-
tis constat, et ita secundum esse probatum erediunt, quemad-
modum si eandem liter utraque paritatem fuisse dicendum
fore..... (Pág. cit.)

..... Debo hacer aquí una observación muy útil: los de-
fensores sin excepción, han caído en un error, inexplicable,
en varios entendidos, á saber: confundiendo la antigüedad
del culto con la verdad de la Aparición, y la pintura maravil-

lazo en la tilma de Juan Diego. Inútilmente se esfuerzan en
probar lo primero, que ninguno niega; porque consta de irre-
futables documentos, y así creen probado lo segundo, como
si se debiese decir que hay paridad entre una y otra cosa. ...

CONTESTACION.

Los defensores de la Aparición Guadalupeana no
confundimos la antigüedad del culto á la Virgen Ma-
ria de Guadalupe con los hechos portentosos de la
misma Aparición, y de la impresion de la santa Imá-
gen en la tilma de Juan Diego. Nuestro procedi-
miento es otro, muy filosófico, muy critico y muy
natural: he lo expó.

Con la antigüedad del culto probamos la antigü-
dad de la tradición que le ha dado origen, así como,
con los admiñculos históricos que corroboran y for-
tifican esa misma tradición. Ahora bien; como ésta,
desde su origen consigna los dos hechos de la Apari-
ción é Impresion, establecemos entre ellos y el culto
que los presupone, la relacion que naturalmente exis-
te entre ciertos efectos y la causa que les dió origen.

Además: hacemos valer, no solo la antigüedad del
culto, sino su persistencia, su fervor, su progreso en
el curso de los años, para probar la firmeza de la
creencia piadosa que desde su principio ha militado
en favor de la tradición, tal como ha existido desde
su principio. Y decimos que, ese culto, ferviente
hasta el entusiasmo más ardoroso, presupone motivos
determinantes extraordinarios, extranaturales y de
una singularidad tan inaudita como necesitan serio
las causas que engendran efectos extraordinarios ex-
tranaturales, inauditos. Más como al Inquirir sobre

cuales puedan ser esas causas no descubrimos más que los hechos portentosos (la Aparición é Impresión de la Santa Imagen) consignados por la tradición en su cuna, los aceptamos como ciertos y constantes; porque de lo contrario, seríamos inconsecuentes; es decir, confesaríamos, que existe, que vemos y palpamos un efecto de gigantesca, sobrenatural magnitud, y no reconocíamos al mismo tiempo una causa proporcionada á él; no obstante que la existencia de esa causa nos consta por una tradición que reviste todos los títulos de criterio de certidumbre.

Y el culto Guadalupeño ha sido y es en efecto tal como decimos; es decir tan persistente, fervoroso y progresivo que necesita á buscarle una causa proporcionada á hechos extranaturales, y muy superiores á los conocidos y ordinarios. Así lo creemos, desde que fijamos nuestra atención en lo que pasa, no sólo en el santuario donde se conserva original la santa imagen; sino también en las innumerables iglesias, capillas, oratorios, altares erigidos en todo el país en honor de la Virgen del Tepeyac. Así nos consta desde que en la historia hemos podido leer testimonios sobre ello como el que hace dos siglos y medio daba el Lic. Miguel Sanchez en 1648 (Historia de Nuestra Señora de Guadalupe de México, foja 91 vuelta.) "Se ofrecen á todos tiempos de días, meses, y años: Visitas, Novenas, Romerías, Velas, Asistencias, Concursos, Devociones, Ruegos, Lágrimas, Suspiros, Tribulaciones, Salves, Benedictas, Canticos, Místicas, Afectos, Promesas, Limosnas, Prendas, Memorias y Fiestas; siendo la principal y título de la Hermita (de Guadalupe) la de su Natividad; muy á propósito del milagro." Se podrá referir algo más grandioso, guar-

dada proporción entre los tiempos, de los santuarios de Santiago de Compostela, de Loreto en Ancona, de Nonserate en Cataluña, ó del Pilar en Zaragoza? Y las tradiciones sostenidas por el culto de esos santuarios; culto que á su vez sostiene y fortifica las tradiciones en que tuvo origen, no ha autorizado necesitado la admisión de hechos portentosos, causa única que puede tener ecuación con efectos como los conocidos extraordinarios, singulares, y fuera de lo común en la humanidad?

El procedimiento, pues, de los defensores guadalupanos, no consiste en confundir el hecho de dos portentos primitivos con el del culto que en nombre de ellos se practica; sino en confirmar con hechos consiguientes, hechos antecedentes consignados por la tradición corroborada por adinículos históricos. Y entre estos adinículos figura la tendencia general á parangonar el culto y devoción que se ostentaba en el santuario guadalupano con el que se ha practicado en otros santuarios, cuyo origen es universal y notoriamente reconocido como portentoso; y esa tendencia existe comprobada por documentos acreedores á la fe pública, y que mencionaremos luego.

LXII. TEXTO.

... Innumerae apud nos et alibi imagines a dissito tempore sunt veneratae, et ex earum antiquitate cultuque nemo fuit qui extructurae mirabiliosas probe esse indiceret: tantum aliquos a Sancto Ludo Evangelista pietas esse dicuntur; unde Guadalupeam iconem, quod meminimus, e caelo missam ferunt. (Pág. cit.)

Innumerables imágenes son veneradas entre nosotros y en otras partes, desde tiempo remoto, y sin que de su antigüedad y de su culto ninguno dijese que son de construcción milagrosa. Únicamente se dice de algunas que fueron pintadas por S. Lucas; y solo de la Imagen de Guadalupe se refiere que fue enviada del cielo.

CONTESTACION.

Los mismos términos con que formula su objeción, el contrincante, contestan á ella; porque si no se engaña el buen sentido de los católicos tratándose de tradiciones rigurosamente eclesiásticas, como lo es la del culto guadalupano, en el hecho de distinguir la Maravillosa Aparición de los hallazgos de imágenes á que se refiere el texto, se comprende que no hallaban paridad alguna en el motivo de una y las otras devociones, en cuanto á su origen sustancial aunque en cuanto á las circunstancias de las revelaciones, siendo la misma Madre de Dios la dispensadora de tantas gracias, de la misma manera hubiera hablado al ganadero de Extremadura que á Juan Diego. No habiendo paridad en la sustancia del Prodigio, tampoco pudo haberla en el culto, de distintas efigies; y si entre el mismo Prodigio y el culto emanado de él. Es dicho culto un lenguaje especial que á ninguno puede engañar. Tanto enlace hay entre él y el objeto á que se refiere como el que hay entre el pensamiento y su enunciación.

Monumentos de esta verdad son los siguientes referentes al espíritu del de Nuestra Aparecida Guadalupeana.

1º La ara consagrada y regalada por el V. Zumárraga al convento de franciscanos de Huejotzingo

sobre la cual, dice la inscripción, estuvo la filma de Nuestra Señora de Guadalupe (Tesoro Guadalupeño, siglo primero, segunda serie, núm. I, pág. 111.) El hecho de haber sido colocada sobre una ara la filma de Nuestra Señora de Guadalupe acusa el concepto en que era tenida de RELIQUIA INSIGNE; puesto que, solo las reliquias insignes y el Santísimo Sacramento pueden ser colocados sobre el ara consagrada. Ahora bien: la filma, ó la Santa Imagen estampada en ella, no pudo ser considerada como reliquia insignes si la pintura no hubiera sido tenida como de origen sobrenatural; es decir, del origen que nuestra tradición la ha siempre atribuido.

2º El panegirico del segundo Metropolitano de México, en que procuró persuadir al pueblo que eran bienaventurados los ojos que velan la sacratísima Imagen; poniendo en parangon esta devoción con las mas celebradas del antiguo Mundo. Bien sabido es que aquel texto de San Lucas se lo aplicó á sí mismo el Redentor del Mundo, Imagen del Padre en expresión de San Pablo.

3º Los anales indígenas, de que trataremos adelante, en los cuales se menciona la Maravillosa Aparición en 1535 y 1536 en que, segun lo expuesto en el número XVI se aprobó canónicamente en la Archidiócesis esta Maravilla.

4º La celebración del Prodigio el día de la Natividad de la Santísima Virgen; festividad en que se celebran en todos sus Santuarios sus milagrosos Aparecimientos, segun veremos al tratar de este asunto.

5º El testamento de la parienta de Juan Diego, otorgado en Cuautitlán, sábado 11 de Marzo de 1559, en el cual se lee: que "por medio de él (Juan Diego)

se hizo el milagro allí en el Tepeyac, en donde Apareció la amada Señora Santa María, cuya Imagen ymos en Guadalupe (Vease la copia autorizada de este importantísimo documento en la "Reseña de la Peregrinación y función solemne que la Sagrada Mitra de Querétaro celebró en el Santuario el día 8 de Septiembre de 1891," nota 51 al sermón que predicamos el mismo día.)

6º Un documento sobre donaciones hechas al mismo Santuario por D. Alonso Villaseca en 1578, en el cual se llama á la bendita Imagen *Milagrosa Imagen*. Reservábase original en los archivos de la Compañía de Jesús, según dice el M. R. P. Andres Perez en su Historia manuscrita de la misma Compañía, lib. 2, cap. 3.

7º La lámina de plomo hallada en el templo erigido en 1622, en la cual se lee, que la Santísima Virgen fué Patrona de la Provincia Mexicana. Tal patronato, á semejanza del de Santiago en España, fué decretado sin duda alguna por todo el Episcopado de dicha Provincia en virtud de la Maravillosa Aparición; y con tanta más razón siendo como era el Santo Apóstol Patron de todos los dominios españoles.

8º El "Tratado de los descubrimientos de Indias," por D. Juan Suarez de Peralta, acabado en España 1539; el cual dice en un paréntesis referente á Nuestra Guadalupe: "Aparecióse en unos riscos," en los riscos del Tepeyac. Ampliaremos más esto al tratar de este libro.

9º La inscripción de la mesa del V. Zumárraga "sobre la cual, dice, el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada la maravillosa Imagen (de Guadalupe)." Vencrábase la Imagen que estaba pui-

tada en las tablas de dicha mesa, en el convento grande de San Francisco de México.

10. Los libros del archivo parroquial del Santuario, en los cuales es de notarse que, desde mucho antes de 1648 llevaban algunos hombres y mujeres el nombre de *Juan Diego*.

11. La biografía del Illmo. Sr. Arzobispo García Guerra, por Mateo Aleman, 1613, en la cual dice: "que postrado en el suelo (Su Señoría Illma.) ante aquella MILAGROSA Y DEVOTÍSIMA Imagen de Nuestra Señora, sus ojos hechos fuentes de lagrimas, pidió, etc."

12. El sermón de Fr. Juan de Cepeda, eremita, 1622, predicador del Santuario hacia diez años, en el que hace alusión al Milagro, al hacer la pintura de la Inmaculada: "de este DIVINO RETRATO, dice,.... en quien la sabiduría eterna, con particular cuidado puso el PINCEL DE SU OMNIPOTENCIA...."

13. La historia de Nuestra Señora de los Remedios, por Fr. Luis de Cisneros, en la cual, con motivo del milagro que hizo á D. Juan Tovar á quien se apareció aquella Imagen, llama á Nuestra Guadalupe CELESTIAL ENFERMERA MARÍA.

14. El Informe jurídico del Lic. D. José Solís y Zúñiga, núm. 52; donde consta la recomendación que hizo de la Santísima Virgen del Tepeyac al Illmo. Sr. Serna, al despedirse de él su inmediato Sucesor el Illmo. Sr. Manzo y Zúñiga, llamándola MILAGROSA IMAGEN.

15. El altar de Santo Domingo de Soriano erigido en el Convento grande de Predicadores de México; donde en lugar principal se colocó la Imagen de Guadalupe, hácia el año de 1632; lo cual es muy de notarse, por la semejanza de la Aparición de aquel Santo con el de nuestra bendita Imagen.

16. La historia en verso de Nuestra Señora de los Remedios por D. Angel Vetancurt, 1634, quien expresamente dice que la Sacratísima Guadalupeana fué pintada por el Grande Apelos, porque Dios es verdadero Fraxiteles.

17. Las poesías guadalupanas por D. Luis de Sandoval y Zapata, publicadas en 1543, en las cuales habla el autor sobre la Milagrosa Pintura, en sentido de ser obra sobrehumana.

En vista de tantos monumentos ¿podrá sostenerse que del culto tributado a la benditísima Imagen de Guadalupe más de cien años antes de 1648 no se deduce la existencia y la fuerza de la tradición sobre su celestial origen? ¿Podrá confundirse dicho culto con el que, de tiempo inmemorial se dio a otras imágenes, celebradas por su milagroso hallazgo? Luego los apologistas de la Aparición legítimamente han deducido de la fervorosa devoción guadalupana y de las formas de su culto el origen divino de la Santa Imagen.

LXIII.

TEXTO.

"Quoddam in mexicana lingua opus a Fratere Martiño Leon O. D. scriptum est et in lucem an. 1611 datum cujus titulus "Viz Coeli," ita fol. 196 transmittit cuiusque post longum temporis spatium fecit, quod P. Sahagun aiebat et supra jam dictum fuit. "Simulatio idololatricæ tertia ab idolorum ipsis nominibus sumpta est, in illis oppidiis veneratorum: *Atlatl* et *Itlatl* et *Itlatl* significat idem quod ipsorum nominum idolorum significabant, ita in hac mexicana urbe, illo in monticulo ubi *Nostræ* de Guadalupe Dominae sedi-

esta adest hodie, enjundam deae *Tō nantzin*, id est: mater *nostra*, idolum sic nomenclatum adorabant, et idem Dominas *Nostræ* nomen dant; et semper ad *Tō nantzin* indi dicentes *progreñi, nulli quod antea faciebant, et non quod nunc facere debent intelligunt.* (Pag. 14.)"

Cierta obra fué escrita en lengua mexicana por Fr. Martín de León O. D. y dada á luz en el año de 1611 con el título de "Camino del Cielo," allí á fojas 196 transmittió é hizo suro después de largo espacio de tiempo lo que el P. Sahagun decía, y ya fué antes dicho: "La tercera disimulación idolátrica es tomada de los mismos nombres de los ídolos que en tales pueblos se veneraban, y de los nombres con que se significaban en latín ó en romance, son propios en significación que significan dichos ídolos, como en la ciudad de México en el cerro donde está Nuestra Señora de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban *Tō nantzin*, que es nuestra Madre y este mismo nombre dan á Nuestra Señora, y ellos siempre dicen que van á *Tō nantzin* y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora....." (Tomado textualmente del Calendario.)

CONTESTACION.

Es verdad que el Calendario de Fr. Martín de León es el mismo de Sahagun, y así lo prueba el Sr. Teozabalista en su "Bibliografía Mexicana del Siglo XVI." Pero podrá decirse por esto que fueron aprobados los escritos de dicho P. Sahagun, puesto que tiene las aprobaciones eclesiásticas aquel libro? Evidentemente que no porque el Calendario de Sahagun habla de una manera absoluta, como si todos los indios sin excepción alguna, fueran atraídos al Tepeyac por la antigua *Tō nantzin*, mientras que el P. Martín limita esto á al-

guerra de ellos, segun se vé en las palabras subrayadas en el texto. Si hoy, por ejemplo, escribiera alguno diciendo, que todos visitan nuestros templos con el fin de cometer en ellos profanaciones, debería ser condenada tal proposición, porque la mayor parte de los fieles ocurren á ellos con el mayor fervor á oír misa, confesar, comulgar, oír sermones, meditar, etc.; pero si alguno, recordando antiguos abusos cometidos en la casa de Dios dijera, que muchos profanan actualmente el lugar sagrado, su proposición debía ser aprobada, porque mientras haya pecadores, habrá muchos, muchísimos que no se aprovechen de la divina gracia. Y hé aquí que las palabras intencionalmente subrayadas por el contrincante, resuelven la dificultad que con ella quiso poner.

Ni puede decirse que las aprobaciones del Calendario de Fr. Martín de León demuestran que el ídolo adorado antiguamente en el Tepeyac era la Tonantzin, porque vulgarizado este nombre desde que ocurrió al P. Sahagun mencionarlo, por importar á su objeto cambiar el que antes llevaba dicho ídolo, con arreglo á lo expuesto en los números XXXIX y LIII, la Tonantzin equivalió á la Ixpueltli; y la censura eclesiástica, como es evidente, se dirigió contra el culto que antiguamente se daba al demonio en el Tepeyac, fuese este ó el otro nombre el que tuviera la deidad en que estaba representada. Concíbese esto mejor, teniendo presente que, al prolijar el P. León el Calendario de Sahagun, su mente no fué otra que evitar refofociesen las idolatrías en el Santuario, segun vemos en el número siguiente.

LXIV. TEXTO.

"... Postea quemadmodum P. Sahagun, Beatæ Annæ in Tlaxcala et Beati Joannis Baptistæ in Tlanguismanalco imagines positas refert, hæc ex omnibus in Nova Hispania cultis, ait, supersticiosior (sic) est. Maxime notandum est, eam in dorum idololatría occulta primi missionarii tractent, de Nostræ de Guadalupe Dominæ devotione sic memoriam faciant. Malè hoc cum infrenali fide componitur. (Pág. cii.)"

..... De la misma manera que el P. Sahagun menciona despues (el P. León) las imágenes de Santa Ana puesta en Tlaxcala y de San Juan Bautista en Tlanguismanalco, y dice, esto es el mas supersticioso de todos los cultos en Nueva España. Es de notarse principalmente que tratando los primeros misioneros de la oculta idolatría de los indios, así lagun mencion de Nuestra Señora de Guadalupe. Muy mal se comparece esto con la fé del milagro.

CONTESTACION.

A tanta dificultad como aquí pone el contrincante, contesta de la manera más satisfactoria el mismo Fr. Martín de León. Hé aquí sus palabras: "E puesto Aquí (en el Camino del Cielo) este Calendario en suma no mas de que por él se advierta si acaso en alguna parte viesse quedado algun rastro de cosas destas, como se descubrieron en la vísita passada que hizo su Señoría Ilustrísima del Señor D. Fray García Gerra, Arzobispo de México y Virrey desta Nueva España, que le causo harta melancolia y tristeza á su Señoría, como su Pastor y prelado el ver reconocer semejantes pimpollos que fué la ocasión por donde me movi á hacer este Catechismo y Doctrina en servicio de Nuestro

Señor y bien destes pobres y gusto de su Señoría Ilustrísima."

De manera que puso el P. Leon el "Calendario de Sahagun" en el "Camino del Cielo," no porque en 1611 reinasen las idolatrías en los lugares que mencionat como pretende dar á entender el contrincante, sino por si acaso hubiese quedado algun rastro de ellas. Es como si dijera, ya no habia ni rastro de las idolatrías que lamentaba el "Calendario de Sahagun;" pero que habiéndose dado algunos casos en la visita diocesana, bueno era tener á la vista dicho "Calendario." Semejante modo de expresarse no equivale á hacerlo suyo en toda la extension de las palabras, sino á hacerlo suyo con las modificaciones que expresa. Castigo é expurgo el P. Leon el "Calendario de Sahagun," limitando lo que afirmaba sobre idolatrías, y así pudo imprimirse, no sin quedar reprobado el que carecia de expurgacion.

Tan cierto es que en 1611 no reinaban las supersticiones que Fr. Bernardino Sahagun afirmaba erradamente estar vivas aun en 1585, que el P. Leon expresa la melancolia del Ilmo. Sr. Guerra al ver *retoscer* en su tiempo semejantes pimpollos. No retosce sino lo que ha sido completamente cortado. El verbo *retoscer*, pues, de que usa el autor del "Camino del Cielo," adviértalo bien el contrincante, viene á confirmar más lo dicho en el número XL; la ninguna fé que merece el referido Sahagun en su Historia y Calendario sobre las idolatrías que tanto lamentaba en su tiempo. Habian sido totalmente extinguidas como afirma Fr. Toribio Motolinia en 1541 en su "Historia de Indios," puesto que se trataba de que no retosceran.

Otra razon más contra lo que pretende concluir el mencionado contrincante contra el Santuario Guadalupeño, es que habiendo sido escrito el "Camino del Cielo" á gusto del Ilmo. Sr. Garcia Guerra, á ser cierto que en dicho Santuario se cometian tantas abominaciones, no hubiera tenido S. S. Ilmo. tan profundísima devocion á la saeratisima Imágen, hasta llamarla *maravillosa*. Oigamos cómo se expresa su biógrafo en 1613, dos años despues de haberse publicado el referido Camino del Cielo: "A todo paso se hizo llevar á Guadalupe (Su Señoría Ilma.); donde postrado en el suelo, ante aquella *mitagrosa y decotissima Imágen de Nrastra Señora*, sus ojos hechos fuentes de lágrimas le pidió con ellas y con zollosos del alma, le comunicase su espíritu para que siempre acertase á servirle, gobernando *su pueblo* en paz y justicia. (Tesoro Guadalupeño, primer siglo, segunda série, núm. XLI, pág. 285.) Segun Torquemada el Ilmo. Sr. Guerra hizo novenas en el Santuario. (Tomo I, lib. V. cap. LXXIV, pág. 767.)

Contestado queda con lo dicho el aditamento que se lee sobre el mismo asunto á la pág. 81 del "libro de sensacion," en que pretende el adiconador justificar las declamaciones del P. Bustamante contra el Santuario.

LXV.

OTRO ADITAMENTO.

"El Dr. D. Jacinto de la Serna, natural de México, Rector del Colegio de Todos Santos y de la Universidad, Cura más antiguo del Sagrario, Visitador general de los SS. Arzobispos Manso y Manózca, que

Señor y bien destes pobres y gusto de su Señoría Ilustrísima."

De manera que puso el P. Leon el "Calendario de Sahagun" en el "Camino del Cielo," no porque en 1611 reinasen las idolatrías en los lugares que mencionat como pretende dar á entender el contrincante, sino por si acaso hubiese quedado algun rastro de ellas. Es como si dijera, ya no habia ni rastro de las idolatrías que lamentaba el "Calendario de Sahagun;" pero que habiéndose dado algunos casos en la visita diocesana, bueno era tener á la vista dicho "Calendario." Semejante modo de expresarse no equivale á hacerlo suyo en toda la extension de las palabras, sino á hacerlo suyo con las modificaciones que expresa. Castigo é expurgo el P. Leon el "Calendario de Sahagun," limitando lo que afirmaba sobre idolatrías, y así pudo imprimirse, no sin quedar reprobado el que carecia de expurgacion.

Tan cierto es que en 1611 no reinaban las supersticiones que Fr. Bernardino Sahagun afirmaba erradamente estar vivas aun en 1585, que el P. Leon expresa la melancolia del Ilmo. Sr. Guerra al ver *retoscer* en su tiempo semejantes pimpollos. No retosce sino lo que ha sido completamente cortado. El verbo *retoscer*, pues, de que usa el autor del "Camino del Cielo," adviértalo bien el contrincante, viene á confirmar más lo dicho en el número XL; la última fé que merece el referido Sahagun en su Historia y Calendario sobre las idolatrías que tanto lamentaba en su tiempo. Habian sido totalmente extinguidas como afirma Fr. Toribio Motolinia en 1541 en su "Historia de Indios," puesto que se trataba de que no retosieran.

Otra razon más contra lo que pretende concluir el mencionado contrincante contra el Santuario Guadalupeño, es que habiendo sido escrito el "Camino del Cielo" á gusto del Ilmo. Sr. Garcia Guerra, á ser cierto que en dicho Santuario se cometían tantas abominaciones, no hubiera tenido S. S. Ilmo. tan profundísima devocion á la saeratisima Imágen, hasta llamarla *maravillosa*. Oigamos cómo se expresa su biógrafo en 1613, dos años despues de haberse publicado el referido Camino del Cielo: "A todo paso se hizo llevar á Guadalupe (Su Señoría Ilma.); donde postrado en el suelo, ante aquella *mitagrosa y decotissima Imágen de Nrastra Señora*, sus ojos hechos fuentes de lágrimas le pidió con ellas y con zollosos del alma, le comunicase su espíritu para que siempre acertase á servirle, gobernando *su pueblo* en paz y justicia. (Tesoro Guadalupeño, primer siglo, segunda série, núm. XLI, pág. 285.) Segun Torquemada el Ilmo. Sr. Guerra hizo novenas en el Santuario. (Tomo I, lib. V. cap. LXXIV, pág. 767.)

Contestado queda con lo dicho el aditamento que se lee sobre el mismo asunto á la pág. 81 del "libro de sensacion," en que pretende el adiconador justificar las declamaciones del P. Bustamante contra el Santuario.

LXV.

OTRO ADITAMENTO.

"El Dr. D. Jacinto de la Serna, natural de México, Rector del Colegio de Todos Santos y de la Universidad, Cura más antiguo del Sagrario, Visitador general de los SS. Arzobispos Manso y Manózca, que

murió el 17 de Abril de 1661, en su "Manual de Ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrias y extirpación de ellas," Ms. precioso que concimos y registramos en la casa de un amigo que lo posee en París; á pesar de haber consultado su obra, segun se lee, con el Br. Luis Bebera Tanco, y que la dedico al Ilmo. Zagade Duguero que gobernó el arzobispado de México de 1655 á 1663, omitió hablar de la Aparicion teniendo oportunidad de hacerlo, cuando dice en el capítulo VII: "En el cerro de Guadalupe, donde hoy es el célebre Santuario de la Virgen Sma. de Guadalupe, tenian los estos (indios) un idolo de una diosa llamada *Namateuhli* ó *Coccamauh*, ó por otro nombre *Tonan*, á quien celebraban fiesta el mes llamado *Tititl* 17º de un Calendario y 16º de otro; y cuando van á la fiesta de *Tollezo-nautica* la intencion es dirigida, en los maliciosos, á su diosa y no á la Virgen Sma. ó á entre ambas intenciones, pensando que una y otra se pueden hazer." (Pág. 31.)

CONTESTACION.

Quando ya se habia publicado la Historia del Prodigio, por Miguel Sanchez, 1648; en mexicano, por Lazo de la Vega, 1649; en verso, por Ambrosio de Solís y Aguirre, 1652; en prosa por el P. Mateo de la Cruz, 1660; predicada por el Dr. D. José Vidal de Figueroa, 1660; cuando hasta fuera del país la habia escrito el P. Guillermo Gumpfenberg, el P. Juan Eusebio Nieremberg, y predicado el M. Fr. Hernando de Herrera; á la verdad que solo á la lógica del adiccionario pudo escaparse, que las palabras: "el célebre Santuario de la Virgen Sma. de Guadalupe" de que

usa el Dr. Serna, bastan para que ellas comprendan el celestial origen de dicho Santuario. Si discrepado habiera entnces de sus contemporáneos y del escritor guadalupano á quien consultó su libro, así como hizo constar las idolatrias que en tiempo de la gentilidad cometian los indios en el Tepeyac, hubiera manifestado su inconformidad con la atmósfera que respiraba, eminentemente Guadalupana. Expresábase el Sr. Dr. Serna como nosotros cuando decimos Santísima Virgen de Guadalupe, refiriéndose al Santo origen de la bendita Imágen. Es por tanto su Manual otro documento en favor del Milagro.

Respecto á lo que dice el referido Dr. Serna sobre las antiguas idolatrias de los indios, limitándose á los maliciosos, y teniendo por objeto su Manual el deterrarlos por completo; es evidente que refiriéndose la palabra *maliciosos*, á algunos indios, estubo muy lejos de juzgar supersticiosa la devocion guadalupana en lo general de los que la profesaban. De otra manera, habiendo tantos cristianos maliciosos, habria que condenar la religion como causa de pecados. Así lo han dicho los enemigos de ella, quienes están de enhorabuena con las armas que hoy le proporciona el adiccionario.

Vistador como fué de la archidiócesis el Dr. Serna, por los Ilmos. Manso y Mañozca, insignes Arzobispos guadalupanes, es casi una temeridad suponerlo defecto á la Maravillosa Aparición. Consultando su libro con Becerra Tanco, uno de los mejores historiadores del Milagro, no solo debe creerse que participaran de las mismas ideas sobre el particular, sino que en nada se oponia el dicho libro al portento del Tepeyac.

BIBLIOTECA CENTRAL
U.A.N.L.

LXVII.
TEXTO.

Præter Ludovicus de Cisneros, Ordinis Captivorum Redemptionis, an. 1621 "Nostræ de los Remedios Dominicæ Historiam" quam ipse consecravit edidit. Lib. I, cap. IV, sic inscribitur. Quomodo plures devotionis imagines Dominicæ Nostræ, sua principia occulta et miraculosa habent. In illo de variis Europæ et Guatemalæ imaginibus loquitur; sed de Guadalupana nil, etiamsi de aliarum miraculosa origine imaginum in eo tractet. (Pág. cit.)

Fray Luis de Cisneros, de la Orden de la Redención de Cautivos, publicó en el año de 1621 la Historia de Nuestra Señora de los Remedios que él mismo compuso. El Cap. IV del Lib. I se intitula así "Cómo muchas imágenes de devoción de Nuestra Señora, tienen sus principios ocultos y maravillosos." En él se habla de varias imágenes de Europa y Guatemala; pero nada de la Guadalupana, aun cuando trata en él de otras imágenes de origen milagroso.

CONTESTACION.

Tratando Fr. Luis de Cisneros de Imágenes milagrosamente halladas, cómo lo fué Nuestra Señora de los Remedios, objeto de su libro, se explica muy bien que no mencionara á Nuestra Guadalupana, que bien sabía era de distinto género, puesta que fué maravillosamente pintada. Hay silencios que muy lejos de dañar, aprovechan, y este es uno de ellos; porque si hubiera mencionado entre dichas imágenes milagrosamente halladas á la Santísima Virgen del Tepeyac, entónces diría á boca llena el contrincante que nó fué Aparecida, como refiere la tradición. Véase lo

dicho en el número XXVIII donde al contestar al silencio del P. Grijalva en su "Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España," sobre el mismo asunto, expusimos idénticas razones, ampliando más la materia.

LXVII.
TEXTO.

... Sequente in capite jam his verbis dicit: "(Santuarium) antiquius illud quod uno lapide ab hac urbe, Septemdecim versus, Guadalupana, devotionis necnon frequentissime magnæ imaginis sibi colitur, fero à regno expugnatione, igne multa fecit facique miracula, et nunc Archiepiscopus curâ præceptoque templum insignè proximum jam ad finem qualificatur." De apparitione nil. (Pág. 15.)

En el siguiente capítulo ya habla (el P. Cisneros) en estos términos: "El más antiguo (Santuario) es el de Guadalupe que está á una legua desta ciudad, á la parte del Norte, que nos ha dado de gran devoción y concurso, casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros, y ahora bajo el cuidado y orden del Arzobispo se edifica un insignè templo, próximo ya á concluirse. (Textuales del autor)." De la Aparición, nada."

CONTESTACION.

Dudarse debe de la buena fe de un escritor cuando desentendiéndose de las contestaciones dadas por campeones guadalupanos como el Dr. Guridi y Alcocer y nuestro Torrel y Mendivil á la misma objecion puesta por D. Juan Bautista Muñoz, repite con aire de triunfo la misma dificultad. Antes que repotirla, debió el contrincante refutar al primero de dichos autores, quien demuestra que las palabras de Cisneros

hacen alusión al Milagro: "Sus expresiones, dice, aluden á la aparición por la conexión que con ella tiene la celebridad del santuario, la antigüedad de la imagen, el nombre de Guadalupe, la multitud de milagros, y sobre todo el realizarlo, como confiesa Muñoz, sobre el mismo de su historia que intituló de la Aparición, culto y portentos de Nuestra Señora de los Remedios: porque sí, llamando á esta aparecida, prefiere la de Guadalupe, es un indicio de que le supone semejante cualidad. . . . (Apología de la Aparición, cap. V, pág. 56.) Debíó también refutar al segundo, quien demuestra ser falsa de toda falsedad la consecuencia que saca el expresado Muñoz de la referida Historia de Nuestra Señora de los Remedios. (Tomo II de la Historia de la Aparición por Tornel y Mendivil, cap. III, pág. 33 á la 36.) El mismo Sr. Altamirano, citado en el número LX, afirma que Fr. Luis de Cisneros hizo alusión en lo que dice del Santuario Guadalupeano al Maravilloso Aparecimiento de la Santísima Virgen.

No es de ménos peso en favor de la Maravillosa Aparición Guadalupeana, otra razón que pasa por alto el contrincante; y es que, el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, bien examinado su origen, debe considerarse como monumento del Portento del Tepéyac. Porque si á nuestra Guadalupeana se debe, según confiesa el P. Cisneros, la fundación de dicho Santuario, claro es que la procedencia de tan bendita Imágen excede en mucho á la expresada de los Remedios. Oigamos como se expresa el historiador de esta, en el párrafo que tiene el siguiente rubro: "*De lo sucedido con la Santa Imágen desde que salió Don Juan hasta que vino á la Hermita en que está.*"

"Sucedio que en este tiempo enfermo gravísimamente Don Juan, de que ESTUVO A PIQUE DE MORRIRSE Y SIN JUICIO quando estubo para ponerse en camino se fué á tener novenas á la Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, que dista de su casa tres leguas hizoso llevar en ombros porque avn la enfermedad no le daña lugar á poder yr por su pié, llego alla, y entrando en la Iglesia, que se puso á encomendar á la Virgen testifica su hija Doña Ana; que sonriéndose la Virgen con Don Juan le pregunto, que á que venía allí, á lo qual respondió el devoto Indico, que venía á pedir la salud, que se la diese, pues sabia la grave enfermedad, que avn pasado, que como avn desamparado deula de auer podídola á la Virgen de los Remedios, otras vezes, y para mostrarse sentida de que le avn hechado de su casa se lo avn dilatado como parecio por lo que sucedio, que inspirándole, á que fuesse á Guadalupe para probar su fee, quiso que por aquel medio alcanzase salud, y entendiesse el intento de la Virgen, qual era, que le edificassen casa en el puesto, donde Don Juan la halló; al fin el vino á Guadalupe donde pidiendo como por pleyto, la salud á la Virgen lo replico, parecote bien lo que hiziste conmigo que me hechaste de tu casa? tan malos tratos te di; tanto te enajenaba mi compañía, y ya que me hechaste de ella, por que no me pusiste en el lugar donde me hallaste? considero yo la uergüenza que causarían éstas palabras á Don Juan las disculpas que daría á la Virgen, que admiraría la SANTA MADRE con el rostro que suele las que le dan sus hijos; aun despues de cometidas muchas culpas. . . . como le sucedió á Don Juan, que estava tan cerca la botica del Remedio, que apenas le tomo el pulso de

su enfermedad la ESFERMERA CELESTIAL MARÍA, y le prometió la medicina quando antes que saliese de la Iglesia de Guadalupe, se sintió bueno, en Pago de este, y de los demás beneficios que la Virgen le aca-
hecho, le mando que luego que llegase a su casa convocasse los vecinos de su pueblo, y todos juntos hiziesen una Hermita junto al lugar donde fue hallada. (Lib. I, cap. IX, folj. 38.)"

Los coloquios y ternura de Nuestra Santísima Guadalupe con D. Juan, si no evidenciaran su origen celestial, no sabemos qué mayor prueba pueda darse de esto. El mismo historiador la llama Santa Madre, Enfermera Celestial, con lo que dá á entender de la manera más plena, cual era el sentir de los contemporáneos sobre el Píncel que la trazó. Todas las circunstancias del milagro, son elocuentes testimonios de santos y admirables milagros, como los llama Bernal Diaz del Castillo aludiendo á la Aparición. Y si este es el milagro referido por el Virey Enriquez en su carta al Rey, según lo expuesto en el núm. XLVIII, con razon aumentó de una manera asombrosa la devoción. Ni podia pedirse más en confirmacion de que la misma Sacratísima Imágen merecia ser fundamento del Santuario, como los grandes fundamentos de las devociones del Antiguo Mundo; porque sería necesario negar todo lo verdaderamente maravilloso y caer en el más deplorable exepcionismo en materia de religion.

LXVIII.

Parte de un aditamento relacionado con el anterior.

Tratando de la Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España, por Grijalva, dice el adicio-

nador: "En el cap. XIV de la misma Edad 1ª, hablando de los Milagros obrados con intervencion de los agustinos, refiere entre otros, que llevándose un río al P. Fr. Nicolás de Vite, se le apareció en la orilla nuestra Señora, y dándole la mano le sacó del peligro. Podría alegarse que si no refiere Grijalva las apariciones guadalupanas es porque en ellas no interviniéron los agustinos, pues que, según queda dicho, no llegaron estos á México sino hasta 1533; mas hay que advertir que al fin del mismo capítulo se expresa así: "lea el curioso los milagros que nuestro Señor obró con nuestros conquistadores: las veces que tuvieron en su ayuda al Apóstol Santiago; y quando tuvieron á la misma Virgen, que con puños de tierra cegava á los Indios en ocasion que llevayan ganada la victoria contra los españoles. Pues esto bastante era para autorizar á los nuestros y para convencer á los Indios en la materia de Religion. Lea tambien las historias de nuestro P. S. Francisco y las de nuestro Padre Santo Domingo, y las hallarán llenas de milagros que nuestro Señor obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios." Hé aquí otra oportunidad para referir el... prodigio del Tepeyac, supuesto que, según los apacionistas, ese prodigio influyó de la manera más eficaz en la conversion de los indios. Pero ignoran aquellos, entre otras cosas, lo que el V. Fr. Pedro de Gante escribía á los religiosos franciscanos de Flandes en 27 de Junio de 1529, á saber: que él y el religioso que lo acompañaba habian bautizado ya... en la provincia de México, más de doscientos mil indios." (Pág. 83 del "libro de sensacion.")

CONTESTACION.

Verdaderamente es un crítico singular el adicionador. Cuando no se refuta á sí mismo, dá excelentes armas para refutar otros errores antigadalupanos. Dice: "Podría alegarse que si no refiere Grijalva las Apariciones guadalupanas es porque en ellas no intervinieron los agustinos...." Si en buena crítica puede alegarse esto, ¿para qué fatigar tanto al lector con un catálogo de escritores religiosos, cuyas Ordenes no intervinieron en dichas Apariciones? Si sabía que los referidos escritores no trataban mas que de lo de su propia casa, muy inabole fué el adicionador al decir á sus lectores, todos los autores regulares guardan silencio sobre la Aparición Guadalupeña; luego no es cierto este Prodigio. Obrado tanto Portento ante el V. Zumárraga, jefe de la clerecia secular, por más que fuera franciscano, milita la misma razon para que los cronistas de esta Orden no tratan de este acontecimiento; máxime cuando la santa Casa fué administrada desde el principio por el Cabildo eclesiástico de México, según veremos adelante.

La cita de Grijalva, sin embargo, no es de despreciarse. Tiene por rubro el capítulo estas palabras: "De la poca razon con que algunos dicen, que no hay milagros en la conversion de los indios." Después de mencionar varios milagros, y de decir expresamente: "Y los que vieren leydo esta nuestra historia hecharán de ver, que apenas ay conversión de Nueva Provincia sin milagro insigne;" concluye así dicho capítulo, dirigiéndose á incrédulos como Bustamanta y Sahagun: "Pues qué mas querian? quierera que les respondiera, lo que Christo salud eterna respondió á los

fatigos, cuando le pidieron señales. *Generatio prava, et adultera signum quaerit.* (S. Math. 12.)" (Fol. 41 vuelta á la vuelta del 43) De manera que el texto de Grijalva copiado por el adicionador, es de muchísimo valor para prebar que hubo milagros, y milagros insignes, en la conversion de los indios, y dar el más solemnemente á cuantos los negaban.

Poco importa que para nada mencione la Aparición, puesto que su objeto no fué meter la hoz en mies ajena. Por eso dice: "Lea tambien (el lector) las historias de nuestro P. San Francisco y las de nuestro P. Santo Domingo, y las hallará llenas de milagros que nuestro Señor obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los indios." La Aparición y milagros consiguientes á ella eran del resorte de los Arzobispos de México, y al no los menciona es porque bien delicadas andaban las relaciones entre clérigos y regulares. Mas no por eso son menos ciertos é indubitables tantos portentos del Tepeyac, según consta en la Informacion contra Duzamante.

Debe tambien advertirse que el texto de Grijalva refuta concluyentemente la objecion que, así el contrincante como el adicionador ponen con la Regla Cristiana, escrita por el V. Zumárraga; porque si no eran menester milagros, ¿cómo es "que nuestro Señor (los) obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios?" Siendo sin duda alguna dicho V. Zumárraga, varón apostólico, incluido está entre aquellos, aunque callen las crónicas, y por medio de él se obró la Aparición Guadalupeña.

Compasion causa el adicionador, cuando empeñado en probar que no se debe á Nuestra Guadalupeña la

conversion de los indios, nos dice que sin Aparicion en 1529 habian bautizado ya el P. Gante y su compañero doscientos mil. ¿Quién lo niega? ¿Ignora acaso que el censo indigena ascendia á más de cuatrocientos ó millones? ¿Ignora que antes de media centuria casi todos los indigenas eran católicos? ¿Ignora que el P. Matolina concluye la "Historia de los Indios en 1541, diciendo que tenían tan olvidados sus ídolos, "como si hubieran pasado cien años?" Si insignes milagros, como dice Grijalva, obró la conversion de los indios, claro es que fué sumamente insigne el del Tepeyac; puesto que, Sahagun habiendo concluido su Historia de Nueva España por el año de 1569, segun se deduce de lo que dice el Sr. Icazabal-ceta (Bibliografía Mexicana del siglo XVI, pág. 275) ya añulan al Santuario Guadalupeño multitudes de indios de todas partes. Ante todo esto que dá de sí la historia más imparcial, dígame ¿qué son doscientos mil indios respecto de tantos millones? Si no es el mayor de los prodigios la conversion de tantos en diez años, desde 1531 hasta 41, y con la circunstancia de tener olvidados sus ídolos, no sabemos que entenderá por milagro el adicionador. Aun el milagro obrado en favor del P. Vito, supuesto el nombre que al principio daban á Nuestra Guadalupeña llamándola Madre de Dios, y Virgen sacratísima, como la nombra Torquemada (Lib. X, cap. VII; aun dicho milagro, decimos, puede considerarse dispensado, por la Virgen del Tepeyac. Oigamos como lo refiere Grijalva.

"Acordito Dios su vida, y ministerio (del P. Vito) con un gran milagro, y singular favor que la VIRGEN SACRATÍSIMA le hizo; y fué, que yendo á una casa á que se llama Quetzalatenco á confessar vn cri-

sterno, iba vn río, que está en el camino de auenida, y por la gran necesidad en que estaua el enfermo, temio el piadoso Padre no corriese riesgo su salvacion muriendo sin confession antes que llegasse. Determinose á pasar el río, y apenas dió dos passos e rio adentro quando perdió pie el cavallo en que iba, y se lo arrebató la corriente. Todo fue vno el sentir la necesidad, y ver á los ojos el socorro; porque veido en la otra orilla á la VIRGEN SANTÍSIMA, que con rostro alegre le esforçaua á que passase sin temor, y le alargaua la mano, para pasarle. Passó con gran seguridad. Pero que milagro? (y fué ciertamente grande) que milagro digo? que le diese seguro vado el río, si estaua presente aquella Virgen, que es estrella del Mar?" (Edad II, cap. XXIII, 6j, 198.)

Para convencerse mejor de que este Milagro fué obrado por Nuestra Guadalupeña, vease lo dicho en el número X, sobre la advocacion que al principio tuvo la Santa Imágen.

IXIX.

TEXTO.

"Frater Joannis á Cepeda O. E. quemdam B. M. V. sermone novimus á se in Guadalupeña velleña suburbaná (Mexico) in die ejusdem festo dictum an. 1622 á Joanne Blanco de Alcazar edidit. Duo notanda in illo: quod in unenatione Nativitatem B. M. V. 18^a die Septembris) *cedicilae invocacionem esse, asserit, et quod de Apparitione praedicte sermone nulli dicitur.*" (Pág. cit.)

Conocemos cierto sermón de la S. V. M. de Fr. Juan de Cepeda O. E., predicando por él en la ermita Guadalupeña,

certena á la ciudad de México en el día de la fiesta de la misma, y publicado en el año de 1622 por Juan Blanco de Alcaraz. Dos cosas hay que notar en él: que la dedicataria asegura que la Natividad (8 de Septiembre) es la advocación de la ermita, y que el predicador nada dice de la Aparición.

ALERE FLAMMAM VERITATIS

CONTESTACION.

Lo que no solo se nota, sino que se evidencia es que no conoce el contrincante nada de vocabulario eclesiástico, ni tampoco de alusiones. Antes de formular su duda dicho contrincante debió, si no sabía, preguntar á quien más sabe, por qué nuestro insigne Miguel Sanchez, al mencionar la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen en la ermita, dice "que es muy á propósito del Milagro." Hubiera entónces sabido, con la sorpresa de los que hablan sobre lo que no entienden, que dicha festividad es nada ménos que uno de los mejores monumentos de la Aparición; hubiera sabido entónces que en el idioma eclesiástico es lo mismo *nacer* que *aparecer*; y que toda advocación prodigiosa de la Madre de Dios, se celebra el 8 de Septiembre. "Es de ordinario en la Aparición de cualquier Imagen, dice el P. Votacurt, cantar el Nacimiento de María, como se canta en la de Nuestra Señora de Monserrate y Guadalupe; porque parece que el *nacer* es *aparecer* y el *aparecer*, *nacer*. Así lo reza la Iglesia en el Nacimiento de Cristo, etc." (Sermon de la Aparición de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, predicado en el convento de San Francisco de México, á 12 de Octubre de 1674.)

Es tan antiguo en la Iglesia reputar el Nacimiento de la Madre de Dios como una aparición, y por con-

siguiente como muy á propósito de cualquier Aparición de la misma Virgen Santísima, esta festividad, que San Juan Damasceno, que floreció en el siglo VIII, no vacila en expresarse así: "Hodie nata est beata Virgo Maria ex progenie David: Per quam salus mundi credentibus APPARET, cujus vita gloriosam lucem dedit saeculo," cuyo pasaje la Iglesia ha consignado en el Oficio divino. Podrían citarse otros muchos lugares en que al Nacimiento de Nuestro Redentor Jesus, se le llama *Aparición*; pero con lo dicho basta para ver cuan temerario es impugnar un aserto sin estudiar doudo es debido su fundamento.

Mas no es solo esto. A un buen crítico debió llamársele la atención, que siendo Nuestra Guadalupe Imagen la más acabada de la Inmaculada Concepción, cuya festividad se celebraba ya el 8 de Diciembre cuando se fundó la Iglesia Mexicana, sin embargo se solemnizase el día de la Natividad. Debió reflexionar en que una traslación de esta naturaleza, y tratándose de un día festivo, no podía hacerse sin causa gravísima; muy particularmente cuando el Misterio de la Concepción venia predicándose para llegar á alcanzar alguna vez que fuera, como fué en 1854, declarado dogma de fé. Debió pensar que para dicha traslación hubo que formar expediente, pues que se trataba de cosa trascendental al culto; pues que no es lo mismo la Concepción sin mancha de la culpa original, ó sea un asombroso milagro, que el nacimiento de María, y que en el mencionado expediente constaría la causa de aquel procedimiento. Con estas reflexiones y el poraenon en que el Hmo. Sr. Montañar poula á nuestra Guadalupe con las Apariciones de la Santísima Virgen en el antiguo

mundo, se necesaria carecer de la facultad de discurrir para no convencerse de que el motivo de celebrarse aquella bendita Imagen en el Nacimiento de la misma Virgen fué la Maravillosa Aparicion, y que los ojos de arguir contra esto aquella festividad, es uno de sus más elocuentes monumentos.

Respecto á la alusion al Milagro, oigamos al Predicador. Toma por texto el Evangelio de la Natividad de Maria, que como acabamos de ver, es á propósito de dicho Milagro. A la página 7 dice: "Muchas muy perfectas y perfectísimas Imágenes FINTO y HIZO EL DIVINO APELES, y Omnipotente Dios, Señor Nuestro, no parece en el Evangelio. Hizo vn Ahabran fiel, vn Josep obediente. . . . mas á todos estos retratos no les falta vn signo de imperfeccion; y assi por gloria de su fama, y suma sabiduria, al fin remate de esta Imagenaria, hizo una criatura tan bella, y acabada: perfectísima desde el instante de su Inmaculada Concepcion. Y así conosco ser pensamiento vano, querer yo con el torpe pincel de mi lengua en tan breve espacio como aquí es concedido, ni aun con muchos dias que estuviese hablando, referir, contar las grandezas, las excelencias, prerrogativas y gracias de ESTE DIVINO RETRATO que en su felicísimo nacimiento saca Dios el día de hoy á la plaza del mundo, en quien la sabiduria eterna, con particular cuidado puso el PINCEL DE SU OMNIPOTENCIA."

Qué diferencia hay entre esta alusion, y los ejemplos siguientes de ella que refiere el Diccionario de autoridades? Fr. Juan de Marquez en su "Gobernador Cristiano," hablando de este mismo Gobernador dice: "Aquí parece que aludio Isaias quando dijo: El Señor es nuestro rey y nuestro legislador. (Lib. II.

cap. XXI.)" Diego de Saavedra, "Empresas Politicas, 55, dice: "A lo qual parece que alude Jeremias, quando dijo que veia una vara vigilante." No haciendo diferencia entre estas alusiones y la del P. Cepeda, ¿quién no admira la discrecion con que eludió este Predicador la ley del RECATO vigente todavia quando predicaba? ¿Qué cosa más notable que ver cómo une la Natividad con la Maravilla de la Inmaculada Concepcion, para dar á entender quien formó la celestial Imagen? El que, segun dice en la dedicatoria, ha predicado diez años en el Santuario ignoraría que tanto el Illmo. Sr. Guerra como el Illmo. Sr. Serna llamaban á nuestra Guadalupeana Milagrosa Imagen? ¿Ignoraría la tradicion que testigos de toda excepcion declaraban bajo juramento en 1686 y entre ellos el M. R. P. M. Fr. Antonio Mendoza, religioso de su Orden? Decir, pues, que el P. Cepeda no aludia en su discurso á la Aparicion, es no entender lo que significa la palabra.

LXX.
TEXTO.

Primum una ecclesiastici capituli sessione die 29 Augusti ann 1690 habita confirmatur, ut dominica infra B. M. V. Nativitatis octavam, id est, 10^o de (sic) Septembris in Guadalupeana ecclesia Nativitatis festum celebraretur quia ecclesiae ejusdem advocatio erat; et festo celebrato lapidem ecclesiae novae primam collocaretur, statutum fuit. Unde clarè illis in diebus nemine imaginem Guadalupeanam in Joanne Dabaci pallo pictam esse in mentem venisse deducitur; et festum titolare 6^o die Septembris erat, in quo omnes aliae imagines speciem titulum et diem fixam non habentes cele-

brauitur, Ideoque nonagiata annis post Apparitionem, suppositam, celebrandam 12^a die Decembris (Apparitionis anniversarium) ad huc non cogitabatur. (Pág. cit.)

Confirrase lo primero con una sesion del cabildo eclesiastico, celebrada el dia 29 de Agosto de 1600, para que en la dominica infrascripta de la Natividad de la B. V. M., esto es, el dia 19 de Septiembre se celebrara la fiesta de la Natividad en la ermita de Guadalupe, porque era la advocacion de la misma ermita, y fué determinado que en la fiesta que se habia de celebrar se colocase la primera piedra de la nueva iglesia. De donde se deduce que en aquellos dias á ninguno habia ocurrido que la Imagen de Guadalupe fuera pintada en la manta de Juan Diego; y la fiesta titular era el dia 8 de Septiembre, en que se celebraban todas las otras imagenes que no tenían título especial y día fijo, y por lo mismo noventa años despues de la supuesta Aparicion aun no se pensaba celebrarla el dia 12 de Diciembre (aniversario de la Aparicion).⁴

CONTESTACION.

Con la acta del Cabildo eclesiastico, mencionada por el trincante se confirma, no solo que la festividad del 8 de Septiembre es un monumento de la Maravillosa Aparicion, sino el mismo título de la ermita. So confirma además lo dicho en el núm. LXIX sobre el error del Virrey Enriquez al asegurar en su carta á España que á la bendita Imagen habia puesto el nombre de Guadalupe, siendo así que en documento oficial como lo es la acta de Cabildo, consta de una manera muy explícita que la que llevaba aquella advocacion era dicha ermita y no la Santa Imagen.

Viniendo ahora á las deducciones que hace el con-

trincante, debemos decir que es falso de toda falsedad que en 1600 á ninguno hubiera ocurrido que la bendita Imagen fuera pintada en la tilma de Juan Diego. Demostrada ha sido en el número LXIII con el testamento de la parienta de dicho Juan Diego, la intervencion de éste en el milagro, y con la ara de Huejotzingo y la mesa del V. Zumárraga, en la cual se veneraba ya una copia de la misma bendita Imagen; y demostrado queda tambien que la original apareció en la manta del venturoso neófito.

Respecto á que la sacratísima Efigie era solemnizada el 8 de Septiembre, por no tener título especial, solo puede asegurarlo quien no haya leído la Informacion de 1556 y cierre los ojos para no reconocer, lo mismo antes que hoy, á quien representa aquella divina Pintura. Dice la Informacion, con cuanta claridad pudiera descarse, que la ermita tuvo desde el principio el título de Madre de Dios; esto es, la Inmaculada Concepcion de Maria; y esto mismo han repetido los primeros escritores guadalupanos, segun advierte Alva y Astorga citando á nuestro insigne Sanchez. Representando, pues, nuestra Guadalupe á aquel Misterio, tenia su festividad asignada por la Iglesia el 8 de Diciembre; con la circunstancia de ser uno de los dias festivos que debian guardar los fieles.

Decir que por lo mismo que no tenía día fijo la advocacion de la santa Imagen, hasta despues de noventa años no se pensó en celebrar el 12 de Diciembre, es la más crasa ignorancia en historia eclesiastica. Nuestra Señora de Loreto, así como nuestra Santísima Madre de Guadalupe, se celebraba el 8 de Septiembre; y hasta despues de algunos siglos se concedió

que se solemnizara el 10 de Diciembre. Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza celebrábase también el día de la Natividad, y hasta después de muchos años se le concedió misa y oficio para el 12 de Octubre. ¿Luego se puede decir que no fué prodigioso el origen de estos Santuarios? Con semejante lógica no solo impugná estas devociones al contrincante, sino que se subleva contra la Iglesia por haber concedido estas festividades. Lea el crítico al Sr. Benedito XIV y verá con cuánta sabiduría están contestados sus sofismas. (Lib. IV, par. II, cap. X, *De concessionibus Officiorum propriarum.*)

LXXI.

TEXTO:

"Notandum quoque in tribus primis Mexicanis Conciliis Provinciaribus nil de Virginis Guadalupane Apparitione, neque in ecclesiasticis et secularibus capitulorum actibus, antiquam Presbyteri (sic) Sanchez eam librum scripserat, dicitur. A saeculare nulla neque minima mentio sit hoc de eventu vel de solemnibus imaginis translationibus, cum in suis actibus gaudia publica etiamsi minus insignia relata inveniantur. (Pág. 16.)"

(1) Es de notar también que en los tres primeros Concilios Mexicanos nada se dice acerca de la Aparición de la Virgen de Guadalupe, (2) ni en las actas de los cabildos eclesiásticos y seculares, antes que el Presbítero Sanchez escribiese su libro. Ninguna, ni la más ínfima mención se hace por el cabildo secular de este suceso ó de las traslaciones de la imagen, siendo así que se encuentran referidas en sus actas las fiestas públicas, aun las menos insignes.

CONTESTACION.

Habiéndose aprobado la Aparición, según lo expuesto en el número XVI, un año después de celebrarse el primer Concilio Mexicano, solo puede echarse el silencio de este por quien no entienda la Información contra Bustamante. Este Concilio, como es bien sabido, decretó en el cap. XXXIV el exámen de Pinturas ó historias; y es muy verosímil que con arreglo á él se formarán los autos del Milagro; de lo contrario dicho Bustamante hubiera argüido que se había aprobado el Milagro ó devoción nueva, sin haberse rejeitado á la letra del referido capítulo. Véase lo que sobre este punto decimos en nuestro epísculo intitulado: "La Milagrosa Aparición, etc.," núm. XII, de la pág. 105 á la 110.

Aunque aprobada ya la Aparición cuando se celebró el segundo Concilio Mexicano, como él se ocupó exclusivamente de la aceptación del Sacrosanto Concilio de Trento, no es de extrañarse que no mencionara aquel Milagro, como que era materia extraña al objeto de su convocación.

En cuanto al Concilio III Mexicano debemos observar que, su silencio respecto al hecho portentoso de la Aparición, nada prueba en contra del mismo suceso; y esto por varias razones. 1.º El objeto de la convocación del Concilio fué "el de anobar de poner en práctica los cánones y decretos del sacrosanto Concilio de Trento . . . y acomodar y proporcionar á las exigencias de esta Iglesia, y al genio peculiar de los indigenas las reglas generales ó cánones de aquel concilio ecuménico . . ." (Introducción á la edic. del Concil. III Mexicano, en latín y castellano.—México

1839 fol. III.) Y a tal objeto no se puede imputar como necesario, ni útil, ni aun congruente el ocuparse en un acontecimiento cuya mención y calificación correspondía á otra oportunidad y procedería diversas de las de un sínodo. 2.^a Cuando el Concilio III fué celebrado (año 1585), el hecho de la Aparición portentosa tenía el valor de una tradición aceptada, como lo suponen las informaciones mandadas practicar por el Ilmo. Sr. Montañar, citadas en nuestro Tesoro Guadalupeño. (1.º Siglo núm. XI y XII, fol. 30.) Y por lo mismo, no estando en cuestión la fealdad y conveniencia del culto mariano en el Santuario del Tepeyac, no era materia, ni en sus antecedentes históricos, ni en sus consecuencias prácticas, que debiera ser tratada en un sínodo cuyo objeto y fin hemos indicado antes.

Pero aún hay más: el Concilio se mostró muy celoso en favor del culto de la Virgen María, y recomendó ahincadamente su propagación: no menos celo manifestó por la extirpación de toda clase de supersticiones y prácticas absurdas. Si, pues, en el culto guadalupeño, en su época tan extendido, hubiera encontrado algo inconveniente; ya sea por tener origen en un hecho falso, ya por observar en su desarrollo prácticas viciosas, habría dictado con respecto á él, y mencionándolo especialmente, las disposiciones prohibitivas que creyera del caso, ó las correctivas oportunas. Mas no habiéndolo hecho así, estamos en el caso de inferir de tal omisión que el Concilio III aprobó tácitamente el culto del Tepeyac, tal como de público y notorio era aceptado y practicado; decir, con su origen en un hecho portentoso, y su comprobación por reiterados prodigios, de que daba fe el pueblo devoto.

Sigue la Contestacion.

Que en las actas del Cabildo eclesiástico nada se encuentre relativo á la Aparición portentosa no prueba contra la realidad del prodigio; y esto por varias razones. 1.^a porque no es de la competencia de los Cabildos catedrales el ocuparse en el exámen y calificación de hechos que se dicen milagrosos: esto incumbe solamente á la jurisdicción diocesana. 2.^a porque la afirmación de que en dichas actas nada se haya mencionado del hecho en cuestión es gratuita; supuesto que tales actas están incompletas; del año de 1542, por ejemplo, solo se encuentran asentadas cuatro actas capitulares. A este propósito leemos lo siguiente en el Apéndice á *Don Fray Juan de Zamárraga*, núm. 49, pág. 228: "No hay en este libro (el 1.^o de Actas capitulares) acta ninguna en que se diga qué día murió el Sr. Zamárraga, ni nada relativo á su enfermedad, muerte y entierro. Segun se dice en una nota, NO SE ASENTARON EN ESTE LIBRO LAS ACTAS DE MUCHOS CABILDOS DE ESTA ÉPOCA, y en efecto se advierte luego un gran vacío." Es pues, una temeridad afirmar ó negar rotundamente alguna cosa, con el solo fundamento del silencio de documentos que, no solo no existen ya; pero que no han existido jamás.

Ni se oponga á lo anterior que no se exije el que en las actas capitulares se mencione la Aparición bajo el concepto de un hecho sujeto á exámen y calificación canónica; sino que únicamente se fija la atención en que no se encuentre mención alguna, ni bajo el concepto historial, ni dando el supuesto de la

ciencia de él ni su general y piadosa creencia, ni tampoco abusivamente á un culto á que pudiera atribuirse un origen milagroso. A todo esto respondemos que en las actas capitulares que se conservan se encuentran la prueba de que debieron existir otras que contrarían noticias cuya extension ó importancia podemos conjeturar por deducciones legítimas. Vémoslo.

En una acta capitular de 21 de Abril de 1570, se lee lo siguiente: "Mandaron los capitulares que el solicitador y procurador pida al Sr. Arzobispo el arrendamiento de las casas arzobispaes, atento á que son desta santa Iglesia desde que vive en ellas y asimismo la administracion del hospital de las cubas y la de *Guadalupe* y las demas casas que son desta santa Iglesia, y se las pida con calor. . . ." (Libro 2º de Actas del Cabildo colesiasico.) Ahora bien: el tenor de esta acta autoriza para establecer, 1º: que el derecho de administrar el Santuario de Guadalupe, cuya devolucion se ordenaba reclamar al Illmo. Sr. Montañar, competia al Cabildo desde el tiempo de su anterior; 2º que la adjudicacion de este derecho debió consistir en documentos públicos, y de tal manera fehacientes que pudiera fundarse en ellos una enérgica reclamacion; 3º que estos documentos debieron contener actos episcopales y capitulares expresivos de la adjudicacion de la administracion, por parte del diocesano (Illmo. Sr. Zumárraga), y de la aceptacion por parte del Cabildo; 4º que es muy natural, y aun forzoso, que en esos documentos se hiciera mencion amplia, pormenorizada y razonada de la Institucion de cuya administracion se trataba; del origen de la misma Institucion; del desarrollo del culto que en ella

venia verificándose, y de la extension del derecho capitular y formas del ejercicio de su administracion.

Mas no existe únicamente la Acta que antes copiamos, y que supone la existencia de otras; sino que hay otras que menciona D. Cayetano Cabrera en su "Escudo de Armas de la ciudad de México," anteriores á la historia del Presbítero D. Miguel Sanchez, publicada en 1648. En ellas se ve con cuanta sollicitud procuraba el V. Cabildo que se diese culto á la Santísima Virgen de Guadalupe, como á la mas insignie de las Imágenes. (Lib. III, cap. XVIII, núm. 713 y 717, pág. 362 y 364.)

Si, pues, es constante que faltan muchas actas capitulares del tiempo de la administracion del V. Sr. Zumárraga, y de los primeros años de la creacion del V. Cabildo Metropolitano: si lo es tambien que existen actas que suponen necesariamente haber existido documentos y actos oficiales referentes al hecho en que nos ocupamos; es decir la Aparicion portentosa, en ninguna manera puede deducirse la falsedad de ese hecho, del silencio que guardan en cuanto á él las actas capitulares hoy existentes. Y somos nosotros mas lógicos, al deducir de lo existente la verdad del hecho que investigamos, que nuestros adversarios al fundar sus negaciones en el silencio de monumentos que no ignoran estar truncados é incompletos.

LXXXIII.

Sigue la Contestacion.

En cuanto á que las Actas del Cabildo secular no hagan mencion alguna de la Aparicion ni de las traslaciones de la santa Imagen, decimos que absolutamente nada prueba ese silencio, y daremos la razon.

El ocuparse de un hecho milagroso, sea bajo el concepto de calificación, de censura, ó de consignación de su historia simplemente, es una materia absolutamente extraña á los asuntos que ven á una corporación municipal. Y si bien es cierto que los Ayuntamientos solían ponerse en contacto con la Iglesia en algunas de las manifestaciones públicas del culto, esto acontecía cuando en representación de la ciudad cumplían deberes religiosos, contraídos por la misma ciudad en forma oficial y pública. Fuera de este caso pedía un Ayuntamiento tomar parte oficialmente en tal ó cual manifestación religiosa, sin contraer por ello el deber de consignar esa participación en sus actos: cuyo texto estaba reservado á los actos oficiales y sus trascendencias. Así por ejemplo, no se encuentra mencionada en las Actas del Cabildo secular de México la gran solemnidad con que se dió comienzo á la obra de la Iglesia de S. Agustín el 28 de Agosto de 1524, no obstante haber asistido á ella el dicho Cabildo. "Hecharonse las primeras piedras, dice Grijalva, con aplauso de todo el Reino, y gran solemnidad. Cantó la Misa el Señor Obispo, asistiendo el Señor Virrey y la Real Audiencia. Y los nos CABILLOS" (Historia de la Orden de S. Agustín en Nueva España, Edad I, cap. XXX, fol. 56.) Y ni el contrario: ni el autor de los aditamentos negarán la autoridad de esta crónica, supuesto que uno y otro la citan con aprecio.

Que el Cabildo secular consignara en sus actas las solemnidades públicas, aun las más insignificantes, es falso por su generalidad. En 1524 llegaron á México los primeros misioneros bajo la presidencia del V. P. Fray Martín de Valencia; y fueron recibidos

con toda la solemnidad á que eran acredores tan apostólicos varones. El conquistador D. Fernando Cortés se empeñó en honrar con testimonios de alta estimación y veneración profunda, al venerable Religioso, "comisionado del Papa para entender en el gobierno eclesiástico de la conquista;" y de ello dan testimonio todos los cronistas franciscanos. Era, pues, la llegada de estos misioneros y la solemnidad con que fueron recibidos, un acontecimiento notable, y digno de que se transmitiera su recuerdo á la posteridad. Sin embargo, en las actas de aquel año (1524) no se encuentra una palabra alusiva á la llegada y solemne recibimiento de los doce primeros civilizadores del Nuevo Mundo. Luego el Cabildo secular de México, ni consignaba en sus actas todos los actos dignos de mención, ni tampoco aquellos que, aunque muy solemnes no demandaran de él más que una intervención ó asistencia oficiosa. Y según esto el silencio de las actas capitulares del Ayuntamiento de México en cuanto al portento de la Aparición y en cuanto á las solemnidades del culto á que dió origen no infriman los testimonios de los escritores guadalupanos en lo que refieren del hecho principal y de las solemnidades á que dió lugar.

LXXIV. TEXTO.

"Demique P. Andreas Cayo S. J. "Tria Mexici saecula" opus an. 1800 stricta annuatum forma Romae scripsit, ad an. 1524 Apparitionis factum silentio praeterit, et ulterius pergit. Pág. 61."

Por último el P. Andrés Cayo S. J. escribió en Roma el

año de 1800. "Los tres siglos de México," obra en estética forma de anales, el año de 1831 dejó en silencio el suces de la Aparición, y pasó adelante.

CONTESTACION.

Lea el contrincante en el mismo P. Cayo el año de 1750, y ahí encontrará estas palabras: "Llegó á México de Roma y Madrid el P. Juan Francisco López, de la Compañía de Jesus, que en ambas cortes habia solicitado el Patronato de la MILAGROSA IMAGEN de María Santísima de Guadalupe." Si hay palabras que comprenden una historia entera son sin duda alguna las anteriores. ¿Qué hizo el P. López para conseguir el Patronato? Presentar la Relacion del Milagroso Aparicionamiento, de Nuestra Guadalupe. Qué es lo que consiguió? Dicho Patronato; y qué se dijera Oficio y Misa de primera clase de la Maravillosa Aparicion; que fuese día festivo el 12 de Diciembre y otra multitud de gracias. Esto lo saben hasta muchos extranjeros. Luego basta leer el sumario de "Los Tres siglos," para no dudar que su autor se refirió en él al Milagro del Tepeyac. La expresion MILAGROSA IMAGEN usada desde el siglo XVI hasta nuestros días, equivale á Aparecida Imagen por lo que ella bastaría, para no dudar de la mente del citado P. Cayo. No importa, pues, que el análisis haya incurrido en una omision en cierto año, puesto que la subsana en otro.

LXXV. ADITAMENTO.

"Otro hermano suyo (del P. Cayo) el P. Alegre, en su "Historia de la Compañía de Jesus en Nueva Es-

paña," Mexico 1841, aunque no es autor del siglo XVI, no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac. (Texto tomado de la primera edicion, que se dice publicada en Madrid)."

CONTESTACION.

Esto se llama abusar de la buena fé del lector con el mayor descaro del mundo. Es una de las más grandes mentiras el afirmar que el P. Alegre, el cual repetidas veces menciona á Nuestra Guadalupeana en su Historia, no haga en ella la más mínima alusion á la Santa Imagen. Abra el tomo I, libro primero, epigrafe marginal: "Descripcion de México," pág. 79 donde se lee lo siguiente: "Al Sur (de la ciudad) una parte del monte de las Cruces que llaman Cerro Guarda, y en el Norte el de Coatpec, infame en la gentilidad por los impuros ministerios de idolatría, y consagrado despues de haber MILAGROSAmente APARECIDO en una de sus cimas, que llaman Tepeyac, LA ADMIRABLE IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DIEZ AÑOS DESPUES. . . ."

Alguna advertencia, y acaso muy seria debieron hacerle los sayos al adionador por su punible atrevimiento, puesto que tuvo por conveniente el referirse á sí mismo en la segunda edicion, pág. 86 reduciendo las palabras "no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac;" substituyéndolas con otras palabras que hagan dudar al lector: "Habla (el P. Alegre,) dice, con cierta reserva de la Guadalupeana del Tepeyac;" (Cuánta mala fé! Llamar reserva al licanismo que usa el historiador, solo es propio de quien no quiere confesar la derrota que le dan

año de 1800. "Los tres siglos de México," obra en estética forma de anales, el año de 1831 dejó en silencio el suces de la Aparición, y pasó adelante.

CONTESTACION.

Lea el contrincante en el mismo P. Cayo el año de 1750, y ahí encontrará estas palabras: "Llegó á México de Roma y Madrid el P. Juan Francisco López, de la Compañía de Jesus, que en ambas cortes habia solicitado el Patronato de la MILAGROSA IMAGEN de María Santísima de Guadalupe." Si hay palabras que comprenden una historia entera son sin duda alguna las anteriores. ¿Qué hizo el P. López para conseguir el Patronato? Presentar la Relacion del Milagroso Aparicionamiento, de Nuestra Guadalupe. Qué es lo que consiguió? Dicho Patronato; y qué se dijera Oficio y Misa de primera clase de la Maravillosa Aparicion; que fuese día festivo el 12 de Diciembre y otra multitud de gracias. Esto lo saben hasta muchos extranjeros. Luego basta leer el sumario de "Los Tres siglos," para no dudar que su autor se refirió en él al Milagro del Tepeyac. La expresion MILAGROSA IMAGEN usada desde el siglo XVI hasta nuestros días, equivale á Aparecida Imagen por lo que ella bastaría, para no dudar de la mente del citado P. Cayo. No importa, pues, que el análisis haya incurrido en una omision en cierto año, puesto que la subsana en otro.

LXXV. ADITAMENTO.

"Otro hermano suyo (del P. Cayo) el P. Alegre, en su "Historia de la Compañía de Jesus en Nueva Es-

paña," Mexico 1841, aunque no es autor del siglo XVI, no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac. (Texto tomado de la primera edicion, que se dice publicada en Madrid)."

CONTESTACION.

Esto se llama abusar de la buena fé del lector con el mayor descaro del mundo. Es una de las más grandes mentiras el afirmar que el P. Alegre, el cual repetidas veces menciona á Nuestra Guadalupeana en su Historia, no haga en ella la más mínima alusion á la Santa Imagen. Abra el tomo I, libro primero, epígrafe marginal: "Descripcion de México," pág. 79 donde se lee lo siguiente: "Al Sur (de la ciudad) una parte del monte de las Cruces que llaman Cerro Garda, y en el Norte el de Coatpec, infame en la gentilidad por los impuros ministerios de idolatría, y consagrado despues de haber MILAGROSAmente APARECIDO en una de sus cimas, que llaman Tepeyac, LA ADMIRABLE IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DIEZ AÑOS DESPUES."

Alguna advertencia, y acaso muy sería debieron hacerle los sayos al adionador por su punible atrevimiento, puesto que tuvo por conveniente el referirse á sí mismo en la segunda edicion, pág. 86 reduciendo las palabras "no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac;" substituyéndolas con otras palabras que hagan dudar al lector: "Habla (el P. Alegre,) dice, con cierta reserva de la Guadalupeana del Tepeyac;" (Cuánta mala fé! Llamar reserva al licanismo que usa el historiador, solo es propio de quien no quiere confesar la derrota que le dan

las líneas que hemos transcrito del libro citado. Reservado está al que levanta falsos testimonios, el inventar alguna mentira más, cuando se descubren otras con que calumnia.

Lea además el lib. IV, pág. 374 del mismo P. Alegre, y verá cuán fervorosos guadalupanos eran los de la Compañía de Jesús á fines del siglo XVI. Refiérese allí un milagro alcanzado en la Santa Casa del Tepeyac, mediante una edificante peregrinación hecha á ella por los alumnos del Colegio de S. Gregorio, con cuyo motivo llama á dicha Santa Casa, FAMOSO SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, y á la Santísima Virgen, SOBERRANA Virgen. En otros varios lugares menciona á Nuestra Guadalupeana, ya para referir algún favor, ya para patentizar la devoción que la tenían los Padres de la misma Compañía.

LXXXVI.

Otro aditamento de la primera edición.

"El P. Claudio Ciriaca Morelli publicó en 1776 su "Fasti Novi Orbis" en Venecia: tampoco hace, al tratar del año de 1531, la menor referencia de la aparición, ó igual silencio lo hallamos en Baronio, Natal Alejandro y otros que siendo verdadera, no podían ignorar."

CONTESTACION.

Y porque el autor del "Fasti Novi Orbis" no hace la menor referencia de la Aparición en 1531, se deduce que no haga referencia en otro lugar. ¿A quién no causará hilaridad esta deducción de quien dice

que los escritores guadalupanos incurren en sofismas? Tal deducción no la haría ni un principiante de lógica. Comprendiéndolo así el adicionador, debido á las reflexiones que le hiciera algun colaborador suyo, retiró su dificultad en la segunda edición, pág. 91.

Ni podía ser de otra manera. El P. Domingo Muriel, que así se llama el Autor del "Fasti Novi Orbis," á la pág. 627, trae lo siguiente:

"Ordinatio DCI.—Anno 1757, 2 Jun."

"B. Virginem Mariam, quae neophyto cuidam Mexicano apparuisse fertur anno 1531, quamque Archiepiscopus et Illarum partium Episcopi omnium ordinum consensione in primariam deinceps elegerunt Sive Hispaniae patronam, auctoritate apostolica declaravit Benedictus XIV, rite electam. Concessitque pro omnibus regnis et dominiis Regi Catholico subiectis, ut die ab Ordinario assignanda, excepta dominica, officium proprium et missa celebrarentur..." Al fin dice que no se debe confundir Nuestra Guadalupeana con la de España "hec minus diversa quam Guadalupensis mexicana á Guadalupensis de Extremadura."

LXXXVII.

ADITAMENTO.

"Es cierto que el P. Juan de Alloza dió á luz en 1654 (no en 1564 como cuenta Oquendo, y se confirma nuestra fecha en la *Biblioteca Nova* de Nicolas Antonio) su "Cielo estrellado," y en el Lib. IV, cap. I, lám. 18 habla de la Aparición; pero como se ve, fué posterior á Miguel Sanchez, á quien aventajó en men-

BIBLIOTECA CENTRAL U.A.N.L.

iras, etc. Lo que sigue es asqueroso, como de un enemigo de la Madre de Dios, y todo por notar alguna diferencia accidental entre la Historia de Sanchez y el P. Alloza, como lo indicaremos adelante."

CONTESTACION.

Como siempre mala fé, para desfigurar la historia, haciendo creer al lector que antes del Lic. D. Miguel Sanchez no habia tradicion del Prodigio, y desentendiéndose por completo de lo que un crítico, como el M. R. P. José Antonio Pichardo dijo sobre la materia. Cigamos cómo se expresa este autor: "El P. Juan de Alloza, que escribió en Lima su *Cielo estrellado* en 1649, y se imprimió en Madrid en 1655, trae la Aparición COMO SABIDA POR EL DE PERSONAS FIDEIDIGNAS, pero tan VARIADA EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS, que se alejan mucho de la verdad. Véase su obra citada "Cielo estrellado de mil veinte y dos ejemplos de María," lib. 4, cap. 18. Sin embargo de esto es autor muy apreciable, porque comprueba nuestra tradicion. De aquí es que hice mención de él en el sermón que prediqué el año pasado de 801 en el mismo Santuario en la solemnísima fiesta que hicieron los señores Labradores á la Santísima Virgen, en que me propuse apoyar la tradicion con algunos documentos que he hallado y con algunas razones que he juzgado convenientes. Estas fueron mis palabras: "Yo no me demoraré en producir testimonios que todo el mundo sabe, y solo daré apuntes de algunos que no son vulgares y de que muy pocos tienen noticia, y haré algunas reflexiones sobre lo que escribieron dos autores, cuyas relaciones, aunque manchadas con

algunos borrones de falsedades no expurgadas hasta ahora, según entiendo, por ninguno, PRUEBAN EVIDENTEMENTE NUESTRA TRADICION. Tales son el V. P. Alloza y el P. Gumpembert, á quien se ha de añadir el P. Scherer por haber escrito copiándolo. El P. Alloza (que escribió en Lima el año de 1649, es decir, el año siguiente de haber salido á luz la obra del Br. Miguel Sanchez,) comienza así su narración: OI ESTE SUCESO Á PERSONAS FIDEIDIGNAS (es de presumir fuesen religiosos de su propio instituto) que han estado en la ciudad de México, y dicen que ES COSA COMUNMENTE SABIDA DE TODOS LOS DE AQUEL REINO, y que ellos vieron y veneraron la santa y milagrosa imagen (habla de la que tenemos delante por nuestra dicha) y prosiguió historiando su aparición, EN LO SUBSTANCIAL MUY CONFORME Á LA VERDAD, pero muy lejos de ella en algunas circunstancias, principalmente cuando escribe, que pidiendo el indio señas para llevarlas al obispo, la Señora se inclinó hácia el suelo, y cogió unas flores, etc., lo que no es cierto, pues la verdad es que la bendita Madre de Dios mandó á Juan Diego que subiera al cerro, y allí cortara las que viera. De donde se deduce, que las personas fideidignas, que dieron esta noticia al P. Alloza, no habían leído el libro de Miguel Sanchez, por haberse ido á Lima antes de su publicación, y á donde no había llegado el dicho libro, pues lo hubiera visto el P. Alloza, ó se lo hubieran ellas citado, y con todo SABÍAN Y TESTIFICABAN LA COMUN TRADICION . . ." (Elogio de San Felipe Berí, dicho el 26 de Mayo de 1802, y publicado en Madrid, 1803, nota C, pág. 10.)

Esto es hablar como un sabio, y tratar la cuestión con aquella crítica que en vano se buscara en el adi-

cionador. Pero ¿qué decimas? Procedió dicho adiccionador con tanta mala fé en el asunto, que omitió las fuentes de donde el P. Alloza supo la Maravillosa Aparicion; entrando de lleno contra lo puramente accidental, formulando objeciones con aquello mismo, que evidencia no haberse inspirado aquel Padre en la Historia de Sanchez. De manera que, tuvo el talento necesario el autor de los aditamentos, para referir aquello mismo que refuta su intento, que es el de probar que antes de publicarse aquella historia no había tradicion del prodigio.

Adelante contestaremos lo que dice contra la bendita Pintura, y lo relativo á los familiares del V. Zumárraga.

LXXXVIII.

ADITAMENTO.

El P. Fernán Gonzalez de Eslava, poeta de Nueva España á fines del siglo XVI, no dedicó una sola composicion á la Virgen Aparecida en la manta del Indio; como puede verse en sus "Coloquios espirituales y sacramentales y canciones divinas." México 1610, y reimpresso allí en 1877.

CONTESTACION.

Solemnisima mentira. Lea el adiccionador el "Coloquio diez y seis, del Bosque Divino donde Dios tiene sus aves y animales," á la pág. 226, y hallará los siguientes versos, con que habla la Templanza sobre el remedio de los celos.

¿No veis claro testimonio
Que en eso acertáis vos?
Jamás tendreis paz los dos,
Pues quereis que os dé el demonio
Lo que tiene de dar Dios.

Fuera mejor ocuparos
En misas y en obras pias,
En rezar y en romerias,
Que andar loca y desvelaros
En esas hechicerias.

Vuestra persona se ocupe
En adar una estacion,
Y llevar un corazon
Y OFRECEDLO EN GUADALEPE
CON MUY GRANDE DEVOCION.

Si esto no es aludir en una composicion á Nuestra Santisima Guadalupe, que lo diga el lector. Dedicados como fueron los "Coloquios al M. R. P. M. Fr. Juan de Guzman, Provincial de la Orden de San Agustín en Nueva España, nadie podrá dudar de la devocion que todo el instituto tenía á la Santa Imágen, y tal devocion que ocurrían al Santuario á ofrecer el corazon á la Madre de Dios, milagrosamente Aparecida en la tilma de Juan Diego.

Es tambien importante á la historia guadalupana un verso que se halla en el "Coloquio tercero, á la consagracion del Doctor D. Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México," pág. 32, por tratar del altisimo concepto en que era tenido el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso Montufar, Arzobispo que autenticó la devocion. Dice así:

CUIDADO.

Saldada queda la mengua
DEL BUEN PASTOR FALLECIDO.

ALEGRIA.

Si fué grande EL BIEN PERDIDO,
Del cielo ha de ser la lengua
Que alabe al que os es venido.
Y si perdió el Nuevo Mundo
A Juan su pastor primero
Y A ALONSO, QUE FUE UN LUCERÓ,
¿Quién podrá ser su segundo
De aquesto que es el tercero?

LXXIX.

ADITAMENTO.

"Juan Díez de la Calle, imprimió en esta (Madrid) 1646, "Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las Indias occidentales." En el cap. II se ocupa PROFUSAMENTE de la Nueva España: al tratar del Sr. Zumárraga (fol. 15 vuelta) nada dice de la... aparición de la Virgen en un ayate, ni en ningún otro lugar hace la más leve referencia....."

CONTESTACION.

Tan profundamente trata las cosas de Nueva España Díez de la Calle, que reduco á lo siguiente la biografía del primer Obispo y Arzobispo, de México. "Fue el primer obispo el Ilmo. Señor D. Fray Juan de Zumárraga de la Orden de San Francisco, natural de la Villa de Durango en Vizcaya; LLEGO Á MÉXICO EN

EL AÑO DE 1528 Y FUE PRESENTADO EL MISMO AÑO. Murió Domingo, despues de la fiesta de Corpus á las 4 de la mañana, año de 1548 de edad de mas de 80 años, electo arzobispo; yazo en su Yglesia, y pocos dias antes de que falleciera avia confirmado en 4 dias 14,500 indios."

De intento marcamos con mayúsculas el lugar en que debía mencionarse la Maravillosa Aparición, para que juzgue el lector si en semejante laconismo podría caber siquiera el sumario de aquel Prodigio. ¿Vendrá bien en un crítico juicioso evacuar semejante cita? ¿Procede de buena fe quien al evacuarla llama la atención del lector diciendo, que Díez de la Calle trata PROFUSAMENTE de Nueva España? ¿Dónde está esa profusion, ó cosa que se le parezca? Solo en el cerebro de quien ignora el significado de las palabras. A la verdad que, no puede darse mas vilísimo abuso que engañar tan vilmente á los lectores de buena fé.

LXXX.

ADITAMENTO.

15° En fin, en vano hemos buscado alguna referencia á la aparición en la "Historia general de México," Barcelona 1877 á 1882 por nuestro malogrado paisano D. Niceto Zamacoiz, que residió mucho tiempo en aquella nacion; y en el "México á través de los siglos," obra editada tambien en Barcelona y que toca á su término....." (Pág. 99.)

CONTESTACION.

No tenemos á la vista la Historia de Zamacoiz, que consultaremos cuanto antes; y nos referiremos á ella

al fin de este opúsculo. Pero si tenemos "México a través de los siglos". En esta obra, sin embargo de tener un objeto político y de ser su política nada ortodoxa, al tomo II, libro primero, cap. XI. (1624-1640), pág. 585 se lee lo siguiente, al tratar de la inundación de la ciudad mexicana:

"La misa se celebraba en los balcones y en las azoteas; y el tránsito por las calles solo podía hacerse en canoas, y en canoas se hizo en México una solemne procesión á la Virgen de Guadalupe, que por acuerdo del arzobispo y del virrey se trajo á la ciudad para implorar de Dios el remedio de tantas desgracias."

En el mismo tomo, libro segundo, cap. V, pág. 733, hablando de nuestro Sigüenza y Góngora, dice:

"Don Carlos de Sigüenza y Góngora escribió muchas obras, y las cuales se perdieron unas y otras fueron publicadas; entre estas se cuentan: *La primavera Indiana*.—México, 1662, en cuarto, canto en 77 octavas, REFIRIENDO LA APARICION DE LA VIRGEN DE GUADALEPE;....."

Tomo cit., cap. VIII, pág. 782. Trae la "portada del libro titulado *Escudo de armas de México*, escrito de orden del Virrey Vizarrón con ocasion de la epidemia que azotó á la Nueva España en 1737 (obra impresa en México el año de 1746)," en que se ostenta Nuestra Santísima Guadalupe en los aires, sobre la ciudad, teniendo alrededor tres ángeles, y abajo los enfermos y arrodillados los sanos implorando auxilio. Con los siguientes versos latinos, concluye la estampa.

Iridis hand florens oculos datudat imago:

Aeræ sub trino Pelta colore lotet.

Quæ, fallente Numa fuit ægræ fabula Romæ;

Mexicæi casus edocet ampla fides.

Nempe novi pariter mundi caput altera Roma,

Et Coelo PELTAM Mexicus ægra tulit.

A Domini Ancilla, ANCILLE hoc, tibi, Mexice, grator;

Auspicio et scutum, nobile stemma tuum.

Josephus de Ibarra Inventor.

Balthazar Troncoso delineavit et sculp.

Mexico

a. 1743.

(Tomado al pié de la letra.)

Lo copiado basta no solo para evidenciar la falsedad de la acersion del adiconador, sino para que reciba una leccion sobre cómo deben respetarse las creencias de un pueblo católico.

LXXXI.

Signe el aditamento.

.... Lo mismo que en otro historiador, tan respetable como conocido, el mexicano D. Lucas Alamán. Con alta diplomacia alude á la Aparicion, salvando su juicio ante el publico, pero bien se deja traslucir que no creía en ella, por estas palabras de su 7.ª Disertacion, pág. 195 (II Tomo, México, 1844.) "He creído tambien deber abstenerme de hablar de "aquellas tradiciones piadosas (nótese que habla en plural) que han sido objeto de disputas empeñadas entre los escritores, y que deben ser más bien materia de respeto (no de creencia) que de discusion." Las frases escritas entre parentesis son del adiconador.

CONTESTACION.

No se necesita un grande esfuerzo para responder á la objecion que el adicionador funda en las palabras del Sr. Alaman, que acabamos de transcribir. El autor de las *Disertaciones* sabia muy bien lo que, en lenguaje exacto y técnico, se entiende por *tradiciones piadosas*; y las distinguió con precision de las populares y vulgares; y en el concepto de la diferencia entre unas y otras, decía que las primeras son mas dignas de respeto que de discrecion. La llamada de atención que el adicionador hace con su parentesis, sobre la exptacion *en plural* del Sr. Alaman, á nada conduce; porque si con esto quiso dar á entender que el escritor se refirió á todas las tradiciones pias, inclusive la de la Aparicion Guadalupeña, anda inexacto en su apreciacion; puesto que, nunca de una afirmacion en plural se puede deducir lógicamente una afirmacion universal.

Ahora bien: aun dado el supuesto de que el Sr. Alaman comprendiera la Aparicion en las tradiciones puramente piadosas, por esto sólo queda establecido que la juzgaba digna de respeto, y no conveniente tometerla á discusion. Y esta solo basta para formar juicio sobre la apreciacion que del portentoso guadalupano hacia el autor de la *Disertacion*; cuyo buen juicio, probidad histórica y sabia crítica no le impedian profesar respeto á la tradicion piadosa conservadora de tal portentoso.

Veámos ahora lo que la Iglesia tiene y observa á propósito de tradiciones piadosas, y podemos decirlo en pocas palabras, remitiendo, al que quiera saberlo al exámen de los privilegios y gracias otorgadas á

Santuarios célebres, en los cuales el culto religioso trae su origen de hechos portentosos conservados en la memoria de los pueblos, con fundamento de *tradiciones piadosas*; y á los cuales hechos los mismos pueblos han acordado una *creencia ó fé pia*, transmitida de generacion en generacion. (Vides Benedicto XIV. De servor. Dei beatificat., et beator., canonizat, lib. IV. pars. II. cap. X. pass.

Así es que, del texto citado por el adicionador no se deduce, como pretende, que el Sr. Alaman "aludiendo con alta diplomacia á la Aparicion haya dejado traslucir que no creía en ella, salvando su juicio ante el público." Y nosotros consultando varios otros papeles del mismo escritor, y atendiendo á los términos que en ellos usa al mencionar á Nuestra Madre de Guadalupe, su culto, su patronato, etc., nos creemos más fundados que los advefsarios, para afirmar que nuestro clásico historiador, aceptaba la *piadosa tradicion guadalupana*, y la respetaba, tal como la acepta, tiene y respeta el cristiano pueblo mexicano; que no cree digno de su piedad librarla á temerarias discusiones. De caracteres como el del católico Sr. Alaman no es presumible esa *alta diplomacia* que salva su juicio ante el público, para no dejar sospechar que niega lo que finge venerar. El autor de las *Disertaciones*, como buen católico pudo, en la materia que nos ocupa tener la piedad y la prudencia de que dá ejemplo la Iglesia, no reprobando la tradicion conservada por todo un pueblo pero sin pretender trasformar en *fé teológica* lo que solo es materia de *creencia pia*. (Benedicto XIV. lugar citado.) Y si á esto llama el adicionador *alta diplomacia* (increyente), allá se las avenga con su diccionario.

LXXXII.

Sigue el aditamento.

"Igualmente hemos ojeado el "Diálogo sobre la historia de la Pintura en México," impreso allí (México) en 1872, obra de un juriconsulto tan sabio, como ortodoxo, el Lic. D. Bernardo Couto. Magnífica oportunidad tuvo en este opúsculo para hacer alguna alusión sobre esa *maravillosa pintura*, así calificada por otro Miguel, pero no Sanchez sino Cabrera. Su silencio en este punto es altamente significativo. . . (Pág. 100.)

CONTESTACION.

¿Qué concepto se habrá formado de sus lectores el autor de los aditamentos, para burlarse de ellos tan audazmente? Oiga como hablan los interlocutores en el Diálogo citado.

"Pesado.—El estudio de Nuestra Señora de Guadalupe, creo que fué mucho lo que ocupó á los pintores de aquel tiempo. (Siglo XVII.)"

"Couto.—Desde que en 1648 publicó el presbítero Miguel Sanchez la primera HISTORIA DE LA APARICION se fijó la atención en la imagen, y empezaron á multiplicarse las copias; pues antes de esa época no había más que una que estaba en Santo Domingo, según asegura un analista contemporáneo. En 1666 se hizo el reconocimiento facultativo del lienzo, en que intervinieron siete pintores, que fueron el Lic. Juan Salguero, clérigo; el Br. Tomás Contrado, hombre de letras; Sebastian López de Ayalos; Nicolás de Fuen Labrada; Nicolás de Angulo; Juan Sanchez y

Alonso Zárate; sus obras, escribía el autor del "Escudo de Armas de México," hacia á mediados del siglo último, AUN NOS ESTÁN DICRIENDO SUS ASERTOS." Ya vé el adicionador que Couto no solo hace alusión á la bendita Pintura, sino que menciona la Historia del Prodigio, así como el reconocimiento hecho en 1666, del cual resultó que unánimemente contestaron todos los que intervinieron en él, que dicha Pintura era obra celestial.

No correspondiendo á la índole del opúsculo sobre Pintura por Couto, fallar sobre obras del Divino Apelles, sino sobre las de la paleta humana, bastante hizo el autor con hacer suyas las palabras de Cabrera D. Cayetano. En su juicio sobre Cabrera D. Miguel, no hizo otra cosa que expresar el sentir de contemporáneos, con la imparcialidad que el caso pedía. Al efecto cita las fuentes de donde toma sus asertos, como podría hacerlo cualquiera. Mas de esto ni se deduce, ni puede deducirse, que fuese antiguadalapano. Adelante veremos una poesía de nuestro Arango y Escandón, en que consta su creencia sobre el Prodigio.

Respecto de D. Joaquín Pesado, á quien se hace intervenir en el Diálogo, no hay más que ojear el periódico titulado "La Cruz," y en el tomo I, pág. 20 se hallará un precioso artículo sobre el Santuario Guadalupeño, precedido de una magnífica fotografía del tabernáculo en que estaba la Santísima Virgen en la antigua Colegiata. Todo esto fué publicado bajo la dirección del insigne Pesado; que si participaba de las mismas ideas de Couto, nada más se necesita para juzgar de la obra de este sobre la "Pintura."

LXXXIII.

Sigue el aditamento.

Incurren en igual reserva vates tan sublimes como cristianos, mexicanos como los dos anteriores: el Lic. Alejandro Arango y Escandón, D. José Joaquín Pesado y D. Sebastian Segura, cuyos elevados cánticos nos han recreado, pero siguieron las huellas de otro celebrísimo, D. Bernardo Balbuena, en su "Grandeza Mexicana."

CONTESTACION.

Recreándose tanto el adiciónador con los cantos de los poetas que cita, no dudamos que se recreará en el solemne mentis que le da nuestro Arango y Escandón en la siguiente.

"Epístola al Doctor Don José Bernardo Couto con motivo de su "Discurso sobre la Constitución de la Iglesia.

Augusta religión de mis mayores,
A quien mi patria misero debiera
En edad más feliz hijos mejores.

Tan solo en ti mi corazón espera:
Que dulce alivio en infortunio tanto
De otra mano esperar inútil fuera.

Y en estas horas de mortal quebranto
Las palmas vuelvo, y el mirar doliente
DEL TEPÉYAC AL SIMULACRO SANTO.

Centro y lazo de amor, ante él la gente
Se postra y quema incienso todavía
De California á Yucatan ardiente.

¿Y al noble pueblo, que adoptó María,
Cercado se verá de niebla oscura,
Mal guardada la fé, que al cielo guía?

Tú mi Bernardo, que su antorcha pura
Don excelso de Dios, sumiso adoras,
Cifrando en su custodia tu ventura.

Tú de MI MADRE la clemencia imploras;
Y ¡ay! tú también con angustiosa pena
Por esta tierra, en que nacimos, lloras.

Algunos Versos de D. Alejandro Arango y Escandón—segunda edición corregida—México—Imp. de Ignacio Escalante—Bajos de San Agustín, n. 1—1879.—Pág. 29 y 30.)

Poesía es esta tan conmovedora, que por sí sola bastaría al más escéptico para no empeñar su pluma contra el SIMULACRO SANTO; y si implorar de Nuestra Augusta Madre la clemencia. Es la mayor condenación del innuendo anónimo intitulado "Libro de sensación;" así como uno de los más elocuentes testimonios de la fé guadalupana, tanto de Arango y Escandón como de D. Bernardo Couto.

La de D. José Joaquín Pesado, suficientemente comprobada está en el valiente periódico citado en el número precedente.

Lease también en dicho periódico: 1º una poesía á Nuestra Señora de Guadalupe, por Fr. Beño, México 12 de Diciembre de 1855. (Tomo cit. pág. 227.)

2º Lo escrito por el P. Lazcano, de la Compañía de Jesús sobre el milagroso origen de la bendita Imágen.

3º Lo que dice Orozco y Berra sobre nuestro Miguel Cabrera en el "Diccionario Universal de Historia y Geografía," mencionando la "Maravilla americana y conjunto de maravillas." (Tomo III, pág. 145.)

4º Bibliografía del sermón de la Santísima Virgen de Guadalupe, por el P. D. José María del Barrio, (tomo VI, pág. 36.) 5º Invocación de Nuestra Señora de Guadalupe, obra instituida en Morelia. (Pág. 485.) 6º Devoción á la misma Virgen Santísima, en Paris. (496.) 7º Asociación de penitencia en Morelia, con objeto de tributar culto á nuestra Guadalupeana, en su Maravillosa Aparición. (Tomo VII, pág. 254.) Todo esto fué publicado bajo la dirección de D. José Joaquín Pesado.

LXXXIV.

Concluye el adifamento.

"El Lic D. Ignacio Manuel Altamirano, mexicano, en su obra "Paisajes y Leyendas, tradiciones y costumbres de México," impresa allí 1884, hablando del inmortal autor de la vida del Sr. Zumárraga, pág. 317, dice: "Además el Sr. García Icazbalceta que *historió escrupulosamente y con la mayor erudición, la vida y hechos del obispo Zumárraga, registrando cuantos documentos antiguos hacían al caso, no dice en su autorizado libro una sola palabra acerca de la aparición de la Virgen de Guadalupe de México, y aunque tal silencio constituye solo un argumento negativo, él es digno de la mayor atención tratándose de un escritor tan escrupuloso como el Sr. García Icazbalceta, de un libro tan minucioso y FUNDADO como el suyo, y de una tradición interesante como la de la Virgen de Guadalupe en que aparece mezclado de una manera principal el obispo Zumárraga.* (Pág. cit.)"

CONCLUSION.

Excelente católico debe ser el que ocurra á la autoridad de una persona de las ideas del Sr. Altamirano contra tradiciones eclesiásticas siendo solo permitido clar esta clase de autores cuando las favorecen. Solo le faltó agregar á este catálogo todos los periódicos anticatólicos que han hablado contra el Predigido. Mejor que católico, debería llamarse libre pensador. Así no engañaría miserablemente á sus lectores.

No olvide sin embargo la lección que le dá dicho Sr. Altamirano, cuando dice: "aunque tal silencio constituye solo UN ARGUMENTO NEGATIVO," nada de evidencias, ni de otras palabras por el estilo con que á fuerza quiere el adicionador que el lector acepte sus soñamas y mentiras. Es como si dijera el Sr. Altamirano "por más autorizada que sea la pluma del biógrafo del Primer Obispo y Arzobispo de México, su silencio no llega á constituir argumento positivo, que es el que, en buena crítica, vendría á destruir la tradición."

Buena hubiera sido que al ocurrir á la autoridad del Sr. Altamirano, se hubiera fijado el adicionador en las últimas palabras de los "Paisajes y leyendas," donde condenada está la conducta antipatriótica del mismo adicionador, escribiendo necesidades contra la tradición. Dice así, pág. 484:

"El día en que no se adore á la Virgen del Tepeyac en esta tierra, es seguro que habrá desaparecido, no solo la nacionalidad mexicana, sino hasta el recuerdo de los moradores de la México actual."

LXXXV.

Sigue la Contestación.

No debe agrandar mucho al Sr. Icazbalceta, por más que el Sr. Altamirano haga mérito de su silencio sobre la Aparición, el ser citado por el autor de los aditamentos. Ciertos estamos de que dicho Sr. Icazbalceta, sean cuales fueren sus ideas sobre el particular, jamás publicará algo contra el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Y siempre que con los documentos que haya encontrado se forme objeción contra el Milagro, contestaremos lo que en su "Carta de actualidad" decía el sapientísimo Obispo de Yucatan, Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, honra de las letras patrias:

"Pues bien, sobre la autoridad de Icazbalceta se apoya la objeción, y con la autoridad de Icazbalceta he de responder: y no es porque nuestro querido bibliógrafo esté contra sí mismo; sino porque de muchos no ha sido bien estudiado y comprendido. Icazbalceta tiene además de todas sus envidiables glorias, la muy señalada de proporcionar los mejores datos y satisfactorias explicaciones que han de servir para defensa de la historia guadalupana, como llenando con sólidos puentes los hondos vacíos de nuestra mutilada historia, hasta que llegue el deseado día de más felices hallazgos."

LXXXVI.

Conclusión de los aditamentos.

..... "Cuando en 1794 leyó nuestro gran valenciano D. Juan B. Muñoz, ante la Real Academia de

la Historia, su disertación sobre la falsedad de la Aparición de la Virgen de Guadalupe de México (tan debilmente rebatida por los mexicanos Gomez Marin, 1819; Guridi y Aleocer, 1820, y Tornel 1849) la apoyaba particularmente en este completo silencio de los autores anteriores á Sanchez. (Pág. 102.)

CONTESTACION.

Para levantar falsos testimonios no hay dos como el autor de los aditamentos. No dice el rubro de la Disertación de Muñoz "sobre la falsedad de la Aparición etc." Está concebida en estos términos "Memoria sobre las Apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de México, leída en la Real Academia de la Historia por su individuo supernumerario D. Juan B. Muñoz. El COMPLETO SILENCIO que pondera el adicionador, se disipará como el humo en el siguiente número. Vamos ahora á contestar el paréntesis.

Si tan debilmente fué rebatida la Memoria de Muñoz por los tres autores que se citan en dicho paréntesis; ¿Por qué no sacó á relucir su crítica el expresado adicionador, refutando concluyentemente los asertos de dichos autores? Nada más fácil que declarar; pero nada más difícil que habérselas con escritores de la talla de los defensores guadalupanos. Léanse las defensas de la Aparición comparadas con los aditamentos, y al punto se verá donde hay ciencia, lógica, crítica y todo cuanto debe adornar al que toma la pluma para escribir sobre asuntos histórico-religiosos! Ni que capaz es, quien escribe como el adicionador, de contestar á un Gomez Marin, á un

Guridi y Alcocer, á un Tornel y Mendivil! Ante el último, fuese bien dicho adiciónador, enmudeció el mismo Sr. Altamirano. Recorra los "Paisajes y Leyendas" y no hallará la bibliografía del mencionado Tornel y Mendivil. Pero si encontrará estas palabras: "Hoy no se escribe nada en favor de la Aparición, ni hay necesidad de ello. El culto está consolidado; nadie se mete á contrariarlo ni hay para qué" (Pág. 482.)" Tales palabras en boca del Sr. Altamirano equivalen á dejar entender que á su juicio está bien comprobado el Milagro; debiendo advertir que cuando así se expresaba es porque había leído ya á Gomez Marin, y Guridi y Alcocer.

Oigamos el alto concepto que de estos tenía, al tratar de la Memoria de Muñoz. "Desde luego, dice, MUCHAS DOCTAS PLEMAS se aprestaron á la defensa de la tradición mexicana, y la primera que se ensayó fué la del Dr. D. Manuel Gomez Marin, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de México que intituló su disertación: "Defensa Guadalupeña contra la Disertación de D. Juan Bautista Muñoz. (Consta de 55 páginas en 4.^o—México.—Valdés.—1819.) En ella se encarga de contestar uno por uno todos los argumentos del académico español, reproduciendo las noticias que conocemos, explicando el silencio de los contemporáneos y analizando las objeciones con las reglas de la Teología, pero todo esto en un estilo respetuoso . . ." (Pág. 224.)

"Después del Dr. Gomez Marin, el Dr. José Miguel Guridi Alcocer, cura del Sagrario de la Catedral de México, publicó su *Apología* en que después de insertar la Disertación de Muñoz, la impugnó con más extensión todavía que su antecesor, pero siempre con

el estilo en que la vehemencia no traspasa los límites de la más respetuosa urbanidad" (Pág. 425.)"

De manera que, según el Sr. Altamirano, si bien respetuosamente y con urbanidad, llenaron su objeto los autores citados. Nada de debilidad al rebatir á Muñoz, que al haberla habido, jamás la habría disimulado dicho Sr.; ni hubiera dicho, como lo notamos antes, que no había necesidad de escribir más sobre la Aparición. No parece sino que el Sr. Altamirano, al tratar de tan insignes defensores del Prodigio quiso anticiparse á refutar al autor de los aditamentos.

LXXXVII.

Otro párrafo de la conclusión de los aditamentos.

"El P. Papebroquio, S. J. que fué uno de los Bolandistas ó continuadores de la obra "*Acta Sanctorum*," con cuanta razón escribía: "*Silentium in historia porbit, et quandoque demonstrat: ut quando Historici Oxnes silent.*" En historia el silencio es una prueba, á veces demostración, como cuando tonos los historiadores callan.

CONTESTACION.

¿Quién alega esto? Precisamente en igual doctrina se funda el número XIII, pág. 111 de nuestro opusculo, intitulado: "La Milagrosa Aparición, etc., donde citamos á Gabriel Penoto, cuyas palabras son las siguientes: *In historia argumentum ex negotiis probat, et quandoque demonstrat, ut quando Historici Oxnes silent*, lib. I, hist. trip. Canonic. S. Augustini, in cap.

45.) Con dicha doctrina demostramos, que no habiendo ningún escritor en más de un siglo que atribuya al Indio Marcos la Pintura Guadalupeña, el silencio de todos demuestra ser falso de toda falsedad que dicho indio pintara la bendita Imagen, como afirmaba en su sermón el P. Bastamante, sin probar su aserto.

Cerrando hoy el adicionador, sus *famosos aditamentos*, con las palabras del P. Papebroquio, marcando con mayúsculas el vocablo OMNES, TODOS; y dando á entender que todos los escritores que hubo desde 1531, hasta 1648, y algunos posteriores, guardaron silencio sobre la Maravillosa Aparicion; con dichas palabras el mismo adicionador decidió su más completa derrota. Ellas son las más completa demostracion de que ninguno podrá negar la verdad del Prodigio. Porque, si es necesario que todos, absolutamente todos, hayan guardado silencio sobre un hecho para que en historia quede demostrada la falsedad; habiendo no sólo uno, sino diez y siete monumentos, segun lo demostrado en el número LXIII, que mencionan la Maravillosa Aparicion, sin contar la Relacion de D. Antonio Valeriano y otros documentos del siglo XVI y principios del XVII, el catálogo de libros, etc. que amontona el adicionador en sus aditamentos, nada prueban, ni menos demuestran, contra el Prodigio del Tepeyac. Con razon el eminente P. Alejandro, citada por el P. Santa María, tratando no del silencio de ayer acá, sino del silencio de siglos, corta en pocas palabras todas las dificultades sobre esto; tratándolas de BAGATELAS. Oigámoslo: "*Respondet haec argumenta futilia esse, quia negantia sunt.*" Contestando en otro lugar al silencio de S. Lúcas sobre el viaje de S. Pedro á Roma, dice: *Argumenta auctoritate negativa no*

luna esse ponderis. Lea el adicionador el tomo I, del referido P. Santa María, disertacion tercera, art. II, § II, pág. 220, y verá cómo en vano se fatigó en hojear libros y más libros para impugnar la tradicion guadalupana. "Justamente llamaba el Gran Padre San Jerónimo al argumento negativo tomado del silencio de los escritores contemporáneos, argumento por su debilidad de paja ó estopa. Seria necesario estar DESNUDO DE RELIGION Y DE PIEDAD para abrazar en general é indistintamente un argumento que arruina la fé debida á muchos sacrosantos Misterios, y la sólida piadosa, creencia de innumerables milagros y sagrados sucesos. ¿En que autor contemporáneo á los Santos Apóstolos se lee que ellos compusieron el Símbolo de nuestra Fé? ¿En cuál de los coetáneos se hallan noticias claras de la Presentacion en el Templo, de la Resurreccion en cuerpo y alma, de la Asuncion gloriosa á los cielos de la Santísima Virgen Madre de Dios?..... ¿Más para qué cansarnos? Sole sobre las ruínas de la Religion y de la piedad podría sostenerse este argumento tomado en general y sin distincion. (Dr. y Maestro D. José Patrio Fernandez de Uribe, canónigo penitenciario de México, "Disertacion histórico-crítica" sobre el celestial origen de Nuestra Guadalupeña. § V. pág. 52.)"

LXXXVIII.

Signe el anónimo latino.

TEXTO.

"IV. ISORUM QUORUM SILENTIUM.—Si deinde de geographicis tabulis seu istorum picturis loquamur, in nullo vere authenticum et existente, ea quae desideramus invenitur. (sic).

Ex. gratiâ. In Tellerii Romensis et Vaticani codicibus typis datus a Lord Kingsborough et in annualibus seu historicis picturibus (sic) a Monsieur Aubin usque ad an. 1697 attingentibus. Aliquid postea de picturis in defensoribus relatis dicam. (Pág. cit.)"

IV. TAMBIÉN en suENTRIO DE LOS INDIOS.—Si por último tratamos de los anales ó pinturas de los indios, en ningúno verdaderamente auténtico y existente, se hallan aquellas cosas que deseamos. Por ejemplo en los códices Romense y Vaticano publicados por Lord Kingsborough y en los anales ó pinturas históricas de Monsieur Aubin que llegan hasta el año de 1697. Algo diré después de las pinturas mencionadas por los defensores.

CONTESTACION.

Muy satisfactoria la da el autor de los aditamentos al plantear la misma dificultad en el aditamento III, pág. 94.—Estas son sus palabras. "Boturini, en su Catálogo del Museo Indiano que está al fin de la "Idea de una nueva historia general de la América Septentrional," impresa en esta (Madrid) 1746, § XXXV núm. 2, habla de "un ms. en lengua náhuatl. Trata de muchas cosas pertenecientes al imperio mexicano, refiere el haberse aparecido la Santísima Señora en el cerro de Tepeyacac (sic). No puso el autor della, correctos los números arábigos del año en que sucedió la aparición, pero la historia es auténtica, fidedigna."

"Este Ms. no se ha perdido: su autor es el indio Juan Bautista del barrio de Tlalteoloco. Comienza "X (Tepeyá) quid mexicico orpo. do. frai juo." es decir 1528 cuando llegó á venir el Obispo don fral juan (Zambraga.) XIII "acuti yipam acico pres-

deca." 1531 llegó el presidente (Fuenleas), y termina en 1552. Lo hemos consultado en nuestra Biblioteca de la Real Academia de la Historia donde están varios de los documentos que pertenecieron al dicho caballero milanés. EN EL SI HABLA DE LA APARICION. . . . Con números arábigos bien correctos, § 33 dice: "In ipan xihuitl 1555 años, Iquac monexitizino in Sancta Maria de Quatalupe, in ompa Tepeyacac." En el año de 1555, cuando se manifestó Santa María de Guadalupe allí en Tepeyacac."

Ya vé el contrincante que anda poco lógico, al afirmar que no se hallan anales indígenas auténticos y existentes que hablen de la Maravillosa Aparición, únicamente porque en los que consultó no se habla del Prodigio. Indubitable como es la autenticidad y existencia del MS. de Juan Bautista, citado por Boturini, sería mas que temeridad negar que no son auténticos todos los documentos mencionados por este autor, referentes á la Maravillosa Aparición. En consecuencia, auténticos son, aunque no se hallen, otros dos manuscritos, de que habla dicho Boturini en el párrafo citado y de los cuales dice así:

"3.—Otros dos Manuscritos en lengua Náhuatl, que están citados en las Piezas sueltas de la Historia del Imperio Mexicano. Mencionan en cortos renglones LA APARICION EN EL AÑO, QUE LE TOCA, no podrá humanamente acordarse cuales sean dichas Piezas sueltas. Probaré la ANTIGUEDAD DE ELLAS en el Prólogo referido." (En 4 Originales.) (Pág. 85.)

Al concluir el "Catálogo del Museo Indiano, § último, núm. 3, dice: "Por fin advierto, que en mi Establecimiento se hallan otros mas Documentos de los que aquí se especifican; pero por ser flaca la memoria, y vo-

luminosos los Papeles, no me puedo acordar de todos; pues cuando escribí este Catálogo, me hallaba apartado de mi Archivo."

"Lava Deo, et Virgini Guadalupe per infinita saeculorum saecula. Amen."

Efectivamente, como vemos en otro lugar, hay otros preciosos manuscritos guadalupanos que no cita Boturini en su "Catálogo," sin embargo de haberselos hallado en su preciosa y rica Colección de MS.

Ni debo llamar la atención que, al tratar de los anales de Juan Bautista, diga que están correctos los números arábigos porque habiendo tenido manuscritos originales en que se pone la Aparición en 1531, según acabamos de ver, y no teniendo noticia de los acontecimientos de 1556, discurría como hubiera discurrido el mejor historiógrafo antes de ser conocida la Información contra Bustamante. Mas no por esto es de despreciarse lo que dice respecto al año del citado MS. de Juan Bautista; porque con la incorrección que nota en los números del año, quedamos plenamente asegurados de que en los demás manuscritos que menciona del mismo siglo está bien demostrado el año de 1531, puesto que no advierte que está corregido el año.

En esto no reflexionó el autor de los aditamentos cuando para impugnar la Aparición dice al referir el texto del expresado Juan Bautista: "Con números arábigos bien correctos" subrayando esta palabra. Bien sabido es que el adjetivo *correcto* es lo mismo que corregido, del verbo corregir, que significa, "emendar lo que está errado;" en cuyo sentido tomó la palabra *correctos* nuestro Boturini, y no en el de estar mal delineados. Tan cierto es esto, que tratando el

Diccionario de autoridades de dicho adjetivo, pone entre otros el siguiente ejemplo: Ribad. Fl. Sanctorum. Vid. de S. Geronymo. "Enmendó en Roma los Psalmos, . . . que la Iglesia lee y canta; y por orden de San Dámaso, el Testamento nuevo, que en su tiempo andava no tan *correcto*."

Otra cosa importantísima hallamos en la noticia de los anales de Juan Bautista; y es la primera letra (Q) con que está escrito en mexicano el nombre de Guadalupe. Con el uso de esta letra se confirma lo que dijimos en el número X sobre esta advocación. Recuérdese que, en escritos antiguos, se usaba generalmente la *g*, en la palabra *quando*, en la cual como es bien sabido, debe usarse de *c*. Hay tanta diferencia entre Guadalupe y Quatalupe, cuanta debe haber entre un vocablo castellano y otro nahuatl. La significación de uno y otro no puede ser la misma. Resulta por tanto que la palabra *Quatalupe*, de que se usa en dichos anales, es corrupción del *Cua-talupah* mexicano, con que los indígenas expresaban la Inmaculada Concepción de Santa María, según lo expuesto en dicho número; y hé aquí que, á medida que se descubren manuscritos del siglo XVI, se confirma más y más el Milagroso Aparecimiento de la Santísima Virgen en la tilma en que la veneramos.

LXXXIX.

Signe la Contestación.

Verdad es que los anales citados ponen la Aparición uno de ellos en 1555, y los otros dos en 1556; pero también es cierto que otros manuscritos indígenas, y en mayor número la ponen en 1531.

luminosos los Papeles, no me puedo acordar de todos; pues cuando escribí este Catálogo, me hallaba apartado de mi Archivo."

"Lava Deo, et Virgini Guadalupe per infinita saeculorum saecula. Amen."

Efectivamente, como vemos en otro lugar, hay otros preciosos manuscritos guadalupanos que no cita Boturini en su "Catálogo," sin embargo de haberselos hallado en su preciosa y rica Colección de MS.

Ni debo llamar la atención que, al tratar de los anales de Juan Bautista, diga que están correctos los números arábigos porque habiendo tenido manuscritos originales en que se pone la Aparición en 1531, según acabamos de ver, y no teniendo noticia de los acontecimientos de 1556, discurría como hubiera discurrido el mejor historiógrafo antes de ser conocida la Información contra Bustamante. Mas no por esto es de despreciarse lo que dice respecto al año del citado MS. de Juan Bautista; porque con la incorrección que nota en los números del año, quedamos plenamente asegurados de que en los demás manuscritos que menciona del mismo siglo está bien demostrado el año de 1531, puesto que no advierte que está corregido el año.

En esto no reflexionó el autor de los aditamentos cuando para impugnar la Aparición dice al referir el texto del expresado Juan Bautista: "Con números arábigos bien correctos" subrayando esta palabra. Bien sabido es que el adjetivo *correcto* es lo mismo que corregido, del verbo corregir, que significa, "emendar lo que está errado;" en cuyo sentido tomó la palabra *correctos* nuestro Boturini, y no en el de estar mal delineados. Tan cierto es esto, que tratando el

Diccionario de autoridades de dicho adjetivo, pone entre otros el siguiente ejemplo: Ribad. Fl. Sanctorum. Vid. de S. Geronymo. "Enmendó en Roma los Psalmos, . . . que la Iglesia lee y canta; y por orden de San Dámaso, el Testamento nuevo, que en su tiempo andava no tan *correcto*."

Otra cosa importantísima hallamos en la noticia de los anales de Juan Bautista; y es la primera letra (Q) con que está escrito en mexicano el nombre de Guadalupe. Con el uso de esta letra se confirma lo que dijimos en el número X sobre esta advocación. Recuérdese que, en escritos antiguos, se usaba generalmente la *g*, en la palabra *quando*, en la cual como es bien sabido, debe usarse de *c*. Hay tanta diferencia entre Guadalupe y Quatalupe, cuanta debe haber entre un vocablo castellano y otro nahuatl. La significación de uno y otro no puede ser la misma. Resulta por tanto que la palabra *Quatalupe*, de que se usa en dichos anales, es corrupción del *Coa-tlatocauh* mexicano, con que los indígenas expresaban la Imaculada Concepción de Santa María, según lo expuesto en dicho número; y hé aquí que, á medida que se descubren manuscritos del siglo XVI, se confirma más y más el Milagroso Aparecimiento de la Santísima Virgen en la tilma en que la veneramos.

LXXXIX.

Signe la Contestación.

Verdad es que los anales citados ponen la Aparición uno de ellos en 1555, y los otros dos en 1556; pero también es cierto que otros manuscritos indígenas, y en mayor número la ponen en 1531.

1°. Otros dos manuscritos que menciona Boturini, según vimos en el precedente número.

2°. Un manuscrito que, aunque no hace referencia á él en su Catálogo, perteneció á su colección, según demostraremos adelante.

3°. La Relación del Prodigio, por D. Antonio Valeriano, de la cual trataremos en el lugar correspondiente.

4°. Los anales á que se refiere el P. Baltasar González, cuya autenticidad probaremos en otro lugar.

5°. El MS. que halló el Dr. Bartolache, trasunto de otro que se vino escribiendo desde el Siglo XVI, como lo probaremos al tratar de este asunto.

6°. Algunos mapas indígenas, de que se dará razón al mencionar los documentos y libros guadalupanos.

Indiscutible es la autoridad de todos estos documentos, habiendo demostrado, como ya demostramos, en el número XIII con el testimonio de ocho escritores, que el Santuario fué fundado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. ¿Habrà contradicción entre estos dichos escritores y los anales citados por el autor de los aditamentos y la nota de la segunda edición del libro de sensación? ¿Se referirán unos y otros autores indígenas á distintas Apariciones de la Santísima Virgen del Tepeyac? ¿No habrá medio de conciliar la noticia de los primeros con la noticia de los segundos? Así lo juzgará quien no sepa que en toda devoción nueva hay dos épocas, una de su origen y otra de su aprobación; quien no esté al tanto de los procedimientos canónicos siempre que se trata de la verificación de un Prodigio. Llena está la historia eclesiástica de casos de esta naturaleza, aun en el órden dogmático. Desde el principio del Cristianismo cre-

yeron los fieles que la Madre de Dios fué concebida sin la mancha de la culpa original; pero hasta 1854 lo declaró dogma de fé el inmortal Pio IX. Si un anallista, con el laconismo que se acostumbra escribir estos libros, dice: "1854. La Inmaculada Concepcion de María, ¿quién pondrá en duda que no fué este año cuando se obró este Portento de las misericordias del Altísimo? Solo el que no conozca nuestra santa Religión.

Otro ejemplo, entre mil. En 1737 se proclamó Patrona de Nueva España la Santísima Virgen de Guadalupe, en virtud de haber cesado por su intercecion la desoladora epidemia del *mollazahuatl*; pero hasta 1754 confirmó la Santidad del Sr. Benedicto XIV dicho Patronato. Ábrase el "Fasti Novi Orbis," y consúltese el año de 1737, y nada se hallará sobre el referido Patronato. Recórranse los siguientes años, y en el de 1757, ordinatio DCI, pág. 627, y ahí se leerá lo que trascribimos en otra parte, sin referencia al año de 1737. Se dirá por esto que en 1757 se proclamó Patrona Nuestra Guadalupe? Evidentemente que no; porque el P. Cavo, analista también, en sus "Tres Siglos de México," libro undécimo, año de 1737, al tratar de la desolación de la ciudad de México por el referido *Mollazahuatl*, dice: "En este estado tan lamentable se hallaba México, cuando el Virrey, la muy noble ciudad y casi todos los gremios, por una especie de aclamación determinaron jurar por Patrona á la SANTÍSIMA Virgen de Guadalupe, lo que se celebró el mes de Mayo con aquella pompa que permitía el estado de la ciudad, y con tal felicidad que luego se comenzó á experimentar la protección de tan GRAN MADRE"

No de otra manera sucedió con la Maravillosa Aparición. Acontecida esta en 1531, los escritores indígenas que mencionamos antes, tuvieron cuidado de fijar bien el año de este asombroso Milagro; así como el P. Cavo, refiere entre los sucesos memorables de 1737 la proclamación del Patronato Guadalupeño. Mas como dicha Maravillosa Aparición, según lo expuesto en el número XVI, no fué autenticada sino hasta 1536, por eso Juan Bautista, D. Domingo Francisco de S. Anton Muñoz Chimalpaín y los annales mexicanos pertenecientes al Lic. D. José Fernando Ramírez, mencionan este Prodigio en el referido año de 1536, así como el "Fasti Novi Orbis" hasta 1737 refiere el Patronato de la Sacratísima Virgen. La razón es muy obvia. Un Milagro, mientras no ha sido canónicamente aprobado, es como si no hubiera acontecido, tanto que soberanamente estaba prohibido predicar milagros no aprobados. Mientras los dichos milagros no son autenticados en debida forma por la autoridad competente, ellos no tienen existencia legal; y por esto los annalistas citados por los enemigos de la Aparición mencionan el prodigio en el tiempo en que había obtenido ya una notoriedad legítima.

XC.

Nota de la segunda edición del "libro de sensacion."

Citados por el nuevo anotador de la Información contra Fr. Francisco de Bustamante los ayales referidos, para probar que no se apareció la bendita Guadalupeña ante el V. Zumárraga, oigamos cómo comienza su nota. (Pág. 115.)

"LA INFORMACION DE 1556 CITA UNA SOLA VEZ AL V. ZUMÁRRAGA, Y ESTO POR INCIDENCIA."

"Es muy singular que en toda la Información solo una vez se mencione al Ilmo. Zumárraga, y esto por incidencia y de tal modo que se conyence uno de que la devoción y culto de Nuestra Señora de Guadalupe no tuvieron principio durante su episcopado. Hice la pregunta dirigida al testigo Juan de Salazar, y se confirma con la declaración de este que, gobernando espiritualmente el Sr. Zumárraga, se hacían ofensas á Dios en las huertas durante los días de guarda, por lo cual usó algún medio de represión que no debió ser eficaz puesto que el desorden siguió durante el gobierno del Sr. Montufar, pero que "DESPUES acá que se divulgó la devoción de nuestra Sra. de Guadalupe á cesado mucha parte de lo que tiene dicho," por lo cual, agrega en otro lugar "a sido muy gran bien y mucho provecho para las ánimas ARENSE inscribido la devoción de nuestra Sra. de Guadalupe, etc." Los males de que se lamenta no cesaron durante el episcopado del Sr. Zumárraga; el sucesor de este tuvo que lamentarlos y que reprimirlos también; pero *se dice principio* á la devoción de Nra. Sra. de Guadalupe y con ella desaparecieron del todo. No sé que testimonio mas evidente puede pedirse de que el culto de la Virgen del Tepeyac no data de la época del Sr. Zumárraga. Para que de esto no quede duda alguna pongo á continuación los testimonios coetáneos que refieren terminantemente el principio de la devoción á la época del Sr. Montufar.

Nada hay incontestable en la alegación que ante-

ceda. El mismo tenor de la pregunta á que contesta Juan Salazar resuelve la objecion satisfactoriamente. He aquí los términos en que está concebida la interrogacion: "Preguntado si este testigo a visto que **DESPUES QUE SE HA MANIFESTADO Y DIVULGADO** la devocion de la dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, á visto que an cesado en esta cibdad de Mexico muchos juegos y placeres ilicitos, etc." Decimos que tal pregunta resuelve la expresada objecion, por que á ella, y no más que á ella se extiende lo que declara el testigo, y qué testigo! nada ménos que procurador de la Real Audiencia. De manera que, las palabras marcadas con mayúsculas en esta declaracion y con bastardilla en la nota á ella, refieren que **DESPUES ACA** que se manifestó y divulgó la devocion se siguieron los efectos que menciona el declarante: refieren que, en virtud de aquel procedimiento, **PRINCIPIÓ** el culto guadalupano entre los españoles residentes en México, con un fervor realmente maravilloso.

Tratándose de un proceso juridico en que los términos usados en él tenian que ser forenses; máxime siendo referencios á otro procedimiento eclesiastico, en que se autorizó una devocion nueva; es fuera de toda duda que el verbo manifestar, debe tomarse en este lugar por la declaracion ó resolucion que recayó al expediente formado para aprobar dicha devocion nueva. Comprenderáse esto mejor atendiendo á la serie de preguntas hechas al mismo testigo, así como á sus respectivas declaraciones; dirigidas todas á los procedimientos del Metropolitano que impugnaba Fr. Francisco de Bustamante, para esclarecer más la responsabilidad contraida por este Predicador. Demos-

trado, como ha sido, en el número XVI que dió motivo á la réplica de aquel religioso, el haber autenticado el Illmo. Sr. Montufar la Maravillosa Aparicion, es indisputable que á este acto se refiere la palabra "ha manifestado y divulgado." Mas como al declarar ó aprobar una cosa, se supone ya existente la misma cosa, las expresiones "que despues ACA, **ABERSE PRINCIPIADO**, usadas por Juan Salazar, al declarar sobre los efectos de la manifestacion del culto de la Santisima Virgen del Tepeyac, no significan que antes no existiera este culto, sino que *despues* de lo actuado por el Diocesano, dió los resultados que menciona. Referéense, así la gregunta como la contestacion, á una segunda época, á una cosa posterior, como lo indica el adverbio *despues*, antepuesto así en la mencionada pregunta como en la contestacion.

Que tuvo dos épocas entónces el culto guadalupano, se prueba con la misma Informacion contra Bustamante. Preguntado el Fr. Francisco Salazar sobre el fundamento del expresado culto, "dixo lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene **DENDEN SU PRINCIPIO FUE EL TÍTULO DE MADRE DE DIOS.....**" Uno de los primeros cargos hechos á aquel religioso en el interrogatorio, dice: "Preguntado si el dicho provincial dijo que le parecia que la devocion que la gente de esta cibdad á tomado á una ermita e casa de Nuestra Señora, que **HAN INTITULADO** de Guadalupe, etc." ¿Quién no advierte la diferencia que hay entre uno y otro concepto? ¿Será lo mismo decir: que la ermita tuvo en el principio el Título de Madre de Dios, "que decir: **HAN INTITULADO** de Guadalupe? Si pues no puede confundirse el pasado con el próximo pasado, es claro que el abogado de la Real Audien-

cia hablaba de la advocacion que el Santuario tuvo desde el principio, antes que gobernara la diócesis el Illmo. Sr. Montufar; y el Provincial de S. Francisco se refería á la devocion que se tenía al mismo Santuario bajo la advocacion que despues dieron á la Imágen. Notables son tambien las palabras: "que han intitulado de Guadalupe," porque ellas indican la inconformidad de dicho Provincial con la nueva advocacion; quizá por comprender más que el simple título de "Madre de Dios;" puesto que *Guadalupe* trata á la memoria una Aparicion obrada en España; y aplicada á la ermita del Tepeyac significa á un Prodigio semejante, que á toda costa intentará borrar de la memoria el Predicador Franciscano, segun se deduce de la letra de su sermón. De cualquiera manera que sea, las referidas palabras, comparadas con las de Francisco de Salazar ponen de manifiesto dos épocas distintas; la de la fundacion del Santuario bajo el título de Madre de Dios, y la de la aprobacion canónica del culto por el Obispo no bajo la advocacion de Guadalupe. No fué pues, el fundador de dicho Santuario el segundo Arzobispo de México, y el texto de la Informacion confirma lo dicho sobre la materia en el número XIII.

XCI.

Sigue la contestacion.

Objetar despues de lo expuesto, que "es muy singular que en toda la informacion solo una vez se mencionó al Illmo. Zumárraga, y esto por incidencia, y de tal modo que se convence uno de que la devocion

y culto de Ntra. Sra. de Guadalupe no tuvieron principio durante su episcopado;" es no tener idea de lo que debe ser un Proceso fulminado contra el que se ha hecho digno de reprehension y castigo; es confundir un dictámen sobre cualquiera materia, en el cual se pueden tocar todos los puntos relacionados con ella, con una causa formada de oficio, en que solo se averiguan los dichos y hechos que la han provocado; sin extenderse á la historia de la legislacion en virtud de la cual se procede. Extraño sería ver á un juez tomando declaraciones para proceder contra alguno, sobre los hechos históricos que dieron motivo á la expedicion de una ley diocesana, conforme á la cual se instruye una sumaria. Obrando así se desvirtuarían las leyes, quedando sin fundamento lo actuado con solo poner en tela de juicio las razones que tuvo el legislador para preceptuar aquello que se ha infringido.

El Proceso incoado contra Fr. Francisco de Bustamante tuvo por objeto, como dice el encabezamiento, averiguar si en su sermón habia dicho algo contra la romeria y devocion guadalupana de que mereciese ser reprendido. El fundamento de este procedimiento fué haberse rebelado el Predicador contra la aprobacion del culto; que desde el momento que fué divulgada ó publicada oficialmente en la Archidiócesis Mexicana tuvo legitimidad canónica. Si pues dicho Predicador no dijo una sola palabra referente al Primer Arzobispo de México, como fundador de la ermita, ¿á que venía hablar de este V. Prelado, cuando los testigos no estaban obligados á declarar más que lo que oyeron al Provincial franciscano contra el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe?

Si el Diocesano que entendió en la causa á nada más debía extenderse que á lo relacionado con lo que fue denunciado para qué meterse á averiguar lo que todos sabían sobre el origen del Santuario; puesto que la cuestión versaba solamente sobre la contradicción hecha por el Predicador al panegírico del segundo Metropolitano de México? Si una causa no debe comprender más que lo que dió motivo á ella, y lo relacionado inmediatamente con dicho motivo, solo siendo profano en la materia puede exigirse lo que no había para qué mencionar, provocando una nueva cuestión.

Ni puede deducirse del silencio guardado por Fr. Francisco de Bustamante sobre la primitiva erocion de la ermita, que esta no fué fundada por el V. Zamárraga sino por el Ilmo. Sr. Montufar. Aunque bastaría contestar que importaba á su intento no tocar la materia, por aquello de que mejor es no mencionar; puesto que con solo enunciarla venían por tierra sus razonamientos; no se debe pasar en silencio que la misma Informacion contesta satisfactoriamente la dificultad. Dice la 4ª pregunta del interrogatorio, que la devocion "era en gran perjuicio de los naturales, porque les daban á entender que hacia milagros aquella imagen que pintó un indio, CONTRA LO QUE ELLOS HABÍAN PREDICADO Y DADOLES Á ENTENDER DESDE QUE Á ESTA TIERRA VINIERON, que no habian de adorar aquellas imágenes, sino lo que representaban, que está en el cielo." (Pág. 5.) De una manera más concreta se expresa el Procurador Juan Salazar cuando preguntado sobre el sermón de Bustamante, dice: "que oyó dicho sermón, y en él oyó al dicho fray Francisco de Bustamante decir en lo

tocante á la devocion que se abia tomado á nuestra Sra. de Guadalupe, questá junto á esta ciudad, que no sabia á que efecto se tenía la dicha devocion, porque era dar á entender á los indios naturales desta tierra LO CONTRARIO DE LO QUE ÉL Y OTROS RELIGIOSOS CON MUCHO SUDOR LES HABÍAN PREDICADO etc. (Pág. 12.)" Contestando adelante lo que oyó decir el mismo testigo, sobre el sermón del mismo Sr. Montufar dice: "y este testigo demas de esto a oyde decir que aunque los religiosos de las ordenes que residen en Mexico, que son predicadores y an procurado de estorbar la devocion, no les aprovechara, nada etc. (Pág. 15.)"

Constando por estas declaraciones que la cruzada contra el culto de la ermita del Tepeyac so pretexto de que los indios adoraban las imágenes, comenzó desde que Fr. Francisco de Bustamante llegó á esta tierra, esto es, desde 1543; es fuera de toda duda que dicha ermita fué fundada en tiempo del V. Zamárraga. Corrobórase esto con lo que Fr. Luis, franciscano, dijo al último testigo, "que algunos indios an atibuido (entibiado) en dicha devocion, porque los frailes se los an mandado. (Pág. 50.)" Si en 1556 acontecia esto, es tambien indudable que entre los naturales del reino hubo el fervor guadalupano, de que habla la tradicion, desde que aconteció el Prodigio; esto es, en 1531, pues que, atendido el carácter del indigena en materia de milagros, se necesitaba predicar mucho tiempo y "con mucho sudor," como dice Bustamante. Viene por último á evidenciar que no fué el Ilmo. Sr. Montufar el fundador de la primera ermitilla, lo que dijo el guardian de Sanlago Tlatelolco al mencionado último testigo: "si quisiera tomar la posesion

(de dicha ermitilla) antes que el ser arzobispo yo la podía tomar, y con más justo título. (Pág. 52.)" Tomar posesión de un edificio que uno ha edificado, es un contra sentido. Si pues el Arzobispo iba á tomar posesión de la casa guadalupana, incontestable es que no había sido edificada por él.

Más no es solo esto, sino que el guardián alega justo título para que se le dé posesión de ella. ¿Cuál es este título? ¿el estar situada la santa casa en la comprensión de Tlalteolco? No, porque arzobispo y virey podían adjudicarla á otra religion, como lo habían hecho en México, dividiendo lo que administraban los franciscanos, entre los mismos y las otras órdenes. ¿Por haber sido el fundador de la ermita el mismo que fundó la Iglesia de Tlalteolco? Entonces erigida fué, como dice la tradición, por el V. Zumárraga, y nos encontramos con que la cuestión sobre el derecho de la ermita se suscitó al llegar á México, el P. Bustamante. Dedúcese esto de una Cédula fecha en Barcelona á 1º de Mayo de 1543, en la cual dando el rey licencia para hacer un Colegio en dicha Iglesia de Tlalteolco, dice: "con (tal) que la yglesia de Santiago del dicho pueblo quede sujeta al prelado, como agora está, sin que por el dicho edificio se adquiere derecho alguno á los religiosos en dicha yglesia." Cuestionándose, segun esto, entre religiosos y Prelado sobre el templo principal, bien se comprende que habría competencias entre todos los de la doctrina, muy particularmente el Tepeyac. Y hé aqui que por el título que alegaba á este Santuario el guardián de Santiago, se aclara la época en que fué erigido dicho Santuario.

XCII.

Sigue la nota.

El primero (se refiere á los testimonios que segun el anotador prueban que el Ilmo. Sr. Montufar edificó la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe) es del P. Bustamante consignado en la denuncia que se hizo de su sermón (pág. 2.) y confirmado con las declaraciones de algunos de los testigos, especialmente con la de Juan Salazar, cuyas palabras acaban de ser citadas; con las de Alonso Sanchez de Cisneros, quien dijo (pág. 36) "oyó decir al dicho provincial (Bustamante) que con esta devoción nueva de nuestra Sra. de Guadalupe parecia que era ocasion de torpar á caer en lo que antes habian tenido," y con la de Juan Massequer, el cual declaró (pág. 31) haber dicho el P. Bustamante: "que viendo agora el gran concurso de la gente que va allá á la fama de que aquella imagen pintada ayer de un indio hazia milagros, que era torpiar á deshacer lo hecho. . . ." (Pág. 116.)

CONTESTACION.

En las palabras DEVOCION NUEVA se hace consistir la dificultad á que se refiere la nota, y con ellas mismas vamos á contestar. Si el vocablo nueva se tomó en el sentido en que quiere el argüente, es indudable que con dicho vocablo se prueba que la devoción había sido instituida desde algunos años antes; porque formado el Proceso para averiguar si el Predicador había dicho algo de que mereciese ser reprendido, es claro que el testigo juzgó que dicho Predicador obró mal diciendo que era nueva la devoción guadalupa-

na, no lo hubiera juzgado así si realmente hubiera sido creada por el Ilmo. Sr. Montufar, que tan poco tiempo llevaba de gobernar la Archidiócesis. Téngase presente que el mismo testigo, contestando á la quinta pregunta (pág. 37) dijo: „que le oyo (al Predicador) estar muy firme en CONTRADEJIR la devoción de la dicha ermita . . .“ (Pág. 37.) Contradiciendo con la palabra *nueva* el tiempo que llevaba el Santuario de erigido, prueba con ella misma que este no fué fundado por aquel prelado.

Tomadas las palabras *devoción nueva* en el sentido que tomamos los vocablos *Nuevo Testamento*, sin embargo de haber sido escrito hace diez y nueve siglos, apenas puede darse testimonio más concluyente en favor de la Aparición y de haber acontecido esta en la época del Primer Arzobispo de México. La razón es, porque siendo realmente nueva la devoción guadalupana respecto á las que habla fundadas en el Antiguo Mundo; y no debiendo confundirse con ninguna de las que prodigiosamente se habían instituido en honor de la Virgen Santísima, es indubitable que había tenido, como procuraba persuadirlo el Sacerdote del V. Zumárraga, tan gran fundamento como la de Nuestra Señora de Lereto, Nuestra Señora de Monserrate, Nuestra Señora de la Peña de Francia y otras, es indudable que no puede ni debe confundirse con la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura, que tantos años llevaba de fundada.

Que en el sentido de ser nueva respecto de las referidas, se expresaba el P. Bustamante al hablar de la devoción Guadalupana, se convence teniendo presente que hacía contradicción al Metropolitano, que

para persuadir dicha devoción la ponía en parangón con las más maravillosas de Europa. Dedióse así de la sexta pregunta del Interrogatorio, concebida en estos términos. „Preguntado si el dicho provincial dijo, que la dicha devoción de Nuestra Sra. de Guadalupe se habla comenzado sin fundamento alguno, porque dado que en otras partes á IMAGENES PARTICULARES se tenga devoción, como á nuestra Sra. de Lerito (sic) y otras, estas HABIAN LLEVADO GRAN FUNDAMENTO.“ El mencionado Provincial, á diferencia del Arzobispo, procuraba llamar la atención de su auditorio, compuesto la mayor parte de españoles, con las devociones que generalmente conocían, á fin de que no se dejasen llevar de la nuevamente establecida. Ensalzaba á unas, apelando, por decirlo así, á los sentimientos patrios de los que lo escuchaban, para deprimir la que no tenía más fundamento que la misma bendita Imagen; si bien era fundamento suficiente para erigir un Santuario.

Conoció el sentido en que llamaba el Predicador Franciscano *devoción nueva* la que se practicaba en la ermita de Tepeaquilla; ninguna dificultad hay en que se erigiera este Santuario durante el pontificado del V. Zumárraga, según lo demostrado en el número precedente. Ni debe hacer fuerza lo que el P. Bustamante dijera: „aquella ymagen pintada ayer de un niño;“ porque como probaremos adelante, esta bendita Efigie no es obra de la paleta humana, sino de origen celestial, de sobrehumano pincel.

XCIII.

Sigue la nota.

“El segundo testimonio se encuentra en la carta

que el Virrey D. Martin Enriquez dirigió al Rey Felipe II en 23 de Septiembre de 1575, citada ya en la pág. 72. En esa carta escribía aquel alto funcionario, entre otras palabras, las siguientes. (Las ya transcritas en el número XLIV, pág. 137, y vuelta de este volumen.)

CONTESTACION.

Véase el número citado y los siguientes hasta el LL. En ellos consta que el fundador de la primera ermita, según la carta del Virrey, fué el V. Zumárraga, y el de la segunda, llamada en dicha carta *iglesia*, el Hmo. y Rmo. Sr. Montufar.

Empeñado el autor de la nota en quitar á aquel V. Prelado la gloria de haberse aparecido la Santísima Virgen de Guadalupe maravillosamente pintada en la tirma de un venturoso neófito, cita como concordantes en esto la Información contra Fr. Francisco de Bustamante, según vimos en los números precedentes, la carta de Enriquez, y los anales de indígenas de que tratamos en los números LXXXVIII y sig.

Hallándose la nota en el mismo libro en que están los aditamentos, ella viene á ser como ampliación de lo que dice el autor de esto al tratar de los anales de Juan Bautista, documento perteneciente á la colección de Bouriní. Estos son sus palabras: "En el (dicho documento) se habla de la aparición, pero no de la . . . de Sanchez, sino de la que se refiere en los Anales antes citados, en concordancia con estas informaciones y con la carta del Virrey Enriquez, pues esa bajada ó manifestación *PUEDE MUY BIEN* ser la curación del ganadero (Juan Diego) y el milagro

de que habla el P. Bustamante reclamando los 100 azotes para el primero que lo divulgó."

Con estas concordancias y el *puede muy bien ser*, no se salva la verdad histórica. Puede muy bien ser que concuerden el sol y la luna, y que concuerde el día y la noche. Puede muy bien ser todo; pero de la potencia al acto no vale la consecuencia. Y para que se vea mejor la concordancia entre la Aparición y la salud milagrosa que obtuvo el ganadero, oigámos á los que mencionan este suceso: Juan Bautista dice: "En el año de 1555, cuando se apareció Santa María de Guadalupe allá en Tepeyac." El Virrey se expresa así: "quel año de 55 ó 56 . . . un ganadero . . . publicó aver cobrado salud yendo aquella hermita." Y no cotejamos esto con la Información porque el mismo libro de sensación en una nota, pág. 128, dice lo siguiente: "El Sr. Montufar no pudo explicar los efectos de la Aparición, sin decir palabra de la causa. Los procedimientos de la información no suponen como existente la aparición y el origen sobre natural de la Imágen, etc."

Por eso, sin conceder, solo para que admire el lector los medios de que se valen los enemigos del Prodigio para impugnarlo. Porque, á ser cierto lo que expresa esta nota, resultaría mentira lo que dice el autor de los aditamentos y viceversa. Una cosa sí resulta de lo que dicen tanto los aditamentos, como la nota que impugnamos; y es, que se apareció la Virgen Santísima del Tepeyac; importando poco el año en que se refiere, en virtud de lo expuesto en el número XCI, y que en confirmación del Prodigio fué el milagro del ganadero, y los más que causaban tanto horror á Bustamante. Y en esto sí concuerdan

los documentos referidos con lo que enseña la tradición.

XCIV.

Signe el anónimo latino.

TEXTO.

*Necesse est concludere, documentorum silentium omnino esse antequam P. Sanchez ejus historia condidisset. Et bona ratio certè admittitè nequit, ut plusquam nevi spatio decurrente, similis eventum tam pro religione quam pro patria gloriose colandum (sic) tanti clari p[ro]phete visì a tempore et loco disjuncti inter se convenissent. (Pág. 173.)

*Necesario es concluir que hubo un absoluto silencio de documentos antes que el P. Sanchez publicara su historia. Y no es razonable ciertamente admitir que en el transcurso de más de un siglo, tantos esclarecidos y piadosos varones separados entre sí por el tiempo y el lugar, convivieran en callar semejante acontecimiento tan glorioso para la religión como para la patria.

CONTESTACION.

Qué mejor documento que la Información contra Fr. Francisco de Bustamante? ¿Quién al leer en ella lo declarado sobre el sermón del Illmo Sr. Montuán y saber que este sábio Prelado, uno de los mejores teólogos de su época, aplicó este texto á la bendita Imágen: *Beati oculi qui vident quem vos videtis*. Bienaventurades los ojos que ven lo que vosotros veis, se atreverá á dudar del celestial origen de dicha bendita Imágen? ¿Ni qué mayor certeza de éste, que la causa formada contra un religioso, de la ca-

legoría del Provincial de S. Francisco, por haber contratado el panegirico del Metropolitano? ¿Qué necesidad hay de documentos y más documentos, cuando dicha información basta para demostrar que antes que publicara su historia el Lic. Miguel Sanchez, no faltó el testimonio de tales documentos? Documentos son los anales indigenas de que hablamos antes; documentos son los mencionados en el número LXXXVIII; documentos son todos los que citamos en nuestro sermón predicado el día 8 de Septiembre del año anterior. No hubo, pues, silencio de documentos, como dice el contrincante. El silencio de los varones esclarecidos á que se refiere, queda explicado en la contestación dada á cada una de las dudas que oponen con este motivo. Es el silencio de los que tienen prohibición de hablar; y por lo mismo muy elocuente en favor del suceso callado.

XCV.

TEXTO.

*... Apparitionis defensores universa hujus temporis documenta, ut silentium absolutum esse convincantur, manifestari voluit. Pessimo inauditibilis quia tunc documenta que ferant existere poterant, vel invenire potuissent spectantes, historiam nunquam scribendam colligetur. Sufficiens nobis præbent testimonium, ea que forsitan adhuc inventenda involuissent (etc.) Ecce aliquis probatio. Dominus Muller an. 1734 ejus impugnationem præcipue in scriptorum silentio constituat; post nonaginta annos, documenta innumera magisque momenti inventa sunt et de Apparitione neque unum tantum loquitur, proinde eorum silentium magis magisque maximum domini Muller argumenti pondus auget. (Pág. cit.)

Los defensores de la Aparición quieren que se manifiesten todos los documentos de este tiempo, para convencera de que es absoluto el silencio. Peticion inadmisibile! Porque si hubiera de esperarse a poder todos los documentos que han existido é todos los que pudieran ser descubiertos, jamás se escribiría la historia. He aquí la prueba. El Sr. Muñoz en el año de 1794 fundaba su impugnacion principalmente en el silencio de los escritores: después de noventa años han saballados innumerables documentos de grande interés, y ni uno solo que hable de la Aparición; por lo cual el silencio de ellos aumenta más y más el grandísimo peso del argumento del Sr. Muñoz.

CONTESTACION.

Demostrado en el número XI, al tratar del silencio del V. Zumárraga, con cuanta razon se exigen todos los documentos, absolutamente todos, para que tenga alguna fuerza el argumento del silencio, debe agregarse á lo expuesto en aquel lugar que la informacion contra Bustamante, y los manuscritos citados en el número XCI han venido á evidenciar que no es exorbitante la peticion de los defensores de la santa Causa Guadalupana. Jamás la verdadera lógica, se engaña en sus deducciones.

Pretender que la historia se funde solo en documentos escritos, es atentar contra los monumentos y la tradicion, fuentes primitivas y purisimas de ella. Si la arqueologia, ciencia que consiste en interrogar á los monumentos, medallas é inscripciones, etc., sobre los acontecimientos antiguos, nada vale en historia, en vano se fatigan cuantos se han dedicado al cultivo de este estudio. Y que diremos de la tradicion, fundamento nada menos que del "Antiguo Testamento?"

Querrá tambien eliminarla de la historia? Se arruinará entonces la Religion, y todo el pasado seria un caos. Habiendo pues, monumentos, y monumentos eloquentes en favor del Prodigio; habiendo una tradicion no interrumpida desde 1631, segun demostraremos en otro lugar; habiendo tambien algunos documentos, y documentos felicitantes el famoso argumento del silencio viene por tierra de la manera más completa.

Ciertes estamos de que si D. Juan B. Muñoz se levantara hoy de la tumba no solo quedaria espantado de su obra, sino que de hijos caería ante los que han abusado tanto de su argumento, para suplicarles no volvieran á mencionarlo más. Contentábase con una alusion siquiera al Milagro; y al verso mencionado en manuscritos, historias, etc., del siglo XVI, no podria menos de lamentar su yerro, al escribir su "Memoria," que aunque premiada por la Academia de Madrid, tenía que ser confundida en el pervenir, con argumentos tales, que la harian pagar muy cara su falta de critica.

XCVI.

TEXTO.

¶ PP. TORQUEMADA ET MEXIQUETA EXPROLOREM EXPLICITUM.— Quod aliquorum auctorum scripta corrupta sint, defensores neque suscipere contentant, praecipue quae eis non favent. Tantum de Patribus Sahagun et Torquemada dicant. Primum his historiae ejus novissimum librum scripsit quia primo, sicut ab ipso testatur, scripta fuerunt aliqua male posita et aliqua male praetermissa. Ex hoc argumentum Bustamante et alii inoblitum detraunt, quia si in praedicto libro

videlicet XII, aliqua male possita et aliqua male praetermissa fuerant, idem in caeteris libris contingere potuit, et Apparitionis narratio inter praetermissa annumeranda est. Scripta sua ordinarie auctorem corrigere acrius, cum majorem vel meliorem factorum notitiam invenit, et P. Sahagun non Apparitionis narrationem omisit sed testimonia nobis reliquit clare negantia, si ita dici potest, cum post longum tempus fingendam esse divinarum nequiterat.

V. EXPLICACION DE LOS SUENOS DE LOS PP. TORQUEMADA Y MEXIQUITA.—Igualmente se esfuerzan los defensores en sostener que fueron corrompidos los escritos de algunos autores, principalmente aquellos que no les favorecen. Tan solamente hablaré de los PP. Sahagun y Torquemada. El primero escribió dos veces el último libro de su historia, por que en el primero, como se asegura por él mismo, algunas cosas escritas fueron mal puestas y otras mal omitidas. De éstas de este Bustamante (D. Carlos) y otros un argumento extraño, porque si en el predicho libro, á saber el XII, algunas cosas fueran mal puestas y otras mal omitidas, lo mismo pudo acontecer en los demás libros, y la relacion de la Aparicion debe numerarse entre las cosas omitidas. Sabemos que el autor corregia ordinariamente sus escritos, cuando hallaba mayor y mejor noticia de los hechos; y el P. Sahagun no omitió la relacion de la Aparicion, sino que nos dejó claramente testimonio de que la negaba, si así puede decirse, puesto que habiendo sido fingida despues de largo tiempo, no podía adivinarse. (Pág. 16).

CONTESTACION.

Quando los escritores guadalupanos opinaron que la „Historia de Nueva España” nos habia llegado corrompida ó adulterada, discurren como podía haberlo el más versado en critica. Pladosamente su-

ponian que cronistas de la Orden seráfica, no se habrían atrevido á omitir uno de los acontecimientos más extraordinarios, que trasmitido por las generaciones de más de una centuria, desde 1631 hasta 1648, han llenado de gloria la Patria. No podían adivinar que estuvieran interesados dichos cronistas en guardar el más profundo silencio sobre la Maravillosa Aparicion. Hoy que los enemigos de tanto Portento han exhibido á Fr. Francisco de Bustamante, Provincial Franciscano, se explica muy bien que Fr. Bernardino de Sahagun fuese uno de los enemigos del Milagro; máxime cuando convenia á su intento impugnar á los primeros misioneros, segun lo expuesta desde el número XXXVII al XLIII.

Viniendo ahora á lo que llama *extraña deducion* el contricante, díganos si, asegurando un autor en el epigrafe de un libro ó capitulo, que está *bien enmendado* lo en el escrito, será *extraña deducion* decir que los demás libros ó capítulos, donde no se expresa lo mismo, no fueron enmendados. Oiga, pues, como se expresa Sahagun en el título del libro XII de su Historia: *„Relacion de la Conquista de esta Nueva España como la contaron los soldados indios que se hallaron presentes. Convirtiose en lengua española llana e inteligible, y BIEN ENMENDADA* (se entiende la Relacion), *este año de 1585.* Dúsqese en los rubros de los otros libros las palabras *bien enmendadas* y no se hallarán. Ni podía enmendarlos, puesto que desde 1578, segun dice el Sr. Icazbalceta, se le recogió su historia por orden real. (Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, pag. 278.)

Tratando en particular del libro XI, en cuyo capítulo habla de la fundacion de Guadalupe, tiene este

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.

rubro: „Libro undécimo: de las propiedades de los animales, aves, peces, árboles, hierbas, minerales, piedras y colores.“ Ni una palabra que indique estar bien enmendado. Siendo esto así, ¿por qué ha de ser extraña deducción decir que en él hay cosas mal puestas y otras mal calladas? Tan legítima es la deducción, como que muy mal puestas están estas palabras hablando del Santuario guadalupano: „no se sabe de cierto de donde haya nacido la fundación de esta Touantzín;“ habiendo, como hay, documentos que mencionan la Aparición, y sobre todo la Relación escrita por el mejor de sus consultores D. Antonio Valeriano. Tan legítima es la deducción, que está mal callado todo lo relativo á Fr. Francisco de Bustamante; puesto que el historiador imparcial está obligado á narrar los acontecimientos que pasan á su vista, si ellos importan interés general político, social ó religioso.

XCVII. TEXTO.

„..... Scoundas (sic), uti mendacem censent sic et ejus opus quoque abissum in eo praeicis. quod ad defensuram scopum veniebat. Mendax verò haut fuit, tantum illuc ravinis aliquid fuit, et quoniam contextum malè fuit et eo quod alio sumis, contradictoria aliqua apparent, propièta accusatur. (Pág. cit.)

Juzgan también al segundo (Torquemada) como mentiroso, y su obra truncada precisamente en aquello que conviene al objeto de los defensores. Verdaderamente no fue mentiroso, tan solamente se le acusa como plagiarlo, pues que fue mal cómpeginado por él lo que tomó en otra parte y apareció algunas cosas contradictorias.

CONTESTACION.

Significando la palabra mentiroso, lo que está errada ó equivoocado, no cabe la menor duda que Torquemada incurrió en esta nota, y en superlativo grado; puesto que, en el tomo II, lib. X, capítulo VII al tratar de la fundación de la ermita guadalupana, quiso exceder á Sahagun, dejando ver algo que concuerda con la tradición. Vease lo dicho en el núm. LVII al LIX. No sin motivo, una de nuestras eminencias en historia patria, nuestro Sigüenza y Góngora, entre las notas que puso á la „Monarquía Indiana“ se hallan las siguientes: „Cap. 15.—De la indubitable y constantísima corteza del Portento.—Cap. 16.—La tradición que hay de lo sucedido acerca del Portento.—Cap. 17.—LAS ESCRITURAS QUE SE HAN HALLADO, HISTORIALES DE LO MISMO QUE SE TENIA POR TRADICION.“ (Bibliografía hecha por el Lic. Chavero.—Anales del Museo Nacional, tomo III, pág. 263.)—Después que ha hablado un autor tan competente, como escrupuloso en materia de Historia, en cuyas manos estuvo la mas selecta y rica colección de nuestros antiguos documentos, es mas que temeridad dudar de tan preciosos datos, solo porque no hemos visto dichos documentos. Si, pues, Torquemada no escapó de ser anotado, es fuera de toda duda que había errores y equivocaciones en su „Monarquía;“ y que muy bien discurren los escritores guadalupanos cuando dijeron que está trunca esta obra en lo relativo al Santuario.

XCVIII. TEXTO.

„Quod a defensoribus dicitur consentes (sic), Deira post Appraisalis eventum cuncta ejus testificationes evortere sta-

tulise videtur, quia universa documenta Apparitionem referentia perita fuisse permittit ut tantummodo muta nobis relinquatur et ab ipso Apparitionis instante silendam et a memoria delendam omnes convenerunt, quia non solum authentica originalia perierunt, sed etiam omnes ab auctoribus abscisiones peractae, de locis talem eventum referentibus praesens fuerunt." (Pág. cit.)

Lo que se dice por los defensores opinando que parece que Dios determinó destruir todas las justificaciones de esta Aparición, por que permitió que se perdiesen todos los documentos referentes á (dicha) Aparición para que solo nos quedaran las copias mudas y desde el mismo instante de (la expresada) Aparición convinieron todos en callarla y borrarla de la memoria; porque no solo perecieron los originales auténticos, sino también todas las supresiones hechas por los autores, precisamente de todos los lugares referentes á tal suceso.

CONTESTACION.

Ridicularizar la fé piadosa del creyente, como en este párrafo lo hace el contricante, no viene bien en quien pretende llamarse católico. Por fortuna, cuando se hace un uso tan importuno de la ironía, ya hay documentos que prueban haberse hecho formal erección de la ermita, con el carácter de Santuario, y que hubo autos originales de la Maravillosa Aparición; ya tenemos autores de la época en cuyas obras se menciona el Prodigio; ya hay eloquentes monumentos en favor de éste; ya se publican manuscritos que quitan toda duda sobre tan glorioso acontecimiento.

Al decir el contricante, sin temor de ser desmentido, que los defensores del milagro aseguran que se perdieron los autos originales, se olvidó de que

ten arreglo á lo expuesto en el número IV, el Presbítero Miguel Sanchez, fundado en el dicho de personas de toda excepcion, aseguró que el Ilmo. y Rmo. Sr. García Guerra, Arzobispo de México por el año de 1606, tuvo en sus manos y leía con singular ternura el Proceso de la Aparición. Igualmente olvidó que, según el mismo historiador, hubo papeles bastantes, los cuales aun se leían á principios del siglo pasado en la riquísima Colección de documentos antiguos formada por nuestro Signenza y Góngora. Igualmente afectó ignorar, ó vió con desprecio cuanto nuestro Bocerra Tanco, y el clásico escritor Florencía dicen sobre las fuentes de la historia Guadalupeana.

Un escritor concienzudo, antes de usar de ironías que á nada conducen, aprovechando lo que dijera un escritor guadalupano ávido de leer las fuentes de la tradición, debió probar con argumentos incontestables que mentan nuestros historiadores asegurando que hubo manuscritos, mapas, etc., comprobantes de la creencia guadalupana. No es contestación de un sblo decir simplemente: no se publicaron dichos manuscritos, no los he visto; luego no los hubo. Tal contestación, además de revelar un desden sistemático de todo cuanto aseguraron escritores de primer orden, patentiza suma ignorancia de las reglas del arte del raciocinio.

Respecto á que no se hallaron las omisiones de las erónicas que en ciertos lugares debían hablar de la Virgen del Tepeyac, probado como queda en los dos números precedentes que, aunque las deducciones hechas por nuestros escritores no correspondieran al fin particular de los interesados no solo en guardar

BIBLIOTECA CENTRAL
D. A. N. L.

silencio, sino en impugnar el Portento, si fueron legítimas en virtud de haber comprobantes de que *melamente* omitieron un asunto que estaba en la conciencia de los contemporáneos, nada vale hacer referencia á dichas omisiones, y quien repara en esta clase de reticencias para hacer deducciones contra lo que, por otros medios está bien demostrado, se parece al que se obstinara en negar la existencia del sol, sólo porque algunas nubes nos privan tal vez por días enteros de su luz. Son críticos que no ven más allá de lo que alcanzan los ojos privados de la luz.

XCIX.

TEXTO.

"VI. INQUISITIO ANNO 1556 FACTA.—Antea quod in eodem illo XVI documentis, aliquid plus quam argumentum negativum esse dixi, et tunc probare desidero. Videlicet originalis inquisitio, in decem et septem chartas foliis quorum tres non scriptis (*sic*) a R. D. Montañar, proximo Bi. Di. Zamarraga incesoro an 1556 facta et eius existentia nobis pens Archiepiscopum Mexicanum hodieorum constat." (Pág. 13.)

Deseo probar ahora lo que he dicho antes, que en los documentos del siglo XVI hay algo más que argumento negativo. A saber la información original, en diez y siete folios de las cuales tres no están escritas, hecha en 1556 por el Rmo. Sr. Montañar, inmediato sucesor del Rmo. Sr. Zamarraga, la cual nos consta que existe hoy en poder del Arzobispo de México.

CONTESTACION.

Difícil cosa nos parece la empresa de probar con la información practicada contra Fr. Francisco de

Basamante, que en los documentos del siglo XVI haya algo más que argumento negativo contra el portento de la Aparición. Porque atento el motivo determinante de dicha información; lo que por ella resultó probado, y los resultados que canónicamente debió tener el procedimiento, una vez llevado á su término, es imposible, de toda imposibilidad que el carácter de la susodicha información sea transformado en términos tales, que se convierta en argumento positivo en favor de afirmaciones que constituían el cuerpo del delito acusado por los denunciantes, declarado por los testigos, y perseguido de oficio por el Juez ordinario.

Algo de esto debe haber comprendido el nuevo anotador del libro de sensación; supuesto que, á la pág. 129, se empeña en impugnar la exposición y apreciación que del referido proceso hizo el P. Esteban Anticelli, en su obra „La Virgen del Tepeyac," á la pág. 347 y siguientes, (edic. Guadalajara, 1884): respecto de cuya exposición y apreciación se expresa así: „La autoridad eclesiástica . . . ni formó proceso, sino *información*, que no es lo mismo," y dá á la palabra *información* un sentido general que no es aplicable al caso en cuestión.

Insiguiendo el mismo pensamiento, cita á la pág. 133, en apoyo de su aserto, una carta que los Provinciales de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, escribieron al Rey en Febrero de 1561, en la que dicen así: „Humildemente suplicamos á V. M. mande no se den oídos á INFORMACIONES que contra nosotros se hicieren, pues son contra derecho divino y humano; no divino levantándonos mucho de lo que no hacemos; humano haciendo las ynfórmaçiones SIN PARTE

silencio, sino en impugnar el Portento, si fueron legítimas en virtud de haber comprobantes de que *melamente* omitieron un asunto que estaba en la conciencia de los contemporáneos, nada vale hacer referencia á dichas omisiones, y quien repara en esta clase de reticencias para hacer deducciones contra lo que, por otros medios está bien demostrado, se parece al que se obstinara en negar la existencia del sol, sólo porque algunas nubes nos privan tal vez por días enteros de su luz. Son críticos que no ven más allá de lo que alcanzan los ojos privados de la luz.

CXCIX.

TEXTO.

"VI. INQUISITIO ANNO 1556 FACTA.—Antea quod in eodem illo XVI documentis, aliquid plus quam argumentum negativum esse dixi, et tunc probare desidero. Videlicet originalis inquisitio, in decem et septem chartas foliis quorum tres non scriptis (*sic*) a R. D. Montañar, proximo Bi. Di. Zamarraga incesoro an 1556 facta et eius existentia nobis pens Archiepiscopum Mexicanum bodierum constat." (Pág. 13.)

Deseo probar ahora lo que he dicho antes, que en los documentos del siglo XVI hay algo más que argumento negativo. A saber la información original, en diez y siete folios de las cuales tres no están escritas, hecha en 1556 por el Rmo. Sr. Montañar, inmediato sucesor del Rmo. Sr. Zamarraga, la cual nos consta que existe hoy en poder del Arzobispo de México.

CONTESTACION.

Difícil cosa nos parece la empresa de probar con la información practicada contra Fr. Francisco de

Basamante, que en los documentos del siglo XVI haya algo más que argumento negativo contra el portento de la Aparición. Porque atento el motivo determinante de dicha información; lo que por ella resultó probado, y los resultados que canónicamente debió tener el procedimiento, una vez llevado á su término, es imposible, de toda imposibilidad que el carácter de la susodicha información sea transformado en términos tales, que se convierta en argumento positivo en favor de afirmaciones que constituían el cuerpo del delito acusado por los denunciantes, declarado por los testigos, y perseguido de oficio por el Juez ordinario.

Algo de esto debe haber comprendido el nuevo anotador del libro de sensación; supuesto que, á la pág. 129, se empeña en impugnar la exposición y apreciación que del referido proceso hizo el P. Esteban Anticelli, en su obra „La Virgen del Tepeyac," á la pág. 347 y siguientes, (edic. Guadalajara, 1884): respecto de cuya exposición y apreciación se expresa así: „La autoridad eclesiástica . . . ni formó proceso, sino *información*, que no es lo mismo," y dá á la palabra *información* un sentido general que no es aplicable al caso en cuestión.

Insistiendo el mismo pensamiento, cita á la pág. 133, en apoyo de su aserto, una carta que los Provinciales de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, escribieron al Rey en Febrero de 1561, en la que dicen así: „Humildemente suplicamos á V. M. mande no se den oídos á INFORMACIONES que contra nosotros se hicieren, pues son contra derecho divino y humano; por divino levantándonos mucho de lo que no hacemos; humano haciendo las ynfórmaçiones SIN PARTE

Y SIN SER OYDOS, Y AUN SIN LA AUTORIDAD DE PLENIS JUSTITIA." (Cartas de Indias, pág. 149.)

Mas el tenor mismo de esa carta que se cita prueba que, en concepto de los que la suscribieron la *información* era un procedimiento jurídico; es decir, la introducción, la base de un proceso. Si no hubiera sido tal la mente de los Provinciales, sino que á la palabra *información* hubiera atribuido solamente una significación genérica y vulgar, no habrían fundado su solicitud en la razón de que las *informaciones* se hacían *sin parte y sin ser oídos* (es decir, sin citación previa) y *aun sin la autoridad de plena justicia* (es decir, sin competencia legítima); formalidades legales que no podrían haber reclamado, sino en el supuesto de una secuela jurídica.

Que la información contra el P. Bustamante tuvo todos los adinículos que constituyen un procedimiento jurídico se demuestra con solo mirar en la actuación practicada. A ella precedió formal denuncia, pág. de la 1.^a á la 4.^a del „Libro de sensación;" interrogatorio formado con sujeción al tenor de la denuncia; pág. 4.^a á la 7.^a; siguió luego el auto cabeza de proceso, en que consta que el Diocesano iba á proceder, de oficio, contra el Predicador por „ciertas cosas" que dijo en un sermón „sobre la devoción y romería de nuestra Señora de Guadalupe;" y á continuación se evacuaron las declaraciones de los testigos que presenciaron los hechos atentatorios denunciados. Intervinieron, pues, todos los constituyentes de un procedimiento judicial, que si no llegó á afectar la forma de un proceso ultimado por sentencia, no por esto dejó de ser un proceso incoado (PROCEDIMIENTO. Cada uno de los actos ó pasos concernientes

á la instrucción de un proceso.) Dice, de la leng. art. 1.^otem.

No han incurrido, pues, en temeridad ni arbitrariedad los que, como el P. Anticófi han hecho uso de la palabra *proceso*, para designar la actuación sustanciada en averiguación de los hechos atentatorios del P. Bustamante; y si ha incurrido en error quien pretende no dar, en nuestro caso, á la palabra *Información*, sino la significación genérica y vulgar.

Mas por qué ese procedimiento judicial, ó sea información, ó parte de un proceso, no haya llegado á tener la forma de un plenario en estado de sentencia, y de ejecutoria de ella, lo diremos próximamente.

C.

Segue la nota del „Libro de sensación."

„Decir que el Arzobispo no dió *sentencia* por tal ó cual motivo supone que la información es una *causa en forma*, el P. Bustamante *reo* y el Arzobispo su juez natural; tales afirmaciones son imperdonables en un eclesiástico que debe saber bien que el P. Bustamante no tenía más jueces que su comisario y su Ministro General; es decir, los superiores inmediatos de su Orden; por lo mismo la información no puede ser *causa ó proceso*, ni el Arzobispo *juez*. En la misma equivocación incurre un letrado piadosísimo y de relevantes prendas, cuando dice en su opúsculo intitulado „La Sma. Virgen de Guadalupe" (§ XIV) que „fué *procesado* el P. Bustamante *canónicamente*"; pues ya vamos viendo que no hubo semejante proceso." (Pág. 131.)

CONTESTACION.

Lo que no solo vamos viendo, sino que hemos visto ya con toda claridad, y sin temor de equivocarnos, es que: por sacar en hombros al P. Bustamante del abismo en que lo precipitó su sermón, el anotador cerró los ojos para no leer lo que dijo en su declaración el B. Puebla. „Fuéle leydo (dice la declaración) un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que traxeron diversas personas que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante, provincial de la orden de San Francisco, antier dia de nuestra Sra. de la Natividad, que se contaron ocho del presente mes de Septiembre, por el qual fué declarando lo siguiente. — El qual suplicó á su señoría que no le mandase decir en esta CAUSA, pues el sermón fué público y hay muchos testigos, porque él es capellan del ilustrísimo Rey y de la audiencia real, y recibirá señalada merced que no se le mande decir en esta CAUSA, y su señoría reverendísima le dixo, que por questa CAUSA es de materia sutil y de letrados, conviene tomar el dicho suyo como de persona docta y leyda que notaría bien lo que oyó.” (Pág. 21.)

Después de haber hablado así el docto y letrado Puebla, y su Metropolitano, presidente de los primeros Concilios Mexicanos, ¿cómo atreverse á negar que la Información contra Bustamante es una verdadera causa ó proceso? ¿Quién habrá que, al ver que á dicho Fr. se le leyó el interrogatorio formado con arreglo á los memoriales ó denuncias del sermón de dicho Bustamante, no comprenda que se trataba de incoar una causa? ¿Quién, al saber las excusas que ponía el testigo para declarar, no advierte que se

trataba de una cosa tan odiosa, como es un proceso? A la verdad que necesita no tener noticia de este género de diligencias jurídicas para empeñarse en sostener que la información consabida no tenía el carácter que le atribuían los denunciadores, los testigos y el juez que actuaba en la secuela del procedimiento.

La razon alegada por el anotador en apoyo de su aserto, de que el P. Bustamante „no tenía más jueces que su Comisario y su Ministro General, no es valedera. Porque antes de que estuviera vigente el Concilio de Trento, los Religiosos estaban sujetos á los Prelados diocesanos en todo lo relativo á la ley de jurisdicción, á la cual corresponde todo lo concerniente al culto; como era la devoción Guadalupana, aprobada canónicamente, y atacada temerariamente por Bustamante. (Videsis. cap. *Conquerente et Dillectus* De officio judicis, necn. et *Qualiter et quando* De accusationibus.)

Además: el hecho por el cual el P. Bustamante se había puesto en el caso de ser prevenido judicialmente, era de los que hacían perder el privilegio de exención del Ordinario: á cuyo propósito pudo leer el anotador la siguiente doctrina: *Praedicatoris prohibetur obloqui de magistratu vel de episcopo coram populo.* *Clement. I* de privilegiis. concilii Mediolanensis. l. fit. De praedicatione verbi Dei; unde praedicatoribus ETIAM REGULARES obloquentes de ordinario suis sermonibus, quos habent in oratoris vel in propriis ecclesiis, possunt ab eodem ordinario puniri. (Apud Ferraris Prompt. Bibliotheca. art. Praedicare. Praedicator, núm. 99.) Pudo leer también la Suma Silvestrina, publicada en 1541; la cual, en su primera parte, art. *Episcopus* fol. CXCVI es muy explícita y terminante sobre la materia.

Y siendo esto así, mal principio ha sido del empleo del anotador por probar su pretendido argumento más que *negativo*, el comenzar por negar su carácter jurídico á la Información en que nos ocupamos, la competencia de juez al Ordinario que actuaba en ella, la calificación de delitos á los hechos que se averiguaban y la condición de prevenido al predicador denunciado.

Texto del anónimo latino.

Postquam mirabiliter de hujus diei solemnitate locutus fuit, subito siluit et cum zeli vehementis signis prosequens, contra *novam devotionem illis absque fundamento susceptam*, declamare incipit, in quadam Dominae Nostrae aedicula vel domo cui de Guadalupe titulum dederunt, talem devotionem idololatriam vocans, delendam melius fore asserens, eicem quod hucusque a missicariis operatam est, infructuosam devotio dicebat, quia imaginem cultum non ad illas referri, verum ad ea quae representant, indi illi edebant, *at nunc imaginem a quodam indo nomine Maria pictam*, miracula operase illis recensere magnam epurabilem esse et bonum iam stabilitum destruendum fore; quoniam aliae devotiones magna principia habentes erant, istae utique; hanc vero *absque fundamento* surrexisse, predicatorem mirabatur: quod hanc devotionem tendere nesciebat, et istius primum auctorem ab initio et miracula ab eo, propterea quae forebantur sciri debuisset, ut verbera centum auctori et deinde alia ducenta promulgatori darentur: ibi contra Deum offensiones multas fieri, et elemosynas in aedicula collectas quosquam evadere ignorabat; mollius pauperibus pulcherrima aut morbi venera noncommodo largientis fore: etsi talem devoto non coerceretur, indis nunquam conclonaturum esse

pondit, gula oleum et operam perdere existimabat. (Pág. cit.)

... Después que habló (el P. Bastamante) admirablemente de la solemnidad de este día, repentinamente guardó silencio y prosiguiendo con signos de vehemente zelo, empezó á declarar contra *la nueva devoción*, empezada *sin ningún fundamento* en cierta ermita ó casa de Nuestra Señora, á la cual dieron el título de Guadalupe, llamando á tal devoción idolátrica, y aseverando que sería mejor destruirla, porque decía que vendría á ser infructuoso lo que se había trabajado hasta aquí por los misioneros, porque los indios habían sido enseñados que el culto de las imágenes no se refería á ellas, sino á aquellas cosas que representaban como verdadero, y que decirles ahora que *una imagen pintada por cierto indio llamado Marcos* hacía milagros, era gran confusión y sería destruir lo que estaba bien establecido; que ciertamente otras devociones *habían tenido grandes principios*; pero que se admiraba el predicador que esta comenzara *sin fundamento*; que ignoraba á que fin se dirigía esta devoción y desde el principio debió saberse el autor de ello, y de los milagros que se decían obrados por ella, para que al autor se le dieran cien azotes y al que los promulgara otros doscientos: que allí se hacían muchas ofensas á Dios, ó ignoraba en que se gastaban las limosnas colectadas en la ermita, que sería mejor darlas á los pobres vergonzantes, ó al hospital de enfermedades venerenas; y que si tal devoción no se quitaba, ofrecía no predicar nunca á los indios, porque juzgaba perder el tiempo y el trabajo. (Pág. cit. y 20.)

CONTESTACION.

La verdad ante todo. Oigamos como se describen en la Información los signos de vehemente zelo. Dice el que habla en el primer memorial: „predicó de

nuestra Señora é su Natividad, y estando en el dicho sermón e habiendo dicho la mayor parte del, paró é dijo, **MOSTRANDO EL ROSTRO ATEMORIZADO Y PARANDOSE MORTAL**, que él no era devoto de nuestra Sra. (Pág. 1.)" En el interrogatorio comienza así la 3ª pregunta. "Preguntado si cuando el dicho provincial comenzó hablar en (sic) la dicha ermita, se paró **ATEMORIZADO Y LA COLOR MORTAL**, y si dijo qué no era devoto de nuestra Sra." El segundo testigo, contestando á la quinta pregunta, relativa á las palabras del Predicador pidiendo que no se sustentara la devoción, dijo: que "al tiempo que las decía (el P. Bustamante) **MOSTRÓ UN ROSTRO MUY AYRADO, MOSTRANDO TENER GRAN COLERA** contra lo que en este caso el dicho Sr. (Montufar) abia predicado." (Pág. 13.) A la sexta pregunta, referente al fundamento de dicha devoción, contestó, que oyó las palabras de Bustamante "como dicho tiene, estando presente, y con la misma **COLERA** que en la pregunta antes desta tiene dicho." (Pág. cit.) Francisco Salazar, contestando á la segunda pregunta, dice: "que vió que dicho Fr. Francisco despues de la mayor parte del sermón, mostrando el rostro atemorizado, segun sus palabras y *la color que mudó*, dixo quel no era devoto de Nra. Sra." (Pág. 26.)

Edificado habrá quedado el lector con tan vehemente zelo, transformado en cólera, ira y enojo. Pero no se ha dicho todo. Oiga al Capellan de S. Juan de Letran, Marcial de Contreras, el cual apenas oyó parte de lo que dijo el Predicador sobre el culto guadalupano, cuando "dixo entre sí: esto parece que va **CON PASION**, no lo quiero oír, y salióse de la yglesia"

(Pág. 21.) Ojgamos igualmente lo declarado por Juan de Masseguer, al referir el escándalo que causó el sermón: "y a oído á muchas personas de calidad decir que (Bustamante) **MOSTRÓ PASION**." (Pág. 51.) Si por los impulsos de las pasiones era movido el Provincial Franciscano al declamar lleno de cólera contra la devoción guadalupana, ¿donde está, no ya el zelo vehemente por la salud de las almas, sino el sincero amor á la verdad? ¿A qué se reduce la impugnación que hace el nuevo anotador, pág. 140, de las palabras del nunca bien llorado Sr. Canónigo D. José M. Gonzalez: "*Que hallándose dominado Bustamante de la ira y del terror, su palabra fué desautorizada*"? ¿Qué importa que solo Juan de Salazar, procurador de la real audiencia, y Francisco Salazar abogado de la misma, den testimonio de la **COLERA** del Predicador, cuando muchas personas de calidad decían que dicho Predicador **MOSTRÓ PASION**? ¿Por qué se omite este dato en la nota? Convéngase en que Fr. Francisco de Bustamante, por más que fuera excelente orador, no obró por la gloria de Dios al impugnar la Maravillosa Aparición, sino por pasiones inobles, indignas de un hijo de S. Francisco de Asís.

CI.

Sigue la contestación.

Aunque lo expuesto basta para que el lector imparcial comprenda que ninguna fé merece el que hablaba lleno de cólera y de pasión, importa saber que el Provincial Franciscano se propuso impugnar la Maravillosa Aparición, que dos dias antes había procurado persuadir al pueblo el Ilmo. y Rmo. Sr. Mon-

tufar, segun veremos adelante. „Dicenlo así con toda claridad los testigos siguientes: El primero (Juan de Mesa), „oyó decir á el P. Bustamante, clérigo, (1) que parecía ó que era el (sermon) CONTRARIO A LO QUE SU SEÑORIA RMA. HABIA predicado.“ (Pág. 10.) El segundo (Juan de Salazar) á la 5ª pregunta declaró, lo que vimos en el número precedente. El quinto (Dr. Francisco de Salazar), á la 13ª pregunta, dijo: „que todo lo que habia dicho (Bustamante) tocante á la Natividad de Nra. Sra. habia sido como si no hubiera dicho nada por haber CONTRADICHO una devocion tan grande questa cibdad tiene (á Nuestra Señora de Guadalupe (Pág. 30); que por respecto al escándalo que hubo con la CONTRADICION que hizo etc. (Pág. cit.) El septimo (Alonso Sanchez de Cisneros), á la 5ª pregunta „ques verdá que le oyó estar firme en CONTRADICIR la devocion de dicha ermita“ (Pág. 37.) El octavo, á la 13ª „que á muchos oyó decir que predicó (Bustamante) bien en las cosas de nuestra Sra. y que en lo demas que predicó cerca de quitar la devocion de la dicha ymagen, dicen que fue MUY DESACATADO CONTRA SU SEÑORIA REVERENDISIMA . . .“ (Pá. 43.)

Decir despues de esto que el P. Bustamante, ni impugnó la Maravillosa Aparicion que sustentaban el Metropolitano y sus predicadores, y que es falso que dicho P. se desatara en injurias contra el expresado Metropolitano, como afirma el M. R. P. Anticofí, es cerrar los ojos á la evidencia. Igualmente lo es el

(1.) En el informe de su clero que dió al rey, el Ilmo. Sr. Moya y Contreras dice hablando de Francisco Bustamante clérigo, y es de buena fidede ejemplo.“ (Carta de Indias, pág. 213.)

afirmar que aquel religioso procedió con moderacion, solo porque uno de los delatores afirma que le oyo decir esto: „que lo que su Sra. habia predicado de N. S. de Guadalupe no lo queria contradecir“; y que Sanchez de Cisneros, tratando de lo que dijo el Provincial de la devocion nueva: „dixo que para aquella devocion aproballa y tenella por buena era menester haber verificado los milagros y comprobadoslos con copia de testigos; pero qué tenia á su señoria del Sor. arzobispo por tal persona en ciencia y en conciencia que lo abria todo mirado bien, como persona á cuyo cargo esta el estado eclesiástico.“

A la verdad que se necesita no tener signiera idea de lo que es una ironia, para querer deslumbrar á los lectores con estas citas hechas á la pág. 132. Siendo ironia aquella figura retórica con que se quiere dar á entender lo contrario de lo que se siente, lo contrario de lo que se dice, al punto se vé que agotó su facultad el Predicador Franciscano para injuriar de todos modos al Arzobispo. Díganos, si nó, el anotador, como se explica lo que dice Sanchez de Cisneros, con la contradiccion del culto aprobado por el Diocesano, y con los demas que muchos decian, habia cometido el Predicador contra Su Señoria Rma? Cómo es que el Sr. Agreda y Sanchez al principio de su carta (pág. V) dice que el Sr. Montufar hizo la Informacion contra el P. Bustamante „por desacatado y falta de respeto de este padre á aquel prelado . . .? ¿Es acto de moderacion calumniar al Ilmo Sr. Montufar, diciendo que predicaba milagros no aprobados, y decir que no se sabia en que se invertian las limosnas? ¿Agradaría á dicho anotador, teniendo algunos fondos á su cargo, que un Predicador, en una solemnidad á que

asistieran las autoridades y lo más escogido de la ciudad, dijera desde el púlpito que no se sabía en que se gustaban dichos fondos? Y si despues de este y otros insinios, dijera el tal Predicador que no trataba de contradecir al calumniado, y que este era de ciencia y conciencia quedaria con ello satisfecho el buen anotador? ¿No tomaria tales encomios, como la mayor de las ofensas?

Pero vamos á la plena condenacion del sermón antigadalupano. Todos, absolutamente todos, lo censuran, unos de una manera y otros de otra. El 1.^o testigo, expresamente dice, que fué contrario á la predicado por el Arzobispo. El 2.^o que mostró gran cólera el Predicador contra lo sustentado por Su Señoría sobre la devoción y su fundamento. El 3.^o que el P. Bustamante obraba por pasión. El 4.^o, 13.^a pregunta, que no le pareció lo que dijo este religioso sobre la devoción, que fué escandaloso. El 5.^o que muchas personas se escandalizaron por haber contradicho este culto dicho religioso. El 6.^o que á todas las personas principales de la ciudad y de los Oidores les pareció muy mal el sermón. El 7.^o que le oyó estar firme en contradecir la devoción. El 8.^o que fué muy desacatado con el Arzobispo. El 9.^o que á oído á muchas personas de calidad decir que mostró pasión (el Predicador), y que se habian escandalizado, y questo testigo dice quel dicho Bustamante á perdido mucho el crédito que tenia en la ciudad.¹⁴

Ante tan general reprobacion, solo quien está destituido de buen sentido, podrá creer que no tuvo ningún fundamento el Santuario Guadalupeño, que la Imágen fué pintada por un indio, que esta devoción no tuvo los fundamentos de otras grandes devociones,

nes, que era causa de idolatría, etc. Siendo todos estos, otros tantos cargos hechos al P. Bustamante, se deduce que las contradictorias son las verdaderas; esto es, que la bendita Imágen no es obra de la paleta humana; que su Maravillosa Aparicion tiene los grandes fundamentos de las mas portentosas del Mundo; que con ella cesaron las idolatrías, etc. Y he aqui el sermón del P. Bustamante demostrando el Prodigio del Tepeyac, aunque no se tuviera noticia, como se tiene del panegirico guadalupano del Sucesor del V. Zumárraga.

CII.

TEXTO.

..... Postea archiepiscopus (Montufar) ut iconis miraculorum dolosum fautorem insinians; ipsum ad remedia illi inordinatione adhibere, quia ecclesiasticus iudex erat, adhortavit; quod si Archiepiscopus ad munia ejus adimplenda negligens erat, postremò dixit, adest ibi prorex qui pro sui Magestatis Regale patroni vices gerobat, et proinde hujus negotii cognitionem sibi assumere quiverat debebatque." (Fig. 20.)

..... Acusando despues al Arzobispo (Montufar) como fautor de los milagros engañosos de la imágen, lo exhortó á remediar aquel desorden, porque era el juez eclesiástico: que si el arzobispo era negligente en desempeñar sus deberes, presente estaba allí el Virrey que por su Magestad Real hacia las veces de Patrono, y por lo mismo podía y debia asumir el conocimiento de este negocio.

CONTESTACION.

San Pablo caracterizaba la dignidad de los Obispos en la Iglesia en estos términos: *Attendite vobis, et universo grægi, in quo vos Spiritus Sanctus POSUIT EPISCOPOS REGERE ECCLESIAM DEI.* (Hechos de los Apóstoles, cap. 20, v. 17). Y no obstante tal doctrina, el P. Bustamante habla al Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, como si dicho Padre fuese su superior jerárquico; como si este religioso hubiese sido puesto por el Espíritu Santo para gobernar Obispos. Si San Epifanio, San Agustín y otros Padres de la Iglesia enumeran á Aerio entre los herejes por haber defendido que los Presbíteros eran iguales á los Obispos (*Mamachius, Origines christianaæ, tomo 4, pág. 423, edit. Romæ 1850*) ¿qué diremos del Provincial Franciscano, el cual habla del Ordinario como si se tratara de uno de sus súbditos? ¿Qué diremos del católico que, alabando la conducta de tal Provincial, se hace solidario de tan grave error? ¿Tenía ó no razon el muy docto Sr. Canónigo Gonzalez para decir, al tratar de este punto, que Bustamante „profirió errores teológicos“? Estudie bien la materia el anotador; porque impugnando á dicho Sr. Canónigo (pág. 143), es fuera de toda duda, que se hace fautor de herejías, é incurre en excomunión *latae sententiæ reservada al Romano Pontífice* (Legislación Eclesiástico-Mexicana, tomo I, pág. 241).

Ni puede alegarse contra lo dicho el derecho de Patronato, otorgado á los Reyes de España, y ejercido por los Virreyes en las Colonias; pues que por mas que se registren los autores que de él tratan, no se hallará en ninguno de ellos que ampare á un Pro-

vincial rebelado contra el Diocesano, sobre asunto de la exclusiva competencia de este. „Verdad es que la Santidad de Alejandro VI en la bula *Eximias deotionis sinceritas*, expedida á 4 de Mayo de 1493, concedió á los reyes de España muchos privilegios y exenciones en las islas y tierras halladas y que se hallasen en las Indias. (Bulario manuscrito del Supremo Consejo de Indias, en Simanca. Verdad al castellano, está en la „Política Indiana“ por Solórzano, lib. I, cap. X, núm. 1 del tomo I pág. 43); pero tambien es cierto, segun Rivadeneira, que dichos reyes usaron siempre de aquella facultad, conforme al derecho canónico, que dejaron á los obispos libre y expedito el ejercicio DE LA JURISDICCION ESPIRITUAL QUE LES COMPETE. (Manual Compendio de el Regio Patronato Indiano, cap. VII, núm. LV, pág. 121). Bustamante, pues, y por ende sus defensores, son más regalistas que los mismos reyes de España.

CIII.
TEXTO.

„R. D. Montufar, nec valdè patiens neque franciscanorum auctoritate, cum illius publicæ correctionis notitia, tali occasione et coram tot talibusque testibus lætus, et forsan adhuc plures quædam auctoritati sæculari subieciatur, ipso die insequente hanc inquisitionem accipere incepit. . . .“ (Pág. 21).

El R. Sr. Montufar, no muy sufrida, ni amigo de los franciscanos, ofendido con la noticia de la PÚBLICA CORRECCION EN TAL OCASION Y Á PRESENCIA DE TANTOS Y TALES TESTIGOS, y acaso aun más porque se SUJETARA Á LA AUTORIDAD SECCULAR, en el mismo día siguiente empezó á recibir esta informacion

CONTESTACION.

Pues que, parece tan sencilla al contrincante la PÚBLICA CORRECCION contra quien era constituido por el Espíritu Santo, Apóstol y Rector de la Iglesia Mexicana? Medite en las siguientes palabras del admirable Maestro, dirigidas á los Apóstoles y sus sucesores: *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit.* „Quien á vosotros oye, me oye á mí; quien á vosotros desprecia, me desprecia á mí.“ Medite que en las „Constituciones franciscanas de 1553,“ estaba ordenado que si algun religioso predicase contra la dignidad, ó libertad eclesiástica, „sea privado ipso facto del oficio y de actos legítimos, etc.“ Medite en todo esto, y convendrá en que fué bastante benigno y prudente el Ilmo. Sr. Montufar encausando de la manera más reservada á Bustamante; sin embargo de haber tenido este la pretension de sobreponerse á la autoridad diocesana, hasta pretender arrastrarla ante gobernantes seculares.

Respecto á que el segundo Arzobispo de México no fuera muy sufrido, diremos al contrincante que ignora la historia. Lea la carta que S. S. Ilmo y Rmo. escribió al Consejo de Indias en Mayo de 1556; y en ella verá que, sin embargo de haberlo tratado Fr. Francisco de Bustamante, como podia tratar al más despreciable de sus súbditos, no lo castigó como pudo hacerlo, sino que se limitó á dar cuenta á dicho Consejo. „Y el Provincial de S. Francisco, dice S. S., sobre cierta provision santísima que hice, me dijo, que ÉL ME HABIA DE TOMAR CUENTAS DE CUANTO HACIA Y PROVEIA.“ (Documentos inéditos de Indias, tomo XI, pág. 190.) Quien obra con tal lenidad, ve-

niendo expedita su jurisdiccion para castigar con arreglo á los sagrados cánones, á quien atentara contra una provision, y provision santísima, ¿podrá decirse que no era muy sufrido?

Es tambien infundado decir que el sucesor del V. Zamáfraga era enemigo de los franciscanos. Fr. Gerónimo de Méndieta asegura en su „Historia Eclesiástica Indiana,“ que aquel prelado derramó muchas lágrimas al saber la muerte del Ilmo. Sr. Fr. Martin Sarmiento de Ojacastro, de la Orden seráfica. Obispo de Puebla, „diciendo que esta nueva Iglesia habia perdido el principal pilar.“ Lib. V, parté primera, cap. XLVII, pág. 684.) En carta al P. Bustamante, fecha 1.^o de Enero de 1560, dice el mismo Méndieta, que el Ilmo. Sr. Montufar „era tan sabio como letrado, y de su NATURAL CONDICION UN MANSO CONDERO.“ (Hualceta, Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo II, pág. 542.) Diga mejor el contrincante que este Arzobispo, tratándose de defender los derechos de la dignidad archiepiscopal, no incurria en acepcion de personas, fuese franciscano, dominicano, agustino, clérigo el individuo de quien se tratará, y habrá dicho una verdad de á folio. Si por proceder con arreglo á derecho debiera decirse que el que así obra no tiene amistad con aquellos contra quienes procede, ¿á qué quedaba reducida la autoridad? ¿Dónde estaba entonces la justicia, ni qué sería de las leyes?

Mas para que vea el autor de las dudas con cuanta justificacion procedió el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar contra Fr. Francisco de Bustamante, fijese en que el Virey Velasco, á cuya autoridad sujetaba este Religioso á aquel Prelado, si algo dijo á España sobre el

asunto, de hecho no impidió aquí la devoción guadalupana, que de día en día aumentó; á tal grado que, el 15 de Septiembre de 1566, diez años despues, se celebraba en el Tepeyac solemne procesion á que asistió el Arzobispo. AUDIENCIA, mandones de la ciudad y multitud de indios. Dícelo así Juan Bautista en sus Anales; y menciona dicha procesion el autor de los aditamentos, aunque omitiendo la solemnidad, como importaba á su objeto. (Pág. 96). De los Oidores, que son los mismos que asistieron á esta solemnidad, dice el sexto testigo, que se escandalizaron del sermón de Bustamante y LES PARECÍO MAL.

CIV.

TEXTO.

..... Ejus scopum fuit, ut in ea clarè conspiciatur, scire an P. Bustamante aliquid de quo aliquam oburgationem mereretur dixisset. Tredecim quaestiones inquisitio continet, præcipuas et unicus finis, sicuti jam dixi, erat ut ea quae a conclonatore dicta fuerant, bene fixa et expressa remanerent....." (Pág. cit.).

Su propósito fué, como claramente se vé en ella, saber si el P. Bustamante habia dicho alguna cosa por la cual mereciese reprension. Trece preguntas contiene la informacion, el principal y único fin, como ya he dicho, era que aquellas cosas que fueron dichas por el predicador, quedasen bien determinadas y expresas.....

CONTESTACION.

Sabe el contrincante lo que es denuncia? Denuncia es: *ALICUIUS DELICTI manifestatio superiori facta, non assumpto probandi onere.* (Bouix, *Tractatus de ju*

lice, tomo II, pars secunda, sect. III, cap. II, § I, pág. 34). ¿Fué denunciado Fr. Francisco de Bustamante ante la autoridad diocesana, por las cosas que dijo sobre la devoción y romería de Nuestra Señora de Guadalupe? Evidentemente. Con letras mayúsculas se lee en el libro de sensacion esta palabra entre paréntesis (DENUNCIAS). Luego todas y cada una de las proposiciones denunciadas del sermón son delitos, ó como dice la Suma Silvestrina, crímenes. (Par. cit., Denunciatio).

Sabe el contrincante que el interrogatorio fué hecho con arreglo á las denuncias? No puede negarlo. Con toda claridad se leen en la declaracion del Br. Puebla estas palabras: „Fue leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales (las denuncias) que truxeron diversas personas que oyeron [predicar a fray francisco de bustamante, etc.]" (Pág. 21). Cotejando ademas dicho interrogatorio con las referidas denuncias, se hayan en aquel los mismos delitos ó crímenes que fueron denunciados. Son, pues, cada uno de los capítulos del mencionado interrogatorio otros tantos cargos hechos al Provincial Franciscano; por lo que dijo en su sermón contra la devoción y romería de Nuestra Señora de Guadalupe.

¿Sabe el contrincante que el Ilmo y Rmo. Sr. Monarca procedió de oficio contra Fr. Francisco de Bustamante? Tampoco podrá negarlo. Basta leer la cabeza de proceso de cualquiera causa, y compararla con el principio de la Informacion, para convenirse de que el Metropolitano procedió de oficio, en virtud de las denuncias hechas del sermón de aquel religioso. Como este procedimiento no podia tener lugar, sino con arreglo al capítulo *Inquisitionis*, (21,

tit. I, lib. V, Decretal.) cuyas palabras son estas: „nullum esse pro crimine, super quo aliqua non laborat infamia, seu clamosa insinuatio non prae cesserit, propter dicta huiusmodi puniendum; por eso dice la cabeza de la información, que se procede á esta porque Bustamante, en su sermón „dixo ciertas cosas sobre la devoción y romería de nuestra señora de Guadalupe, y que algunas personas se HABIAN ESCANDALIZADO DELLO.“ Y constituyendo esto lo que llama clamosa insinuatío la Santidad de Inocencio III, y que nosotros solémos llamar rumor o rumores públicos; tenemos el fundamento que autorizaba en derecho al Ilustre Metropolitano á encausar, sin pérdida de momento, al que habia dado origen á escándalos con su predicación antiguadalupana.

Mas como, según lo expuesto antes, las denuncias eran de delitos cometidos por el orador en su sermón; y á tales delitos se referia el Arzobispo al mencionar el escándalo causado por dicho orador; y Su Señoría hace información „para saber y averiguar la verdad“ (sic); es evidente que, las palabras „y si el dicho padre provincial habia dicho ALGUNA COSA de que debiese ser reprendido,“ no quieren decir que todo lo contenido en las denuncias no era digno de reprehension; porque entónces estas denuncias no serian denuncias; ni podía tener lugar el procedimiento; puesto que, para incoarlo se necesitaba, proceder con arreglo al capítulo canónico antes citado; y estarían por demás en la cabeza de proceso los fundamentos para proceder á la averiguacion. Confiese mejor el continuante su crasa ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos, en los que hay fórmulas como la expresada con las palabras que objeta; las cuales

may lejos de desvirtuar el fundamento para proceder de oficio, le dan toda la fuerza necesaria. Dicha fórmula está ajustada al procedimiento; pues que información es, actus iudicis ad detegendum an aliqua persona ALIQUOD DELICTUM PATRAVERIT. Estas últimas palabras equivalen á estas otras: „ALGUNA COSA DE QUE MERECIERA SER REPRENDIDO, ó lo que es lo mismo, alguna cosa de las denunciadas que mereciese reprehension.

Pero no solo hay crasa ignorancia en el sentido que quiere darse á las referidas palabras, tomándolas en su valor puramente gramatical, cuando se trata de un acto forense, en que hay cuanto exige el derecho en esta clase de informaciones, esto es; denuncias, interrogatorio, cabeza de proceso, juez que actúa por ante notario y testigos que declaran bajo juramento; sino que hay evidente malicia en presentar de la manera más odiosa al Hmo. Sr. Montufar, para que aparezca inocente el Predicador rebelde. Decimos que se pretende presentar de la manera más odiosa al Metropolitano, porque en efecto sería sumamente detestable que, sin ser delitos los hechos denunciados ante este Prelado, procediese de oficio; solo con el propósito de hallar algo por lo que fuera digno de castigo el Predicador; esto es, con el fin de vengarse de éste.

Demostre como queda lo que es denuncia, que con arreglo á esta se formó el interrogatorio, lo que es información de oficio, y sabiendo que con arreglo á lo estatuido en el Concilio I Mexicano cap. LXXXII, las causas criminales de los clérigos debían tratarse en secreto, como se hizo dicha información; solo recurriendo de la facultad de discurrir podrá defender-

se lo que pretende el contrincante. La información pica, de que venimos tratando es un proceso incoado: las preguntas del interrogatorio, sacadas como fueron de las denuncias, expresan los delitos que se inquieren y el Arzobispo hizo la dicha información con el fin de averiguar si Bustamante había en efecto cometido alguno de ellos, y por el cual mereciese represión y castigo.

CY.

TEXTO.

..... Novem testes vocati fuerunt et ex eorum respon-
sionibus Pm. Bustamante cononovissse, quae antea iam re-
tracti, constat; illius non solum sed quoque omnes eisdem or-
dinis fratres ita cogitare et agere aliqui adliderant, deinde
non praedictam cum Sacrae Scripturae textibus impugnantem
ubi Dominum Deum unum adorandum praecipitur, cum adila-
lam non de Guadalupe, sed positus Tepaca vel Tepaquilla
vocari debere cum frequentantes non Deo servire sed crea-
dore propter pravum exemplum indis datum asseverantes etc.
(Pág. cit.)

„Nueve testigos fueron citados, y de sus declaraciones consta que el P. Bustamante predicó las cosas ya referidas antes. Algunos añadieron que no solo él, sino tambien los dos los frailes de su orden pensaban y obraban de la misma manera: que impugnaban la predicha devocion con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar: que aquella ermita no debe llamarse de Guadalupe, sino más bien Tepaca ó Tepaquilla: aseguran que los que la frecuentan no sirven á Dios sino que lo ofenden por el depravado ejemplo que dan á los indios.”

CONTESTACION.

Si los nueve testigos declararon que el P. Bustamante predicó las cosas de que fué denunciado ante el Metropolitano, por confesion del mismo contrincante queda demostrado que dicho Padre cometió los delitos que constan en las denuncias. Dos ó tres testigos de vista bastan para hecer prueba plena en cualquier juicio; luego cuando hay nueve, contestes, la hacen plenísima. Fué, por tanto, muy digno de castigo y represión el Provincial Franciscano. Juzgáronlo así, sin duda alguna, los Padres graves de la Orden; puesto que, pudiendo defenderlo con los mismos razonamientos expuestos por el contrincante, optaron mejor por el silencio; por ese silencio que guardaron entre los cronistas de la religion.

No satisfecho el autor del anónimo con pretender vindicar de sus yerros al Provincial franciscano, imputa los mismos extravíos á toda la Orden diciendo que todos los frailes de esta religion pensaban lo mismo que su Prelado. ¿Cuál es su fundamento? Sin duda alguna que lo declarado por Alonso Sanchez de Cisneros. Pero este no se refiere en su respuesta á todos los religiosos. Preguntado si estuvo en el convento „CON CIERTOS RELIGIOSOS”, dixo: quees verdad que estuvo allí con ellos, y que sintió de ellos ser de la misma opinion del provincial. Ni vale decir que el último testigo asegura „que algunos indios an abia- do en la dicha devocion porque los frailes se lo han mandado, segun el dicho fray Luis dixo á este testi- go” La razon de esto es muy clara. Todo individuo de un instituto monástico esta sujeto á la obediencia de su Prelado; y siendo este Prelado Bus-

tamante enemigo acérrimo del culto de la Santísima Virgen del Tepeyac, es natural que diera órdenes á sus subalternos para contrariar dicho culto. Más de esto no se sigue, como es evidente, que todos los religiosos opinaran de la misma manera que su Superior; aun cuando *velis nolis*, tuvieran que poner en práctica sus mandatos.

Un fray Pedro de Gante, por ejemplo, que valía por toda la Orden, según vimos en el número XIX era eminente guadalupano. Y si es que todos los franciscanos pensaban como Bustamante, explégnos el autor de las dudas, ¿por qué cuando importaba más conservar á este religioso al frente de la Provincia, á fin de defender con más éxito sus asertos antigadalupanos, se le privó de oficio, según veremos adelante, y pasó á Cuernavaca á tener una vida penitente? ¿Por qué aun no pasaban diez años de los escándalos de aquel Provincial, el superior de los religiosos de Teotihuacán, Fr. Alonso Vera, suscribía el testamento de D. Francisco Verdugo Quetzalmallizín, cuya primera disposición era mandar decir misas en el Santuario? „(Tesoro Guadalupeño,“ siglo primero, Apéndice, pág. 5-11).

CVI.

Sigue la contestacion.

Vamos á algo más grave. Dice el contrincante „que (todos los religiosos franciscanos) impugnaban la predicha devocion con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar. “Es tan grave este cargo, contra toda la órden seráfica de Nueva España en 1556, cuanto

que el abuso de las palabras bíblicas á que alude dicho contrincante, sirvieron entónces, como hoy, al protestantismo para impugnar al culto de los Santos y de sus Imágenes. Tales predicaciones, á raíz de la rebelion de Lutero, probadas como pretende dicho contrincante, suponen á todos los religiosos franciscanos de aquella época aliados entre los que apostataron en el Antiguo Mundo. Tan terrible acusacion falsa de toda falsedad, no solo debe desagraviar á cuantos actualmente visten el sayal de S. Francisco; sino que, llenos de justa indignacion, la rechazan como la más grosera de las calumnias que excojitarse pueda contra su hábito.

Efectivamente en la Informacion solo consta que un religioso, además de Bustamante, abusaba del sagrado text) para impugnar el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Declarando Gonzalo de Alarcón, sobre lo que oyó en un corrillo, en el monasterio de S. Francisco, refiere que Fr. Alonso de Santiago, disputando sobre la materia con el Br. Carriago, dijo al dicho Br.: aguarda V. m. un poco, y traere un libro, y verá un capítulo que habla del mismo caso (el origen de la devocion), y fué y lo truxo y lo mostró á dicho bachiller, y el tomó el dicho libro y lo leyó la mitad del dicho capítulo y era el terdecimo del Ueronimo (*sic* por Deuteronomio)...“ (Pág. 33.)

Lo mismo declaró Alonso Sanchez de Cisneros, contestando lo que oyó en el mismo corrillo: „y así mismo (oyó) á fray Alonso de Santiago, fraile de dicha órden, no estar en lo hecho de la dicha devocion, en que á solo Dios se daba adoracion; y questo parece que lo oyó decir á este dicho frayre.“—Preguntado el libro que allí truxo el dicho fray Alonso de

Santiago, si era la Sagrada Escritura, y para que fin la traxo, ques lo que en él leyó, dixo que no sabe que libro era, mas da que leyó en él como se debía á solo Dios adoracion, como dicho tiene".... (Pág. 39.)

Pero aun suponiendo que todos los religiosos que en el expresado corrillo estaban, fueran de las ideas del P. Bustamante y de Fr. Alonso, tales religiosos no constituan toda la Provincia Franciscana del Santo Evangello. Y no es justo condenar á toda una religion, de lo que solo son responsables algunos individuos de ella. Bien informados estarían todos los religiosos en las censuras fulminadas por el Concilio II Niceno, celebrado en 787, contra los enemigos del culto de las imágenes; de cuyas censuras no escapan los autores de los anónimos, defendiendo á capa y espada, las ideas de los expresados Bustamante y Fr. Alonso; cuyos autores deben tener presente la siguiente proposicion del Synodo de Pistoya, reprobada por la Iglesia.

LXX. Tambien la doctrina y mandato que generalmente reprueba todo culto especial que acostumbra los fieles dar con particularidad á alguna imagen y recurrir á ella más que á otra.—*Teneris, pernicioso, injurioso á la piadosa costumbre frecuente en la Iglesia, como tambien á aquel órden de la providencia, por la cual Dios que reparte segun su voluntad los dones que le quiere dar á cada uno, no quiso ni obraran estos prodigios en todos los lugares consagrados á la reneracion de los santos.*" *„Legislacion eclesiástico-mexicana," tomo III, pág. 437. (1.)*

(1.) Ex S. August. Ep. 78. Clero, Senatoribus et universa plebi Ecclesiae Hippoensis.

Tampoco es cierto que todos los religiosos del Santo Evangello pretendieran que la ermita no se llamase de Guadalupe, sino de Tepeaquilla. Gonzalez de Alarcón, declara lo siguiente: „y tratando de otras cosas asimismo se dixo allí (en el citado corrillo), que ya que el ilustrisimo Sr. Arzobispo quisiese que por devocion se fuese á aquella ermita, abia de mandar que no se nombrase Nuestra Sra. de Guadalupe, sino de Tepeaca ó Tepeaquilla.... (Pág. 33). Alonso Sanchez de Cisneros declara: „que oyó decir á frai Antonio de Guete, fraile de la dicha orden, que se debiera de dar el nombre de Tepeaquilla, quera el lugar donde estaba la yglesia (6) ymagen.... (Pág. 38).” Calumnia, por tanto, á la Provincia Franciscana de México el contrincante.

Y la materia no es tan sencilla; puesto que la Iglesia reprobó tambien la siguiente proposicion del mencionado Synodo de Pistoya.

„LXXI. Tambien la doctrina que prohibe que las imágenes, en especial LAS DE LA SANTISIMA VIRGEN, se distingan con ningunos títulos fuera de aquellas denominaciones que sean análogas á los misterios de que se hace mencion especial en la Sagrada Escritura.—Como si no se pudiera dar á las imágenes otras piadosas denominaciones que la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas oraciones públicas.—*Teneris, ofensiva á los piadosos áidos, injuriosa á la veneracion debida ESPECIALMENTE Á LA SANTISIMA VIRGEN.*

Respecto al último punto, constando como consta en la Informacion el fervor edificante con que los vecinos de la ciudad de México visitaban el Santuario, y tambien los indígenas, es lo más calumnioso del

mundo asegurar que todos los religiosos franciscanos se expresaran de la manera que dice el contrincante. Necesitábase no solo que cerraran los ojos á lo que era público y notorio; sino que discurrieran á estilo del dicho contrincante. Pues dado que alguno que otro devoto del referido Santuario cometiera algun exceso, no por esto debía cerrarse aquel. Compasión causan todos aquellos que de las malas acciones de algunos creyentes, deducen que la religion es mala, ó que alguna devociou debe ser reprobada. Soñama es este de que hacen mucho uso los enemigos de la fé.

CVII.

TEXTO.

„R. D. Archiepiscopus, quoque in qualiam concione ab te facta paulo antes, probare instigabat, se dixisse quod la Lateranense Concilio sub excommunicationis poena ut nemo falsa miracula aut incerta praedictet iubeatur, et se nullum miraculum de his quae a Domino Nostrae imagine praedicta peracta dicebantur concionavisse, eaque parvi perdere dicebat; pro investigatione laborabat et quod ex ea verum et certum veniret, vel praedicaretur vel simularetur: ecce miracula a se divulgata. Magnam erga Nostrae de Guadalupe Domine et benedictae ejus imaginis devotionem a mexicanis civibus indique quoque suarum.“ (Pag. cit. y 22.)

El Rmo. Sr. Montufar procuraba tambien probar con un punto que en cierto sermón predicado por él poco antes, habla dicho que en el Concilio Lateranense se mandaba so pena de excomunion que ninguno predicase milagros falsos ó inciertos, y que él no habla predicado ningun milagro de aquella que decian haberse hecho por la predicha imagen de Nuestra Señora y los tenia en poco: que trabajaba en la informacion

y lo que resultase de ella como cierto y verdadero eso se predicaría ó diamularia: he aqui los milagros divulgados. La gran devociou TOMADA á Nuestra Señora de Guadalupe y á su bendita Imagen por los vecinos mexicanos y tambien por los indios.

CONTESTACION.

He aqui manifiesta la mala fé del contrincante, quien citando un texto de la Informacion, en que parece contradecirse el Illmo. Sr. Montufar, para justificar lo que dijo Bustamante en su sermón contra los milagros de la Santísima Virgen; calla del todo cuanto refiere dicha informacion sobre otras especies del panegirico de aquel Ilustre Prelado; especies sumamente importantes para demostrar la Maravillosa Aparicion. Igual conducta observan los autores del famoso „Libro de sensacion.“ Adelante trataremos del expresado panegirico.

Decimas que obró de muy mala fé dicho contrincante. 1º Porque Bustamante, como consta en el interrogatorio y declaraciones de los testigos, no se referia á la clase de milagros que encarecia el Metropolitano. Dico el interrogatorio:

„9. Preguntado si sabe quel dicho provincial dijo, que yendo un indio cojo á la dicha ermita con esperanza de sanar, por se haber publicado milagros de la ymagen, y volviendo mas cojo, hera darle ocasion a que no creyesen en Dios ni en Sta. Maria, y que cada dia fuese menos.....“

„10. Preguntado si dijo que fuera bien al primero que dijo que dicha ymagen hacia milagros, lo dieran cien agotes, y al que lo dijero de aqui adelante, so-

mundo asegurar que todos los religiosos franciscanos se expresaran de la manera que dice el contrincante. Necesitábase no solo que cerraran los ojos á lo que era público y notorio; sino que discurrieran á estilo del dicho contrincante. Pues dado que alguno que otro devoto del referido Santuario cometiera algun exceso, no por esto debía cerrarse aquel. Compasión causan todos aquellos que de las malas acciones de algunos creyentes, deducen que la religion es mala, ó que alguna devociou debe ser reprobada. Soñama es este de que hacen mucho uso los enemigos de la fé.

CVII.

TEXTO.

„R. D. Archiepiscopus, quoque in qualiam concione ab te facta paulo antes, probare instigabat, se dixisse quod la Lazarense Concilio sub excommunicationis poena ut nemo falsa miracula aut incerta praedicet iubebatur, et se nullum miraculum de his quae a Domino Nostrae imagine praedicta peracta dicebantur concionavisse, eaque parvi perdere dicebat; pro investigatione laborabat et quod ex ea verum et certum veniret, vel praedicaretur vel simularetur: ecce miracula a se divulgata. Magnam erga Nostrae de Guadalupe Domine et benedictae ejus imaginis devotionem a mexicanis civibus indique quoque suarum.“ (Pag. cit. y 22.)

El Rmo. Sr. Montufar procuraba tambien probar con un punto que en cierto sermón predicado por él poco antes, habla dicho que en el Concilio Lateranense se mandaba so pena de excomunion que ninguno predicase milagros falsos ó inciertos, y que él no habla predicado ningun milagro de aquella que decian haberse hecho por la predicha imagen de Nuestra Señora y los tenia en poco: que trabajaba en la informacion

y lo que resultase de ella como cierto y verdadero eso se predicaría ó diamularia: he aqui los milagros divulgados. La gran devociou TOMADA á Nuestra Señora de Guadalupe y á su bendita Imagen por los vecinos mexicanos y tambien por los indios.

CONTESTACION.

He aqui manifiesta la mala fé del contrincante, quien citando un texto de la Informacion, en que parece contradecirse el Illmo. Sr. Montufar, para justificar lo que dijo Bustamante en su sermón contra los milagros de la Santísima Virgen; calla del todo cuanto refiere dicha informacion sobre otras especies del panegirico de aquel Ilustre Prelado; especies sumamente importantes para demostrar la Maravillosa Aparicion. Igual conducta observan los autores del famoso „Libro de sensacion.“ Adelante trataremos del expresado panegirico.

Decimas que obró de muy mala fé dicho contrincante. 1º Porque Bustamante, como consta en el interrogatorio y declaraciones de los testigos, no se referia á la clase de milagros que encarecia el Metro-politano. Dico el interrogatorio:

„9. Preguntado si sabe quel dicho provincial dijo, que yendo un indio cojo á la dicha ermita con esperanza de sanar, por se haber publicado milagros de la ymagen, y volviendo mas cojo, hera darle ocasion a que no creyesen en Dios ni en Sta. Maria, y que cada dia fuese menos.....“

„10. Preguntado si dijo que fuera bien al primero que dijo que dicha ymagen hacia milagros, lo dieran cien agotes, y al que lo dijero de aqui adelante, so-

bre su anima que le dieran doscientos, caballero en su caballo. (Pág. 6.)

2º Lo decretado por el Concilio Lateranense, como se comprende fácilmente, no se refiere á los milagros obrados en el órden moral, sino en el órden físico. Bastante clara es la distincion que hace nada menos que el autor de nuestros primeros concilios mexicanos; y tan corriente era en aquella época el sentido de tal disposicion conciliar, que el mismo testigo que declaró sobre la materia, no confundió unos con otros milagros, y con razon. Porque, ¿qué necesidad habia de informacion de testigos, etc., para averiguar un hecho que estaba á la vista de todos? Las averiguaciones jurídicas sobre prodigios, solo tienen lugar, cuando se trata de aquellos que solo descansan en la fé de los favorecidos con ellos ó de algunos que lo presenciaron; es decir, de aquellos que los Prelados no veian con sus propios ojos, ni eran conocidos de todos los contemporáneos. Oigamos, si no, al testigo aludido antes, Juan de Salazar: „Preguntado si este testigo á visto que despues que se a manifestado y divulgado la devocion de la dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, á visto que an cesado en la ciudad de México muchos juegos y muchos placeres licitos, etc.—Dijo questo testigo como vecino que de esta cibdad por el trato y conversacion que en ella tiene, vió de muchos años á esta parte, así en tiempo del Sr. arzobispo pasado como del presente, yr mucha gente á las güertas, así hombres como mugeres, y á ellas llevar muy buen repuesto de comida y cená, donde en algunas partes questo testigo se halló ví jugar y hacer otros excessos, y que despues acá que se divulgó la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe

cesado mucha parte de lo que dicho tiene, etc.⁹ Segun esta declaracion, tan pública y notoria era la trasformacion de la sociedad mexicana, obrada por la santísima devocion de Guadalupe, que estaba por demás averiguar si era ó no cierta dicha milagrosa trasformacion.

3º El mismo autor de las notas del „Libro de sensacion“ conviene en el sentido en que debe tomarse la prescripcion del Lateranense, cuando trata de justificar al Provincial de San Francisco por haber declamado contra los prodigios del Santuario de Tepoyac. „Y suponiendo, dice, que el P. Bustamante hubiese manifestado poco aprecio por los milagros atribuidos á Ntra. Sra. de Guadalupe, no habia hecho con esto mas que arrimarse al parecer del Ilmo. Montufar, quien dijo en su sermón del 6 de Septiembre de 1556 segun el testigo Juan de Salazar (pág. 15 de la Informacion): „que no predicaba milagro ninguno de los que *algunos decian* aver hecho la dicha ymagen, *ny hacia caso dellos*, porque no tenia informacion hecha dellos.“ Luego Bustamante, en concepto del anotador, no se referia á los milagros de la devocion que la ciudad habia tomado á la bendita Imagen, sino á los que el Metropolitano aseguraba que no podían predicarse, con arreglo al Concilio de Letran, y de los cuales habia mandado hacer informacion. Luego obró de muy mala fé el contrincante, cuando refiriéndose á la trasformacion moral que tanto encarecia dicho Metropolitano, decia: “he aquí los milagros.”

CVIII.

Signa la contestacion.

Con caracteres mayúsculos marca el contrincante

la palabra SUMPTA, HA TOMADO, de que usa el Ilmo. y Rmo. Sr. Montúfar cuando encarece los milagros de la devoción que todos tenían á la bendita Imagen Guadalupeana. Si con esto quiere hacer notar á los lectores que dicha devoción fué recibida ó aceptada sin más razón que la voluntad de los devotos, está seguro que dichos lectores, siendo ilustrados, reírán de la ocurrencia, y con sobrada razón. Dios el texto de la Información, donde se halla el verbo tomar; que los milagros que su señoría predicaba de nuestra Sra. de Guadalupe era la gran devoción que toda esta ciudad a TOMADO a esta bendita imagen, y los indios también. . . . " ¿La expresión "a tomado" es la causa de los milagros que se admirar. Entonces la causa y lo causado serían una misma cosa, lo que no cabe en mediano juicio pensar. Pregúntese por qué la ciudad "a tomado" gran devoción á la santa Imagen, y se hallará la causa de tanto fervor? En documentos, como el que nos ocupa, el formar juicio haciendo abstracción del por qué refieren tal ó cual cosa, ó sea prescindiendo de la filosofía de la historia, se cae en imperdonables despropósitos, como en el presente caso.

He aquí la prueba de ello. Adelante se hace esta pregunta al mismo testigo. "Preguntado si este testigo á visto que después se a MANIFESTADO y DIVULGADO la devoción de dicha érnita de nuestra Sra. de Guadalupe, a visto que an cesado en esta ciudad de México muchos juegos y placeres ilícitos. . . . " Tal pregunta expresa, en las palabras MANIFESTADO y DIVULGADO, la causa de haber tomado devoción á la bendita Imagen.

Mas para comprender cuanto importa la manifesta

cion, á mas de lo ya dicho en otro número, hay que traer ejemplares del lenguaje eclesiástico. Célebriose la Natividad de Nuestro Redentor Jesus, como su Aparición sobre la tierra; tanto que, en la capitula de vísperas se leen estas palabras del Apóstol á Tito: APPARUIT benignitas et humilitas Salvatoris nostri Iesu; y el tercer responsorio de las lecciones del primer nocturno y primera antífona de laudes, dicen: Quem vidisti pastores dicit, annunciate vobis in terris que APPARUIT? Y sin embargo en la Epifanía ó Manifestación del mismo Salvador, es cuando se celebra su santa Aparición.

Jesu tibi sit gloria

Qui APPARUITI GENTIBUS.

Cum Patre, et almo Spiritu.

In sempiterna saecula. Amen.

Esto canta la Iglesia en toda la octava de dicha Epifanía ó Manifestación, refiriéndose al mismo vocablo *apparere* en el Prefacio, Comunicantes y en varios lugares del Oficio de dicha Octava. Para mejor entender esto y hacer la exacta aplicación, oigamos á San León Papa. *„Gaudete in Domino, dilectissimi, iterum dico gaudete: quoniam brevi intercedo tempore, post adventum Natalitatis Christi, festilitas declarationis illius: et quae in illo die peperit, in hoc mundo agnovit.“* (Serm. 2. de Epiph.)

Aplicando todo lo dicho á la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, se nota la crasa ignorancia en materias eclesiásticas de los que, al ver en la Información que después aca (de manifestado este culto) y HABERSE EMENCERADO la devoción, confunden el origen de ella con el acto de declarar que fué celestial dicho origen. Así como el Nacimiento

del Salvador precedió á la epifanía, así el Maravillo-
so Aparcamiento Guadalupeño aconteció antes de
manifestarse y divulgarse el Prodigio. De la misma
manera que la Iglesia dá el nombre de Aparición á
la Epifanía del Señor, los anales indígenas, citados ya
en otro lugar, dicen que en 1556 se apareció Nuestra
bendita Imágen, refiriéndose á la manifestación ó de-
claración de dicha Aparición. Algunos días media-
ron en la Natividad de Jesús y su Manifestación; vein-
ticinco años trascurrieron desde el Prodigio del Te-
peyac hasta que fué canónicamente aprobado. Tal
aprobación hizo que, desde entónces conquistados y
conquistadores tomaran devoción á la Virgen Apare-
cida; así como la Epifanía del grande Emanuel fué el
principio de la conversión de los gentiles; y la ca-
nonización del que ha muerto en olor de santidad, es
el origen de los cultos que se le tributan en toda la
Iglesia.

CIV.

Sigue la Contestación.

Como al citar el contrincante lo que dijo en su ser-
mon el Ilmo. Sr. Montufar sobre la prohibición del
Concilio Lateranense de publicar milagros falsos é
inciertos, fué con el fin de patentizar que aquel Me-
ropolitano infringió la ley conciliar y por consiguiente
que, incurrió en excomunión reservada al Papa,
por haber divulgado los milagros de las conversiones
de los vecinos de la ciudad de México, olvidados an-
tes de sus deberes cristianos; después de haber pre-
bado que aquella prescripción canónica no se refería
á esta clase de portentos, debemos hacer notar al

silencio que guarda dicho contrincante sobre otra
prohibición eclesiástica, citada por el mismo Metro-
politano, quizá porque juzgó innecesario mencionarla,
creyéndose triunfante y victorioso con haber di-
cho en tono magistral, refiriéndose á las maravillas
del orden moral encarecidas por el Ilmo. Orador:
*„ecce miracula á se divulgata: he aquí los milagros di-
vulgados por él.*

Oigamos como es interrogado y como contesta Juan
de Salazar sobre la mencionada prohibición de que
guarda tanto silencio el autor del anónimo: „Pregun-
tado si su señoría Reverendísima en el dicho sermón
dijo que en el concilio lateranense, en una sesión, se
mandaron dos cosas, so pena de excomunión mayor
al sumo pontífice reservada: la una que nadie inta-
mase á los perlados” „Dijo, que como este
testigo tiene dicho se halló presente al sermón que
dicho señor arzobispo predicó le es preguntado, y que
en quanto á decir, como el dicho fray francisco de bus-
tamante dixo, que el dicho Sr. arzobispo probaba
los milagros que se decía haber hecho la dicha yma-
gen de nuestra señora de Guadalupe, fue testimonio
que se le levantó”

¿Por qué guardar silencio sobre esto? ¿Acaso es
permitido en historia citar solo lo que favorece al inten-
to del historiador, y omitir lo que le es adverso? ¿Ha-
brá buena fé en este modo de proceder, máximo
cuando se hallan enlazadas las dos disposiciones ca-
nónicas, la que cita el contrincante y la que aquí
mencionamos? ¿O no deberemos creer en esto á Juan
de Salazar? Entónces tampoco valen las palabras
de este testigo, mencionadas en el texto á que con-
testamos, y por demás está el, *ecce miracula á se di-*

culpa, pronunciadas con aire de triunfo. Si autoridad es para dicho contrincante el expresado Salazar, autoridad debe ser también para no dudar que el P. Bustamante les autó *testimonio* al Illmo. Sr. Montafar. Agréguese á esto que, haciendo contradicción aquel religioso á este Prelado, llegó á excederse tanto, nada menos que al tratar de los milagros de la Virgen Santísima, que osó pedir azotes contra los que los divulgaran, suponiendo que dicho Prelado autorizara esto, según se deduce del contexto de las declaraciones de los testigos á la 9ª y 10ª pregunta; y se comprenderá con cuánta razón podremos nosotros decir: he aquí á Bustamante difamando al Prelado Diocesano; he aquí al Provincial de San Francisco ligado con excomunión reservada al Romano Pontífice; he aquí al autor del anónimo, no solo defendiendo una mala causa, sino haciéndose solidario de la rebelión de un simple religioso contra un Metropolitano.

CX.

Sermon del Illmo. y Rmo. Sr. Montafar.

Vengamos ya á este asunto sobre el cual guardan profundísimo silencio los autores de los anónimos, como si se tratara de una cosa de ninguna importancia; como si aquel sermón predicado con la autoridad de un Metropolitano de toda la Nueva España, no fuera la base de la Información de que venimos hablando puesto que, por haberlo contradicho el Predicador franciscano, fué por lo que causó este tanto escándalo y sin pérdida de momento fué denunciado ante la autoridad diocesana. Siempre ha sido táctica fa-

verita de todos los impugnadores de asuntos religiosos, el hacer punto omiso, de todo aquello que los condena.

Aunque en el número XVI algo hablamos del panegírico de que aquí se trata, manifestando que el Illmo. Sr. Montafar predicó de la Maravillosa Aparición, probando el Prodigio; por ser asunto tan importante ampliaremos aquí lo dicho en aquel lugar.

El texto de que usó el Ilustrísimo Orador es este: *Beati oculi qui vident quae vos videtis*. Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis (S. Lucas, cap. X, v. 23.) Da noticia de este texto Gonzalo de Alarcón, sexto testigo de la Información; y no de cualquiera manera, sino expresando la explicación que de él hacía nada menos que un religioso de las mismas ideas de Fr. Francisco de Bustamante. Refiriéndose dicho testigo á un corrillo en que se trataba del panegírico del Illmo. Sr. Montafar, dice: „y el bachiller Carriago comenzó á tratar del sermón del Illmo. Sor. arzobispo que en el dicho día domingo 6 de Septiembre de 1556 abia predicado, aunque antes se había tratado asimismo de ello, y á las palabras que dixo el dicho bachiller, respondió el dicho fray Alonso (de Santiago), así como comenzó á decir el Ilustrísimo Sor. arzobispo, *beati oculi qui vident quae vos videtis*, que fué el tema de dicho sermón, dixo el fray Alonso, luego vi que iba á parar en nuestra Sra. de Guadalupe.....” (Pág. 32).

Más para que se vea que Fr. Alonso de Santiago mencionaba el texto expresado en el sentido de aplicarlo el Illmo. Orador á la bendita Imágen, como á una Señal ó Prodigio, impugnando el dicho religioso en el mismo corrillo lo expuesto por Su Señoría Rma.

dijo al Br. Carriáço (que sin duda alguna defendía la santísima devoción): „aguarde V. m. un poco, y traere un libro, y verá un capítulo que habla del mismo caso, y fáe y lo traxo y lo mostró al dicho bachiller, y el tomó el dicho libro, y leyó la mitad del dicho capítulo y era el ferdecimo del Uteronomio (sic por Deuteronomio). (Pág. cit). Comienza así dicho capítulo:

„Si se levantara en medio de ti un profeta ó quien diga que el vió un sueño, y pronosticare alguna señal ó prodigio. Y acacciere lo que habló y te dijere. Vamos y sigamos dioses ajenos, que no conoces, y sirvámosles: No oirás las palabras de aquel profeta ó soñador, porque os prueba el Señor Dios vuestro, para que se haga patente si le amais ó no con todo vuestro corazón, y con toda vuestra alma (versículo 1, 2, y 3).“ Los esfuerzos que por medio de este capítulo del sagrado libro del Deuteronomio hace Fr. Alonso, á guisa de protestante, para impugnar el sermón, cuyo texto menciona, prueban que el mismo texto se referia á la SEÑAL Ó PRODIGIO que el Metropolitano, y los contemporáneos veían en la bendita Imagen: que victorioso y triunfante el Br. Carriáço en la defensa del panegirico, no le quedó más recurso al partidario y súbdito de Fr. Francisco de Bustamante, que ocurrir á la Biblia, como hasta hoy lo hacen los sectarios protestantes.

Aprobada por el contrincante y casi encomiada esta conducta de Fr. Alonso de Santiago, nadie habrá que no vea su conformidad con los argumentos de que se valen los enemigos de las Imágenes, quienes usan de los mismos textos bíblicos para impugnar su culto; nadie considerará como verdadero cá-

lífico á quien defiende argumentaciones como las de Fr. Alonso; que si eran las mismas de Fr. Francisco de Bustamante, nada más se necesita para que los *testamentistas*, si quieren permanecer en el gremio de la Iglesia, se retracten públicamente de haber defendido á aquel Provincial por lo que dijo en su sermón contra el culto de la bendita Imagen Guadalupeana.

Del asante del panegirico, he aqui lo que hallamos en la pregunta y contestacion que sobre él se hizo á Francisco de Salazar, segundo testigo de la Informacion: „Preguntado si oyo el sermón que tres dias antes (del 9 de Septiembre) su señoría reverendísima predicó en esta ciudad, y como en el procurso de *RESTRADA* á todo el pueblo á devoción de nuestra Sra. diciendo cómo su hijo precioso en muchas partes ponía devoción á la ymagen de su Madre preciosa en los pueblos y en los despoblados, y para esto señaló a nuestra Sra. de la Antigua, de los remedios, y nuestra Sra. de los reyes dentro de la iglesia mayor de Sevilla, y nuestra Sra. de Monserrate y de la Peña de Francia, y nuestra Sra. de orito (Loreto). Dixo este testigo se halló presente al sermón que les preguntado, que hizo el Sr. arzobispo y las mismas palabras y por el mismo orden queles preguntado se las yo decir. . . .“ (Págs. 14 y 15).

Son tan claras las palabras trascritas, que solo cerrando los ojos á la luz de la verdad habrá quien en ellas no vea un testimonio del asombroso Aparcimiento de la sacratísima Imagen de Nuestra Señera de Guadalupe. Pronunciadas por el segundo Arzobispo de México ante un concurso compuesto en su mayoría de españoles, es indudable que si á algu-

Si estos se hubiera preguntado, cual había sido el origen de las devociones señaladas por el Ilustro Predicador para persuadir al pueblo á la devoción de Nuestra Sra. de Guadalupe, al punto habría contestado: „un milagroso Aparecimiento.“ Que aparecida fué Nuestra Señora la Antigua; aparecida, Nuestra Señora de la Peña de Francia; aparecida, Nuestra Señora de Monserrate; aparecidas las otras imágenes, y trasladada por el ministerio de los Angeles la Santa Casa de Loreto. Si igualmente se les hubiera interrogado, qué deducían del paralelo que acababa de establecer el Ilmo. Sr. Montufar entre dichas devociones y la de la Virgen Santísima venerada en la ermita del Tepeyac, inmediatamente habrían contestado, que así como aquellas, esta devoción había tenido un origen celestial. Ciertamente produjera tal efecto las palabras de Su Señoría Ilma., que „con ellas, dice el mismo Juan de Salazar, puso mucha devoción á todo el pueblo, y así toda la mayor parte de la dicha ciudad, como dicho tiene, á visto este testigo que sigue y prosigue la dicha devoción de nuestra Sra. y este testigo demas de esto á oído decir que aunque los religiosos de las ordenes que residen en Mexico, y son predicadores y an procurado estorbar la dicha devoción, no los aprovechara nada, antes serian espuelas para que con mas ardor visiten y sirvan á dicha ermita.“ (Pág. 15).

Convenciendo todo lo expuesto, no solo la creencia del Sucesor del V. Zamárraga sobre el Fundamento portentoso del Santuario del Tepeyac, sino la del pueblo á quien predicaba, bien fastidiado de oír á los predicadores religiosos hacer la más cruda guerra á la devoción; no se necesita gran estudio para

deducir de los cargos hechos al P. Bustamante, que en 1556 se creía lo que creemos hoy respecto al Maravilloso Aparecimiento de Nuestra Santa Guadalupeana. Habiendo aquel religioso hecho oposicion en su sermón á lo que el Metropolitano procuraba persuadir en el suyo sobre el origen del Santuario, no se necesita más que buscar los contradictorios á los asertos del Provincial de S. Francisco, para demostrar la creencia en la realidad del Prodigio. Bajo tal concepto, la Informacion de 1556 es uno de los más autorizados documentos, y el más elociente en pro de la realidad del portentoso, cuya verdad profesamos y defendemos.

CXI. TEXTO.

„Nescio cur neque prosequa et proinde nec absorbita investigata fuit. Nihil adversus Pm. Bustamante actum est, etiam an. 1560 Rerum Provincialis et postea Commissarius Generalis electus fuit, praedicta conclusa non obstante.“ (Pág. 22).

„Ignozo por qué ni prosiguió ni concluyó la informacion (el Sr. Montufar). Nada se hizo en contra del P. Bustamante, pues no obstante el sermón predicho, en 1560 fué electo por segunda vez Provincial, y despues Comisario General.“

CONTESTACION.

Al oír al contrincante decir que ignora por qué no se prosiguió ni se concluyó la informacion, se podría presumir que, á fuer de concienzudo historiador, agotaría sus fuerzas en busca de documentos para resolver este punto. Pero la verdad es que entretenido

en revolver papeles y registrar vejatorias, no se fi-
jó en estos breves renglones que se hallan en la foja
en blanco de la Información: „Suspéndase y la parte
es muerta:“ cuyas palabras explican satisfactoriamente
por qué no se prosiguió ni concluyó la causa. Para comprender el sentido de aquella cláusula,
es bien saber que la conjunción *y*, que se halla en
ella, equivale entónces, según un autor del siglo pa-
sado, á las particulas causales *que ó pues*. Sustituyendo
cualquiera de ellas en lugar de la *y*, queda
dicha cláusula de esta manera: „Suspéndase (el pro-
ceso) *que ó pues*, la parte (Bustamante), es muerto
(jurídicamente).“

Efectivamente, consta en la Historia Eclesiástica
Indiana, por Mendieta, que á poco tiempo del sermón
predicado por Bustamante se le abrevió á este el Ca-
pítulo; ó lo que es lo mismo, se le privó de oficio, lo
que en sentido jurídico equivale á muerte civil. Y
porque, habla aquel autor, el Comisario general Fr.
Francisco de Mena se había de partir para el Capí-
tulo general de Aquila, al segundo año LE ABREVIÓ
(á Bustamante) el Capítulo; en el cual salió por déci-
mo provincial Fr. Francisco de Toral, de la Provincia
de Andalucía.“ (Lib. IV, cap. LII, pág. 511). No
deben extrañarse los términos en que el cronista dá
noticia de la privación de oficio de su superior, inte-
resada como estaba la Orden en salvar el buen nombre
de su Instituto y de un miembro espectral de
él. Hoy es bien sabido que no fué la necesidad que
tenía el Comisario Mena de salir de Nueva España,
lo que le obligó á abreviar aquel Capítulo; puesto
que, según un documento publicado por el Sr. Kar-
balceta, todavía en 1558 celebraba Capítulo el refe-

rido Comisario en el convento de Huejotzingo (Nue-
va Colección de Documentos para la Historia de Mé-
xico, tomo I pág. 91). Efectuada la privación de
oficio de Fr. Francisco de Bustamante cuando acaba-
ba de dar tanto escándalo á la ciudad con su sermón,
y cuando no solo se pedía á voz en cuello que fuera
enviado á España para que allá fuese castigado; si-
no que se le denunciaba y procesaba en el tribunal
del Ordinario de la Archidiócesis; se comprende que,
obligado como estaba el inmediato superior del pro-
cesado á proceder contra éste en virtud del Capítulo
general celebrado en Salamanca en 1553, so pena de
incurrir en la misma pena que el dicho procesado;
esto es, de quedar privado ipso facto de oficio y de ac-
tos legítimos“ (Libro de la Regla y Constituciones ge-
nerales de la orden de Nvstro Padre Sant Francis-
co foja 93), reunió la congregación provincial á que
se refiere el P. Mendieta, para hacer efectiva aque-
lla pena en el que había predicado contradiciendo
al Metropolitano.

Ya vé el contrincante que nada más adverso pudo
acontecer al Provincial Franciscano, que suspenderlo
de oficio cuando le importaba más estar al frente de
su Prelacia; ya se vé también que su misma Orden,
en formal Capítulo, lo privó de oficio y de actos legítimos;
tanto que, según el autor de la Historia Eclesiástica
Indiana, tuvo el Ex-provincial que retirarse
al convento de Cuernavaca á aprender la lengua me-
xicana perfectamente, y á tener una vida retirada y
austera. (Lib. V, parte I, cap. LII, pág. 700); lo cual
equivale á imposición de una PENITENCIA por las
gravísimas faltas que había cometido.

Ni vale decir contra lo expuesto que en 1560, no

obstante el sermón predicho, Fr. Francisco de Bustamante fué electo segunda vez Provincial y después Comisario. No obstante la falta gravísima cometida por Bustamante, su rehabilitación no era imposible después de una competente expiación. Así es que, en vista de su nueva promoción al Provincialato, y elevación al Comisariato la más natural y conforme a derecho que se puede afirmar es que Bustamante, habiendo dado completa satisfacción á la autoridad diocesana, fué rehabilitado para volver á ocupar prebendas en su Orden, y se habrá dicho entonces una gran verdad. No de otra manera se explica que en 1562 ya escribiera el P. Mendieta al Provincial Franciscano, haciendo elogio de la ciencia, letras y altísima mansedumbre del segundo Arzobispo de México. (Icazbalceta, „Colección de Documentos para la Historia de México,“ tomo II, pág. 542). Nada más sintético, por lo mismo, que decir: En 1560 volvió Bustamante á ser Provincial y después Comisario; luego no se halló mérito en la Información para castigarlo; luego fué santo y laudable cuanto dijo en su sermón contra la devoción guadalupana; luego no es cierta la Maravilla del Tepeyac.

CXII. TEXTO.

„Et quoniam investigatio jam edita apparet, omne quod ab ea excerpti verum esse facile convinci potest. Post hujusmodi documentum studium nemini ullum dubium relinquat potest. B. M. V. Apparitionem miram an. 1531 et in Joannis Didaei palio ejus imaginem pictam, fictam et post multum tempus natam esse.“ (Pág. cit.)

Y puesto que la información aparece ya publicada, fácilmente puede convenirse ser verdad todo lo que de ella se ha sacado. A ninguno puede quedar duda después del estudio de este documento, que es fingida la aparición de la B. V. M. admirablemente pintada en la tilma de Juan Diego el año de 1531, y que nació después de mucho tiempo....

CONTESTACION.

Verdad es que todo lo contenido en las precedentes dudas, ha sido sacado de la Información contra Fr. Francisco de Bustamante; pero también es cierto que, en las dudas formuladas solo se ha hecho mérito de aquello que parece favorecer al intento del autor, omitiendo todo aquello que lo refuta. Ejemplo de ello es el sermón del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, según vimos en el número anterior al inmediato á este. También lo relativo á las censuras del Lateranense contra los que infaman á los Prelados, de cuyo asunto tratamos en el número inmediato anterior al citado antes; y así otras varias cosas, muy importantes á la historia guadalupana. Mas claro: ha habido mucha mala fé en el uso que se ha hecho de la causa del Provincial de San Francisco, con el fin sistemático de fundar dudas en ella y deducir objeciones de su texto.

Pero dejando muchas cosas á una parte solo llamaremos la atención sobre la avanzada deducción del contrincante, expresadas con estas palabras: „Post hujusmodi documentum studium NEMINI ullum dubium relinquat potest, B. M. V. Apparitionem miram an. 1531 et in Joannis Didaei palio ejus imaginem pictam, fictam et post multum tempus natam esse.“

¿Piensa acaso el contrincante que un proceso tiene de ser la historia de la legislación en virtud de la cual se instituya? Se engaña miserablemente. ¿Cree que escribe en un país donde no hay ni un letrado, que sepa lo que es una sumaria, lo que es una información jurídica de oficio, lo que es un proceso incoado? Aun nosotros, que somos simplemente aficionados a las letras, apenas vino á nuestras manos la consabida Información, cuando ya en 1886 demostrábamos con ella misma que no fue fingida la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en la filax del venturoso neófito Juan Diego el año de 1531; y después predicamos dos sermones: uno el 12 de Diciembre de 1890 y otro el 8 de Septiembre de 1891, citando dicha Información como uno de los más elocuentes monumentos del Prodigio. Si nos es permitido citar nuestros anteriores pobres trabajos sobre la materia, excitamos al contrincante á que lea nuestro opúsculo intitulado: „La Milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, comprobada con una Información levantada en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento. Amameca, 1890. Imprenta del „Colegio Católico.“

Y con mas aptitudes que nosotros, varias notabilidades literarias habian hallado ya en dicha Información una prueba del milagro del Tepeyac. El Sr. Canónigo Lic. D. José María Gonzalez, el R. P. Estévan Anticoli, El Sr. Dr. de la Rosa, el Sr. Lic. D. José de Jesus Cuevas, y otros muchos que aunque no han escrito, son del mismo sentir. De manera que, cuantas personas leen dicha Información, no estando preocupadas en contra del objeto que le dió origen, se confirman en la creencia de haber sido real y verda-

deramente aparecida Nuestra Santa Guadalupana. La razon es; porque, aunque no hubiera, como hay, en este documento referencias ó alusiones al tiempo en que se instituyó la devoción; bastaba saber que en ella consta haber sido aprobada por un Metropolitano que acababa de empuñar las riendas del gobierno de la archidiócesis, para deducir que, con mucha antelación habia tenido origen aquel culto; bastaba saber que el P. Bustamante, impugnando el panegirico de dicho Metropolitano, decía que la benditísima Imagen era obra de un indigena, ó sea de la mano del hombre; para comprender que la verdad que se contradecía era que dicha bendita Imagen habia sido Maravillosamente Pintada. Si los ateos por ejemplo, se empeñan en probar que todo cuanto existe en el órden natural es obra del acaso, y que no existe un Ser Supremo, es porque todo el mundo cree en la existencia de este Ser sobre todos los seres.

Por más que se estudie la Información, nada se encuentra en ella contradictorio á la época en que, segun lo expuesto en el número XIII, fué erigido el Santuario. Porque constando en ella, con toda claridad, como lo hemos demostrado ya, que la manifestación del culto guadalupano fué una nueva era de este mismo culto, que fué cuando principiò oficialmente el Milagro; solo ignorando los trámites eclesiásticos que requiere una devoción nueva para ser declarada digna de aceptación por todo católico, podrá afirmarse que hay incompatibilidad en que naciera en 1531; y en 1596 se publicara por la autoridad competente, como un don inestimable y portentos del cielo.

CXIII.
TEXTO.

Confessio admittitur hanc juridicam investigationem miraculo convenio cum proregis Enriquez scripta in ejsus episcopi an. 1575. Pater Provincialis Bustamante docet et novem annis antea, devotionem novam, absque ullo fundamento et tantum per miracula dubia ab imagine peracta, ut divulgabatur, surrectam esse concionabatur. Prorex quaque devotioni incertam originem tribuit ab annis 1555 aut 1556 incipit, quia articulum quidam pecuarius piens sanctitatem obtinuisse notum fecerat. . . ." (Pág. cit.)

Advierte al punto que esta jurídica información contiene admirablemente con lo escrito el año de 1575 en la carta del Virrey Enriquez. El Padre Provincial Bustamante escribía diez y nueve años antes que la devoción nueva se había suscitado sin ningún fundamento, y tan solo por milagros dadosos, que se divulgaban, hechos por la Imagen. El Virrey atribuye también origen incierto á la devoción empezada por los años de 1555 ó 1556, porque habla publicado cierto ganadero que yendo á la ermita obtuvo salud. . . ."

CONTESTACIÓN.

Efectivamente se advierte al punto que conviene la Información contra Fr. Francisco de Bustamante y la carta del Virrey Enriquez; pero no en que comenzara la devoción á la Santísima Guadalupe en 1555 y 1556, como con erróneo criterio afirma el contestante; sino en que „empezo á crecer la devoción, como dice el Virrey. Demostrado queda esto ya en el número XLVIII á donde remitimos al lector, así como hemos probado que la „manifestación“ del

culto guadalupano, hecha por el diocesano, fué la causa de que la ciudad mexicana y también los indigenas se enervorizaran en dicho culto.

Mas ya que el contestante está empeñado en asegurar que en los años citados comenzó la devoción del Santuario; y en hacer creer que en este sentido hay mucha conformidad entre el Proceso contra el Provincial de San Francisco y la Carta del Virrey Enriquez; sería bien nos dijera ¿por qué este gobernante, en el informe que rindió á la Corona, no dijo que la benditísima Imagen fué pintada por un indio, así como informó sobre el motivo de haberle puesto el nombre de Guadalupe? ¿Qué mejor oportunidad que ésta para exponer á la Corte que la devoción se había comenzado sin ningún fundamento? ¿Tan pronto se habían olvidado las predicaciones de Bustamante, que no hubo quien informara del tenor de ellas á Enriquez? Mientras no se explique esto de una manera concluyente, la mencionada carta del expresado Virrey, equivaldrá á una solemne refutación del Predicador Franciscano.

CXIV.
TEXTO.

..... Unus ex investigationis testibus videlicet Fr. Sabazar articulas fundamentum neque ab Apparitione neque ab aliquo miraculo satis evidenter confirmat hinc verbis: „articulas fundamentum ab initio seculum quod scilicet dicitur est e Deigenitricis titulo quod ad habendam devotionem, ad ubi orandum necnon ad precandam adire totam civitatem inducit.“ Ergo hinc unicus titulus idem quod Pater Sabagan aliter Testimonium cultum genuit. . . ." (Pág. cit. y 23.)

Uno de los testigos de la información, á saber, el Sr. Salazar, confirma evidentemente con las siguientes palabras, que la fundación de la ermita no fué ni por la Aparición ni por algún milagro, „que lo que sabe que el fundamento desta ermita tiene desde su principio fué el título de Madre de Dios, el cual á provocado á toda la cibdad en ir, á rezar y encomendarse á ella.“ (Textuales de la Información). Luego este único título (la misma Teotatza que el Padre Salazar decía) dió origen al culto. . . .

CONTESTACION.

Examinemos esos conceptos. Una nota á oira del „Libro de sensacion,“ (pág. 119) dice: „Los Salazares se han mostrado EN TODO MUY PARCIALES DEL ARZOBISPO.“ Si esto fué así, claro es que la declaración de Juan Salazar en nada debe discrepar de lo que dijo el Arzobispo en su sermón al tratar del fundamento del Santuario, comparándolo con los fundamentos de otros santuarios de la Virgen Santísima muy celebrados entónces en el Antiguo Mundo. Contestando el declarante á la impugnacion que el P. Bustamante hizo á aquel Metropolitano, afirmando: „que la dicha devocion de nuestra Sra. de Guadalupe se habia comenzado sin fundamento alguno, porque dado que en otras partes á imágenes particulares se tenga devocion como á nuestra Sra. de Lorio (*sic*) y á otras estas habian llevado gran fundamento,“ es fuera de duda que dicho declarante no se referia al fundamento comun en virtud del cual todo cristiano debe tener profundísima devocion á la Virgen Santísima; sino al fundamento sobre-humano, maravilloso de que habla el Prelado Diocesano, é impugnada el P. Bustamante,

Para mejor comprender la mente de Juan de Salazar, examinemos, no solo las palabras citadas por el contrincante, sino todas las relacionadas con ellas. He aquí lo que contesta á la sexta pregunta: „dijo, que lo que sabe es que EL FUNDAMENTO QUE ESTA ERMITA TIENE DENDE EL PRINCIPIO FUÉ EL TÍTULO DE LA MADRE DE DIOS, el cual á provocado á toda la cibdad á que tengan devocion en ir á rezar y encomendarse á ella y de fuera desta cibdad, estando este testigo en la dicha ermita asy españoles como naturales á viájo entrar en ella con gran devocion, y á muchos de rodillas dando la puerta hasta el altar donde está la dicha Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y ESTE LE PARECE FUNDAMENTO BASTANTE PARA SUSTENTAR LA DICHA ERMITA, y querer quitar la tal devocion seria contra toda cristiandad. . . .“ (Pág. 27 y 28).

Ahora bien. Siendo el declarante abogado, y abogado de la Real Audiencia, y tratándose de una información jurídica, claro es que se expresaba aquel juriconsulto en términos jurídicos, al usar de las palabras *Título de la Madre de Dios*, muy diferentes por cierto de estas otras *Título de Madre de Dios*, con que se expresa la simple advocacion. Significando en estilo forense la palabra *título*, *instrumento*, con que se acredita una cosa; se comprende inmediatamente que tal *título* ó *instrumento* es la misma bendita Imágen, como consta por el contesto: que, sin haber mencionado antes el declarante aquella, sino solo el expresado título, dice adelante LA DICHA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe,“ cuyas palabras LA DICHA estarían por demás, si el *título* no equivaliera á Imágen. Tan cierto es lo expuesto, que despues de las palabras LA DICHA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, presi-

que; y ESTE le parece fundamento bastante. Si la referida Imágen no equivalía á título, nada mas propio que el demostrativo ESTE. De manera, que; la misma Santa Imágen fué el título ó instrumento de la Madre de Dios para fundar el Santuario; ó lo que es lo mismo, la Maravillosa Pintura de la misma Virgen Santísima, como enseña la tradición.

Confírmase lo dicho, cogiendo lo declarado por Juan de Salazar, con lo que predicaba el Ilmo. Sr. Montufar, procurando persuadir al pueblo la devoción. Decía el Sr. Ilmo. „Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis." acomodándolo á Nuestra Guadalupeana, según vimos ya en otra parte; donde también hablamos sobre los símiles de que se valió para persuadir la Maravillosa Aparición. Juan de Salazar, según lo que acabamos de exponer, decía que la Imágen era el fundamento de la devoción; esto es, fundamento sobre-humano, tal como lo exponía el Ilmo. Orador y tal como lo impugnaba Fr. Francisco de Bustamante. ¿Qué diferencia hay entre uno y otro concepto? Ninguna absolutamente.

Ni puedo dudarse de esta conformidad entre el Metropolitano y el abogado de la Real Audiencia, puesto que este en la 13ª pregunta se expresa de una manera muy enérgica contra el P. Bustamante; y esto después de haber sido, no uno, sino varios sermones del Prelado, sobre el origen de la santa devoción. Olgamos dicha declaración: „A la trece, dixo que: lo que della es, questo testigo, vió en muchas personas, que recibieron scandalo con las palabras que el dicho provincial dixo, y de tal manera que todo lo que habya dicho tocante á la Natividad de Nra. Sra. habia sido como sino hubiera dicho nada, POR ABER

CONTRADICHO UNA DEVOCIÓN TAN GRANDE QUESTA CIUDAD TIENE, y que a ella se mueve todo el pueblo, y ABIENDO SU SEÑORIA REVERENDISIMA ANIMADO A LA DICHA DEVOCIÓN, COMO ORDINARIAMENTE ANIMA Á ESTA CIUDAD viendo el buen principio que llevan los españoles etc." Y no es esto solo, adelante insiste todavía expresándose enérgicamente de esta manera: „dixo que: que por respeto al escandalo que ubo con la CONTRADICION QUE HIZO y de presente no se trata otra cosa sino decir, aunque pese á Bustamante emos, de yr á servir á nuestra Sra. donde quiera que SU YMAGEN ESTE y CONTRADIGA EL LA DEVOCIÓN QUANTO QUISIERE, que antes es dar á entender que le pesa de que vayan los españoles ally, de aqui adelante, si ybamos una vez yremos quatro; y por estas causas an perdido muchas personas la devoción que tenían con los sermones del dicho fray Francisco de Bustamante" (Pág. 29 y 30).

„Díjase después de lo expuesto si Juan de Salazar favorecía al Predicador que tanto odiaban, al contestar sobre el fundamento, „basta para que se derumbe, como dice el *Libro de sensacion*, un edificio con tanta laboriosidad levantado por los aparicionistas en el espacio de 240 años." (Pág. 119). Confesen mejor los antiaparicionistas que, empeñados en privar de una de las mayores glorias al V. Zumárraga, no han entendido ni entenderán á Juan de Salazar en su declaración á que se refieren.

CXV.

TEXTO.

Pater Bustamante á quodam, iusto nomine Marco, imaginem pictam fuisse quoque retulit; alio cum testimonio fuisse pietatis

existentiam et peritiam confirmatur. Bernal Diaz del Castillo in 91. capite ejus historiae cum laude de quodam artifice indio Marco de Aquino loquitur. Ergo irrecusabili modo confirmatur quod viginti quinque anni post 1531 (id est Apparitionis suppositum eventum), Pater Bustamante in solemnissimo coetu et eorum quamplurimos coevos, *novam* Nostrae de Guadalupe Dominae devotionem damnabat: severam, illi qui eam propter miraculorum figurarum notitiam suscitaverat, pacificationem deprecabatur; insensu a quo factam absque ambiguis propalabat. Predicatori propter haec nullus impugnabit. (Pág. 23.)

El P. Bustamante dijo tambien, que la Imagen fué pintada por cierto indio llamado Marcos, se confirma con otro testimonio la existencia y pericia de este pintor. Bernal Diaz del Castillo, en el capítulo 91 de su historia, habla con alabanza de cierto artifice indio Marco de Aquino. Luego se confirma de un modo irrecusable que veinticinco años despues de 1531 (esto es el del supuesto acontecimiento de la Aparicion) el P. Bustamante condenaba como *nueva* la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe en un solemnisimo coeuvio y á presencia de muchos contemporáneos; pedía con justicia severo castigo para aquel que la habia suscitado, por la noticia de milagros fingidos; publicaba sin rodeos que la imagen habia sido hecha por aquel. Ninguno impugnó á este Predicador por estas cosas....

CONTESTACION.

Maravillado habrá quedado el lector de la lógica del contrincante. El P. Bustamante dijo que la Imagen Guadalupeana fué pintada por un indio llamado Marcos; Bernal Diaz del Castillo dá fé de la existencia de este indio y de su pericia en el arte de la pintura, luego Marcos pintó dicha Imagen. Con tal silogis-

mo, que por cierto no haria el que acaba de comenzar humanidades; buen prestigio se dá á México en todas las naciones cultas y civilizadas. Asombradas quedarán de éste nuevo método de raciocinar, celebrando que á las reglas de Aristóteles se les dé aquí un tan ridiculo mentís.

Pero no es esto solo lo mas sorprendente sino que aguende los mares, gracias á los progresos de modernas ciencias, tenemos ya en la gran Tenochtitlan una escuela en que se deja muy atrás al Maestro de la Dialéctica. Prueba de ello es el „Libro de sensacion;“ el cual demostrando en su última nota intitulada: „Noticias del indio Marcos y otros pintores del siglo XVI,“ „¿quién fué Marcos? ¿Donde aprendió? ¿Qué obras ejecutó?“ cree haber probado que la bendita Pintura de la Santísima Virgen de Guadalupe fué hecha por aquel indigena. Y para que se vea que no exageramos, despues de tratar el autor de la nota aquellas cuestiones, citando algunas autoridades, pero sin que ninguna de estas haga siquiera la más mínima alusion de que es obra del mencionado Marcos aquella sacratísima Pintura, dice en tono magistral, pág. 177: „Bien averiguado que la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe fué realmente pintada por él (el indio Marcos), tanto porque la noticia, emitida *coram populo*, por nadie fué desmentida, cuanto por tener motivos suficientes el P. Bustamante como Provincial franciscano y protector nato del obrador de los indios, para saber á ciencia cierta quien habia sido el artifice; bien averiguado esto, repito, á los inteligentes en el arte de pintura toca decir si Marcos fué mediano artista ó hombre de genio.... Honrifico seria para nuestro país que declarada maestra

la obra, la gloria de haberla formado recayera sobre un indio de condicion humilde"

De dónde deduce el anotador que está bien averiguado que Nuestra Guadalupeana fué pintada por el indio Marcos? ¿Por haber pintado en el taller del convento de S. Francisco? ¿Por haber comenzado á pintar un retablo, probablemente destinado á la capilla de S. José de Naturales de este Convento? No cabe duda que la santa causa guadalupana está de enhorabuena, con semejante modo de discurrir: porque ninguna persona verdaderamente ilustrada habrá que no perciba los sofismas con que es impugnada. Efectivamente: si Bustamante sabia de ciencia cierta que la bendita Imágen habia sido obra del indio pintor; ¿por qué no dijo, como convenia á su objeto, que Marcos habia ejecutado esta obra en el taller de su convento? ¿Por qué no probó esto, como debia, para no ser tenido como un impostor? ¿Quién no advierte en el modo de expresarse del Provincial Franciscano el desprecio con que veia no solo las pinturas de Marcos sino á los indios? ¿Dice acaso, como Bernal Díaz, que este pintor era un Apelles, que podia competir con Miguel Angel? Reflexiones son estas, de suma importancia contra los sofismas con que se intenta defender los asertos del P. Bustamante.

CXVI.

Sigue la Contestacion.

Tratando ahora de la fé que mereco Fr. Francisco de Bustamante sobre lo que afirmó acerca del origen de la bendita Imágen, nos bastaria transcribir aqui lo

que dijo el Sr. Candnigo Gonzalez en su precioso libro intitulado: „Santa Maria de Guadalupe, Patrona de los Mexicanos.“ He aqui sus palabras: „El hecho de haberse delatado al P. Bustamante porque afirmaba que un indio habia pintado la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, juntamente con el hecho de haber mandado el Arzobispo que se interrogase á los testigos sobre si en efecto el P. Bustamante habia dicho tal cosa, está indicando claramente, sin lugar á tergiversacion alguna, que se encontraba mala y delincuente la conducta del predicador. (Pág. 332). Pero como á esto contesta el autor de las notas del „Libro de sensacion,“ pág. 135 diciendo autoritativamente: „Respondo que ni del extracto que aproveché, ni del interrogatorio que está en la informacion se infiere lo que el Canónigo afirma“ Hay que refutar tales despropósitos.

Dice el extracto: „que la devocion de Guadalupe era perjudicial á los naturales del país; porque se les daba á entender que aquella Imágen, que pinto un indio, el indio Marcos hacia milagros, y que esto era hacerlos creer que era Dios.“ ¿Cuál es la causa, segun este extracto, de que la devocion fuese perjudicial á los indios? Lo que se halla en el marcado con letras bastardillas: „que pinto la Imágen un indio.“ Si esto es en términos lógicos el ANTECEDENTE, y la proposicion fué denunciada ante el tribunal eclesiástico, es evidente que la santa Imágen no era obra de un indigena. La razon es, porque para que constituyera delito dicha proposicion, debia ser falsa, y una proposición causal, como la de que aqui se trata, solo es falsa cuando lo es el antecedente.

Que tal antecedente lo forman estas palabras que

la obra, la gloria de haberla formado recayera sobre un indio de condicion humilde"

De dónde deduce el anotador que está bien averiguado que Nuestra Guadalupeana fué pintada por el indio Marcos? ¿Por haber pintado en el taller del convento de S. Francisco? ¿Por haber comenzado á pintar un retablo, probablemente destinado á la capilla de S. José de Naturales de este Convento? No cabe duda que la santa causa guadalupana está de enhorabuena, con semejante modo de discurrir: porque ninguna persona verdaderamente ilustrada habrá que no perciba los sofismas con que es impugnada. Efectivamente: si Bustamante sabia de ciencia cierta que la bendita Imágen habia sido obra del indio pintor; ¿por qué no dijo, como convenia á su objeto, que Marcos habia ejecutado esta obra en el taller de su convento? ¿Por qué no probó esto, como debia, para no ser tenido como un impostor? ¿Quién no advierte en el modo de expresarse del Provincial Franciscano el desprecio con que veia no solo las pinturas de Marcos sino á los indios? ¿Dice acaso, como Bernal Díaz, que este pintor era un Apelles, que podia competir con Miguel Angel? Reflexiones son estas, de suma importancia contra los sofismas con que se intenta defender los asertos del P. Bustamante.

CXVI.

Sigue la Contestacion.

Tratando ahora de la fé que mereco Fr. Francisco de Bustamante sobre lo que afirmó acerca del origen de la bendita Imágen, nos bastaria transcribir aqui lo

que dijo el Sr. Candnigo Gonzalez en su precioso libro intitulado: „Santa María de Guadalupe, Patrona de los Mexicanos.“ He aqui sus palabras: „El hecho de haberse delatado al P. Bustamante porque afirmaba que un indio habia pintado la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, juntamente con el hecho de haber mandado el Arzobispo que se interrogase á los testigos sobre si en efecto el P. Bustamante habia dicho tal cosa, está indicando claramente, sin lugar á tergiversacion alguna, que se encontraba mala y delincuente la conducta del predicador. (Pág. 332). Pero como á esto contesta el autor de las notas del „Libro de sensacion,“ pág. 135 diciendo autoritativamente: „Respondo que ni del extracto que aprovecho, ni del interrogatorio que está en la informacion se infiere lo que el Canónigo afirma“ Hay que refutar tales despropósitos.

Dice el extracto: „que la devocion de Guadalupe era perjudicial á los naturales del país; porque se les daba á entender que aquella Imágen, que pinto un indio, el indio Marcos hacia milagros, y que esto era hacerlos creer que era Dios.“ ¿Cuál es la causa, segun este extracto, de que la devocion fuese perjudicial á los indios? Lo que se halla en el marcado con letras bastardillas: „que pinto la Imágen un indio.“ Si esto es en términos lógicos el ANTECEDENTE, y la proposicion fué denunciada ante el tribunal eclesiástico, es evidente que la santa Imágen no era obra de un indigena. La razon es, porque para que constituyera delito dicha proposicion, debia ser falsa, y una proposición causal, como la de que aqui se trata, solo es falsa cuando lo es el antecedente.

Que tal antecedente lo forman estas palabras que

(la Imagen) era una pintura que había hecho Marcos, indio pintor, es fuera de toda duda. Alonso Sanchez de Cisneros, único de los testigos que menciona á Marcos, y cuya autoridad no puede desechar el anotador, puesto que en la misma nota, pág. 132, afirma que fué uno de los testigos „no dominados de pasión.“ Sanchez de Cisneros, dice que oyó á Bustamante expresarse en estos términos: „que en esta devoción nueva de Ntra. Señora de Guadalupe parecía que era ocasión de tornar á caer en lo que antes avyan tonido (los indios), PORQUE ERA UNA PINTURA QUE AVYA HECHO MARCOS INDIJO PINTOR....“ (Pág. 30). Así planteada la cuestión, y por testigo irrepachable, según el anotador, dígase si el antecedente que marcamos con mayúsculas, no es el asunto principal de la pregunta del interrogatorio. Aun concebida como está dicha pregunta, ¿quién hay tan miope que no vea que la causa principal de la cuestión era el origen de la Santísima Imagen?

Abramos la Información, y lo que luego hallaremos en ella son los dos primeros memoriales en que fué denunciado lo que dijo el Provincial contra la bendita Imagen. (Pág. 1 y 2).

2º Dos de las principales preguntas del interrogatorio, la cuarta y la quinta, son cargos hechos al predicador por lo que dice de la devoción á la misma Imagen. (Pág. 5).

3º Declaran sobre este asunto los testigos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º.

4º Al sexto testigo se preguntó, de una manera especial, „que es lo que oyó decir á un Fr. Alonso de Santiago de la Imagen de Nuestra Sra. de Guadalupe.“ (Pág. 31).

5º Al séptimo, se le preguntó también, que es lo que en cierto corrillo „se trató contra la dicha ymágen.“ (Pág. 38).

6º Al márgen de la cuarta pregunta, en que contesta lo que dijo Fr. Francisco de Bustamante, de que la Imagen era pintada por un indio, se lee este vocablo *Probadu*; esto es, que resultó plenamente comprobado lo que dijo el Predicador procesado, y por consiguiente era digno de reprehension.

Es tan importante el vocablo mencionado, cuanto que él indica que el fin principal del proceso era ver si el Provincial había emitido la proposición á que se refiere este capítulo; cuyo capítulo no tendría razon de ser grave falta si la Imagen de que se trataba no hubiera sido considerada de origen celestial.

Si todo lo dicho no evidenciara que el asunto principal no solo de la cuarta pregunta del interrogatorio, sino de la quinta y de toda la Información fué la benditísima Imagen, y nada más que la benditísima Imagen, había que renunciar á todo criterio. Probadu, además, como lo está de antemano, que dicha Información es un verdadero Proceso, una verdadera Causa; y figurando en ella como uno de los principales cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante el haber dicho que Nuestra Guadalupe había sido pintada por un indio; nada más se necesita para concluir que, en tanto se juzgó que fué digno de reprehension aquel religioso por este capítulo, en cuanto que el Metropolitano y todos los contemporáneos estaban ciertos, ciertosísimos de que dicha santa Guadalupe era de origen celestial. Confirmase esto con lo que contesta á la quinta pregunta el referido Sanchez de Cisneros, diciendo: „ques la verdad que le oyo á

Bustamante) estar muy firme en contradecir la devoción de LA DICHA HERMITA." (Pág. 37): 1º, porque entre las causales que figuran en dicha pregunta una de ellas es que la Imágen era pintada por un indio; 2º, porque el Arzobispo á quien contradecía dicho Bustamante, persuadió en su sermón, con arreglo á lo expuesto en el número anterior, que la expresada Imágen fué maravillosamente Aaparecida.

Al reparo que hace el contrincante por haber dicho el Provincial Franciscano que era nueva la devoción guadalupana, hemos contestado ya; así como también hemos tratado de los milagros que llama ficticios. Lo primero corrobora el celestial origen de dicha devoción; lo segundo condena al P. Bustamante, con arreglo al Concilio Lateranense.

Al decir el contrincante que ninguno impugnó al mencionado P. Bustamante, dá materia al lector juicioso para juzgar cuánto ciegan las pasiones á quien defiende una mala causa. Puesto que supone cogedad de pasión el pretender que sea necesario impugnar á los que han delinquido, como delinquirió el Predicador de San Francisco provocando un escándalo religioso en la naciente Archidiócesis. A los que se rebelan contra lo decretado por el ordinario, con arreglo á las prescripciones canónicas, se les forma causa, se les procesa, como se hizo contra dicho Predicador por haber contrariado una devoción santísima aprobada por el Prelado Diocesano. ¿Ni qué necesidad habla de impugnar á quien se levantaba contra un acontecimiento que estaba en la conciencia de todos; y que, por lo mismo, no solo causó escándalo el sermón que lo contrariaba, sino que aun pérdida de momento fué denunciado dicho sermón

ante la autoridad competente, y todos pedían el castigo del Predicador? ¿Era necesario impugnar un aserto, condenado ya, anatematizado por la voz pública?

CXVII. TEXTO.

..... Attamen post longum saeculum Becerra Tanco asserere non timuit, „simul atque a Ro. Do. Zumarraga Appositionem factam esse, miraculi notitiam ubique diffusam, magnamque populi concursum ad Iconem colendum cucurrisse." (Pág. cit.)

..... Sin embargo, despues de más de un siglo Becerra Tanco no temió asegurar: „que al mismo tiempo que se hizo la Aparición, fué difundida por el Rmo. Sr. Zumárraga la noticia del milagro por todas partes, y gran concurso del pueblo ocurrió á dar culto á la Imágen.

CONTESTACION.

El texto de Becerra Tanco dice: „Ya se habla difundido por todo el lugar la fama del milagro, y acudían los vecinos de la ciudad á el palacio Episcopal á venerar la Imágen." Ni una palabra que indique que el mismo V. Zumárraga publicara la Aparición. Lo único que dice adelante es lo siguiente: „viendo el concurso grande que avia, llevó el Señor Obispo la Imágen á la Iglesia mayor, y la puso en el Altar, en donde todos la gosassen, y estuvo allí mientras se le edificó una Hermita, etc." (Informaciones Guadalupeñas, pag. 145). Rectificación es esta de suma importancia; porque no es lo mismo publicar oficialmente una cosa, que verse en la necesidad de satisfacer

la devoción de los fieles, y proveer en la manera posible á esta necesidad.

Tampoco es cierto que el mencionado Becerra Tanco fué el primero que dió la noticia á que se refiere el contrincante, sino el sábio indigena D. Antonio Valeriano; el cual ya en 1555 y 1556 habia sido lector en el colegio de Tlaltilolco; ó lo que es lo mismo, dió dicha noticia sabiendo al palmo todo lo acontecido sobre el particular. Dice así: „Auh mochi Altepec (Toda la ciudad) ó molini (se alboroto) iniquimo tlizque (para ver) ini tlazo Ixiplantzin (á su Sma. Imagen) oquitayan (veían) inquenin (como) Teotlamahucotlica (milagrosamente) inmonexiti (se apareció).“

En sustancia es lo mismo que dijo nuestro Lic. Miguel Sanchez, y despues de él el P. Mateo de la Cruz, y la Relacion enviada á Roma por el Clero secular y regular de la ciudad de México en 1662, publicada despues por Nicoseli. Luego es falso que á Becerra Tanco se deba la primera noticia á que alude el contrincante, y falso tambien el tenor de la noticia que se le atribuye.

CXVIII.

TEXTO.

„..... Quomodo enim concinatoris dicta nec Archiepiscopus, neque tot tantique testes visu neque cunctas populos contradixerunt? Quomodo ea non illic ad nihilum redigerint tantum illi obiectantes imaginis divinam satis ad detractionem illam iustificandam? Quomodo absque scandalo picturam nec angelicam neque miraculosam sed a quadam infactam audire potuerunt? Cur talia in Sancti Spiritus cathedra

era predicans neque repressus neque inquietatus fuit...“ (Pág. cit. y 24).

..... Cómo, pues, ni el Arzobispo, ni tantos testigos de vista, ni todo el pueblo contrariaron los asertos del predicador? ¿Cómo no redujeron inmediatamente á nada aquellas palabras, oponiéndole tan solamente el origen divino de la imagen bastante para justificar la devoción? ¿Cómo pudieron ser sin escándalo que aquella imagen ni era angelica, ni milagrosa, sino hecha por cierto indio? ¿Por qué, predicando tales cosas en la cátedra del Espíritu Santo, ni fué reprendido ni inquietado....?

CONTESTACION.

Que la dén los testigos de la informacion:

El 1º, Juan de Mesa. „Dixo este testigo, que a oydo decir que despues de concluso el sermon (de Fr. Francisco de Bustamante), que oyo ESCANDALO Y CORRILLOS DE GENTES, y que a oido MURMURAR DE LO QUE FREDICÓ EL DICHO PROVINCIAL, y que á Bustamante, clérigo, le oyó decir que parecia ó que ERA CONTRARIO á LO QUE SU SENORÍA RRM. ABIA PREDICADO.“ (Pág. 10); esto es, á la Maravillosa Aparicion, segun hemos visto en otra parte.

El 2º, Juan de Salazar. „A las trece preguntas, Dize que lo que della sabe es, que a lo que á este testigo le pareció, que algunos vecinos desta cibdad quedaban junto á este testigo oyendo el dicho sermon se ESCANDALIZABAN Y TUVIERON PENA EN LO QUEL DICHO PROVINCIAL DECIA, porque pretendian ser devotos de nuestra Sra., y asi le pareció á este testigo; y que despues de salidos del dicho sermon, oyo decir este testigo á muchas personas QUE NO LES ABYA PARECIDO BIEN LO QUE EN ESTE CASO EL DICHO FRAY

FRANCISCO DE BUSTAMANTE ABIA DICHO, por aver tocado en la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe." (Pág. 14).

El 3º, Marcial Contreras. „Otro sí dixo, que en la cibdad hay GRAN ESCÁNDALO, á lo que este testigo a oydo, DE LO QUEL DICHO PROVINCIAL PREDICO, y que SERIA BUENO EMBIARLO A ESPAÑA, y questa es la verdad, y fuelo leydo y ratifóse en ello. . . ." (Pág. 20.)

El 4º, Bachiller Puebla. „A la trece dixo: que verdad que allí en la iglesia, y despues en la cibdad a abido grande escándalo sobre las cosas que dicho provincial predicó, y así muchas personas escandalizadas de lo que abian oydo, venian á preguntar á este testigo que le parecia, y que les decía que no bien, y que habia sido escandaloso." (Pág. 24 y 25).

El 5º, Francisco de Salazar. „A la trece dixo que lo que sabe della es, que este testigo, vio en muchas personas que recibieron escándalo con las palabras que dicho provincial dixo, y de tal manera, que todo lo que habya dicho tocante a la Natividad de Ntra. Sra., abia sido como sino húbiera dicho nada, por aver contradicho una devocion tan grande que esta cibdad tiene, y en lo demas que esta pregunta dice de no oyr sermón al dicho Fray Francisco de Bustamante, dijo que: por respecto del escándalo que ubo con la contradiccion que hizo y de presente no se trata otra cosa sino decir, aunque pesa á Bustamante, éinos de ir á servir á nuestra Sra., donde quiera que su ymágen esté, y contradiga el la devocion quanto quisiere, que antes es dar á entender que le pesa de que vayan españoles ally, de aqui adelante, si ybamos una vez yremos quatro; y por estas causas tan perdido muchas personas la devocion que tenían con

los sermones del dicho fray Francisco de Bustamante." (Pág. 29 y 30).

El 6º, Gonzalo de Alarcón. „Preguntado si sabe que en esta cibdad a aydo grande escándalo por un sermón que predicó fray Francisco de Bustamante, provincial de san Francisco, contra la devocion de la dicha ermita dixo:—queste que declara no estuvo en dicho sermón, pero que á muchas personas de las principales desta cibdad, y á oidores á oydo tratar y tratado con ellos del dicho sermón, todos los que dell en tratado y trataban les pareció muy mal, y que no eran palabras las que dixo que se avian de dezir especialmente en el púlpito, porque se alteraron las personas mas principales que estuvieron en el dicho sermón. . . ." (Pág. 34).

El 7º, Alonso Sanchez de Cisneros. „A la trece preguntas, dixo: que—vido estar confusos la mayor parte de los que oyeron el sermón de aver oydo lo que trato tocante á la devocion de la dicha ermita, y que muchos de los que estaban cerca deste testigo les oyo dezir, mejor estuviera esto por dezir. . . ." (Pág. 38).

El 8º, Alvar Gomez de Leon. „A las trece preguntas dixo, que:—á muchos oyó dezir que predico bien en las cosas de nuestra Sa., y que en lo demas que predicó cerca de quitar la devocion de la dicha ymágen, dize que fué muy desacatado contra su señoría reverendísima. . . ." (Pág. 43).

El 9º, Juan de Mascuer. „Dixo que y abiendo predicado un sermón maravilloso y divino de nuestra Sa., por mostrarse despues contra la devocion de la dicha ymágen de nuestra Sra., ubo grande escándalo en el auditorio; y lo a habido en la cibdad, y a

oido á muchas personas de calidad decir que mostró pasión y que se abian escandalizado: y que este testigo, dice quel dicho Bustamante a perdido mucho el credito que tenía en esta ciudad" (Pág. 51).

Decir, aun visto esto, que el pueblo no contrarió al Predicador; que no se escandalizó porque el Predicador contradecía al Prelado que aprobó y predicó sobre la Maravillosa Aparición; que no causó escándalo que dicho Predicador dijera que la santa Imagen era pintada por un indio, es la mayor mala fé del mundo. Decir que no fué reprendido ni inquietado el P. Bustamante segun lo que antes hemos expuesto es cerrar los ojos caprichosamente á la luz de la verdad.

CXIX. TEXTO.

..... Quomodo Archiepiscopus Montufar ut idolatrie devotens fautor necnon inanium miraculorum predicator coram populo accusatus sese videns pro tallum accusatione timide, se justificare intendit? Si documenta authentica existerent typis fidere, etenim non deerant, sufficiebat, si e contra, illud opportunum tempus erat ea procuranda aut supplenda facillima cum inquisitione, et non post centum et decem annos, id est anni 1666 cum facta fuit." (Pág. 21).

..... ¿Cómo el Arzobispo Montufar viendo que era acusado coram populo, como fautor de una devoción idolátrica, y como predicador tambien de falsos milagros, de tal acusación intenta justificarse tímidamente en lugar de continuar al predicador con la comprobación del gran prodigio? Si existían documentos auténticos, bastaba darlos á la prensa; pues no faltaba, y si, por el contrario, era aquel el tiempo

oportuno para procurarlos ó suplirlos con una amplísima información, y no despues de ciento diez años; esto es, en el año de 1666 en que fué hecha.

CONTESTACION.

Constando en las mismas denuncias que el objeto del Predicador era hacer la más absurda contradicción al Metropolitano; pues que la primera dice, que el referido Predicador encargaba mucho el exámen deste negocio al visorey é audiencia, y QUE AUNQUE EL ARZOBISPO DIJERE OTRA COSA, ETC. (Pág. 2); la segunda y QUE NO OBSTANTE QUE V. S. ES EL PRELADO DE LA IGLESIA, el rey es patron de ella." (Pág. 3); habiendo por otra parte, declarado los testigos, segun vimos en otro lugar que Bustamante contradecía el sermón del Arzobispo; nada más consiguiente, que tratar de él en la causa, para esclarecer más los hechos.

Fué tal la imparcialidad y energía que el Ordinario desplegó en esta actuación que sin embargo de saber por las denuncias que Fr. Francisco de Bustamante habia dicho que la Imagen era obra de un indio pintor, no vaciló en hacer constar en la información, segun ya hemos visto, el texto y asunto de su sermón, en que procuró persuadir el maravilloso origen de la santa devoción. Siendo tan estupendo Predigio el blanco á que dirigió sus envenenados tiros el Provincial Franciscano, queriendo hacer creer que la Milagrosa Imagen no era de procedencia celestial, sino obra de un pintor indio, por cuya causa provocaba idolatría el decir que dicha Imagen hacía milagros; ¿dónde está esa timidez con que segun el contrincan-

te y el „Libro de sensacion," pág. 136, intentó justificarse el Illmo Sr. Montufar de la acusacion que *coram populo* le hacia dicho Provincial?

Habiendo sido denunciado el Predicador Franciscano, muy particularmente por haber hecho contradiccion al Prelado diocesano, que, á voz en cuello, procuraba persuadir al pueblo que eran „bienaventurados los ojos que velan la maravillosa Efigie," comparándola con lo más portentoso que conocia el auditorio en el Antiguo Mundo; ¿se podrá decir que el mismo Prelado se defendió tímidamente, cuando en el mismo proceso que instauró, hizo constar iterativamente lo mismo que en su sermón habia dicho sobre el origen de la devocion Guadalupeana? Dígame mejor que ha rechazado la calumniosa imputacion con la energia con que se defiende la verdad; que el hecho nada tiene por que ser censurada, y entónces se habrá obrado de buena fé. Tal fué la conducta del Illmo. Sr. Montufar; al hacer constar jurídicamente lo que sobre el origen de la Santa Imágen habia predicado antes; y esta ratificacion posterior al escándalo dado por Bustamante, era no solo una censura al audaz y calumnioso predicador; sino un testimonio claro y terminante del hecho portentoso que él atacaba. Es decir, del origen celestial de la santa Efigie, cuyo culto el Arzobispo habia recomendado encarecidamente, y Bustamante habia combatido temerariamente.

Pero no es este el caso, se dirá; y por eso hemos procurado guardar sobre el profundísimo silencio. Peor es esto entónces para los gratuitos enemigos de la autoridad archiepiscopal. Por qué si para atacar á esta, con más ferocidad que un Acrio, se prescinde

de lo principal, de la causa de la grandísima devocion que toda una capital de Nueva España tenia á la Madre de Dios en el Tepeyac; fuerza es decir que usan de armas de mala ley para alucinar al lector, y con tanta más razon, enlazadas como están las preguntas hechas á Juan de Salazar sobre el Sermon del Metropolitano y su conducta respecto á la nueva devocion. Bueno es que nuestra nacion conozca bien á los encarnizados enemigos de la mayor de sus glorias, para que sepa que solo truncando documentos, pueden poner dificultades á la creencia nacional en la Maravillosa Aparicion Guadalupeana. Vamos al caso.

CXX.

Texto del „Libro de sensacion."

„Permitaseme una digresion para que se vea con claridad que la informacion de 1556 se levantó con la mira oculta de sincerar al Arzobispo. Se propuso este demostrar que habia predicado en su sermón del 6 de Septiembre que ninguno propalase milagros falsos (cargo que decian le lanzaba el P. Bustamante), y en este sentido fué interrogado su parcal Juan de Salazar (Pags. 14 y 16 de la Informacion), quien declaró afirmativamente. Se propuso tambien probar que habia mandado se predicase á los indios que no debian ostender la devocion á las imágenes de un modo material (sincerándose así de otro cargo que le resultaba), é hizo su prueba tan atropellada y torpemente, que se ve con claridad no haber pensado en corregir el mal sino después de haber indicado el peligro Bustamante desde la sagrada

catredra. En efecto, predicó el provincial el 8 de Septiembre en presencia de los dos Salazar, quienes asistieron á la misa mayor en San Francisco y oyeron allí el sermón, y ese mismo día 8 se apresuró el Arzobispo á ir hasta la ermita para ordenar á Francisco de Manjarres que dijese á los indios como habian de entender la devoción á Nuestra Señora. No pudo ser antes de la hora en que predicó el provincial, porque el Arzobispo tendria precisas ocupaciones en su iglesia para la solemnidad del día, que era el de la Natividad de la Sma. Virgen. Además, se hallaron los Salazar en el sermón del P. Bustamante (Información págs. 12 y 30) y en la plática de Manjarres (Op. cit. págs. 17 y 30); no pudo ser esta última, de consiguiente, en la mañana á menos de admitir el doble portento de *bilocacion* para cada uno de los testigos. Y ya que se admita que la plática precedió al sermón, siempre resultará que el Arzobispo enmendaba el 8 de Septiembre, á posteriori, el yerro que le reprochaban Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago desde el 6 de dicho mes en la tarde (Op. cit. págs. 32 y 39). Véase como el Arzobispo sentia que su conducta era justificable y procuraba enmendar el yerro aunque tarde y mal; véase también cuanta razon asista al provincial para buscar la salud de las almas de los indios, y dígase si el Sr. Montufar no trataba de sincerarse con su información.

CONTESTACION.

Evidentemente el Illmo. Sr. Montufar no trataba de sincerarse con la consabida Información. Teniendo esta por objeto el averiguar de oficio, si Fr. Fran-

cisco de Bustamante „habla dicho alguna cosa de que debiese ser reprendido;" en tal información debía obrar todo aquello que tendiese á esclarecer la culpabilidad del provenido. Práctica comun es en los juzgados penales, cuando se trata de un herido por ejemplo, tomarle á este declaración, además de las recibidas á los testigos que se examinan de oficio; á fin de ver si hubo circunstancias atenuantes ó agravantes y las condiciones en que se cometió el delito. Desapiadadamente herida la dignidad archiepiscopal con las calumnias lanzadas contra el Metropolitano por el Provincial Franciscano, habia que examinar jurídicamente los actos de aquel Prelado, para indagar la existencia del delito y pesar su gravedad. De otra manera la sumaria de que tratamos quedaria unca, y no se sabria si el Predicador habia obrado bien ó mal.

Decir, por tanto en vista de lo actuado, que el Arzobispo se propuso practicar la información para sincerarse, si no revela supina ignorancia en esta clase de procedimientos, supone la más refinada malicia.

Pero vamos á las declaraciones con que se pretende probar que el Illmo. Sr. Montufar estaba coludido con los Salazar, para que estos declararan en su favor. Hay, empero que advertir antes, que la segunda edición de la nota corrigió la primera, donde su autor se esforzaba en probar que la plática del Arzobispo en la ermita el 8 de Septiembre fué precisamente despues del sermón del P. Bustamante, con las mismas pueriles razones que dá la segunda edición, y entre ellas esta, que parece no tener vuelta de hoja: „á menos de admitir el doble portento de *bilocacion*;" la cual razon puesta maliciosamente con

mayúsculas en la primera edición, y con bastardilla en la segunda, dejará estupefacto al lector desapasionado. Decimos pueriles razones; porque ¿qué obligaciones tendría en su catedral dicho Arzobispo, puesto que Virrey y Audiencia tenían que asistir á la solemnidad que se celebró en S. Francisco? Olvidó: se también de que el 8 de Septiembre era la festividad de la ermita, como lo dice en otro lugar. Evidentemente que no leyó en la Historia de Indios de Motolinia, que á estos se les decía misa de mañana muy temprano (Tratado III, cap. VII; pág. 181), costumbre que aun había en 1600; segun puede verse en las Advertencias á los Confesores de Indios, por Fr. Juan Bautista." (Tabla, foj. 47).

Reduciendo, despues la fuerza del argumento á que los dos Salazar (Juan y Francisco) estuvieron en la referida ermita el expresado 8 de Septiembre despues del 6 en que Fr. Antonio Huete y Fr. Alonso de Santiago habían reprobado lo mismo que Fr. Francisco de Bustamante; aun demostrándose que dichos Salazar estuvieron realmente el mismo día, no podría deducirse de solo esto que eran parciales del Arzobispo. Pero como jamás probará el anotador que en la misma fecha estuviesen en el Santuario aquellos testigos, su razonamiento viene por tierra. Efectivamente, de Francisco de Salazar si consta que estuvo en dicho Santuario el mencionado 8 de Septiembre; pero no de Juan Salazar, segun puede verse en su declaracion á la pregunta 13 donde solo dice este testigo: „a visto, hallandose presente á ello, en la dicha ermita, que su señoría reverendísima, á mandado juntar los naturales, etc." (Pág. 29). Nada del día en que esto aconteció. Diciendo antes: „y abien-

do su señoría reverendísima, como ORDINARIAMENTE ANDA Á DICHA DEVOCION, puede muy bien congeturarse que era ordinario juntar á los indios, á que oyeron como debía entenderse la devoción, explicándoselas el intérprete Francisco de Manjarres, que ordinariamente también acompañaba al Prelado.

Resultando de todo lo expuesto que empujado el anotador en supeditar la dignidad archiepiscopal á un religioso escandaloso, levanta falsos testimonios al Sucesor del V. Zumárraga; á él, y no al M. R. P. Anticoll y demas escritores guadalupanos á que alude, se le debe decir que maneilla reputaciones muy bien sentadas, como lo estaba la de aquel Metropolitano, segun el testimonio del mismo P. Mendieta, que hemos citado en otra parte. Porque en cuanto á la reputacion del P. Bustamante, desde el momento en que dió lugar á ser encausado, por escándalo tan grave como el que con su malhadado sermón suscitó, había quedado difamado públicamente.

Respecto á lo que dice el contrincante, sobre publicacion que debió hacerse de los documentos comprobantes del origen de la devoción, si es que los había, etc., ha sido ya demostrado en el núm. XVI, que el Ilmo. Sr. Montúfar formó autos comprobantes de la Maravillosa Aparicion.

CXXI. TEXTO.

"Qualis hodie clamor surrecturus iam non solum si Patris Bustamante concio integra agnosceretur, sed tantum si hinc simplex propositio: „Guadalupana imago a quodam Indio factam fuit" audiretur? Qualis admiratio esset apud Apparitio-

nem profidentes et quot defensiones, quae absque hoc jactantiae sunt, elaborarentur? Quod Patri Mier conligit, solum quia imaginem non in Joannis Didaci, sed in beati Thome apostoli pallio pictam fulse concionavit, reminiscatur. Sed viginti quinque anni post Apparitionem fictam, si scandalum illa concilio praegruit, hoc certe non accidit, nisi quia Archiepiscopo irrespectuosè impugnabatur et quia Roginae eodorum cultum quodam modo minus intendebatur." (Pág. cit).

Cuál sería la grita que hoy se levantaría; no ya si se conociasse íntegro el sermón del P. Bestamante, sino solamente se oyese esta simple proposicion: „la imagen de Guadalupe fué hecha por un indio.“ Cúal sería la admiracion ante los que creen la Aparicion y cuántas defensas serian trabajadas, los cuales sin estas ya son muchas? Recordase lo que aconteció al P. Mier solo porque predicó que la imagen no había sido pintada en la última de Juan Diego, sino en la capa de Santo Tomas. Pero veinticinco años despues de la fingida Aparicion, si causó escándalo aquel sermón, este ciertamente no aconteció, sino porque Irrespectuosamente se impugnaba al Arzobispo, y porque, en cierto modo, intentaba disminuirse el culto de la Reina de los cielos.

CONTESTACION.

Nada de grita, ni de cosa que se le parezca. Lo único que tiene caso, es multiplicarse Solemnidades, Misas, Sermones, Peregrinaciones, fervorosas Oraciones, Confesiones, Comuniones, Limosnas, Votos y todo aquello que hacen los cristianos fervorosos, cuando otros extraviados se empeñan en dar armas á los enemigos de la fé para destruir la Religion. En el presente año, en que esos cristianos, enemigos de la Patria, publicaron su „Libro de Sensacion,“ de admirarse han sido las fiestas guadalupanas no solo en este Santuario, á donde aduyen fieles de todo el país

y de todas las clases de nuestra sociedad, sino las que se han celebrado en todas nuestras ciudades, villas, pueblos y aldeas; y en la misma capital, la celebracion de el „Mes Guadalupeño,“ llamó la atencion de nacionales y extranjeros.

Con la publicacion del Proceso, la Santa causa Guadalupeña ha estado de enhorabuena; porque los defensores de ella tienen hoy un documento auténtico con que probar la Maravillosa Aparicion. Muy eándido debe ser el que crea que una causa formada á un religioso escandaloso por haber impugnado el Prodigio, pruebe contra este mismo Prodigio.

En cuanto á que se escriban defensas del Milagro, á nadie debe maravillar. Costumbre ha sido en la Iglesia de Dios, salir siempre á la defensa de todo lo que en ella es impugnado. Se escribirá, si, para evidenciar la falta de lógica, de critica, de historia, y lo que es más la ignorancia en materia de religion de los que han escrito folletos contra la creencia piadosa de la nacion; creencia origen de un culto autorizado por la Santa Sede. Serán impugnados con eudata energía sea posible los que se gozan en defender un religioso rebelde, empeñado en oponerse aadazmente á las enseñanzas de un Sucesor de los Apostóles, y en calumniar, de la manera más lamentable á este Prelado; solo porque, en cumplimiento de su deber pastoral procedió de oficio contra el que negaba el más glorioso timbre de la Patria. La Religion y el Patriotismo impelen á valientes plumas á la defensa de una tan santa causa.

Si con la reminiscencia del P. Mier intenta el autor justificar el anónimo, sepa que nuestro Concilio III Mexicano, con arreglo á lo dispuesto en el Tridenti-

no, prohibió *sub pena Excommunicationis ipso facto incurrentia*, imprimir ningún libro que trate de cosas religiosas, sin haber sido examinado ni aprobado por el ordinario. (Lib. I, tit. I, *De impressione et lectio- ne librorum*, § 1.º; sepa igualmente que todo buen mexicano reprobará la punible conducta que ha observado, intentando destruir el fundamento de sus más queridas devociones; y así como es nacional la creencia en la Aparición, nacional será también el anatema que por su atrevido reporta.

Pero si con dicha remitiencia quiere poner en parangón al P. Mier con Bustamante, para hacer creer á los lectores que la Maravillosa Aparición fué como dice, ficticia, y que el escándalo que causó no fué por haber impugnado dicha Aparición; lo diremos que su conducta es tan punible como la de dicho Bustamante. Que este impugnó la Aparición, demostrado está con lo que dijimos en otro lugar, sobre la contradicción al sermón del Illmo. Sr. Montufar; cuyo sermón según hemos visto, fué sobre el Prodigio del Tepoyac. Que el escándalo, no solo fué causado por el desacato hacia el Metropolitano; sino por haber impugnado el origen portentoso de la devoción y sus prodigiosos efectos, queda ya demostrado con lo que declararon sobre ello todos, absolutamente todos los testigos que figuraron en la Información.

Hay, pues, parangón entre Mier y Bustamante en el escándalo que dieron, y también en la causa que se les formó. El Illmo. Sr. Haro y Poraita, lo mismo que el Illmo. Sr. Montufar procesaron el uno á Bustamante y otro al P. Mier. Y esta es la conducta observada siempre por los Diócesanos celosos contra los que profanan la cátedra del Espíritu Santo.

Palabras de una nota del „Libro de sensacion.”

„Si alguna vez la Sagrada Congregación de Ritos se aboca con el conocimiento de la información tantas veces citada podrá revisar las diversas formas de letra de las denuncias y compararlas con las firmas de los testigos, para que examine y pese con el aquilatado criterio que la distingue si hay también testigos delatores fuera de Masseguer, que ya sabemos lo fué. (Véase la nota puesta en la pág. 109). Será un nuevo dato para juzgar de la irregularidad con que se llevó adelante un asunto tan grave de suyo. . . .” (Pág. 142).

CONTESTACION.

Bien se hecha de ver la importancia de los esfuerzos de los aficionados á los desvarios del P. Bustamante. No están en paz desde que plumas, como las del finado Canónigo Gonzalez y del P. Anticóli, etc., sin conocer más que el extracto de la Información, formado en expresión del autor de las notas, con la maestría de un ACADÉMICO, afirmaron que dicha información era un Proceso formado contra el dicho P. Bustamante por haber negado el Prodigio del Tepoyac. Espantados de su obra, y porque de labios de personas verdaderamente ilustradas se oyen estas palabras: „Bustamante fué procesado por haber negado la Aparición; luego esta es cierta, indubitable,” leen y releen la causa, para ver si es posible que no

sea proceso, y proceso criminal; y escriben y mas escriben, pero á medida que hacen sudar sus plumas se andan mas y mas. Primeramente, por 1885, publicaron las palabras á que contestamos; y viendo ahora que no bastaban, formaron la nota que en ellas citan, cuyo rubro es: "DENUNCIAS É INTERROGATORIO PARA LA INFORMACION," sin advertir que este mismo enunciado demuestra que tal informacion es un proceso. Véase lo dicho antes á este propósito. He aquí el texto de dicha nota, con las contestaciones que ponemos en paréntesis.

„La denuncia ha quedado dispuesta en tres párrafos porque parece que procede de tres sujetos distintos." (No solo parece que procede de sujetos distintos, en las declaraciones del Br. Puebla, dice, pág. 21: "Fuele leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron **DIVERSAS PERSONAS** que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante) „que formulaban la misma acusacion" (No es lo mismo *acusacion* que *denuncia*; consulte sobre esto á un abogado); „pero fundado en cargos que no siempre son iguales" (Pero son cargos, que es lo que importa para saber que fué denuncia, y la informacion proceso. El no ser iguales, nada arguye contra dichas denuncias; antes bien la desigualdad de ellas prueba que no hubo colusion entre los denunciantes, y que cada uno dijo lo que oyó al Predicador, y le pareció digno de reprehension y castigo).

„Así vemos que uno solo de los delatores (el primero) dijo que el predicador mudó de semblante al hablar de Nuestra Señora de Guadalupe" (¿Qué importa esto si los testigos, según lo expuesto en el lugar conveniente confirmaron este cargo?) „Que es

lo mismo y el tercero callaron la especie de que la *denuncia* se habia levantado tan sin fundamento, cargo solamente formulado por el segundo" (Aunque callaran los otros denunciantes, si hacen prueba plena las declaraciones de los testigos, esto basta): "Que el tercer delator no dice que el predicador hubiese afirmado que la *imágen* habia sido pintada de un indio" (Pero lo dicen los testigos, y uno de ellos menciona hasta el nombre del supuesto pintor): „Que solo el último delator dice que el P. Bustamante declaró que no queria *contradecir* lo que el Arzobispo habia predicado de Nuestra Señora de Guadalupe" (Con los otros delatores declararon lo contrario los testigos, según puede verse en el lugar respectivo; precisamente esta contradiccion prueba el Prodigio Guadalupano).

„Por último, que ninguno de los tres hace mérito del escándalo que causó el sermón en la ciudad-cargo que viene expreso en el interrogatorio solamente" (Y ¿por esto no es cierto? ¿Podia recibir denuncias verbales el Arzobispo, ó saber de otro modo el escándalo causado por el Predicador? Evidentemente que sí, y sabiéndolo tenía que proceder luego de oficio, haciendo constar en el interrogatorio dicho escándalo). „y como esta última pieza es obra del Br. Puebla" (Mentira; consta lo contrario en las palabras antes citadas de la declaracion de dicho Bachiller) „no sé si de aquí deba inferirse que hubo un cuarto denunciador y que halla sido este el mismo Bachiller" (Siendo mentira que de este sujeto es el interrogatorio, también lo es que fué denunciador). „Las tres denuncias se dirigieron al Ordinario" (Para que procediera contra el Predicador), „pero una de ellas parece que se hizo por el Arzobispo Montufar personal-

mente, puesto que con él habla" (Nada de extraño es esto, con arreglo á procedimientos eclesiásticos).

... No constan los nombres de los delatores y solo del tercero se dice que era *Visitador*, probablemente de la arquidiócesis por nombramiento del Arzobispo" (Pero no *ad hoc*, como maliciosamente dá á entender el anotador, sino *visitador general* del Arzobispado para averiguar todos los desórdenes que en él se cometieran). „Del segundo ni aun puede asegurarse que fuera clérigo por el hecho de que llame al Sr. Montufar *mi Señor*" (Todavía en tiempo del Illmo. Sr. Posadas le llamaban los eclesiásticos *mi Amo, mi Señor*. Así me lo han referido dos Canónigos que ya eran Presbíteros en aquella época); „siendo este un tratamiento de respeto que hasta los mismos laicos podían usar con su prelado, como vemos en la información (pág. 31) que de hecho lo usaba con el Sr. Montufar el testigo Gonzalo de Alarcón. (Este testigo, según un auto de dicho Sr. Montufar, fecha 19 de Mayo de 1558, en esta fecha fué nombrado solicitador en un pleito de diezmos de la Catedral de México en lugar del Canónigo Santos, sustitución que no se hubiera hecho si dicho Gonzalo de Alarcón no hubiera sido Canónigo ó prebendado del mismo cabildo, y por consiguiente clérigo. Véase el „Compendio histórico del Concilio III Mexicano," tomo I, pág. 204).

„Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, porque la información no habla de revelar sus nombres." (Es claro, toda delación, jurídicamente hablando es *siempre* secreta. Y aquí es bien notar que no porque son solo dos memoriales en que no consta quienes los presentaron, son tan solamente dos los delatores; pudieron bien ser varios los que los pre-

sentaron reservadamente al Prelado), „hago notar que todos los sujetos citados por los testigos fueron llamados menos tres: el clérigo *Bustamante*, de quien habla Juan de Mesa. (Pág. 10), el Br. Carriazo, citado por Gonzalo de Alarcón (pág. 32) y el *Dr. Rafael de Cercantes*. (Ya sabemos que este Doctor era de la devoción de los enemigos de la Santa Causa Guadalupeana; porque en la nota de la página 40 hablan de sus ascensos y grados. Omitieron empero lo que dice de este canónigo discolo el V. Zumárraga en su carta al Emperador, fecha en México á 17 de Abril en 1540. Ni puede haber contra la Maravillosa Aparición mas autoridades que eclesiásticas ó religiosos rebeldes á la jurisdicción diocesana. Véase la referida carta en el Apéndice á „Don Fr. Juan de Zumárraga, etc.," por el Sr. Izazbalceta, núm. 27, pág. 137), „mencionado por Alonso Sanchez de Cisneros (pág. 40). Si dejó de llamarlos por ser delatores ó por ser afectos á los franciscanos" (O por tener *tachas*, como el mencionado Dr. Cervantes, ó por no ser necesarios más testigos; pues bastantes son nueve, como dice un amigo nuestro para fusilar á cualquiera), „es difícil averiguar. De un Br. Blas Bustamante habla Suarez de Peralta (op. cit. pág. 160) con motivo precisamente de otra denuncia" (Y ¿por qué no ha de ser este clérigo Francisco sino Blas Bustamante? ¿A quién se debe creer más ni P. Mesa ó el autor de la nota? Pues aquel Padre habla de dicho clérigo, según puede verse en el lugar citado de la Información, como de un eclesiástico que llevaba el mismo nombre del Provincial de San Francisco. Siendo el referido P. Mesa sacerdote de excelentes costumbres, no citaría á un individuo de la clerecía, que no fuera como el P.

Francisco de buena vida y ejemplo: Véanse las „Cartas de Indias,“ pág. 213).

CXXIII.

Sigue la nota.

„También se comprueba que hubo varios delatores con lo que se dice al principio de la declaración del Br. Puebla (pág. 21), que á la letra es lo que sigue: „Fuele leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron *diversas personas* que oyeron predicar á fray francisco de Bustamante; etc.“ (Esto comprueba lo que notamos en el número precedente, cuando decía el mismo anotador: „Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, etc.“) „Y queda confirmado también que el autor del interrogatorio fué el mencionado Bachiller, con lo que al fin de su citada declaración puede leerse (pág. 25) y es este: „el cual interrogatorio está firmado del dicho Br. Puebla“ (Si según el mismo autor de la nota, las palabras con que comienza la declaración de este Bachiller, confirman que hubo varios delatores, con las mismas palabras se prueba que dicho interrogatorio no es obra de este Bachiller. Dicen: FUELE DEYDO UN INTERROGATORIO HECHO POR CIERTOS memoriales. ¿Cómo es que se le leyó lo que él mismo había escrito? ¿Cómo es que habiéndolo oído se excusaba de declarar en esta causa? A la verdad que asombra tanto desacierto. Digase mejor que la energía desplegada por el Ilmo. Sr. Montufar para hacer declarar al referido Bachiller oído el parecer de éste sobre el sermón de Bustamante en la última pregunta; fue la

misma que desplegó para obligar á este testigo á afirmar el referido interrogatorio como declaración suya, y se habrá dicho la verdad.)

„Vemos, por lo mismo, que el Bachiller desempeñaba doble papel en la Información: al formar el interrogatorio“ (No lo formó, es muy claro el texto de la declaración) „aparece como consultor del obispo (Buen consultor ha de ser el que necesita ser *conminado* con censuras para declarar); al declarar acerca del sermón del P. Bustamante se nos presenta como uno de tantos testigos“ (Como realmente lo fué), con la circunstancia particular, y en cierto modo rara, de ir contestando sobre los mismos puntos que él había formulado en el interrogatorio“ (Se necesita mucha mala fé para decir todo esto, estando tan terminante, tan clara la declaración del Br. Puebla, según vimos antes) „Hay que convenir en que su posición debió ser embarazosa y no dejaría de influir en las reticencias y ambigüedades que se notan en las respuestas que dió“ (Hay que convenir en que no siendo posible borrar el parecer del Br. Puebla, contra el sermón de Fr. Francisco de Bustamante, urgía á los apasionados de este religioso, y enemigos acérrimos de la Maravillosa Aparición, desvirtuar la fuerza de lo declarado por dicho Bachiller, pero les ha salido contraproducente; porque ninguno verdaderamente ilustrado podrá creer tan grandes tonterías). „Hago esta aclaración porque los apacionistas creen que influyó tan solo en su resistencia la posición que, como capellan, ocupaba cerca del Virey y de la Real Audiencia“ (Expresamente dice la declaración, pág. 21: „El cual suplico á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermón fué público y oy

Francisco de buena vida y ejemplo: Véanse las „Cartas de Indias,“ pág. 213).

CXXIII.

Sigue la nota.

„También se comprueba que hubo varios delatores con lo que se dice al principio de la declaración del Br. Puebla (pág. 21), que á la letra es lo que sigue: „Fuele leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron *diversas personas* que oyeron predicar á fray francisco de Bustamante; etc.“ (Esto comprueba lo que notamos en el número precedente, cuando decía el mismo anotador: „Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, etc.“) „Y queda confirmado también que el autor del interrogatorio fué el mencionado Bachiller, con lo que al fin de su citada declaración puede leerse (pág. 25) y es este: „el cual interrogatorio está firmado del dicho Br. Puebla“ (Si según el mismo autor de la nota, las palabras con que comienza la declaración de este Bachiller, confirman que hubo varios delatores, con las mismas palabras se prueba que dicho interrogatorio no es obra de este Bachiller. Dicen: FUELE DEYDO UN INTERROGATORIO HECHO POR CIERTOS memoriales. ¿Cómo es que se le leyó lo que él mismo había escrito? ¿Cómo es que habiéndolo oído se excusaba de declarar en esta causa? A la verdad que asombra tanto desacierto. Digase mejor que la energía desplegada por el Ilmo. Sr. Montufar para hacer declarar al referido Bachiller oído el parecer de éste sobre el sermón de Bustamante en la última pregunta; fue la

misma que desplegó para obligar á este testigo á afirmar el referido interrogatorio como declaración suya, y se habrá dicho la verdad.)

„Vemos, por lo mismo, que el Bachiller desempeñaba doble papel en la Información: al formar el interrogatorio“ (No lo formó, es muy claro el texto de la declaración) „aparece como consultor del obispo (Buen consultor ha de ser el que necesita ser *conminado* con censuras para declarar); al declarar acerca del sermón del P. Bustamante se nos presenta como uno de tantos testigos“ (Como realmente lo fué), con la circunstancia particular, y en cierto modo rara, de ir contestando sobre los mismos puntos que él había formulado en el interrogatorio“ (Se necesita mucha mala fé para decir todo esto, estando tan terminante, tan clara la declaración del Br. Puebla, según vimos antes) „Hay que convenir en que su posición debió ser embarazosa y no dejaría de influir en las reticencias y ambigüedades que se notan en las respuestas que dió“ (Hay que convenir en que no siendo posible borrar el parecer del Br. Puebla, contra el sermón de Fr. Francisco de Bustamante, urgía á los apasionados de este religioso, y enemigos acérrimos de la Maravillosa Aparición, desvirtuar la fuerza de lo declarado por dicho Bachiller, pero les ha salido contraproducente; porque ninguno verdaderamente ilustrado podrá creer tan grandes tonterías). „Hago esta aclaración porque los apurados creen que influyó tan solo en su resistencia la posición que, como capellan, ocupaba cerca del Virey y de la Real Audiencia“ (Expresamente dice la declaración, pág. 21: „El cual suplico á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermón fué público y oy

muchos testigos, PORQUE EL ES CAPELLAN DEL ILLUSTRÍSIMO VIREY Y DE LA AUDIENCIA REAL Mayor buena fé, no puede desearse. Por consiguiente se expresó muy bien sobre este asunto el benemérito Sr. Canónigo Gonzalez, cuando á la pág. 328 de su precioso libro trató de este asunto.

„El interrogatorio se hizo, indudablemente, para concordar las tres denuncias." (Si esto no es ignorancia y mala fé, no sabemos qué nombre darle. Ignorancia porque todos los prácticos en asuntos penales saben que los interrogatorios se forman con arreglo á las denuncias. Mala fé, porque se quiere hacer aparecer al Arzobispo concordando los memoriales, á fin de sacar culpable al Provincial); „y por eso vemos figurar en él no solo los puntos comunes sino también los que cada delator reveló exclusivamente" (No cada delator, sino varios, como lo ha dicho antes el anotador. Cada memorial representaba á diversos delatores, que siendo muchos, además del escándalo que había en la ciudad, era bastante para formular los cargos). „Nota, sin embargo, que en ese interrogatorio se omite una circunstancia favorable al predicador, cual fué la de haber expuesto que no quería contradecir el sermón del Arzobispo. Cállose por inadvertencia ó sería maliciosa la omisión:" (Ni una ni otra cosa. En un interrogatorio de causas de esta naturaleza solo figuran los cargos hechos al procesado. Estudio el anotador que es información procesal etc., y entonces verá lo que debe figurar en ella. Y si por otra parte deben creerse los hechos y no las palabras; tomando por hechos, cuanto predica Bustamante, la verdad es que todos fueron contra el sermón del Illmo. y Tmo. Sr. Montufar.)

„Adviértase que las denuncias no solo recayeron sobre el sermón del P. Bustamante; sino que se hicieron extensivas á los juicios desfavorables que, acerca del sermón del Arzobispo, emitieron los franciscanos Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago, moradores del convento grande de México." (Nada extraño es esto cuando un juez, por razon de su oficio, tiene que averiguar todo lo que se relaciona con los delitos que persigue); „pero esa denuncia no figura en la información, por lo cual supongo que sería verbal." (Ocurra el anotador á cualquier juzgado y verá como se sustancia una sumaria. De cualquiera cosa que llega á oídos del juez se toman declaraciones, sin necesidad de otro interrogatorio; siempre que lo que de nuevo se denuncia se relacione con dicha sumaria). „La información encierra otra denuncia hecha por Juan de Masseguer (pág. 46 á 48) contra el franciscano Fr. Luis, guardian del convento de Tlaltelolco; el dicho Masseguer desempeña con tal motivo la doble función de testigo delator, porque después de denunciar á Fr. Luis se le pidió que declarase sobre la devoción de la ciudad con la Imágen de Guadalupe y sobre el sermón que, contra la misma devoción, predicó el P. Bustamante. Los juristas dirán si eran conciliables ambas funciones, aun sobre asuntos diversos, en la misma comparecencia. (Los juristas dirán, así sobre esto, como sobre todo lo expuesto por el anotador, que es regla de derecho canónico la siguiente: "*Si delictum majori parti communitatis notum sit, non tenetur superior iuxta denuntiantis petitionem agere, sed potest et quandoque tenetur in denuntiatum tamquam iudex inquirere et procedere.*" "*Quo casu potest etiam denuntiatum PRO TESTE AD-*

scribere, aut ei mandare ut judicialiter denuntiet. (R. INFESTUEL, in tit. I lib. IV Decretal. n. 75).

En consecuencia de todo lo expuesto, dígame el anotador, si alguna vez la S. Congregación de Ritos se aboca al conocimiento de la Información contra Bustamante, resolverá sobre el asunto, teniendo á la vista la regla canónica antes citada; y hallando bastante comprobada con dicha Información la Maravillosa Aparición, con el aquilatado criterio que distingue á dicha S. Congregación; no solo mandará imponer silencio á los que han atentado y en adelante atentaren contra esta tradición; sino que todos los anónimos publicados contra el Prodigio serán puestos en el „Índice de libros prohibidos,“ conteniendo como contienen doctrinas reprobadas por la Iglesia.

CXXIV.

Último cargo que el „Libro de sensación“ hace al Sr. Canónigo Gonzalez.

„Pondré otro cargo del Sr. Gonzalez contra el P. Bustamante y daré término á la cuestión.“ Bustamante (dice en la pág. 330) habla de las ofrendas hechas al templo de Nuestra Señora y dice, que no sabe en que se gastaban. *„Seria la envidia ó el interes de los funestos treinta dineros lo que desataba su lengua“* „Bien sabe el Sr. Canónigo que la información sinocera al provincial del cargo, porque donde quiera se repite allí que pedia se dieran las limosnas á los pobres vergonzantes ó á los hospitales de la ciudad, sobre todo al de Bubas (que despues fué el Amor de Dios) al que habia quitado la renta; no pedia por con-

siguiente, para sí, sino para pobres y hospitales; con la circunstancia de solicitar que se prefiriese el hospital de las Bubas, fundado por el primer Obispo de México y que estaba bajo la dependencia del prelado diocesano; así es que los fondos de las limosnas no salían de las manos del Arzobispo. Estas dos últimas detracciones contra el provincial de los franciscanos presentadas bajo la forma de preguntas y en tono de duda, son dignas de reprobacion, porque *formular acusaciones gratuitas y conjeturales que las gentes sencillas convierten en cargos reales no es proceder en conciencia.* (Pág. 146).

CONTESTACION.

Si el Sr. Canónigo Gonzalez viviera, harto tendria de que reir al oír al escrupuloso autor de la nota. Cuando dicho Sr. Gonzalez hace esta pregunta: „Estaria Bustamante vendido por los funestos treinta dineros,? se fundó en el cargo que se hace al provincial, por lo que dijo sobre las limosnas del Santuario. He aquí la 8ª pregunta del interrogatorio: „Preguntado si dijo el dicho provincial que la limosna que á la dicha ermita se daba, fuera mejor darla á los pobres vergonzantes que halla en la cibdad, ó el hospital de bubas, porque el tomin y candela que se llevaba á nuestra Sra. de Guadalupe, dijo que no se sabia en que se gastaba.“ (Pág. 6.) Siendo este un cargo, y suponiendo por consiguiente un delito, cuantos más testigos declararían que Bustamante habia pronunciado tales palabras, mas razon habia para reprehenderlo y castigarlo por este capítulo. En ningún tribunal del mundo se justifica un reo con el dicho

de testigos, que declaran ser cierto el cargo que se hace en dichos tribunales al mismo reo.

Dando lugar las palabras del Predicador á un cargo, y cargo que figura en una causa de oficio, la congetura que se desprende de la pregunta hecha por el Sr. Gonzalez no podia ser más fundada, habiendo como hay tanta semejanza entre dichas palabras y las de la historia de *los treinta dineros*. Hablando el Evangelio de San Juan sobre el unguento de nardo puro de gran precio con que María ungió los pies del Salvador, así se expresa: „Y dijo uno de sus discípulos, Iscariote, el que le había de entregar:— „¿Por qué no se ha vendido este unguento por trescientos denarios, y se ha dado á los pobres? (Cap. XII, vers. 3 al 7). No dice Judas que quería los trescientos denarios para él, sino para los pobres; de la misma manera que Bustamante pretendía que se aplicasen las limosnas del Santuario á los pobres y á los hospitales. Sin embargo los siguientes versículos del Evangelio, expresan el motivo por qué dicho Judas quería que se vendiera el unguento con que era ungió el Hombre Dios. „¿Por qué no congeturará algo semejante del Provincial, cuando con las limosnas del Santuario si no edificaba, estaba para edificar el Illmo. Sr. Montufar la iglesia de que se pidió informe al Virrey Enriquez, segun vimos en el número XIII, y siguientes? Lo que decía Fr. Alonso de Santiago, que no era bien seguir la devoción, porqué viendo los indios que se hacia CAUDAL de la ymagen de nuestra Sra. de Guadalupe, que sería escandalizarlos“ ¿no revela bien que aquellos primeros enemigos de la Aparición, andaban muy escrupulosos por no saber en que se invertían las limos-

nas? Y Fr. Luis, guardian de Santiago, ¿no decía á boca llena, „que si quisiera tomar la posesion antes que el Arzobispo, yo la podia tomar y con más título?“ ¿Qué contestó á esto Juan de Masseguer, á quien hablaba? „Que por envidia lo contradecía.“ De manera que envidia y nada más que envidia era la que tenía Fr. Francisco de Bustamante al hablar de las limosnas del Santuario, como discurría muy bien el Sr. Canónigo Gonzalez.

¿Donde está, pues, la detraccion contra el Provincial de los franciscanos? ¿Es acaso detraccion lo que consta en un proceso, y proceso publicado por los mismos que se escandalizan? ¿Sabe el anotador lo que si es detraccion, y detraccion punible? La que contra el Illmo. Sr. Montufar comete el P. Bustamante diciendo; que no sabía en que se empleaban las limosnas de la ermita; porque con esto supone que aquel Arzobispo abusaba de ellas. ¿Y sabe en que pena incurrió dicho Bustamante al hablar sobre las limosnas del Santuario, contra aquel Prelado? Nada menos que en excomunion reservada al Sumo Pontífice, con arreglo al Santo Concilio de Letran, que prohíbe infamar á los Prelados diocesanos. Tan cierto es que difamó el Provincial al Sr. Montufar, que la carta del Virrey Enriquez expresa en que se emplearon las limosnas, y en 1576 llevó al cabo el Illmo. Sr. Moya y Contreras el intento de aquel Prelado de fundar un sorteo en favor de huérfanas. Tuvo, por tanto, muchísima razón el finado Sr. Gonzalez al congeturar, de la manera que lo hizo, que la envidia sola, movía la lengua de aquel religioso.

Con todo lo contestado hasta aquí queda demostrado que nada hay más falso que lo que dice la nota en

el rubro: „Ciertos apuricionistas, obrando de mala fe, inventan algunos episodios, desfiguran otros, y manciplan las reputaciones mejor sentadas.“ (Pág. 126). Si ha sido necesario reprobir los hechos del P. Bustamante, culpe a sus defensores que fueron los primeros en divulgar el Proceso. Si ellos, atendiendo al espíritu de la Iglesia, hubieran guardado silencio, ciertamente que los apologistas de la Aparición no hubieran abierto sus labios para defenderla de los ataques de aquel religioso. Mas no solo cometieron los apasionados de éste la gravísima falta de sacarlo á plaza pública, despues de la penitencia que hizo en Cuernavaca; sino que no perdonaron á toda la Orden y á todas las Ordenes residentes en México en el siglo XVI. Pobres franciscanos con semejantes defensores. Solo la caridad que debe adornarlos, hará que sufran á tan terribles enemigos de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe y de ellos, que entre sus mayores glorias cuentan la de que este Maravilloso Aparicimiento se hubiera verificado ante el V. Zumárraga, uno de los más esclarecidos hijos de la Orden Seráfica.

CXXXV.

TEXTO.

„VII. DEVOTIONIS EXTINCTIO.—Eaulatim minuit usque ad extinctionem devotio tam ardens anno 1556 uti omnes novae. Hoc dominus Antonius Robles in suis: „Regum notabilium effemeridibus“ nobis confirmat. Testimonium equidem peritatum et proinde indubitabiliter verum.—Ibi Presbyteri Michaele Sanchez obitum, 29^a die Martii 1674 legitur haec verbis: „De Apparitionis librum edoctum condidit, hujus

causa Sacratissimae Guadalupanae iconis devotionem ad eandem christianitatem propagasse videtur, etenim obita auctus ipso penes Mexicanos civis erat, usque dum praedictum librum hic venerabilis sacerdos edidit. In Mexicana urbe una tantum Supremae Dignitatis imago apud S. Dominici coenobium collebatur. Nunc vero nulla ecclesia, nullum coenobium, rara domus aut religiosi fratris cubiculum ubi ejus copia non invenitur.“ Ergo anno 1648, quando praedictum librum Sanchez conderat, Apparitionem nemo sciebat, imaginem perpauci agnoscebant, devotio proinde quantum extincta erat.“ (Pág. 25).

VII. EXTINCTION DE LA DEVOTIOS.—La devoción tan ardiente en 1556, como todas las cosas nuevas, poco á poco disminuyó hasta extinguirse. Confirmamos esto Antonio Robles en sus „Efemerides de cosas notables.“ Testimonio á la verdad privado, y por tanto indudablemente verdadero.—Allí á 23 de Marzo de 1674 se lee la muerte del Presbítero Sanchez con estas palabras: „De la Aparición compuso un edicto libro, que al parecer ha sido medio para que en toda esta cristiandad se haya extendido la devoción de esta sacrasísima Imágen, estando olvidada aun de los vecinos de México, hasta que este venerable sacerdote la dió á conocer.“ En la ciudad de México no había más que una Imágen de esta soberana Señora en el convento de Santo Domingo. Ahora no hay convento ni iglesia donde no se venera, y rarísima es la casa y celda de religioso donde no esté su copia.“ Luego en 1648, cuando se escribía el predicho libro de Sanchez ninguno sabía la Aparición, muy pocos conocían la Imágen, y la devoción había sido por lo mismo, extinguida.

CONTESTACION.

Es de notarse antes de contestar, cómo refuta aquí el mismo contestante lo que dijo en el texto del número LXI, con estas palabras: „defensores auctus ex-

ceptione, in errorem apud intellectus praedictos error inexplicabilem incidunt, nimirum cultus antiquitatem cum Apparitionis veritate, et mira Joannis Didaci pulchra pictura confidentes." Porque si de la extincion del culto guadalupano se deduce que antes de Sanchez ninguno sabia la Maravillosa Aparicion, es claro que con dicho culto puede demostrarse este Prodigio, y que los Historiadores de este no han caido en error cuando discurrieron de la manera que lo hicieron, fundados solamente en el referido culto.

Contostaudó á la dificultad, es preciso decir que nada hay mas atrevido que el aserto del contrincante. Antes de formular su objecion debió estudiar la época en que Miguel Sanchez escribió su historia, para juzgar hasta qué punto debía darse crédito á Robles al hacer un artículo encomiástico de aquel autor; y no exponerse á convertir las hipérbolés en realidades, máxime al tratar de aquellos tiempos en que gustaban tanto los escritores de hacer uso de esta figura retórica.

Ciertamente desde 1640 en que el Lic. Sanchez comenzó á escribir su historia hasta 1648 en que la publicó, hallamos la devocion á la sacratísima Imágen Guadalupeana, tan viva como lo estaba en 1556, y en todo el tiempo transcurrido hasta el expresado 1640. He aquí los hechos que dan testimonio de ello.

1.º La dedicatoria del sermón de San Felipe de Jesus, predicado por el mismo Lic. Sanchez en el referido año de 1640. Habla así en ella el Predicador al Sr. Dr. D. Lope Altamirano y Castilla, Arcediano de la metropolitana de México, Comisario Apostólico, Subdelegado general de la Santa Cruzada en Nueva España: „Quedo con esperanças de otro ma-

yor escripto: la segunda Eva en nuestro Santuario de Guadalupe, si con el favor de Dios y de V. S. puedo recogerme á disponerlo. Agora solo reciba deseos de un agradecido Capellan, que su mano besa. Bachiller Miguel Sanchez." Demuéstrase con esto cuan viva estaba entónces en el Coro de México la devocion á Nuestra Guadalupeana; supuesto que así habla al que en 1646 ascendió al deanato del mismo Cabildo.

2.º El milagro que hizo la Santísima Virgen á favor de Francisco de Almazán en 1643, libertándolo de las astas de un toro, en los que se lidiaban el 13 de Septiembre del mismo año con motivo de la fiesta principal celebrada por los españoles en el Santuario el día de la Natividad de la misma Virgen. „Hiso pintar el caso, dice el P. Florencia, y púsole en un Colateral, como entramos por la puerta del poniente (había del templo que se derribó para edificar la actual Colegiata) á mano izquierda, donde yo lo vi recién sucedido; hoy (1680) está debajo del coro." „Prometiola (á Nuestra Guadalupeana) dice antes, si escapaba con vida festejarle aquel día todos los años" y adelante "Cumplió su promesa, y por muchos años le hizo la fiesta aquel día en su Santuario con toda solemnidad y devocion; hasta que se erigió un Colateral rico, y curioso en S. Jose de Gracia, donde puso una hermosa copia de la milagrosa Imágen; y ha cumplido, muchos años ha, su voto, haciéndole la fiesta en la Casa de su Esposo, que es tambien suya. Cuando escribo esta Relacion, vive lleno de años, y creo, tambien de meritos" (Estrella del Norte, cap. XXI, pág. 135 á la 137 de la segunda edicion). De manera que, en 1643 los españoles de México te-

alan tanta devocion á la Aparecida Imágen como en 1556; y desde aquel año se aumentó el culto con una nueva solemnidad el 13 de Septiembre en memoria del milagro reconocido por todos los que presenciaron el peligro de Almazan, quienes á una voz invocaron á Nuestra Señora de Guadalupe.

3º. El tabernáculo de plata, de peso de trescientos y cuarenta marcos, en que estaba la benditísima Imágen; cuyo tabernáculo le dedicó, ofreció y consagró el Exmo. Sr. D. García Sarmiento, Soto Mayor y Luna, conde de Salvatierra, Virey de Nueva España y despues del Perú. (Refiero esto nuestro Miguel Sanchez en su historia, foja 81). Habiendo gobernado el reino aquel Conde desde el 25 de Noviembre de 1642 hasta el 13 de Mayo de 1648 (Disertaciones de Alaman, tomo III, Apéndice, pág. 30), se comprende que en todo este tiempo el Palacio virreinal de México, y todas sus dependencias, era eminentemente guadalupano.

4º. La „Segunda parte de la Historia de la Provincia de México, Orden de Predicadores en Nueva España,“ por Fr. Alonso Franco, manuscrito, 1645, trata de Nuestra Guadalupe al referir el altar erigido á Santo Domingo de Soriano en el templo principal de dicha Orden; y al hablar de la inundacion de México, llamándola milagrosa Imágen. (Tesoro Guadalupeño, segundo siglo, núms. VI y XIII, págs. 187 y 26). Devocion muy grande debió tener la religion de Santo Domingo á la Santísima Virgen del Tepeyac, para hacerla constar en su historia.

5º. Por aquellos años había un Apóstol Guadalupeño, y este era el Rmo. P. González, altamente aprobado por los Generales y Provinciales de la Compañía

de Jesus á cuyo instituto pertenecía; y el cual en 1657 llevaba de ser rector del colegio de San Gregorio treinta años; debiendo su permanencia en el rectorado á una deprecacion hecha por los alumnos de dicho colegio á la saceratísima Guadalupeana. Hablando su biógrafo el M. R. P. Antonio Nuñez de sus devociones, dice: „Tuvo tambien tiernísima con la que era el empeño de sus amores, Maria Santísima, diciendole muchas jaculatorias que tenia hechas así en castellano como en el idioma mexicano, en especial mostró esta gran devocion á Nuestra Señora de Guadalupe, componiendo las oraciones para que rezen los indios ciegos en su lengua, yendo á predicar por más de treinta años á su iglesia, y diciendo que si no fuera por la Virgen de Guadalupe, había de pedir al superior que le concediese el no vivir en México.“ (Siglo cit., núm. XVI, pág. 30). Hizo una historia del Prodigio en mexicano. (Núm. XVIII, pág. 34). Autorizando los superiores de la Orden la conducta de este religioso, no puede dudarse de la fervorosa devocion que todos tenían á la Reina de los mexicanos. Las oraciones en mexicano para indios ciegos, prueban la afluencia que había de la clase indigena al Santuario, y cuanto les agradaba la elocuencia del que, con razon, era llamado el Ciceron en aquella lengua.

6º. Florencia y Borstain mencionan las poesias guadalupanas de D. Luis de Sandoval Zapata, caballero de la mas espectralbe nobleza de México, excelente filósofo, teólogo, histórico y político, publicadas por 1645. Una de ellas trae dicho P. Florencia (Obra cit., cap. XXXIV, pág. 210), y se reimprimió en la „Biblioteca Hispano-Mexicana, art. Sandoval y Zapata.“ Esta poesia fué pronunciada en un certámen;

de manera que, como hoy se celebran veladas, entónces se tenían certámenes en honor de nuestra augusta Patrona.

7º. Al tiempo que escribía su Historia el P. Sanchez, había, como hoy, obra de reparación en el Santuario. El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan de Mañosa y Zamora, Arzobispo de México, empleaba muchas sumas en decorarlo con muy buenas pinturas. (Florentia, cap. XXXII, pág. 201). No parece sino que el Virey Conde de Salvatierra y el Metropolitano, estaban á competencia en manifestar su profundísima devoción á la Santísima Virgen del Tepeyac.

8º. El Vicario del Santuario Lic. Luis Lazo de la Vega edificaba capilla donde el venturoso Juan Diego presentó las flores á la Madre de Dios, y ponía en forma decente el Pórtico. (Obra cit., cap. I, § II, pág. 5 y cap. IX, pág. 125).

9º. Repetidas veces se encuentran en los libros parroquiales de aquella época los nombres de Juan Diego y Juana Diega, que llevaban varios vecinos de la que hoy tiene el nombre de ciudad de Guadalupe Hidalgo; lo cual no solo significa gran devoción, sino también la creencia que tenían de haberse aparecido á uno del mismo nombre Nuestra Excelsa Guadalupe.

10º. La devoción entónces ya se había dado á conocer en el Perú, porque escribiendo el M. R. P. Juan de Allosa de la Compañía de Jesus, su „Cielo Estrellado de mil y veintidós ejemplos,“ al mismo tiempo que escribía la historia de la Maravillosa Aparición el Lic. Sanchez, refiere este asombroso acontecimiento, que había oído á personas fidedignas. Estas son sus palabras: „O este caso á personas fidedignas que

han estado en la ciudad de México, y DICEN QUE ES COSA COMUNMENTE SABIDA DE TODOS LOS DE AQUEL REINO, ETC.“ (Libro IV, cap. II, *De los templos milagrosos donde es venerada la gloriosísima del universo, María*, párrafo 18).

11º. Venerada era ya la benditísima Imágen por la Santidad del Sr. Inocencio X; quien tenía una copia de ella en su cámara Apostólica. Comenzó este Sumo Pontífice á gobernar la Iglesia desde 1644. (Teodoro y siglo cit. núm. XV, pág. 28).

12º. Nuestro Sanchez hablando de la Sacristía del Santuario, dice: „la qual tiene para el culto divino (Excusemos inventarios) todo lo necesario, de ropa, calzáes, vasos, candeleros, ornamentos, vestuarios. Todo abundante, curioso, ajustado, rico, diverso, nuevo y lucido.“

Despues de todo lo expuesto dígnase si se había extinguído en México la devoción; dígnase si no se conocía el Prodigio; dígnase si estaría olvidada en la ciudad, empeñados como estaban el Arzobispo y Virey en gastar grandes sumas en el Santuario; y el Cabildo eclesiástico en proteger la obra de Sanchez, y las religiones de la Compañía de Jesus y de Predicadores en dar culto á la Santísima Virgen, y los seglares en aumentar las solemnidades, y los poetas en cantar las glorias de Nuestra Santísima Madre. Si el olvido de que habla Robles no es una hipérbole, si no se refiere al dolor que le causaba el ver que en todas las Iglesias de la capital no había copias de la santa Efigie, como á renglon seguido lo dice; si no es el fervor de un ardiente guadalupano, que no se conformaba con la edificante devoción que tenían al Santuario las autoridades eclesiásticas y civiles, el clero secular y ré-

gular, los españoles é indios; si no es el vehemente deseo de ver multiplicados los Santuarios; ó fuerza es decir que no merece ningún crédito; que trataba sola de un olvido relativo, muy distinto á la verdad, del absoluto; lo que no entendió el contrincante.

CXXVI. TEXTO.

„VIII. PRIMA PRESBYTERI SANCHEZ HISTORIA IN ETATE QUE APPRAVIT (Sic).—Sed ecce annuam Sanchez typis dedit, (primus in quo Apparitionis Joani Dñaco historia refertur) et subito omnia quasi per incantationem unanar, Forsitan in eo per authentica et irrefutabilia testimonia historia gloriosa usque adhuc ignota confirmata scribatur? Nullatenus: Veritas semper iter sibi praebeat, per hanc cognitionem ipse ejus auctor incipit: „Scripta, et documentum animosus, laetus, diligensque circa sacram iconem et sua miracula quassivit: non ea intenti otiam illi archiva ubi fac, sam servari potuerant scrutavi: per temporis accidentia et alius de causis perditia falsis ea quae erant, scilicet ad antiquorum curiositatis providentiam appellavi: ubi aliqua equal dem sufficientia invenit.“ Postea leviter prosequitur: „haec scripta cum regni cronica expugnacionis comparavi á viti antiquis testimoniis accipi denique elamisi omnia bene abuterant, semper scripturam fore quia pro me traditionem habebam.“ (Pág. cit y 26).

VIII. PRIMERA HISTORIA DEL PRESBITERO SANCHEZ Y ÉPOCA EN QUE SALIÓ Á LUZ.—Pero he aquí que Sanchez publicó su libro (el primero en que se refiere la historia de la Aparición á Juan Diego) y repentinamente se mudaron las cosas como por encanto. Está escrita atso en el la gloriosa historia hasta entonces desconocida por auténticos é irrefragables testimonios? De ninguna manera. La verdad siempre se

abre paso, comienza el mismo autor de ella por esta confesión. „Determinado, Gustoso y Diligente busqué Papeles y Escritos tocantes á la Santa Imágen y su milagro, no los hallé, tanque recorrí los archivos donde podrian guardarse, supe que por los accidentes del tiempo, y ocasiones se avian perdido los que uvo. Apelé á la providencia de la curiosidad de los Antiguos, en que hallé unos, bastantes á la verdad.“ Después prosigue ligeramente: „confronté estos escritos con las cronicas de la conquista del reino; me informé de las personas más antiguas, por ultimo aunque todas estas cosas me vberan faltado siempre habria escrito porque por mi parte tenia la tradicion. (Tomado del mismo libro de Sanchez).

CONTESTACION.

Ya vimos en el precedente número cuan ferviente estaba el culto guadalupano al escribir su Historia el Lic. Miguel Sanchez; de manera que cuando se publicó dicha Historia, no hubo ese golpe teatral, ó sorpresa que supone el contrincante para atucinar más á sus lectores. Esta solo produjo el efecto que un buen panegirico en los devotos del Santo ó virtud que en él se ensalza.

Respecto al fundamento, del libro de Sanchez, aunque á un crítico imparcial dada la ciencia y virtud de este autor, le bastaría oírle decir: „Apelé á la providencia de la curiosidad de los antiguos; EN QUE HALLÉ UNOS PAPELES BASTANTES Á LA VERDAD,“ para no entrar en más averiguacion; conducta que observan tambien los antigudalupanos cuando Sahagun ó Bastunante lanzan mil despropósitos; el uno en una Historia reprobada por los de su siglo, y el otro en un sermón que dió motivo á que el juez ecle-

aldístico procediera de oficio; aunque bastaría lo dicho por Sanchez para contestar á la dificultad que pone aquí el contrincante, tenemos por añadidura; que el mismo se refuta un poco más delante, núm. XIV, pág. 56. Dice así: „Sed si Apparitionis narratio fundamentó histórico caret, unde provenit? Presbyter Sanchez eamne absoluté excogitavit? Haud credo, A ejus libro bassim dandum aliquid invenit, Forsam illi mexicana narratio (la de D. Antonio Valeriano) evenit, cui ullas circunstancias addidit, etc.—La misma conducta observa el „Libro de Sensacion“—En la nota á la pág. 23 dice con toda la gravedad posible; „pues (el inventor) de la Aparicion fué el P. Sanchez...“ y en los aditamentos pág. 74, dando un origen diabólico á las apariciones, dice: „Estas apariciones sin duda darían materia al indio D. Antonio Valeriano para componer una comedia con que festejar al Sr. Zamárraga el 12 de Diciembre, aniversario de su presentación al episcopado, la cual se conservaría en un archivo, y cayendo en poder del P. Sanchez la tomó como relacion verdadera de un suceso que no hubo.“ Haciendo abstraccion de lo de la comedia, que contestaremos en el lugar respectivo, resulta que, segun el contrincante y autor de dichos aditamentos, el libro de dicho P. Sanchez se fundó en la Relacion del sábio Antonio Valeriano, contemporáneo del V. Zamárraga. Y aquí si se efectuó que la verdad se abrió paso, para poner en claro las cosas, y que el escritor de la „*Imágen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe milagrosamente aparecida en la ciudad de México*“, se expresó muy bien cuando dijo: „hallé unos papeles, BASTANTES Á LA VERDAD.“

Ni merece menos crédito la Relacion del insigne

Valeriano, por ser este un escritor particular. Hablando de las „Efenérides“, de Robles, el contrincante dice: „*Testimonium equidem prietum et PROINDE INDUBITABILITER VERUM*“; y si tanta autoridad concede á este escritor, precisamente por ser escritor privado, no hay razon para no dar entera fé á dicho Valeriano. Indubitable es, por tanto, que desde el tiempo del Primer Obispo y Arzobispo de México, se sabe la historia de la Aparicion á Juan Diego.

CXXXVII. TEXTO.

„Talem et tam miram historiam elaborans nimia cum scrupulositate origines aut fontes quibus hauserat ad eam concipiendam indicare debuisset, et non tam bagis generalitatibus sese satis habens; uti sufficientia quedam scripta sua auctoritate judicans, nil de ejus auctore neque qualia sint dicere. Lectorum suorum nimia credulitas illi favebat, et equidem non sese fessellit“..... (Pág. 28).

Trabajando tal y tan admirable historia debió indicar con demasiado escrúpulo los originales ó fuentes á que habia recurrido para escribirla, y no contentarse con vagas generalidades; juzgando por su propia autoridad como bastantes ciertos escritos, no diciendo nada de su autor, ni cuales sean ellos. Lo favorecía la demasiada credulidad de sus lectores, y en verdad que no se engañó.....

CONTESTACION.

Con insaciable sed de hallar para todo documentos y nada más que documentos, como si la historia no tuviera mas fundamento que escrituras signadas por notarios públicos, buscó el contrincante en el libro de San-

chez tales documentos, sin atender á que este libro, desde la portada hasta el fin, es un panegirico de la Santísima Virgen de Guadalupe. La portada está concebida en estos términos „Imágen de la Virgen María Madre de Dios de Guadalupe, Milagrosamente Aparecida en la Ciudad de Mexico. Celebrada en su Historia, con la Profecía del capítulo doze del Apocalipsis. A devoción del Bachiller Miguel Sanchez Presbitero. Al Señor Doctor Don Pedro de Barrientos Lomelin, del Consejo de su Magestad, Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Governador, Provisor, y Vicario de todos los Conventos de Religiosas de esta Ciudad, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion, Commissario Apostólico de la Santa Cruzada en todos los Reynos, y Provincias de Esta Nueva España, etc. Año 1648. Con Licencia y Privilegio, En Mexico, En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderon. Véndese en su tienda de San Agustín.“

Es general en los panegiricos, muy especialmente cuando se trata de asunto bien conocido de los lectores, omitir citas y evacuar solamente aquellas que son tomadas del sagrado texto ó de los Santos Padres con que intenta el orador probar la historia ó tema elegido; que, en nuestro caso, fué el capítulo XII del Apocalipsis, el cual fué aplicado por la Iglesia al concederse Misa y Oficio de la Aparicion. Y si bien no cita el autor los individuos de quienes obtuvo los papeles bastantes, ni dice que clase de papeles eran estos, cuida empero de poner entre comillas las locuciones de la Santísima Virgen á Juan Diego; indicando con ello que esas locuciones están tomadas literalmente de los papeles á que se refiere; no haciendo lo

mismo con las palabras del dichoso neofito, porque la principal base de su escrito fué la tradicion, „en aquesto milagro, Antigua, Vniforme, y General;“ palabras omitidas por el contrincante en su texto. De manera que los documentos vivos, por decirlo así, eran todos los lectores, de aquella época, enterados plenamente del origen celestial de la benditísima Imágen, por las enseñanzas que recibieron de sus antepasados. Si entonces hubiera habido dudas sobre el Prodigio, no habria faltado quien exigiera los comprobantes de él.

El mismo silencio que guarda sobre los autores de los citados papeles y la clase de estos, arguye en favor de la veracidad con que se expresaba al referirse á un asombroso acontecimiento de todos conocido. Siguió en su libro el ejemplo de algunos Santos Padres de la Iglesia que, en homillas, poemas, himnos, etc., nos dejaron consignadas las más adorables tradiciones de la religion, aprobadas por la Santa Sede. Deséchese el Panegirico de Sanchez, por los motivos que expresa el contrincante, y con su mismo razonamiento no quedará en pie la autoridad de las homillas, poemas, himnos, etc., antes mencionados. Lea el expresado contrincante al P. Santa Maria (tomo I, disertacion segunda, primera parte, artículo VII, pág. 117) y verá como un Panegirico, por la misma razon que una homilia, puede ser fuente de mucha autoridad en Historia.

Ni es cierto que favoreciera al Lic. Sanchez la demasiada credulidad de sus lectores. Florecian entonces en México un Cabildo eclesiástico, compuesto de Sacerdotes meritisimos; una Audiencia en que cada uno de sus miembros vestía la toga, distintivo de

su ciencia; una Universidad en que había emblemas, como el Doctor y Maestro Herrera, mercenario; colegios donde se obtenían grados despues de profundas estudios; Órdenes religiosas con escogidos predicadores y cronistas empapados en historia; había, en fin, plumas que daban á la prensa, escogidas escritas. ¿Es verosímil que sin saber todos la tradición, no solo hubieran dicho *amen* al fecer el libro de Sanchez, sino que se aumentara el fervor que tenían de antemano al Santuario? Agréguese á esto que había algunos, segun el Br. Francisco Bárcena, que como Judas, se apasionaban contra la felicidad de México, y se convalida en que si estos no salieron á la arena contra el Panegirico Guadalupeño, fué debido á que nada había en él contrario á lo que creían, confesaban y publicaban los contemporáneos del escritor panegirista del Prodigio.

Si antes de lanzar contra la sociedad de aquella época una nota tan desfavorable, y suponer dañadas intenciones en Sanchez, hubiera procurado el contrincante desnudarse de su pasión antigüadalupana, para ver si este autor reunía todas las condiciones que la más severa critica exige para dar fé á un libro, sin duda alguna que hubiera quedado espantado de sus gratuitas apreciaciones. Y sin ir muy lejos ni emprender gran trabajo, solo con leer y meditar el artículo de Robles, á quien dá tanto crédito, hubiera saboreado estos datos: dice así este autor: «el INSIGNE Miguel Sanchez . . . MAESTRO DEL PÚLPITO: fué ASOMBRO DE LA PREDICACION EN NUESTRA AMÉRICA: fué comun sentir de muchos hombres DOCTOS que sabía á todo S. Agustín de Memoria . . . fué desempeño del clero en los MAYORES DOXESOS,

y por esto muy estimado de vireyes, arzobispos, capilulares, oidores, prelados y de todo el mundo, porque su GRANDE HUMILDAD le granjeara estimaciones, siendo digno de los mayores aplausos. . . . desechó todas las conveniencias, contentándose con un pobre aposento, un crucifijo, una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, un S. Agustín y sus obras." Digase si un eclesiástico tan sábio como virtuoso, á no ser cierta la tradición del Milagro, habría abusado de la credulidad de su época, como con tanta temeridad supone el contrincante. Esto si es manchar las reputaciones mejor sentadas, y para las que solo hubo elogios de sus coetáneos y de sus pósteros, y nada, absolutamente nada en contra. Desafiamos á los enemigos de Sanchez á que prueben algo en contra de lo que acerca de él dice Robles. Entre tanto México debe tener á mucha honra contarlo en el número de los que han llenado de gloria á la Patria.

CXXVIII.

TEXTO.

Ut plus ea abusat necnon ut potissimum ejus
 scripta, scilicet traditionem omnino destrueret, in libri fine
 Licentiatu Ludovici Lazo de la Vega Guadalupeño aedificatae
 capellani epistolam laudatoriam illi exstitit addendam ubi sim-
 pliciter confitetur "Ee omnisque ejus predecessores Adamus
 normientes fuisse, hunc etenim novum Rémum absque selecta
 presidebant, Adamum expurgatum esse illi constat." Id
 est, ac cuicunque, acclente vicarios vel capellanos nullum
 verum de iconis miraculose origine ibi asservate scire,
 hunc dum a Presbytero Sanchez notum illis facimus fuit.
 Ille Adamus expurgatus, scilicet Lazo de la Vega, rem in-

per aggressus fuit ita ut subsequente anno (1649) idioma mexicano narrationem a se vel ab alio factam edidit, ut apud Indios Presbyteri Sanchez magis magisque historia promulgaretur." (Pág. cit. y 27).

... Para probar mejor que se abusara (por Sanchez) de ella (la demasiada credulidad de sus contemporáneos) y tambien para destruir del todo su poderosísima arma, a saber, la tradicion, viene añadida al fin del libro una carta laudatoria del Licenciado Luis Lazo de la Vega donde sencillamente confiesa: "que él y todos sus predecessors han sido Adanes dormidos, que poseian esta nueva Eva sin saberla. Mas ahora me ha cabido ser el Adán que ha despertado." Esto es, que él y todos los Vicarios y Capellanes de la ermita ni una palabra sabían del origen de la milagrosa imagen allí conservada, hasta cuando se les dio a conocer el hecho por el Presbitero Sanchez. Aquel Adán despertado, a saber, Lazo de la Vega, tomó de tal manera la cosa, que en el siguiente año (1649) publicó en idioma mexicano la relacion hecha por él ó por otro, para que la historia del Presbitero Sanchez se divulgase más y más entre los indios.

CONTESTACION.

Parece increíble que en tan sofisticada objecion se contenga la prueba mas contundente de la tradicion en que el Lic. Miguel Sanchez fundó su libro. Y, sin embargo es así, y ni podia ser de otra manera. Dirigiéndole el Lic. Lazo de la Vega su carta laudatoria al referido Miguel Sanchez, tan versado en sagradas letras que sabia de memoria las obras de San Agustín; al usar del sagrado texto para encomiar su historia; es fuera de toda duda que tomó este en el sentido que lo entiende la Iglesia. Dice el mencionado texto: *Inmisit ergo Dominus Deus soporem in Adam.*

Por tanto el Señor Dios hizo caer en Adán un profundo sueño. (Génesis, cap. II, vers. 21). "La palabra *soporem*, habla el Ilmo. Scio de S. Miguel, y la correspondiente hebrea *tardemá* significa sueño profundo, que los LXX vierten *raptó* de espíritu. En este sueño pues ó suspension de espíritu, NO SOLAMENTE VIÓ ADÁN LO QUE EL SEÑOR HACÍA CON ÉL, SINO QUE ENTENDIÓ TODO EL MISTERIO." (Nota a la palabra *sueño*). Siendo esto así, es mas claro que la luz meridiana, que los Adanes dormidos del Tepeyac, no solamente veían en su sueño la Maravilla obrada aquí por la Madre de Dios; sino que comprendían el Milagro. Interpretar de la manera que lo hace el contrincante la mente de Lazo de la Vega, que no pudo ser otra que la mente de la Iglesia, reservado está a los partidarios del libro exámen de la Sagrada Biblia.

Tan cierto es que en el sentido expresado hablaba Lazo de la Vega, que dice: 1º. Hablando del sueño de Adán: „Durmióse EN DULCE SUSPENSION," equivalente al „raptó de espíritu," como traducen los LXX el sueño adámico. 2º. Dice: „Yo, y todos mis antecesores hemos sido Adanes dormidos poseyendo a Esta Eva segunda en el Parayso de su Guadalupe Mexicano, entre las milagrosas flores q. la pintaron, y en sus fragancias siempre la CONTEMPLAVAMOS ADMIRADOS." Que es lo mismo que ver y entender el milagro, como Adán veía y entendía el misterio. Aclárase esto más con lo que poco antes ha dicho Lazo, con estas palabras: „Fué cosa grande, que si ADÁN CONTEMPLANDO CONOCIÓ agora despierto se dechare . . ." („Libro de sensacion," páp. 58 y 59). 3º. Ni una palabra hay en toda la carta en que diga

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndote decir lo que no pensó expresar.

Al cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su corazón los mexicanos desde 1531, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles cortesanos de la segunda Eva; así como es temerario crear que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho ménos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era anticipadamente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos.“ No se admira sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupeño. Ya vé el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del "Libro de sensación;" y como ella es un documento irrefutable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Segun los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estuvo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa; milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estava la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistian.“ (Sanchez, f. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho que en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un rapto de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no sólo lo veían sino que lo concebían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habían venerado, admirado y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam opportunité hujus liber apparuit.
Nihil illius scilicet creditas nisi cum pietate inmoderata

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndote decir lo que no pensó expresar.

Al cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su corazón los mexicanos desde 1531, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles cortesanos de la segunda Eva; así como es temerario crear que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho ménos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era anticipadamente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos.“ No se admira sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupeño. Ya vé el el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del "Libro de sensación;" y como ella es un documento irrefutable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Segun los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estuvo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa; milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estava la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistian.“ (Sanchez, fol. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho que en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un rapto de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no sólo lo veían sino que lo concebían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habían venerado, admirado y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam opportunité hujus liber apparuit.
Nihil illius scilicet creditas nisi cum pietate inmoderata

ció admittere faciebat quidquid ad Dei gloriam redundare videbatur, non advertentes, sicuti nunc multi non advertunt, Supremam Veritatem cum errore et falsitate honorari non posse. Turpianaque turris membranae, necnon Granatensis acrimoniae plumbis ita fidem obtinuerunt ut per longum aevum usquequid a Sancta Sede damnatae fuerunt disputationis non cessarunt. P. Románus de la Higuera S. J. Hispaniae historiam falsis cum chronicis longè laedavit, quem Lupian Zapata, Pellicer de Ossan aliique secuti fuerunt. Nonnullarum hispaniarum sedium episcopologia abscissa adimplere necnon beati Jacobi in Hispaniâ sicuti aliquorum apostolorum discipulorum adventum probare, variis civitatibus sanctas non habentibus assignare; denique Hispaniae Ecclesiae glorias et honores augere; ecce earum falsificationum scopum. Haec videntes aut legentes ignotum suum objectum aut novum sanctum unusquisque sumebat et impossibile quod iam decerpserat relinquere fore. Super talia fundamenta historiae suas speciales civitates formavere et proinde falsitatem propagavere. Non omnes decepti fuerunt, sed tam turpes inventiones, timore clamoris oriundo adversus eum qui tam piâ mendacia refutaret, nemo impugnare audebat. Populâris conatus inexpugnabilis erat multum laboris et temporis necessarium fuit ut tales Hispaniae civilis et ecclesiasticae historiae ab his scolis mundarentur. . . ." (Pág. 27 y 28).

Oportunamente apareció el libro de este (Sanchez) para obtener fe. La demasiada credulidad de aquella época, juntamente con la inmoderada piedad, hacia admitir al punto todo lo que parecia redundar en gloria de Dios, no advirtiéndose, así como ahora no advierten muchos, que la Suprema Verdad no puede honrarse con el error y falsedad. Los pergaminos de la torre Turpiana, tambien los plomos del Sacromonte de Granada obtuvieron fe de tal manera, que por largo tiempo no cesaron las disputas hasta que fueron condenadas por la Santa Sede. Por largo tiempo desfiguró la historia de España

con falsos cronicones el P. (Gerónimo) Roman de la Higuera, S. J., al cual siguieron Lupian de Zapata, Pellicer (D. José) de Ossan y otros. He aquí el objeto de aquellas falsificaciones: completar los episcopologios trunco de algunas sedes de España; probar tambien la venida de Santiago á España, así como de algunos discipulos de los Apóstoles; asignar Santos á varias ciudades que no los tenían; por último, aumentar los honores y glorias de la Iglesia Española. Viendo ó leyendo estas cosas, cualquiera tomaba su nuevo objeto desconocido; y lo que una vez hubiera cada uno aceptado imposible sería hacer que lo abandonara. Sobre tales fundamentos formaron las ciudades sus historias especiales, y por esto mismo propagaron la falsedad. No todos fueron engañados; pero ninguno se atrevia á impugnar tan torpes invenciones, por el temor de la grita que surgia contra aquel que refutase tan piadosa mentira. El esfuerzo popular era tan inexpugnable que fué necesario mucho tiempo y trabajo para que tales historias de la España civil y eclesiástica fuesen depuradas de estas escorias.

CONTESTACION.

Se atribuye el éxito del libro de Miguel Sanchez á la oportunidad de su publicacion; y esta oportunidad se hace consistir en la nimia credulidad de aquella época, demasiado propensa á admitir como verdadero todo lo que aparentemente contribuyera á la gloria de Dios y al ensanche de la Religión. Permítanos, por ahora, la realidad de esta causal en cuanto al éxito del libro. Pero ¿quedan con esto nulificados los antecedentes tradicionales é historiales, sin los cuales no habria podido ser escrito el mismo libro, aun suponiendo que su contenido fuera invencion del autor? Los antiapacionistas han ya demostrado con

pruebas incontestables, que antes de Miguel Sanchez y de su libro no existieran datos suficientes cuyo estudio hubiera ministrado la prueba de lo mismo que Sanchez consignó en su escrito?

Además, esa erudición nimia que se supone existía en tiempo de Sanchez, predispuesta á admitir como cierto todo lo que, con juicio ó sin él, se creyera ceder en gloria de Dios y fomento de la Religión, no era tan general ni tan intensa como se quiere suponer. Es cierto que en aquellos dias era dominante el espíritu de piedad, y se amaba todo lo que conservaba y fomentaba la piedad; pero al mismo tiempo es cierto que habia juicio, buen sentido, y sobre todo, probidad cristiana; probidad severa, que informaba las costumbres, y que era mantenida por el vigilante celo de los superiores eclesiásticos y seculares; quienes nunca se habrían hecho cómplices con su tolerancia y disimulo, de una superchería; tanto mas punitiva cuanto mas santo fuera el pretexto que para ella se invocara. No faltan testimonios históricos fehacientes que ponen fuera de duda que la sociedad de México, en tiempo de Miguel Sanchez, se encontraba en condiciones muy distintas de las que habrían sido necesarias para que se prestara á admitir ciegamente, y á fomentar con irracional entusiasmo, cualquiera conseja devota, tan solo porque aparentara ceder en gloria de Dios y fomento de su culto.

Se pretende establecer la realidad de la causa á que se atribuye el éxito del libro de Sanchez, con lo acontecido en España cuando la invencion de los pergaminos de la Torre Turpiana, de los plomos del Sacramento de Granada y las consejas de Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y otros varios falsos

ros de su ralea. Pero al pretender tal cosa, se olvida que el argumento de analogía es absolutamente ineficaz cuando se aplica á casos en que los extremos comparados se presentan en condiciones absolutamente disímolas en cuanto á caracteres personales, naturaleza de los hechos, medio moral en que se efectúan, y trascendencias á que han abierto margen. Y habrá quien pueda probar que interviene coincidencia analógica de tales extremos, entre los hechos á que se alude en España, y los hechos consignados en la historia guadalupana; entre los testificadores y mantenedores de esta y los fraguadores de aquellos; entre los anatemas provocados por los unos y la ordenanza piadosa conquistada y asegurada por la otra?

CXXX.

Sigue la contestacion.

Se dá por plenamente conocido el objeto y fin (*scopum*), que con sus invenciones fraudulentas se propusieron los falsarios españoles; para asimilar, pues, á ellos los anunciadores y propaladores del Prodigio guadalupano desde el origen hasta Miguel Sanchez, es necesario imputarles, pero con la debida justificación, un objeto y fin (*scopum*) semejante. Mas ¿qué objeto y fin similar al de los forjadores de los pergaminos turpianos y de los plomos granadinos se puede imputar á varones ilustres como el Sr. Montufar y los Obispos numerosos que han dado asenso á la historia guadalupana; á incontables sabios piadosos como Miguel Sanchez; á varones ilustrados y de recto criterio y de notoria virtud como Vireyes, Oidores, nobles, escritores, eclesiásticos de todas categorías, que no

solo han creído en la verdad del Portento del Tepeyac, sino que han fomentado con fervoroso entusiasmo el culto guadalupano como de origen prodigioso; que han sostenido su verdad histórica con luminosas incubraciones de sus nobles y piadosas plumas? Recordáse la serie, bien larga en verdad, de los nombres que se han honrado con la enseña de creyentes y defensores guadalupanos, y no se encontrará uno solo merecedor de las censuras á que se hicieron acreedores los Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y demás falsarios españoles, que consciente y deliberadamente inventaron patrañas con el propósito manifiesto de engañar, y persiguiendo un objeto y fin (*scopum*) interesado, que no pudieron, ni habrían podido humanamente encubrir.

Y qué apalogía, cuál similitud de caracteres intrínsecos ó externos pueden mostrar los antiapacionistas, entre los datos tradicionales y adminículos históricos que sirvieron de fundamento al libro de Sanchez y los inventos de los falsarios españoles con sus plomos granadinos y pergaminos turpianos? Estos han sido calificados como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran.“ (En Menéndez Pelayo, *Histor. de los Heterodox. españ. tom. 3º, lib. V, cap. III, pág. 644*). Y quién sería bastante audaz para lanzar semejante censura contra nuestros datos tradicionales, adminículos históricos, escritos panegíricos y apologéticos en pro de nuestra piadosa fé guadalupana?

El único cargo, remotamente parecido, que se ha formulado, es el de suponer falsamente que el culto

á la Bendita del Tepeyac, fuera ocasion del renuevo de viejas idolatrías; por cuanto ese culto simulara ó solapara la antigua devoción á la gentilica *Tonantzin*. Pero ya en otro lugar hemos probado, que el ídolo que antiguamente fué adorado en el Tepeyac no tenía el nombre de *Tonantzin*, sino el de *Ixpuchtlí*. (V. el núm XXXIX de este opúsculo); y queda también asentado, en muchos números, que el culto á la Virgen María en el Tepeyac, antes que ocasion de idolatrías, fué desde un principio un estímulo de la piedad cristiana, y una ocasion de reforma de costumbres.

Comparemos ahora la suerte que han corrido las supercherías de los falsarios españoles con la que corren los monumentos en que se funda la creencia en el Portento guadalupano. De aquellas dice Menéndez Pelayo, en el libro y lugar antes citado, lo siguiente: „Roma reclamó los libros, que fueron entregados en 1641, y á los cuarenta años despues de haber sido escrupulosamente examinado el texto, traducido al latín por los Padres Kircher y Moraci, fueron condenados solemnemente los plomos y cierto pergamino de la Torre Turpiana, como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran,„ y se prohibió para en adelante escribir en pró ni en contra de tales engendros, ni alegarlos en sermones, lecciones y escritos.“ Nada semejante á esto ha acontecido con los monumentos relativos á la historia guadalupana; que antes bien, han extendido la piadosa creencia en el Prodigio y el culto consiguiente á él; no solo en México, no solo en las Américas latinas, sino también en las

naciones más cultas de Europa, y en la misma Roma metrópoli de la Cristiandad. En la misma Roma fué autorizada la publicación de la „Relacion histórica de la admirable Aparición de la Virgen santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, acaecida en México el año de 1631," traducida del latín en italiano para universal edificación de los devotos de la misma Santísima Virgen, por Anastasio Nicosei, 1631. En vista de las constancias tradicionales é información practicada sobre ellas en 1666, y á petición de toda la Nueva España, el Sr. Benedicto XIV concedió el Patronato guadalupano, Oficio y Misa con octava y otras muchas gracias. En la nota 84 al sermón que predicamos el 8 de Septiembre de 1891 en la iglesia de Capuchinas de Guadalupe, se pueden ver las innumerables gracias y privilegios otorgados por diez y siete Sumos Pontífices á los templos, altares, sacerdotes, fieles, imágenes, actos de devoción, etc., en ejercicio del culto guadalupano fundado en la creencia piadosa, tradicional, histórica, nacional de la Aparición portentosa de la BENDITA del Tepeyac. Y esto conocido ¿qué analogía, ni aun remota, puede establecerse entre los orígenes tradicionales y adminículos historiales en que se funda nuestra Santa causa guadalupana, y las supercherías inventadas por falsantes sin conciencia, y comprobadas con monumentos tan ridículos como los pergaminos turpianos y los plomos de Granada, desmentidos oportunamente, duramente calificados, terriblemente censurados y proscritos definitivamente?

Luego el argumento que contra nuestra creencia fundan los adversarios en el éxito que en España tuvieron los torpes manejos de falsarios impudentes,

no es aplicable á nuestro caso; ni menos demuestra que la historia de Miguel Sanchez solo debió su éxito á la oportunidad de tiempo y circunstancias en que fuera publicada. No existe semejanza alguna entre los caracteres intrínsecos ni extrínsecos de los extremos similares que se pretenden ser análogos.

CXXXI. TEXTO.

..... „Falsi mysticismi actus in qua spiritus publicus depositus erat ad sumendum et roborandum quicquid supernaturalis aut revelatum, quicquid miraculosum fuisse videbatur. Miraculum a natura continuo oblatum scilicet legum humano invariabilis adimpletio satis illis non faciebat, regulas exceptione semper opus erat, et quod directa Divinitatis adesse (sic) interventio ad derogandum etiam futuoribus rebus, quod iam a constitutione mandati statutum erat. Miracula semper ab imaginibus etiam quae suam originem miraculosam haberent, operari debebant: hoc de causa tot illarum historiarum iam ea in cœnobii vestibulo á quibusdam angelis iudorum more visa derelicta; iam ea per se ipsa renovata; iam haec tam ponderosa eventa eo in loco ubi manere volebat, aut illa quae pluries in eum aliam á quo fuerat assumpta redibat aut liquebatur, aut palpebra movebat, aut sudabat, aut ad minus oscillabat. Talis ad miracula propensio erat, ut etiam facta evidentiter naturalia et mirabilia censabantur et jurabantur." (Pág. 28.)

.....Tiempo de talo misticismo en que el espíritu público estaba dispuesto á aceptar y sostener como sobrenatural á revelado todo cuanto parecía haber sido milagroso. El continuo milagro ofrecido por la naturaleza en el invariable cumplimiento de sus leyes no satisfacía, sino que era necesaria siempre la excepción de la regla, y que mediase la inter-

venion directa de la Divinidad para derogar, aun en cosas insignificantes el orden establecido desde la creación del mundo. Debían darse siempre milagros por las imágenes, aun las que tenían un origen maravilloso: he aquí la causa de tantas historias sayas; ya era una que habian dejado en el vestibulo de un convento ciertos angeles bajo la apariencia de indios, ya otra que se hubiera renovado sola; ó aquella que se hizo muy pesada en cierto lugar donde queria permanecer; ó bien la otra que, repetidas veces se volvió al lugar de donde hubiera sido llevada, ó que hablaba, ó parpadeaba, ó al menos bostezaba. Era tal la propension á los milagros que aun los hechos evidentemente naturales se calificaban y juraban como maravillosos.

CONTESTACION.

No se expresaría en otros términos el más avanzado racionalista. Siempre ha sido sistemático en el racionalismo el pensar y ridiculizar la propension cristiana á admitir la intervencion divina en los sucesos humanos, ya sea directa ó inmediata, ya indirecta y mediata, con interposicion de las causas segundas. El cristiano católico profesa el principio de que *la hoja del árbol no se mueve sin la voluntad de Dios*; y en la profesion de este principio no se engaña. Es posible que en la aplicacion de él se traslucite y avance más allá de los lindes de lo verdadero; pero en tales casos le sale al encuentro la doctrina, también católico-cristiana, de que *peca contra la fe el que cree cosas supersticiosas*. El verdadero cristiano católico sabe, que le acerca menos al error la propension á mirar en todo la intervencion providencial, que la tendencia contraria, de excluir lo más posible de todo lo humano la accion divina.

El escritor con quien las habemos, al expresarse en los términos que hemos visto, se hace merecedor de los siguientes cargos.

1º Es injusto, y calumniador, y falsario al imputar á una sociedad cristiana y civilizada, en cualquiera época de su historia, el vicio general, dominante, característico de la *supersticion*; al extremo de ceguedad tal que no haya sabido distinguir las leyes más aparentes de la naturaleza, los fenómenos más ordinarios del orden sensible, de los acontecimientos que derogán tales leyes, ó que cambiarán la naturaleza de semejantes fenómenos, sin alterar ese mismo orden sensible. El suponer en tales condiciones á una sociedad en pleno cristianismo, y en la plena civilizacion de su época, es suponer un imposible moral.

2º Procedo con mala fé al confundir, muy de propósito, y comprender bajo la misma censura las consejas vulgares, las fábulas seniles con las verdaderas tradiciones piadosas, tamizadas al través del recto criterio de personas competentes, y aceptadas por la gente sensata, que, si no la parte más numerosa, sí forma siempre la parte más influyente de toda sociedad.

3º Es un temerario al fallar la imposibilidad de un hecho milagroso, por cuanto él verse sobre cosas en apariencia *fútiles* (*futilioribus rebus*). El objeto y fin del milagro es el bien de los humanos con relacion á su fin supremo; y ese bien, y en esa relacion puede depender de cosas muy triviales á los ojos y apreciacion del hombre; pero cosas que pueden ser grandes en el orden de los consejos eternos. ¿Quién conoce todo el rodaje que constituye el mecanismo del orden moral, ni puede marcar los resultados de sus engrana-

nes con el orden físico, mediante la acción divina? Será ridículo reconocer la intervención divina al mirar el efecto sobrenatural del humo del hígado de un pez del Tigris, ó la curación del anciano Tobías mediante la aplicación de la hiel del mismo pez, ó la adquisición de la vista por la unción sobre los ojos de un ciego, hecha con lodo amasado del polvo del campo y la saliva del Hombre-Dios? Y qué necesidad había del humo, ni de la hiel, ni del polvo, ni de la saliva; cosas tan fútiles, para qué Dios ostentara su misericordia y su poder? Pues bien; así como no sabemos razonar la intervención de *fútiles instrumentos*, jamás sabremos razonar sobre la futilidad aparente de la materia, de la ocasión ni del fin de ciertas manifestaciones divinas en relación con los sucesos humanos.

4º El contrincante, á vuelta de sus sombras y lejos de cristiano, deja percibir sus ribetes de impio, ridiculizando á carga cerrada, todos los hechos que han sido ó podido ser el origen de culto especial á una imagen; como la renovación, la traslación, la inmovilidad, el uso de ciertos miembros, ó el ejercicio de tales ó cuales facultades. Pues qué podremos poner coto á la omnipotencia divina, ó intimarle que no debe manifestarse y ejercitarse, sino de cierta manera, en determinada forma, y con solemnidad de convención, á gusto y contento del racionalismo? Pero prescindiendo de doctrinas veamos los hechos. El de la renovación milagrosa del Señor Crucificado de Santa Teresa de México está comprobado mediante una solemne información jurídica: el del movimiento de los ojos de la Imagen Guadalupeana venerada en Roma en la Colegiata de S. Nicolás *in Carcere Tulliano*, acontecido en 15 de Julio de 1792, fue presenciado

do por la numerosa concurrencia que llenaba la iglesia, y fué debidamente comprobado en la misma ciudad eterna. (Véase el libro „De los prodigios obrados por muchas sagradas imágenes, especialmente de María Santísima, según los procesos compilados en Roma Imagen XXV., Y así podríamos citar milares de hechos, debidamente autenticados, que demuestran no solo la posibilidad en principio, sino la actuación efectiva de prodigios verificados mediante una imagen sagrada, en los cuales han intervenido las mismas manifestaciones que ha querido ridiculizar el descreído contrincante; es decir, renovaciones, cambios de lugar, invencible inmovilidad, movimientos varios en los miembros de la Imagen, emisión de voces, etc. Con tal fundamento nos creemos con derecho de calificar de impio el negar y poner en ridiculo, en globo y á carga cerrada, prodigios consistentes en hechos debidamente autenticados, aprobados por los Pastores de las Iglesias, y que han llegado á formar parte de la historia, del culto, de las costumbres pías y de la creencia de alguna ó de varias partes de la cristiandad.

*El*so misticismo se llama al buen sentido piadoso que admite en principio la posibilidad del milagro, y que reconoce su actuación efectiva cuando está comprobada debidamente; nosotros, en revanche llamamos filosofismo empirico, brutal racionalismo al desconocimiento de la tearít de S. Agustín, que profesaba que, los milagros no son contra la naturaleza sino contra el conocimiento ó contra la experiencia que tenemos de la misma naturaleza, que no es otra cosa que la voluntad de Dios. (Lib. 6 de Genes. ad litter. cap. 13—De civit. Dei lib. XXI cap. 8). Ne-

gar las cosas cuya naturaleza y condiciones y modos de ser se ignoran, y negarlas solo por esta ignorancia, es simplemente tonto, y tontamente simple. Y no hay para que decir cuanto gana la causa que sostenemos, al no tener que combatir en defensa suya y ante el buen sentido católico, más que con racionalistas enmascarados.

TEXTO.

CXXXII

"In agro tam bene disposito Presbyteri Sanchez liber cecidit et proinde fructum retulit. Neminis historiam tam ignotam quam ipse aediculae capellanae nesciebat, quaerere occurrit unde sumperat. Ejus liber simpliciter approbatus fuit ut, quilibet alias. Rationem cum illo auctoritas non tulit, sed per vere oppositum ad naturale et debitum processum, loca ejus historiae nequam miraculorum relatorum illi probationis exigendi, omne copatum directum ad fundamenta procuranda quae decernit posuit (sic). Hinc erratae ideae anni 1666 investigatio debetur, (sic). (Pág. 29)."

En campo tan bien dispuesto cayó el libro del Presbítero Sanchez y por lo mismo produjo mucho fruto. A ninguno ocurrió preguntar de donde había tomado historia tan desconocida, que ignoraba el mismo capellán de la ermita. El libro de este fue simplemente aprobado como pudiera cualquiera otro. Con el no buscó la autoridad la razón, sino que por un procedimiento verdaderamente opuesto al natural y debido, en lugar de exigir las pruebas de esta historia, así como de los milagros en ella referidos, su empeño directo se redujo á procurar los fundamentos que faltaban. A ese error se debe la información de 1666.

CONTESTACION.

Contestado en números anteriores que en la ciudad de México había suficiente ilustración en 1648, para no admitir sin ningún examen el libro del Lic. Sanchez, publicado este año; y también que aquello de los Adanes dormidos de Lazo de la Vega, lejos de argüir contra la tradición guadalupana, viene á confirmarla; es fuera de toda duda que dicho libro tuvo entusiasta acogida, no solo en Nueva España, sino allende los mares donde la hicieron suya los PP. Guillermo Gumpenberg y Juan Eusebio Nieremberg, eminentes escritores de la Compañía de Jesus; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, grande escritor también, de la Orden Seráfica, fué porque la tradición en que estaba fundado es de aquellas que si se negaran vendrían por tierra las grandes historias formadas sobre el testimonio no interrumpido de muchas generaciones.

El gran desprecio con que habla el contrincante de la censura, ó licencia concedida para la publicación de la Historia de Sanchez, diciendo, que fué aprobada como cualquier otro libro pone de manifiesto que, entretenido con sus *Adanes dormidos* no se fijó en los términos de los juicios que emitieron el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Poblete, (entonces Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, despues Dean y Obispo electo de Nueva Segovia y Arzobispo, también electo de Manila), y el M. R. P. Fr. Pedro de Rosas, agustino, catedrático de idioma mexicano en la Universidad. Dice el primero entre otras cosas: „recibí consuelo por ver, executado mi deseo y AUN EL COMUN DE TODOS LOS DE EL REYNO, atribuyendo á descuido no

aver sacado á pública luz aparición de una Imagen, que á TODAS LUZES ES DE LAS MÁS PRODIGIOSAS QUE EN HISTORIA SE HAN REFERIDO," y más adelante agrega: «nada falta en esta (historia) de la santísima Virgen de Guadalupe, pues no contento su autor con referir su aparición, AUTENTICADA CON TESTIMONIOS VERDADEROS Y TRADICIONES DEL HECHO, lo da tan adornada de divinos sufragios," etc. ¿Se expresaría así aquel Señor Ilmo. sin tener á la vista los testimonios verdaderos? Evidentemente que nó. Había tradición, y tradición como dice Sanchez, antigua, uniforme y general? Indudablemente, pues que á ella se refiere el Ilustre Censur, al asegurar que autenticó el Milagro, y que todos los del reino deseaban la publicación de la Historia.

Oigamos al segundo: «La Imágen de la Virgen Santísima de Guadalupe, ENTRE LOS MILAGROS DE DIOS ES EL PORTENTO; si nos admira, no tenemos palabras con que definirlo; ha de quedar en silencio este Prodigio? No: que se rascaba tan singular favor a un Predicador cuyadoso: á el Licenciado Miguel Sanchez: que lo alcanzó su rara devoción á entender el milagro; y aprovechándole, nos lo declaró aprovechándonos: Dele gracias toda esta Nueva España, que después de ciento y diez y seis años tomó la pluma; para que lo, que solamente sabíamos POR TRADICION, sin distinción; lo entendamos circunstanciado y definido con autoridad, y FUNDAMENTO." De manera que este maestro en la lengua mexicana; además de la tradición, que como todos sabía, vió el fundamento ó sea los papeles bastantes de que habla el expresado Sanchez, y según el contrincante es el manuscrito del indio D. Antonio Valeriano.

Demostrado con las dos mencionadas censuras que en la aprobación del libro del Lic. Miguel Sanchez se procedió en vista de los fundamentos que consultó este historiador, ¿dónde está el error que afirma con tanta seguridad el contrincante haber dado motivo á lo Información de 1666? Quien está sumamente errado es el mismo contrincante, por ignorar los trámites observados por la Santa Sede en esta clase de asuntos. Aun cuando todos los cronistas franciscanos, dominicos agustinos etc., hubieran historiado la Maravillosa Aparición, siempre se habria decretado y practicado la Información de 1666; porque resultaria más digna de fé esta que el testimonio de dichos historiadores; por cuanto habrían de ser examinados testigos competentes bajo la fé del juramento; circunstancia que faltaba á los cronistas para que sus obras hicieran fé en juicio. Y no es esto solo, sino que merecerian más crédito historiadores posteriores, siempre que los anteriores tuvieran alguna tacha por la cual no pudieran testificar. (Benedicto XIV. Obra cit. lib. III, cap. 8 núm. 13).

CXXXIII.

TEXTO.

«IX.—DOCUMENTUM A DEFENSORIBUS ALLATORUM RELATUM, EXAMEN ET INVESTIGATIO.—Domini Muñoz dictum firmiter jam dixi quod ante Patris Sanchez libri publicationem anno 1648, nullus de Apparitione loquutus fuerat. Talem assertionem destruendi ingentem necessitatem defensores cognoscunt varia documenta priora afferentes quarum pondus spondere convenit. Dominus Tornel (Vol. II, fol. 15 et 18) sic ea annumerat probabilia et certa. Probabilia sunt;

- 3^o Acta originalia a R. D. Zúñarraga facta:
 2^o Ipsius epistola Minorum ordinis religiosi in Europa commorantibus ab ipso scripta:
 3^o Apparitionis historia à Pater Mendiceta laborata et a Domino Ferdinando de Alva paraphrasi exposita.
 4^o Certi sunt. Domini Valeriani narratio:
 5^o Francisci Placidi de Atzacapatsaleo domini cantum:
 6^o Charta signis descripta de qua apud investigationem anni 1666 dominae Joannae Conceptione loquitur.
 7^o Joannis Didaci propinque testamentum:
 8^o Joannae Martini et Stephani Tomellin testamenta.
 9^o Dominae Gregoriae Morales item testamentum:
 10^o Domini Ferdinandi de Alva Ixtlixochitli narratio:
 11^o Documenta ex quibus Apparitionis historiam Presbyter Sanchez exuli:
 12^o Quidam annales a Patre Baltazare Gonzalez S. J. vi-
 si et penes quemdam indium existentes:
 13^o Apparitionis historia in mexicano idiomate anno 1649 a Licenciado Ludovico Lazo de la Vega edita:
 14^o Quaedam item Apparitionis historia, usque ad annum 1774 in Mexicanae Academiae biblioteca conservata „1644 usque Apparitionis tempore nondum remota refertur“:
 15^o Quidam Mexicanae Academiae annuarius a Demio Bartolache relatus.

IX.—INVESTIGACION, EXÁMEN Y RELACION DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS POR LOS DEFENSORES.—Confirmando lo dicho por el Sr. Muñoz ya dije que antes de la publicación del libro del Padre Sanchez en el año de 1648, ninguno habla hablado de la Aparición. Conocen los defensores la gran necesidad de destruir tal asercion alegando varios documentos primordiales, cuya autoridad conviene estudiar. El Sr. Terrel y Mendivil (Tomo II, pág. 15 y 18) los enumera clasificándolos así en probables y ciertos. Los probables son:

- 1^o Las actas originales hechas por el Rmo. Sr. Zúñarraga:

- 2^o La carta del mismo escrita por él á los religiosos de la Orden de Menores residentes en Europa.
 3^o La historia de la Aparición hecha por el P. Mendiceta y parafraseada por D. Fernando de Alva.
 4^o Los ciertos son. La relacion de D. Antonio Valeriano.
 5^o El cántico de D. Francisco Plácido Señor de Azcapotzalco:
 6^o Mapa del cual habla Doña Juana de la Concepcion en la informacion de 1666:
 7^o Testamento de la pariente de Juan Diego:
 8^o Testamento de Juana Martin y Esteban Tomellin:
 9^o Testamento de D^a Gregoria Morales:
 10^o Relacion de D. Fernando de Alva Ixtlixochitli:
 11^o Documentos de los cuales sacó el Presbítero Sanchez la historia de la Aparición:
 12^o Ciertos anales que vió el P. Baltazar Gonzalez S. J. existentes en poder de un indio:
 13^o La historia de la Aparición publicada en idioma mexicano en el año de 1649, por el Licenciado Luis Lazo de la Vega:
 14^o Certa historia, tambien de la Aparición, conservada hasta el año de 1774 en la biblioteca de la Universidad de México, la cual se remonta hasta tiempo no muy distante de la Aparición:
 15^o Cierta annuario de la Universidad de México, citado por el Sr. Bartolache.

CONTESTACION.

No es conseqüente consigo mismo el contrincante, al discurrir y formular sus objeciones. Antes, por no haber publicado el Lic. Miguel Sanchez no solo los papeles bastantes que vió sobre la Maravillosa Aparición, sino por no haber dado á conocer el nombre de sus autores, dice que abusó de la demasiada cro-

dulidad de sus lectores. Ahora que Tornel y Mendivil menciona varios documentos, dice que obran así los defensores de la Aparición, urgidos por la imperiosa necesidad que sienten de destruir las aseveraciones de D. Juan Bautista Muñoz. Fecundos son, en verdad, los antiguadalupanos en esta clase de objeciones, con que tratan de sorprender la buena fé de sus lectores; y creen que ninguno es capaz de darles el mas solemne mentís.

Oigamos como, antes que D. Juan Bautista escribiera su famosa *Disertacion*, ya se tenia noticia de los documentos que cita el expresado Sr. Tornel y Mendivil.

1º De los autos de la parición habló el Lic. Sanchez en la declaracion que emitió en la Informacion de 1666, segun vimos en otra parte.

2º Menciona la carta del V. Zumárraga al Convento de Victoria, Cabrera D. Cayetano, en su „Escudo de Armas de México.“

3º El P. Florencia y Vetancurt son los que atribuyen al P. Mendíeta una historia de la Aparición, segun veremos adelante.

4º Quien primero alude á la Relacion de D. Valeriano, es Becerra Tanco.

5º El cántico de D. Francisco Plácido es mencionado por el P. Florencia en su „Estrella del Norte.“

6º Del Mapa á que se refiere Doña Juana de la Concepcion, dá noticia la Informacion de 1666.

7º, 8º y 9º Los testamentos de la parienta de Juan Diego, etc., son noticias de Boturini corroboradas por el Emmo. Sr. Lorenzana.

10º La Relacion de D. Fernando de Alva, es noticia del P. Florencia en la obra citada.

11º Los documentos de donde sacó Sanchez su historia, los menciona él mismo en el fundamento de dicha historia.

12º Los anales indigenas de que habla el P. Baltazar Gonzalez son mencionados por el P. Florencia.

13º La Relacion en Mexicano publicada por Lazo de la Vega.

14º La otra Relacion que habia en la Universidad, es noticia del Dr. Uribe en un sermón de la Aparición.

15º El añalajo á que se refiere Bartolache, fué autenticado por él.

No es cierto, pues, que solo cuando hubo necesidad de refutar á Muñoz fué cuando los defensores presentaron los documentos citados; han venido siendo citados por todos los escritores guadalupanos, desde que ellos tuvieron noticia de cada uno de dichos documentos.

CXXXIV.

TEXTO.

„Illi animadvertitur documentorum series parvo non est, sed istum nullum, exceptum núm. 13, editum esse voluit, neque ubi forsan inveniri posse scitur. Etiam si mirum esset, aliqui aut plura amissa fuissent, talis et tam totalis amissio inexplicabilis est. Apparitionis defensores verè singulares qui opera aliquoties satis voluminosa scribentes, nunquam aliquem locum ad documenta inserenda, unde eam firmiter colligerant, cum satis papirum et atramentum sumpsissent ad fabricand. ex omnibus partibus spectam componendam. Horum antiquorum et rarissimorum documentorum collectio, parvo in libello, plusquam omnes defensiones cont. valeret. Sed aliqua amissa fuerunt, alia curata: hæc venundata uti papirus vetus: ista exusta, denique omnia ab oculis evanue-

runt et nullam existit quod hodie examinari neque ad criticas regulas subici possit. Tantum existisse scitur, quia unus qui ea vidit cuidam retuli, iste alio, postremus item aliquis qui alio scribendi narravit, omnesque intermediarii eorum personae antiquae, graves, veracissimaeque erant ut post trámites et amplificationes ad illam B. Di. Zumarraga epistola fabulam quam Pater Mezquia vidit et tan oportundé exarsit, ut jam antea dixi, pervenit." (Pág. 30 y 31).

Como se advierte, la serie de documentos no es pequeña pero la fatalidad quiso que ninguno se publicara, excepto el número 13, ni se sabe dónde puedan hallarse. Aunque no hubiera de admirarse, que alguno ó algunos se hubiesen perdido, tal y tan total pérdida es inexplicable. Verdaderamente originales son los defensores de la Aparición, quienes escribiendo muchas obras voluminosas, nunca dejaron algún lugar para insertar documentos donde se confirmase aquello, habiendo gastado bastante tinta y papel para componer una fábrica clara bajo todos aspectos. La colección de estos antiguos y rarísimos documentos, en un pequeño libro valdría más que todas las defensas. Pero algunos fueron perdidos, otros robados; estos vendidos como papel viejo; los otros quemados, por último todos desaparecieron y ninguno existe que hoy pueda examinarse ni sujetarse á las reglas de crítica. Tan solamente se sabe que existieron, porque uno que los vió se lo refirió á otro, este á otro, el último también que lo narró á otro que escribía en otro lugar, y todos los intermediarios eran ciertamente personas antiguas, graves y muy veraces, para que después de tantos trámites y amplificaciones se llegue á aquella fábula de la carta del R. Sr. Zumarraga que vió el P. Mezquia, y tan oportunamente fué quemada, como dije antes.

CONTESTACION.

Maravillados hemos quedado con el lujo de crítica desplegada aquí por el adversario; crítica consistente

en el más refinado abuso que deca puede hacerse con motivo de la pérdida de documentos. Entre mil ejemplares que podrían presentarse para probar que nada hay más fácil que la desaparición de documentos, y documentos preciosos; oigamos como se expresa el Sr. Icazbalceta sobre la destrucción del Museo de Boturini, donde había preciosísimos manuscritos referentes á la Maravillosa Aparición: „El ESCOGIDO Museo de Boturini quedó depositado en la secretaria del virreinato; el DESCUIDO, LA HUMEDAD, LOS RATONES y LOS CURIOSOS, lo menoscabaron notablemente: sus restos pasaron á la biblioteca de la Universidad, donde padeció nuevos extravíos, hasta reducirlo casi á NADA; los últimos restos fueron depositados en el museo nacional (Diccionario Universal de Historia y Geografía, tomo I, art. BOTURINI, págs. 676 y 677).

Respecto á los manuscritos de Sigüenza y Góngora que formaban 28 tomos entre los que se hallaban los de D. Fernando de Alva, y por consiguiente las fuentes de la „Historia Guadalupana,“ los legó dicho Sigüenza, según el P. Cabo, á la biblioteca de S. Pedro y S. Pablo de México. „(Tres siglos,“ lib. 9, núm. 39). Habiendo pasado á la Universidad, de resulta de la expatriación de la Compañía de Jesús, solo quedaban 8 tomos. Suprimida la Universidad, que nos diga el contrincente, donde están estos fragmentos, donde tal vez se halle algun papel guadalupano. Como tiene que confesar que han desaparecido todos los manuscritos que había en aquella Academia, así tiene igualmente que convenir en que no es inexplicable como exageradamente dice, la pérdida de todos los documentos referentes al Prodigio; sino muy natural y consiguiente á las vicisitudes porque tuvieron que

atravesar. Esto es lo que da de sí una crítica concienzuda.

Ni son censurables los primeros escritores guadalupanos por no haber formado colección de los papeles bastantes á su intento: 1º Porque nada hay más injusto que formular un cargo, sin inquirir si dichos escritores tuvieron dificultad, como la que expendremos en otro número, para imprimir dichos papeles. 2º Porque custodiados los documentos en bibliotecas públicas, podían verlos cuantos quisieran y convenirse de su existencia. Nadie podía preveer, en pleno virreinato, que habría una expatriación que menoscabaría los libros de dichas bibliotecas; ni después una supresión de la Universidad que no dejaría ni rastro de ellos. 3º Merecen bien de la Religión y de la Patria aquellos escritores, por habernos dejado si quiera noticia de todos los escritos que conocieron. Sus trabajos bibliográficos, serán siempre encomiados en las naciones cultas; pues que nada habría más ridículo por ejemplo, que declamar contra la „Biblioteca Hispano-Mexicana,” por Beristain, que ha llenado de tanto honor á México, no obstante que muchas de sus noticias se refieren á obras que existieron pero que ya no pueden ser habidas.

Ni es cierto que se sepa la existencia de los manuscritos sobre el Milagro, solo porque uno que los vió se lo contó á otro, etc. Si se exceptúan los autos de dicho milagro y la carta del V. Zumárraga que vió el P. Mezquia, de que tratamos en otro lugar (núm. V.) probando que existieron; todos los demás documentos, según veremos adelante, fueron vistos por D. Fernando de Alva, el Lic. Sánchez. Becerra Tanco, el P. Florencia, Sigüenza y Góngora y los

PP. de la Compañía, en cuya Biblioteca estaban. Véronlos también los censores de la Historia de los referidos Sanchez y Florencia.

Pero suponiendo que solo un autor los hubiera visto, y que llegara hasta nosotros la noticia por medio de otros autores, ¿debería por esto desecharse tan precioso dato? Habremos de ser más severos en materia de crítica histórica que la severísima Curia Romana? En Roma, según el Sr. Benedicto XIV, se cuentan entre los historiadores que pueden compulsarse, aquellos que refieren lo que han oído de otros „*Tertius gradus est eorum, qui referunt ea quae non viderant, nec audierunt ab iis qui viderunt, sed ab iis, quibus qui viderant, narraverant; ad quod genus multa pertinent ex iis, quae referunt Joannes Moscus iis patri spirituali, S. Gregorius in dialogis, Ven. Veda In Historia Anglicana (Lib. III cap. VIII núm 8).*” En cuanto á la fé que merecen hé aquí como se expresa el mismo sábio Pontífice: „*Quod autem attinet ad alios Historicorum gradus, cum in tertio constituti fuerint, qui referunt ea, quae non viderunt, nec audierunt ab iis qui viderunt sed ab iis, quibus, qui viderant, narraverant, licet de iis quoque Hollandus asserat, QUOD FIDEM MERENTUR, SI SINT VIRI BONI ET PRUDENTES* (Lib. y cap. cit., n. 10).” Es así que, según el adversario, los intermediarios, por los cuales nos llegaron las noticias de manuscritos, eran personas antiguas, graves y muy veraces; luego es la mayor temeridad no dar fé á un P. Mezquia y demás autores que hablan de la carta del V. Zumárraga, dando testimonio de haberla visto. (V. el núm. V. de este opúsculo).

CXXXV.
TEXTO.

Circa números 1 et 2, id est, acta originalia et R. D. Zumárraga episcopo Jam satis tuli, et quoniam ut *probabilis* annumerantur, nunquam existisse fortiter assero et ultra progredior. Eandem *probabilitatis* notam Patris Mendieta historia asserit signata in 31. Plus equidem profusius ingenue coexistere talem historiam nullo unquam tempore scriptam fuisse. De incerti auctoritas narratione tractatur quam Pater Betancourt sibi Patri Mendieta sive domino Ferdinando de Alva Ixtlixochitl dubitante tribuit. Semper ad addendum proclivus Pater Florencia ait á Padre Mendieta factam, quoniam ita esse Pater Betancourci affirmavit. Postea adversus Patrem Florencia iratus dominus Cárlos Sigüenza quia post „Noctis stellae“ approbationem ab eo datam, hoc addidit tali occasione agi tantum de quodam ó mexicano illo tempore operis ex Antonii Valeriani littera á domino Ixtlixochitl modo paraphrastico facta, palam teci et quoque juravit. Franci Francisco Gomez R. D. Zumárraga comiti, dominus Cabrera tribuit. Cur post talia uti *probabilem* Patris Mendieta historiam Dominus Torral inclinare potuit? necesse. (Pág. 31 y 32.)

„Acerea de los números 1 y 2, esto es los autos originales y la carta del R. Sr. Zumárraga ya habia bastado, y puesto que se enumeran como *probables*, aseguro resueltamente que nunca existieron, y paso adelante. La misma nota de *probabilidad* da á la historia atribuida al P. Mendieta in 31. Mas hubiera aprovechado á la verdad el confesar ingenuamente que tal historia en ningún tiempo fué escrita. Se habla de la relacion de incierto autor la cual el P. Betancourt atribuye á dosadamente ya al P. Mendieta, ya á D. Fernando de Alva Ixtlixochitl. El Padre Florencia siempre inclinado á verdad, dice que fué hecha por el P. Mendieta, porque así se lo afir-

mó el Padre Betancourt. Posteriormente enojado D. Carlos de Sigüenza y Góngora contra el Padre Florencia porque despus de la aprobacion dada por él á la „Estrélla del Norte,“ añadió esto, dice con tal motivo: juró que tan solamente le presté cierta version de la obra de letra de Antonio Valeriano hecha de un modo parafrástico por el Señor Ixtlixochitl. El Sr. Cabrera la atribuye á Fr. Francisco Gómez, compañero del Rmo. Sr. Zumárraga. ¿Por qué despues de tales cosas el Señor Torral pudo numerar como *probable* la historia del Padre Mendieta? lo ignoro.

CONTESTACION.

No se enfade el contrincante por que algunos escritores guatemalpanos, interpretando mal la declaracion del Licenciado Sanchez sobre los autos del Prodigio, atribuyoran dichos autos al V. Zumárraga. Lo que no podrá negar es que, segun lo demostrado en el número XI, dicho V. Zumárraga hizo formal erocion del Santuario. Tampoco podrá negar, probado como está en el número IV, que hubo autos originales de la Maravillosa Aparicion, formados segun lo expuesto en el número XVII, por el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, segundo Arzobispo de México.

Lo que dice el P. Florencia sobre la Relacion primitiva es lo siguiente: „Tratando yo de ella con el R. P. Fr. Agustin de Betancourt Vicario de los Indios del curato de su Convento de México, ERUDITO EN LAS COSAS DE SU PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, me afirmó ser su autor el V. P. Fr. Gerónimo de Mendieta, hombre Apostólico, y que vino á la Nueva España el año de mil quinientos cincuenta y quatro, veinte y tres años despues de la milagrosa Aparicion: con que habia quando vino, muchos testigos de vista della, así

en su Religión, como fuera de ella, de quienes pudo saber, lo que en ella escribió. Murió el año de mil seiscientos y cuatro, cincuenta años despues de haber venido á esta Provincia. Si es así, como el R. P. Fr. Agustín afirma, TIENE MUCHA AUTORIDAD POR SER SUYA. Lo que el mismo estilo della nos persuade, es que fué hombre pío y verídico, pues no miró mas que á dexar noticia llana y sincera desta maravilla, para que la Virgen fuese honrada y ensalzada, y glorificada por ella su Hijo. Y así ni exagera, ni hace ponderaciones elocuentes de la maravillosa Aparición de la Santa Imagen, ni de las demas cosas prodigiosas que narra (Cap. XIII, § VIII, pág. 83)."

Además de las razones expuestas, trvo otra muy importante el P. Florencia para descánsar en el dicho del P. Betancurt. El Autor de esta Relacion, habla el mismo Padre, fué Religioso de San Francisco: cóllese de que hablando de la Colocación de la Santa Imagen dice: *Van por retaguardia los muy exemplares, y Seraficos Padres DE NUESTRO GLORIOSO SERAFICO FRANCISCO, llevándo todos revestidos en Wmbros á la Soberana Imagen de Miria de Guadalupe: y con mas evidencia, cuando habla de la continencia, que guardaron Juan Diego y Maria Lacia su Mujer, dice: Siempre guardó castidad él y su Mujer, a persuacion de la abeñca della, que en cierta plática oyeron de un Santo Religioso DE NUESTRA ORDEN DE SAN FRANCISCO, llamado Fr. Toribio de Motolinia.* Y hablando del señor Zumárraga dice: *Era del Orden de N. S. P. SAN FRANCISCO.*" (Pág. cit).

Esto que publicaba el P. Florencia en 1668, asegurando con la debida prudencia que el P. Mendieta fué el autor de la Relacion de donde tomó los ante-

iores períodos, lo impugnó Sigüenza y Góngora en su „Piedad heroica de Don Fernando Cortes,“ segun veremos en el siguiente número, publicada el mismo año.

Sin embargo de esto, ocho años despues, en 1696, el Padre Betancurt daba á las prensas lo siguiente: „La milagrosa imagen de nuestra Señora de Guadalupe, mexicana, milagro de imagenes, que el año de 1531, en 12 de Diciembre fué aparecida. Es en la hermosura un portento, cuyo suceso escribió el licenciado Miguel Sanchez en su libro impreso, año de 648.

El bachiller Luis Becerra Tanco, año de 76, en la imprenta de la viuda de Bernardo Calderon, y AHORA EL PADRE FRANCISCO DE FLORENCIA, de la compaña de Jesus, con NUEVAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN UN PAPEL ANTIGUO SE HALLARON ESCRITAS, AL PARECER DEL PADRE FRAY GERÓNIMO DE MENDIETA, ó de don Fernando de Alva..... (Cronica de la Provincia del Santo Evangelio de México, cuarta parte, tomo III, trat. quinto, cap. IV, pág. 404, de la edición de 1811).“

Si no obstante haber sido impugnada de la manera más acre por Sigüenza y Góngora la noticia del P. Betancurt insistió éste en mencionar, segun acabamos de ver, á Fr. Gerónimo de Mendieta como autor de la Relacion. ¿Quién no advierte que tan probable sea para dicho P. Betancurt que dicha Relacion era obra del referido Mendieta, como de Alva? Si esto no es expresar probabilidad, no sabemos qué entienda por ella el contrincante. Además de esto, ni el P. Florencia, ni el P. Betancurt, dicen que la Relacion sea de la letra del P. Mendieta, más bien se refieren al estilo. ¿Qué incompatibilidad hay en que dicha Relacion de letra

de D. Antonio Valeriano fuera copia de otra del P. Mendieta? Era costumbre en aquella época multiplicar las copias de manuscritos que no se publicaban. De cualquiera manera que sea, el modo de expresarse del „Cronista franciscano," hablando con sumo aprecio de la „Estrella del Norte," abre el campo para que se pruebe quien fué el verdadero autor del MS. de la Aparición.

De igual manera se explica la probabilidad que hay sobre si fué Fr. Francisco Gómez el autor de la historia (Vease Cabrera D. Cayetano, „Escudo de Armas de México," lib. III, cap. XIV, núm. 664, pág. 334). Más no por esto es de renunciarse á la probabilidad que hay en favor del P. Mendieta, apoyada como está en el dicho de un Cronista de la Orden; que mejor que ningún otro debió estar bien informado de las cosas de sus religiosos. Esto lo dice á veces la más sana crítica. Y ya vé el contrincante que por este capítulo no pudo ser censurable nuestro Torral y Meadivil.

CXXXVI.

TEXTO.

„Primum certa inter documenta, Antonii Valeriani narratio est. (n. 4). Et quoniam praedicti Valeriani e littera narrationem apud se Dns. Sigüenza habuit, quod etiam jurjurando asseruit, non dubitabo. Sed ecce infortunium! Mem documentum tam praecipuum neque existit neque ab illo coevo visum, neque unquam editum fuit, ut quid et quo modo apparitionem referebatur scire poteramus. Pater Florencia qui illo tam diffuse usus fuit in eius „Northis stellas" esse dare promittebat, quod certe non ita fecit, ecce exigua ratio.

„quia satis per grande praedictum opus evenerat, antiquam narrationem jam in lucem non proferrebat." Has de causa scribit a Dom. Conde y Oquendo obiurgatus est. Semper fatuiti. Ad probandum Patrem Mendieta talis narrationis auctorem esse non potuisse, Sigüenza ita exegit, quoniam in ea facta et in caeteris annis posterioribus praedicti Mendieta obitu exorta legebantur. Equidem Maii mense anni subsequenti idem Valeriano contigit. Ergo si de annorum insequentium factis in narratione loquitur qui anno 1695 obiit cum scribere noverit, et proinde in iussu narrationis auctor Valerianus non est, etiam si sua littera apparere videatur, an documentum certe interpositum est, uno verbo, narratio non existit, et tantummodo a Patre Florencia extracto facto agnoscitur, in quo eadem inverosimiles descriptiones non desunt. Ad corroborandum argumentum negativum Apparitionis defensores neque ad ultimum possibile vel imaginabile documentum eis offerendum exigunt, eum ab eis de contra, dubia, obscura et infirma documenta proferuntur, quae nequidem exhibere possunt, accepta esse a nobis volunt."

Entre los documentos ciertos, el primero es la Relación de Antonio Valeriano. (n. 4.) Y supuesto que D. Carlos Sigüenza asegura bajo juramento que tuvo en su poder la relación de letra del predicho Valeriano, no dudará. Pero ¡oh aquí la desgracia! que ese documento tan principal ni existió ni fué visto que ningún copiante, ni nunca se publicó, para que pudiéramos saber como y del modo que se refería la aparición. El Padre Florencia que se sirvió de él tan difusamente, prometía darlo al fin de su „Estrella del Norte," lo que en verdad no hizo, dando para ello la debida razón siguiente, que „no daba ya á luz la antigua relación, porque la obra estaba bastante voluminosa." Por esta causa es fuertemente reprendido por Conde y Oquendo. Siempre la desgracia para probar que el Padre Mendieta no pudo ser autor de tal relación, discurre así Sigüenza; porque se leían en ella he-

chos y milagros acontecidos en años posteriores á la muerte del predicho Mendieta. Efectivamente en el mes de Mayo de 1604 murió, y en el mes de Agosto del siguiente año aconteció lo mismo á Valeriano. Luego si habla la relacion de hechos de los años siguientes, el que falleció en el año de 1605 no pudo escribirlo, así es que el autor de esta relacion no es Valeriano, aunque se vea que parece de su letra, ó el documento ciertamente fué interpolado; en una palabra, la relacion no existe, y tan solamente puede conocerse por el extracto hecho por el P. Florencia, en el cual no faltan á la verdad descripciones inverosímiles. Para corroborar el argumento negativo los defensores de la Aparicion exigen que se les presente hasta el último documento posible é imaginable; cuando, por el contrario, son alegados por ellos documentos dudosos, obscuros y débiles, quienes que sean aceptados por nosotros.

CONTESTACION.

¡Cuánta mala fé hay en la alegacion de esta dificultad! Mala fé, por no copiarse el texto de Sigüenza y Góngora, que la resuelve satisfactoriamente; y mala fé por mencionar á Conde y Oquendo, que sin reflexionar hizo un cargo injustísimo al P. Florencia.

Dice Sigüenza y Góngora, despues de copiar el párrafo de la „Estrella del Norte,“ en que se dá por autor de la Relacion de que aqui se trata á Fr. Gerónimo de Mendieta: „Si fuera este lugar de quejas las diera muy grandes de semejante impostura. No solo no es del P. Mendieta esta relacion, pero ni puede serlo, pues se leen en ella algunos sucesos, que acontecieron despues de la muerte de dicho Religioso, si no es que se quiera decir que *post mortem propheta verunt ossa ejus*. DIGO Y JURO, que esta relacion ha-

lle entre los papeles de D. Fernando de Alva, QUE TENGO TODOS, y que es la misma que afirma el Lic. Luis de Becerra (Tanco) en su libro (pág 30 de la impresion de Sevilla) haber visto en su poder. El original en Mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, que es su verdadero autor, y al fin AÑADIDOS ALGUNOS MILAGROS DE LETRA DE D. FERNANDO, tambien en Mexicano. Lo que presté al R. Padre Francisco de Florencia, fué UNA TRADUCCION PARAFRÁSTICA, QUE DE UNO Y OTRO HIZO D. FERNANDO, y tambien esta de su letra“ („Piedad heroica de D. Fernando Cortes,“ cap. 10, núm. 114). „Esta misma queja repite D. Carlos de Sigüenza (dice el Sr. Uribe) en un manuscrito de su propia letra, que para en el archivo de la congregacion del Oratorio de S. Felipe.“

¿Cómo es que habiendo leído lo anterior el contrincante, se atreve á decir que de ningun coetaneo fué conocida la Relacion de D. Antonio Valeriano? Adelante trataremos de esto. Diciendo Sigüenza y Góngora con toda claridad, que al fin de la expresada Relacion van „AÑADIDOS ALGUNOS MILAGROS DE LETRA DE D. FERNANDO TAMBIEN EN MEXICANO,“ de cuyos milagros algunos fueron obrados despues del fallecimiento del referido D. Antonio Valeriano. ¿Cómo hacer valer respecto á este el mismo argumento que pone D. Carlos contra el P. Mendieta? ¿Dónde está la paridad entre una y otra cosa? Solo en el cerebro de quien apasionadamente se fatiga por impugnar uno de los mejores monumentos de la Maravillosa Aparicion.

Más no paró aqui la mala fé del contrincante, sino que, aprovechando una equivocacion de Conde y Oquendo (Tomo II, cap. VI, § VI, pág. 124) reprende

tambien al P. Florencia porque no dió á luz la Relacion de Valeriano. Decimos *equivocacion* de Conde y Quiendo, porque expresamente dice Sigüenza y Góngora: „Lo que presté al R. Padre Francisco de Florencia, fué una traduccion parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien esto de su letra.“ No habiéndole prestado el original de Valeriano ¿cómo exigir á Florencia que lo publicara? Tan limitado es el criterio del contrahante que no alcance á conjeturar, por las quejas de Sigüenza, cuantas dificultades tenta el autor de la „Estrella del Norte,“ para edifar los documentos que aquel le prestó? ¿Quién no vé en las excusas del referido Florencia en cuanto á no haber impreso los documentos, un medio caballeroso para no manifestar ante el público la resistencia que hubo de parte del dueño de ellos para que se imprimiesen? Las quejas, pues, de Sigüenza y Góngora, no solo son la mayor vindicacion del insigne escritor jesuita, sino que evidencian que realmente existió la Relacion de D. Antonio Valeriano, de letra de este mismo notable indigena.

CCXXXVII.

Sigue la contestacion.

Dan fé de la existencia de dicha Relacion, confirmando lo expuesto sobre ella por D. Carlos de Sigüenza:

1º La testificacion de Becerra Tanco en las Informaciones de 1666: „Afirmo ahora, como Testigo lo que oí á Personas de entera fé, y credito, y muy respetadas en este Reyno de insigne ancianidad, que hablan-

do seriamente referian la tradicion, como queda escrita, CERTIFICANDO averla oido á los que conocieron á los dos Naturales Tío, y Sobrino, y al Ilustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, y otros hombres proveetos, y Ancianos, de aquel siglo primitivo del dominio de nuestros Catolicos Monarcas en este nuevo Mundo. . . . El segundo el Licenciado Gazpar de Praves Prebytero secular, Cura Beneficiado, que fué del Partido de San Matheo Texcalineac, y despues de Tenango, de Taxco, conocidissimo en esta Ciudad por su prudencia, y circunspeccion, y honradas obligaciones, nieto de uno de los primeros Conquistadores de este Reyno, Ciceron en la lengua Mexicana, y que AFFIRMABA AVER OIDO LA TRADICION A DON JUAN VALERIANO INDIÓ muy noble, y de la Procapia Real de los Monarcas de este Reyno, que fué uno de los Naturales proveetos, que se criaron en el Convento de Santa Cruz de Santiago Tlatelolco, que salió eminentemente en la lengua latina, y que entendia, y hablaba con propiedad nuestro lenguaje Castellano, y gran Rethorico en su Idioma, y que por su buen talento le conservaron en el officio de Governador de los Naturales de esta Ciudad de Mexico todas las Personas, á cuyo cargo estuvo el gobierno secular de esta Nueva España por tiempo de quatro años, en que dió muy buena cuenta de su Persona. A esto confiesa el Reverendo Padre Fray Juan de Torquemada por su Maestro en Lengua Mexicana. Digo, pues, que el lo que tengo referido al sobre dicho Gazpar Praves Prebytero con la estrecha comunicacion, que con él tuve desde niño, por ser Tío mio de parte Materna, el qual falleció año de mil seiscientos veinte y ocho de edad de ochenta años, con que es visto

haber nacido antes del año de mil quinientos cincuenta" (Pág. 153 de las Informaciones citadas).

2º Ya antes había dicho el mismo Becerra: "DICO Y AFFIRMO, ETC. Y VIDE UN QUADERNO ESCRITO CON LAS LETRAS DE NUESTRO APHABETO DE MANO DE UN INDIJO EN QUE SE REFERIAN LAS QUATRO APARICIONES de la Virgen Santissima al indio Juan Diego, y la quinta á su Tio de este Juan Bernardino, el qual fué el que se dió á las Prensas en la lengua Mexicana por orden del Licenciado Luis Lasso de la Vega Vicario del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, año de mil seiscientos quarenta y nueve, y Racionero, que fué de esta Santa Iglesia." (Pág. 143). Certifica haber visto y leído este Quaderno „en poder de Don Fernando de Alva intérprete que fué del Juzgado de Indios de esta Ciudad, Hombre muy capaz, anciano y que entendia, y abíaba con eminencia su lengua Mexicana, y que tenía entera noticia de los Caracteres y pinturas de los Naturales, por ser Hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Texcoco, que huvo, y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referian los progresos de los antiguos Reyes, y Señores, y entre otros sucesos acaecidos despues de la pacificación, y Reyno Mexicano, estaba figurada la Milagrosa Aparición de nuestra Bendita Imágen." (Pág. cit).

3º „Don Fernando de Alva, dice el P. Florencia, tenía y mostraba, un quaderno escrito con letras de nuestro Alphabeto en muy elegante Mexicano, de la mano y del Ingenio de un Indio, de aquellos que dize se havian criado, y aprendido en el Colegio de Santa Cruz. En este se contaban por extenso las quatro Apariciones de la Santissima Virgen á Juan Diego, y

la quinta á Juan Bernardino su Tio. Este papel, fué el que en México sacó á luz en la estampa el Licenciado Luis Lazo de la Vega, año de mil seiscientos cuarenta y nueve." (Estrella del Norte, cap. XVI, pág. 106).

Constando por todo lo expuesto 1º. Que vieron la Relacion de D. Antonio Valeriano el Licenciado Gaspar de Pravez y D. Fernando de Alva; no es cierto, como dice el contrincante, que ningun coetaneo viese dicha Relacion. 2º Que tampoco es cierto que no se publicara ésta; expresamente dice Becerra Tanco, en el lugar citado por Sigüenza y Góngora, y el P. Florencia, que fué la misma que dió á luz en Mexicano el Licenciado Lazo de la Vega. 3º Que esta Relacion es del citado Valeriano y no de otro, como dá á entender el contrincante, lo dicen seis autores; testigos de vista: el Lic. Pravez, D. Fernando de Alva, Lazo de la Vega, Becerra Tanco, el P. Florencia y Sigüenza y Góngora. Consta además, lo dicho por Becerra en las Informaciones de 1666. „Nada sería, dice el Ilmo. Cano, más pueril y contrario á la razon, que dudar ó negar lo que otros vieron, porque no lo vimos nosotros. En las gravísimas é importantísimas causas de Beatificación y Canonización, en que se procede con tan justo rigor y con la más delicada seriedad, se admiten como prueba suficiente de los hechos milagrosos los testimonios de dos testigos oculares contestes." (Benedicto XIV, lib. III, cap. VII).

Preciso es confesar que fué más lógico sobre la materia Fr. Sorvando Mier, que el contrincante. En una nota á su tercera Carta á Muñoz, sobre la tradicion, habla así á este: „Conjetura V. S. tambien que el manuscrito mexicano, fuente de la tradicion, es de

mas moderna data, aunque parezca más antiguo, porque también se anticipan como se retardan las canas: que se imprima y él hablará: ¿por qué no se ha hecho? No hay ya necesidad de conjeturas ni sospechas, pues qué yo he de decir á punto fijo el autor y la época del manuscrito. (Ojalá bien el contrincante). Boturini también se quejó de que el Padre Florencia no lo hubiese impreso, como había prometido: yo pienso que no lo hizo porque veía que era el mismo que había impreso el Licenciado Lazo." (Pág. 84 de la edición de 1875). Esto se llama tener lúcidos intervalos, para decir la verdad.

El mismo contrincante, dando por existente la Relación de Valeriano, según veremos adelante al tratar del número XIV del anónimo, dá una prueba la más concluyente de la mala fé con que procede en el texto que refutamos; asegurando que el autor de dicha Relación no fué el expresado Valeriano, ni fué tampoco publicada. Véase lo dicho en el número CXXXVI.

CXXXVIII.

TEXTO.

"Francisci Placido canticum (núm. 5) eodem in eam strictè inventur: typis quoque dantur Pater Florencia spondit, et iterum in aramentario sibi dereliquit „etiam que liber nimis pergrandis ortus fuit." Nonne aliquid multa ex parte in eo continere relicere et magni momenti documentibus hanc relinquere potuit? et si ille qui ea possidebat editare solute, cur nunc lamentari et quod per secundae manus notitiam ad nos perventis, aut per dicti Patris Florencia excerpta per- rum secura non credamus? Canticum, Patri Florencia Carolus

de Sigüenza "dedit, inter Di. Chimalpain scripta inventum fuit. Talis nominis auctor qui non existisse asserat, adest, tantum elatus non ego dicere audeam, ea sola ratione quod die in qua é Ri Di Zamarraga dantibus ad Guadalupanam aedificium sacra imago lata fuit concertum est, ad hymni authenticitatem negendum sufficit quoniam similis canendi casus non existit." (Pág. 33).

El cántico de Francisco Plácido (núm. 5) se halla estrictamente en el mismo caso: ofreció el Padre Florencia darlo también á la imprenta, y de nuevo lo dejó en el tintero „porque su libro salió demasiado voluminoso." Acaso no pudo rechazar algo de la mucha paja que contiene y dejar lugar á documentos de grande interés? y si el que los poseía no quiso darlos á luz ¿por qué quejarse ahora de que no creamos las noticias que han llegado á nosotros por segundas manos, ó por los extractos poco seguros de dicho Padre? El cántico que dió Carlos de Sigüenza al Padre Florencia fué hallado entre los escritos de Chimalpain. No falta quien niegue haber existido autor de tal nombre; pero, aunque no me atrevere á decir tanto, si digo que para negar la autenticidad del himno basta atender á que la circunstancia, en que se supone cantado, no existió jamás; esa circunstancia ú ocasion fué, cuando el Rmo. Sr. Zamarraga trasladó la Sagrada imagen de su casa á la ermita de Guadalupe.

CONTESTACION.

Ampliando las razones ya indicadas en el número CXXXVI, en virtud de las cuales no dió á luz el P. Florencia los documentos que le proporcionó Sigüenza y Góngora, es de suma importancia tener en consideración la gratitud que obligó al expresado Padre á no manifestar la verdadera causa por la cual no daba á la prensa los documentos que le prestó Si-

glenza. Buscando así el por qué de tal procedimiento, se verá cuan injusto es censurarlo tan acremente.

Por supuesto que absolutamente nada importa que éste ó los de su escuela crean ó no crean en que existió el cántico de D. Francisco Plácido; pues no por que ellos no creen, ha de dejar de ser cierto que este piadoso indígena cantó á la Santísima Virgen del Tepeyac en el día de su solemne traslación. A un buen crítico le basta saber que dos ó más testigos contestes hacen prueba plena en cualquier tribunal, para quedar convencido, no solo de que hubo un D. Francisco Plácido de Azcapuzalco; sino tambien de que el himno guadalupano de éste se halló entre los papeles de Chimalpsain.

En verdad: no habiendo objetado nada D. Carlos Sigüenza y Góngora, censor de la „Estrella del Norte,“ contra la autenticidad del cántico de Plácido, como lo hubiera hecho si se hubiera hallado en el caso de la Relacion de D. Antonio Valeriano, es claro que existió aquel documento, tal como lo refiere el P. Florencia. Testigos de toda excepcion son así este Padre como Sigüenza; y siendo dos, queda suficientemente comprobado el punto con su testimonio.

Además de D. Carlos, fué censor de la obra de Florencia el Dr. D. Antonio de Gama, muy versado tambien en antigüedades y en la historia de la Maravillosa Aparicion; y en su censura se expresa así: „No es otra cosa la tradicion, que una doctrina, que pertenece á la Fe, ó á las costumbres, recibida de los mayores, no por escrito, sino de palabra; y está es la que comprueba tan eficazmente esta Historia, no con novedades aparentes, ni con sutiles discursos; sino con doctrinas verdaderas, INSTRUMENTOS Y FUNDA-

MENTOS MUY SOLIDOS, derivados de la antigüedad venerable.“ ¿Podria expresarse con tanta seguridad esta censura si no hubieran existido los *instrumentos y fundamentos muy sólidos* á que se refiere, y entre ellos el cántico de D. Francisco Plácido? Tenemos por tanto otro testigo muy competente.

Agréguese á lo expuesto que en la licencia expedida por el M. R. P. Luis del Canto, Provincial de la Compañía, para la impresion del libro del P. Florencia, dice que la dá, „por haverlo visto, y reconocido PERSONAS DOCTAS DE NUESTRA MISMA COMPAÑIA, á quien la cométimos y NO HAVER HALLADO cosa digna de censura;“ y se verá con cuanta seguridad citaron siempre los escritores guadalupanos el cántico de D. Francisco Plácido, como uno de los mejores comprobantes de la Maravillosa Aparicion. Cuando hay cinco autoridades, Sigüenza, el P. Florencia, Gama, y dos Padres de la Compañía por lo menos, que examinaron la „Estrella del Norte;“ solo cerrando los ojos á la luz meridiana, puede ponerse en duda aquello de que unánimemente dan testimonio las cinco autoridades referidas.

La razon que le parece incontestable al contrincante para negar la autenticidad del himno, diciendo: que no existió la ocasion de cantarlo, queda refutada en el número XIV, en que tratamos de la traslación de la bendita Imágen de la catedral de México á la primera ermitilla del Tepeyac.

CXXXIX.

TEXTO.

„Nunc verò de charta figuris descripta agamus (núm. 61).
Apud anni 1666 investigationes, quædam Joannæ à Concep-

efone Inda, 85 annis nata, patrem ejus virum valde indagatorem omnia quae in Mexicana urbe et suis ambitibus contingebant, scribere et ibi *si male uen meminisset*. Aparitionem habere fixam, declarasse legitur. Et iterum ecce triste et scilicet fatum etiam illo (sic) seni charta furata fuit, et ejus illa has vagas indicationes, quae et ad quid valeant neclo, tanquam consignari potuit." (Pág. cit. y 34).

Pero tratemos ahora de la carta escrita con figuras (núm. 6). En las informaciones de 1666 se lee que cierta indígena, Juana de la Concepcion, de 85 años de edad, declaró: que su padre, hombre muy curioso, escribía todas las cosas que acontecían en la ciudad de México, y sus alrededores, y allí, *si mal no se acuerda* usaba pintada la Aparición. Y he aquí de nuevo la triste y consabida fatalidad; también a éste anciano fué robado el Mapa, y solamente puede su hijo consignar estas vagas indicaciones, que ignoro para qué valgan.

CONTESTACION.

Oigamos cómo declara esta testigo: „2.º.—A la segunda pregunta.—Dijo esta testigo por lengua de los dichos Interpretés, que como refiere en los antecedentes el dicho D. Lorenzo su Padre, como tal Cahuque, que era de este dicho Pueblo (de Cuauhtlan), era el primero que sabía las cosas, que sucedían, así en la Ciudad de Mexico, como en todos sus contornos, y era un Indio tan curioso, que todo ello lo asentaba, y ponía en Mapas, que entre ellos llamaban Escrituras con otras muchas curiosidades, y que tenía, si mal no se acuerda, asentada la Aparición de la Virgen Santísima de Guadalupe por haversele aparecido á Juan Diego Indio natural de este dicho Pueblo del Barrio de Tlayacac, que el dicho su Padre conocía muy bien, y á María Lucia su mujer, y á Juan Ber-

ardino su Tío, QUE TODO ELLO LO TENIA ESCRITO Y EN MAPAS, y que en dos ocasiones lo robaron los ladrones, y le llevaron cuanto tenia de dineros y otras cosas, y entre ellos todos los dichos Papeles, y Mapas, que guardaba más que toda su Hacienda, así de las Tierras, y Casas, Barrios, y Sugetos de este dicho Pueblo, COMO LOS QUE TOCABAN Á LA DICHA APARICION DE LA SOBERANA REINA DEL CIELO Y MADRE DE DIOS DE GUADALUPE....." (Informaciones Guadalupeñas, pág. 36).

Juzgue ahora el lector si lo declarado por D. Juana de la Concepcion será solamente vagas indicaciones, como dice el contrincante, y si vendrá bien en historiador imparcial abusar de la fórmula *si mal no me acuerdo*, usada por personas timoratas en momentos tan solemnes como lo son para una mujer y mujer indígena, declarar ante una autoridad eclesiástica, en materia tan delicada. Semejante crítica, es contra la verdadera crítica usada por la Iglesia en asuntos de Milagros. Según vimos en el número CXXXII, lo que es necesario para dar crédito á alguno es saber si es persona buena y prudente. ¿Y quién puede dudar que reuniera estas cualidades D. Juana de la Concepcion, admitida como testigo en una informacion que se hacía para enviarla á la Santa Sede? Solo el que ignore del todo la suma circunspeccion con que se procede en estos casos, ó tenga la refinada milicia de pensar mal contra los delegados para llevar al cabo este asunto.

Sin atentar, pues, contra toda fé pública no puede desecharse lo dicho por un testigo bajo juramento, y menos con las circunstancias expresadas por Juana de la Concepcion, al tratar de sus generales, en las

enantes se ve la veracidad con que se expresaba. Su dicho, por tanto, es bastante para considerar entre los comprobantes de la Maravillosa Aparición, no solo los mapas, sino varios papeles de su finado padre D. Lorenzo de San Francisco Haxtlatzontli, máxime cuando habla tan expresamente de ellos en las últimas palabras que marcamos con mayúsculas en su declaración. Al hablar irónicamente el contrincante de la pérdida de dichos papeles y con su acostumbrada malicia, no se fijó en que lo que en estos estaba escrito lo conservaba en la memoria la declarante; puesto que en ellos y en lo que oyó á su padre, fundó todo lo que contestó á lo que se le preguntó sobre el Prodigio; en cuya contestacion no hay vaguedad ninguna, sino cuanta claridad puede desearse.

CXL.
TEXTO.

„Ejusdam Joannis Didaci propinque testamentum (súm. T) majus momenti esse videtur, etiam quámdam ibi Aparitionem (juxta equitem Boturini unus qui cum agnovit ~~has~~ verbis fertur „Sancta Maria amantissima Domina in sabato apparere dignata est et Guadalupepsis parrocha hoc fuit manifestum. “ Talis versio á Boturini facta est, quoniam originale in mexicano idiomate scriptum erat. Equidem propinque verbum parrocha non tantum ut bene dominus Alcocer adnotavit, sed pater vel sacerdos generalitèr quoque significat, sed nullatenus R. D. Zumarraga indicationem referri, admitti potest: „utique Mexici Episcopus pater et inditè christianus erat” ut citatus Alcocer scripsit, sed procula Zumarraga subtilitas ejus posito, non erat, quemadmodum rectus sensus exigit, ut ejusdem sediculae custos nominaretur. Hæc

proterique (magnus sive præcipuus sacerdos) episcopum vocabant, juxta ipsum Florentia. Quod certè et unicè alias testis refert Virginem Sacratissimam in quodam sabato apparuisse et sacerdoti (capellano sive vicario) in adiculae communiti hoc fuisset nuntiatum, Itaque ex dictis, Apparitio de qua hic agitur, non illa Virginis Joanni Didaco celebris est, etiam juxta omnes ejus historicos, eam evenisse supponitur, hoc Guadalupe nomen agnoscebatur, neque adicula existebat, neque proinde ibi sacerdos, quovis titulo, erat cui Apparitionem de qua prædictum testamentum hincitur, manifestaret. Ad Apparitionem anni 1531 eventa hæc tria videlicet Guadalupepsis nomen, adiculae constructio et ad ejus custodiam sacerdos datus oriri fertur. De alio quodam miraculo legitur est quæsitio Imagini tributo versus annos 1555 vel 1558, et hoc certè confirmatur modo cum siccò carum nuntiandi alla absque peccati circumstantia. (Pág. cit. y 35).

El testamento (súm. T) de cierta pariente de Juan Diego, parece ser de mayor importancia; porque segun el caballero Boturini, (único que lo conoció) se refiere allí cierta Aparición con estas palabras „la amantísima Señora Santa María se dignó aparecerse en sábado, y se avisó esto al párroco de Guadalupe. “ Tal versión fué hecha por Boturini, porque el original está escrito en idioma mexicano. A la verdad la palabra proterque no tan solamente significa párroco, como nota bien el Señor Alcocer, sino que significa tambien en general padre ó sacerdote, pero de ninguna manera puede admitirse que la indicacion se refiera al Bmo. Sr. Zumarraga; „verdadamente el Obispo de México era padre y muy amigo de las Indias.” como escribió el citado Alcocer; pero la elevada posición de este prelado no era como exige el recto sentido, para que Zumarraga se nombrase custodio de cierta ermita. Hæc Proterque (grande ó principal sacerdote) llamaban al obispo, segun el mismo Florentia. Lo que cierta y únicamente robere el texto citado es, que la Virgen Santi-

suma apareció en cierto sábado y se avisó esto al sacerdote (capellán ó vicario) que moraba en la ermita. Y así según lo dicho, se trata aquí de alguna Aparición, pero no de aquella célebre de la Virgen á Juan Diego; porque según todos sus historiadores, cuando se supone que aconteció, ni se conocía el nombre de Guadalupe, ni existía la ermita, ni había allí tampoco sacerdote, con algún título á quien se manifestase la Aparición de la cual había el predicho testamento. De la Aparición acontecida en 1531 se dice que se originaron estas tres cosas: el nombre de Guadalupe, la construcción de la ermita y el nombramiento de sacerdote para su custodia. Se trata, pues, de algún otro milagro atribuido á la Imágen hacia los años de 1555 ó 1556; y esto ciertamente se confirma con el modo seco de anunciar el caso sin ninguna circunstancia particular.

CONTESTACION.

Verdaderamente son originales el contrincante y los de su caucela siempre que se proponen impugnar algún documento que menciona la Maravillosa Aparición; porque forzosamente se ha de referir este documento á un suceso de los años de 1555 ó 1556, aunque no lo diga así, y el Prodigio debe ser indispensablemente la salud alcanzada por el ganadero de que habla el Virey Enriquez. Pretenden, á toda costa, sin pararse en los medios, quitar al V. Zumárraga la gloria de habersele aparecido la Madre de Dios milagrosamente pintada en la tilma de Juan Diego; y justificar así la escandalosísima rebelión de Fr. Francisco de Bustamante contra la autoridad diocesana. Tan seguros estaban de que no se hallaría ni copia autorizada del testamento, que el autor de los aditamentos dice á la pág. 92: „Publiquen los apologistas ese

esos testamentos y entonces veremos si se prueba ó no la fábula.“ Al oír expresarse así al adicionador repetidos nos hemos visto á creer que el original del referido testamento hubiera caído, por buenas ó malas artes (sustracción, por ejemplo) en manos de dicho adicionador no contando éste con que podía haber, como hay copia autorizada, con que se demuestra concluyentemente que el Milagro del Tepeyac no solo no es una fábula, sino que es uno de aquellos acontecimientos más idóneamente comprobados que solo podrá negar una obstinada incredulidad que no se avergüenza de la mentira más descarada.

El mencionado testamento, publicado ya en la nota 51 al sermón que predicamos en esta Colegiata el 8 de Septiembre del presente año, y que tambien se verá en el Apéndice á este epísculo, contesta satisfactoriamente las argucias del contrincante. Dice así: „por medio de él (Juan Diego) se hizo el milagro alla en Tepeyac, en donde apareció la amada Señora Santa Maria, cuya amable Imágen vimos en Guadalupe.“ Con estos pocos renglones, queda evidenciada la creencia que tenemos en esta Maravilla. Se obra por medio del venturoso niño, como dice la tradicion. Amable es la Imágen, porque amado es tambien lo que la produjo. Es la bendita Imágen efecto y testimonio de la Aparición de Santa Maria. Veiáse en la ermita que llevaba ya el nombre de Guadalupe en 1559. Nada del Párroco de Guadalupe, como supone la mala version hecha por Boturini. Querer confundir esta Aparición con el milagro del ganadero es el mayor de los absurdos. Pretender que no sea la que se obró en 1531, como refiere la tradicion, es lo más gratuito que pueda imaginarse. La ara de Huejot-

ziago, consagrada por el V. Zumárraga, dá testimonio de que sobre ella estuvo hácia 1531 la bendita Imagen.

CXLI. TEXTO.

„Hæc notitia cum aliâ convenit a novissimis defensoribus ex ea nondum utilitatem afferentibus, quoniam magno momenti forsau tribuere potuissent, scilicet Joannis Suarez de Peralta in opere: „Novæ Hispaniæ notitiæ historice“ ex 1588 scripto, dicit: „Veneris Nostram de Guadalupe Dominam, præter Eucharistiæ pervenit nisi Imago devota adest quæ à Mexicæ urbe duas leuculas distat et permulta miracula operata est (inter cetera apparuit) et ad colendum omnino populis confugit, postquam in Mexicum ingressus fuit.“ Ejus Apparitionem eodem sermone jejuno, sicut prædictum testamentum auctor narrat inter parenthesis, nulla tam mirabilis eventus admiratione facta, imaginem solum devotam non verò ab aliqua apparitione ortam vocans. Praeclara designandum est inter apparitionem, ex multis quæ tunc propagabantur, nullum relinquente signum, neque a Virgini persona accepta transiensem in ejus dicta tantum fundatur, et inter illam Joanni Didaco coram testibus et perpetuo testificatam in imagine miraculose picta manentem. Iterum dicendum est, questio non agitur an cuiusdam Virgo sub Guadalupanæ effigiei forma jam existentem apparuit, sed an Joanni Didaco anno 1531 una cum circumstantiis quæ feruntur et imagine in ejus palio picta reflecta visio contigit, id est, si sumum duent coelestem originem Imago quam habemus.“ (Pág. 35 y 36).

Esta noticia (la del testamento antes referido) conviene con otra, de la cual todavía no se aprovechan los novísimos defensores; puesto que puedan darle grande importancia á

saber, de lo que dice Juan Suarez de Peralta en su obra „Noticias históricas de Nueva España,“ escrita en 1588; „Llegó el Virey Enriquez á Nuestra Señora de Guadalupe, donde está una devota imagen, que dista de México dos leguas cortas, y ha hecho muchos milagros (aparecióse en unos riscos), y todo el pueblo ocurre á darle culto, y después entró en México.“ Este autor lo mismo que el susodicho testamento refiere entre paréntesis, y con la misma sequedad de lenguaje la Aparición de la Imagen, sin ninguna admiración producida por acontecimiento tan admirable, llamando á la imagen solamente devota, más no procedente de alguna aparición. Precisamente debía hacerse distinción entre la aparición de que se habla y muchas que entonces se publicaban, y no dejando ninguna señal, ni pasando de la persona favorecida por la Virgen y se fundaba solo en el dicho de esta; y entre la aparición que aconteció á Juan Diego en presencia de testigos y permaneciendo perpetuamente consignada en la imagen milagrosamente pintada. De nuevo debe insistirse en que, la cuestion no es si acaso apareció á alguno la Virgen existente bajo la forma de la effigie Guadalupana; sino si acaso aconteció á Juan Diego la vision de haber quedado la Imagen pintada en su tilma en el año de 1531 con las circunstancias que se refieren; esto es, si tiene origen celestial la imagen que poseemos.

CONTESTACION.

Hay que poner, ante todo, el verdadero texto de Suarez Peralta. Está concebido en estos términos: „y así llegó a Nuestra Señora de Huadalupe, que es una ymágen devotísima, questá de Mexico como dos lehuachuelas, la cual ha hecho muchos milagros (aparecióse entre unos riscos), y a esta devoción ocurre toda la tierra, y de ellí entró en Mexico“.... (Cap.

XXXXI, pág. 270). Como se vé no se menciona en el texto el nombre del Virey Enriquez, si bien trata de él este capítulo: no llama á la imagen simplemente *devota* sino *devotísima*; y agrega al verbo *aparecer* el recíproco *se*. Todas estas cosas que parecen pequeñas, pueden desvirtuar el texto una vez alteradas ú omitidas.

Vamos á la dificultad. Párecle al contrincante que del mismo modo que el testamento refiere de una manera seca la Aparición, así también Suarez de Peralta en el precedente capítulo. Es así que el expresado testamento menciona el Prodigio, según vimos en el anterior número, de una manera tal que no deja duda de ser el mismo que se obró en 1531, con las circunstancias que reza la tradición; luego el citado Suarez de Peralta, en su paréntesis, hace referencia á él en el mismo sentido.

La palabra *devotísima*, con que califica el autor la bendita Imágen, bien considerada, expresa una cualidad especial á ella. No es simplemente un epíteto ordinario aplicado á ella, sino que supone una cualidad especial que la distingue de otras inspirado por sí misma singular devoción, claro es que era reputada por cosa singular y extraordinaria.

Ni vale la distinción que hace el contrincante, para conspirar contra el origen divino de la Imágen: porque, bien sea que ésta apareciese en el momento de extender la tilma ante el V. Zumárraga, bien que se formase al poner la Santísima Virgen las flores en la tilma, como es lo más probable, de todas maneras es un asombroso Milagro. A esto último se refiere sin duda Suarez de Peralta, al decir *aparecióse* en unos riscos, en lo cual está muy conforme con la ex-

plicación que Becerra Tanco hace del Prodigio; sin que por esto desmerezca dicho Prodigio; pues que tan maravilloso es que en los riscos del Tepeyac, sin intervención de mano humana, se pintara la sagrada effigie; como lo es que aconteciera esto mismo al desplegar su tilma el ventaroso indio. De una y de otra manera, como cualquiera lo comprende, se verifica la maravillosa Aparición; esto es, pintarse milagrosamente la Imágen de la Santísima Virgen, con la circunstancia de no verse pintada sino hasta que se presentó Juan Diego al V. Prelado. Bajo este concepto no es tan seco como parece al contrincante el paréntesis, referido, sino altamente significativo. Oigamos á Becerra Tanco: „Lo primero es de notar, que no dice la tradición que la Imágen se formó al desplegar la manta el Indio en presencia del Obispo D. Fray Juan de Zumárraga, sino que se vió entónces y por estar ya figurada la Imágen, le mandó la Virgen Santísima á Juan Diego, que no mostrase á persona alguna lo que llevaba antes que al Sr. Obispo“ De manera que, el milagro se obró como dice el mencionado Suarez de Peralta en los riscos del Tepeyac; y ya vé el contrincante como realmente es de mucha importancia el texto de aquel autor, y como viene á confirmar lo dicho en el testamento de la pariente de Juan Diego; sin necesidad de entrar en pormenores sobre las circunstancias del Milagro, puesto que hay expresiones que, así como pueden servir de título á un libro, resuelven en una sola palabra una cuestión fijando su verdadero sentido.

CXLI.

TEXTO.

„In indorum testamentis quaedam confusio videtur. R. D. Lorenzana (Mexicanus Archiepiscopus) Joannae Martini et Stephani Tomelin testamenta vidit (núm. 8). Primum typis dare non ausus fuit, quia annus in quo factum fuerat emendatus legebatur. Secundum anno 1575 factum in quo Nostrae Guadalupensis Dominae quoddam legatum assignabatur. Hoc pro utiullo est, quoniam legatum assignare Joanni Dilaeco apparitionem non est testificare, et si in praedicto anno jam ecclesia vel aedicula Guadalupana existeret non est equidem mirum, neque Apparitionem ac sola de causa probat eo quod elemosynas sive legatum quodpiam Stephanus Tomelin relinquisset. De primo testamento neque annus certus in quo fuit conditum agnoscitur, eundem esse quod Joannis Dilaeci propterea dominus equis Boturini tribuebat, non dees qui credat. Juxta dominum Alcocer, originale et alia Ferdinandi de Alva (Ixtilxochitl) documenta in Hispaniam missa fuerunt; qua ratione hoc asserat, celat. Certum est quod Ferdinandi de Alva scriptorum vel documentorum apographa, sed non praedicti testamenti in Mexico relicta sunt. Iterum defensorum probationes destruens fatum sequitur!

En los testamentos de los indios se vé cierta confusión. El R. Sr. Lorenzana (Arzobispo de México) vió los testamentos (núm. 8) de Juana Martín y Esteban Tomelin. No se atrevió á dar á la prensa, el primero porque se les enmendado el año en el cual fué hecho. El segundo otorgado en el año de 1575 en el cual se asigna cierto legado á Nuestra Señora de Guadalupe. Este nada prueba, porque dejar un legado no es testificar la aparición á Juan Diego; y si en el año susodicho existia ya la iglesia ó ermita de Guadalupe, no es en verdad de admirar que no pruebe la Aparición por solo el hecho de que

hubiese dejado Esteban Tomelin limosnas ó cualquier legado. Del primer testamento ni se conoce el año cierto en que fué hecho, y no falta quien crea que es el mismo que el caballero Boturini atribuye á la parienta de Juan Diego. Según el Sr. Alcocer, el original y otros documentos de Fernando de Alva (Ixtilxochitl) fueron enviados á España; pero no dá la razón en que se funda para asegurarlo, es cierto que quedara en México copias de los escritos y documentos de Fernando de Alva; pero no quedó la del predicho testamento. Y sigue la fatalidad destruyendo siempre las pruebas de los defensores!

CONTESTACION.

Con este método, de hablar solamente de lo que puede desvirtuar un documento, callando todo lo demás que puede darle grande autoridad, sin duda alguna que apenas habrá escrito á que no se pueda objetar algo. Pero no es de leal historiador y crítico honrado un procedimiento de esta naturaleza. Digase en hora buena, con el Emmo. Sr. Lorenzana, que el testamento de Juana Martín tiene enmendada la fecha, con lo cual se demostrará el sumo escrúpulo con que los escritores guadalupanos han procedido en materia tan delicada; pero no se pase en silencio lo que el mismo Emmo. Sr. dice refiriéndose á dicho testamento y al de D. Esteban Tomelin: „Los cuales documentos áre por su antigüedad y proximidad á la Aparición LA COMPROUEBAN EVIDENTEMENTE, SIN QUE SEA NECESARIO OCURRIR Á OTROS, que están entre los papeles del caballero Boturini, y no son de tanto aprecio” (Cartas de Hernán Cortes, gobierno político, nota al fin). No se pase en silencio que en la Oración panegirica de Nuestra Señora de Guadalupe, pro-

nunciada por el mismo Emmo. Señor el 12 de Diciembre de 1770, decía: „está muy justificado (el milagro)“ Por los testamentos de Juana Martín, parienta de Juan Diego, y el de Esteban Tomelín y Cervantes, que refiere en la historia de Nueva España, no queda razón de duda“ Cuando una eminencia, no solo eclesiástica sino histórica, habla de esta manera, es falta imperdonable truncar lo que dice para hacer creer al lector que tales documentos son los más desautorizados que pueda haber en historia. Hoy que conocemos ya el testamento de Juana Martín, vemos con cuanta justicia lo consideraba de inestimable valor histórico el Sr. Lorenzana.

Respecto al mérito del testamento de Esteban Tomelín, solo podría dudar de él, quien ignore los escándalos de Fr. Francisco Bustamante. Empeñado este en 1556 en impugnar la Maravillosa Aparición, predicada por el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, cualquier acto de devoción á Nuestra Guadalupana equivale según él, á una pública manifestación de creencia en el Prodigio. Y si á esto se agrega que el confesor del testador fué Fr. Pedro de Leal, franciscano, que por razón de su hábito podía ser del partido de Bustamante, adquiere mayor fuerza probatoria dicho testamento; puesto que al dicho confesor no podía ocultarse que el legado que dejaba Tomelín significaba una reprobación de lo predicado antes por el Provincial franciscano; así como la mayor conformidad con lo que el Prelado Diocesano procuraba persuadir á su grey, cuando comparaba a la Virgen del Tepeyac con las grandes devociones que en Europa habían tenido origen en portentosos aparecimientos. Sobre todo, que si, según lo dicho por el contrincante en el

texto del número CXXV, con la extinción de la devoción se prueba que no creía en el Milagro, con el aumento de dicha devoción, se demuestra, al contrario la creencia en este. Poco importa para el caso que Tomelín, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, dijera: „Mando á Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de México“ porque como decían sus devotos en 1556, „aunque pose á Bustamante, emos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su Imagen este., (Información, pág. 30).

Llevados á España, por confesión del contrincante, los originales de D. Fernando de Alvá, muy bien pudo inferir Alcocer que entre ellos fueron los testamentos. Por lo demás, invalidada queda esta equivocación, con el hallazgo de los testamentos, ó por lo menos de la copia de ellos.

CXLIII. TEXTO.

„Gregoria Morales testamentum anno 1559 factum (núm. 9) cuius apographum dominus Alcocer apud se habere dicitur ubi de Apparitione agebatur; idem quam Iouana Martín nuntius esse credunt. Cur si apographum habebat typis non dedit, ut quo modo de Apparitione tractabatur videremus? Forsan de typis legato, uti in Tomelina testamento, ageretur. Quam fidem testamenti haec ignota merentur, si aut varia aut tantum unum esse adhuc ignoratur.“ (Pág. 37.)

El testamento de Gregoria Morales, (núm. 9) hecho en el año de 1559, y del cual dice el Sr. Alcocer que tenía copia, desde se trata de la Aparición, muchos creen que es el mismo de Juana Martín. ¿Por qué, si tenía copia no lo dió á la prensa para que vieramos de que modo trataba de la Apari-

nunciada por el mismo Emmo. Señor el 12 de Diciembre de 1770, decía: „está muy justificado (el milagro)“ Por los testamentos de Juana Martín, parienta de Juan Diego, y el de Esteban Tomelín y Cervantes, que refiere en la historia de Nueva España, no queda razón de duda“ Cuando una eminencia, no solo eclesiástica sino histórica, habla de esta manera, es falta imperdonable truncar lo que dice para hacer creer al lector que tales documentos son los más desautorizados que pueda haber en historia. Hoy que conocemos ya el testamento de Juana Martín, vemos con cuanta justicia lo consideraba de inestimable valor histórico el Sr. Lorenzana.

Respecto al mérito del testamento de Esteban Tomelín, solo podría dudar de él, quien ignore los escándalos de Fr. Francisco Bustamante. Empeñado este en 1556 en impugnar la Maravillosa Aparición, predicada por el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, cualquier acto de devoción á Nuestra Guadalupana equivale según él, á una pública manifestación de creencia en el Prodigio. Y si á esto se agrega que el confesor del testador fué Fr. Pedro de Leal, franciscano, que por razón de su hábito podía ser del partido de Bustamante, adquiere mayor fuerza probatoria dicho testamento; puesto que al dicho confesor no podía ocultarse que el legado que dejaba Tomelín significaba una reprobación de lo predicado antes por el Provincial franciscano; así como la mayor conformidad con lo que el Prelado Diocesano procuraba persuadir á su grey, cuando comparaba a la Virgen del Tepeyac con las grandes devociones que en Europa habían tenido origen en portentosos aparecimientos. Sobre todo, que si, según lo dicho por el contrincante en el

texto del número CXXV, con la extinción de la devoción se prueba que no creía en el Milagro, con el aumento de dicha devoción, se demuestra, al contrario la creencia en este. Poco importa para el caso que Tomelín, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, dijera: „Mando á Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de México“ porque como decían sus devotos en 1556, „aunque pose á Bustamante, emos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su Imagen este., (Información, pág. 30).

Llevados á España, por confesión del contrincante, los originales de D. Fernando de Alvá, muy bien pudo inferir Alcocer que entre ellos fueron los testamentos. Por lo demás, invalidada queda esta equivocación, con el hallazgo de los testamentos, ó por lo menos de la copia de ellos.

CXLIII. TEXTO.

„Gregoria Morales testamentum anno 1559 factum (núm. 9) cuius apographum dominus Alcocer apud se habere dicitur ubi de Apparitione agebatur; idem quam Iouana Martín nuntius esse credunt. Cur si apographum habebat typis non dedit, ut quo modo de Apparitione tractabatur videremus? Forsan de huius legato, uti in Tomelina testamento, ageretur. Quam fidem testamenta haec ignota merentur, si aut varia aut tantum unum esse adhuc ignoratur.“ (Pág. 37.)

El testamento de Gregoria Morales, (núm. 9) hecho en el año de 1559, y del cual dice el Sr. Alcocer que tenía copia, desde se trata de la Aparición, muchos creen que es el mismo de Juana Martín. ¿Por qué, si tenía copia no lo dió á la prensa para que vieramos de que modo trataba de la Apari-

ción? Acaso se tratara de un legado de tierra, como en el testamento de Tomellin. Cuánta fé merezcan estos testamentos, ó si son varios ó uno tan solamente aun se ignora.

CONTESTACION.

Supongamos que se reduzcan á uno el testamento de Juana Martin y el de Juana Morales, como dice el autor de los ajuizamientos, pág. 98, por eso zno bastará el testamento autorizado para probar la Maravillosa Aparición? zno tendrá fé pública, como la tienen esta clase de documentos? Si hubo un original, como es evidente, no se busque más. Basta y sobra al objeto que se propone.

CXLIV.

TEXTO.

„Quoque quaedam Ferdinandi de Alva (Ixtihcochitl) (núm. 10) narratio annuaturatur, quam dominus Sigüenza cum jurjurando non affirm esse quam Antonio Valeriano tribuit sed paraphrasticè versam declarat. Proinde non affirm documentum reputari debet.“ (Pág. cit.)

Tambien se cuenta cierta relación de Fernando de Alva (Ixtihcochitl) (núm. 10); no es otra que la que el Sr. Sigüenza declaró con juramento que es atribuida á Antonio Valeriano, pero traducida parafrásticamente. Por tanto no debe repetirse como otro documento.

CONTESTACION.

Siendo traducida la Relacion de Valeriano por persona de tanta autoridad, como D. Fernando de Alva, aunque refiera la misma tradición parafrásticamente,

no por eso deja de tener la importancia que le dá la pluma que la trazó. Todas las historias, sermones, poesias, etc., no contienen en sustancia más que la expresada Relacion de Valeriano; pero tantas cuantas son estas producciones, son otros tantos testimonios de la tradición. Es propiedad exclusiva de la verdad no variar nunca; y la historia guadalupana, bajo cualquiera forma que se la exponga, se hallará la misma en el siglo XVI, que en el XVII, XVIII y XIX, y lo mismo será siempre.

CXLV.

TEXTO.

„Presbyter Sanchez in sua historia, quedam scripta extitisse firmavit, quibus ad eam formandam usus fuit, et etiam ea eleganter (núm. 11). Si forsán fuerunt et qualia, nemo scit. Callidus dominus Bartolache ait: „quod P. Sanchez qualia et ubi inventa sunt, melius fecerat si declarasset.“ Et quoniam praetermissit, quid inde? quis ea consere potest?“ (Pág. cit.)

El Presbitero Sanchez afirma en su historia que existían ciertos escritos, de los cuales hizo uso para formarla, y tambien se alegan (núm. 11). Si acaso ellos existieron y cuáles hayan sido, ninguno lo sabe. El entendido Bartolache dice: „que el P. Sanchez hubiera hecho muy bien en haber dicho, qué papeles fueron los que halló, y dónde.“ Y supuesto que omitió esto, ¿qué se sigue de ello? ¿Quién podrá juzgarlo?

CONTESTACION.

Cuando todos tienen por cierto lo que en su Historia panegirica refiere el Lic. Sánchez, es porque están convencidos de que para escribirla, no sólo se

fundó en la tradición, sino en los papeles bastantes que tuvo á la vista. Dudar de que existieron dichos papeles y que los vió, solo por no mencionar cuáles fueron estos, y de dónde los hubo, es uno de los mayores atentados contra la verdad histórica. Segun vimos en el número CXXXIV la existencia de aquellos documentos tiene en su apoyo así el dicho de un conde y sabio historiador, como el de los respetabilísimos censors que aprobaron el libro. Tres testigos de vista hacen prueba plena en cualquier tribunal; máxime siendo de toda excepción, como lo fueron el autor de dicho libro, el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan de Poblete y el M. R. Fr. Pedro de Rosas.

Mas para que no quede la menor duda, oigamos á Becerra Tanco en el Papel que presentó en la Informacion de 1666. Despues de hablar en general de las fuentes de la tradición, dice: „Esto supuesto, digo, y afirmo, que entre los acontecimientos memorables, que escribieron los Naturales hábiles, y provechos de dicho Colegio (de Tlatelolco); y que por la maior parte fueron de la Nobleza de este Reyno, Hijos de Príncipes, y Señores de Vasallos, pintaron para los que no sabían leer nuestras letras, y con las letras de nuestro Alfabeto para los que sabían leerlas, la milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, y su Bendita Imagen, DE CUROS ESCRITOS, Y PINTURAS, SE TRASMUMPÓ, Y COPIÓ LA TRADICION, QUE EXCRIBIÓ EL LICENCIADO MIGUEL SANCHEZ SUGETO DE CONOCIDAS PRENDAS, y que se dió á la Imprenta el año passado de mil seiscientos quarenta y ocho, que no se refiere aquí, por que puede verase en su original, Á QUE DEBE DARSE ENTIBA FE Y CREDITO.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 149).

Paréceme que Becerra Tanco escribió de propósito las anteriores líneas, para confundir la temeridad de los que, en el trascurso del tiempo, pusieran en duda la veracidad del Lic. Sanchez. Hablando en seguida dicho Becerra de un Mapa en que estaba figurado el Prodigio, de la Relacion de Antonio Valeriano, de los cantares de los indigenas en el Santuario, claro es que todos estos papeles tuvo á la vista dicho Sanchez. De manera que, discurren bien los escritores guadalupanos, al numerar dichos papeles como comprobantes del milagro.

CXLVI. TEXTO.

„Majus penderis indorum annales habere videntur qui quàm Patrem Baltasarem Gonzalez S. J. existebant (num. 12) usque ad annum 1612 pervenientibus ut dicitur. Ibi anno 1591 NOSTRE DE GUADALUPE DOMINE MIRACULUM fertur, si Patri Florentia assensum datus. Cur vero miraculum, non tamen apparitio dicitur? Hæ chartarum figuris descriptarum vulgare indicationes in quibus apparitio nominatur, cordi fide non merentur, etiam ut superius dixi, non de B. M. Virginis quæcumque apparitione agitur, sed de illa quæ est questio, scilicet Joanni Didaco concessa et in ejus pallio Digenitricis imaginis miram picturam relinquente. Inter multa miracula in Saeculo XVI medietate Guadalupe sic agitur tributa, nisi in Joannis Didaci propinquitate et illa de quadam Suarez de Peralta loquitur. Etiam si illa non esset, vis est, quæ adhuc persistit in quibusdam tabulis (vulgo retablos) miracula pingere, videlicet sancti imago cui tribuitur nisi verè ejus devoto in auro apparisset, et nullus proinde veram apparitionem fuisse asserit, sed miraculi interessorem est modum significandi. Similium tabularum (vulgo retablos)

picturæ in annalibus positæ absque argumenti textu declarante nisi realis apparitio haberi potest quamvis vera non sit." (Pág. cit. y 38).

Parécen ser de mayor peso los anales de indígenas que existían en poder del Padre Baltasar Gonzalez S. J. (vol. 12), los cuales llegaban, según se dice, hasta 1612. Allí, si damos crédito al P. Florencia, se refiere en el año de 1531 EL MILAGRO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. Pero ¿por qué se dice milagro, y no aparición? Estas indicaciones ambiguas de las figuras de los mapas en los cuales se menciona la aparición, no merecen fé ciertamente, porque, como dije antes, no se trata de cualquiera aparición de la B. Virgen M. sino precisamente de la que se trae en cuestión; es á saber, de la concedida á Juan Diego, dejando en su cima la admirable pintura de la imagen de la Madre de Dios. Entre los muchos milágras atribuidos á mediados del Siglo XVI á la imagen Guadalupeana, se numeran á la verdad algunas apariciones, como aquella de que habla la pariente de Juan Diego y la otra de la cual trata el señor Suarez de Peralta. Mas cuando así no fuese, es costumbre, que persevera aun, pintar milágras en algunas tablas (vulgarmente llamados *retablos*), y en ellos la imagen del santo al cual se atribuye, como si verdaderamente se hubiese aparecido á su devoto en el aire, y ninguno asegurará por esto que hubo verdadera aparición. Las pinturas de semejantes cuadros (vulgarmente *retablos*) puestos en los anales, sin declaracion del texto del argumento, pueden tenerse como aparición real, aunque no sea verdadera.

CONTESTACION.

La mejor que puede darse á la dificultad aquí formulada es el mismo texto del P. Florencia, que dice así: „De otro escrito en forma de Anales, tuvo no-

gela estaba en poder del P. Baltasar Gonzalez, Professo de la Compañia de Jesus, y varon tan eminente en la lengua Mexicana, y tan insigne Predicador en ella, que le llamaban, el Ciceron Mexicano, y pudiora por el empleo de predicar, y confesar con infatigable aplicacion á los Indios, abandonando empleos de mas esplendor, para que le sobraaban talentos, apellidarse Apostol de los Mexicanos. Este scripto de mano de un Indio, comprendia la Historia de los Cullhuas y Toltecas desde su origen, anotados los años, y meses, reducidos los suyos á los nuestros, en que acaecieron los sucesos, hasta el año de mil seiscientos y quarenta y dos, en que fué depuesto del Virreinato, el Marqués de Villena, y le sucedió en él el Excelentissimo Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Visitador, y Obispo de la Puebla; en el qual año, ó poco despues debió de morir el Chronista, ó Chronistas, porque no pareció era de un Historiador, sino de muchos, que se fueron sucediendo. Entre los casos de la serié desta narracion esta EL MILAGRO DE N. SEÑORA DE GUADALUPE EN EL AÑO QUE LE TOCA." (Estrella del Norte, cap. XIV, pág. 106).

Decimos que este texto es la mejor contestacion que puede darse al contrincante, porque tratando el capítulo en que se hallan dichos anales, „cómo los indios escribieron este milagro (la Aparición) tambien con caracteres españoles en su lengua," y estando dichos anales en el mismo párrafo que trata de la Relacion en mexicano que tenia y mostraba D. Fernando de Alva, que es la misma de Valeriano, en que dice Florencia „se contaban por extenso las cuatro Apariciones de la Santissima Virgen á Juan Diego, y la quinta á Juan Bernardino su tio;" es claro que, al

decir el expresado Florencia, que en los anales „está el milagro de N. Señora de Guadalupe,“ se refiere al mismo de que ha hablado antes, y no á un milagre cualquiera; la Dación del contexto no deja la menor duda. Pero por si aun quedare alguna, oigamos cómo la quita el escritor jesuita: „Estos manuscritos, que por la pobreza de sus autores, y por estar en lengua natural, escripta con tanta elegancia, y primor de realzadas frases, no se han dado á la Imprenta, ni corren en todas manos, son por la mayor parte traduccion de los Mapas antiguos, y modernos, y así CONCORDAN EN LO GENERAL, Y PARTICULAR DE NUESTRO CASO CON LA HISTORIA DE LA APARICION DESTA MILAGROSA IMAGEN, Y CON TODAS SUS CIRCUNSTANCIAS.“ (Pág. cit.)

Todavía más: si se dudara de lo que dice el P. Florencia, oigamos cómo se expresa el mismo P. Baltasar Gonzalez, en la censura que dió en 9 de Enero de 1649, sobre la Relacion que publicó Lazo de la Vega: „he visto, dice, la milagrosa aparicion de la Virgen Santísima Madre de Dios, y Señora Nuestra (que se venera en su Hermita, y Santuario de Guadalupe) que en propio, y elegante Idioma Mexicano, pretende dar á la Imprenta el Bachiller Lays Lasso de la Vega, Capellan y Vicario de dicho Santuario. HALLO ESTA AJUSTADA Á LO QUE POR TRADICION, Y ANALES SE SACE DEL HECHO.“ Esto es muy claro, y no deja lugar á duda.

Agréguese á lo dicho que, con la autoridad del P. Antonio Nufiez, está suficientemente comprobado que el referido P. Gonzalez escribió en idioma mexicano una Historia de la Maravillosa Aparicion. (Tesoro Guadalupeño, segundo siglo, núm. XVIII, pág. 74: y

ese supuesto se comprende luego que, para escribir la, debió consultar los anales que tanto encarece, y en ellos encontró todo lo que „se sabe del hecho“ de aquel Prodigio. Nada, pues mas gratuito que el suponer que esos anales hablen de Apariciones que el contrincante erradamente supone haber habido á mediados del siglo XVI.

CXLVII.

Sigue la contestacion.

Estrechado el contrincante por la decisiva autoridad de los susodichos anales, apela al recurso de disputar su importancia y valor histórico á los antiguos Mapas, de los cuales dice que las ambiguas figuras „no merecen fé ciertamente.“ Para fundar tal asercion compara los mapas históricos de los indios sábios con los retablos ó cuadros en que, los agraciados por la intercesion de algun santo, suelen consignar el favor recibido, y hacen representar al santo bienhechor en la parte superior ó principal del retablo conmemorativo; y segun esto, la representacion de la Virgen de Guadalupe puede tener el mismo origen y objeto en los mapas á que aludimos.

Pero al razonar así el contrincante, en su manía (con perdon sea dicho) antiapacionista, olvida nociones, que en el caso, son patrimonio del buen sentido mas vulgar. A saber. Un retablo conmemorativo de un milagro es una composicion pictórica, ejecutada á gusto del que la pite, conforme á sus sentimientos de piedad y gratitud; y segun las aptitudes del artista que, ordinariamente suele ser un pintor de brocha gorda. Por lo mismo, la composicion puede

venir á ser un cuadro alegórico, místico, caprichoso y no pocas veces ridiculo, pero siempre á gusto del que lo paga, y *pro viribus* del que lo ejecuta. Mas los mapas históricos de los antiguos mexicanos nada tenían de común con tales composiciones. El que cuidaba de la ejecución de esos mapas, pedía, no la representación de sus caprichos ó imaginaciones, sino la representación, en figuras, de hechos conocidos, cuya memoria se quería conservar: el que ejecutaba esos cuadros no era árbitro de dar vuelo en ellos á su pericia de artista y á su fecundidad inventiva; estaba rigurosamente limitado á reproducir, con exactitud tan *precisa como expresiva*, conforme á reglas sábias de su arte, la representación de los hechos, de las personas, de las circunstancias y tiempos pedidos. Por esto mismo, en la confección de esos mapas no entendían sino hombres sábios y versados en la historia; y hábiles en el arte de representarla, sin que fuera posible un dislate como los que se usan en retablos ejecutados por pintores como el inolvidable de Ubeda.

Si, pues, hombres probos, é inteligentes en el arte mexicano de la escritura jeroglífica, han declarado encontrar en los antiguos mapas la constancia del Milagro de la Aparición Guadalupeña, nunca pudieron tomar por el hecho portentoso la representación alegórica ó caprichosa de la Virgen María; ni confundir una composición de retablo conmemorativo, con la reproducción exacta, precisa de un hecho histórico bastante circunstanciado. Ahora bien, que varones de tales dotes han dado testimonio de lo que afirmamos, consta en muchos lugares históricos, entre los cuales solo citaremos á D. Fernando de Alva de

quien Becerra Tanco dice lo siguiente: „Hombre muy espaz, anciano, y que entendía y hablaba con entera noticia la lengua mexicana, y que tenía entera noticia de los caracteres y PINTURAS de los Naturales, por ser hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Tezcoco, que huvo y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referían los progresos de los antiguos Reyes y Señores, y entre los sucesos acaecidos después de la pacificación, y Reyno Mexicano, estaba FIGURADA LA MILAGROSA APARICION de nuestra Bendita Imágen.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 149). Y de estas pinturas que Alva adquirió de sus mayores, y en las cuales vió y entendió lo que Becerra Tanco refiere; tuvieron conocimiento otras varias personas, sábias y probas, que en ellas vieron y entendieron lo mismo que Alva había visto y entendido, que fué lo mismo que sus progenitores vieron y entendieron.

Luego es imprecendente, por no decir la verdadera palabra, el confundir la escritura jeroglífica del Portento Guadalupeño en los antiguos mapas mexicanos, con las composiciones alegóricas, místicas, imaginarias ó aun ridiculas, de los retablos conmemorativos de milagros, pedidos por la gratitud candorosa y ejecutados por inhábiles pinceles.

CXLVIII. TEXTO.

“Culvis admirationem efficit quod mexicana narratio (núm. 12), Domini Lazo curá et in anno 1649 typis data, inter Fr. Hieron. Sánchez libro anteriori documenta annumeretur. Fossan quia alio absque fundamento, quam locutionis elegan-

tia et alia aequè levia, domini Lazo auctorem ejus non esse asseveretur, sed alium auctiorem et probabilissimè nihil aliud quam Antonii Valeriani historiam vel paraphrasin ejusdem. Si hæc probabilitas superlativa admittatur tunc documentum hoc, ad primum reducitur et non aliud est." (Pág. cit.)

"Sed extraneum esset quod cum dominus Lazo 2^o die Junii 1648 Apparitionis nullum verbum usque adhuc se audivisse confiteretur, jam 9^o die Januarii anno subsequente narrationem exhibitam necnon approbatam haberet. Inter hos sex menses narrationis post tantum temporis celatae tam subita inventio casu accidit? Et si a Presbytero Sanchez jam cognita erat, cur non vagozum dictorum vice, de documento, tam pretioso illam memoriam fecit? Narratio verè antiqua hic haud erat. Propter Presbyteri Sanchez historiam, domino Lazo devotio necqua fuit, apud indos eum excitare cupiens in compendium et mexicano in idioma bene verit. Hoc mirum non est, quia tunc optimi magistri, inter quos Pater Carochi S. J. qui hujus idiomae percelebrem grammatice anno 1645 typis edit, habebantur." (Pág. 39.)

"Causa admiracion à cualquiera el que se cuente entre los documentos anteriores al libro del Presbitero Sanchez la relacion mexicana (núm. 13) publicada à diligencia del Sr. Lazo, en el año de 1649. Acaso sin ningun otro fundamento levas, la elegancia de la locucion y algunos otros igualmente leves, no asegura que no es autor de ella el Sr. Lazo, sino otro más antiguo y probabilissimamente no es otra que la historia de Antonio Valeriano, ó paraphras de la misma. Si esta probabilidad superlativa se admite, entónces este documento se reduce al primero y no es otro distinto.

Pero sería extraño que, confesando el señor Lazo en 2 de Julio de 1648 que, hasta entónces no hubiese oido una sola palabra de la Aparicion, ya el día 9 de Enero del siguiente tuviera conocida y aun aprobada la relacion. Entre estos seis meses aconteció por casualidad, tan repentino hallazgo

de una relacion por tanto tiempo desconocida? Y si ya era conocida al Presbitero Sanchez, por qué prescindiendo de dichos vagos no hizo alguna memoria de documento tan precioso? Realmente no era antigua esta relacion. Por la historia del Presbitero Sanchez el Sr. Lazo se encendió en la desconfianza; y deseando excitarla entre los indios, la compendió y tradujo fielmente al idioma mexicano. No es de admirarse esto, porque entónces había óptimos maestros, entre ellos el Padre Carochi S. J. que en el año de 1645 publicó una muy celebrada gramática de este idioma.

CONTESTACION.

Con arreglo à lo expuesto en el número CXXXIX es cierto é indubitable que la Relacion publicada por Lazo de la Vega, es la misma del insigne D. Antonio Valeriano. Testificólo así Becerra Tanco en la Informacion de 1666; cuya testificacion está apoyada en lo que dice Sigüenza y Góngora sobre esta historia; afirmando lo mismo el P. Florencia, y por último el P. Mier. Nada importa que no sea éste otro documento distinto. Bien sabido es que no depende de la multiplicidad de documentos, sino de la calidad de ellos, la certidumbre de los hechos que ellos refieren.

Al extrañar el contrincante que Lazo diera a luz la Relacion à los seis meses de aquello de los *Adams dormidos*, no hace otra cosa que confirmar lo dicho en el número CXXVIII sobre la clase de sueño que habian dormido por mucho tiempo los vicarios del Santuario.

Las conjeturas à que apela para destruir la antigüedad de la Relacion, atribuyéndosela à Lazo, y dándole por asesores en el idioma al Padre Carochi

ó á algun otro de los Cicerones en la lengua mexicana, se disipan como humo, probado como está que no es de otro más que de D. Antonio Valeriano. En historia no valen nunca conjeturas contra textos expresos de historiadores que hasta bajo juramento, dos de ellos Becerra y Sigüenza, declararon sobre el asunto que se trata.

CXLIX.

TEXTO.

„Doctor Uribe de Apparitionis historia mexicana scripta et in Regali Academia Mexicana servata, anno 1777 sic agebat „cujus antiquitas etiam si fixo non agnoscatur ut que ad Apparitionis tempora nondum remota vel per litterarum genus vel per ejus materiam (*agave mexicanæ papyri*) qua ante Regni expugnationem ab indis utebatur adhibere videtur“ (núm. 14). Postea, ea materia et per longævum iterum conseruata et scripta sic anno 1880 adhuc conspiciuntur. Sed quid ea historia ferobat? quo tempore ubi nunc inveniunt? Ad similes quaestiones nemo respondero quí. Cur nec ea neque horum documentorum unum tantum edita fuerunt? In doctoris Uribe diebus dubitationes iusserant, etenim defensionis scriptis. Nec Collegiatae Nostrae de Guadalupe Dominica Capitulum aegonum, quis ergo ea documentum a defensore relata in lucem profecto prohibebat, quomodo in oculis defensionis solet fieri? Nunc domino Carolo M. Bustamante Secundi XII libri Patris Sahagun impressionem sumptibus expensis, quoniam Capitulo Apparitionis veritatem evidenter per eum demonstrare asseruit, quamvis in eo hac de re nullam verbum inveniatur? Et si falsi incuria fuit, cur ut bonum et ineluctabile nos documentum ignotum recipere voluit? Cum constante et inexplicabili perveracia defensores Apparitionem et cultum

confundentes videmus, timor bene fundatus est, quod ignota documents, tantum de cultu vel elemosinis, vel aliquo legato agatur, uti in domini Tomelin et etiam probabiliter in Dominae Gregorise Morales testamentis, et fámien tanquam Apparitionis probationes alegantur.“ (Pág. cit, y 40.)

El Doctor Uribe se expresaba así en el año de 1777, acerca de una historia de la Aparicion escrita en idioma mexicano, y conservada en la Real Universidad de Mexico: „cuya antigüedad aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion, ya por la calidad de la letra, y ya por su materia (que es papel de masa de maguey) de la que usaban los indios antes de la conquista del Reino.“ Despues acostumbraron usar de aquella materia y por largo tiempo, y se ven aun escritos de esta clase en el año de 1880. Pero ¿qué cosa referia esta historia? ¿en qué tiempo? ¿dónde se encuentra actualmente? A semejantes cuestiones ninguno puede responder. Por qué ni ella ni uno solo de estos documentos fueron publicados? En los días del doctor Uribe existían las dudas, puesto que él escribía una defensa. No era pobre el Capítulo de la Collegiata de Nuestra Señora de Guadalupe ¿qué impedía, pues, dar á luz aquellos documentos mencionados por el defensor, como suele hacerse en toda defensa? Acaso no expensó, á toda costa á don Carlos M. Bustamante la impresion del Segundo libro XI del Padre Sahagun, porque aseguró al Capítulo demostrar por él evidentemente la verdad de la Aparicion, aunque en él no se halle ninguna palabra acerca de este asunto? Y ¿hubo tal invidia, ó por qué quieren que nosotros recibamos como bueno é incontestable un documento desconocido? Cuando vemos que los defensores, con constante é inexplicable pertinacia confunden el culto con la Aparicion, es bien fundado el temor, de que en esos documentos desconocidos se trate solamente del culto ó de limosnas, ó de algun legado, como en los testamentos del señor Tomelin y probabio-

mente también en el de la señora Gregoria Morales; y sin embargo, se alegan como pruebas de la Aparición.

CONTESTACION.

Contra todas las reglas de la más sana crítica, se levanta el singular criterio del contrincante, fundado en que todos los historiadores desde el Lic. Miguel Sanchez hasta el último que se ha honrado tomando la pluma en defensa de la Maravillosa Aparición, han conspirado para engañar á sus lectores. El imperdonable delito ha consistido en que no han publicado cuantos documentos citan en comprobación del Prodigio; como si todos los historiadores habidos y por haber estuvieran obligados á dar colecciones de las fuentes de donde toman sus asertos. ¿Qué sería de la historia, si por no haber llenado este requisito los escritores de ella, se la pusiera en tela de juicio? Vendría por tierra, con solo suponer reinada maldad en los historiadores que evacúan citas y más citas para esclarecer los hechos. Todos estos absurdos, y otros de mayor momento se seguirían de la teoría de los que no se satisfacen más que con documentos escritos, y visibles á voluntad del primer antojadizo. Pero no es esto solo, sino que cuando se publican estos, como ha sido publicada la Información de 1656 entonces sucede que no sean ó no quieran ser entendidos, ó si se entienden, con punible malicia se les hace decir precisamente lo contrario á lo que prueba realmente. La verdadera crítica se conforma con saber que un historiador es sabio y probo para no dudar de su testimonio.

Todo esto ocurre al ver el empuje del contrincante

en negar que existiera el manuscrito mencionado por el Dr. Uribe en el sermón que predicó en el Santuario el 14 de Diciembre de 1777. Pregunta en primer lugar ¿qué contenía esta historia? Semejante pregunta, después de haber leído el sermón, solo puede hacerla el que quiera engañar á los lectores, que no conozcan este Panegírico. Exponiendo el Predicador las pruebas de la Maravillosa Aparición y su culto, antes de referir el manuscrito, dice: „El antiquísimo mapa escrito con los caracteres y símbolos de que usaban los Mexicanos, para sus memorias históricas, en el que se verá figurada LA MILAGROSA APARICION GUADALUPANA:” y á continuación se expresa así sobre dicho manuscrito: „la historia de esta misma (la milagrosa Aparición Guadalupeña de que acaba de hablar) en idioma mexicano archivada en el día en la Real Universidad, cuya antigüedad, aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparición; ya por la calidad de la letra, y ya por su materia, que es de masa de maguey, y de la que usaban los Indios antes de la conquista” (Pág. 17 y 18). ¿Quién no entiende que habla el Dr. Uribe de una historia, como la de Lazo de la Vega en mexicano, como la de Becerra Tanco en castellano? Es tan claro el enlace que hay en el contexto, que solo no entendiéndolo el idioma, podría formularse la pregunta hecha por el anónimo.

No ménos impertinente es la otra pregunta sobre el año en que fué escrita; porque si, según el interrogante, se usó del papel en que dice el orador estaba escrita la historia, hasta 1580, es evidente que esta historia fué escrita en el siglo XVI.

La tercera pregunta cae mucho en gracia, porque

parece que el que la fórmula está en China ó más allá. Decía el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Dónde está este archivo? Ocúrrase á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes, salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador, ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie está obligado. ¿Que bien contestaba á semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendido Tornel y Mondivill; „Jamás se han publicado decia, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este eloquente escritor romano. Los originales, mapas, cartas y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagun Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sabio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su excelente historia, *el Historiografo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso." (Tomo II, cap. IV, pág. 64.)

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

CL.

Sigue la Contestacion.

Cree el anónimo que nada es mas sencillo que publicar documentos pertenecientes á particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la „Relacion de las ensas notables que hay en Nueva España, por Corita (D. Alonso de) que en el tomo III de su „Nueva Coleccion de Documentos," menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no. ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: „He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DADO VENCER." ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaría el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde oenrió al contrincante que la Disertacion histórico-crítica" del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparicion; y por consiguiente que en 1777 habia dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: „No es esta Disertacion UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMBRE SERIA INJURIOSO Á LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACION QUE SE LE TRIBUTA"..... (Disertacion citada, § I, pág. 4.)

Si se le llama *defensa* por lo que dice el mismo au-

tor en el último párrafo de su Disertación, sobre los críticos; tampoco le conviene dicho nombre de *defensa* porque habla en general de aquellos que niegan todas las tradiciones. Mas ya que ambiciona el anónimo estar fillado entre los críticos que menciona el Dr. Uribe, oiga el retrato que de ellos hace: „Estos (entre quienes no ha faltado quien se atreva á proferir, que SOLO CREE LOS MILAGROS que se refieren en los libros sagrados), estos, digo, que huýeado imprudentemente de la superstición, se PRECIPITAN EN LA INGREDULIDAD, HAN FORMADO EN ESTOS ÚLTIMOS SIGLOS UNA SETA, cuyo carácter es la novedad, cuyo fin es destronar de su antigua posesion artículos venerables por el unánime consentimiento de los siglos, y cuyos medios son el desprecio de los monumentos mas autorizados, el DESACREDITAR ESCRITOS RESPECTABLES POR SU SANTIDAD Y SUS LETRAS, como hombres de una piedad sin critica; todo esto SOBRE FLECOS CIMENTOS DE CONJETURAS“ (Disertación cit. § XII, pág. 127). ¡Qué descripción tan exacta de los medios de que se han valido el contrincante y los de su secta, para desautorizar la Maravillosa Aparición! Más no por esto la disertación aludida debe llamarse *defensa*, en el sentido que pretende dicho contrincante; porque las palabras del Dr. van dirigidas á novadores que si tal vez hubiera en México, en aquel tiempo aun no habian levantado bandera contra el Prodigio del Tepeyac en particular. No siendo, pues, la referida Disertación una *defensa* ¿á qué venia imprimir al fin de ella el documento? Abierto estaba el archivo de la Universidad para los que dudaran del aserto del autor, y ocurrieran ahí á ver con sus propios ojos el manuscrito. Ni podia ad-

rinarse entónces, en pleno virreinato, que con el tiempo concluiría el Claustro de Doctores y muchos papeles del archivo se extraviaran, como realmente aconteció.

Más no debe pasarse en silencio el cargo injusto que hace el contrincante al V. Cabildo de la Colegiata por no haber impreso la historia y si el libro XII del P. Sahagun, creyendo que con este se probaba el Milagro; porque confunde dos épocas muy distintas, el año de 1777 en que aun no aparecía la secta antigadalupana, y el año de 1840 en que ya estaba publicada la Disertación de D. Juan Bautista Muñoz. En la primera época, aunque no estuviera pobre dicho Cabildo, no había necesidad de publicaciones guadalupeñas, bastando las existentes, no solo para conservar la fé nacional en el Prodigio, sino para aumentarla más y más. En la segunda época habia ya necesidad de defensas, y aunque el libro de Sahagun nada dijera sobre la materia, si valia la pena costear la Disertación guadalupeña de D. Carlos María Bustamante que va al principio; y con tanta más razon teniendo como tenia una gran deuda de gratitud el Santuario con este Sr. Lic.; á saber, el hallazgo de la mesa del V. Zumárraga donde estuvo la tumba en que se estampó la Santísima Virgen, encontrado tan precioso monumento en la iglesia de S. Francisco de México. Por qué no habla de esta el anónimo? ¿Cómo explica hecho tan elocuente y los escuchalos del P. Bustamante?

Más volviendo al documento, dice el contrincante, ¿por qué quieren que nosotros (los de la secta antigadalupana) recibamos como bueno un documento desconocido? Debemos contestar, que no los obliga-

mos á ello: dueños son de su cabeza y de su corazón, y ellos saben si admiten ó no lo que admitiría el historiador imparcial. Afortunadamente el V. Cabildo contra quien se ensaña el anónimo, conserva en su archivo copia de la historia en cuestión, la que irá al fin de este opúsculo; y entonces verá cuan cierto es lo que dice el Dr. sobre los flacos cimientos de sus conjeturas, creyendo que dicha historia trata solamente del culto, ó de alguna limosna, ó de algún legado. Verá entonces el lector quien es verdaderamente temerario, si el Dr. Uribe ó el autor del anónimo en que nos estamos ocupando.

CLL
TEXTO.

„Dominus Bartolache captor fuit ejus praelesseribes et temere agere noluit, invento in Mexicana Academiae bibliotheca quodam annuario (manuscrito) (núm. 15) de sua observantia in duobus exemplis quos excerptat a notario certifi- cationem exegit. Annarius equidem originalis non erat sed apographum in Thaxcala urbe in aetate indubitabiliter recente conditum ut videtur, quia juxta eundem Bartolache evan- te ab anno 1454 usque ad 1757 inclusivam ibi legitur. Ecce quod ex praedicto annuario cumpsit: „Anni primum XIII annidinum (id est 1531) dilectam Dominicam de Guadalupe Mexicam, Tepelnac vocatam Joannes Didacus inven- vit.“ In mexicano idiomate hoc sicut sequens exemplum scripta erant: „VIII siliis (1548) Joannes Didacus cui dilecta Dominia de Guadalupe Mexicana apparuit oblit.“ Asser- relatio aberriata est etenim annus 1548 non per VIII sed per IV siliis indicitur. Quam annuarium formam habebat le- goro: commaniter in margine ad columnas vel tabulas mo-

rum auctorum signa ponere solebant, deinde quod notabile fuerat in fronte scribebant, è contra signa dicta, vacua remanebant. Sic ad minus in domibz Antia et aliorum picturis est dispositio. Si domini Bartolache annuarium usque ad an- num 1757 attingebat, apographum tunc praecisè suis tempo- re est factum ejus causa sive occasione Nostrae Guadalupe Dominae patronatum juratum fuit. In apographo eorum sig- nis conventibus exempla praedicta facillimè tunc conscri- bere poterunt. Omnibus modis admiratio oritur, quod in uno tantum patetorum foliorum annuario nec originali sed apographo tum in suam perventum cum pro imagine plus minus exarilens erat talia exempla et non aliis in scriptis au- thenticis et cognitis, Presbyteri Sanchez libri influxum non sententibus, quod ad eorum tempus non attingunt invenia- tur.“ (Pág. última cit. y 41)

El señor Bartolache fué mas cauto que sus predecessors y no quiso obrar temerariamente, habiendo hallado en la biblio- teca de la Universidad de México cierto anuario (manuscrito) (núm. 15), exigió del notario certificación de su observancia en dos ejemplares que había escaldé. El anuario á la verdad no era original sino copia, como se vé, hecha en la ciudad de Thaxcala, indudablemente en tiempo reciente, porque segun Bartolache se leen allí acontecimientos desde el año de 1454 hasta 1757 inclusiva. He aquí lo que topé del predicho anuario: „El año de XIII cañas (esto es 1531), Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México, llama- da Tepeyacac.“ Estaban escritos en idioma mexicano así esta como la siguiente copia: „El año VIII del pódernal (1548) meció Juan Diego, á quien se apareció la amada Señora de Guadalupe de México.“ La relacion del año está errada, porque el año de 1548 no se indica por el VIII sino por el IV del pódernal. Qué forma tenia el anuario, lo ignoro; co- munitamente solian poner al margen á modo de columnas ó ta- bla los signos de los años, despues escribian al frente lo que

había sido más notable, frente por frente los signos dichos, permanecían vacíos. Así al menos es la disposición de las pinturas del Señor Aubin y otros. Si el anuario del señor Bartolache llegaba hasta el año de 1737, entonces la copia fue hecha precisamente en tiempo de la peste con motivo u ocasión de la cual fue fundado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe. En la copia al frente de signos convenientes, pudieron escribir entonces fácilmente los traslados proficuos. De todos modos es de admirarse, que en un anuario de tan pocas fojas, y no original sino copia llevada al cabo cuando estaba ardiendo el sentimiento pladoso por la imagen, se encuentran tales trasuntos, y no en otros escritos auténticos y conocidos, que no se hubieran resentido del influjo del libro del Presbítero Sanchez, y que no llegan á su tiempo.

CONTESTACION.

Se halla y concinyente en el mismo título del afialejo. Dice así: „Inim Quaderno amoxli itech nezoc ttilaacoc inim xiuatlapualtzi in tote cuijo Diosa juic e quimachioitaya in tlen ó mochiuchitaya in itech in cahuit in hachetixtlamaque ipan inim Nueva España. In quecnami nextoc inipan original, zanyunqui inconquixocpin nehuatl Marcelo de Zalazar, etc.“ Traducción de Bartolache: „En este quaderno de papel APARECEN ESCRITOS los sucesos ocurrientes POR LOS VIEJOS SABIOS, aquí en Nueva España. Y conforme esta escrito en el original, lo COPIE YO MARCELO DE ZALAZAR.“ (Manifiesto Satisfactorio, pág. 37 y 38). Constando en él de una manera clara, evidente, que los sucesos á que se refiere fueron escritos por los Viejos sabios de Tlaxcala, y que los copió del original Marcelo de Salazar; apenas puede darse mayor mala fé que con la que el autor de los aditamentos

dice lo siguiente, pág. 96: „A este afialejo llaman de los sabios de Tlaxcala, *Inlamatque Tlaxcala*; su compilador es Marcelo de Salazar, y como refiere sucesos de 1454 á 1737 (pág. 37 de la 1.^a foliatura), es evidente que dicho autor floreció en el siglo pasado.“ Y para dar mayor fuerza á su aserto agrega: „Esto nos lo certifica más nuestro corresponsal el Sr. Agreda, que posee ese afialejo, y nos dice que por el estilo y aun la letra no es del siglo XVI sino del pasado que ya referido queda.“

Cuánto candor supone por no decir otra cosa, el preguntar si la copia del afialejo es del siglo XVI, leyéndose en él con letra, clara é intoligible que fue hecha dicha copia por Salazar, indudablemente en 1737, ó poco después. En lo que si se equivocó el Sr. de Agreda fué en afirmar que el estilo no es del siglo XVI; porque precisamente los términos que se usan para nombrar á nuestra Santa Guadalupeana, son los mismos que se usan en el testamento de la pariente de Juan Diego, donde se lee: „apareció la AMADA Señora Santa Maria, etc.“

Si está errado el año de la muerte de Juan Diego, cútipes al copiante; pues que Bartolache advierte las incorrecciones de la copia. „Yo estaba, dice, en ánimo de poner, abiertos en lámina, los textos conducentes de este apreciable manuscrito, TAN DE MAL CARACTER, Y TAN INCORRECTO en ortografía, como están en el librito, etc.“ Trasuntos incorrectos de originales antiguos abundan; pudiendo muy bien salvarlos el ilustrado lector.

Peró vamos á las conjeturas, en que muy bien luce sus profundos talentos el contrincante. Dice así: „Si el anuario del Sr. Bartolache llegaba hasta el año de

1737, entónces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste, con motivo de haberse jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe." Está bien, y de esto se deducirá que no fué sacada del original escrito por los Viejos sábios? Si esto intenta deducir dicho contrincante, tiene que cambiar la portada del añalejo en que consta de una manera indubitable que fué obra de dichos Viejos sábios.

A la exigencia del autor de los aditamentos, que despues de sus extrañas conjeturas, pretende se presenten los anales escritos con letra coetanea, debemos contestar, que si se dá crédito á un historiador que publica trasuntos hechos en nuestros tiempos de documentos del siglo XVI, ¿por qué no se ha de dar fe á la Universidad de México que, al dar entrada en su biblioteca al añalejo, debió cerciorarse de su procedencia? La censura que contra la verídadera y sana crítica no respeta una Universidad formada de sábios que honraran tanto á nuestra Patria, mas bien que crítica debería llamarse irracional maleficencia.

CLII.

TEXTO.

"Circa existentiam vel pondus istorum documentorum dubitationes cum subsequente in anno 1662 facto gravissent. Quidam canonicus scilicet doctor Franciscus Siles non solum aditissimus sed ejus quoque admirator erat; ad apostolicam Sedem officium proprium die 12^o Decembris recitandum et festum obtinendum preces mittere excoegit. Ad eas fulscentis naturalis erat quaedam autem illi documents adijungere ut citius et favorabilem concessioque assequeretur, sed tantum et ecclesiasticorum et civilium capi-

istorum necnon religiosorum preces missit: ea documenta vero scripta quae juxta ejus amplexissimum surripinstra judicabantur ut super haec fundamenta inauditam historiam conderet ad minus mittere potuit. E Româ interrogatorum ut super eum miraculi testes examinarentur missurum, responso data fuit. (c. f. Florencia, cap. XII § VI) Canonicus antequam perveniret, necessaria ad investigationem suscipiendam disposuit, quae reapse habente anno 1665 et inchoante subsequente facta et Romae missa fuit et ejus textus nunquam typis datus, tantum Patris Florencia excerpta hae de re cognoscuntur. Ego investigationem celeberrimam anni 1665, quae et propter testium numerum, et propter qualitatem multorum eorum ad una ex Apparitionis posterioribus probationibus reputatur." (Ilt. pag. cit. y la 42.)

Aumentase las dudas acerca de la existencia y peso de esos documentos con el siguiente hecho, acaecido en el año de 1662. Cierto canónico que era el doctor Francisco Siles no solo aditísimo al Presbítero Sanchez sino tambien su admirador, dispuso enviar preces á la Silla apostólica para obtener fiesta y rozo de oficio propio el día 12 de Diciembre. Para corroborarla natural era añadir algunos documentos auténticos, para que más pronto se alcanzase favorable concesion; pero tan solamente envió las preces de los cabildos eclesiástico y civil y tambien, de los religiosos; pudo enviar al ménos aquellos documentos ó escritos que, segun su amplexísimo, se juzgaban bastantes para hacer sobre estos fundamentos una historia insidiosa. La respuesta dada de Roma fué enviar el interrogatorio para que sobre él se examinassen los testigos del milagro, Florencia c. XII § VI. El Canónico antes que llegara, dispuso las cosas necesarias para recibir la informacion, que realmente fué hecha al fin del año de 1665 y á principios del siguiente, y se perdió en Roma, y su texto nunca fué publicado; han solamente se conoce de este asunto las cosas sacadas del P. Florencia. He aqui la celebrísima informacion del año de

1737, entonces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste, con motivo de haberse jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe." Está bien, y de esto se deducirá que no fué sacada del original escrito por los Viejos sábios? Si esto intenta deducir dicho contrincante, tiene que cambiar la portada del añalejo en que consta de una manera indubitable que fué obra de dichos Viejos sábios.

A la exigencia del autor de los aditamentos, que después de sus extrañas conjeturas, pretende se presenten los anales escritos con letra coetanea, debemos contestar, que si se dá crédito á un historiador que publica trasuntos hechos en nuestros tiempos de documentos del siglo XVI, ¿por qué no se ha de dar fe á la Universidad de México que, al dar entrada en su biblioteca al añalejo, debió cerciorarse de su procedencia? La censura que contra la verídadera y sana crítica no respeta una Universidad formada de sábios que honraran tanto á nuestra Patria, mas bien que crítica debería llamarse irracional maleficencia.

CLII.

TEXTO.

"Circa existentiam vel pondus istorum documentorum dubitationes cum subsequente in anno 1662 facto gravissent. Quidam canonicus scilicet doctor Franciscus Siles non tantum aditissimus sed ejus quoque admirator erat; ad apostolicam Sedem officium proprium die 12^o Decembris recitandum et festum obtinendum preces mittere excoegit. Ad eas fulscentis naturalis erat quaedam autem illa documents adijungere ut citius et favorabilem concessioque assequeretur, sed tantum et ecclesiasticorum et civilium capi-

istorum necnon religiosorum preces missit: ea documenta vero scripta quae juxta ejus amplexissimum surripicinia judicabantur ut super haec fundamenta inauditam historiam conderet ad minus mittere potuit. E Româ interrogatorum ut super eum miraculi testes examinarentur missurum, responso data fuit. (c. f. Florencia, cap. XII § VI) Canonicus antequam perveniret, necessaria ad investigationem suscipiendam disposuit, quae reapse habente anno 1665 et inchoante subsequente facta et Romae missa fuit et ejus textus nunquam typis datus, tantum Patris Florencia excerpta hae de re cognoscuntur. Ezo investigationem celeberrimam anni 1666, quae et propter testium numerum, et propter qualitatem multorum eorum ad una ex Apparitionis posterioribus probationibus reputatur." (Ilt. pag. cit. y la 42.)

Aumentase las dudas acerca de la existencia y peso de esos documentos con el siguiente hecho, acaecido en el año de 1662. Cierto canónigo que era el doctor Francisco Siles no solo aditísimo al Presbitero Sanchez sino tambien su admirador, dispuso enviar preces á la Silla apostólica para obtener fiesta y rozo de oficio propio el dia 12 de Diciembre. Para corroborarla natural era añadir algunos documentos auténticos, para que más pronto se alcanzase favorable concesion; pero tan solamente envió las preces de los cabildos eclesiástico y civil y tambien, de los religiosos; pudo enviar al ménos aquellos documentos ó escritos que, segun su amplexísimo, se juzgaban bastantes para hacer sobre estos fundamentos una historia insidiosa. La respuesta dada de Roma fué enviar el interrogatorio para que sobre él se examinassen los testigos del milagro, Florencia c. XII § VI. El Canónigo antes que llegara, dispuso las cosas necesarias para recibir la informacion, que realmente fué hecha al fin del año de 1665 y á principios del siguiente, y se perdió en Roma, y su texto nunca fué publicado; han solamente se conoce de este asunto las cosas sacadas del P. Florencia. He aqui la celebrísima informacion del año de

1666, que tanto por el número de testigos como por la calidad de muchos de ellos se reputa por una de las mejores pruebas de la Aparición.

CONTESTACION.

Que conteste el mismo P. Florencia, de cuyo texto se sirve el contrincante para formular su objeción. Estas son sus palabras: „El Dor. D. Francisco de Siles Canonigo Lectoral de la Iglesia Metropolitana de Mexico, y Cathedratico de Visperas de Theologia en la Real Universidad, impellido del zelo grande, que siempre tuvo de promover, y adelantar el culto, y veneracion de la prodigiosa Imagen de N. Señora de Guadalupe de Mexico, trató con el Señor Don Diego Ossorio Escobar, y Llanos, Obispo de Puebla de los Angeles, Gobernador del Arzobispado, y Virrey de la Nueva España, y con el Cabildo Metropolitano, pidiessen á la Santidad de Alexandro Séptimo Pontífice Máximo, se sirviese conceder, que el día doze de Diciembre, quarto de la octava de la Purísima Concepcion, día en que se hace memoria anual de la Aparición de la Santa Imágen; fuesse de fiesta en todo el Reino, y en él se rezase generalmente en la Nueva España en memoria de un tan señalado beneficio: vinieren en ello dicho Señor Obispo, Arzobispo electo, y Señores del Cabildo Ecclesiastico. Y habiendo enviado á su Santidad, y á la Congregacion de los Eminentísimos Cardenales de Ritus, cartas de dichos Señores, Obispo Virrey, y Cabildos Ecclesiastico, y Secular, y de todas las Religiones; y OTROS PAPELES CONCERNIENTES Á LA HISTORIA DE DICHA APARICION, con el Postulado de dicha Fiesta y rozo; fuo respon-

dido por el Procurador de la Curia Romana: Que aunque se habian presentado dichas cartas, y PAPELES ANTE SU SANTIDAD, y vistose en la Congregacion de Ritus; pero que le parecia que lo mas que por ahora se podia esperar de los Eminentísimos Cardenales de Ritus, era un rescripto Remiserial, que contendria preguntas por cuyo tener se examinassen los testigos del milagro, y las circunstancias dél, y señalase disputados, que en nombre de S. Santidad hiciesen plenaria informacion de todo, con la qual se pasaria al peltorio de la dicha gracia” (Cap. XIII, § VI, pág. 71).

Constando, como consta, en el precedente texto del P. Florencia, consultado por el contrincante, que con las preec enviadas á Su Santidad fueron otros papeles concernientes á la Historia de la dicha Aparición, y que el Procurador de la causa presentó á Su Beatitud dichos papeles; ¿cómo se atreve dicho contrincante á asegurar á sus lectores que á las referidas preec no se unieron documentos auténticos para conseguir lo que se solicitaba? ¿Es propio de un historiador imparcial el ocultar precisamente aquello que resuelve la dificultad que propone? Que ¿no leyó en la Relacion histórica publicada en Roma en 1681 por Anastasio Nicoselli, que la narracion latina, fué difusamente inserta en las Escrituras Auténticas presentadas á la S. Congregacion de Ritus? (Opúsculos Guadalupeños, publicados en Madrid 1785, tomo I, pág. 421). Qué afirma el mismo Nicoselli que de las Escrituras auténticas sacó lo que refiere sobre el Prodigio? (Pág. 476). Y respecto al Lic. Sanchez, contra quien se ensaña el contrincante, ¿no ha leído en la Narracion enviada á Roma á 19 de Junio de 1663, estas pala-

bras: „El milagro de la Aparición fué después confirmado por Dios con muchos otros señalados prodigios, los cuales VALIDAMENTE PROBADOS CON INSTRUMENTOS AUTÉNTICOS, fueron unidos en un justo Tomo, y juntamente descriptos con la dicha Aparición por el Licenciado D. Miguel Sanchez. . . . ?” (Pág. 469). Ante todos estos testimonios, apenas habrá quien no vea la mala fé del anónimo, en lanzar conjeturas adversas á la historia más clara y verídica.

CLIII.

Sigue la contestación.

Veamos ahora como el fundamento mismo de dicha conjetura resuelve la dificultad formulada por el adversario. Atendiendo al contesto de aquella, en concepto de dicho adversario bastaba presentar en Roma, agregadas á las preeces enviadas de México, *los papeles bastantes*, para que, á vuelta de correo viniera la concesión del Oficio, Misa y día festivo que impetraba la ciudad. En su opinión la cosa era tan sencilla que, con elevar la petición y comprobantes, y sin más averiguación, se extendería este proveído: „Como se pide.” ¿Puede darse ignorancia más supina en esta clase de procedimientos? ¿No basta leer la carta del Emmo. Sr. Rosillos, después Clemente IX, escrita al Magistral de Puebla á 2 de Noviembre de 1666, en que dice: „Pero no dexo de participar entre tanto á V. S. que estas son materias MUY DIFÍCILES; no acostumbrado en ellas la Santa Sede hacer declaraciones.” (Estrella del Norte, cap. XIII, § VI, núm. 347) para convencer á cualquiera de que, aun pre-

sentados los auténticos, el asunto no podía ni debía despacharse inmediatamente? ¿A quien no hace fuerza cuanto expone sobre la materia el autor de la „Estrella del Norte,” con la erudición de un clásico; no sólo para no extrañar que no pasará el petitorio; sino para admirar en lo mismo que dificulta el adversario, el mayor éxito que pueden alcanzar estas causas cuando apenas se inician?

Efectivamente, dice el contrincante, adulterando lo escrito por el P. Florencia: „La respuesta dada de Roma fué enviar el interrogatorio para que sobre él se examinasen los testigos del milagro.” Decimos adulterando lo escrito por el P. Florencia, porque, según vimos en el párrafo de este autor, copiado en el precedente número: „que lo más que por ahora se podía esperar de los Eminentísimos Cardenales de Ritos, era un Rescripto Remisorial.” No fué pues respuesta de la S. Congregación, como sería preciso para decir: „La respuesta dada por Roma;” sino contestación del Procurador de la causa. Los que saben lo que son *letras remisoriales*, al mismo tiempo que comprenderán la ignorancia del contrincante, empeñado en presentarlas como resultado de mal éxito de las preeces, admirarán que tanta fuerza hicieran estas ante la acrisolada justificación con que obra dicha S. Congregación, que no vaciló en expedir las expresadas remisoriales. Fué este un triunfo tan grande, (y más tratándose de Indias) como que, expedidas aquellas letras, se comenzaron á vencer las inmensas dificultades de que hablaba la Santidad de Clemente IX, siendo todavía Cardinal. Y con tanta más razón, cuanto que en ningún caso pueden probarse milagros por solas historias ó crónicas, como cree el adversa-

rio, sino por medio de testigos. (Benedicto XIV, libro III, cap. VIII, n. 3.)

Alegzaron otro triunfo más las pteces elevadas al Solio Pontificio; y fué la concesion de un jubileo plenísimo para el día de la Maravillosa Aparicion. Cuanto importa esto á la Santa Causa Guadalupana, lo dirá cualquiera que sspa que las concesiones hechas por los Romanos Pontifices á lo que no estaba canonizado, hacia que el asunto fuese un caso exceptuado, de aquellos en que bastara probar el culto de cien años con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Urbano VIII para dar por terminada la causa; á diferencia del caso no exceptuado en que son más complicados los trámites. Fué la concesion de jubileo plenísimo como la autorizacion del culto que desde 1731 venia dando la Iglesia Mexicana á Nuestra Santa Guadalupana en el concepto de ser un Prodigio Inaudito. Léase el mismo Benedicto XIV, libro II, cap. XX.

Ni es de extrañarse que el adversario guarde silencio sobre esto, así por no entender la trascendencia de la materia, como por ver con desprecio la noticia del Breve, que desgraciadamente se perdió, y por ser consecuente con su conducta de callar todo lo favorable al Milagro. A nosotros nos basta saber que la Santidad del Sr. Clemente IX escribió al Dr. Peralta, Chantre de Puebla, por Mayo de 1667, diciendo que le enviaba á esta canónigo y al Dr. Siles el expresado jubileo plenísimo para el día de la Maravillosa Aparicion." (Florencia, cap. y § cit. pág. núm. 148).

Por esto se vé que el resultado de Roma, vino á dar la mayor autoridad que se podría desear á la Historia del Lic. Sanchez, que fué adjunta á las pre-

ces, que tuvo en consideración los auténticos, corroborados con las ptecciones é informaciones del gobierno eclesiástico y civil y de las religiones; y que, desde entonces pudo México esperar tranquilo y confiado al dichoso día de tener Oficio y Misa de la Aparicion. Pasemos á contestar á las dificultades contra las informaciones de 1666.

CLVI. TEXTO.

X.—ANXI 1666 CELEBRES INVESTIGATIONES.—Investigationes post centum triginta et quatuor annos, è die quo die Apparitioni assignatur, se habent et evidens est quod jam testes visu vivere non poterant: sed opportune octogenarii et alius plus centenarii indi fuerunt inventi, qui adeorum patres et atavos, nequè longævos, attingissent, et sic ad eorum delectatum (1531) epius etiam, cum duobus vitis asequendum ulla fuit. Mirum est quod ante annum 1648 Apparitionem enim noverat, qui cum retulisset etiam incidenter, scriptor non exstitit. Pater Bustamante concionem dixerat, quod ejus negationi æquivalebant; ex oppidulo Cuautitlan horam nullus seniam qui tam a patribus et avivis bene edoctorum erant, ædificulos capellanis thesauri ubi servati prelium advertit, Illi omnia necdabant et tanquam *Adami dormientes* erant. Cultus ito Mexice nre Virginis Guadalupane æpigraphum existeret; et in hujus uestitli generalis medio simul ætiam historiam, abaque ulla prolatione sive documento, Presbyter Sanchez notum fecit, societatium valde respectabilium, uti ecclesiasticum capitulum, pater bona fovere conatur. Unk voce Roman negotium defertur, audique testes graves qui unanimiter et sub juramento, a longo antea tempore declarantes liquet usque tunc ne mo neque ipsi sciobant apparent!" (Pág. 42 y 43).

X.—CELEBRES INFORMACIONES DE 1666.—Practicabans

después de ciento treinta y cuatro años, del día que se asigna á dicha Aparición, y es evidente que no podías vivir ya testigos de vista, pero oportunamente fueron hallados ladinos octogenarios y aun de más de cien años, que hubiesen estado en contacto con sus padres y antepasados, igualmente ancianos, alcanzando así el año docerado (1531) y más todavía, cuanto fué bastante para llegar á dos vidas. De admirarse es que antes de 1648 ninguno hubiese conocido la Aparición, ni hubiese existido escritor que la mencionara siquiera por incidencia. El Padre Bustamante había predicado un sermón, que equivale á la negación de ella, ninguno de aquellos ancianos del pueblo de Cuautitlán advirtió á los capellanes de la ermita el mérito del tesoro allí reservado, ignoraban aquellos todas estas cosas y eran como *Adones dormidos*. El culto de tal manera había venido en decadencia que en toda la ciudad de México tan solamente existía una copia de la Virgen de Guadalupe; y en medio de este silencio general el Presbítero Sánchez publicó su historia, sin ninguna prueba ó fundamento, y buena parte de sociedades muy respetables como el Cabildo eclesiástico, se empeña en favorecerla. A una voz el negocio es deferido á Roma; y por todas partes aparecen testigos que unánimemente y bajo juramento declaran de largo tiempo anterior lo que hasta entonces ninguno ni los mismos declarantes sabían.

CONTESTACION.

Natural es que, quien atacó con la mayor dureza á la autoridad diocesana, para hacer la apología de un religioso rebelde que se atrevió á negar la Maravillosa Aparición Guadalupeana; no perdonara ni á la Santa Sede. Decimos esto, porque habiendo enviado la S. Congregación de Ritos las letras romanas para que se practicase la información de 1666,

cualquiera cosa que contra este procedimiento se diga, es un atentado contra la sabiduría con que Roma trata las causas de caso exceptuado, con arreglo á lo dispuesto por la Santidad del Sr. Urbano VIII.

Ni se piense por esto que cludimos una dificultad, cuyo único fundamento es suponer la mayor malicia en todos los que intervinieron en las averiguaciones, hasta llegar á afirmar que todos los testigos declararon sobre hechos que ninguno, ni ellos mismos sabían.

Que antes de 1648, en que el Lic. Miguel Sanchez publicó su Historia, era bien sabida la Aparición, lo dejamos demostrado en el número LXII; y no quedará la menor duda al tratar de los documentos que hablan de esta Maravilla.

Que los capellanes del Santuario tenían ciencia cierta del Prodigio, evidenciado queda en el núm. CXXVIII.

Que antes de publicar su historia dicho Lic. Sanchez, era tan fervoroso el culto de Nuestra Guadalupe como en 1556, nadie podrá dudarlo después de leer el número CXXV.

Siendo esto así, nada más consiguiente que hallar testigos, como los examinados en 1666, que depusieron de ciencia cierta, y bajo juramento sobre la Maravillosa Aparición y sus circunstancias; y sumamente atrevido y calumnioso es decir, que *oportunamente se hallaron indios que declararan, etc.*; sumamente atrevido y calumnioso es suponer que se hubiera sorprendido á Roma con unas informaciones en que los testigos hubieran declarado lo que no sabían. Con tanta más razón, confesando, como confiesa, el mismo contrariante en este texto que el Sermón de Fr. Francisco de Bustamante equivale á la negación del Milagro.

„Pater Bustamante concionem dixerat, quod ejus negatione aequivalebat." Si equivalla á esto, claro es que en 1556 se creía en la dicha Aparición; si se creía en ella, es una de las más groseras calumnias decir que los testigos de 1666 declaraban lo que no sabían.

CLVII.

TEXTO.

„Investigationum Rev. domini Montufar, absque ulla probatione levis lectio, animo omnimodani convictionem relinquunt quod Apparitionis historia postea inventa fuit, tamen eam audivisse ab his qui e Joannis Dédact ipso ore didicerant post centum decem annos, sicut qui affirmant! Casus certus non mihi miraret si de testibus indis tantum ageretur semper ad narrationes mirabiles proclivi et de eorum veritate certe suspecti, sed cum eandem falsitatem sacerdotes venerabiles necnon equites illustres firmare videro, non possum quin confusione me in istam, cogitans quousque moralis contagio et religiosi sensus aberratio provenire possunt. Scientia certá et cum perjurio sese onstantes hos teste didi negari, attamen evidenter cum juramento mendacium firmabant. Phœnomenum satis commune apud senes matutinis observatum, qui sibi suadent quod animo fixerunt verum esse. Absurdum quoque et auxilium forsitan sic juridicum testimonium rejicere judicatur, tamen relationem historica deestratro non admitti, et viginti testimonium affirmaciones etiam ex auditu, etiamsi praestantibus, non plus ponderis habent quam anni 1556 terribilis investigatio et motum ac tumultum testimonium absque passione tot scriptorum non minus praeciorum quam illi testes, in quorum capite R. Donatus Zumarraga invenitur. (Pag. 43 y 44).

Una ligera lectura de las informaciones del Rmo. señor

Montufar, sin necesidad de alguna otra prueba, deja en el ánimo la plena convicción de que la historia de la Aparición fué inventada posteriormente; y sin embargo hay quienes afirman después de ciento doce años que la oyeron de aquellos que la habían sabido de la boca de Juan Diego. El caso ciertamente no sería de admirarse si se tratara tan solamente de testigos indios, siempre inclinados á relaciones de cosas maravillosas, y cuya veracidad ciertamente es sospechosa; pero cuando veo afirmar la misma falsedad á sacerdotes venerables y también á caballeros ilustres, no puedo sin confianza, pensar hasta donde pueden llegar el contagio moral y la pervercion del sentido religioso. No podría decirse que estos testigos, á ciencia cierta se gravasen con perjurio, sin embargo evidentemente afirmaban con juramento una mentira. Entre los ancianos se ha observado ser bastante común este fenómeno; los cuales se persuaden ser verdadero lo que fingieron ser cierto en su ánimo. No faltará quien juzgue absurdo y acaso audacia el rechazar así un testimonio jurídico, y sin embargo, la demostración histórica no admite refutación; y las afirmaciones de veinte testigos solo de oídas, aunque excelentes, no son de mas peso que la terrible informacion de 1556, y que el silencioso y unánime testimonio, sin pasion, de tantos escritores no menos esclarecidos que aquellos testigos, á cuya cabeza se encuentra el Rmo. Sr. Zumarraga.

CONTESTACION.

Mostrado en el número XCIX y siguientes que la informacion de 1556 fué un proceso ó causa contra Fr. Francisco de Bustamante, por haber negado la Maravillosa Aparición que el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar habia procurado persuadir al pueblo en el paraguirico que impugnaba aquel religioso; y probado en el número VII y siguientes el motivo porque el V.

Sr. Zamárraga y cuantos escribieron hasta 1556 guardaran silencio sobre el Prodigio, así como el que se vieron obligados a callar todos los autores religiosos desde el año referido hasta 1648; viene por tierra la demostración histórica contra el Prodigio que el adversario creía irrefutable y se disipan como el humo las conjeturas que este hace contra los testigos de la información de 1666; obrándose en dicho adversario el fenómeno de los que se persuaden ser verdadero aquello que en su odio á lo maravilloso se han forjado en su cerebro. Así pues nada más falso que la aserción de que dichos testigos afirmaron con juramento una mentira.

Ni es cuerdo idear semejante despropósito contra sacerdotes venerables, como los llama el contrincante; porque no solo dichos sacerdotes declararon en favor de la tradición, sino todos sus predecesores, tanto del clero secular como regular. Así consta en las preces enviadas á Roma en 1663; las cuales según Nicoselli que las tuvo en sus manos, fueron corroboradas por „las uniformes Informaciones dadas por el Cabildo de los Canónigos, por el Magistrado Secular por las quatro Religiones Mendicantes Dominicana, Franciscana, Agustina, Carmelita y por la Compañía de Jesus, todas firmadas respectivamente POR LOS SUPERIORES LOCALES, y POR LOS PADRES MAS ACREDITADOS DE LAS MISMAS, habitantes en aquella Ciudad" (de México). (Prelámbulo y advertencia al lector, pág. 421 del tomo I de los Opúsculos Guadalupeños). Deséchese la Información de 1666, y tendrán que desecharse cuantas se han formado de caso exceptuado ante la Sagrada Congregación Romana lo cual no debe ni pensarse. Cuando se oye á testigos

de toda excepción que declaran lo que oyeron sobre el Milagro á todo género de personas ancianas, y esto siempre, es preciso confesar que solo el conjunto de las ideas de Bustamante, Muñoz y Mier, puede hacer á sus discípulos cerrar los ojos para no ver con toda claridad lo que se precian de creer y publicar todos los mexicanos, cuando se trata del asombroso Portento del Tepeyac. Las Informaciones de 1666, pese lo que pesare al contrincante y á los de su escuela, siempre serán un monumento fehaciente de la creencia nacional en el Milagro, é inexcusable será todo el que, con ridiculas conjeturas, quiera borrar tan glorioso timbre de la Iglesia Mexicana. Todo esto quedará plenamente demostrado al tratar de la tradición.

CLVIII.

TEXTO.

„Investigationi anni 1666 picturam, medicorumque iudicia addita fuerunt. Illi eam picturam humanibus viribus praesidere, isti ejus conservationem miraculosam esse affirmarunt.

„Adversus pictores Patris Bustamante publica declaratio fuit, videlicet ejusdam ind. nomine Marci imaginem opus esse concionavit, quam asseverationem nemo contradixit.“

(Ultima pág. cit.)

A las informaciones del año de 1666 fueron agregados los juicios de los pintores y médicos. Afirmaron estos que esta pintura excede á las fuerzas humanas y que su conservación es milagrosa.

„Contra los pintores existe la pública declaración del Padre Bustamante, quien declaró que la imagen era obra de cierta India llamado Marcos, cuya aserción nadie impugnó.

CONTESTACION.

No solo los pintores que inspeccionaron la bendita Imagen en 1666 resolvieron que esta Pintura excedia las fuerzas humanas, sino que todos los pintores que habia habido en la ciudad de México desde el siglo XVII no vacilaron en declararse impotentes para imitarla. Dícelo así la relacion latina enviada á Roma en 1663, suscrita y recomendada por lo más selecto de dicha ciudad. Al conseguir la descripción de la Santa Efigie, dice: „Por tanto la belleza, la magestad, la gracia, la hermosura de toda aquella Sacratísima Efigie, despida de sí é introduce en los corazones una singular devocion; resplandee en ella una maravilla tan magestuosa, que hasta ahora ninguno se ha encontrado aun de los mas peritos y consumados en el arte de la pintura, que jamás haya podido exprimir al vivo, é imitarlo con perfecta semejanza; bien que las casi innumerables Copias que se han sacado de ella, hayan llenado no solo nuestra América, sino tambien muchas ciudades de España.“ (Opúsculos Guadalupeños, tomo I, pág. 463). De manera que los Echave, Juárez, Arteaga y otros, todos confesaron que era maravillosa la pintura de Nuestra Guadalupe; esto es, toda la escuela de pintura mexicana, de más de medio siglo, en nada discrepa del parecer de los pintores de 1666 sobre el Prodigio del Tepeyac.

Confírmase con lo dicho lo que según D. Miguel Cabrera expresa en el papel de su declaracion el gran pintor D. José Ibarra. „Es notorio (dice) que en México han florecido Pintores de gran rumbo, como lo acreditan las obras de los Chaves, Arteaga, Xuares, Bocerra, y otros, de que no hago mencion, que flore-

cieron: el que menos de estos ciento cincuenta años há; y aunque antes vino á este Reyno Alonso Vazquez, insigne Pintor Europeo, quien introdujo buena doctrina, que siguió Juan de Rúa, y otros; y ninguno de los dichos, ni otro alguno pudieron dibujar, ni hacer una Imagen de nuestra Señora de Guadalupe perfecta; pues algunas que he visto de aquellos tiempos, estan tan deformes, y fuera de los contornos que tiene nuestra Señora, que se conoce que quisieron imitarla; mas no se consiguió, hasta que se le tomo perfil á la misma Imagen original. . . . y así no me admiro ya de que en la Europa toda no hayan podido hacer la imagen de nuestra Señora de Guadalupe; y si han hecho alguna, de que puedo dar fé, ha sido como las que antiguamente se hacian acá.“ Y luego más adelante dice. „Prueba que es tan única, y tan estraña, que no es invencion de humano Artífice, sino del Todo Poderoso.“ (Opúsculos y cap. cit., pág. 664).

Cuando la pericia facultativa ha dado este fallo, causa hilaridad que un profano lo contradiga con aquel sermón de Bustamante que llenó de escándalo á todo lo más escogido de la capital de Nueva España; que sin pérdida de momento fué denunciado al tribunal eclesiástico; que obligó al Diocesano á proceder de oficio contra el religioso escandaloso; que á éste se le abrevió el Capítulo y tuvo que retirarse al convento de Cuernavaca; que obligó á los cronistas de su orden y demás religiones á no historiar el caso, y á guardar el más profundo silencio. Decir después de todo esto que ninguno contradijo á Bustamante por haber afirmado desde el púlpito que la Imagen era obra del indio Marcos, impugnando al Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar que predicaba ser dicha Imagen

de origen divino, según lo expuesto en el número CX es no entender el Proceso formado al Provincial Francisco en 1598; es pretender que una causa promovida contra un delincuente, sirva de panegirico para justificar sus escándalos. Véase además el número CXV en que probamos que la bendita Imágen no fué hecha por el indio Márcas.

CLIX.
TEXTO.

„Adversus medicos, multos antiquitatis majoris papyros hinc illic actos serrari etiam futeo fragilliores reapse illi potuerat. Contra quosdam Patris Mier conclusionem duo canonici anno 1795 dictamina dederunt, ubi sic leguntur. (Guadalupanae imaginis) „colores jam mitigati, nitore privati, et inique parte aurum insiliens conspicitur, denique sacrae hinc inde non parum laessum.“ Equidem omni casu imaginis conservatio miraculum diversum erit et absque ulla cum Apparitionis eventa relatione. Etiam Nostrae Angelorum Dominae imaginem in pariete (6 luto vulgò adoveo) conservatam miraculosè esse creditur, tamen ex ipso divinam originem unquam nemo ei tribuit.“ (Pág. 44 y 45).

Contra los médicos, habría podido decirse que muchos papeles de mayor antigüedad, aun mas frágliles que el lienzo, se conservan íntegros aquí y allí. Dos cánónigos dieron dictámenes en el año de 1795 contra el sermón de cierto Padre Mier, donde se lee así: "los colores (de la Imágen de Guadalupe) se han amortiguado, destruido y en una y otra parte salido el oro, y por último el lienzo sagrado no poco deteriorado." En todo caso, á la verdad, la conservación de la imágen será diverso milagro y sin ninguna relacion con el suceso de la Aparición. Tambien se cree que la imágen de

Nuestra Señora de los Angeles se ha conservado milagrosamente en pared (de lodo, vulgarmente *adoveo*), sin embargo ninguno la atribuyó jamás por este motivo un origen divino.

CONTESTACION.

Que se conserven hasta el dia de hoy papeles muy antiguos, custodiados convenientemente, lo concedemos: que se conserven papeles que hayan estado, como la Sagrada Imágen, por mucho tiempo sujetos á la humedad y al aire salitroso y corrosivo de la region en que se ha conservado, lo negamos. El Sr. Icazbalceta, según vimos en otro lugar, hablando del Museo de Boturini dice, que muchos papeles de este fueron consumidos por la humedad. Lo que debía probar el adversario es, que el dictámen del Dr. Melgarejo, firmado por el Protomedicato de México en 1666 no está arreglado á ciencia; y no andar haciendo comparaciones con objetos que no guardan paridad; ni avanzarse á censurar cosas que no entiende; puesto que, según se expresa nada tiene de médico, de físico, ni de cosa que se les parezca. Al Sr. Dr. D. Ladislao de la Pascua, maestro de los mas distinguidos de nuestros médicos, autor del texto de Física que por muchos años se enseñó en el Colegio Militar y que se ha seguido en la „Escuela de Medicina,“ he dado á leer el dictámen referido para que me diga si es sostenible, á la nitura que hoy se encuentra la ciencia médica, y me ha contestado afirmativamente. En las Informaciones publicadas en Amezameca 1889, puede verse dicho dictámen de la pág. 172 á la 183.

Cita en seguida el adversario algunas palabras de la censura de los Doctores y Maestros D. José Uribe

y D. Manuel de Ormaña, sobre el sermón de Fr. Servando Mier, para probar el deterioro de la Santa Efigie; pero, como de costumbre, omitiendo de la misma censura todo lo que resuelve satisfactoriamente la dificultad. Contestando dichos Doctores á los delirios de aquel Predicador, sobre el maltrato que dice sufrió la bendita Imagen por los indios apostatas, exponiéndola milagrosamente pintada desde la mas remota antigüedad, no en la fama de Juan Diego, sino en la copa de Santo Tomás; se expresan así: „Es verdad, dice el citado Becerra Tanco, que aun cuando el lienzo en que se figuró la Imagen huviera padecido corrupcion en el tiempo pasado, ó la padeciera en el venidero, ni esto fuera argumento de no ser verdaderas las apariciones de la Virgen Santísima y la Imagen de su Imagen en el lienzo ni de no ser esta milagrosa. Lazario milagrosamente vuelto á la vida murió despues; y el Cuerpo del Sacrosanto Jesucristo presente real, pero milagrosamente bajo las especies sacramentales, pierde esta presencia por la corrupcion de aquellas. Despues de todo, Dios con una providencia no comun ha conservado esta Imagen por mas de dos siglos y medio (Esto escribían en 21 de Febrero de 1735) contra las injurias del tiempo, del terreno, y acaso, lo que es más, apesar de las pintadas irreverencias de sus mismos adoradores. Dígase la verdad, si la Imagen está ya algo maltratada su rostro conserva aun aquella brillante hermosura y apasibilidad que hizo cantar al Divino Poeta Mexicano Diego Joseph Abad.

Qua neque amabilis quidquam est, neque peccatus orbe.

Pero los colores se han amortiguado, deslustrado y

en una y en otra parte saltado el oro y el lienzo no poco lastimado. Bien podia ser esto (sin perjuicio del milagro que veneramos) efecto de los voraces y rozadores dientes del tiempo, PERO NO HA SIDO ASÍ. Un siglo y medio nada pudo contra la Imagen; pero han podido y podrán mucho contra su conservacion las acciones y prácticas de un culto mal entendido. Porque qué no se debe temer de un lienzo por su naturaleza frágil y deleznable, expuesto á impresiones continuas y muchas veces tocas que hacen mella aun en los mármoles y bronzes? Millares sin número de estampas, de lienzos, de medallas, Rosarios, que se tocan á la Imagen, óculos con que se comprime aplicando á el labios y ojos húmedos con salivas y lágrimas, y esto ejecutado en ocasiones muy repetidas; Pero qué decimos: descúbrense la Imagen, la besan millares de personas y aplican á ella con recio contacto no solo las cosas flacas que hemos dicho, sino aun los hombres sus Espadas y las mugeres sus pulseras. Le consta á uno de nosotros que en alguna de estas ocasiones ha llegado Muger á besar la Imagen, rozando contra ella y llevándose en la Saya algunas partículas del oro de los rayos: pero aun hay más; se dice y no sin fundamento que en algunas de las innumerables ocasiones que la Imagen se expone, sin el resguardo de la vidriera, han tenido varias personas la osadía de cortar y de llevarse algunos hilos de la manta; dícese no sabemos con que verdad, que tambien alguna vez se ha cortado y fuido un pedazo de lienzo á persona de alto respeto; pero lo acaecido últimamente en el proximo Diciembre de 34 es un hecho que no deja duda. Vió un Capítular de la Colegiata, en una de las Noches que con tanta franqueza

se expuso la Imágen, que llegando á ella un devoto atrevido corto con las tijeras un pedazo de lienzo y lo llevo consigo" (Hernandez y Davalos, Coleccion de Documentos para la Historia de la Guerra de la Independencia de 1808 á 1821, tomo III, pág. 96 y 97).

Digase, despues de lo expuesto por los censores del sermón de Fr. Fernando Mier, si no es abusar de la buena fé de los lectores, dar á renglon seguido como prueba de corrupcion del sagrado lienzo, el deterioro que sufriendo por la imprudente devocion de los que la han tocado Inconsideradamente. Los médicos han afirmado lo maravilloso de su conservacion, con relacion á las causas naturales que conspiran contra ella; pero no relativamente á causas voluntarias; en que puede haber mucho de supersticion, de devocion mal entendida y de tentacion á Dios. Bueno es, empero, conocer las armas de que se sirven los adversarios, para estar prevenidos contra sus sofisterias.

Sigue la Contestacion.

Pretendiendo el adversario apurar la dificultad, pone en parangon la conservacion del ayate en que está pintada la Virgen de Guadalupe, con la conservacion de la Imágen de Nuestra Señora de los Angeles, pintada en una pared de deleznales adoves; y arguye así: lo mismo que la conservacion de ésta no prueba que la pintura tuvo un origen sobrenatural, ni nadie le ha atribuido tal origen; así la conservacion de la pintura en el ayate no prueba su origen celestial, ni tampoco el hecho de la aparicion.

Tal argumentacion seria concluyente contra esto-

ros, si solo y únicamente del hecho de la conservacion de la pintura dedujéramos su origen sobrenatural, y el hecho histórico de la aparicion. Pero no es así; sino que este hecho histórico y el de la impresion milagrosa de la imágen en el ayate los probamos por argumentos propios del orden á que tales hechos corresponden; y una vez probados así, corroboramos esta prueba con otro hecho visible, notorio, continuo y extranatural, cual es la conservacion diuturna de un cuerpo que ordinaria, natural y físicamente no podia, no debia resistir á las condiciones destructoras del medio atmosférico en que se viene conservando y conserva desde tres y media centurias. De manera que, los hechos de la aparicion milagrosa y de la impresion portentosa de la imágen son enteramente independientes y diversos, en quanto á sus adinificulos probatorios, del hecho de la conservacion de la Imágen misma, y solo tienen de comun entre sí, que este, en su calidad de sobrenatural, tiende á corroborar las pruebas de la calidad sobrenatural de los primeros.

Y esta fuerza corroborativa del hecho de la conservacion de la celestial pintura está reduplicada por otro milagro de que el contrincante no se preocupa poco ni mucho; y ese milagro es que, el ayate y la pintura han resistido no solo á la accion corrosiva y disolvente del medio ordinario en que existen, sino tambien al ataque directo de sustancias deletereas fortuitamente puestas en contacto con la misma pintura y ayate. Sobre lo cual Tormo y Mendivil se expresa como sigue: „De otro testimonio fehaciente de ser sobrenatural la conservacion de la Santa Imágen nos dá razon el Sr. Lic. D. Carlos M. Bustamante en su Opúsculo *La Aparicion Guadalupeña de México*,

pág. 48, por estas palabras: „Y yo puedo añadir otra (circunstancia) muy más notable y estupenda: haberse derramado sobre el lienzo un pomo de agua fuerte, cuando limpiaban los plateros su marco de oro, cuya chetradura conserva, sin haberse destruído ni causádole lesión alguna.“ En la diversa Obra del mismo autor, titulada *Disertacion Guadalupeña*, vuelve á darse noticia de este acontecimiento por las siguientes palabras. „¿Dónde está la fuerza corrosiva del agua fuerte, que derramada desde la cabeza de la Imágen hasta los pies, por un descuido de los plateros que limpiaban su marco de oro, también respetó el débil ayate, dejando un solo vestigio, para testimonio en todos los tiempos de este prodigio?“ (Tomo I cap. XII, pág. 127.)

Si el autor de las *dudas*, duda también del hecho que acabamos de referir, ocurra al archivo de la Iglesia Colegiata, y allí le mostraremos el expediente original sustanciado, en toda forma, en comprobación de él. Y después de visto, siquier con la lógica que le es tan familiar nos arguya, como suele, en estos ó parecidos términos: „Muchos cuerpos hay sobre los cuales el agua fuerte no ejerce su acción corrosiva; y sin embargo no son aparecidos ni milagrosos luego no está probada la Aparición de María Santísima de Guadalupe, ni la impresión milagrosa de su Imágen en el ayate del indio Juan Diego.“ Y este seguro de que, con esfuerzos semejantes, es capaz de poner una pica desde aquí en Flándes.

CLXI. TEXTO.

„Sancta Sedes prudentior, ut semper agens, resolutionem qua protraxit, mexicanorum devotto iterum paulatim refrinxit, equam in romana curia octoginta annos negotium quiescit, ita ut anni 1666 investigationes fuerunt amissae“..... (Última pág. cit.)

La Santa Sede obrando, como siempre prudentemente, difirió por mucho tiempo la resolución, la derogación de los mexicanos de nuevo se refirió poco á poco, porque el negocio duró en la curia romana ochenta años, de suerte que se llegaron á perder las informaciones de 1666.

CONTESTACION.

Nadie puede poner en duda la altísima prudencia con que la Santa Sede procede en todos sus actos; y bien grabadas debieron quedar en los mexicanos estas palabras de la Santidad de Clemente IX, siendo cardenal, dirigidas al Magistral de Puebla D. Antonio de Peralta y Castañeda, en carta de 2 de Noviembre de 1666: „Pero no dexo de participar á V. S. que estas son materias muy dificultosas; no acostumbrando la Santa Sede hacer en ellas declaraciones. (Estrella del Norte, cap. XIII, § VI, pág. 73)“ y con tanta más razón explicándolas el P. Florencia, cuando dice: „Las dificultades, que el Cardenal Rospillosi dice en su carta, tiene aquesta (de la Aparición) se fundan en una máxima muy prudente que observan, así el Santo Pontífice, como la Congregación de Ritos, de no abrir la puerta, á canonizar Imágenes milagrosas, de que hay tanta copia en la cristiandad, que si se

hace ejemplar en una, no podrá resistir despues á todas. Hablando yo en la Curia Romana con persona Curial, y práctica sobre la pretension de que voy tratando me dixo: Que esta razon hacla tanto peso en Roma que le parecia imposible poner en estado la impetracion de esta gracia." (Cap. y § cit. pág. 75). Quiere el adversario despues de cosa tan terminante, que los mexicanos en quienes es proverbial la obediencia á la cátedra de Pedro, continuaran en su propósito, cuando segun dice el mismo P. Florencia, „ni para la traslacion de la Santa Casa de Nra. Señora de Loreto se había podido conseguir rezo propio el qual estaba hecho por los Padres Penitenciaros de la Compañia de Jesus de aquella Santa Casa?" (Pág. 73).

Más no porque los mismos mexicanos se resignaron á esperar hasta que la Santa Sede hiciera algunos ejemplares, como los hubo en el siglo XVII, y principios del XVIII, con la concesion de Oficio y Misa de la traslacion de la Santa Casa Lauretana y de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, dejaron el camino hácia Roma. No hubo Romano Pontífice, desde la Santidad de Alejandro VII hasta la de Benedicto XIV á quien no hubieran ocurrido impetrando especiales gracias, exponiendo para conseguirlas la Maravillosa Aparicion, y así vemos:

1º La Santidad de Clemente IX, concedo julfes plenissimo para el 12 de Diciembre, y envia el interrogatorio, con arrego al cual se hicieron las Informaciones de 1666.

2º Clemente X, concede varias indulgencias á la Congregacion instituida en el Santuario por 1673 á 74, y una plenaria á los cofrades que con las dispo-

siciones necesarias visiten la bendita Imágen en dicho Santuario el 12 de Diciembre.

3º Inocencio XI concedió varias indulgencias por quince años á los que visitaran el Santuario; y otras varias á la Archicofradia guadalupana erigida en el convento de S. Francisco de México: una de ellas el 12 de Diciembre, como el anterior. Agregó á la cofradia de la doctrina cristiana de Roma la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario de Guadalupe de Querétaro, conediéndoles que ganaran indulgencia plenaria el referido 12 de Diciembre. En su tiempo publicó en Roma Anastasio Niccoli, con las licencias necesarias, la relacion del Prodigio enviada de México á la Santa Sede en 1663.

4º Inocencio XII, concedió muchas indulgencias á la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario Guadalupano de Querétaro; plenaria á los que la visiten el 12 de Diciembre.

5º Clemente XI concedió á los cofrades del Santuario del Tepeyac indulgencia plenaria el dia de su entrada, invocando á la Santísima Virgen Guadalupe á la hora de la muerte, y cuantas veces visiten el Santuario. Concedió tambien por 15 años la oracion de cuarenta horas el dia de la Concepcion de Nuestra Señora.

6º Inocencio XIII, indulgencia plenaria el dia de la Concepcion, por 15 años.

7º Benedicto XIII, concede indulgencia plenaria á los que „visitaren, palabras textuales, la Iglesia de Guadalupe de la Diócesis de México el dia festivo de la APARICION DE SANTA MARIA VIRGEN DE GUADALUPE," agrega dicha Iglesia á la de S. Juan de Letran

de Roma, indulgencia plenaria á los que la visiten una vez al año, el día que eligieren; expide la primera bula de erección de la Colegiata, y agrega también el Santuario Guadalupano de Querétaro á S. Juan de Letran, concediendo á sus cofrades muchas indulgencias.

S. Clemente XII vuelve á cometer al Vicario general de México la referida erección de la Colegiata, sin embargo de haberla cometido su predecesor al Vicario general de Michoacán. En su tiempo se gestiona la coronación de la bendita Imagen, concedida á pocos años de su fallecimiento. (Las gracias referentes á este Santuario, se hallan en documentos auténticos reservados en su archivo.)

Todos estos diplomas pontificios, como comprenderá cualquiera, dan fe de que los mexicanos desde 1666 no dejaron de faer su principal intento. Sirviendo cada una de ellos para robustecer más el culto, que con el trascurso del tiempo serviría para evidenciar que la Aparición era uno de los casos exceptuados por el Sr. Urbano VIII; es claro que tantas letras apostólicas expedidas por todos los Romanos Pontíficos, desde la Santidad de Clemente IX hasta Benedicto XIV son otros tantos testimonios implícitos de las instancias en favor del Oficio y Misa impetrados desde 1663. ¿Digase ahora si los mexicanos dejaron dormir en Roma la Santa Causa Guadalupana? ¿Digase si esos ochenta años no se trabajó sin descanso en ir y volver de la ciudad eterna con las manos llenas de prerrogativas en favor del Santuario? Antes de enunciar un aserto cualquiera, debe estudiarse todo lo que con él está relacionado. Ex-

pónese, si no, el que lo enuncia como el adversario, á provocar el más solemne mentís que pudiera dársele, y que de hecho le hemos dado en este lugar.

CLXII.

Sigue la contestación.

Aunque con lo expuesto bastaría para demostrar que muy lejos de disminuir la devoción guadalupana, aumentó de día en día al grado de que en 1787 todos los dominios españoles eran devotos de la Santísima Virgen del Tepeyac; necesario es patentizar, con hechos incontestables, que nada hay más contrario á la verdad que lo asentado por el adversario sobre dicha devoción.

Abrase el segundo siglo de la Aparición, publicado en Amecameca, 1889, y no se hallará un solo año en que no se vea la referida devoción aumentando de una manera tan asombrosa, que de México se difundía á todas las ciudades, pueblos, etc. de Nueva España; y de aquí á todo el orbe católico; no se hallará un sólo año en que no se hable con fervoroso entusiasmo del Prodigio en Historias, Panegíricos, Poesías y otros muchos escritos. Todos los Metrópolitanos de México, desde el V. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas y Davalos hasta el Exmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguarreta, disputáronse la honra de erigir monumentos que atestiguaran á los pósteros los progresos del culto del Santuario en sus respectivos pontificados. Así vemos á un Exmo é Ilustrísimo Sr. D. Fr. Payo de Rivera edificando la capilla de piedra, y en ella otras tantas torrecillas, cuantos misterios tiene el Santo Rosario; y es que, las multitudes de peregrinos desde México al Tepe-

yac, caminaban con tan inusitado fervor, que se hacía indispensable un camino especial que llenara tan piadosos deseos. Era tan guadalupana aquella época, que á las grandes obras, como el desagüe de Huehuetoca, no saltó Su Excelencia, Ilma, sin ir precedido de un guion con la Efigie de la Madre de los mexicanos.

Aun más fervoroso fué el pontificado del Ilmo y Rmo. Sr. Dr. D. Francisco de Aguilar y Seljas, pues que el 23 de Marzo puso la primera piedra de esa basílica que hasta hoy admiramos, con asistencia del Virey Conde de Galve, la Real Audiencia, los Cabildos eclesiástico y civil y lo más selecto de la ciudad. Así como hoy, las mejoras á dicha basílica serán siempre un testimonio de la fe nacional en el Prodigio, de la misma manera nosotros leemos en ese majestuoso templo la misma fe de la última década del siglo XVII y primera del XVIII. ¡Cuán grandioso es ver á un Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Montañez, inmediato sucesor del anterior, colectando personalmente limosnas para la conclusión de tan monumental obra; y á todas sus ovejas secundando con la mayor espontaneidad el celo de su Prelado!

Llega el año de 1709, y gobierno eclesiástico y civil, y todas las religiones y todos los pueblos toman parte en la dedicación del nuevo templo, verificada el 1.º de Mayo. Y como si esto no bastara á satisfacer los deseos de la piedad guadalupana, abre sus tesoros el capitán D. Andres Placencia para la erección de una Insigne Colegiata. Asunto es este que ocupó á España y México, hasta formarse el voluminoso expediente en que consta la fe guadalupana de cuantos intervinieron en el asunto.

Pero aun con el buen camino que esto llevara, no estaba satisfecha la devoción de México, y en 1722 se hace la segunda Información sobre la Maravillosa Aparición, para enviar á Roma. De suerte que no fue necesario, como dice adelante el adversario, la peste de 1737, para pensar de nuevo en este negocio. En dichas Informaciones declara, como primer testigo el M. V. Fr. Antonio Margil de Jesus; cuya declaración basta para confundir á dicho adversario; por que en ella consta que ardía toda Nueva España en devoción á Nuestra Santísima Guadalupe. Confirmando más esto con la solemnisima celebración del segundo centenario del Prodigio en 1731. Nada, pues, hay más contrario á la verdad que decir que poco á poco fué disminuyendo la devoción hasta la mencionada peste. Documentos, y documentos bien autorizados dan fe de lo contrario.

Ya ve el contrincante como de la pérdida de las Informaciones de 1666 en la S. Congregación, no se sigue que el culto de Guadalupe hubiese disminuido. Si con tal pérdida quiere dar á entender que en dicha Congregación no se hizo caso de aquel expediente, le respondemos que está muy escaso de noticias. En Roma no se dá entrada á nada de aquello que no está arreglado á derecho para el asunto que se gestiona. Si como dice Nicoselli, leyó la narración del Portento en un cuaderno de escrituras auténticas presentadas á dicha Congregación, *notado al margen con el número 397.1.º* es claro que allí se tomó en consideración lo contenido en dicho cuaderno; donde leyó también el mismo Nicoselli las Informaciones. Ni es de extrañarse que estas no se hallaran, cuando es bien sabido la multitud de papeles que allí hay de asuntos de

todo el mundo católico. Y tal pérdida mostrará al adversario, como pueden estraviarse documentos importantes, contra lo que arguye en otros lugares, de la manera más inconveniente, al hablar de los originales de la Aparición.

CLXIII.

TEXTO.

.....Necessè fuit ad imaginis devotionem inflammandam ut celebris anni 1737 lucis veniret. Beatam Virginem Mariam de Guadalupe uti patronam civitas Mexicana jurare cupiens, ad Romae validò instantes preces iterum missa fuerunt, denique die 25 Maii 1754 efflorum, missa et festum concessu sunt. (Pág. cit).

.....Para inflamar la devoción á la imagen fué necesario que sobreviniera la célebre peste del año de 1737. Descendiendo la ciudad de México jurar como Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, de nuevo enviaron á Roma muy encarecidas peticiones y el día 25 de Mayo de 1754 fueron por último concedidas oración, misa y festividad.

CONTESTACION.

Demostrado en el número anterior que no fué necesaria la peste de 1737 para que se inflamara la devoción, pasemos á las concesiones hechas por Roma en honor de Nuestra Santísima Guadalupeana.

Con sumo laconismo enuncia el concincente tan importante materia, como cosa de poquísima importancia; siendo así que es uno de los mas gloriosos timbres alcanzados en pró de la Santa Causa Guadalupeana. Para comprender esto, no hay necesidad de

discurrir mucho. La simple lectura del Breve *Non est equidem*, deja convencido al más imparcial de que nada más puede desearse para caer de hinojos ante la Maravilla Guadalupeana, con la seguridad que dá la muy autorizada palabra del Sucesor de Pedro. Insertase en las letras apostólicas la Relacion del Prodigio, tal como lo enseña la tradición; y las súplicas, no solo de la ciudad de México, como dice el adversario, sino de toda Nueva España, sigue el decreto en que la S. Congregacion aprobó el Oficio y Misa, y las siguientes palabras en que, con autoridad apostólica, se concedió todo lo que pidió la nación:

„Nos, por tanto, teniendo en consideracion lo que se contiene en la preinserta súplica y decreto, y motivos del deseo de propagar, exitar y confirmar en todo el mundo la devoción á la Bienaventurada siempre Virgen María Madre de Dios, á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la misma Virgen Maria, por el tenor de estas cartas *aprohamos y confirmamos con autoridad apostólica* la elección de la Santísima Virgen Maria en Patrona y Protectora de la Nueva España BAJO LA ADVOCACION DE GUADALUPE, cuya SAGRADA IMAGEN se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial extramuros de la Ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que según las Rubricas del Breviario Romano convienen á la Patronos y Protectores principales; elección que fué hecha así por el consentimiento de los Venerables maestros Hermanos los Obispos de aquel Reino y del Clero secular y regular, como por el sufragio de aquellos estados. *Aprohamos tambien y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con la Octava. Y declaramos, do-*

todo el mundo católico. Y tal pérdida mostrará al adversario, como pueden estraviarse documentos importantes, contra lo que arguye en otros lugares, de la manera más inconveniente, al hablar de los originales de la Aparición.

CLXIII.

TEXTO.

.....Necessè fuit ad imaginis devotionem inflammandam ut celebris anni 1737 lucis veniret. Beatam Virginem Mariam de Guadalupe uti patronam civitas Mexicana jurare cupiens, ad Romae validò instantes preces iterum missa fuerunt, denique die 25 Maii 1754 efflorum, missa et festum concessu sunt. (Pág. cit).

.....Para inflamar la devoción á la imagen fué necesario que sobreviniera la célebre peste del año de 1737. Descendiendo la ciudad de México jurar como Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, de nuevo enviaron á Roma muy encarecidas peticiones y el día 25 de Mayo de 1754 fueron por último concedidas oración, misa y festividad.

CONTESTACION.

Demostrado en el número anterior que no fué necesaria la peste de 1737 para que se inflamara la devoción, pasemos á las concesiones hechas por Roma en honor de Nuestra Santísima Guadalupeana.

Con sumo laconismo enuncia el concincente tan importante materia, como cosa de poquísima importancia; siendo así que es uno de los mas gloriosos timbres alcanzados en pró de la Santa Causa Guadalupeana. Para comprender esto, no hay necesidad de

discurrir mucho. La simple lectura del Breve *Non est equidem*, deja convencido al más imparcial de que nada más puede desearse para caer de hinojos ante la Maravilla Guadalupeana, con la seguridad que dá la muy autorizada palabra del Sucesor de Pedro. Insertase en las letras apostólicas la Relacion del Prodigio, tal como lo enseña la tradición; y las súplicas, no solo de la ciudad de México, como dice el adversario, sino de toda Nueva España, sigue el decreto en que la S. Congregacion aprobó el Oficio y Misa, y las siguientes palabras en que, con autoridad apostólica, se concedió todo lo que pidió la nación:

„Nos, por tanto, teniendo en consideracion lo que se contiene en la preinserta súplica y decreto, y motivos del deseo de propagar, exitar y confirmar en todo el mundo la devoción á la Bienaventurada siempre Virgen María Madre de Dios, á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la misma Virgen Maria, por el tenor de estas cartas *aprohamos y confirmamos con autoridad apostólica* la elección de la Santísima Virgen Maria en Patrona y Protectora de la Nueva España BAJO LA ADVOCACION DE GUADALUPE, cuya SAGRADA IMAGEN se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial extramuros de la Ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que según las Rubricas del Breviario Romano convienen á la Patronos y Protectores principales; elección que fué hecha así por el consentimiento de los Venerables maestros Hermanos los Obispos de aquel Reino y del Clero secular y regular, como por el sufragio de aquellos estados. *Aprohamos tambien y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con la Octava. Y declaramos, do-*

creamos y mandamos que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe sea conocida, invocada y venerada, como Patrona y Protectora de Nueva España, y que el día 12 de Diciembre sea en perpetuo Fiesta de precepto de rito doble de primera clase con la Octava, y que los que están obligados á las Horas Canónicas, recen el dicho Oficio y celebren la dicha Misa...."

Al leer lo anterior, apenas puede explicarse que pretenda llamarse católico el que, falscando la historia, valiéndose de sofismas, se levante contra la Maravillosa Aparición. La contestación que damos á las argucias de todos los detractores de ella, evidencian la madurez y acierto con que procedió el sapientísimo autor de la monumental obra de Beatificación y Canonización de Santos. Con razon el insigne autor de „La Virgen del Tepeyac" expone entre los argumentos teológicos probatorios del Prodigio, la Bula Benedictina; pues que es tan terminante esta, que en vano intentar destruir los antiguadalapanos, las consecuencias que de ellas se desprenden.

CLXIV.

Nota del Libro de sensacion.

„FALSO TESTIMONIO LEVANTADO AL SR. BENEDICTO XIV POR LOS MODERNOS APARICIONISTAS."

„Algunos aparicionistas han inventado que el Sr. Benedicto XIV, al ver la imagen guadalupana que en el año de 1752 ó en el siguiente, le presentó el P. Juan Francisco Lopez, religioso de la Compañía de Jesús, prorrumpió en las palabras del salmo 147: *Non fecit taliter omni nationi*; y aun no falta entre ellos

uno, el P. Esteban Anticoli, de la misma compañía, que asienta en la pág. 304 de su citado libro: „La Virgen del Tepeyac," que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó á nuestra imagen mexicana." (Pág. 149).

CONTESTACION.

Dos cargos se contienen en las palabras que acabamos de copiar. El primero contra algunos aparicionistas, que han inventado que el Sr. Benedicto XIV aplicó á la Aparición Guadalupana el sabido versículo del Salmo CXLVII; y el segundo contra el R. P. Esteban Anticoli, por haber escrito que dicho Pontífice fué el primero en aplicar á nuestra imagen Guadalupana las célebres palabras *Non fecit taliter omni nationi*. Véamos si tales cargos son fundados ó gratuitos.

El Presbítero D. Mariano Dávila y Arrillaga, en la continuación que escribió de la Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España por el P. Alegre, y á propósito del punto en que nos ocupamos, dice lo siguiente: „Confiado, pues, el P. Juan Francisco Lopez en la bondad de su causa (la causa Guadalupana), y en que su solicitud daría satisfacción á cuantos reparos pudieran ocurrir, solicitó una audiencia privada del Papa con el fin de imponerle de la pretension que se le había encomendado, y presentarle además la hermosísima copia de Nuestra Señora de Guadalupe hecha sobre todas las medidas del original por nuestro célebre pintor D. Miguel Cabrera; en cuya audiencia, que le fué concedida, pasó aquella tierna y devota escena, que conservaba la tradición de nues-

tros abuelos. El P. Procurador se presentó á Benedicto XIV llevando el lienzo enrollado en sus manos; habiéndosele concedido licencia para hablar, hizo una breve pero elocuente narracion del portento de la aparicion guadalupana; y cuando atento el Papa le escuchaba admirado, concluyendo violentamente, le dijo: „Beatísimo Padre, he aquí á la madre de Dios, que se dignó tambien ser madre de los mexicanos;“ y tomando el lienzo con ambas manos, como en otro tiempo el Dichoso Juan Diego ante el V. Obispo Fr. Juan de Zumárraga, lo desenvolvió sobre el sitio que ocupaba Su Santidad, á cuya inesperada accion y á vista de la belleza de la pintura, conmovido ya Benedicto por la narracion que habia escuchado, se postó reverente á adorarla con aquella exclamacion que desde entonces constituye el timbre honorífico de Nuestra amable y venerable Patrona: *Non fecit taliter omni nationi*, palabras del Salmo 147, que aplicó á nuestro pueblo; y que posteriormente se pusieron en el Oficio y primeras medallas." (Tom. I, cap. V, pag. 114).

Como se vé por el pasaje copiado, el historiador Dávila refiere lo de la aplicacion del *Non fecit taliter*, etc. por Benedicto XIV; y se funda, para referirlo, en la tradicion de NUESTROS ABUELOS que conservaba la memoria de la tierna y devota escena en que aquella aplicacion tuvo lugar.

Venmos ahora lo que se sabe del historiador Dávila y Arrillaga, quien escribió su citado libro antes de 1869 ó 1870 en que murió. Los editores de su libro dicen así: „Era hombre de extraordinaria memoria, y como habia conocido á los antiguos Padres vueltos de Italia y estuvo en continua comunicacion con su tio el P. Arrillaga, y tambien con los otros Padres, pu-

do saber y supo mucho de la Compañia, á cuya defensa dedicó lo mejor de su vida, que no fué corta" (71 ó 72 años). La aptitud como escritor, y probidad como historiador del P. Dávila están comprobadas en su libro mismo; y además consta que tuvo á su disposicion los elementos necesarios para enterarse plena y concienzudamente de las tradiciones conservadas en la Compañia de Jesus en México; entre las cuales tradiciones figuraba todo lo relativo al desempeño del P. Lopez en su procuracion en Roma; y en cuya procuracion no ocupaba el infimo lugar el mandato en pro de la Causa Guadalupeana. Luego es fehaciente el testimonio del P. Dávila al hacer constar las tradiciones vigentes de sus mayores, en cuanto á lo acontecido en Roma y referido por el P. Francisco Lopez en su audiencia privada con el Pontifice Benedicto XIV. Es así que, segun esas tradiciones, el dicho Pontifice aplicó á la Aparicion guadalupana el magulifico *Non fecit taliter omni nationi*; luego los apacionistas no levantamos falso testimonio al Sr. Benedicto XIV, al afirmar lo que está apoyado en la historia, fundada en tradicion cuyo origen es contemporáneo al hecho transmitido, como gratuitamente asienta el anotador del "Libro de sensacion."

CLXY.

Sigue la contestacion.

El consabido anotador pone en prensa su magin para discurrir cavilidades con qué probar su aserto cuya falsedad acabamos de demostrar; y al efecto cita las palabras del Dr. Torres, discípulo del P. Francisco Lopez; y que, como tal, debió estar muy enterado de lo que ocurrió en la audiencia concedida por

Benedicto XIV al P. Procurador. „El Dr. Torres, dice el anotador, en el sermón que predicó en la Iglesia Metropolitana el día 11 de Noviembre de 1756 con motivo de celebrarse la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, y aprobado por el Dean Moreno y Castro y dedicado al Arzobispo Rubio y Salinas se imprimió aquí en 1757, dijo lo siguiente, que se encuentra en la pág. 70: „Parece que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los Mexicanos haver explicado su grande dicha é imponderable felicidad con aquel sagrado Epigrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien.“ (Pág. 149).

Con un esfuerzo de caviliosidad, deduce de ese pasaje del Dr. Torres, el anotador, lo que á su negocio viene á cuento; pero con visible mala fé omite frases del orador que hacen luz en el caso. El mismo Dr. Torres, en el citado sermón dijo: „Vamos al hecho que es digno de saberse. Quando se le presentó á N. Beatísimo Padre una copia sacada para este fin del Original de GUADALUPE, se complació de tal modo en su Soberana hermosura, que preguntó enteracido al diligentísimo Postulador: *¿Así es?* Si Beatísimo Padre, así es. Pero no digo bien: no es así; porque esa copia, aunque esté sacada por el mas diestro pincel, no es mas que un borron muy tosco del bellissimo original.“ Despues de discurrir sobre esto el Predicador prosigue así: „Mas, ó Dios Santo! Am siendo aquella copia notablemente inferior á la hermosura de nuestra Imágen, hizo *tan grande impresión* en el ánimo de su Beatitud, que resolvió desde luego dejar-

la triunfante y victoriosa.“ A pocas rengiones, pero en el mismo párrafo, sigue lo citado por el anotador, quien trunca en él algo importante: „Parece, dice, que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, lo que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los Mexicanos haver explicado su grande dicha, é imponderable felicidad con aquel sagrado Epigrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, nos dice el Oficio y Misa de Nuestra Santísima Madre: así es que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien (Sigue lo que omitió el anotador). Muchos favores han conseguido de la piedad de Maria Señora Nuestra otras Naciones del Mundo; pero ninguna otro tanto: *Non fecit taliter*. Pues si esto hizo su Beatitud con ver una sola Copia de nuestro encanto de Guadalupe, qué haría, Señores y qué diría, si á la misma Santa Imágen la pudiera ver y admirar?“

He aquí lo referente á nuestro asunto en el sermón del Dr. Torres; quien, exponiendo las cosas en términos y forma oratoria, está muy lejos de probar la falsedad del aserto del P. Procurador Lopez en cuanto al tenor de su audiencia con Benedicto XIV; aserto que conservó la tradición, que transmitieron los contemporáneos, y que consignó el historiador Dávila y Arriaga, abonado por su aptitud y probidad, y autorizado competentemente por la copia de elementos históricos que tuvo á su disposición para saber y depurar críticamente los hechos que en su historia consignó.

CLXVI.

Continuacion.

Veamos el cargo formulado contra el R. P. Esteban Anticoli por haber escrito que el Sr. Benedicto XIV

fué el primero en aplicar á nuestra Imágen Guadalu-pana el sagrado epigrafe *Non fecit taliter omni nationi*.

Lo escribió así, en efecto, y dijo muy bien "que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó (las palabras *Non fecit, etc.*) á nuestra Imágen mexicana." Pero téngase cuenta de que el escritor habla de Pontífices, y no de autores, ni de devotos: y es evidente que antes del mencionado Papa ninguno de sus predecesores había aplicado, de una manera expresa, dichas palabras á nuestra Guadalupana.

El adicionador cita al P. Reinoso, á mas del Dr. Torres, para probar que el motete *Non fecit taliter*, fué aplicado por un devoto á la bendita Imágen. Pero no cae en cuenta de que en las historias del Prodigio no se trata de aplicaciones piadosas que hiciera tal ó cual persona privada, sino de las que hace con su venerable autoridad el Romano Pontífice. Y pronunciadas aquellas palabras en audiencia privada, como dice Dávila y Arrillaga, no podía, no debía suceder que todos los predicadores ó escritores se hicieran lenguas para publicar lo que no tenía carácter oficial. Vino luego la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, tiempo en que ya había fallecido el Sr. Benedicto XIV; y bien se comprende cuan dificultoso, cuan peligroso, era el hablar sobre cosa alguna que cediera en honra y prex de los Padres de aquella Benemérita Sociedad; como en su honra y prex debía ceder el óxio obtenido por el constante y laborioso Procurador P. Lopez en su conferencia privada con el insigne Benedicto XIV.

Pero no se crea que, con lo dicho antes, pretendemos eludir la dificultad propuesta. Hemos probado que el texto del sermón del Dr. Torres no justifica las

pretensiones del adicionador; veamos ahora si las favorece mas el del P. Sancho Reinoso. „El P. Reinoso (habla el adicionador) en el sermón que predicó en San Luis de la Paz con igual motivo que el Dr. Torres, y se imprimió aquí en 1759, dijo esto, que consta en las páginas 19 y 20: „El dicho oráculo de David, que apreciamos en cualidad de rescripto, en que nos privilegia Dios casi sobre el cielo, lo *gracó en medallas é inscribió en los retratos de nuestra Imágen el insigne Jesuita digno de inmortal gloria, el P. Francisco de Florencia, á cuya pluma debemos las memorias de los Guadalupanos blasones*. Leyó, pues, Roma el admirable epigrafe, este corrió por España, Italia, Francia y toda la Christianidad sin tropiezo; y aunque lo licencioso, al parecer de la aplicación, y lo inaudito de aquel favor exitó no sé que Santa envidia, algunos juicios y no pocas voces, pero ninguno lo levantó tanto que la pudiese en algun tribunal en forma de querrela ó denuncia; antes bien, christianamente dóciles rindiéron su juicio á los de Dios, que así lo decretó, y ya corrió el sagrado epigrafe con tácita aprobacion de los Catholicos, Decretores, Prelados, Obispos y Cardenales, y subió el dicho privilegio hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien, callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto: así corrió por mas de 200 años este singularísimo privilegio: *Non fecit taliter!*“

Con este fragmento que acabamos de copiar se confirma lo dicho por el P. Anticoli. Porque, si como en él se vé, calló el Vicario de Jesucristo (se entiendo antes de Benedicto XIV) aprobando el rescripto *Non fecit taliter omni nationi*, es claro que dicho Benedicto fué el primero de los Papas que las aplicó de una

manera especial á nuestra Imágen mexicana. Y no solo ese fragmento del sermón confirma el fundado aserto del autor de *La Virgen del Tepeyac*, sino que, al decir el P. Reinoso: „y subió dicho privilegio (el que ninguno se levantara contra la aplicación del versículo del Salmo CXLVII) hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto. . . .” apenas habrá quien no vea que el mismo Benedicto, igualmente que fué inspirado al prorumpir en las palabras del Salmista, descansaba en el tácito juicio de sus Predecesores respecto de la Maravillosa Aparición.

De manera que las palabras del predicador del Patronato en San Luis de la Paz, lejos de presentar dificultad en el asunto que tratamos, antes bien hacen mayor luz en él conforme á nuestra mente. No tenemos á la vista el Sermón del P. Reinoso, y lo sentimos, porque tenemos fundamento para presumir que en él se contienen especies muy oportunas á nuestro intento. Las palabras *el dicho oráculo de David* con que comienza el fragmento copiado indican que, desde antes viene hablando del tal oráculo; así como el versículo con que concluye deja entender que el orador prosigue sobre lo mismo. Es decir, que pondera antes y despues lo mucho que el prodigio guadalupano debe á Benedicto XIV por su aplicación á él del versículo del Salmo CXLVII. Si oportunamente hubiésemos este sermón, nos referiríamos á él, en cuanto importe, en un apéndice.

CLXVII.

Nota á las siguientes palabras de los aditamentos.

„Pastoral ó exhortación (del V. Zumárraga) á los religiosos mendicantes para que pasen á trabajar á la copiosa mies que ofrecía la Nueva España, la conversión de los indios. Brillante oportunidad era esta para animarles refiriendo el *Non fecit taliter omni nationi*, pero ni la más leve indicación.” (1)

(1) Estas palabras de un Salmo y que cuentan, entre otros el moderno autor de „La Virgen del Tepeyac, patrona principal de la Nación Mexicana,” (Guadalajara 1884, págs. 195 y 304), que las profirió Benedicto XIV al ver la Imágen de Guadalupe, no solo se han aplicado á esta: las hallamos en la „Historia del divino mysterio del Santísimo Sacramento de los corporales de Daroca,” en Zaragoza en 1590, cap. octavo pág. 16 vuelta. En el oficio propio de la Virgen de la Merced concedido por Sixto V en 1587, en la antífona 5^a de Vísperas y en los responsorios de Tercia y Sexta. También á Ntra. Sra. del Pilar, y once años antes que ocupara el solio pontificio Benedicto XIV, á la misma Virgen de Guadalupe en una estampa „La octava maravilla, y sin segundo milagro de México, perpetuado en las Rosas de Guadalupe, por el P. Juan Carnero S. J., impreso en México 1729,” al pié se verá el *Non fecit, etc.*, y á los lados *Signum magnum apparuit in caelo: mulier amicta sole et luna sub pedibus ejus.* R. P. Florencia cap. X § III, que escribía á fines del siglo XVII, dice: „Solo México se alza por privilegio especial de esta Sagrada Imágen, con el blazon singular *Non fecit taliter, etc.* Hechas estas aclaraciones no es verosímil que pronunciara las dichas palabras por vez primera ese Papa, ó quizá tan distinguido en tono irónico á la de Guadalupe.” (Pag. 62 63)

CONTESTACION.

El autor de los aditamentos debió reflexionar sobre que no hay paridad alguna entre los sucesos que menciona; es decir del Santísimo Sacramento de los corporales de Daroca, las apariciones de la Virgen María á S. Pedro Nolasco, S. Raimundo de Peñafort y el Rey de Aragón, la aparición á Santiago apóstol en España y la de Nuestra Señora de Guadalupe en la tilma de Juan Diego; y no habiendo paridad entre los sucesos que se colacionan, tampoco la puede haber entre los motivos por los cuales se aplique á todos un mismo pasaje bíblico, ni en la significación que el tal pasaje tenga en todos los casos en que ha sido aplicado. El hecho nuestro es éste: no se ha dado caso alguno en Roma, sino el Guadalupano, en el que, á la vista inesperada de una Imagen tenida por de origen celestial, se prorrumpiera en el célebre *Non fecit taliter omni nationi*. Y si otros Pontífices antes de Benedicto XIV hicieron aplicación del mismo pasaje en caso de prodigios estupendos, y de apariciones de la Santa Virgen, apariciones pasajeras, y que no dejaron en pos de sí una impresión duradera y como un sello perpetuo del hecho milagroso, todo esto nada quita de su significación, importancia y trascendencia á la aplicación que hiciera, y al sentido en que la hizo Benedicto XIV, refiriéndose á la aparición del Tepeyac, y á la impresión que de ella quedó sobrenaturalmente, como un monumento á perpetuidad.

Mas no dejaremos de aprovechar la ventaja que nos proporciona el argumento del adicionador, á propósito de la aplicación del *Non fecit taliter*. Porque

ese argumento se reduce á esta confesion involuntaria: „Asombrosa fué la aparición de la Virgen María á Santiago; más asombrosa aun fué la triple vision en favor de los cautivos cristianos; y estupendos cuanto se quiera todos los hechos milagrosos á que haya sido aplicado el *Non fecit taliter*. Pero sobre todos ellos es asombrosa la impresion perpetua de la Aparecida del Tepeyac, supuesta la aplicación á ella de ese pasaje del Salmista.“ Por qué así? Porque el Pontífice que lo aplicó á este último caso, fué precisamente el mismo que en su obra monumental De la beatificación y canonización de los Santos, trató, tanto de Nuestra Señora del Pilar como del origen de la Orden de Redención de Cautivos, y conoció todas las manifestaciones pontificias y su significación y trascendencia con relación á esos milagros. Y es digno de notarse que al aplicar el *Non fecit taliter* á Nuestra Madre de Guadalupe no opuso observacion alguna á la tradición conservadora del milagro. La exclamación pontificia en este caso tuvo una significación, una importancia, una trascendencia singular que no habia tenido antes en casos ventilados ante el sólo pontífice.

Aun hay más: esa aplicación no se redujo á una exclamación desapercibida; que pudiera suponerse arrancada por una impresión vehemente, pero pasajera. No, ella fué un acto reiterado, pensado, meditado y contrastado en la balanza del Santuario; supuesto que el *Non fecit taliter* se encuentra repetido en la Misa y Oficio concedidos por el Pontífice, y sobre cuya composicion sabemos lo siguiente: En una nota á la dedicatoria á nuestra Santa Guadalupana del *Sermon de solemnes rogaticas* predicado por el Illmo.

y Rmo. Arzobispo de México Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, el 18 de Agosto de 1808, leemos lo siguiente: „Ha tenido tambien muy presente (la ciudad) la fama que hay en el País de la particular devocion que manifestó á esta Santa Imágen aquel sapientísimo y Soberano Pontífice (Benedicto XIV.) autorizándola Patrona, COMPONIENDO por sí mismo el Oficio ó Rezo para celebrar su fiesta, desechando varios Evangelios que le propusieron, destinando el que parece no puede ser más al intento, arreglando una oracion, en que cada palabra inspira, renueva y aumenta la devocion más tierna”

Esto solo basta para demostrar que la aplicacion del *Non fecit taliter* hecha en el Oficio y Misa de la Santísima Virgen de Guadalupe; excede en significacion y trascendencia á la que se hace en las Misas y Oficios de Nuestra Señora del Pilar y Nuestra Señora de la Merced. Pero aún añadiremos más. Porque en la primera se halla aquel versículo en el *responsorio* á la VI leccion, en la cual se habla del Prodigio de la Aparicion. Y sabido es que Mierol llamó *Historia* al *responsorio*: „Principalmente se dice *responsorio*, porque en breve corresponde á lo que se ha leído („Origen del Oficio divino,” por el Dr. D. Juan Elias Gomez de Teran, pág. 166). Si, pues, el *responsorio Non fecit taliter* corresponde, y es como el complemento de la narracion histórica del Milagro, qué se acaba de leer, es claro que la aplicacion del versículo del Salmo tiene en el caso la significacion, la importancia, la trascendencia del sello que garantiza la pieza sobre que se imprime.

Además: Siendo el texto escogido antífona del *Benedictus* á Laudes, en que es alabado el Señor por

la redencion del género humano, es muy perceptible la mente del sabio Pontífice al aplicarlo en las alabanzas por la redencion de los mexicanos obrada por la evangelizacion mediante la intercesion de la Virgen Maria, evidenciada en su maravillosa Aparicion del Tepeyac. El preclaro Pontífice comprendía perfectamente cuanto importaba comenzar y concluir dicho *Benedictus* con las últimas palabras del tan bello como oportuno Salmo *Lauda Jerusalem Dominum*.

En la comunión se leen tambien las palabras citadas; y todo el que considere debidamente la solemne gravedad de este acto litúrgico, penetrará tambien el profundo sentido en que el insigne Benedicto aplicó en él á la Santa Madre de los Mexicanos las sublimes palabras del Salmista *Non fecit taliter omni nationi*.

Y qué tiene todo esto de común con los otros casos que el adicionador menciona de aplicacion hecha por los Pontífices, ó por la devocion privada del sagrado pasaje en cuestion, á fin de desvirtuar su significacion, importancia y trascendencia á propósito del portento del Tepeyac? En cuanto aquello de que: „quizá las dirigió (Su Santidad) en tono irónico á la de Guadalupe,” no nos preocupamos. Ese eructo necio de insensato desahogo, con todo y sus lejos y sombras de impiedad, no merece otra contestacion que el de una prudente sordera á la palabrería de un desequilibrado, como hoy se usa decir.

CLXVIII.

Conclusion de la nota del Libro de Sensacion.

„Ya que hemos citado el sermón del Dr. Torres, recomendamos á nuestros lectores fijen su atencion

en la protesta que hace el orador en la nota que con el número 47 puso á las palabras siguientes de su sermón (pág. 21): „Ya hizo la Santa Iglesia en la Imágen de Guadalupe lo que no acostumbra hacer (47) con otras innumerables Milagrosísimas Imágenes de la misma Señora.“ La nota es esta: (47) No es dudable que el Indulto de Misa y Oficio propio concedido á Nuestra Imágen de Guadalupe sea un favor muy singular y muy difícil de conseguir de la Silla Apostólica. Rarisimas son las Imágenes que lo han obtenido hasta la presente. Por el contrario son innumerables por las que se ha entablado esta pretension en la Curia Romana sin que hasta hoy logren el consuelo los interesados de llegar al fin de sus deseos. A esto aludo lo que digo en este periodo y en cualquiera otras semejantes expresiones que puedan ocurrir en todo el sermón: protestando, como debo, que en ninguna de ellas es mi ánimo dar á entender que se haya aprobado el Milagro de Guadalupe por la Sede Apostólica, antes aseguro lo contrario cuando se ofrece hablar de ello en términos precisos en este mismo Sermón.“ (Pág. 151 y 152).

CONTESTACION.

Obsequiando la recomendacion del anotador, hemos fijado nuestra atencion en la dificultad que funda en la nota del Dr. Torres; y por consecuencia hemos venido á saber que el dicho anotador no ha comprendido al P. Anticoli, contra quien la endereza, ni al Dr. Torres de quien se ampara. Porque la aprobacion á que el Dr. se refiere y que dice negar es la que importaría una *solemne canonizacion* del prodigio tal como se practica en Roma al canonizar á los San-

tos; lo cual, como es evidente, no excluye la aceptacion y reconocimiento de una aprobacion necesaria en la beatificacion. Y nada más que esto dijo el Dr. Torres, ni nada más ó menos dijo el P. Anticoli en su „Disertacion histórico-teológica de la Maravillosa Aparicion;“ siendo bastante explicito sobre ello en „El Magisterio de la Iglesia.“ (Véase „El Amigo de la Verdad,“ Puebla, 1890, número 12). Por consiguiente, con su argumento deducido de las palabras citadas del Dr. Torres, el autor no puso una pica en Flándes, ni aun más acá.

Más, aun cuando la nota del Dr. Torres debiera entenderse á gusto del anotador, nada se podría deducir legitimamente, contra la causa que defendemos de la opinion de un particular, cuando contra ella se puede aducir la doctrina profesada y onscñada por mil otros doctores, historiadores, escritores y oradores. Innumerables de ellos podríamos citar, y establecer la universalidad moral de la doctrina en favor nuestro; pero en gracia de abreviar este trabajo no limitaremos á remitir á nuestros lectores á uno ú otro de los sermones de aquella época; como el del Dr. D. José Rodríguez Vallejo, predicado en Querétaro á 18 de Octubre de 1757, en el primer día del novenario con que esta ciudad celebró el patronato Guadalupeño; y el del Licenciado D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, pronunciado tambien en Querétaro, el 16 de dicho mes, en el último día de la novena; debiéndonos agregar al juicio de los oradores la aprobacion de censores ilustrados que censuraron favorablemente las piezas oratorias. La primera de las mencionadas fué revisada y aprobada por el Illmo. Dr. D. Juan José de Eguarte y Eguren, Obispo electo de

Yucatan, y por el P. D. Ignacio Fernandez Matheos, de la Congregacion de S. Felipe Neri; y la segunda lo fue por el mismo Illmo. Egulara y Eguren y el P. D. Pedro Alfonso Mayoral de la expresada Congregacion; ambas piezas impresas con las licencias necesarias; y dedicada la última al Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Rubio y Salinas. Con solo esto tendremos ya la doctrina de cinco escritores competentes en contra de la salvedad formulada por el Dr. Torres, en caso que debiera ser atendida, conforme à la interpretacion del anotador.

Pero sobre todas las doctrinas que de panegiristas pudieramos citar decide en la materia la del clásico Benedicto XIV en su obra inmortal de Beatificacion y Canonizacion de Santos. Puede verse tambien la cuestion en Ferraris (Prompta Bibliotheca), quien en el artículo *Cultus Sanctorum*, nada deja que desear, siendo como es nuestro caso Guadalupano, segun lo demuestra el Dr. Uribe, una *beatificacion equipolente*. (Disertacion historico-critica § VII, pág. 54 y 55), y no habiendo, segun el expresado Ferraris, diferencia esencial entre la beatificacion y canonizacion. (Artículo antes citado número 12). Con esto viene por tierra el aparatoso argumento del anotador, y queda incólume la *Disertacion historico-teologica*, como tambien la Santa Causa Guadalupana.

CLXIX.

TEXTO.

„XL.—PICTORUM NECNON MEDICORUM ARGUMENTUM.

Ad imaginis exactam apographum extrahendum et Romae mittendum in novarum precum roborem iterum à pictoribus

die 30 Aprilis 1751 inspectio facta est, inter hos Michael Cabrera celebris pictor annumerabatur, qui ejus judicium postea sub titulo „Americanaum Portentum“ typis fidi. Quidne hic pictor cum communi aestimatione jam preventus, una cum anni 1666 inspectionis exitu et coram gravibus viris loquendi libertatem coercentibus qui vel leviorẽ indicationem aegre tollerent imagini tribuentem aliquid non supernaturale neque vicinum diceret? Supponi potest. Post aliquos annos et diverso jam tempore quia solum opus „Satisfactoria manifestatio“ dominus Bartolache annuntiavit, illi attonina non defuerunt, uti judicium tractabant et eum poenis ejus peccati dignis huc vel illã vitã minabantur, et charitativus Dominus Conde de Oquendo optabat, „ut Purgatori flammæ nulli incredulo (Bartolache qui semi incredulus fuit) exardescerent cum imaginis apographum in aedificiũ „Puteoli“ (vulgo del Pozallo) positum frustratim disolveretur.“ Itaque quam melius quivis pictor Cabrera artis defectus explanavit qui in imaginis reperiantur, illos in mirabilia convertendo, a perspicuori (sic) corpũ declivit nam tunice figuræ et pallii stellæ desaturatæ collocatæ sunt uti in superficie planã et non pannorum sinibus insequentes. Coram Collegiatae abate et alio canonico tertiam pictorum inspectionem dominus Bartolache 23^o die Januarii 1787 fecit. Horum judicia ab antiquorum pictorum illis jam satis discrepant: rudius lineam antea ex americano agave (vulgo *maguety*) in tenuissimum è palma (vulgo *icollt*) versum fuit, apparatus picturam habere asserunt, quasdam singularitates à Cabrera signatas negarant, tandem interrogati „an suppositis artis picturae regulis et ab eam passione vel contactu alieni sanctam imaginem miraculose pictam esse haberent?“ Ita responderunt: certe quæ substantialis et primitivum in imagine consideratum, sed non ita quæ eliminationes aliquas et lineamenta quæ absque dubio postea à manibus audacibus facta fuerant. Casus gravitas exigebat, ut singillatim nominassent quid à manibus illis su-

ducibus additum erat. Inter Cabrera autorem et pictoribus anni 1787 frigiditas roticentias magis perspicitur differens. (Pág. 46 y 47).

XI ANUNCIO DE LOS PINTORES Y DE LOS MÉRITOS.

Para sacar una copia exacta de la Imagen y enviarla á Roma en apoyo de las nuevas peticiones, se hizo por los pintores, en 30 de Abril de 1751, un nuevo reconocimiento, contándose entre ellos el célebre pintor Miguel Cabrera, quien después publicó por la prensa su juicio pericial bajo el título de „Maravilla Americana.“ Ya puede suponerse lo que este pintor diría, previendo por la opinión común, igualmente que con el resultado del reconocimiento del año de 1666, y á presencia de personas respetables que coartaban su libertad de hablar, ó que no tolerarían la menor insinuación que pudiera atribuir á la imagen algo que no fuera sobrenatural y divino. Algunos años después, y ya en diverso tiempo, solo por haber anunciado el Sr. Bartolache su obra *Manifiesto Satisfactorio* no faltaron anónimos en que era tratado de judío y amenazado para en esta vida y en la otra con penas dignas de su pecado; y el caritativo Señor Conde y Oquendo deseaba „que cuando la copia de la imagen del Peñico se horre y caiga á pedrazos del altar no se atiecen las llamas del Purgatorio de ningún incrédulo.“ (Bartolache que fué así incrédulo). Y así Cabrera explicó lo mejor que pudo los defectos artísticos que en la imagen se notan, convirtiéndolos en maravillas, y nació el cuerpo á la explicación del más notorio y que consiste en que las estrellas doradas de la túnica y manto están colocadas como en una superficie plana, y no siguiendo las inflexiones de los pliegues del vestido. En 23 de Enero de 1787, y á presencia del abad y de un canónigo de la Colegiata hizo el Sr. Bartolache una tercera inspección de la imagen con peritos pintores; y los pareceres de estos discrepan bastante de los que emitieron los pintores antiguos, porque el lienzo calificado anteriormente como „grosero de

negate americano (vulgarmente *maguery*), se transformó en falso tejido de hilo de palma (vulgarmente *tecolli*); afirmaron que la tela estaba preparada; negaron algunas singularidades señaladas por Cabrera; y, por fin, preguntados „también, si supuestas las reglas de su facultad; y prescindiendo de toda pasión ó empeño; tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imagen? Respondieron que sí, en cuanto á lo sustancial y primitivo; pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos, que sin dexar duda, demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas.“ La gravedad del asunto exigía que hubiesen designado detalladamente qué era lo que había sido añadido por aquellas manos atrevidas.“

CONTESTACION.

Todas las objeciones ó dudas opuestas por Bartolache contra el origen sobrenatural de la Bendita Imagen de Guadalupe, han sido contestadas muchos años ha, y muy satisfactoriamente, por Conde y Oquendo; cuyo libro conoce el adversario, supuesto que lo cita. No comprendemos, pues, cómo, de buena fé, insiste en esas mismas objeciones ó dudas, presentándolas á sus lectores como argumentos nuevos, y resultado de sus largas, profundas y laboriosas lucubraciones. Mejor le hubiera estado el emprender una refutación formal, y capítulo por capítulo, del libro de Conde y Oquendo; ó si á su ligereza causó tanto horror tan improbo trabajo, puede limitarse *ecónomicamente* á entretenerse con los capítulos XI y XII del tomo I del libro de Torné y Mendivil; en cuyos capítulos, y con los mismos asertos de Bartolache quedan refutadas las objeciones que parece ofrecer su *Manifiesto satisfactorio*.

El adversario, al formular sus objeciones, comienza con palabras semejantes á las en que Bartolache indica que Cabrera no tuvo la libertad necesaria para practicar su inspeccion ni para emitir con independencia concienzuda su parecer. Para juzgar con acierto de la rectitud de un hombre en sus procedimientos en materia grave, es necesario, ante todo, tener un conocimiento fundado de su carácter moral y de sus cualidades personales. Estas y aquel tenemos gráficamente descritos en una carta del célebre pintor D. José de Alcibar dirigida en 29 de Octubre de 1795 al Sr. Conde y Oquendo, que en lo que nos importa, dice así: „Porque D. Miguel Cabrera fué un sujeto á quien por muchos años conocí, traté, comuniqué, ayudé, y con quien tuve las mas íntimas satisfacciones en nuestra profesion. Siempre lo tuve por hombre de bien, lo estimé por ingenioso, sencillo y verdadero; y lo veneré, y cada uno de los profesores de su tiempo lo veneraron, por uno de los mas insignes pintores de su tiempo.“ He aquí el carácter moral, cualidades personales y aptitud artística de Cabrera, atestadas por un contemporáneo probo, que tuvo con él íntimo y largo trato, y que daba testimonio en tiempo en que habia quien pudiera argüirle de mentira. (La carta íntegra de Alcibar puede verse en la obra de Conde y Oquendo, tomo I, apéndice al § IX, cap. IV fol. 341).

Supuesto el conocimiento del hombre, veamos lo que él afirma á propósito del asunto en que nos ocupamos.

En cuanto á la suficiencia de su inspeccion y reconocimiento pericial, dice así: „A hora proporcionada nos hicieron observar MUY DESPACIO, sin los embarr-

zos del cristal, la Sagrada Imágen, para que BIEN INFORMADOS de las singulares perfecciones, juzgásemos segun las reglas del arte si podian ser obra de la industria humana semejantes maravillas. Expresé entonces mi dictamen por escrito, y lo reservé, por serme necesario tener presentes las cosas que en otras ocasiones me habian arrebatado la atencion, y ahora me admiraban de nuevo en esta Pintura, para conformarme, en cuanto me fuera posible, al Original, en las repetidas ocasiones que se me ofrece copiarlo.“ (Opúsculos Guadalupanos, fol. 646) La inspeccion, pues, y el reconocimiento pericial de Cabrera, en cuanto es un hecho, fué un acto reiterado, dilatado, calmado, reflexivo, escuiente de toda sorpresa, alucinacion, preocupacion y violencia interna ó externa.

En cuanto á la formacion de su juicio y emision del parecer en él fundado, oigamos al mismo Cabrera: „Concluido ya este mi escrito, discurría yo acá á mis solas, qual seria aquel modo de que se le diera la entera fé y crédito que yo deseaba (en obsequio de la Santísima Virgen)... pensé ponerlo en manos de aquellos Pintores, con quien concurri á la ya dicha inspeccion, por no llevarme solo de mi dictamen, y porque entendí tambien, que en estas materias no basta el dicho solo de un individuo. Hicelo así, y á mayor abundamiento di á la censura de otros tres de quienes me constaba su suficiencia, y que han visto á la Santa Imágen con aquel cuidado y especulacion bastante á dar su parecer en este asunto; pues aunque hay otros Pintores de conocido crédito en México, no me consta el que la hayan visto, como los antecedentes, cuyos pareceres pongo aquí, para que en todo tiempo hagan fé.“ (Opúsc. cit. fol. 639). He aquí

un artista que, con entera calma y detenimiento forma juicio sobre la materia que ha sido sujeta a su reconocimiento y observacion, y que con una mesura que raya en escrupulosidad, no emite su parecer sino despues de haberlo procrastinado prudentemente, y de haberlo sometido modestamente a la censura de jueces probos, competentes é independientes.

Despues de conocer á Cabrera, y mirar en los antecedentes de hecho en su juicio pericial, así como en la mesura con que emitió su parecer facultativo, el insistir en la suposicion de que el artista no tuvo libertad para sus observaciones ni para emitir su parecer, supone una preocupacion ciega, una temeridad procaz, y una obstinacion, de partido tomado, que no tiene remedio.

CLXX.

Sigue la contestacion.

Haciendo tanto aprecio nuestro adversario del *Manifiesto satisfactorio* de Bartolache; preocupándose tanto de las ocurrencias á que dió lugar, y lastimándose caritativamente de lo dicho de las llamas del Purgatorio; es muy extraño que pase en silencio las confesiones involuntarias que el mismo Bartolache dejó consignadas en su libelo, y el desenlace final de algunas de sus agencias y diligencias devotas (hipócritas?) como el paradero, fin y acabamiento de la pintura colocada en la capilla del Poeta. Este proceder no es leal, no es decente, y ni siquiera demuestra mas habilidad que la del raton que esconde la cabeza y deja la cola á merced de quien le persigue.

Confesion curiosa es la que hace Bartolache de la inutilidad de sus esfuerzos por conseguir un ayate que

remedase en todo al original; es decir, al en que está pintada Nuestra Señora de Guadalupe; y está despues de tejidos varios, ya de pita de magney, ya de fibra de lezoti; unos por indios mexicanos, y otros por indios atomites y todo sin mas resultado que llegar á sete descubrimiento bobo: „Pienso que nuestros indios del día están atrazados en lo de hilar y texer, si se comparan con los del siglo de la conquista.“ (Manif. satisfact. núm. 116). Esto nos recuerda la explicacion que daba D. Quijote á Sancho, del motivo por qué le dolía todo lo que le había molido el varapalo, que era largo y tendido. Y díganos, si no le enfada, el exhumador de Bartolache, cuales consecuencias, rigurosamente legitimas, tendria razon para deducir de unas maniobras en las cuales tropezó desde el principio con la imposibilidad de allegar datos idénticos á los que plantean el problema que trataba de sofisticar? Y si confesó que no pudo hacerse con un ayate que remedase en todo al original, ¿qué habria dicho y hecho, si alguien le hubiera exigido que las materias colorantes que empleara en su sofisticada copia deberían ser idénticas á las empleadas en la pintura original; y que solo con tal condicion autorizaria á concluir algo legitimo su malaventurada sofisticaria?

Otra confesion de Bartolache se encuentra en lo que dice de los resultados de sus esfuerzos enderezados á que la copia que mandó ejecutar fuera exactamente igual al original. Despues de encomiar la perfeccion de la ejecucion, dice: „todavía está bien lexos de ser una cosa idéntica: no ya en el dibuxo; sino en el modo de pintar, que ciertamente es inimitable aun que en ello se ponga toda quanta humana diligencia cabe.“ (Opusc. cit. núm. 119).

Otro fiasco de Bartolache, que no debió callar su desenterrador, fué el paradero que tuvo la copia que se pintó para colocar en el Pocito, y que fué ejecutada en las condiciones mas parecidas al original. Esa copia, en menos de ocho años sufrió deterioros que la deformaron enteramente; y esos deterioros no fueron notados solo en el colorido de la pintura, sino tambien en la consistencia de la tela ó ayate; en términos que fué necesario quitar el cuadro del lugar donde había sido colocado, y arrinconarlo en alguna sacristía. (Vease Tornel y Mendivil, tom. I, cap. XII núm. 212). El que busca la verdad con buena fé y recta intencion no procede como nuestro adversario, que prohija el *Manifiesto satisfactorio* en lo que cuadra á sus miras, y no lo tiene en cuenta en lo que no le viene á cuento.

CLXXI.

Sigue la Contestacion.

Además; levanta un falso testimonio á Cabrera al tratar de los defectos que supone en la bendita Imágen diciendo que: „las estrellas doradas de la túnica y del manto fueron colocadas como en superficie plana, no siguiendo los pliegues del vestido.“ Lo que realmente dijo Cabrera es como sigue: „Tiene la Santa Imágen dorada la Túnica con *unas flores de extraño Dibujo*. Compónense estas de una vena de Oro, con la singularidad de que ésta no busca las quebras de los trazos ó cañones; sino que está seguida como si fuera cosa plana. Bien que el Oro, en las partes donde está unida, se ve mas obscuro; por lo que no le hace falta para la gracia y hermosura. Tiene

tambien dorada la Fimbria de la Túnica y la del Manto; están doradas las Estrellas y los Rayos del Sol que viste la Santa Imágen; y tambien está dorada su Real Corona. En la labor de la Túnica advirti un rarísimo primor; este consiste, en que está perfilada por el contorno y dintorno, COSA QUE HALLO POR IMPOSIBLE QUE NINGUN HOMBRE HICIERA; porque es el perfil como del grueso de un pelo poco más, y es tan igual, y con tal aseo y primor, que solo acercándose se percibe; por cuya dificultad, è imposible de ejecutarlo en el modo que se vé, discurso que se ha emitido en las Imágenes, que se han hecho y se hacen; al menos yo hasta ahora no he visto ni oído, que se haya practicado.“ (Opúsculos y tomo citados, pág. 677).

Conoció el texto da Cabrera al punto se advierte que si el adversario quiso enmendar la plana á Bartolache, poniendo otra dificultad que este no discurreó, se puso en evidencia, demostrando con sus palabras *stolidae deauratae*, no solo el falso testimonio levantado al autor de la *Maravilla Americana*, sino, además que nada entiende de pinturas. Aun suponiendo que confundiera las estrellas doradas con las flores de extraño dibujo, siempre quedará en pie su incompetencia sobre la materia; porque no se fijó en que lo maravilloso de las flores consista, en los perfiles inimitables que menciona Cabrera.

Bartolache, muy superior, por cierto, al escritor, anónimo latino, si comprendió la eminencia del Pintor á quien impugnaba, y por lo mismo la primera pregunta que formuló sobre la bendita Pintura fué esta:

“Si las flores de oro, con que esta dorada la túnica de nuestra Señora, están todas perfiladas en sus con-

Otro fiasco de Bartolache, que no debió callar su desenterrador, fué el paradero que tuvo la copia que se pintó para colocar en el Pocito, y que fué ejecutada en las condiciones mas parecidas al original. Esa copia, en menos de ocho años sufrió deterioros que la deformaron enteramente; y esos deterioros no fueron notados solo en el colorido de la pintura, sino tambien en la consistencia de la tela ó ayate; en términos que fué necesario quitar el cuadro del lugar donde había sido colocado, y arrinconarlo en alguna sacristía. (Vease Tornel y Mendivil, tom. I, cap. XII núm. 212). El que busca la verdad con buena fé y recta intencion no procede como nuestro adversario, que prohija el *Manifiesto satisfactorio* en lo que cuadra á sus miras, y no lo tiene en cuenta en lo que no le viene á cuento.

CLXXI.

Sigue la Contestacion.

Además; levanta un falso testimonio á Cabrera al tratar de los defectos que supone en la bendita Imágen diciendo que: „las estrellas doradas de la túnica y del manto fueron colocadas como en superficie plana, no siguiendo los pliegues del vestido.“ Lo que realmente dijo Cabrera es como sigue: „Tiene la Santa Imágen dorada la Túnica con *unas flores de extraño Dibujo*. Compónense estas de una vena de Oro, con la singularidad de que ésta no busca las quebras de los trazos ó cañones; sino que está seguida como si fuera cosa plana. Bien que el Oro, en las partes donde está unida, se ve mas obscuro; por lo que no le hace falta para la gracia y hermosura. Tiene

tambien dorada la Fimbria de la Túnica y la del Manto; están doradas las Estrellas y los Rayos del Sol que viste la Santa Imágen; y tambien está dorada su Real Corona. En la labor de la Túnica advirti un rarísimo primor; este consiste, en que está perfilada por el contorno y dintorno, COSA QUE HALLO POR IMPOSIBLE QUE NINGUN HOMBRE HICIERA; porque es el perfil como del grueso de un pelo poco más, y es tan igual, y con tal aseo y primor, que solo acercándose se percibe; por cuya dificultad, è imposible de ejecutarlo en el modo que se vé, discurso que se ha emitido en las Imágenes, que se han hecho y se hacen; al menos yo hasta ahora no he visto ni oído, que se haya practicado.“ (Opúsculos y tomo citados, pág. 677).

Conoció el texto da Cabrera al punto se advierte que si el adversario quiso enmendar la plana á Bartolache, poniendo otra dificultad que este no discurreó, se puso en evidencia, demostrando con sus palabras *stolidae deauratae*, no solo el falso testimonio levantado al autor de la *Maravilla Americana*, sino, además que nada entiende de pinturas. Aun suponiendo que confundiera las estrellas doradas con las flores de extraño dibujo, siempre quedará en pié su incompetencia sobre la materia; porque no se fijó en que lo maravilloso de las flores consista, en los perfiles inimitables que menciona Cabrera.

Bartolache, muy superior, por cierto, al escritor, anónimo latino, si comprendió la eminencia del Pintor á quien impugnaba, y por lo mismo la primera pregunta que formuló sobre la bendita Pintura fué esta:

“Si las flores de oro, con que esta dorada la túnica de nuestra Señora, están todas perfiladas en sus con-

tornos y dintornos, con primerosos perfiles negros, y sutiles como un pelo?

"A una voz dijeron todos que no, á todas tres partes de la pregunta" (Pieza numero 2, pág. 8).

Los que contestaron y suscribieron esta respuesta fueron Andrés Lopez, Rafael Gutierrez, Mariano Vazquez, Manuel Garcia, Roberto José Gutierrez.

Contra este parecer bastaría comparar estos pintores con Cabrera, Ibarra, Alcibar, Vallejo y demás que asistieron á la inspeccion del 30 de Abril de 1761, para resolver, sin vacilacion ninguna, que prevaleca el de estos últimos sobre el de aquellos. La razon es muy obvia. En materia de pintura son más competentes los que se han inmortalizado por sus obras, que los que apenas son conocidos por el *Manifiesto satisfactorio*. Confesando ademas Bartolicho y sus facultativos, según lo expuesto en el número precedente, que ninguna de las dos copias de la Santa Imagen, respectivamente hechas por D. Andrés Lopez y D. Rafael Gutierrez, era copia idéntica de la original; implícitamente destruyeron la contestacion que habian dado sobre las flores; porque precisamente los perfiles de ellas eran las que á voz en cuello decian Cabrera y los que le acompañaron, ser inimitables.

Más para que no quede la menor duda sobre el parecer del rey de los pintores mexicanos, oigamos lo que dice Alcibar en carta de 29 de Octubre de 1765 al Sr. Dr. D. Francisco Javier Conde y Oquendo, sobre el resultado del exámen que hicieron de los perfiles de las rosas este Doctor, aquel Pintor y el Sacristan mayor D. Domingo Garcés el 22 de Octubre del referido año en que se bajó la Santa Imagen al plano del presbiterio para componer el marco. Estas son

sus palabras: "Estoy persuadido, que con solo decir Cabrera: declaró que la Santísima Virgen de Guadalupe tiene flores doradas del tónico rosado, perfiladas en sus contornos y dintornos con perfiles negros, y tan sutiles como un pelo, se debe creer y tener por fiel, cierta y verdadera esta declaracion, por ser hecha por un hombre completamente instruido, perfectamente práctico y acompañado de las mas grandes luces y conocimientos facultativos, como lo fué D. Miguel Cabrera. Esto bastaba para estimar y declarar yo lo mismo, seguro de tan respetable dictámen. Pero como el encargo que V. S. me hace es, no que diga yo el juicio que he formado por lo que notó D. Miguel Cabrera, sino el juicio que he formado yo de lo que he visto, indagado, examinado y reconocido en el vestido de la Sagrada Imagen de Nra. Sra. de Guadalupe, según lo que se me ha presentado á los ojos y pide mi facultad: „A esto respondo categóricamente, con la sinceridad propia de mi genio, instruccion, práctica y conocimiento de mi arte, y con la verdad que pide una tan delicada como grave materia, que á mas de haber inspeccionado antes, junto con D. Miguel Cabrera, ahora el 22 del presente, en que tuve el honor de acompañar á V. S. al Santuario de Nra. Sra. de Guadalupe, observé allí delante, de la Sagrada Imagen, todo, todo cuanto V. S. dice en su apreciable carta que observamos. Pero para quitar toda duda y hablar con mas claridad, digo afirmativamente, que vi clara, distinta y perceptiblemente, que las flores doradas del tónico de la Soberana Imagen, están perfiladas en sus contornos y dintornos con perfiles negros y tan sutiles como un pelo, hechos con raro aseo y primer. Todo esto es cierto, y puedo JURARLO CUAL EX-

QUIER TIEMPO CON TODA SEGURIDAD." (Conde y Oquendo, tomo I, pág. 343).

El mismo Conde y Oquendo dice en su carta á Alcebar, fecha 25 de Octubre del citado año: «y nos pusimos en observación muy cuidadosa y diligente de su admirable pintura, con especialidad sobre el floreo dorado de la túnica y perfiles, y distinguiéndolos con suma claridad y evidencia, nos asparentábamos de que hubiese sido capaz Bartolache de imprimir una negativa tan descarada contra una Imagen tan digna del mayor acatamiento, y un hombre tan formal y honrado como Cabrera; y permaneciendo en este examen hasta que nos faltó la luz del día." (Pág. 338).

Ya vé el contrincante como desde el siglo pasado fué victoriosamente refutado lo que aseguraron los pintores de Bartolache; y por consiguiente la ridícula objeción de dicho contrincante. En recomendación de Alcebar, que fué el que dió el golpe de gracia á estos críticos, basta decir que en el "Diálogo de la Pintura en México," despues de decir Couto que es el último de maestros pintores de nombre, y en el que se cierra la antigua escuela mexicana, que vimos principiar en Baltasar de Echave; al tratar de dos lienzos que vió el interlocutor, en la Catedral, se expresa así: «el uno, de la última Cena del Señor, y el otro del triunfo de la fé," dice: En ellos aprendí á conocer lo que valia Alcebar, pues son dos obras de importancia y de singular belleza, en especial la Cena." De manera que el expresado Alcebar fué muy competente para emitir el parecer que hemos visto contra Bartolache; cuyos pintores no se mencionarían en dicho Diálogo, si no hubiera hablado de ellos aquel autor.

CLXXII.

Segue la contestation.

Dico el anónimo que los pintores de Bartolache discrepan mucho de los antiguos pintores sobre la materia del lienzo; porque estos decían que era de maguay y aquellos de palma. Sin duda alguna que funda su aserto en la certificación que trae el *Manifiesto*, fecha 30 de Diciembre de lo que declararon sobre el asunto los médicos de dicho Bartolache, ante tres escribanos. Dice así:

„El primero: que el Ayate no es tosco; sino bastante fino, y bien toxido."

„El tercero: que cotejados con el Guadalupano, de Ayates que hizo labrar en su casa, el referido Dr. Don Joseph Ignacio Bartolache, el uno de pita de maguay, y el otro de la de una especie de palma silvestre que vulgarmente llaman lezú; NINGUNO DE LOS DOS IGUALÓ LA FINURA DEL DE NUESTRA SEÑORA; pero con esta diferencia, que el de maguay, con todo que demuestra haber sido muchas veces labado y estrujado; se siente áspero al tacto; y el de palma silvestre tiene mucha blandura y suavidad, semejante á la del algodón, y en esto conviene con el original que tiene la misma suavidad."

Leído esto por el adversario sin fijarse en las palabras que hemos marcado con mayúsculas, y sin mas examen, recibió como artículo de fé lo que dicen las últimas palabras; que si no son refutadas por las que hemos marcado, quedan bien dudosas.

Tampoco se fija dicho adversario en que Bartola-

che y sus médicos solo dan fé de lo que vieron y sintieron sobre el haz del sagrado lienzo, mas no de la parte del revers que ni vieron ni tocaron; y bien sabido es que para emitir un juicio sobre alguna cosa, es necesario examinarla toda. Exponéase sino, los que obran de distinta manera á ser refutados con el mismo objeto examinado.

Prueba de ello es, lo que dice el mismo Bartolache, como si se hubiera propuesto refutarse á sí mismo. No NEGARÉ que por el envés haya no poca diferencia, segun asienta el Doctor en Medicina Don Juan de Melgarejo, en su dictamen expuesto de órden del Real Proto-Medicato, con fecha 28 de Marzo de 1666 en las palabras siguientes: „Tercera circunstancia: siendo una materia (la del Ayate) que por segundas qualidades, de que juzga el tacto hallarse diferentes qualidades que se juzgan. Pues HABIÉNDOLE TOCADO POR LA PARTE POSTERIOR se halla con aspereza, dureza y consistencia, que igualmente prueban lo incorrupto; y por la parte anterior tan suave, y tan emite y blanda, que no le hace oposicion la seda. Quien sabe como pueda ser esto, lo diñan, que mi corto ingenio no lo alcanza, etc. Hasta aqui el Doctor Melgarejo, testigo de vista, y propia ciencia, en la solemnisima inspeccion del año ya citado de 1666. (Manifiesto, pág. 26).“

Si no niega Bartolache que por el envés haya no poca diferencia, haciendo suyo lo que dice el Doctor Melgarejo, no hay, pues esa discrepancia entre antiguos y modernos que pretende el adversario. „Me parece ocioso averiguar (dice el insigne Cabrera, como si hubiera previsto la intencion de Bartolache y la ninguna crítica del adversario) si la materia en

que está la (pintura) es de palma ó magney, porque una y otra es la mas desproporcionada que pudiera elegir humano Artífice; respecto á que sin disposicion alguna habia de ejecutar en ella una tan noble y excelente Pintura: lo que á mí ver, también la acredita de singular, como despues veremos. Lo que sí debe por ahora excitar mas la admiracion es la suavidad que se experimenta en este Ayate; pues toda aquella aspereza que ofrece á la vista, y que por sí debiera tener, por componerse de materia tan ordinaria se le convierte al tacto en una apacible suavidad muy semejante á la de la *fina seda*, COMO LO HÉ EXPERIMENTADO LAS REPETIDAS VECES QUE HÉ TENIDO LA DICHA DE TOCARLO; y ciertamente que no gozan de este privilegio los otros Ayates de su especie.“ (Opúsculos citados pág. 654).

CLXXIII.

Sigue la contestacion.

A la dificultad que formula el adversario diciendo que: „aseguraron (los pintores de Bartolache) que está la pintura preparada, contesta satisfactoriamente nuestro Tornal y Mendivil comenzando por la pregunta que el expresado Bartolache hizo á sus referidos pintores.

„Preguntó tambien (Bartolache) si les parece que el Ayate tiene aparejo suficiente en todas sus partes para mantener esta pintura, sin que sus colores se trasportasen ó rechupasen por el revés? Dijeron que sí.“

„Entre lo que certifican estos maestros de pintura, y lo observado en la inspección de 1666 por los facultativos que la practicaron, y despues por D. Miguel Cabrera y sus compañeros, se nota una diferencia esencialísima, que la fidelidad que debe guardarse por el que no busca otra cosa que la verdad en estas importantes investigaciones, no debe pasar sin examinarla concienzudamente. Acabamos de ver que los facultativos que acompañaron en la Inspección al Sr. Bartolache, han declarado que „les parece que el Ayate tiene aparejo suficiente en todas sus partes para mantener esta pintura (la de la Santa Imagen) sin que sus colores se trasportasen, ó reschapasen por el reyés. Contra esto hace lo que declararon los facultativos que practicaron el reconocimiento de 13 de Marzo de 1666, los cuales aseguran (véase el capítulo 11 de este opúsculo) que „se reconoce evidentemente que no tiene aparejo ninguno, ni imprimación el dicho lienzo.“ Lo mismo afirma el célebre Pintor D. Miguel Cabrera por estas palabras (Párrafo 2º capítulo 1º de esta obrilla): „siendo nuestra pintura tan singular lo es tambien en carecer de toda disposición ó aparejo.“ Y más adelante repite „me persuado á que no tiene aparejo esta nuestra Imagen prodigiosa.“ Esto mismo afirma el Pintor D. Francisco Antonio Vallejo (véase el capítulo anterior) por estas palabras „asi por esto, como por lo demás que se admira en la Santa Imagen, ya en la falta de aparejo, condición precisa para pintar sea al Óleo, á al temple.“ etc.

„Dos respuestas, entrambas satisfactorias á nuestro juicio, pueden darse á esta aparente contradicción. Sea la primera; que los pintores que ve-

rificaron la inspección con el Sr. Bartolache no afirmaron que la celestial Pintura tiene aparejo; sino que les pareció tenerlo. Esto no se opone á la verdad del hecho; porque ni los pintores de 1666, ni D. Miguel Cabrera, niegan el que les parezca tener aparejo; sino afirman carecer de él; y D. Miguel Cabrera pasa más adelante; pues asienta (véase el capítulo anterior) que „del último estilo (el labrado al temple) entiendo que nació aquel equívoco, que tambien yo padece, de juzgar como aparejo, esta que en mi inteligencia es cuarta pintura, lo que no tiene lugar por los motivos que dejamos dichos, etc.“ Se vé pues que no solo no se opone el dicho de los pintores de 1787 á lo que afirman los de 1666 y al testimonio de Cabrera, antes bien corrobora lo que asegura éste célebre Pintor Guadalupano, pues no dudó confesar que á él mismo, le pareció tener aparejo la Santa Imagen, basta que observó la cuarta pintura y practicó la diligencia de que ya vamos á hablar.“

Sea la segunda respuesta; que conforme á la legislación de todos los países ilustrados del universo, el dicho de los testigos en tanto es valorado, cuanto es clara y fundada la razon en que lo apoyan: si esta es débil, el dicho es de poco ó ningún valor; si no se alega razon alguna, el dicho nada vale; más si por el contrario, la razon alegada es de tal manera convincente y decisiva que no deje lugar á la mas pequeña duda el dicho de los testigos merece entera fé y crédito. Examinemos á la luz de esta doctrina las deposiciones de unos y otros facultativos.“

„No aparece otra cosa en apoyo de los que inspeccionaron la Santa Imagen en union del Dr. Bartolache, sino el que la registraron, abierta la vidriera, de

espacio, y cerca de dos horas; más en favor de las otras diversas inspecciones hay la razón fuertísima de haber bajado la Santa Imágen al presbiterio, y puesta en mejor luz que la que tiene en el altar, habiéndola examinado los peritos con tanto espacio de tiempo, cuanto se requiere para sacar una copia fidelísima. Los pintores de 1666 „la vieron y reconocieron así por la haz, como por el embez; y advirtieron y notaron (véase el capítulo anterior) que toda la Santísima Imágen se ve distintísimamente pintada por el embez del lienzo, y de la misma manera los colores, en que se reconoce evidentemente que no tiene aparejo ninguno ni imprimación el dicho lienzo.“ D. Miguel Cabrera asegura (Párrafo 2º capítulo 1º de esta obrilla) „que entre lamina y lamina (de las de plata que al respaldo cubren la Santa Imágen) „hay una pequeña hendidura, por la cual, sin que estorbe el lienzo, se ven con claridad los objetos que están de la otra parte: así lo he experimentado repetidas veces, por lo que me persuado á que no tiene aparejo esta nuestra Imágen prodigiosa; pues si lo hubiera, impediría el paso á la vista la interposición de la pintura entre los ojos y el objeto.“

„Supuesto que como confiesa Cabrera, á virtud de la cuarta pintura parece que la Imágen tiene aparejo, debían los pintores de 1787 haber practicado la diligencia que pusieron por obra los de 1666 y el mis- Cabrera para certificarse de si lo tenía en realidad ó carecía de él; es decir, debían haber examinado el lienzo por el embez. ¿Y lo hicieron así? No consta de su manifestacion haberlo verificado, y es de presumir que si hubieran practicado este examen lo habrían consignado en su dictamen. A mayor abunda-

miento tenemos una constancia indudable de haber omitido este interesantísimo reconocimiento.“

„La Venerable Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe erigida en la Colegiata, ocurrió por medio de sus comisionados los Sres. D. Antonio de Bazooco y el Marquez de Castañiza ante el Sr. D. Francisco Chavarri, Alcalde Ordinario de la Ciudad de México, pidiendo que de su órden respondiesen los Profesores que reconocieron la Santa Imágen en unión del Dr. Bartolache en 1787, al tener de esta pregunta „¿Si el año de 1787, que inspeccionaron la Santa Imágen, habiéndoseles abierto la vidriera, la vieron también y la observaron por el reverso?“ Con efecto de mandato de dicho Sr. Alcalde Ordinario, se examinaron por D. Juan Manuel Pozo, escribano real y público los Pintores D. Andrés López y D. Rafael Gutierrez, quienes habiendo declarado que los otros tres sus compañeros habían muerto ya (esta diligencia se practicó á principios de 1801) respondieron á la pregunta, uno y otro por separado y bajo juramento. „Que ni ellos ni sus otros compañeros habían hecho la más leve observacion de la Santa Imágen por el reverso.“ Añadiendo López, „de lo cual tuvimos mucho sentimiento, por no haberla visto por el respaldo, para investigar si era cierto se percibían algunos colores, ó pasada la Imágen.“ Todo consta certificado del Escribano Pozo, y se conservan las diligencias originales en poder de dicha Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe“ (Tomo I, cap. XII, del núm. 202 al 209 inclusive, pág. 120).

Sigue la contestación.

Espantado el adversario con la contestación dada por los pintores de Bartolache sobre si tenían por milagrosamente pintada esta Santa Imagen, no hallando que objetar, se fijo solo en los retoques y rasgos que mencionan dichos pintores; y dice con la mayor formalidad del mundo, refiriéndose á dichos retoques: „La gravedad del asunto exigia que hubiesen designado con especialidad que era lo que habia sido añadido por aquellas manos atrevidas. La pregunta y respuesta mencionadas, están concebidas en estos términos.

„Pregunté tambien, si supuestas las reglas de su facultad, y prescindiendo de toda pasión ó empeño, tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imagen?

Respondieron que sí, en quanto á lo substancial y primitivo, que consideran en nuestra Santa Imagen, pero no en quanto á ciertos retoques y rasgos, que sin dexar duda, demuestran haber sido executados posteriormente por manos atrevidas.“

Debió quedar de tal manera aturrido el contrincante con la contestación de los pintores, que cerrando el *Manifiesto Satisfactorio* en que leyera tan soberbia refutación á todas sus dudas contra la Maravillosa Aparición, no leeria en él lo que dice el Dr. Bartolache sobre los *retoques y rasgos* ejecutados por manos atrevidas. Oigamos al referido Doctor.

„Ultimamente es digno de toda atención el pasaje que se lee á fojas 33 en el § 2 del cap. X de la Es-

taña del Norte por el P. Florencia) en que asienta el Autor haberse referido el Dr. D. Francisco Siles, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de México, que á los principios del aparecimiento de la bendita Imagen, (La intención, dice el expresado Bartolache en la nota, desde luego seria muy buena, y no lo dudo; pero el efecto acreditó, QUE LAS OBRAS DE DIOS NO NECESITAN DE ANANDURAS, y que valen ellas de por si mismas, especialmente las SOBRENATURALES, esto es, LAS MILAGROSAS) pareció á la piedad de los que custodiaban de su culto y lucimiento, que seria bien adornarla de Querubines, que al rededor, de los rayos del Sol le hiciesen compañía, y representasen el revopante obsequio que los soberanos Espíritus hacen á su Reyna en el Cielo; y así se executó; pero en breve tiempo se desfiguró de suerte todo lo sobrepuesto al pincel milagroso, que por la deformidad que causaba á la vista de la permanente belleza y viveza de los colores de la Santa Efigie, (Esta debe quizá ser la causa dice en otra nota el mismo autor de que en nuestra bendita Imagen Guadalupeana se observen hoy día algunos trazos, pintorrajos y borrones DE MANOS ATREVIDAS, CORROMPIENDO EL ORIGINAL. Veáse las Piezas núm. 1 y 2 al fin de de este Opúsculo) se vieron al fin obligados á borrarlos. Y que lo afirmó haber oido decir esto, entre otros, á Don Juan de Casaus Cervantes, Caballero del Orden de Santiago, y Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de México, hombre de toda autoridad y crédito, y que lo referia de su Padre Don Juan de Casaus, el viejo, tambien del hábito de Santiago, y uno de los Caballeros mas autorizados, de prendas cristianas y politicas, que ha dado México, y que por su mucha antigüedad

pudo alcanzar los tiempos más vecinos á la Aparición de la Santa Imágen. Y esto es la causa de que en algunas partes del rededor de la Santa Imágen parece que están saltados los colores.

Concuerda (la especie) prosigue adelante, con lo que escribe el Proto-Médico Dr. D. Juan de Melgarejo á fojas 6 vuelta del Dietámen manuscrito, antes citado: donde hablando de la maléfica calidad del aire, y temperamento de Tepeyacac, dice así: „Y todos estos efectos se ven suspendidos y apagados en esta grande Señora; pues se reconoce que no ha sido suficiente lo frecuentado y continuó de largo tiempo que este aire ha combatido á apagar lo brillante de las Estrellas que la adornan; solo logrando la porfia en lo sobrepuesto que algun devoto quizo por adornar con el arte, añadirle á los rayos del Sol oro, y á la Luna plata, haciendo presa en estos, poniendo la plata de la Luna negra, y al oro de los rayos desmayado y deslucido, con hacerlo caer por sobrepuesto. Pero el original de sus Estrellas, los ha venerado, como de su Señora y puesto su ejecucion en lo artificial. Hasta aqui el Dr. Melgarejo.“ (Manifiesto cit., pág. 28 á la 31).

CLXXV.

TEXTO.

..... Illam mala fide egisse obicit a me dicere: colores ab indis usq. valde diversi a nostris sunt, proinde mirum haud est quod apud saecula XVII et XVIII pictores confusio-nem gemissent ita, ut codena linceo quatuor picturae genera diversa et inter se apposita inveniri animo fingerent, talem picturae speciem jam non agnoscentes. Haece ignorantia, et

idea praecoceptae, et debita reverentia coram praestantium personarum coetu fictorum iudicia antiquorum satis explerent. Et quia aliquae eadem vi circumstantiae in domini Bartolache pictoribus non agebant, diverse responderunt.“ (Pag. 47).

..... Lejos de mí decir que aquel (Cabrera) hubiese obrado de mala fé: los colores usados por los indios son diversos de los nuestros, no es de admirarse por tanto que en el siglo XVII y XVIII hubiesen engendrado tal confusion en los pintores, que creyeran encontrar cuatro géneros de pinturas diversas y opuestas entre sí, no conociendo tal especie de pintura. Esta ignorancia, y las ideas preconcebidas, y el debido respeto en presencia de la reunion de personas principales explica bastante los juicios de los antiguos pintores. Y por que algunas circunstancias no obraban con la misma fuerza sobre los pintores del señor Bartolache, respondieron diversamente.

CONTESTACION.

Ya que tan versado se ostenta el adversario en materia de colores indigenas, contraponiéndolos á los cuatro géneros de pinturas que halla el insigne Cabrera en la bendita Imágen, aqui sí pedía la gravedad del caso que el argüente no solo indicara dichos colores, sino que diera idea de ellos; haciendo un análisis de sus componentes, etc.; ó si no es capaz de tanto, que siquiera presentara alguna Pintura de esa naturaleza; mientras no lo haga, ni el más caudoroso lector hará caso de su desautorizada conjetura, máxime cuando por el contexto de su réplica, segun vimos en el núm. CLXXXI carece dicho adversario de las aptitudes necesarias para conocer el mérito de esta clase de obras.

Aun históricamente lo refuta, sin querer, el editor

de la Información contra Bustamante, en una nota á la declaración de Gonzalo de Alarcón, en que este testigo menciona á Márcos, indio pintor. Dice así:

"El P. Vetancurt, en su Teatro Mexicano 2 P. T. 2.^a, núm. 22, (México 1698), nos dá idea del adelanto de los indios en pintura. «Havia Pintores que al temple con gomas de los arboles y colores finos al vivo pintaban los rostros de las personas no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnación que los Españoles usan, pintaban en cueros curtidos de animales, porque aunque tenían tantas mantas NO USABAN APAREJADAS y despues que aprendieron á pintar en lienzos aparejados, y olio, se han dado al arte de pintura con ventaja.»

Si pues los indios no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnación que los Españoles usan, y segun dice el contrincante en el número XIV, pág. 57, como veremos adelante, tratando de imágenes hechas por dichos indios: *Una ex his ulla sine dubio Guadaluana fuit QUAM SATIS BENE PICTAM, DEVOTAM ET JUCUNDAM;* ¿cómo sostener que Nuestra Santa Guadaluana fuese pintada con colores, que por mas que hacían los pintores indigenas, no llegaban á hacer una cosa primorosa, como lo es esta bendita Imagen? Y si con los colores que tanto pondera el contrincante, no se podía producir la belleza que hasta el mismo admira en la Santa Efigie ¿qué cosa más lógica que convenir con el Rey de nuestros pintores en los cuatro géneros de pintura que bulló en Ella? Clertamente, en la disyuntiva puesta por el argüente, si los colores de que usaban los indios eran inadecuados para obra tan maravillosa, queda en pie el sapientísimo dictámen de Cabrera.

Con mayúsculas marca tambien el editor de la Información las palabras de Betancour, NO USABAN APAREJADAS, refiriéndose á las mantas en que pintaban los indios. No parece sino que se propuso defender dicho dictámen, en el cual consta que no tiene aparejo ninguno la sagrada pintura. Es como si dijera dicho editor ¿por qué ha de ser maravilloso el que el lienzo de la Guadaluana no esté preparado, cuando los indios no acostumbraban preparar sus mantas para pintar en ellas? Nosotros le contestaremos: concedemos que dichos indios no prepararan sus mantas y en que convengan con el respetabilísimo parecer de la escuela de Pintura de México de los siglos XVII y XVIII, acerca de no estar preparada la Pintura de nuestra Guadaluana; pero tambien convenimos con lo que dice tu texto, sobre que tales indigenas no acertaron á pintar con primor: es así que aquella Santa Efigie, segun confesion del anónimo latino, es bellísima; luego no fué pintada por ningún indigena en la tilma de Juan Diego.

Derrotado con este razonamiento así el contrincante, como el mismo editor, que con su texto queria demostrar que la Maravilla del Tepeyac era obra del indio Márcos, fué comprendido en la misma refutación el autor de la nota intitulada: *Noticias del indio Márcos y otros pintores del siglo XVI;* quien al aplicar á dicho Márcos estas palabras con que Fr. Miguel Navarro elogiaba los pintores indigenas, *¡Maravilloso es lo que haces, aventajas en mucho á los españoles,* dice: «Singular coincidencia! Prorumpió Fr. Miguel, al examinar una obra de Márcos, en expresiones muy parecidas á la que doscientos años más tarde habia de usar D. Miguel Cabrera despues de reconocer una pintura

del mismo artífice: si el fralle franciscano dijo que aquella era obra *maravillosa*, no le cedió la palma el pintor ojaqueño cuando impuso á la otra el título de *Maravilla americana*." (Pág. 176). Decimos que fué comprendido en la misma refutación el precedente texto; porque tratándose en él, sin más fundamento que una gratuita conjetura, de un indio que, según dice el anotador á la página 168, floreció á mediados del siglo XVI, cuando los indios estaban adiestrados ya en pintar á la europea, no podía ser dicho indio autor de la Santa Efigie que comenzó á recibir solemnísimos cultos desde 1531, cuando todavía no pintaban con primor los referidos indios. Mas no por esto es de despreciarse la confesion que hace de ser exactas las apreciaciones de nuestro Cabrera en la *Maravilla americana*; si bien sea falso de toda falsedad decir que esta Maravilla no es de origen celestial.

El mismo texto de Betancourt destruye la absurda interpretación que hace el referido anotador del capítulo XXXIV del primer Concilio Mexicano Provincial, cuando ordena „que ningún Español, ni Indio pinte Imágenes, ni Retablos en ninguna Iglesia de nuestro Arzobispado, y Provincia, ni venda Imagen, sin que primero tal Pintor sea examinado, y se dé licencia por Nos ó por nuestros Provisores;" porque dicho texto, expresa cuan atrazados estaban los indios en pintura antes de que „usaran de la encarnacion que los españoles usan." Con tanta mas razon se evidencia la absurda interpretación, de que no se quiso refrenar así á españoles como á indios en lo relativo á sus malas pinturas, cuanto el que no halla obra de estos, según el códice de Juan Bautista, citado en la nota (pág. 174), sino hasta el año de 1564; ó lo que es

lo mismo, á los nueve años daba ópimos frutos la disposición conciliar.

Es de notarse con motivo de la interpretación que del Concilio hace la nota, la conducta nada ortodoxa de su autor, que por defender á un religioso rebelde, no vacila en constituirse intérprete de la mente de los Padres de aquella V. Asamblea; siendo bien sabido que los decretos expedidos en cualquier Concilio deben entenderse al pié de la letra, como que son dirigidos á todos los fieles para que se sujeten al tenor de ellos conforme á su sentido obvio y natural.

CLXXVI.

TEXTO.

„XII.—CIRCA TRADITIONEM. In traditione nunc nobis erit sermo, quae defensorum potestatis arma est, ita ut Presbyter Sanchez ea scribere ausus esset etiamsi omnia illi defuerant. Traditio est, NIL AMPLIUS QUAEAS omnes repetunt. Prosperé illa cedat, quamvis sensus qui ad tam absolutam propositionem datur non assentiat. Primum an traditio fuerit sciendum est: et allatis illam in hoc casu non existisset advertitur..

„Traditio est notitia ab ejus auctore non scripta, sed viva voce communicata et a generatione in generationem successivè transmissa. Hominum assensum certè meretur quod ubique, quod semper, quod ab omnibus traditum est. Non ita Apparitionis historia. Ut semper traditio esset a miraculo dictus usque ad annum 1548 in quo Presbyter Sanchez librum suum typis dedit, absque ulla interruptione venisse requiritur, postea quia Apparitio per scripta ab auctore Sanchez referebatur, fuisse dici non potest. Praecisè illis in diebus criticis abest. Anno 1556 quo Pater Bustamante conclamavit, non erat: etenim dicens non valuit quod dicit, si traditio existisse, et adversus auctorem imaginem coelostem

Indi Marci penicillo tribuantem, clamor generalis surrecturus fuisset. Anno 1575 quo prorex Enriquez litteras suam scribitur quoque non erat, quia illius cultus originem scire non astringit." (Pag. 47 y 48).

XII.—*Acusación de la Tradición.*—Hábernos ahora de la tradición, que es el arma mas poderosa de los defensores, tanto que el Presbítero Sánchez se atrevió á escribirla aunque todas las cosas le hubieran fallado. Hay tradición, *stata* mas nosquos repiten todas. Sea en hora buena, aunque yo no convenga en el sentido que se dá á tan absoluta proposición. Se ha de saber primeramente acaso haya habido tradición; y según, las cosas referidas, se advierte que aquella no existió en este caso.

La Tradición es, noticia no escrita por su autor, sino comunicada de viva voz y transmitida sucesivamente de generacion en generacion. Merece ciertamente el asenso de los hombres lo que ha sido enseñada por todas partes, siempre y por todos. No es así la historia de la Aparición. Para que hubiese habido siempre tradición desde los dias del milagro hasta el año de 1648 en que el Presbítero Sánchez publicó su libro, se requería que hubiese venido sin ninguna interrupción, no puede decirse que la hubo porque después se refirió la Aparición por escrito por el autor Sánchez. Precisamente falta en aquellos dias críticos. En el año de 1566 en que el P. Bustamante predicó, no existía; porque no pudo decir lo que dijo, si la tradición hubiese existido, y se hubiera levantado una grito general contra el audaz que atribuía la celestial imagen á la paleta del indio Marcos. En el año de 1575 en que el virrey Enriquez escribía su carta tampoco existía, porque no llegó á saber el origen de aquel culto.

CONTESTACION.

Según lo demostrado en el número CI se procesó á Fr. Francisco Bustamante por haber impugnado al

Maravillosa Aparición que procuraba persuadir al pueblo el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso Montufar, segundo Arzobispo de México, de cuyo sermón tratamos en el número CX. Demostrado ha sido también en el número CXXI, el ruidoso escándalo causado por el sermón de aquel religioso, hasta llegar á pedir que fuese enviado á España para que fuera castigado. En el número CXI queda probado que al Provincial de San Francisco se le abrevió el capítulo y fué á vivir á Cuernavaca; no volviendo á figurar sino hasta que pasó un trienio. ¿Puede desearse más para probar que en 1556 estaba viva la tradición del origen celestial de la Santa Imágen? La Información contra Bustamante, quéralo ó no el adversario, será siempre un monumento de la referida tradición.

Respecto á la carta del Virrey Enriquez, basta leer el número XLIV y siguientes, para que cualquiera quede convencido de que es otro monumento en favor del Prodigio; que si no lo describe es, porque bien informada la Corte de la erección del Santuario que tanto recomendaba, solo deseaba saber lo relativo al templo que acababa de fundarse donde estaba la primera ermitilla. El asunto es tan claro que solo cegado por la pasión en favor de un Predicador escandaloso, puede hacerse figurar dicha carta como una prueba contra la historia Guadalupeña. Adelante veremos esta tradición con todos sus requisitos.

CLXXXVII.

TEXTO.

Anno 1622 quo Pater Cepeda concionavit, ut iam dixi, sermón non erat. Anno 1648 quo scribitur vel inscribitur ca-

pellani ipsi ignari fuerunt, et erat usquedum Presbyteri Sanchez liber eis oculos aperuit, denique non erat. Ubi ergo et peius quos deambulabat traditio? Ipsomet canonicis Siles in novenam Presbyteri Sanchez approbatione quod Apparitionis miraculose Virginitis in sua de Guadalupe imagine notitia iste dederat, aiebat in oblivionem lapsa temporis transcursum saeculo longiori. Si cum Sanchez scripsit Apparitionis notitiae jam amplius a saeculo oblitae fuerant, utinam tunc haec decantata traditio latebat? Nec quod ab omnibus. Enimvero scriptorum illustrium nullus ea aetate eam sciebat, aut ad minus dignam referri credit. Remotissimum, cum saeculis decem Mediae Aetatis tenebrisque obrutum haud fuit illud tempus, neque ullam barbarorum invasionem omnia demolentem pervenisse agnoscat." (Pág 48 y 49).

En el año de 1622 en que el Padre Cepeda predicó, como ya dije no existía tampoco (la tradición). No existía por sí mismo en 1648 en que los mismos capellanes de la ermita ó santuario la ignoraron ó ignoraban hasta que el libro del Presbítero Sanchez les abrió los ojos. Dónde pues y entre quienes andaba la tradición? El mismo canónigo Siles en la aprobación de las novenas del Presbítero Sanchez, porque éste había dado noticias de la milagrosa Aparición de la Virgen en su imagen de guadalupe, decía: *que estaban olvidadas en el transcurso de mas de un siglo.* Si cuando Sanchez escribió las noticias de la Aparición *habían sido olvidadas ya mas de un siglo, donde se ocultaba entonces esta decantada tradición? Ni lo que ha sido enseñado por todos.* Ciertamente ninguno de los escritores ilustres de aquel tiempo la sabía, ó al menos no la creía digna de referirse. Aquel tiempo no fué remotísimo que quedara como oculto en las tinieblas de los diez siglos de la Edad Média, ni se sabe que hubiera acontecido alguna invasión de bárbaros destruyendo todas las cosas.

CONTESTACION.

Barbaridad y muy grande es escribir contra el maravilloso Aparecimiento Guadalupeño sin entender la clarísima alusión que hace á este Prodigio el P. Cepeda en su sermón, segun vimos en el número LXIX: barbaridad y muy grande es, con arreglo á lo expuesto en el número CXXXI interpretar libremente un texto bíblico para no ver la tradición que tenía en dulce suflor á los capellanes del Santuario: barbaridad y muy grande es que tratando del siglo de las hipóboles, como lo fué el XVII, se tome una de estas como un hecho real y verdadero. Lo que dijimos en el número CXXVIII para demostrar la hipóbole que cometió Robles en sus Efemérides al hablar del libro del Lic. Sanchez, es aplicable al parecer del Canónigo Dr. D. Francisco Siles sobre las novenas de dicho Licenciado.

Aun sin hipóbole. Analizado dicho parecer, ciertamente que en nada daña á la tradición. Dice así: „bien reconocida (es la rara erudición del Lic. Sanchez) en otro libro en que dió noticias de la Aparición milagrosa de la Virgen en su Imagen de Guadalupe, olvidadas en el transcurso de más de un siglo, y recogidas, á su pesar, del descuido en breve tiempo: libro tan provechoso, que no sé si antes que se diese á las prensas se conocía bien aun en nuestra América este Milagro“

Al decir el censor „no sé si antes se conocía bien el Milagro“ explica con toda claridad en qué sentido debe tomarse su aserto: „Noticias olvidadas en el transcurso de un siglo.“ Refiérese solo á las circunstancias que acompañaron al Prodigio;

que este era de todos conocido aunque no bien. Es lo mismo que decía el Dr. Rosas en su censura á la misma historia de la Aparición con estas palabras: „Como la pluma; para que lo que solamente sabíamos por tradición, sin distinción; lo entendamos CIRCUNSTANCIADO, y definido con autoridad, y fundamento.“ Que este fué el pensamiento del Dr. Siles, lo prueban sus propias palabras, cuando refiriéndose á las mismas noticias, dice que fueron „RECOGIDAS, á su pesar, del desquido EN BREVE TIEMPO.“ Si no se hubieran conservado dichas noticias en la tradición, en donde podían recogerse y en breve tiempo? La misma premura con que se hallaron tales noticias y noticias circunstanciadas, indica que las palabras *ocidadas en el transcurso de más de un siglo*, no son sino la expresión del egregio guadalupano que se lamentaba de que en todo aquel tiempo no se hubieran dado á las prensas tan preciosas noticias, sino hasta que publicó el Lic. Sanchez su libro. De manera que, el olvido sobre el particular, no era tal que hubiese borrado del todo las circunstancias del Milagro; porque entonces habria contradicción en los términos, lo que no puede decirse; sino un olvido de los que sabiendo la Aparición y sus circunstancias, no veneraban este Prodigio como la fervorosa devoción de dicho Dr. Siles deseaba. Expresábase como se expresaría un edificante católico al ver que los creyentes, sin embargo de tener su misma fé, no se ajustaban á su ejemplar conducta.

Quita toda duda de que tal fué la mente de aquel Doctor Guadalupano en su parecer sobre las novenas del Pbro. Sanchez, su decidido empeño, primero, en elevar á la Santa Sede las peticiones de todo lo mas cogida de la ciudad de México, pidiendo Oficio, Miss

y festividad de la Aparición; fundando dichas peticiones en la tradición y documentos que la probaban; segundo en levantar la Información de 1666 en que veinte testigos declararon lo que sabían por la tradición de sus mayores. Semejantes procedimientos iniciados con plenísima fé de obtener, como obtuvo, los mejores resultados, demuestran con la mayor elocuencia del mundo cuan mezquino es el criterio de quien sacando, como con pinzas, ciertas palabras del dictámen aludido, no comprende que fueron empleadas para decir á los lectores enfáticamente „donde estaba oculta esta tan decantada tradición.“ A un buen crítico le bastaría saber que quien hablaba en dicho dictámen era uno de los mas acérrimos defensores de dicha tradición, para no exponerse á emitir juicios que rechaza el buen sentido.

Sobre los escritores ilustres de aquel tiempo hemos dicho bastante en el número XXII y siguientes, como puede verlo el lector.

CLXXVIII.

Palabras de una nota á la Información de 1556.

Tal nota es á lo que declaró el Bachiller Puebla á la décima pregunta, diciendo „ques verda que dicho provincial dixo que fuera bien que el primero que lo INVENTO.....“

„Aqui se trata, dice el anotador, del inventor de los milagros, pues de la aparición fue el P. Sanchez, como se deduce de lo siguiente. En 1663 el Dr. D. Antonio de Lara Mogrovejo al aprobar las „Novenas de la Virgen Maria Madre de Dios para sus dos de-

votísimos Santuarios de los Remedios y Guadalupe escritas á devoción del Bachiller Miguel Sanchez Presbitero," reimpresas en esta de Madrid en 1785, atribuye dicha invencion al autor por estas notables palabras „habiendo sacado á luz la RARA y MISTERIOSA APARICION empeño era de su obligacion, fervorizar de nuevo con este trabajo (la novena) la devocion de los fieles, quando  LA INTRODUCIO Á LA NOTICIA  Mucho afán le costó la historia de la Aparicion de Guadalupe, tradiciones y fragmentos DEBILES al olvido de los tiempos y á la poca curiosidad de los antiguos: siempre pusieron en contingencia á la verdad, bien que su erudicion la hizo tan patente que LOGRÓ con felicidad el intento." (Págs. 23 y 24).

CONTESTACION.

Siempre que vemos mayúsculas y mauecillas en el *Libro de Sensacion* apuramos la lectura del párrafo en que se hallan; porque es don especial de su autor, referirse á sí mismo en los lugares que marca. Y á la verdad que no nos equivocamos; así lo hace en la nota precedente. La palabra RARA, como todos saben, significa cosa extraordinaria, poco comun, insigne, sobresaliente; es pues uno de los mejores epítetos para anunciar la Maravillosa Aparicion. Tiene tambien dicha palabra el significado de *extravagante de genio*, pero esto, solo el que adolece de semejante extravagancia puede creer que en este sentido lo aplíquese al Prodigio el Dr. Lara.

La palabra *misteriosa* significando lo que encierra misterios; esto es, cosas muy difíciles de comprender

se, es lo más adecuado que pueda idearse para expresar el Portento del Tepeyac. ¿Quién comprende esa Maravilla dispensada solo á México? Se dice tambien misterioso, del que hace misterios y pretende dar á conocer cosas recónditas donde no las hay. Esto, que es inaplicable á la Aparicion, vendria muy bien al que como el anotador, cree hallar cosas recónditas, donde no hay sino luz y claridad.

Si por decir el Dr. Lara que el Lic. Sanchez sacó á luz la rara y misteriosa aparicion, entiende que este autor inventó el milagro, entonces, al decir que los Sres. Riva Palacios, Vigil y Chavero sacaron á luz á México á través de los siglos, deberia entenderse que dichos Señores inventaron la nacion mexicana, lo que es un absurdo. Entendemos que un gramático, al anallzar las palabras de aquel Dr. diria „sacó á luz (la historia de la) rara y misteriosa Aparicion, de la misma manera que debe decirse, los Sres. Riva Palacio, Vigil y Chavero, sacaron á luz la historia de México á través de los siglos. Así pues de las primeras palabras marcadas con mayúsculas no se deduce que Sanchez inventara la Aparicion; y con tanta más razon no es de conchirse semejante despropósito, cuanto que consta en su aditamento citado en el número CXXIX que la historia dada á luz por el referido Sanchez es la misma Relacion de D. Antonio Valeriano.

Ni de las palabras marcadas con mauecillas  LA INTRODUCIO Á LA NOTICIA  puede deducirse lo que quiere el anotador; porque lo que introdujo el Lic Sanchez fué la historia que habia escrito. Introducir significa usar ó hacer uso de alguna cosa; poner en uso alguna cosa, únicos significados que

convienen al caso. De que alguien ponga en uso cualquiera cosa, no se sigue que ella sea inventada; así como de que uno escriba alguna historia, no se sigue que el historiador inventara los hechos de ella. Grande hilaridad provocaría quien dijera, „el Sr. Icazbalceta introdujo la historia de D. Fray Juan de Zumárraga; luego este Sr. inventó los acontecimientos referidos en esta historia.“

Marca también con mayúsculas el epíteto débiles que afecta á fragmentos, como si con esta pudiera destruir las tradiciones del Milagro. No siendo los fragmentos ó papeles á que se refiere autos auténticos de la Aparición, cualquiera puede clasificarlos de débiles, así como se clasificarían de la misma manera simples copias de una escritura pública; pero cuyas copias servirían para que, hecha información de testigos en algún tribunal, se probase la propiedad de que tratan. De débiles fragmentos se han valido grandes historiadores para darnos á conocer muchos acontecimientos, sin que nadie ponga en tela de juicio tales acontecimientos. Aun en nuestros días leemos algunos documentos para la Historia de México sacados de copias simples modernas, que ninguno pone en duda, sin embargo de tratar del siglo XVI.

Cierra sus mayúsculas la nota, con estas que le parecieron á su autor no dejar la menor duda de su famosísima conclusión: „QUE LOGRÓ con felicidad su intento,“ omitiendo estas otras interesantes palabras para saber lo que logró Sanchez, „y con aplauso la devoción.“ Si pues el intento del historiador ó panegirista guadalupano, al publicar su historia, fué entervorizar el culto á la Aparecida Imagen, con las palabras QUE LOGRÓ, muy lejos de lograr el anota-

dor el hacer creer á sus lectores que dicho historiador inventó el Milagro, lo que si logra es que vean su habilidad en quitar palabras para dejar sin sentido las que marca con dichas mayúsculas; y que todo el mundo mire en la aprobación del Dr. Lara un buen testimonio del mérito que entre los contemporáneos gozaba el primer libro publicado sobre el Prodigio.

CLXXIX.

TEXTO.

„Ad testimonia negativi argumenti multiplicanda cetera hypographae existebant; sed neque una tantum quae unum esset documentum positivum ex his quae nunc allegantur, inventa fuit. Si solum in uno sive in duobus scriptoribus Apparitioni finitimis etiamsi parum fidei dignis in aliis rebus, parva eius indicatio reperiretur, jam inter vulgum illius notitiam sonare ad minus crederetur, quae equidem digna videretur respici. Sed nescio quomodo traditionis authenticae, juridicae necnon ecclesasticae nomen dare rei incognitae quae nullibi apparet, quam R. D. Montufar et capellani non agnoscebant; quam in scriptis nullam locum habuit, quam e contra multoties impugnatur: quam post longum silentii aevum cum mira et generali admiratione in Presbyteri Sanchez libri foliis primo videtur, et sitó surgit magna, universalis sine interruptione anno 1686 apud investigationis senes qui usque nunc steterant tamquam mortui et imaginis cultum perdere siverant. Si haec traditio vocari potest, certe tunc suis quoque traditionibus omnes fabulae probari queunt.“ (Pág. 49 y 50).

Para multiplicar los testimonios del argumento negativo existían ciertamente imprentas; pero ni una fué hallada que publicara un solo documento positivo de aquellos que ahora se alegan. Si solamente en uno ó en dos escrituras inmediatas

convienen al caso. De que alguien ponga en uso cualquiera cosa, no se sigue que ella sea inventada; así como de que uno escriba alguna historia, no se sigue que el historiador inventara los hechos de ella. Grande hilaridad provocaría quien dijera, „el Sr. Icazbalceta introdujo la historia de D. Fray Juan de Zumárraga; luego este Sr. inventó los acontecimientos referidos en esta historia.“

Marca también con mayúsculas el epíteto débiles que afecta á fragmentos, como si con esta pudiera destruir las tradiciones del Milagro. No siendo los fragmentos ó papeles á que se refiere autos auténticos de la Aparición, cualquiera puede clasificarlos de débiles, así como se clasificarían de la misma manera simples copias de una escritura pública; pero cuyas copias servirían para que, hecha información de testigos en algún tribunal, se probase la propiedad de que tratan. De débiles fragmentos se han valido grandes historiadores para darnos á conocer muchos acontecimientos, sin que nadie ponga en tela de juicio tales acontecimientos. Aun en nuestros días leemos algunos documentos para la Historia de México sacados de copias simples modernas, que ninguno pone en duda, sin embargo de tratar del siglo XVI.

Cierra sus mayúsculas la nota, con estas que le parecieron á su autor no dejar la menor duda de su famosísima conclusión: „QUE LOGRÓ con felicidad su intento,“ omitiendo estas otras interesantes palabras para saber lo que logró Sanchez, „y con aplauso la devoción.“ Si pues el intento del historiador ó panegirista guadalupano, al publicar su historia, fué entervorizar el culto á la Aparecida Imagen, con las palabras QUE LOGRÓ, muy lejos de lograr el anota-

do el hacer creer á sus lectores que dicho historiador inventó el Milagro, lo que si logra es que vean su habilidad en quitar palabras para dejar sin sentido las que marca con dichas mayúsculas; y que todo el mundo mire en la aprobación del Dr. Lara un buen testimonio del mérito que entre los contemporáneos gozaba el primer libro publicado sobre el Prodigio.

CLXXIX.

TEXTO.

„Ad testimonia negativi argumenti multiplicanda cetera hypographae existebant; sed neque una tantum quae unum esset documentum positivum ex his quae nunc allegantur, inventa fuit. Si solum in uno sive in duobus scriptoribus Apparitioni finitimis etiamsi parum fidei dignis in aliis rebus, parva eius indicatio reperiretur, jam inter vulgum illius notitiam sonare ad minus crederetur, quae equidem digna videretur respici. Sed nescio quomodo traditionis authenticae, juridicae necnon ecclesasticae nomen dare rei incognitae quae nullibi apparet, quam R. D. Montufar et capellani non agnoscebant; quam in scriptis nullam locum habuit, quam e contra multoties impugnatur: quam post longum silentii aevum cum mira et generali admiratione in Presbyteri Sanchez libri foliis primo videtur, et sicut emergit magna, universalis sine interruptione anno 1686 apud investigationis senes qui usque nunc steterant tamquam mortui et imaginis cultum perdere siverant. Si haec traditio vocari potest, certe tunc suis quoque traditionibus omnes fabulae probari queunt.“ (Pág. 49 y 50).

Para multiplicar los testimonios del argumento negativo existían ciertamente imprentas; pero ni una fué hallada que publicara un solo documento positivo de aquellos que ahora se alegan. Si solamente en uno ó en dos escrituras inmediatas

á la Aparición aunque dignos de poca fé en otras cosas se hallase una pequeña indicación de esta, creería yo ya que á lo menos entre el vulgo sonaba la noticia de ella, la cual á la verdad parecería digna de examinarse. Pero no sé como dar el nombre de tradicion auténtica, jurídica y eclesiástica á una cosa desconocida que en ninguna parte aparece, que no conocian el R. S. Montufar y los capellanes de la ermita, que en los escritos no tuvo ningun lugar, que por el contrario se impugna de muchos modos; que despues de un largo tiempo de silencio con admiracion general se vé primeramente en las hojas del libro del Pfralitero Sanchez, y al instante se levantó grande, universal sin interrupcion ante los ancianos de la Informacion de 1666, los cuales hasta entonces habian callado como muertos, y habian sufrido que se perdiera el culto de la imagen. Si esta puede llamarse tradicion, ciertamente que entonces todas las fabulas pueden probarse tambien por sus tradiciones.

CONTESTACION.

Habiendo dicho el adversario en el texto contestado en número anterior que la tradicion es la noticia no escrita por su autor, sino comunicada de viva voz, y transmitida sucesivamente (se entiende tambien de viva voz) de generacion en generacion; á nada conduce decir que „para multiplicar los testimonios del argumento negativo, existian ciertamente imprentas, pero que ni una tan solamente fué hallada que publicara un solo documento positivo de los que ahora se alegan.“ Si pues, dicha tradicion es lo que se transmite de viva voz de generacion en generacion, el modo de probarla es el adoptado con mucha sabiduria por la Iglesia; esto es, examinar á falta de testigos oculares, testigos de oidas, los cuales si hacen plena

prueba, evidencian la tradicion. Por eso las personas ilustradas que conocen las Informaciones de 1666, compadecen á cuantos, como el contrincante, revuelven libros y mas libros, forjan conjeturas, fraguando inverosimilitudes para impugnar la Aparición. Locura y muy grande es creer que lo preceptuado por la Iglesia en materia tan delicada, como son los milagros, venga á engañar.

Demostrado por otra parte en el número XXI y siguientes, que por razon de los escándalos de Fr. Francisco de Bustamante tenian que guardar silencio no solo los escritores de su Orden sobre todo aquello que condenara á aquel Predicador, sino los escritores de las otras Ordenes, por razon de las consideraciones que se guardan unas y otras religiones; ¿cómo exigir de ellas la más pequeña indicación, y extrañar que las prensas nada digan sobre el particular, empleadas como estaban, con muy pocas excepciones, en escritos de religiosos, segun puede verse en la *Bibliografía del Siglo XVI*, por el Sr. Icañbalcesta? ¿Quién no sabe que pasado el período del silencio, aun antes de que publicara su libro el Lic. Sanchez, comenzaron escritores de otras Ordenes á hacer alusion al Milagro?

Decir que no se sabe como se dá el nombre de tradicion auténtica, jurídica y eclesiástica al Aparcamiento de Nuestra Guadalupana, que no sabia el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, ni los capellanes del Santuario, ni los escritores, es el colmo de la ignorancia en filosofia de la historia, en crítica, etc., segun ha sido demostrado en el curso de esta obra. Quiera ó no quiera el contrincante, la tradicion que sirvió de fundamento á la obra del Lic. Sanchez, y declarada

por los testigos de la Informacion de 1666, es una de las tradiciones mejor probadas, como vamos á demostrarlo, y jamás podrá confundirse con las fábulas, como mas adelante se empeña dicho contrincante en probarlo.

CLXXX.

Sigue la contestacion.

Quod semper.—Que desde 1531 hasta 1648 se creyó en la milagrosa Aparición, se demuestra:

PRIMERO. Con los diez y siete monumentos mencionados en el número LXII, los cuales comprenden desde la primera consagracion de aras hecha por el V. Zumárraga, hasta el año de 1643 en que se publicaban poesias en honor de la Aparecida Imágen. A ellos deben agregarse: 1º La multitud de copias de esta Santa Imágen que desde aquellos primitivos tiempos sacaron y existen en nuestros días, cuyas inscripciones contestaban puntualmente en las relaciones de las apariciones, desde *ocho y diez años despues de ellas* hasta nuestros tiempos. (Baluartes de México por el Lic. D. Mariano Fernandez de Echeverría y Veltia, pág. 13): noticia que está conforme con lo que dice la Informacion de 1556, sobre que había imágenes de la Madre de Dios en la ciudad de México. (Declaracion de Alvar Gomez de Leon á la segunda pregunta. Pág. 41 del „Libro de Sensacion“.) 2º La acta del V. Cabildo Metropolitano de México fecha á 29 de Agosto de 1600, en que *habiendo tratado de mudar la yglesia de ntra. Sra. de Guadalupe del sitio donde ahora está,* determinaron que „el domingo que se contaron diez del mes de septiem-

bre se haga la fiesta de la natividad de ntra. Sra. que es en día. hermita por ser su advocacion y que este día se ponga la primera piedra . . . y para que venga á noticia de todo el pueblo christiano se mande pregonar con solemnidad y se conbide al Sr. Visorey, Conde de Monte Rey para q. autorize con su presencia esta ceremonia.“ (Lib. cit., pág. 87 y 88). Verificándose dicha ceremonia en el día, que segun lo expuesto en el número LXX, estaba consagrado á solemnizar el Nacimiento de Maria en México ó sea la Maravillosa Aparicion, la citada acta es elocuentísimo monumento de este Prodigio. 3º Lo que dice el „Informe jurídico“ por el Lic. D. José Solís y Zúñiga, que al despedirse de el Illmo. y Rmo. Sr. D. Juan Perez de la Serna en Madrid el que le venia á suceder en el arzobispado de México, le recomendó en primer lugar el Santuario Guadalupano diciendo que „la bendita Imágen era una GRAN PRESEÑA, RELIQUIA ESIGNE.“ 4º Lo que sobre la inundacion de la ciudad de México escribió un autor en 1643, diciendo: „El Illmo. Arzobispo de México (D. Francisco de Manso y Zúñiga) TRAJÓ LA MILAGROSA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe y la puso en la catedral.“ (Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Predicadores de Nueva España, por Fr. Alonso Franco, MS. lib. 3º, cap. 2º); en que se deja entender que el mismo Prelado trasladó con sus manos el sagrado Efígie; que es lo mismo que en Diciembre de 1836 hicieron cuatro obispos, llevando en hombros esta sagrada Efígie del templo de Capuchinas á la Colegiata, lo cual presencié el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, actual Arzobispo de Guadalajara. „Yo recuerdo, me acuerdo en fin, dice, del nichosísi-

mo Diciembre de 1836, en que al conducirse la sagrada Imágen en procesion solemne, y en hombros de CUATRO VENERABLES OBISPOS para colocarla en su nuevo y magnifico trono, mas de cien mill personas á un mismo tiempo y en el silencio mas profundo y devoto, se postraron en tierra para venerarla." (Sermon predicado en el Santuario de Guadalupe de Guadalupe el 12 de Enero de 1877.— Coleccion de Documentos eclesiásticos," tomo I, núm. 23, pág. 224). 5º—El mismo P. Franco así en el capitulo citado como en el 23 del mismo libro en que trata del altar de Santo Domingo de Soriano, sin temor de eclipsar el milagro de este Santo, llama á Nuestra Guadalupeana Milagrosa Imágen. (Tesoro Guadalupeño, primer siglo, núm. VI y XIII, pág. 15 y 26). De manera que veintidos monumentos, sin contar los tres templos edificadas de 1531 á 1622, dan fé de que siempre desde el Milagro hasta 1648 hubo tradicion autentica, jurídica y eclesiástica de él.

SEGUNDO. Con los quince documentos puestos en duda por el contrincante, y que segun lo demostrado desde el número CXXXVIII hasta el CLIII, si se negara su existencia habria que cohar por tierra la mayor parte de las historias mejor comprobadas. La Relacion del insigne D. Antonio Valeriano, fué publicada por Lazo de la Vega, en la misma lengua; y segun el mismo contrincante, como veremos adelante, de ella sacó su historia el Lic. Miguel Sanchez. En las noticias que dá del venturoso Juan Diego, consta que los milagros y demás agregados á dicha Relacion se verificó en 1622. Dice *on motlacti ihuan nahui arahua in moniquili*, hace setenta y cuatro años que murió (el expresado Juan Diego) (Edicion de Lazo de

la Vega, fol. 14, vuelta). Copia autorizada del testamento de la parienta de Juan Diego, fué publicada por nosotros en la nota 51 al Sermon que predicamos en este Santuario el 8 de Septiembre de 1891, pág. 12. En el archivo de esta Colegiata hay copia del M. S. que vió en la Universidad el Dr. Uribe, la cual merece fé, como nadie la negará á varias copias de Cartas del V. Zamárraga que hemos visto publicadas por el Sr. Icazbalceta en su Nueva Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo II de la pág. 281 á 91, que á no decir este Señor de donde las tomó, podría creerse que se habian proporcionado de este mismo archivo. Conocido el Texto de los tres documentos referidos, los cuales por si solos bastarian para probar que siempre se creyó en México la maravillosa Aparicion desde 1531; solo contra toda razon pueda negarse que hubo todos los demas. La historia parafrástica de D. Fernando de Alva, es la misma que que sacó á luz el P. Florencia, segun se deduce de lo dice este Padre y Sigüenza y Góngora sobre el particular

A los quince documentos referidos deben agregarse: 1º Un Mapa de insigne antigüedad que con caracteres mexicanos comprendia la historia de mas de trecentos años antes de la conquista, y mucho despues de ella, en el cual se figuraba la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe." Certifica Becerra Tanco haberlo visto y leído en poder de D. Fernando de Alva, con unos renglones en mexicano, para su mejor inteligencia (Informaciones Guadalupeñas, pág. 149). 2º Cantares de los indios en los mitotes y safras, en que se referia la milagrosa Aparicion de dicha Bendita Imágen, y que se vió figurada en la

Manta que servía de Capa al dichoso Juan Diego, y que se descubrió, y manifestó en presencia del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga primer Obispo de este Reyno, añadiendo al fin de dichos Cantos los milagros, que avia obrado la Virgen Santísima el día de la colocacion de la Bendita Imágen en su primera Hermita." Palabras del mismo Becerra Tanco, que lo certifica y afirma haberlo oído el día de la festividad, antes de la inundacion de la ciudad de México. (Informaciones citadas, pág. 150). Oyó los mismos cánticos el P. Florencia antes de la referida inundacion. (Estrella del Norte.) 3º „Otro Mapa, que Boturini tenía original en lienzo de algodón grande como una sabana. Llevaba por principio, dice, las armas de V. Mag. y se siguen luego las de la ciudad de Tlascala, y la primera eremita, que se fabricó á nuestra Señora y Patrona de Guadalupe, con su Santísima Imagen y luego una Cruz." (*Museo histórico Indiano*, párrafo XXXI, núm. 2, pág. 73). 4º y 5º Dos manuscritos originales, mencionados por Boturini, donde en cortos rengiones refiere la Aparicion EN EL AÑO QUE LE TOCA. (Obra cit., párr. XXV, núm. 3, pág. 86). 6º Un papel antiguo del archivo del convento de Santo Domingo de México, de donde se sacó la historia de Nuestra Señora de Guadalupe, que está en la „Crónica manuscrita de la Provincia," por Juan José de la Cruz y Moya, tomo I, lib. I, cap. 25, 26 y 27. A qué historiador, por más escrupuloso que se le suponga, no le bastarian veintinueve documentos que sucesivamente fueron escritos desde 1531 hasta 1648; unos refiriendo circunstanciadamente la Aparicion y otros mencionándola, para defender en todos sus escritos que hubo SIEMPRE TRADICION de aquel

asombroso Prodigio? Un D. Fernando de Alva, un Sigüenza y Góngora, un Boturini, y con ellos los mejores historiadores del siglo XVII, ¿no bastarán al más exigente para que se vea obligado á confesar que no se puede negar dicha tradicion, sin negar todas las tradiciones habidas en el mundo? Convénzase en que es la mayor locura pretender que solo por haber atentado contra la Maravillosa Aparicion un Predicador rebelde, venga por tierra la tradicion que siempre se ha tenido por auténtica, jurídica y eclesiástica.

CLXXXI.

Sigue la contestacion.

Quid omnes, quod ubique.—En cuanto á las condiciones que las anteriores palabras exigen en una noticia, para que ella tenga el carácter de una tradicion propiamente dicha debemos tener presente:

1º Que la universalidad de la notoriedad de la especie basta que sea moral; es decir, que ella sea conocida por todos aquellos á quienes importe; por todos aquellos á quienes sea posible; por todos aquellos en quienes la ignorancia de dicha especie seria inexcusable por su posicion en la sociedad en que la dicha especie tenga el vaticinio que su naturaleza supone.

2º Que esa universalidad de notoriedad no es alterada en manera alguna por ignorancia supina, afectada ó interesada; porque si ignorancia de tal clase bastara para probar la no existencia de una tradicion, ninguna habria, ni que la apostólica y eclesiástica que quedara subsistente.

3º Que el haber tenido una especie de hecho adversarios mas ó menos formales, aun desde su cuna; y haber tenido que atravesar en su curso y desarrollo cronológico entre los obstáculos opuestos por adversarios interesados, por malas pasiones contrariadas ó por ignorancias supinas ó afectadas, en nada obsta para que esa especie de hecho adquiera la valía de una tradición propiamente dicha; si por otra parte la verdad de la especie está probada por argumentos adecuados á su naturaleza.

4º Que la notoriedad de una especie de hecho demande universalidad en cuanto á tiempos y regiones, para tener la valía de una tradición, se entiende contando con la posibilidad física y moral para la trasmisión de la especie. Por ejemplo; las tradiciones apostólicas no dejaron de serlo por no haber tenido notoriedad entre pueblos no conocidos, como son los que habitaban la Oceania. Las tradiciones eclesiásticas no dejaron de tener su importancia por el hecho de ignorarlas los pueblos que por muchos años han cerrado herméticamente sus puertas al Cristianismo.

Podríamos demostrar extensamente, con filosofía y crítica, la verdad de los cuatro considerandos que acabamos de establecer; pero lo omitimos por cuanto esos considerandos, que afectan una forma aforística, son verdades de sentido común, cuya evidencia queda patentizada con solo mirar en los absurdos que resultarían de los asertos contradictorios ó contrarios.

Veamos ahora si la noticia, ó especie de hecho del Prodigio del Tepeyac, y que nosotros llamamos TRADICION GUADALUPANA, está á prueba del contraste con esos principios asentados.

El Milagro de la Aparición aconteció en 1531. En 1556 el P. Bustamante predicaba contra la realidad del Milagro: luego ya se creía en él, y se creía generalmente; supuesto que la refutación se creyó asunto digno de la palabra de un orador de nota, en una iglesia principal, en una función solemne, ante una concurrencia selecta y numerosa. El empeño del Predicador causó un escándalo ruidoso, que se extendió por toda la ciudad de México; y excitó tales animosidades, que públicamente se pedía el envío del predicador á España para que allá fuese castigado; y todo esto, apesar de tratarse de un fraile de polendas, y de tal respetabilidad entónces, que actualmente no la tiene ningun alto funcionario, de cualquier orden que sea.

Todo esto consta oficialmente; y por lo mismo consta que antes de cumplirse veinticinco años de acontecido el prodigio, el hecho era notorio en la ciudad de México y aun mas lejos; supuesto que, ya en ese tiempo, eran numerosas las peregrinaciones de lejanas tierras á la ermita del Tepeyac; y precisamente esas peregrinaciones eran de lo que mas escocia á Bustamante, adversario de ellas. Luego á los veinticinco años de acaecida la Aparición Guadalupeana, la especie del hecho tenia todas las condiciones que señala nuestro primer aforismo; y estaba sellada con el sello de una tradición sabida por todos los que podían y debían saberla, y en el lugar y region en que pudo difundirse en el breve periodo de veinticinco años; y en una época en que no habia prensas, telégrafos, ferrocarriles, ni *reporters* á tanto más cuanto la *intervieno*.

Supuesto que acabamos de indicar la inicial mani-

festacion oficial de la tradicion guadalupana: en cuanto á su curso oficial y sucesivo remitimos al lector á todo lo que antes hemos dicho en el presente libro; y para su mas completa informacion en la materia, le recomendamos la lectura de los dos volúmenes que llevamos publicados bajo el título de *Tesoro Guadalupano*. En el contenido de los números anteriores de este mismo escrito, así como en la inmensa serie de documentos y monumentos citados en los dos mencionados volúmenes, verá el lector imparcial cómo nuestra tradicion ha ido de día en día, de año en año, de siglo en siglo caracterizándose con las condiciones que demanda el célebre *quod omnes, quod ubique*, y cómo ha llegado también á asumir el carácter de tradicion jurídica, histórica, universal.

Allí verá también demostrado que si contra nuestra gloriosa tradicion han podido oponerse ciertas ignorancias, ellas han sido supinas, afectadas ó interesadas. Interesada fué la de Bustamante, la de Mier, la de Muñoz y de otros: afectada fué la de muchos escritores que aparentaron ignorar lo que no podían consignar en sus libros: supina fué la del virey Enriquez, que no puso la diligencia necesaria para saber de raíz lo que la Corte de España le preguntaba sobre todos los antecedentes guadalupanos.

Así mismo es de ver cómo, no obstante las animosidades que desde su principio se pronunciaron contra la piadosa fé en el milagro del Tepeyac, esa creencia se sostuvo y robusteció y difundió, patentizando con ello que no estaba fundada en la arena de un rumor vago, ni en la inconsistencia de una fábula ingeniosa, ni en las conveniencias de una imaginacion autojuzgada; sino en la roca firme de un hecho concreto, atre-

tado por la relacion de sentidos sanos; relacion comprobada bajo las prudentes condiciones impuestas por un criterio tan sencillo como el de la paloma y tan calculado como el de la serpiente; y criterio, en fin, cuya candorosa aplicacion fué sancionada por la verificacion de otro hecho concreto, que á presencia de prestigios caracterizados, intachables, hizo visible la maravillosa intervencion del dedo de Dios.

Y si nuestros lectores han dudado alguna vez con el entendimiento pero no con el corazón, se dejarán persuadir de la real existencia de una verdadera tradicion acerca de la maravilla del Tepeyac, al solo mirar en que la creencia de ese hecho se ha sostenido en lucha larga contra intereses bastardos sí, pero poderosos y fecundos en recursos. Porque, apareciendo el portentoso del Tepeyac como una especial declaracion del cielo en favor de todo un pueblo vencido, subyugado y largamente vejado, era interés poderoso, y fecundo en recursos, de la gente vencedora, opresora y explotadora, el envolver el hecho en tinieblas, el sepultarlo en el abismo del olvido y borrar bajo el peso del terror hasta la mas pasajera impresion, la mas efimera reminiscencia que la especie hubiera dejado en la memoria de los contemporáneos. Y sin embargo, no sucedió así; puesto que, el primer enemigo oficial de nuestra tradicion tuvo que combatir la realidad del hecho precisamente entre españoles, ante españoles, y les encargaba la conciencia sobre el perjuicio que á los naturales se recrecia de la fé de los dominadores en un hecho sobrenatural: nos referimos á Bustamante.

Reciente aun el acontecimiento maravilloso del Tepeyac, incipientes la difusion y fervor del culto y

devoción á que dió origen tal hecho, cierto Instituto poderoso y de gran vallimiento, no solo en el órden religioso sino en el político tambien, pretendió alzarse con la devoción, el culto y la Imágen Guadalupeña; sobretexo de que todo, por razon de origen, procedía de alguna de sus casas en España; y deducían derecho para reivindicar toda la honra y provecho que se pudiera recrecer del portentoso tepeyacense, y de la devoción y culto que se captara en su Imágen aparecida la Madre de los Mexicanos. Se entabló y ventiló la cuestion; los ánimos se exaltaron, y las pasiones se pasieron en juego; concluyendo todo por el extremo de que, el Instituto litigante, poderoso y fecundo en recursos, azuzado y todo por intereses de gran valia, cejó ante la realidad y originalidad de la Maravilla del Tepeyac, que quedó incólume y autónoma contra la extremeña alcaurnia que se quería atribuirle. Y ¿es natural y moralmente posible que el poderoso Instituto Jeronimiano se hubiera desistido y apartado de su interesada pretension, sin tomar una revancha ruidosa; cual habría sido la de atacar en su raíz la creencia piadosa en el Milagro del Tepeyac; y echar por tierra una tradicion incómitente, un simple rumor procedente de las visiones de un indio soñador, si esto le hubiera sido posible; si hubiera encontrado siquiera un rosquicio en los fundamentos de la mexicana fé piadosa en donde introducir su palanca demofedora, y arruinar con un solo empuje el grandioso monumento de que no hubiera podido apoderarse?

En los documentos y monumentos á que antes le hemos remitido, el lector encontrará las pruebas de que la noticia de la Aparición Guadalupeña difundióse

dose por todas partes, siquiera con la lentitud que los tiempos hacian inexcusable, se naturalizaba en Guatemala y en España, y en Filipinas, y en Roma, y en varias partes de Europa y en varias otras partes de la América Austral española. Es decir, que se extendía y adquiría notoriedad por donde quiera que no encontrara imposibilidad física ó moral para su difusion y aceptación.

CLXXXII.

CONTINUACION.

Si, pues, segun lo expuesto en los anteriores inmediatos números, nuestra tradicion guadalupana tiene los requisitos exigidos por el gran Padre S. Agustin: *quod ubique, quod semper, quod omnibus traditum est*, es sobremanera injusto que los antiaparicionistas traten al Lic. D. Miguel Sanchez con la dureza que suelen, por haber dicho en el fundamento de su inmortal libro que „aunque todo me hubiera faltado, no habia de desistir de mi propósito, quando tenia de mi parte el derecho *communi, grave y venerable de la Tradicion*, en aqueste milagro, *Antigua, Uniforme y General*.

Podemos dar por plenamente justificadas las Informaciones jurídicas de 1666, en las cuales los testigos examinados declararon concienzudamente lo que mediaba, pero muy próximamente, supieron sobre un hecho que desde 1531 era sabido y creído en Nueva España, y aun fuera de ella, con una generalidad moral que solo era contrariada por espíritus aviesos impulsados por malas pasiones, y por ruines intereses. Esas Informaciones tienen tal valia que solo puede atacarlas, el que sea capaz de contradecir aun los

actos mas graves aprobados y aceptados por la Iglesia, sin otro fundamento ni razon que el brutal *sic volo, sic jubeo, stat pro ratione voluntas*.

Y sin embargo, el autor de los aditamentos se atreve á aplicar á esas respetables Informaciones el depresivo epíteto de *ridículas*. „En las ridiculas informaciones, dice, de 1666, que conocemos por haber en nuestro Real Archivo una copia, (En el Archivo de la Colegiata hay de ellas dos testimonios auténticos) y que con razon nunca se han publicado.” (Pág. 72 del „Libro de sensación”). Y esto que decía en 1888 lo repitió en 91; es decir, cuando han trascurrido ya dos años de haberse publicado tal actuación en Ametameca, 1889, con autorizacion de la Sagrada Mitra de México. El autor de tan inconvenientes frases es el que con ellas ha conquistado para sí el infamante epíteto de *ridículo*, al afirmarlo de un acto legal y legítimo aceptado por la Iglesia; y al suponer falsamente que ese acto no ha sido publicado haciendo entender, que su ocultacion ó disimulo es una confesion de no estar á prueba del ojo perspicaz y severo de la sana crítica. Ya estaba en prensa el texto de esas informaciones que no tenemos motivo alguno para ocultar, y no era conocido aun en México la primera edicion del malaventurado *anabasis*, libro de bastarda y sacrilega cuna.

CLXXXIII.
TEXTO.

„In autorum posteriorum exanimo Presbiteri Sanchez libro morari noto: eadem in fonte haurierunt, sed magis no magis addendo, perpetuando, exagerando, amplificando. Au-

leges aculae maxis sunt, qui typis documentum novum non dederunt. Ex istis Pater Florencia est, et ceteris praecocillat per singularium partium descriptionum multitudinem quas ante sumpsisset nescitur, et aliquarum inverosimilium, ita ut Joannis Didaci castitas in ejus conubio servata, quia hac de virtute Patris Thauribii Motolinia praedicationem audiverat. Quomodo narrationis auctor a Patre Florencia vissage res intimas, si praedicti indi confessarius non fuit, scire potuit?.... (Pág. 50).

No quiero detenerme en el exámen de los autores posteriores al libro del Presbítero Sanchez; porque bebieron en las mismas fuentes, aunque añadiendo mas y mas, limando, exagerando y amplificando. Son autores de segunda mano que no dieron á la prensa documentos nuevos. Entre ellos se cuenta el P. Florencia que excedió á los demás por la multitud de descripciones de singulares capcios que no se sabe de donde las tomara, y de algunas cosas inverosímiles; tal como la castidad que Juan Diego guardara en su matrimonio por haber oído la predicacion del P. Motolinia sobre esta virtud. ¿Cómo pudo el autor de la relacion que el P. Florencia vió, saber cosas tan íntimas si no fué confesor del dicho indio?.....

CONTESTACION.

Es falso que los escritores posteriores á Sanchez no hayan dado á luz documento alguno nuevo. Para probarlo bastaria mencionar al Lic. Lazo de la Vega que dió á luz la Relacion de D. Antonio Valeriano, en lengua mexicana en 1649; (Véase la pág. 428 de este libro) y esta relacion adicionada por D. Fernando de Alva.

Además: el papel de Becerra Tanco es un documento muy apreciable; puesto que en él se consignó

cuanto había encontrado en documentos irrecusables. Al hablar Tanco de los fundamentos de su historia dice lo siguiente: „Aviendo yo con mi tenuidad en mi juventud llegado á entender, visto y leído el origen de la tradición en PINTURA y CARACTERES de los Naturales, y otros escritos de aquel siglo (el XVI), en que sucedió el Milagro, y no poderse hallar el día de hoy testigo ocular, que pueda certificar á cerca del conocimiento de las Personas, que intervinieron en el hecho, me pareció que haría algun obsequio á los Devotos de esta Señora en poner por escrito los fundamentos, que prueban la Tradición para tenerla por INFALIBLE, en que todos los nacidos en este Arzobispado, nos hallamos interesados.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 139). Y es tan apreciable la Relación de Becerra Tanco que, el Sr. Altamirano, antes de copiarla en sus *Paisajes y Leyendas*, dice: „Y preferimos esta narración á las otras, porque la creemos mas genuina, es decir, mas indígena conserva la sencillez de las locuciones populares, y refleja mejor la suavidad característica de la lengua *nahuatl*, es que indudablemente se conservó al principio.“ (Pág. 226 del lib. cit.)

Dice el adversario que no se sabe de donde tomara el P. Florencia las singulares especies que refiere. Y nosotros decimos que, solo el que no quiera no lo sabrá; supuesto que el dicho Padre dedica tres capítulos en su obra á indicar las fuentes de la historia que escribe, y de tales capítulos son rubros los siguientes: „Cap. XIV. De los Españoles, que de quarenta años acá han escrito desta milagrosa Aparición.“—„Cap. XV. Lo que escribieron los Indios de esta Santa Imágen en sus Mapas.“—„Cap. XVI. Co-

mo los Indios escribieron este milagro tambien con caracteres Españoles en su lengua;“ Tenemos pues que el P. Florencia, no solo dijo de donde había sacado las *singulares* especies que refiere; sino que, á mayor abundamiento, nos dejó una preciosa bibliografía guadalupana.

Sigüenza y Góngora, coleccionador infatigable y poseedor de la mas rica coleccion guadalupana, refiriéndose á Florencia y su obra. „Estrella del Norte,“ dice: „sacó á luz una muy docta; elegante y copiosa historia de esta Aparición.“ (Piedad heroica de D. Fernando Cortes, cap. 10, núm. 100). Y si bien le objeta la procedencia de la Relación de Valeriano y lo del lugar en que se obró la Aparición ante el Sr. Zumárraga, deja en todo su vigor, y con elógió todo el texto de la *Estrella del Norte*.

Choca al adversario la noticia que Florencia dá de la castidad de Juan Diego y su mujer; y le supone autor de tal especie. Esa especie se encontraba ya mencionada por Antonio Valeriano en su historia, editada por Lazo de la Vega. (V. foj. 14 vuelta y 15 de dicha edicion); así como por Becerra Tanco, que en su Papel, escribió sobre ella lo siguiente: „Afirma tambien la tradicion, que el indio Juan Diego, y su Mujer Maria Lucia guardaron castidad, desde que recibieron el agua del Bautismo Santo, por haber oído á uno de los primeros Ministros Evangélicos muchos encomios de la pureza y castidad.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 155 y 156.) Ni era indispensable para saber esta continencia conyugal, recibir la confianza de los conyuges; hay virtudes cuya práctica se denuncia de sí misma, por mas que ellas se oculten por humildad y modestia cristiana. Que la

continenciá conyugal de los conyuges neólitos tenía cierta notoriedad, nos lo hace entender una frase del testamento de la parienta de Juan Diego, que dice así: «se casó (Juan Diego) con una Doncella que se llamaba María, y presto murió LA DONCELLA».

CLXXXIV.

TEXTO.

... «Ferox jesuita longae vitae majorum partem miris historiis condendo explevit, videlicet: Nostras de Guadalupe Dominæ, Nostras de los Remedios Dominæ; Nostras Lauretanas Dominæ; Sanctorum de Chalma et Sanctæ Teresiæ Crucifixorum; Sancti Michaelis de Tlascalla; tandem sanctorum Novæ Galiciæ. Et aliis illius gentibus representans, qui miraculorum solum habebat. Omne in ejus manibus admirabile devenit, et „Marianus Zodiacus“ ineditum reliquit cum in pace quiescit, et quem auctam et iterum resuscitum Pater Orisio, episcopus Instituti, et typis fidere non veruit. Liber detestabilis qui in Indice potius quam alii propter fabularum multitudinem, falsa miracula, ridiculaque abundantius hic contenta cum magna Dei ejusque Sanctissimæ Genitricis irreverentia, poni merebat.»

El fecundo jesuita empleó la mayor parte de su larga vida en forjar historias maravillosas; asaber, de Nuestra Señora de Guadalupe; de Nuestra Señora de los Remedios; de Nuestra Señora de Loreto; de los Santos Cristos de Chalma y de Santa Teresa; y finalmente de los Santuarios de Nueva Galicia. Genitino representante de aquella época que tenía sed de milagros, todo en sus manos se volvió milagroso; y cuando murió dejó inédito su *Zodiaco Mariano*; el cual aumentado y refundido de nuevo no temió dar á la prensa el Padre Orisio del mismo Instituto. Libro detestable que, con más razón que otros, merecía ser puesto en el *Índice* por la multitud de

fabulas, falsos y ridiculos milagros que en abundancia concien con irreverencia grande de Dios y de su Santísima Madre.

CONTESTACION.

No nos cumple hacer la defensa del respetable escritor y venerable sacerdote tratado tan indignamente por el autor del anónimo latino; pero sí diremos que hay nombres que en sí mismos llevan una apología; y de esos nombres es el del P. Francisco de Florencia. En escritos fundados, y muy conocidos, se encuentran consignadas las altas y numerosas dotes que distinguieron á este sábio Jesuita; cuyo Instituto le honró con cargos elevados y graves, cuyo desempeño demandaba ciencia, sabiduría, conocimiento de los hombres, laboriosidad, y en una palabra, virtud á toda prueba.

Florencia, según el adversario, ocupó su vida en narrar historias de milagros. Esto quiere decir que fué una especialidad en el género; y no por el solo hecho de ser especialidad en algun ramo del humano saber se declina en la ineptia y extravagancia; antes bien, nadie como un especialista tiene derecho para dar voto, y lo dará con acierto, en aquella especialidad que ha ocupado su tiempo, ejercitado sus facultades mas nobles y agotado las fuerzas de un espíritu bien templado.

Una de las facces mas interesantes de la historia de la Iglesia, es aquella en que se desarrolla la acción sensible de Dios sobre las cosas de los humanos, aun á expensas de las leyes ordinarias y aparentes del orden que conocemos habitualmente, así en el mundo de la naturaleza como en el de la gracia. El es

tudio completo de esa faz y la penetración de todos sus misteriosos accidentes no es concedida al común de los espíritus, sino reservada á genios privilegiados, en apaces, en lo humanamente posible, de penetrar en los abismos de la misericordia y justicia de Dios, en su actuación con relación á los destinos del hombre impulsado hácia el término de su peregrinación por el soplo de la gracia, que nunca falta á quien no la rechaza. Por esto es muy difícil, y aun peligroso, el aventurar á la ligera un fallo definitivo sobre las apreciaciones de un escritor que ha ocupado la mayor parte de su vida en explorar esa región poco conocida en que se consuman misterios de justicia ó de misericordia divina en gloria de Dios y en provecho de los humanos. Nosotros no imputáremos herejía al anónimo latino en su diatriba contra el P. Florencia por su afición á escribir sobre milagros; pero cuando le vemos enumerar entre sus vanas especulaciones lo que escribió sobre la santa Casa de Loreto, nos creemos autorizados para decirle con Bossuet: „El amor de la verdad debe alejar de todo lo que la debilita. Yo diré con certeza que se está próximo á ser hereje, cuando, sin poner cuidado en lo que favorece la herejía, solo se evita lo que precisamente es herético, y condenado por la Iglesia.“ (Defensa de la tradición y de los Padres, 1ª Part., lib. I, cap. 22).

CLXXXV.

CONTINUACION.

Los términos en que el anónimo latino se expresa contra el libro póstumo del P. Florencia *Zodiaco Mariano*, nos hacen sospechar que acaso tenga alguna

añeja inquina, no tanto contra el mismo escritor, cuanto contra el Instituto á que perteneció. Y lo decimos, porque, al atacar á Florencia, atropella con otros miembros dignos de respeto de la Compañía; como lo fueron el P. Oviedo que adicionó y refundió el *Zodiaco Mariano*; el P. Provincial Ignacio Calderón, que aprobó el libro; el P. Francisco Javier Lazcano que con elogios lo publicó, y el P. Provincial Agustín Carta que aprobó esos elogios y autorizó la publicación de la biografía de Oviedo, en que se contienen. Y aun pasa mas allá el terrible Zolo, puesto que comprende en su despiadada azotaina al Ordinario eclesiástico, que con conocimiento competente de causa, y con pleno derecho concedió la licencia necesaria para la impresión del libro, á 12 de Febrero de 1755. Pero si la tal inquina es cierta, se nos dá de ella un ardite, y menos de medio al Instituto en cuyo loor se han escrito, y sin hipérbole, millones de frases como esta: „No hay senda del espíritu humano, en la que no se encuentren profundamente impresas las huellas de los Jesuitas.“ La hostilidad del anónimo latino puede revelar algo del temperamento en que se encuentra en materias religiosas; si es que nos atenemos al juicio de Enrique IV de Francia, quien decía así: „Observo que dos clases de personas se oponen á su regreso (el de los Jesuitas): en primer lugar los partidarios de la pretendida reforma, es decir los herejes; y luego los eclesiásticos poco edificantes.“ Bien sea que, á la hora de ahora y entre nosotros, deberían añadirse otras castas antijesuiticas; las de los masones y liberales.

Pero todo esto aparte; el fallo sobre que el *Zodiaco Mariano* debería mas que otros libros estar puesto en

el Índice, merece una medalla de distinción; al menos por su originalidad, y un privilegio de invención, siquiera por su singularidad y utilidad práctica. La impresión de ese libro se sujetó á las disposiciones vigentes entre nosotros, conforme á lo dispuesto por el Concilio III mexicano (Lib. I, tit. I De impresión e lectione librorum); y por otra parte no tiene nota alguna de las que le pudieran granjear la prohibición; y las cuales, tratándose de un libro de autor católico, son las siguientes: „Libri prohibiti in secunda classe sunt illi qui sunt prohibiti, non propter eorum auctores, qui sunt catholici, sed propter non sanam, et moribus fidelium repugnantem doctrinam; aut aliquam, quam incidenter continent haeresim, aut falsi dogmatis suspicionem.“ (Ferraris. Promp. Biblioth. art Libri prohibiti). Y en verdad que, el autor del anónimo latino, ni el anotador, ni el adscopador ni los propagandistas veygonzantes del *Libro de sensación*, reuniendo todos sus estudiantiles arbitrios, y agotando los discurrimientos de sus cerebros enfermos, podrían demostrar que Florencia ú Oviedo han incurrido en alguna de las notas mencionadas por Ferraris, al escribir originalmente, al adicionar, al refundir ni al publicar el *Zodiaco Mariano*. Mas nosotros, sin esfuerzo alguno, dejando á una parte el defecto de la licencia necesaria para editar su informe engendro antiguadalupano, les podríamos probar que ese libelo reporta mas de alguna nota que le granjea un lugar distinguido en el Índice Romano.

CLXXXVI. TEXTO.

XIII.—APPARITIONIS HISTORIAE INVEROSIMILITUDINES.—
Apparitionis historiae inverosimilitudines, ut a Becerra Tanco fidei dignior reputato, feruntur quaedam meretur animadversionem.

Joannis Didacus indus ad Fidem recens conversus erat, ita a praedicto Becerra et a quibusdam circumstantiis comprobatur. Primis annis Baptismi sacramentum parvulis tantum conferebatur, raro adultis et tum cum Fidei eorum extraordinaria signa dabant, vel in mortis articulo constituti erant. Quod indus recens conversus certe ad coeli talem beneficium accipiendum non obstat, sed christianam ejus instructionem exiguum esse videbatur. Statim ut splendentem vidit et avicularum concentum audit, ista gentilia exclamatio illi concurrens „Num in deliciarum paradisum a *uisceribus nostris* vocatus, carnis origo, solum hauris, aut coelestis terra ad humanis oculis celata translatus sum?“ Postea ut virgo non obviam ei veniret et sic objugationem vitaret, aliam viam arripuit. Hoc non animi candor est sed religionis assumptae ignorantia absoluta. Quamquam de Virgine Sacrosancta indus Joannes Dilatus fides habebat, quoniam per tan futilem versutiam sic a Supremae Dominae visu evitare credebatur? Et quid? Ecce culpa commissa ad Thaletico coenobium quod ex fide dignis documentis anno 1581 ibi adhuc non erat avumento ejus Joanne Bernardino Poenitentiae et Extreme Unctionis sacramenta petenda, et non ad locum die antefloro a Virgine obsegnatum visis. Quod Pater Monacha dici nemo ignorat. „In principio et multo post Extreme Unctionis sacramenta non indis concessum fuit, et Poenitentiae parci elargitum.“ (Pag. 51 y 52).

XIII.—INVEROSIMILITUDINES DE LA HISTORIA DE LA APARICION.—Las inverosimilitudes de la historia de la Aparición,

tal como la refiere Becerra Tauro, considerado como el más digno de crédito, merecen alguna observación.

El indio Juan Diego estaba recientemente convertido á la F. como consta por el mismo Becerra, y de algunas otras circunstancias se deduce. En los primeros años, solo á los párvulos se administraba el sacramento del Bautismo; pero raras veces á los adultos; y esto cuando dabán extraordinarias inyecciones de su F., ó que se encontraban en artículo de muerte. El que el indio fuese recién convertido, ciertamente no era obstáculo para que recibiera del cielo semejante favor; pero aparece también que su instrucción cristiana era muy escasa: puesto que, al punto que vió el resplandor, y oyó el canto de los pajariños se le ocurrió esta exclamación gentilíca: „Por ventura he sido trasladado al Paraíso de delicias, que llaman *nuestros mayores* origen de nuestra carne, jardín de flores ó tierra celestial, oculta á los ojos de los hombres?“ Después, para que la Virgen no le saliese al encuentro, y evitarse así una reprehensión, tomó otro camino. Esto ya no es candor de ánimo, sino ignorancia completa de la religión. Qué idea tenía el indio Juan Diego de la Sacrosanta Virgen, supuesto que por medio de astucia tan tonta creía escaparse de la vista de la Soberana Señora? Y todo esto para qué? He aquí la culpa que había cometido: y añadió que no había ocurrido el día anterior al lugar designado por la Virgen, por tener que ir al convento de Thabetico (el cual, según documentos fidedignos aun no existía en 1531) á pedir los sacramentos de la Penitencia y Extremunción para su tío Juan Bernardino. Nada ignora lo que sobre esto dice el P. Mudieta. „En el principio, y mucho después no se concedió á los indios el sacramento de la Extrema Unción, y el de la Penitencia pocas veces les era administrado.“

CONTESTACION.

Las razones de inverosimilitud expuestas por el adversario, suponen que carece de noticias acerca de

de nuestro país, y de sus pobladores de la raza indígena. Hoy mismo, el que trata con indios, aun de pueblos cercanos á la capital, encuentra en muchos de ellos manifestaciones de candor y sencillez que no difieren mucho de las notadas en Juan Diego. El mismo P. Motolinia citado, dice á cuento de la simplicidad de los indios lo siguiente: „La segunda condición de los indios es la simplicidad, por lo cual si no hay en los que con ellos tratan conciencia, *són fáciles de engañar*. ¿Qué mayor simplicidad, que cuando al principio los españoles llegaron en cualquier parte de Indias, pensar que eran dioses ó hombres del cielo, aunque los veían con armas ofensivas y defensivas, y recibidos como ángeles sin ningún recelo? ¿Y pensar que el caballero y caballo eran una misma cosa? ¿Y también que los frailes no eran como los otros hombres, sino que por sí se nacían? ¿Qué mayor sinceridad que tener en más estima las condecoraciones de vidrio que el oro? ¿Y en el tiempo de ahora (1596) comunmente (fuera de algunos que han abierto los ojos) dejarse engañar á cada paso, comprando gato por liebre, zupia por vino, lo podrido por lo sano sin hacer diferencia de lo malo que les dan á lo que habla de ser bueno? (Hist. Eccl. Indiana Lib. IV. cap. XXI). Y si esto podía oscribirse en 1596, ya se deja comprender lo que sucedería 65 años antes.

En cuanto á la instrucción religiosa de Juan Diego declinamos que, no pudo ni debió tener otra que la que *necessitate medií*, le fuera menester para su verdadera salud; porque, ni el número de misioneros, ni la gran copia de la mies en aquella época, permitían que la enseñanza religiosa tuviera la profundidad y extensión que pudo ir adquiriendo, y en efecto adquiri-

ris progresivamente en el curso de los años. Ahora bien: la simplicidad de Juan Diego, y su escasa instrucción religiosa, debió ser óbice para que fuera escogido en los consejos del cielo como humilde instrumento para misericordiosos desiguos? Una Samaritana ignorante y pecadora fué el instrumento escogido para la evangelización de una ciudad de Samaria. Qué instrucción tenían los discípulos privilegiados que presenciaron la gloria de su Maestro en el Tabor; ó los que intervinieron en el milagro de la multiplicación de los panes; ó Saulo que escuchó aterrado la voz del Señor y quedó convertido en vaso de elección que ciencia tanto del Evangelio del Reino; ni tantos otros á quienes el Pontífice eterno se dignó favorecer con sus gracias sin demandarles más que fe y buena voluntad?

Choca al adversario el que Juan Diego, con todo y ser cristiano, pensara candorosamente que se sus trahía á las miradas de la Estrella de la mañana, con solo hurtarle la vuelta tomando una vereda de abajo. Pues bien; sepa y entienda que, aun á Tabara de ahora existen innumerables cristianos, y buenos cristianos, indios y no indios, aquí y en todas partes, que no sabrían como componerselas en el caso de una manifestación sobrenatural; en el caso de verse favorecidos del cielo con gracias extraordinarias, que creyeran haber desmerecido por la debilidad de su fe, ó por su poca obediencia, ó por su ninguna diligencia en evitar los obstáculos que se oponen á la consumación de los misterios de la misericordia.

Hemos encaucado ejerciendo el santo ministerio en pueblos de indígenas; y no una, sino multitud de veces hemos encontrado la sencillez y la escasez de

doctrina de Juan Diego, sin tropezar con óbices para las obras de la gracia; porque, á la par que simplicidad ó ignorancia, había buena voluntad para salir de errores involuntarios, é ilustrar ignorancias inculpables. Dios nuestro Señor, para manifestar su gloria, y conceder abundantemente la paz del cielo, no demanda más que buena voluntad, aun cuando sea desfigurada por la simplicidad del infante. Veamos las inverosimilitudes históricas.

CLXXXVII.

Signe la contestaçion.

El adversario tiene como inverosímil el que Juan Diego hubiera recibido el bautismo; porque, segun él dice „en los primeros años, solo á los párvulos se administraba el sacramento del bautismo; pero raras veces á los adultos“ etc.; y no mira en que el autor de los aditamentos, de antemano ha refutado su aserto. Al exponer la objecion que dejamos contestada en nuestro número LXVIII, y refiriéndose á los escritores guadalupanos, dice lo que á nuestro adversario y los de su escuela viene como de molde: „Pero ignoran aquellos, entre otras cosas, lo que el V. Fr. Pedro de Gante escribió á los religiosos franciscanos de Flandes en 27 de Junio de 1529, á saber: que él y el religioso que lo acompañaba habian bautizado ya en la provincia de México, mas de doscientos mil indios.“ (Pág. 83 del *Libro de Sen- sacion.*)

Las palabras del P. Gante son estas: „Pero gracias á Dios, una multitud de indios han abandonado ya esas horrosas sendas y se han convertido al cristianis-

ris progresivamente en el curso de los años. Ahora bien: la simplicidad de Juan Diego, y su escasa instrucción religiosa, debió ser óbice para que fuera escogido en los consejos del cielo como humilde instrumento para misericordiosos desiguos? Una Samaritana ignorante y pecadora fué el instrumento escogido para la evangelización de una ciudad de Samaria. Qué instrucción tenían los discípulos privilegiados que presenciaron la gloria de su Maestro en el Tabor; ó los que intervinieron en el milagro de la multiplicación de los panes; ó Saulo que escuchó aterrado la voz del Señor y quedó convertido en vaso de elección que ciencia tanto del Evangelio del Reino; ni tantos otros á quienes el Pontífice eterno se dignó favorecer con sus gracias sin demandarles más que fe y buena voluntad?

Choca al adversario el que Juan Diego, con todo y ser cristiano, pensara candorosamente que se sus trahía á las miradas de la Estrella de la mañana, con solo hurtarle la vuelta tomando una vereda de abajo. Pues bien; sepa y entienda que, aun á Tabara de ahora existen innumerables cristianos, y buenos cristianos, indios y no indios, aquí y en todas partes, que no sabrían como componerselas en el caso de una manifestación sobrenatural; en el caso de verse favorecidos del cielo con gracias extraordinarias, que creyeran haber desmerecido por la debilidad de su fe, ó por su poca obediencia, ó por su ninguna diligencia en evitar los obstáculos que se oponen á la consumación de los misterios de la misericordia.

Hemos encaucado ejerciendo el santo ministerio en pueblos de indígenas; y no una, sino multitud de veces hemos encontrado la sencillez y la escasez de

doctrina de Juan Diego, sin tropezar con óbices para las obras de la gracia; porque, á la par que simplicidad ó ignorancia, había buena voluntad para salir de errores involuntarios, é ilustrar ignorancias inculpables. Dios nuestro Señor, para manifestar su gloria, y conceder abundantemente la paz del cielo, no demanda más que buena voluntad, aun cuando sea desfigurada por la simplicidad del infante. Veamos las inverosimilitudes históricas.

CLXXXVII.

Signe la contestaçion.

El adversario tiene como inverosímil el que Juan Diego hubiera recibido el bautismo; porque, segun él dice „en los primeros años, solo á los párvulos se administraba el sacramento del bautismo; pero raras veces á los adultos“ etc.; y no mira en que el autor de los aditamentos, de antemano ha refutado su aserto. Al exponer la objecion que dejamos contestada en nuestro número LXVIII, y refiriéndose á los escritores guadalupanos, dice lo que á nuestro adversario y los de su escuela viene como de molde: „Pero ignoran aquellos, entre otras cosas, lo que el V. Fr. Pedro de Gante escribió á los religiosos franciscanos de Flandes en 27 de Junio de 1529, á saber: que él y el religioso que lo acompañaba habian bautizado ya en la provincia de México, mas de doscientos mil indios.“ (Pág. 83 del *Libro de Sen- sacion*.)

Las palabras del P. Gante son estas: „Pero gracias á Dios, una multitud de indios han abandonado ya esas horrosas sendas y se han convertido al cristianis-

mo. Piden el bautismo con gran piedad y confiesan sus pecados."

"El religioso que me acompaña y yo, hemos bautizado ya en esta provincia de México más de doscientos mil indios, una cantidad tal que no me es posible avaluarla con exactitud."

"Frecuentemente nos ha sucedido haber regenerado en un solo día catorce mil indios otras veces diez mil, otras ocho mil."

Luego aun antes de 1531 no era raro que se administrara el bautismo á los adultos; porque de adultos habla el P. Cante, supuesto que decía *piden el bautismo con gran piedad*. No es pues inverosímil que Juan Diego lo hubiera pedido y recibido entre ese número de mas de doscientos mil de la Provincia de México. Ni al cristianismo del neófito puede oponerse la exclamacion en que prorrumpló al mirar un fulgor extraordinario y escuchar una melodía celestial. Juan Diego habia sido criado escuchando de boca de sus mayores las brillantes narraciones del país de la felicidad; y se muy natural que, al ser sorprendido por un espectáculo enteramente maravilloso, se le ocurriera compararlo con las nociones mas altas que de lo bello tuviera *ab inuente aetate*; y estas elevadas ideas no podian ser otras que las aprendidas de sus mayores en sus descripciones paradisiacas. Ni es dado al hombre olvidar en un día las enseñanzas que lo lactaron ni está en su mano el abstenerse de referir lo desconocido que le arrebató y fascina, á lo conocido que le arrullara y encantara en otros días. El mismo adversario no arguye al neófito de pecado; y solo le imputa ignorancia: la cual, por grande que haya si-

de, era inculpable; y por lo mismo no le hacia indigno de una gracia, de un favor sobrenatural.

Funda el adversario otra inverosimilitud histórica en la mencion que hace Becerra Tanco del convento de Tlalteoloco en tiempo en que aun no existia tal convento. Mas para resolver la dificultad, basta confrontar esa mencion de Becerra Tanco con el texto literal de la alocucion dirigida por el neófito á la Santísima Virgen: „Voy, dijo, de prisa al templo de Tlalteoloco en la Ciudad á llamar un sacerdote para que venga á confesarle y oíearle.“ En esta alegacion no se encuentra la palabra *convento* sino *templo*; y con esos términos está conforme lo que escribió Sanchez, y lo que consignó Antonio Valeriano, cuya relacion dió á luz Lazo de la Vega.

Las expresiones del primero son estas: „Salí (Juan Diego) de su Pueblo muy de mañana, para el de Santiago Tlaltilulco, á llamar un religioso que administrase los sacramentos al enfermo.“ El segundo dice: „le rogó su tío que le fuera á llamar á uno de los Padres allá en Tlalteoloco, para que fuera á confesarle.“ Adelante dice: „salí de su casa Juan Diego para ir á llamar á el Padre á Tlaltilulco.“ Al encontrar á la Santísima Virgen le declara: „Voy primero á llamar á el Padre el pobre de mí tío no lo está aguardando?“ (Traducción tomada de la copia que obra en el Archivo de esta Colegiata). Como se vé, en ninguno de estos textos se habla de *convento*; se menciona templo, sacerdote estando en Tlalteoloco, pero no convento ni casa religiosa. Si el adversario hubiera confrontado esos textos, que debió tener á la vista, se habría abstenido de formular una objecion infundada.

Que en ese tiempo ya doctrinaban los Padres fran-

ciscanos al pueblo de Tlatelolco, lo dice el P. Motolinía: „En el primer año, son sus palabras, que á esta tierra llegaron los frailes, los indios de México y Tlatelolco se comenzaron á ayuntar los de un barrio y feligresía un día, y los de otro barrio otro día, y allí iban los frailes á enseñar y bautizar los niños; y desde á poco tiempo los domingos y fiestas se ayuntaban todos, cada barrio en su cabecera, donde tenían sus salas antiguas, porque iglesia no havia, y los españoles tuvieron tambien obra de tres años, hasta que despues comenzaron á edificar iglesias.“

Mas en qué tiempo hayan sido estas construidas nos lo dice el P. Gante en su carta citada antes: „Actualmente (1529) todas las provincias, las localidades y las parroquias tienen sus iglesias y sus capillas adornadas de cuadros y cruces y banderas Todos los templos son grandes; algunos tienen doscientos, otros trescientos pies de largo.“ Todo esto se vé confirmado en el informe que al Rey dió Fr. Jacobo Testera al solicitar la erección de convento en Tlatelolco. „Me ha hecho, dice la cédula referente al negocio, relacion que ellos (los franciscanos) han tenido siempre (esto es desde que llegaron) á su cargo de administrar en la doctrina cristiana los indios del pueblo de Tlatelolco.“ (Cédula de 1º de Mayo de 1543).

Si, pues, confrontadas las genuinas relaciones de los hechos, resulta que en ellas no figura la mención de *Convento*: si aparece constante que en 1831 los religiosos franciscanos servian la doctrina de Tlatelolco: si consta, además, que ya en 1529 todas las *provincias, localidades y parroquias*, tenían sus iglesias y capillas, ¿cuál inverosimilitud se puede objetar al hecho de

que Juan Diego viniera de Chantilán á llevar un Padre del templo de Tlatelolco para que administrara los sacramentos en aquel pueblo; donde, como luego veremos, aun no habia establecida doctrina?

Tampoco es inverosímil que en los años á que nos referimos ya se administrara el sacramento de la Penitencia generalmente á los indios. Acabamos de ver lo que dice el P. Gante en su citada carta, que en 1529 los indios pedian con mucha piedad el bautismo y confiesan sus pecados. Hay tambien una carta firmada por los VV. Zumárraga, Fr. Martín de Valencia, Fr. Luis de Fuensalida, Fr. Antonio Ortiz, Fr. Antonio Maldonado, y Fr. Francisco Jimenez, fecha en S. Francisco de México á 27 de Marzo de 1531, en la cual, tratando de las buenas cualidades morales de los indigenas, dicen: „Confiesanse mucho, bien asi que no tienen necesidad de preguntas.“ (Apéndice á D. Fray Juan de Zumárraga, núm. 6 pág. 53). Todo ello es conforme con lo que el P. Motolinía dice al tratar de la afluencia de indigenas que ocurrían á Cholula á pedir el sacramento de la Penitencia; refiriendo lo que en 1528 pasaba en Huejotzingo con un enfermo, que despues de confesado, pedía con instancia la Sagrada Eucaristía. (Hist. de Ind. trat. II, cap. VI). Y si entonces pedian el Sagrado Viático, por qué no habrían de pedir tambien la Extrema Unción? Se les daría ó no lo que pedían, la cuestión es sobre si el hecho de la petición sea ó no históricamente inverosímil.

Y por fin, lo verdaderamente inverosímil es que hombres tan apostólicos y amantes de los indios, como fueron los misioneros del tiempo á que nos referimos dejarán morir á sus neófitos sin el postrer socorro de

la Religión, cuando se encontraban imposibilitados para justificarse por la penitencia sacramental. Hay pues que borrar la inverosimilitud alegada, consistente en el hecho de que, Juan Diego caminara en solicitud de confesión y extrema unction para su tío enfermo.

CLXXXVIII.

NOTA A UN ADITAMENTO.

„Segun Becerra Tanco, Juan Diego oyó en la cumbre del cerrillo la música que le recordó el paraíso de sus mayores; despues oyó que lo llamaban (á gritos para que se percibiera la voz desde la cumbre), subió y se le mandó: „que se me labre un templo en este sitio.“ Despues le repite: „es gusto mio que se me dedique un templo en este lugar.“

No se cumplió pues la órden, y fué desobediente el Sr. Zamárraga poniendo la imágen en una ermita, y esta no en la cumbre, sino abajo donde hoy está la Parroquia. Quizá tendria otra aparicion, para hacerlo así, pero ningun apologista la refiere, y por tanto subsiste el cargo que se le hace al Prelado.

CONESTACION.

„Cuanto al recuerdo que Juan Diego hizo, en su exclamacion, del paraíso de sus mayores, hemos dicho ya lo que debiamos decir: y al mirar en la importancia que el anotador dá á esa especie, al insistir en ella, solo nos ocurre el recuerdo de ciertos estómagos tan poco exigentes que, cuando carecen de grano se contentan con paja, y si ni paja tienen, se dan por bien servidos con basura.

En cuanto al paréntesis en que el anotador supone á la Bendita entre las mujeres, vocando á gritos para hacerse oír de Juan Diego, decimos que: un católico no puede mirar sin indignacion el empeño de hacer aparecer ridicula una escena, en que portentosamente figura como actor principal la Santa Madre de Jesucristo. Y quien tal empeño sostiene no puede menos de ser inspirado por la serpiente cuya cabeza aplastó la Inmaculada, y azuzado por el silbo de algun impuro reptil que, no pudiendo escalar las alturas que ambiciona, se precie de labrarse su cubil en las profundidades mas asquerosas.

Si es que la escena sobrenatural del Tepeyac necesitó para su actuacion de la intervencion de diálogos á voz en grito, digamos el anotador, si no le enfada, el tono de voz que necesitó la Esposa de los Cantares para hacerse oír de su amado; ó la escala que recorrió la palabra misteriosa que despertara al niño Samuel; ó por qué no se escuchó con terror por el mundo todo la intimacion del Eterno que se hizo escuchar en lenguaje humano, y por humanos oídos, en las aguas del Jordán y sobre la cumbre del Monte de la Transfiguración gloriosa.

Este paréntesis impio, sin perjudicar en lo mas mínimo á la santa causa guadalupana, no revela otra cosa mas que la ignorancia escandalosa del que lo redactó, para quien, segun parece, el órden sobrenatural y sus fenómenos son libro sellado: cuanto á sus relaciones con las necesidades y conveniencias de la humanidad. Supuesta tal ignorancia no nos cumple entrar en mas explicaciones con el anotador, y nos limitaremos á hacerle escuchar el aforismo de cierto sabio á propósito de milagros de la omnipotencia

divina. *Qui scrutator est majestatis opprimetur á gloria. Plus valet Deus operári, quam homo intelligere potest.*

A nuestros lectores católicos diremos otra cosa; esto es les repetiremos los términos en que narra Becerra Tanco la escena que el anotador comenta chocarreramente, y aun algo peor: „Estando (Juan Diego) en esta suspensión y embelezamiento, y habiendo cesado el canto, oyó que le llamaban por su nombre Juan, con una voz como de mujer, DULCE Y DELICADA, que salía de los resplandores de aquella nube, y que le decían que se acercase; subió á toda prisa la cuestasilla del collado, habiéndose aproximado.—Vió en medio de aquella claridad una hermosísima Señora, muy semejante á la que hoy se ve en su bendita imagen, conforme á las señas que dió el indio de palabra, antes que se hubiera copiado, ni otro la hubiera visto.“ Dede 1666 en que esto escribía Becerra á ninguno ocurrió que aquella voz dulce y delicada fuera emitida en gritos, como los que el anotador lanza para aturdir á sus lectores de buena fé, y atraerlos á una especie de masonería antigudalupana, tan hipócrita como desairada.

El cargo de desobediencia que se hace al Sr. Zamárraga por no haber erigido el templo pedido en el mismo sitio indicado, y con la suntuosidad que el Prodigio demandaba, no merece larga contestacion. Bástenos decir que Dios en los designios suyos cuya ejecución encomienda á los hombres no violenta á la naturaleza ni exige imposibles á los recursos humanos: *Deus potens, quia æternus.* Y muchas veces acontece que la gloria de Dios se haga mas visible en proporcion de las dificultades naturales ó morales

que en la realizacion de sus designios se atraviesan. El culto ritual del Dios verdadero comenzó en el Desierto á la sombra de un tabernáculo de campaña; y así continuó en el periodo de los Jueces de Israel, y en el tiempo de Saul; y en los dias de David el Arca Santa se abrigó en la casa de Obededon, hasta que en el reinado de Salomon fué edificado en Jerusalem el templo mas suntuoso que manos de hombre hayan levantado y consagrado al verdadero Dios. Y qué diremos del culto ritual cristiano? Iniciado en un humilde Cenáculo, caminó por las Catacumbas, y solo despues de siglos se yergue en Santa Sofía de Bizancio, en la Catedral de Colonia, en la Basílica de San Pedro en Roma. Así el culto guadalupano, comienza en el oratorio privado de un Obispo pobre; continúa en una ermitilla poco mas formal que la cabaña de un indio; ocupa luego un templo mas digno y luego otro mas, para conquistar en fin una Basílica, á cuyo suntuoso engrandecimiento contribuye una nacion entera. Acaso el haber tenido cuna tan humilde el culto mexicano á la sin Par del Tepeyac ha servido, con su progresivo desarrollo, para evidenciar su origen en un hecho sobrenatural; que como todos los de su clase, se ha sobrepuesto á las contingencias adversas de tres y media centurias.

Respecto de que el templo ó ermita no fuera edificada en el sitio preciso que indicara la Virgen Maria, decimos que es una afirmacion infundada, en cuyo apoyo se apela á suposiciones gratuitas: contra éstas suposiciones tenemos el testimonio de la tradicion, segun la cual el mismo Juan Diego señaló el local en que debería hacerse la fundacion; y ese local indicado fué el mismo en que la Inmaculada, con

su mano purísima puso las flores en la tilma del dichoso neófito. Y contra esa tradición, procedente desde los mismos personajes que intervinieron en los acontecimientos, nada valen las cavilaciones y argucias de quienes, á la distancia de tres siglos y medio, y á través de malhadados prismas, pretenden divisar los hechos como ellos quisieran que hubieran sido, y no como realmente acontecieron.

CLXXXIX.

TEXTO.

„Cum coram Episcopo indus ingrediere voluit, ejus famulli aditum intercludebant et per temporis longam cum spensu cöegerunt. Quod famulos anno 1531 Reverendo Domino Zumarraga esse, et quemodo ad ejus accessum difficultates indium invenissent, scire vellem, etiam adhuc tantummodo electus, ita apud indos versabatur ut aeger hoc hispani ei ferrent.“ (Pág. 52).

Cuando Juan Diego quiso entrar á presencia del Obispo, sus familiares se lo impidieron y lo hicieron esperar largo tiempo. Quisiera yo saber cómo tenía familiares el Rmo. Sr. Zumarraga, que en 1531 solo era Obispo electo, y cómo el indio encontró dificultades para acercarse á él, siendo así que se portaba tan familiarmente con los indios, que los españoles se lo tenían á mal.

CONTESTACION.

El Sr. Zumarraga, aunque en 1531 era solo Obispo electo, disfrutaba de todos los derechos y ejercía todas las facultades, que, no exigiendo el orden episcopal, competen á la jurisdicción. Por esto vemos que en la carta que fulminó contra la Audiencia, imponiendo entredicho y cesacion *a dictis*, se firmó en es-

tos términos: Fr. Juan de Zumárraga, Electo Obispo *auctoritate Apostólica*, Juez Apostólico *cum plenitudine potestatis*; y legalizó su acto en esta forma: „Por mandado de S. S. Diego Velazquez, clérigo, Notario Público Apostólico, un sello del Electo.“ Así es que, ejerciendo la potestad episcopal plena, debía tener, aun puramente Electo, las oficinas, oficiales, familiares y demás colaboradores que el cargo y jurisdicción episcopal hacen indispensables. Muchos documentos podríamos citar en comprobacion de lo que decimos; mas en gracia de la brevedad, nos reduciremos á uno solo. Este es una carta de los oidores Salmeron, Maldonado, Ceinos y Quiroga, fecha 30 de Marzo de 1531, en que daban cuenta á la Emperatriz de cierto robo sacrilego recientemente cometido, y á propósito del cual decían lo siguiente: „Con gran sentimiento de todos han robado la custodia del altar mayor de la yglesia de Sto. Domingo, que es un mal edificio: el *Electo con sus clérigos hace sus procesos*, y nosotros las informaciones necesarias.“ El Sr. Zumarraga tenía, pues, cerca de sí clérigos y familiares que entendían en el servicio de las oficinas y casa episcopal.

Que estos clérigos y familiares hubieran impedido á Juan Diego el acceso al Obispo, nada tiene de inverosímil, ni aun tomaudo en cuenta el grande amor del Sr. Zumárraga á los indios, ni la familiaridad con que consentía ser tratado por ellos. Porque todo hombre de negocios tiene horas y dias enteros en que, atado al poste de los deberos de su cargo, tiene necesidad de prescindir de toda consideracion y afeccion que le sea personal, aun luchando contra la insistencia impertinente de negociantes importunos que, cre-

yendo que su negocio propio es el grande y único asunto del mundo, no saben discernir el día, la hora, la ocasión para ser recibidos y escuchados. Esto lo saben por experiencia todos los que han desempeñado puestos públicos, desde el infimo hasta el mas elevado.

Estas consideraciones generales, que valen para todo caso, valdrian tal vez muy especialmente para el Sr. Zumárraga, si se añade á la situacion; así personal como oficial que en 1531 guardaba. Había recibido el Prelado comunicacion suprema de 2 de Agosto de 1530 „con órden de que acatase y obedeciese á la Audiencia, pues de lo contrario se daría S. M. por deservido." A poco tiempo recibió otra de 25 de Enero de 1531 „en que se le mandaba que, dejado todo, se presentase inmediatamente á la Corte." Ordenes provocadas por las graves y repetidas calumnias de los enemigos numerosos que el Obispo electo tenía en México, exasperados por el celo y justificación con que procedía en el desempeño de sus deberes. El mismo ojo avizor de los españoles, que llevaban á mal la familiaridad paternal que el Obispo gastaba con los indios, le imponía la triste necesidad de mostrarse esquivo, rehacio y tal vez hasta incivil con sus queridos neófitos.

Supuesto lo anterior; que el Sr. Zumárraga estaba fuertemente preocupado con la situacion molesta que sus enemigos le habían creado; que se ocupaba de recoger y arreglar los recados que debían apoyar su defensa y vindicación ante la Corte; que era fatigado por la agitacion que es muy natural en visperas de emprender un largo, penoso y obligado viaje, es inverosímil, sino al contrario, muy natural, aun forzoso,

que el Sr. Zumárraga se hubiera negado á recibir al neófito Juan Diego; ó que sus familiares se hubieran creído autorizados para negarle la entrada, y darle una antesala de largas horas?

La alegacion, pues, de que sea inverosímil que el Obispo electo de México tuviera familiares, y de que estos impidieran el acceso de Juan Diego á la cámara episcopal, queda reducida á aquello que decíamos suele, á falta de grano y aun de paja, contentar á estómagos poco exigentes.

CXC.

TEXTO.

„Cum ad Episcopum Indus novissimè venit ejus missionis testimonia fidem facientia ferens rosae tantum, juxta quosdam, et rosae et aliae flores simul, juxta alios, tulit. Equidem hoc signum ut illi crederetur satis non erat. Casus mirum consistere contendunt eo quod hyemali tempore et in montis sterilis aenamine flores Indus reperire potuisset. Primo non erat novum quoniam ad flores dediti Indi erant, omni tempore carptos. Nullo anni mense in Mexicana urbe desunt; nunc videtur et earum fascicula infimo pretio venundari. Secundo Reverendo Domino Zumarraga ea circumstantia non erat perspicua, neque ubi flores assumptae fuissent, quae ab horibus flotantibus (vulgo *chinampas*) provenire possent. Itaque hac de causa Episcopo nulla miratio exeruit, flores in solum cecidisse cum pallium Indus exsolvit, et prudè hoc missioni ejus signum auctoritatem ferre non inserviebat.“
(Pag. 52 y 53).

La última vez que el indio vino á ver al Obispo trayendo pruebas de la verdad de su mision, segun unos trajo puras rosas, y segun otros rosas juntamente con otras flores. Pero

ciertamente esta señal no era bastante para que se le diese crédito; porque lo admirable del caso se pretendía que consistiera en que el indio no habría podido encontrar flores en la cumbre de un monte estéril y en tiempo de invierno. Pero, primeramente el hecho no era nuevo, puesto que los indios son muy dedicados á las flores y las cojen en todo tiempo. En ningún mes del año faltan flores en la ciudad de México, y aun actualmente se ven vender ramilletes por muy poco precio. En segundo lugar aquella circunstancia no constaba al Reverendo Señor Zumárraga, ni tampoco de dónde hubieran sido cogidas las flores, que podrían proceder de los jardines flotantes (llamados *chámpas* vulgarmente). Y por lo mismo, ninguna admiración debió causar al Obispo el ver caer al suelo las flores cuando el indio desdobló su capa; y por tanto esta prueba no servía para autorizar su misión.

CONTESTACION.

La discrepancia que nota el autor del anónimo latino, entre los escritores guadalupanos, de los cuales unos dicen que Juan Diego llevó en su tilma sólo rosas, y otros que no sólo rosas, sino también otras flores á más de aquellas, tiene una explicación muy sencilla, y es la siguiente. De los escritores guadalupanos, unos, para escribir la historia la tomaron solo de la tradición de padres á hijos; y sabido es que, en las tradiciones no escritas aun, ocurren diferencias en los términos, en el estilo más ó menos amplio ó conciso, en los giros de lenguaje más ó menos expresivos. Otros autores, para escribir la historia se atuvieron á las de los indios, quienes en la de la Aparición se mostraron más minuciosos que los españoles, y procuraron conservar en la narración las mismas palabras empleadas originariamente en los diálogos

pasados entre la Santa Virgen y Juan Diego. Esta diferencia entre las fuentes consultadas por los autores primitivos debió dar margen á discrepancias en la narración, limitadas á los accidentes de los sucesos, pero que no afectan á la sustancia de la historia.

Al que afirma que no es extranatural el encontrar en la montaña árida y estéril del Tepeyac, y no solo en invierno sino en cualquiera estación, un vergel de rosas y flores como pudiera producirlos un jardín esmerosamente cultivado, en buena tierra y en estación propicia; le invitamos á que visite el punto indicado, y practicada una inspección somera ó detenida, superficial ó profunda, diga si en conciencia cree que en Diciembre de 1531 era naturalmente posible que Juan Diego encontrara en aquella localidad, lo que por la tradición y la historia consta que encontró.

Y qué fue lo que el neófito encontró en la altura del Tepeyac? He aquí su relación, según D. Antonio Valeriano: «luego me envió (la Virgen Santa) en la cumbre del cerro, en donde siempre la vela yo á que fuese á cortar las flores, que allá viera; y habiéndolas cortado se las traje á el pié del cerro, en donde la había dejado; y las cogió en sus purísimas manos y otra vez en mi manita las echó para que á V. S. las trajera, aunque sabía yo muy bien que no era lugar de flores la cumbre del cerro, porque era lugar espinoso de nopales, de cuevas, de mezquites: no por eso me confundí, cuando llegué á la cima del cerro vi que ya era jardín de flores en donde estaban juntas todas cuantas fragantes flores se hallan en Castilla, las corté y se las traje á la Reina del cielo.»

Los indios, dice el anónimo, eran amigos de flores y las cogían en todo tiempo. Está bien; luego eran

perfitos en la materia, y sabían dónde, cuándo y cómo podían cogerlas: y si Juan Diego mostró sorpresa de hallarlas donde las cogió, con esto mismo atestaba, que el lugar no era naturalmente á propósito para producirlas. Las cogían en todo tiempo: sí, pero en sus chinampas, ó en terrenos susceptibles de cultivo; mas no en cerros estériles y eriales como la cumbre del Tepeyac.

Dice también que las flores llevadas por el neófito pudieron ser de los huertos flotantes de los indios. Pero para aventurar esta *puede ser*, debió hacer constar que ya en 1531 los indios estaban en posesión del cultivo de *todas cuantas fragantes flores se hallan en Castilla*; porque de estas se trata, y no de las flores de la tierra, como si dijéramos el floripundio ó el cenpoaljochitl.

Piensa el anónimo reforzar sus objeciones, al hacer mérito de la abundancia de flores en México, diciendo: „y aun actualmente se ven vender ramilletes por muy poco precio.“ Al razonar así, cojea como un inválido. Si lo que hoy se mira entre nosotros en materia de floricultura valiera para explicaciones del mismo ramo en 1531; también valdrían las vías férreas actuales para probar la bondad de las *carreteras* diez años después de la ocupación de México.

Para afirmar el anónimo que al Sr. Zumarraga no era conocida la circunstancia del origen de las flores que el neófito le llevara, se desentiende enteramente de los pormenores de la escena; y por tanto vuelve á lo del inválido. Necesitamos, pues, trascribir esa escena, conforme á los antecedentes históricos: “Llegó Juan Diego al Palacio Episcopal, y aviendo rogado á los Sirvientes del Señor Obispo, que le avisaran, no

le pudo conseguir por mucho espacio de tiempo, hasta que enfadados de sus importunaciones, advirtieron que abarcaba en su Manta alguna cosa: quisieron registrarla, y aunque resistió lo posible á su cortadía, con todo, le hicieron descubrir lo que llevaba, y viendo que eran unas Rosas, intentaron cogerle algunas, y al aplicar las manos, les pareció, que no eran verdaderas, sino pintadas á textidas con arte en la Manta. Dieron noticia de esto al Señor Obispo, y habiendo entrado á su presencia, y dádole su mensaje el indio añadió, que le llevaba las señas, que lo avia mandado, que pidiese á la Señora, que lo embiaba, y desplegando su Manta, cayeron de su regazo en el suelo las Rosas, y se halló pintada en ella la Imágen de María Santissima, como se ve en el día de oy. Admirado el Señor Obispo del Prodigio de las Rosas frescas, olorosas, y con rocío, como recién cortadas, en lo mas riguroso del Inbierno”

Segun la relacion que antecede, el Sr. Zumárraga, cuando recibió á Juan Diego estaba ya prevenido para presenciar algo extraordinario, supuesto el aviso de sus familiares, que le anunciaron la presencia del indio, su porfia por ser recibido, la portacion de flores singularmente hermosas, y la singularidad de no haberlas podido coger, no obstante su empeño en ello. Todo esto, precedido de lo que habia pasado en la conferencia anterior y del pedido de una señal que probara la verdad de su mision, puso al Obispo en autos de que el indio llevaba la señal ofrecida con ingenuidad y prontitud, y que esta señal era un algo extraordinario, supuesto el informe que sus familiares acababan de darle. Bajo la impresion de tales antecedentes el Prelado recibió al indio, y en el acto mira

no solo las flores misteriosas que sabía, sino otra cosa inesperada, y mil veces mas bella que las hermosas flores de Castilla, la admirable Efigie de la Virgen Inmaculada.

Esta combinación de circunstancias, aun en lo natural, debió preparar el ánimo del Obispo suficientemente, para no preocuparse de la belleza de las rosas y flores, ni de la procedencia de ellas, ni de la posibilidad ó imposibilidad absoluta, en el caso de una supercheria bien fraguada. El Prelado, con un criterio sano al par que religioso, solo tuvo en cuenta y en memoria el mensaje que hubiera recibido, que el conductor de él había sido un hombre de simplicidad infantil; que á este mensajero había exigido un signo en prueba de la verdad de su misión; que este signo había sido prometido con una espontaneidad é ingenuidad que no pudiera concebirse en un ánimo doloso; y que, por fin, recibía el signo demandado, en una preseña inesperada, cuya sola vista turbaba los sentidos y arrebatava el corazón. Despues de todo esto, no podía, no debía suceder otra cosa que lo que consta por la historia haber acontecido: que el Obispo y los que con él estaban cayeran de rodillas ante la venerada Efigie y la veneraran con profunda humildad y devoción.

Si el autor del anónimo piensa que las cosas debieron pasar de otra manera, que el Obispo debió, antes de caer de hinojos ante la inesperada pintura, examinar las flores é inquirir sobre su procedencia, levantar informacion citando testigos, que depusieran sobre la verdad de los hechos que Juan Diego relataba, y practicar todas las agencias y diligencias que un curial entendido declarara ser suficientes y bas-

tantes para que se le diese crédito al indio; si tal piensa, repetimos, á nuestra vez nosotros pensamos de él y de sus partidarios que *tampoco creerán aun cuando alguno de los muertos resucitare.*

CXCI.

TEXTO.

„Sed cito Beatæ Virginis imago cum flores ceciderunt, picta in pallio apparuit, *et tanquam res coelestis ab Episcopo venerata est, qui indo pallii nuntium solvit et in episcopalo oratorium eam transtulit.* Ergo Reverendus Dominus Zumarraga leviter in credendo egit, et ab ejus conditione scrupulosa et severissima, alienam qualitatem circa miracula ei tribui sequit. Apud Apparitionis auctores multo disceptio agitatae quando imago picta fuerit, etiamsi omnes conveniant quod cum Joannes Didacus pallium exsolvit jam apparuit, hocce magnum prodigium fuit, sed quoque non Reverendo Domino Zumarraga liquebat. Sed in uno intuitu, cum iudi pallium solveretur album extitisse, et cito Beatæ Virginis imaginem in eo apparuisse, tunc prodigium evidenter coram Episcopo actum erat, de quo dubitare nequaquam poterat; secus Joanne Didaco quia dum e domo cum pallio albo egredisset, repente humano sine interventu pictum invenisset, non Episcopo quia cum gravibus fundamentis de imaginis origine seiscitare debuit. Signum trahendum quod optabatur, indus amigne obtulerat, et tunc adest cum quibusdam floribus nihil significantibus! Si coram Episcopo, sicut Moyses ante Pharaonem, aliquod prodigium indus egisset diverse fuisset, sed tantum imaginem in ejus pallio pictam ostendit. Unice Reverendus Dominus Zumarraga per divinum assistatum et subitum, illam picturam coelestem esse agnoscere valuit; atque eo, indum alioque modo praedictam imaginem sibi profumasse,

ad roborandum sic eorum forma testimonium infirma, naturale erat excogitare. " (Pág. 53 y 54).

Mas, en el acto que las flores cayeron apareció pintada en la manta la imagen de la Santa Virgen, „y fué venerada como cosa celestial por el Obispo; quien desatando el nudo de la capa del indio la trasladó á su oratorio episcopal." Luego el Rmo. Sr. Zumárraga obró con ligereza al creer en un milagro; circunstancia extraña en materia de milagros, que, atendida su condición escrupulosa y severísima no se le puede atribuir. Entre los actores de la Aparición se dice largamente sobre cuando haya sido estampada la imagen, aunque todos convienen en que cuando Juan Diego desarrolló la manta ya estaba pintada. Aun esto fué un gran prodigio, pero tampoco él constaba al Rmo. Sr. Zumárraga. Mas si en el acto de desarrollar el indio su manta esta se hubiera presentado blanca, ó incontinenti hubiera aparecido la imagen de la Santa Virgen, entónces ya era evidente que, á presencia del mismo Obispo se había obrado un prodigio, del cual no era posible dudar; de otra manera el prodigio habia sido obrado á presencia de Juan Diego, que, al salir de su casa llevaba blanca su manta, y que repentinamente, sin intervención humana hubiera encontrado pintada la imagen, y no antes el Obispo que por graves motivos debió dudar acerca del origen de la imagen. El indio había ofrecido resaltarmente llevar la señal que se buscaba, y luego se presenta llevando algunas flores que nada significaban. De otro modo hubiera sido, si el indio ante el Obispo, como Moyses ante Faraon, hubiera obrado algun prodigio, y no hubiera solamente mostrado la imagen en su capa. El Rmo. Sr. Zumárraga, únicamente por una inspiración divina y súbita pudo conocer que aquella pintura era celestial; sin esto era natural pensar que el indio se habia procurado de alguna manera la sobredicha imagen para corroborar con ella la debilidad de aquellas flores que llevaba.

CONTESTACION.

No eran necesarias tantas palabras para decir que, para que las obras portentosas de Dios sean aceptables, y sus santos designios en ellas tengan su cumplimiento, es necesario que las prepare y consume á gusto y contento de los que usan criterio como el del ánimo latino; quien es muy capaz de redactar un reglamento, conforme á cuyas prescripciones debió realizarse la resurrección de Lázaro, y otros mil sucesos que andan por ahí en boca de las gentes.

En suma, la Aparición Guadalupeana no se verificó en el modo, con las formalidades y circunstancias que el adversario quisiera. El Arzobispo Zumárraga obró de ligero, sus familiares fueron unos bobalicones, Juan Diego un bellaco; las flores que llevara pudieron ser de chinampa, puesto que ahora se venden ramos muy baratos; la pintura de la imagen en la tilma pudo ser ejecutada por alguno, puesto que actualmente hay pinturas, y fotografías, y oleografías, y fototipias y la mar. Sentimos que el ánimo no se dé por satisfecho y pagado de las cosas tales como pasaron; pero, con todo y nuestro deseo de satisfacerlo y contentarlo, no nos es dado hacer que las cosas pasadas en autoridad de juicio, sean de otro modo que como ya fueron, y como aparecen constantemente por la tradición y por la historia.

Mas veamos como, según el ánimo pudieron ser. Dice que el Sr. Zumárraga solo por una súbita y divina inspiración pudo conocer que la pintura era de un origen celestial; luego confiesa que hubo un medio posible para adquirir tal conocimiento. Y si esto es así, como es que, poco antes, fulmina aquel terri-

ble: Luego el Rmo. Sr. Zumárraga obró con ligereza al creer en un milagro? Antes que lanzar ese fallo, debió aceptar como existente el único medio posible que, interviniendo en la escena, desatara el nudo de un drama, cuyas escenas todas están comprobadas por una legítima tradición y por irrecusables adjuvantes históricos.

Mas no por esto se crea que nosotros consideremos como inevitablemente necesaria, en el caso en cuestion, la *discina* y *súbita inspiracion*, á que en última instancia apela el andamio. Ya en el penúltimo párrafo de nuestro número anterior dijimos como, la combinacion de circunstancias precedentes y concomitantes debió naturalmente determinar el asenso del Arzobispo: y muy de propósito dijimos allí, *omni in lo natural*, porque solo exponiamos el curso, digamos así, psicológico, de una séric de operaciones del espíritu, que naturalmente debieron determinar cierta decision del ánimo; es decir el acto del espíritu en la admision de una verdad.

Pues bien: dando por repetido ese razonamiento insistimos en que el Sr. Zumárraga no tuvo necesidad de una divina y súbita inspiracion para reconocer y aceptar un hecho milagroso en la repentina, inesperada aparicion de la imagen estampada en la filma. Nos referimos á lo que propia y técnicamente se llama *inspiracion divina*. El Sr. Zumárraga no tuvo necesidad, para rendir su asenso, mas que de la gracia con que la bondad divina acude al corazon bien dispuesto, y al espíritu humilde, siempre que no se pone óbice al curso de acontecimientos providenciales, y se coadyuva, en lo humanamente posible, á la realizacion de los designios de Dios. Que el Prelado no

paso óbice en el curso de los antecedentes de la Aparicion en su cámara episcopal; y que coadyuvó con la sencillez de la paloma y la prudencia de la serpiente al cumplimiento de los designios divinos, son cosas que están probadas históricamente. Por lo mismo, se constituyó en el caso de que obrara sobre él aquel elemento del cielo, que dispone suavemente todas las cosas en el corazon del hombre, para determinarle enérgicamente en consonancia con los consejos de Dios. *Attingit ergo á fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.* (Sap. VIII).

Además: Quién puede saber y decir la fascinacion, la accion magneto-divina (perdon por las palabras en gracia de la ideal), que la santa imagen haya ejercido sobre los ojos, y sobre el sentido interior del Sr. Zumárraga? Nos hace caer en esta cuenta lo que hemos oido referir á dos personas formales, y una de ellas de elevada posicion; que habiendo tenido oportunidad, pocos años ha, de ver de cerca y sin el vidrio, á la santa imagen de Guadalupe, cuando pensaban delectrearla con la vista, y devorarla con la mirada, se encontraron con que sus ojos, preñados de lágrimas, nada pudieron ver, y mucho menos mirar. Y esto nos hizo recordar las palabras del Eclesiástico: *„Altiora te ne quaesieris, et fortiora te non scrutatus fueris; cuya meditacion recomendamos al anónimo, y á todo el club antiguadalupano.*

CXCII.

TEXTO.

... Etiam si certo nobis non sit quia pictores eo tempore in Mexico adfuisent, contrarium quoque nescimus, omni casu prudenter Reverendo Domino Zumárraga negotii mag-

nitido pensari exigebat cereciorem cunctanter se fasere quo imago veniebat, et non cito quam vidit, sese genuflectens, propriis manibus ab indii humeris telles, cuiusque publico in ejus oratorio (sic jam habebat) quamprimum exponens. Equidem nullus episcopus tam leviter et adhuc minus ille Zumárraga vir tam gravis egisset. Alia etiam circumstantia juxta ejus diffidentiam augere debuit, scilicet imaginem non rudo in panno ex americana agave (vulgo *magney*), cujus materia pauperes indii (vulgo *macehuales*) ut Joannes Didacus in eorum palliis utebantur, pictam esse, sed in tenui (pallio) è palmá contexto. Quò pallium sic ab ejus humili conditione alienum suspicasset et ita ante eum venisset? (Pág. 54).

Aunque no sabemos con certeza si en aquel tiempo había pintores en México, tampoco sabemos lo contrario. En todo caso la gravedad del negocio exigía que el Rmo. Sr. Zumárraga se hubiese tomado el trabajo de cerciorarse con espacio de donde procedía la imagen, en lugar de que tan luego como la vió se arrodillara, y desprendiéndola con sus propias manos de los hombros del indio la expusiera al culto público desde luego en su oratorio (si es que ya tenía oratorio). * En verdad ningún obispo habría obrado con tanta ligereza, y mucho menos aquel Zumárraga, varón tan grave. Otra circunstancia también debió aumentar su justa desconfianza: á saber,

* (Si es que ya tenía oratorio.) Este parentesis pareció indicar duda en el Anónimo sobre el hecho de que el Sr. Zumárraga tuviera oratorio en su casa. Esta duda, como la que manifestó sobre que fuviera familiares, no tiene otro fundamento que el que dicho Señor era puramente electo, y no consagrado todavía. Mas sabido es que el Electo, con plenitud de potestad, puede ejercerla en todo aquello que no demande el ejercicio del orden episcopal (cap. XIII, tit. 6 lib. I. in Sexto Decretalí; y vmas ya, en el número CLXXXIX, que el Sr. Zumárraga ejercía en su Iglesia *auctoritate apostolica cum plenitudine potestatis*.

la de que la imagen no estaba pintada en lienzo burdo de agave americana (llamado vulgarmente *magney*) que era la materia de que los indios pobres (llamados *macehuales*), como era Juan Diego, usaban sus capas; sino que estaba pintada en un tejido suave de palma. ¿De dónde cogió aquella mancha impropia de su humilde condicion para venir así ante él?

CONTESTACION.

Habiendo el anónimo confesado antes que fué posible que el Sr. Zumárraga tuviera ceridumbre sobre el celestial origen de la imagen, por un medio sobrenatural (*per divinam afflatum et subitum*), es impropio su insistencia en que el Obispo debió agotar todos los recursos naturales para cerciorarse de que el origen de la pintura no era humano, y conjurar todas las probabilidades posibles de ser engañado. Una vez confesada la posibilidad y eficacia de la inspiracion, en nuestro caso concreto, para los efectos en cuestion, no queda mas recurso al anónimo, si quiere insistir en su tema, que el de probar que en dicho concreto no hubo realmente la decantada inspiracion; y probar, además, contra nosotros, que la divina gracia no puede obrar sobre el corazon de un hombre bien dispuesto á recibir con humildad y gratitud los favores del cielo, dándole el don de discernimiento en los negocios relacionados con el orden sobrenatural, el don de Sabiduria.

Está, pues, por demás lo de si había ó no pintores en 1531, y lo de la materia del ayate, y de la posicion social de Juan Diego; cosas *gracisimas*, de las cuales, segun el adversario, debió el Sr. Zumárraga ocuparse, poniendo puntos suspensivos á la sorpresa que le causara una aparicion milagrosa. Sin embar-

go, y porque no se crea que hacemos punta ó miso de dificultades *incontestables* diremos sobre ellas algunas palabras.

Los pintores mexicanos. Ya en número anterior dijimos, con la autoridad de Betancurt, que los pintores indios „no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnación que los españoles usan.“ Allí mismo mencionamos al Concilio I mexicano, según el que en 1553 no sabían los indios pintar correctamente.

Materia del ayate de Juan Diego. Cuando Bartolache, después de sus porfiadas experiencias, de dudosa lealtad, aceptó el dictámen del Proto-Medicato de México en 1666, esta materia está fuera de cuestion. Veanse nuestros números anteriores.

Juan Diego, como macehual, no pudo usar un ayate fino. Es cuestionable si el neñito fué noble ó plebeyo; y por tanto si pudo ó no usar una manta de tejido de palma, si es que de tal clase es la tilma en que está pintada la Santa Imágen. En otro número nos extendemos sobre este punto.

CXCIII. ADITAMENTOS.

„Fr. Diego Duran, también mejicano, en su *Historia de las Indias de Nueva España*, que escribió en el siglo XVI, pero no se imprimió hasta 1867 el tomo primero, y en 1880 el segundo en México, no hace mención del milagroso origen de la Guadalupeana. En las copiosas láminas que acompañan al texto, se puede ver que las tilmas de los indios no les llegaban á estos más que hasta las corvas, lo que justifica la apreciación que en nuestra Advertencia hicimos, y

después hemos repetido al llamar gigante á Juan Diego. ¿Cómo pudo retratarse una imágen de seis palmos y un gemo (medida que da el P. Florencia, cap. XXIV) en una tilma que no tendría á lo sumo sino vara y media? El dominico Aranguren confirma esto en las Informaciones de 1666: „A la quarta pregunta dixo que la tilma en que quedó la milagrosa imágen era según las dichas tradiciones y noticias *el capote ó ferreruelo* de que usaba el dichoso Juan Diego indio, y con que cubría todo el cuerpo *hasta la rodilla*, traxe de todos los demás indios que ha avido y hay en Nueva España.“ Aun tenemos otro fundamento, pero lo expondremos al hablar de Tezozomoc. (Libro de sensación, pág. 80 y 81). „En la *Crónica Mexicana*, escrita en 1598 por D. Hernando de Alvarado Tezozomoc, mexicano, que se halla en el tomo IX de la Colección de Kingsborough, nada se dice del prodigio guadalupano, y si en la pág. 58 se confirma lo que ya hemos dicho, sobre que Juan Diego, si existió, fué un notable gigante, con estas palabras: „los macehuales bajos (como el *auodicho*) habian de traer las mantas cortas, llanas, de algodón basto, ó de nequen, etc.“ Así, debió ser la suya, y la estatura del indio gigantesca, para que en su tilma ó manta corta cupiese la imágen pintada, que mide . . . seis palmos y un gemo. (Pág. 93).

CONTESTACION.

Gran caudal ha hecho el *Libro de sensación* con el asunto de las dimensiones de la tilma de Juan Diego, y dice que éste debió ser un gigante, si su manta fué la misma en que está pintada la santa Imágen. Esta gríta comenzó, si no nos engañamos en la última

go, y porque no se crea que hacemos punta ó miso de dificultades *incontestables* diremos sobre ellas algunas palabras.

Los pintores mexicanos. Ya en número anterior dijimos, con la autoridad de Betancurt, que los pintores indios „no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnación que los españoles usan.“ Allí mismo mencionamos al Concilio I mexicano, según el que en 1555 no sabían los indios pintar correctamente.

Materia del ayate de Juan Diego. Cuando Bartolache, después de sus porfiadas experiencias, de dudosa lealtad, aceptó el dictámen del Proto-Medicato de México en 1666, esta materia está fuera de cuestión. Veanse nuestros números anteriores.

Juan Diego, como macehual, no pudo usar un ayate fino. Es cuestionable si el neñito fué noble ó plebeyo; y por tanto si pudo ó no usar una manta de tejido de palma, si es que de tal clase es la tilma en que está pintada la Santa Imágen. En otro número nos extendemos sobre este punto.

CXCIII. ADITAMENTOS.

„Fr. Diego Duran, también mejicano, en su *Historia de las Indias de Nueva España*, que escribió en el siglo XVI, pero no se imprimió hasta 1867 el tomo primero, y en 1880 el segundo en México, no hace mención del milagroso origen de la Guadalupeana. En las copiosas láminas que acompañan al texto, se puede ver que las tilmas de los indios no les llegaban á estos más que hasta las corvas, lo que justifica la apreciación que en nuestra Advertencia hicimos, y

después hemos repetido al llamar gigante á Juan Diego. ¿Cómo pudo retratarse una imágen de seis palmos y un gemo (medida que da el P. Florencia, cap. XXIV) en una tilma que no tendría á lo sumo sino vara y media? El dominico Aranguren confirma esto en las Informaciones de 1666: „A la quarta pregunta dixo que la tilma en que quedó la milagrosa imágen era según las dichas tradiciones y noticias el *capote* ó ferreruelo de que usaba el dichoso Juan Diego indio, y con que cubría todo el cuerpo hasta la rodilla, traxe de todos los demás indios que ha avido y hay en Nueva España.“ Aun tenemos otro fundamento, pero lo expondremos al hablar de Tezozomoc. (Libro de sensación, pág. 80 y 81). „En la *Crónica Mexicana*, escrita en 1598 por D. Hernando de Alvarado Tezozomoc, mexicano, que se halla en el tomo IX de la Colección de Kingsborough, nada se dice del prodigio guadalupano, y si en la pág. 58 se confirma lo que ya hemos dicho, sobre que Juan Diego, si existió, fué un notable gigante, con estas palabras: „los macehuales bajos (como el *suodicho*) habian de traer las mantas cortas, llanas, de algodón basto, ó de nequen, etc.“ Así, debió ser la suya, y la estatura del indio gigantesca, para que en su tilma ó manta corta cupiese la imágen pintada, que mide . . . seis palmos y un gemo. (Pág. 93).

CONTESTACION.

Gran caudal ha hecho el *Libro de sensación* con el asunto de las dimensiones de la tilma de Juan Diego, y dice que éste debió ser un gigante, si su manta fué la misma en que está pintada la santa Imágen. Esta gríta comenzó, si no nos engañamos en la última

traslación de la milagrosa Efigie de la Colegiata á la iglesia de Capuchinas. Entonces, cierto individuo, de cuyo nombre no nos queremos acordar, tomó las medidas del bendito lienzo, y llevó la nueva, fresca como un esparto, á los panegiristas de Bistamante, y monas de Muñoz, como si no supiera todo el mundo lo que Becerra Tanco dice sobre el particular: "Todo el largo del lienzo parece aver sido Capa de Hombre de *estatura grande*, porque dió capacidad bastante para el Santo Vulto, que tiene desde la Coronilla al pié seis palmos y un gema de Hombre, y para el Ángel que la tiene sobre sus hombros." (Informaciones Guadalupeñas, pág. 167). Fué, pues, un despilfarro de antigüadalupano celo la trashedada nueva de que se encargara el susodicho y oficioso corre ve y dila.

Ni de las dimensiones de la tirma de Juan Diego se puede deducir con seguridad la estatura. Porque, aun dado que la manta se use corta, por el modo de portarla, esto no prueba que las dimensiones de ella sean cortas tambien. Un ejemplo: algunos trabajadores, entre nosotros, y para ciertas faenas, acostumbra remangarse los calzones hasta la rodilla, y aun más arriba; sin que por esto dejen de tener una dimencion cumplida; es decir, los portan cortos, pero ellos tienen la medida conveniente: si de la medida del calzon remangado dedujeramos la estatura del que tal lo porta, jurariamos que era un enano infeliz. Así, al contrario, pudo suceder en Juan Diego, que usara su tirma en forma adecuada á su condicion ó manestere, sin que dejara de tener la misma manta mayores dimensiones, que nunca probarian la talla gigantesca del que la portaba.



PLEBEYO.

NOBLE.

Ademas: Segun el *Código Mendocino*, citado por Orozco y Berro en su *Historia antigua de México*, tom. I, pág. 395, no habia diferencia en las mantas usadas por los nobles y por los plebeyos; y estos podian usar sus ropas, no solo de pita de maguey, sino tambien de las fibras de cierta especie de palma y de algodón-basto. El *Código Mendocino* es un manuscrito del siglo XVI.

En cuanto al modo de portar la filma nobles y plebeyos, habia la diferencia que puede verse y comprenderse, mirando la lámina TRAJES MEXICANOS, figuras plebeyo-noble, á la pág. 394 del tom. I de la *Historia antigua de México*, por Clavigero, traducida al castellano por J. J. de Mora, edicion Londres 1826. El noble traia su manta atada sobre el pecho, y cayendo sobre la espalda llegaba al suelo; era una capa talar; el plebeyo traia la mitad de la manta sobre el hombro derecho, y cayendo por el pecho y espalda, las puntas que debian colgar hacia abajo las ataba sobre el hombro izquierdo, de manera que el doblez del frente daba á la rodilla y el de atras á la pantorrilla. Mirando bien en esto se comprende que un indio plebeyo no necesitaba ser gigante para usar una filma de dos varas y un dozeavo, sin que al portarla le llegara mas abajo de la rodilla y de la corva.

La cuestion sobre si Juan Diego era noble ó plebeyo, bajo ó alto es de bien poca substancia y aun menos trascendencia; pero puesto que el adversario se empeña en majar sobre hierro tan frio, diremos en ello alguna palabra.

Segun Sigüenza y Góngora (*Historia heroica de D. Fernando Cortes*, cap. 11) el nombre de Juan Diego en su gentilidad fué Quauhtlalatzin; y es vulgarmente

te sabido que en los nombres mexicanos la terminación *tzin* indicaba nobleza, porque *tzin* es particula reverencial que entraba en composicion en los nombres propios de Señores. El mismo P. Mier, en su segunda carta á Muñoz, conviene en que Juan Diego tuvo ese nombre; y solo difiere de *Sigüenza* en afirmar que no antes, sino despues de bautizado fué cuando usó de tal nombre. En esto mismo se encuentra una indicacion no desatendible sobre la estatura elevada del neófito; puesto que, segun los prácticos en la lengua *nahuatl*, el nombre *Quahuatlatoztin* significa *señor de estatura alta*, por entrar en su composicion la palabra *quau*, que se interpreta *alta falla*. Pero todo esto, lo repetimos, importa muy poco á lo sustancial de la materia que venimos tratando.

CXCIV. TEXTO.

„Guadalupe nomen a Virgine Beatissima acceptum defensoribus nullum est cruciatum. „Cur Beata Virgo ejus imagine de Guadalupe vocari voluerit, ait Becerra, non dixit, proinde usque Dominus Deus hoc mysterium manifestet, ignoscatur.“ Respice extraordinarium videtur quod dum Virgo Indo apparuit, ad ejus specialem protectionem testificandam erga indorum genus, ejusdem Hispaniae celebris sanctuarii nomen jam notum elegisset quod ab his quibus favere cupiebat, pronuntiare, quoniam in mexicano idiomate litterae *d* et *g* desunt non valebant. Igitur necesse fuit nomen torquere et aliud commentitium subrogare quod eo idiomate simile videretur, posteaquo hispanorum ordinariis mutationibus in *Guadalupe* transformationem tribuit. Inde quod Sacrosanctam Virginem *Tecuatlanoposh* (id est, quae ex rupum eus-

quae originem habet) vel *Tecuatlan Koppah* (quae eos qui edebant nos fugavit seu arcuit) Becerra dixisset. Inter Guadalupe et has voces, meo iudicio, singularis differentia est, talia deliramenta excogitare non opus est. Hispani expugnatores à Boetica et Extrema-Duri multi proveniebant, erga Hispaniam sanctuarium de Guadalupe, in ea secunda provincia stans addictissimi. Multo antea praedictum Guadalupe nomen assignatum, quod adhuc perseverat, quavis ad Hispaniam jam subjecta non sit, eisdem insulae ex Antillis minoribus, et uti Frater Gabriel Talavera (citatus in principio) ait: „Devotio erga sanctuarium ita incois (Indiarum utrumque) radicata fuit ut simul ac doctrinam animo acceperunt, testimonia danda curarunt, selicet ecclesias et multae devotionis sanctuarium condentes, praesertim in Mexica Novae Hispaniae urbe.“ Nominis originem simpliciter hisce verbis palam habemus in auctore ipsomet Apparitionis saeculo scribenti, ejus eventum ut jam antea dixi, quoque ignoravit. Propensionem, qui ad regiones longinquas se conferunt habent in suarum nomina repetere et similitudines, inter novum patriam solum et antiquum relictum quavis ita non sint, invenire. Sic Mexicum Novae Hispaniae nomen accepit, quia ad Antiquam similari dixerunt, et magna territoria a Nuño de Guzman inventa et devicta Nova Galicia, a fecta eum ea parva Hispaniae provincia simultudine vocata fuit. Deigenitricis imaginem in Tepeyacac cultam, hispani similari in aliquid eum illa sanctuarii Extremæ-Duri choro existente advertere crederunt ideoque ad eum nomen ei imponendum satis fuit. Sic pro-rex Enriquez scripsit.“ (Pág. 55 y 56).

Los defensores han torturado mucho el nombre de Guadalupe tomándolo por la Santísima Virgen. „Por qué la Santa Virgen, dice Becerra Tanco, quiso que su imagen se llamara de Guadalupe, no lo dijo, y así no se sabrá hasta que Dios quiera declarar este misterio.“ Realmente parece extraordinario que habiéndose la Virgen aparecido á un indio para mostrarle su

especial proteccion á la raza de los indios, hubiera elegido un nombre ya conocida de cierto celebre santuario de España; nombres que no podian pronunciar aquellos á quienes desahacía favorecer; puesto que, en el idioma mexicano faltan las letras *d* y *g*. Fué, pues, necesario dar torcimiento al nombre, y sustituirlo algo inventado que pareciera semejante en aquel idioma, y atribuirle luego la trasformacion en *Guadalupe* á las ordinarias alteraciones de los españoles. De esto procedió el que Becerra dijera que la Santísima Virgen dijo *Tegualtanepeuh*, (esto es, la que tuvo origen en la cumbre de las peñas) ó *Teguanilla Nopesh* (la que ahuyentó ó apartó á los que nos comian). A mi juicio, entre Guadalupe y estas palabras hay notable diferencia, y no hay para que fraguar tales delirios. Muchas de los conquistadores españoles procedían de Andalucía y Extremadura, y eran muy adictos al santuario de Guadalupe existente en la segunda de dichas provincias. Mucho antes se había dado ya este nombre á una isla de las Antillas Menores, que aun lo conserva, no obstante que ya no depende de España; y como dice Fr. Gabriel Talavera (citado al principio) «La devoción al santuario de tal manera fué arraigada en aquellos países (en unas y otras Indias) que al mismo tiempo que recibieron de buena voluntad la doctrina procuraron demostrarlo edificando iglesias y santuarios de mucha devoción, principalmente en la ciudad de México de Nueva España. En estas palabras tenemos expuesto sencillamente el origen del nombre, y esto en autor que escribió en el mismo siglo de la Aparición, cuyo acontecimiento, como antes dije, también ignora. Los que emigran á lejanas regiones propenden á renovar en ellas los nombres de las suyas, y á encontrar semejanzas, aunque no existan, entre las nuevas tierras y el antiguo suelo patrio que han dejado. Así se dió á México el nombre de Nueva España porque decían que se parecía á la Antigua; y el gran territorio descubierta y conquistado por Nuño de Guzman, fué llamado Nueva Galicia

por una supuesta semejanza con aquella pequeña provincia de España. Los españoles creyeron advertir que la Imagen de la Madre de Dios venerada en el Tepeyac era algo semejante á otra existente en el coro del santuario de Extremadura, y esta fué bastante razon para ponerle el mismo nombre. Así lo escribió el virrey Enriquez.

CONTESTACION.

Califica de *extraño* ó *extraordinario* el anónimo latino el hecho de que la Santa Virgen hubiera tomado la advocacion de Guadalupe en su Imagen del Tepeyac; y á renglon seguido censura el empeño de los autores guadalupanos en inquirir la razon y motivo de tal nombre, y aun califica de delirios las interpretaciones propuestas por Becerra Tanco, que han sido aceptadas por otros. En esto, como en otras muchas cosas, el adversario se muestra inconsecuente, y contradictorio en sus asertos. Si el hecho en cuestion es extraordinario y raro, por esto mismo merece ser estudiado y examinado en todas sus faces; que no es lo claro y palmario y obvio lo que demanda exámen, análisis y especulacion; sino aquello cuyas causas y origen son ignorados, y cuyo modo de ser es obscuro ó dudoso. Si hubiera derecho para calificar como delirios las explicaciones é interpretaciones que los sabios han dado sobre tantas materias oscuras ó dudosas, que bajo el dominio de la ciencia han caído, y esto por la sola razon de que esas lucubraciones no hubieran complacido ó convencido á todos, entonces seria necesario proscribir todo estudio, matar en su mismo germen la inteligencia, y suprimir en el corazon humano esa aspiracion incesante é invencible á penetrar y dominar en la region de lo desconocido,

Becerra confesó que tenía como un misterio, cuya revelación dependía solo de la voluntad de Dios, la elección del nombre Guadalupe, en el caso que nos ocupa; pero esa confesión no le retrajo de ensayar los medios adecuados para investigar la razón, ó el modo de ser de ese misterio. Y al obrar así no deliró, ni mucho menos; como no delirán tantos sábios, que así en las ciencias sagradas, como en las naturales, consumen su vida y agotan sus fuerzas en despejar incógnitas para cuya persecución no cuentan más que con argumentos de congruencia, razones de analogía, y conclusiones de probabilidad. Ni Becerra Tanco ni los demás autores guadalupanos merecen el epíteto de delirantes, como no lo han merecido tantos sábios que han obrado lo mismo que ellos en todas las regiones del humano saber.

Peró veamos los hechos y las deducciones naturales y necesarias á que conducen. La Virgen María se aparece á un indio, sometido como toda su raza á las condiciones que á un vencido impotente quiere imponer un vencedor altivo y ébrio de su propia victoria. La Aparecida confía al indio una comisión que, si bien es en demanda de su honra y gloria; es, ante todo, en provecho del encargado de la comisión y de los que participan de su suerte. Después se aparece á otro indio también, á quien hace saber el nombre con que quiere ser invocada en su imagen, y este nombre es *Santa María de Guadalupe*. Es muy natural entender que la Bendita Aparecida hablara á uno y otro indio en términos de ser entendida; es decir, en el idioma de los mismos indios. Mas como en este no pudo decirse *Guadalupe*, por carecer el idioma de dos de las letras que entran en su formación;

es necesario buscar en esa lengua la palabra ó palabras que tengan el sonido mas semejante al nombre *Guadalupe*; y que, al mismo tiempo la significación de ellas sea congruente, bien al hecho de la *aparición*, bien á las trascendencias de la aparición misma, y de la comisión confiada al primer indio.

En esa empeñosa solicitud fueron encontrados dos vocablos homófonos, en cuanto era dable, con el vocablo Guadalupe. *Tequatlanopeuh*, es el uno, y *Tequautla Xopeuh* es el otro. El primero significa, *la que tuvo origen en la cumbre de las peñas*; el segundo se interpreta, *la que aluzentó ó apartó á los que nos comían*. La significación del primero es congruente al hecho de la aparición, y al lugar en que se verificó; así como es monumento á perpetuidad, para conservar la memoria del milagro. La significación del segundo es congruente al cumplimiento de la protección prometida, y á la trascendencia de la perpetuidad de un culto que, en la sucesión, había de celebrarse en el templo pedido.

Estos vocablos mexicanos no tenían sentido para los españoles, que no entendían la lengua, ni la energía del significado de la composición que resultaba de varias partículas ó voces simples. Pero si tenía sentido para ellos la palabra Guadalupe, que entrañaba un recuerdo de la remota patria, del culto religioso que en ella habían tributado á una Virgen también aparecida; y que implicaba igualmente un elocuente apercibimiento, de que *la misma* que en España no desdeñaba ser madre y protectora de los españoles en una imagen de Extremadura, era la misma que en su imagen y aparición del Tepeyac no tenía á mengua el constituirse Protectora y Madre de

los mexicanos; raza vencida, pero ya evangelizada, nación subyugada pero digna de mejor suerte; pueblo desgraciado, pero que en su hondo infortunio tenía los derechos sagrados de la humanidad redimida, para oponer á los derechos pretenciosos, exajerados, y acaso atentarios del guerrero vencedor.

En alguno de nuestros escritos anteriores hemos hecho mención de otro vocablo mexicano homónimo al de Guadalupe; y es *Coatlalo-pueh*, que significa: *La que arrojó la serpiente*; el cual es congruente al misterio de la Concepción Inmaculada de María, y con él daban á entender los indígenas lo que veían representado en la Efigie del Tepeyac, al mismo tiempo que los españoles mirarán y veneraran en ella una remembranza de la imagen de Extremadura.

Así es que, aun admitiendo con Vestia que la Virgen María no hizo uso realmente de otro nombre que el de Guadalupe, al ordenar como debiera ser llamada, los indígenas oyeron y entendieron por él alguno de los tres homónimos que hemos mencionado, y únicos que en su lengua les era posible pronunciar; que al mismo tiempo en su significación eran congruentes al prodigio de la aparición, al sitio en que se verificó, al objeto que tenía, y á los resultados que debían esperarse de un culto asiduo, ferviente y perpetuo.

Lo que el anónimo, pues, califica como extraño ó extraordinario, tiene realmente el carácter de misterioso que le atribuye Becerra Tanco; quien en su piedad, reservaba á solo Dios la declaración del misterio. Este pudo consistir en que la Santa sin par, en ejercicio de su maternal bondad hacia los mexicanos pudo hacer elección, divinamente intencionada, de un nombre querido para los altivos dominadores; pero

que, siendo nombre imposible para los oídos y la lengua de la gente conquistada, tenía que ser representado por un homónimo fácil á su lengua y perceptible á su oído, y preñado de significaciones consolatorias, reanimadoras y promisorias para los hijos de un grande infortunio. He aquí el principio, en el uso intencionado de un nombre *ecótico*, de la unión de las razas vencida y vencedora: he aquí la revelación ostentosa á las débiles inteligencias, á los corazones abatidos de los indios, del principio eminentemente humanitario y civilizador de que ante Dios no hay diferencia de condiciones, ni para su misericordia y su justicia hay acepción de personas.

Y no se crea que novelamos al pensar y razonar así. Hay un hecho comprobado históricamente, que pone de manifiesto que en 1831, ante las aras de Guadalupe, á la sombra de la Inmaculada del Tepeyac, se unían bajo una misma fé y con idéntica plegaria el español y el mexicano, el oprimido y el opresor, el vencido y el triunfador. Así consta por la Información contra el P. Bastamante, que, al mismo tiempo que el Illmo Sr. Montufar instruya en la ermita del Tepeyac á los indios sobre el culto debido á la Santísima Virgen, los españoles residentes en México concurrían en devotas y continuas romerías á la misma ermita, y doblaban la rodilla en el mismo pavimento en que encontraban de hinojos á los indígenas; y los castellanos elevaban la misma plegaria, que recibían con lágrimas los hijos de Anahuac; y los vencedores invocaban á Santa María de Guadalupe; y los vencidos la imploraban su protección, llamándola como sabían y entendían y cumplía á su condición, *Tequantlanpueh*, *Tequantla xopeuh*, *Coatlalo pueh*.

Supuesto lo dicho, no es necesario torturar las palabras, ni incurrir en delirios, ni apelar á transformaciones ó adulteraciones de voces para llegar á una interpretación razonable de lo que Becerra Tanto calificaba de misterioso; y que ha sido materia para las lucubraciones, tan piadosas como sábias, de nuestros escritores guadalupanos: nunca han sido consideradas como delirios las interpretaciones de los textos oscuros del libro sagrado, ni las explicaciones de hechos misteriosos, cuya significacion se inquiriere con humildad y recta intencion.

Cuanto al fundamento del nombre de Guadalupe en la semejanza de la imagen del Tepeyac con la de igual advocacion de la de Extremadura en España, ya dijimos en nuestro número XLIX lo que en ello hay de verdad; y solo nos resta echar en cara al anónimo la falsedad con que afirmó que el virey Enriquez escribió á la Corte de España, que los españoles se sirvieron de esa advocacion por la semejanza que creyeron encontrar entre una y otra cfigia, con referencia á la del coro de la iglesia de Guadalupe en Extremadura. Enriquez no escribió tal cosa, ni podía decirlo. Véase nuestro número antes citado y el XLIV.

Lo demás que contiene el texto latino á que nos venimos refiriendo no vale la pena de alargar mas esta contestacion.

CXCV.

Una nota al proceso de Bustamante publicada en el „Libro de sensacion.“

„En la foja 96 vuelta del cedulaire de Puga, México 1563, se encuentra una cédula del 1º de Mayo de

1543 dirigida al virey Mendoza, y por ella consta que hacia ocho años; es decir, en 1535, residían en Tlal-telolco dos Franciscanos, quienes pedían la real licencia para hacer una casa junto á la iglesia, pues *hasta entonces* habían vivido en dos celdas encima de ella.“

„El rey accedió poniendo entre otras condiciones que dicha iglesia de Santiago quedase sujeta como antes al Ordinario.“

„El convento estaba acabado en 1586, pues lo visitó el P. Ponce (en su Viaje tom. I pág. 232).“

„El colegio de la Santa Cruz en el barrio de Tlal-telolco lo fundó el Sr. Zumárraga en 1596.“

„El P. Florencia (en su *Estrella del Norte*, cap. XIII §§ III y IV) cita dos testigos de la informacion de 1666 que juraron que Juan Diego era natural y vecino de Cuautitlan en el tiempo de la Aparicion, no de Tepetlac, y que iba á la doctrina al convento de Tlal-telolco.“

„En las Cartas de Indias (pág. 54) se ve una del 17 de Noviembre de 1532 firmada por 10 franciscanos en Cuautitlan y dirigida al Emperador Carlos V. Esto prueba que los franciscanos tenían allí aquel año su convento, y que para celebrar capítulo en él, havia tiempo de fundado. Mendieta (pág. 529) dice claramente que á poco de llegados á México, los primeros pueblos á do salieron á enseñar los religiosos fueron Cuautitlan y Tepezoctlan.“

„Con estos antecedentes, es verosímil que Juan Diego fuera á Tlal-telolco á la doctrina y á buscar confesor para su tío Bernardino y oír la misa sabatina, no existiendo todavia convento de franciscanos; si pues lo tenía en su mismo pueblo, para qué acudir á cinco ó mas leguas?“

„Entre los franciscanos que firmaron la carta de 1532, figura Fr. Alonso de Guadalupe; que esto sirva de prueba, entre otras muchas, para que se vea que el nombre de *Guadalupe* no era desconocido, como se pretende, entre los indios. Dicho Padre despues de los 12 primeros franciscanos, fué á la Nueva España y estuvo ejerciendo en Cuautitlan su apostólico ministerio. (Datos biográficos de las Cartas de Indias pág. 770)...

CONTESTACION.

Abusa el adversario, como suele, de los documentos que cita, para sorprender así la buena fé de los lectores. Dice la cédula citada: „Fr. Jacobo de Testera, comisario general de los religiosos de la orden de San Francisco que reside en las nuestras Indias, me ha hecho relacion que ellos *han tenido cargo siempre de administrar* en la doctrina christiana los yndios del pueblo de Tlaltelolco, é que aurá ocho años que residen dos religiosos de la dicha orden en dos celdas encima de la yglesia administrándoles los santos sacramentos y leyendo á los que estudian, etc.“ Como se vé, á la simple lectura, el comisario Testera refiere dos cosas; la primera es que *siempre*; es decir, desde que llegaron á México los franciscanos, administraban á Tlaltelolco; que es lo mismo que dice el P. Motolinía como ya vimos antes: y la segunda es que, continuando su informe, dice que los religiosos no solo administraban la feligresía sino que además habian establecido estudios hacia ocho años. Confundiendo pues el anotador dos tiempos y dos indicaciones distintas; aquel en que comenzó la Orden seráfica á

administrar á Tlaltelolco, con el otro en que empezó á leer á los que estudiaban. Y supuesto que en 1535 ya edificaban celdas sobre la iglesia, es claro que esta es de las que afirmaba el P. Gante que ya estaban edificadas en 1529.

La carta escrita en Cuautitlan por los primeros misioneros en 1532, lejos de probar que en Diciembre de 1531 hubiera ya convento en ese pueblo, su texto prueba lo contrario. Porque en la data se lee simplemente *escrita en Cuautitlan* y no *escrita en el convento de San Buenaventura Cuautitlan*, como se vé en otra carta de Fr. Jacobo de Testera y otros religiosos, que á continuacion se lee en el mismo libro, y que está datada así: „Fecha en este convento de Rexuñingo (Huejotzingo) de la orden de S. Francisco.“ (Pág. 66).

La reunion, pues, de Fr. Martín de Valencia y sus religiosos en Cuautitlan, no tuvo por objeto la celebracion de Capitulo, sino que pudo ser ocasionada por alguna mision que hubiera ido á dar en dicho pueblo y su comprehension. Esto se deduce de que la carta allí suscrita no versa sobre negocios é intereses de la Provincia; sino que su asunto se reduce á vindicar la conducta del V. Zumárraga; calumniado ante la Corte de España. Ni se puede objetar que Cuautitlan y Tepozotlan fueron de los primeros pueblos á donde los religiosos salieron á enseñar; porque pudieron hacer esto sin que en ellos hubiera convento. El P. Mendieta dice: „Los primeros pueblos á donde salieron á *visitar* y *enseñar* los religiosos que residian en México fueron Guatitlan y Tepozotlan“ y las palabras *visitar* y *enseñar* equivalen á misionar, no á fundar. Y esto explica por qué en el dicho pueblo de Cuautitlan se conserva aun, en el cementerio

una cruz de piedra, en cuya peana se lee que fué labrada en 1525. Era costumbre, y aun lo es, el erigir una cruz en el lugar que se ha misionado, una vez terminada la mision: en ese año, pues, Cuautitlan habia sido teatro de una mision, ó de una visita.

Que Cuautitlan fué por varios años lugar de visita y no de casa de residencia, lo dice el P. Mendieta al mencionar los lugares que correspondian á cada uno de los cuatro monasterios en que dividieron la Custodia en 1524 para evangelizar la tierra: „á México dice, acudia todo el valle de Toluca, y el reino de Michoacan, Guautitlan, y Tula y Xilotepec, con todo lo que ahora tienen á cargo los padres agustinos hasta Meztitlan.“ Luego, hablando de los Padres que despues vinieron, dice: „y con esta ayuda fundaron el quinto convento en el pueblo de Chervavaca.“ (1529) Mas delante dice: „Y así como fueron viniendo frailes, se iban tambien fundando otros conventos en las partes donde habia mayor necesidad de su existencia, como en Tepicca, *Cuautitlan*, etc. De manera que, por buena cuenta, el convento de Cuautitlan fué el septimo fundado; y es probable que á esta fundacion hayan ido en Noviembre de 1532 los religiosos que suscribieron la carta en favor del V. Sr. Zamárraga; puesto que en la data de ella no se hace mencion de *convento* sino únicamente del nombre del pueblo.

La distancia de Cuautitlan á Tlalteolco no hace inverosímil el viaje de Juan Diego en solicitud de auxilios espirituales; en aquel tiempo la escasez de ministros hacia inexcusable el andar hasta veinte y mas leguas en busca de un sacerdote. Y á los indios no les faltaban arbitrios entonces, como no les faltan

hoy, para acortar las distancias, caminando, no por los caminos reales sino por veredas de atajo.

Que en fin de 1532, en que probablemente debió venir á la tierra el P. Fr. Alonso de Guadalupe, fuera conocido este nombre, no es argumento contra nosotros; puesto que no se trata de ese año, sino del de 1531. Además; pudo haber tambien otros que como Fr. Alonso llevaran el nombre en cuestion, y que muchos indios lo hubieran oido; pero no es eso lo que al asunto importa. Suponiendo que el nombre les fuera conocido, lo sabian pronunciar?; sabian su significado?; habian tenido una siquiera ó varias ocasiones de oirlo; entenderlo y aplicarlo; ó sea interpretarlo metafóricamente, como en el caso de la Aparicion Guntatupana?

CXCVI.

Nota á un aditamento.

„Un autor nada sospechoso de antiaparicionista, D. Cayetano Cabrera y Quintero, en su *Escudo de Armas de México*, lib. III cap XVII, núm. 700, negando que el Sr. Zamárraga trasladase en 1531 la imágen á la ermita (por el contrario Conde y Oquendo, cap. II § 9 confiesa que ya existia la ermita) dice: „No puedo apoyar el pensamiento aver una tradicion trasferida de padres á hijos, de que algun tiempo estuvo en la Catedral la Sta. Imágen colgada *sobre una puerta*, casi desatendida, y expuesta á las telas de araña é injurias del polvo.“ Luego todavia fué más ingrato (el Sr. Zamárraga), pues la vió con tal desprecio que no la colocó en un altar sino sobre una puerta, y con tal descuido como dice este autor.“ (Libro de sensacion, pág. 66).

CONESTACION.

El adicionador trunca el texto de Cabrera, en lo que hace mas al caso: antes de las palabras citadas se encuentran estas otras: „Pero estando solo á la dificultad de la fábrica consumada en tan pocos dias, enjuta, y aderezada, para que se frequentase por los Fieles, y colocase seguramente la Santa Imagen, á que en mejor habitacion se podia dudar la consistencia, por lo raro de sus colores, y pintura, hemos de decir que dejando el Sr. Zamárraga haciendose la Hermita, y la Imagen en la Iglesia Cathedral, *donde la expuso luego á la veneracion y admiracion*; se hizo á España, dejando su colocacion para la buelta, ó cuando se acabase la fábrica que dejó bien acalorada... (Aquí siguen las palabras citadas por el adicionador). Segun el texto integro del autor citado, el Sr. Zumárraga, entre tanto que se terminaba la fábrica de la ermita, dejó la Imagen expuesta á la veneracion de los fieles en la Cathedral. Y si es cierto que alguna vez estuvo desatendida, y colocada en lugar inconveniente, esto solo pudo ser durante la ausencia del Arzobispo por su viaje á España: lo cual es muy fácil de explicar teniendo en cuenta los numerosos enemigos que el Prelado tenia en México; enemigos que, no debiendo faltarle ni en el mismo Cabildo, declararan su oposicion á un objeto de culto tan venerable y querido del Sr. Zumárraga; para lo cual podia ser un estímulo la creencia de que no regresaria á México el Prelado calumniado y perseguido.

Esta seria ocasion para decir cosas tan duras como merecidas al adicionador, por su impudencia en el abuso de textos de autores respetables, cuyos conceptos

corta, cuyo sentido tergiversa, y cuya reputacion pone en duda: pero no diremos más, sino que siempre á las intenciones dañadas se los viene encima el eterno *veritas est iniquitas sibi*. Quo entre nosotros y los antiapariicionistas falsificadores juzguen los lectores imparciales.

Por lo demás: la solemnidad con que el Sr. Zumárraga, á su vuelta de España, trasladó la santa Imagen á la ermita que le habla sido edificada, confirma lo que Cabrera dice sobre el depósito de ella en la Cathedral, expuesta á la *veneracion y admiracion* de los fieles; ó indica que, si en efecto hubo descuido en el culto, por parte del Cabildo, ello fué contra la voluntad del Prelado, que lo restableció tan luego como en su mano estuvo hacerlo, ó hizo un rumboso y público alarde de su piedad y devocion á la milagrosa eúgie de la Madre de Dios, á quien en España no olvidara.

CXCVII. TEXTO.

„XIV—HISTORIE SEU PAROLE ORIGO.

Sed si Apparitionis narratio fundamento historico caret, unde provenit? Presbyter Sanchez eamne absolute excogitavit? Haec credo. Ad ejus libro, bassim dandam aliquid invenit. Forsan illi mexicana narratio evenit, cui illas circumstantias addidit ut scriptores illius actatis insuli (vulgo *gerundianos*) facere consuescent, fere absque advertentia, exaggerandi prarito tractati tot quot in coram manibus cadunt, exornant. Huicce Presbyter Sanchez gremio pertinebat quot satis per suum librum intolerabilem testificatur, fortasse iterum ea ratione typis datus nunquam fuit, etiamsi capitalis processu pars sit, et pro Nostrae de Guadalupe Dominac his:

toris typografica prela tantum sit fatigata. Sequentia sunt quae à documentis historicis et à conjecturis vestigare et serare possunt." (Pág. 56 y 57.)

XIV.—ORIGEN DE LA HISTORIA Ó FÁBULA

Más qué origen tuvo la relacion de la Aparición, si carece de fundamento histórico? No creo que el Presbítero Sanchez la inventara originalmente; y algo enconó para dar base á su libro. A caso tuvo á la vista la relacion mexicana, á la cual añadió algunas circunstancias como acostumbraba hacerla los insulsos escritores de aquella época (llamados vulgarmente *gerundianos*), quienes arrastrados por el prurito de exagerar, casi inconscientemente exornan cuanto les viene á las manos. El Presbítero Sanchez pertenecía á ese gremio, como bien lo demuestra su intolerable libro. Acaso por este motivo nunca fué reimpresso aunque sea parte del proceso principal, y no obstante que las historias de Nuestra Señora de Guadalupe hayan dado á las prensas tanto que hacer. Lo que por documentos históricos y conjeturas se ha podido investigar y saber, es lo siguiente.

CONTESTACION.

Mal comienza el anónimo, empezando por llamar *fábula* á la historia de la Aparición Guadalupe que la Iglesia ha insertado en el Breviario. Sobre lo que la Iglesia ha reconocido y aceptado explícitamente, ningún católico tiene derecho para expresarse con la irreverente potulancia que lo hace el escritor con quien nos estamos entendiéndo.

Al confesar el adversario que no es creíble que Sanchez inventara en un todo y originalmente la historia de la Aparición, y que acaso tuvo á la vista la narración mexicana, confiesa, en primer lugar, que Sanchez no fué un inventor falsario; y además que

tuvo á la vista un documento bastante para servir de base á su libro, y ese documento fué la relacion escrita por D. Antonio Valeriano. Con solo esto queda afirmado y triunfante el fundamento de nuestra historia guadalupana; esto es, la tradicion, que consignada por escrito por uno de los contemporáneos del milagro, claro es que permaneció ilesea en el transcurso de mas de un siglo.

En cuanto á la nota de *gerundiano* aplicada á Sanchez por causa de su libro, podríamos decir al anónimo aquello del cuervo de la fábula: *Aquí de volar se trata*. Si Sanchez en el estilo y lenguaje de sus escritos pagó el ordinario tributo á su época, esto no implica la nota de iluso, de falsario, de embustero ó de bellaco. En los dias en que ese autor escribió existieron muchos, muchos escritores, tanto en México como en España, que adolecieron de defectos, hoy intolerables; pero defectos que, limitados á las formas del discurso y giros del lenguaje, en nada afectaban al carácter moral y á la cristiana probidad del escritor.

Que acaso por los grandes defectos del libro de Sanchez no haya sido reimpresso, no obstante su importancia para la causa guadalupana, que tanto ha hecho sudar las prensas, veamos lo que realmente aconteció.

En 1649 Lazo de la Vega publica la Relacion de D. Antonio Valeriano, fundamento del libro de Sanchez.

En 1652 Solís de Aguirre la da á luz en verso.

En 1648 el P. Eusebio de Nieremberg la hace suya en sus *Trofeos Mexicanos*.

En 1660 el P. Mateo de la Cruz saca de la historia de Sanchez su Relacion del prodigio.

En 1662 es reimpressa en Madrid.

En 1785 aparece en los *Opúsculos Guadalupanos*, impresos también en Madrid.

En 1663 es remitida á Roma la misma primera historia, con aprobación del clero secular y regular de la ciudad de México.

En el mismo año Fr. Pedro de Alva y Astorga, de ella tomó lo que en su *Militia contra Máltiam* dice de la Maravillosa Aparición Guadaluana.

Seríamos interminables si quisiéramos mencionar todos los libros, folletos y papeles para cuya redacción se reprodujo literal, íntegra ó compendiosamente la historia del Presbítero Sanchez. Así es que, cualquiera que haya sido el juicio de la gente de letras cuanto al estilo y lenguaje del repetido Sanchez, el hecho es que la sustancia de su libro; esto es, la relación que hace de los hechos conservados por la tradición, ha sido muy estimada; puesto que se la han asimilado todos los que, directa ó indirectamente, se profesó ó accidentalmente han tenido que escribir en prosa ó en verso de nuestra Sin Par del Tepeyac.

No avendrá lo mismo á cualquier libelo, que importando fuera leído en Roma, se acordó escribirlo en latín; el cual latín salió tan plebeyo y macarrónico que provocó náuseas, y aun algo peor, á los que conservan todavía largos recuerdos del habla del tiempo de Augusto. Si al libro de Sanchez no han desereditado las imperfecciones propias de la época en que fué escrito, al libelo susodicho, si el espíritu y sustancia de sus páginas le han grangeadó en México una condena infamante, el latín en que está escrito le habrá conquistado una corona en Roma.

CXCVIII.

TEXTO.

„Primi missionarii citó cum in Mexico pervenerunt variis in locis aediculas et capellas construxerunt. Idolatriam extinguere cupientes, eas anteferebant his locis ubi idolorum cultus antea major tribuebatur, et nomina quoque similia imponerunt. Si bene, sive male egerunt, haec persecutandi oportunitas non est, nobis satis scire ita contigisse: et ex his aediculis una in Tepelaceensi loco sub *Dei Genitricis* titulo fuit, alla absque alia speciali advocazione: ut Pater Sabagun indicat et Baccalaureatus Salazar, apud 1556 investigationes, declarat et ita naturale erat quia *To-nantzin* nomen nostra domina mater, idolo ibi adorato et stantii respondet. Quo anno aedificiam constructam et quam imaginem collocatam ibi fuisse, nescimus; forsitan nulla, etenim tunc valde rarae erant. (Pág. 57.)

Luego que los primeros misioneros llegaron á México edificaron ermitas y capillas en varios lugares; y deseando destruir la idolatría las construían en aquellos lugares donde antes se tributaba mas culto á los ídolos, y les impusieron nombres semejantes. No es está la ocasión oportuna de inquirir si en tal práctica obraron bien ó mal; nos basta saber que tal fué el hecho. Una de estas ermitas fué la del Tepeyac bajo el título de *Madre de Dios*, sin otra advocación especial: como indica el P. Sabagun y el Bachiller Salazar declara en las informaciones de 1556; y así era natural, puesto que el nombre *To nantzin*, nuestra señora madre, corresponde al ídolo adorado que existía allí. Ignoramos en qué año haya sido construida la ermita, y cual fué la imagen colocada en ella; acaso ninguna, porque las imágenes eran entonces raras.

CONTESTACION.

Ni la presente ni otra ocasión alguna sería oportuna para inquirir sobre la licitud y conveniencia de lo practicado por los misioneros en la erección de ermitas y capillas en los lugares mismos donde anteriormente los indios tributaban mayores cultos á sus ídolos. Desde la antigüedad cristiana se ha practicado que, en la misión de convertir á los paganos se utilizaran aquellas de sus costumbres y prácticas religiosas que pudieran ser transformadas en servicio del verdadero Dios; que sin quitarles sus acostumbradas fiestas se procurara convertirlas en solemnidades cristianas; más de una vez se dispuso que donde existieran templos gentílicos bien contruidos y á propósito para el culto verdadero, no fuesen destruidos, sino que purificados y arreglados convenientemente fuesen destinados al culto católico. Insistiendo en esta muy antigua práctica el Pontífice Paulo IV, en Breve expedido en Roma en 1558, ordenó: „Que los días que los indios, conforme á sus antiguos ritos consagraban al sol y á sus ídolos, se reduzcan en honor del verdadero Sol Jesucristo, y de su Santísima Madre y demás Santos, en los cuales la Iglesia celebra sus festividades.“

Pero, aparte todo esto, está fuera de duda que la ermita del Tepeyac no fué una de esas capillas ó templos que el anónimo pretende. El P. Ponce, en su Viaje, que en otra parte hemos citado, dice expresamente que el ídolo venerado allí se llamaba *Iapuchilli*, que significa *doncella*. No fué natural, pues, como lo afirma el adversario, que la ermita tuviera el título de *Madre de Dios*; puesto que en aquel lugar no ado-

rabán los indios al ídolo *To nantzin*. Vease nuestro número LIV.

Con respecto á la primera ermita edificada en el Tepeyac, si fundado en el dicho de Torquemada, se refiere á alguna anterior á la guadalupana, le diremos redondamente que no hubo otra ermita anterior por las razones expuestas en nuestro número LVIII. Y cual haya sido la Imagen venerada ahí desde 1531, lo dejamos ya demostrado en el número CXIV; es decir, que fué la misma que desde el principio llevó el título de *Madre de Dios*, y despues el de Guadalupe, conforme á lo que hemos expuesto sobre esta advocación.

Lo que dice el anónimo, que en la primera ermita del Tepeyac acaso no fué colocada imagen alguna, porque *las imágenes eran entonces raras*, es una confesión indirecta de que el Illmo. Sr. Zamárraga tuvo una razón más para sorprenderse piadosamente al mirar la bellissima Efigie que repentinamente apareció en la tilma de Juan Diego, y caer de hinojos venerándola con devoción y enternecimiento. La misma rareza de toda clase de imágenes en el país, y mas de las que tal belleza tuvieran, era bastante razón para que el Obispo, al ver la que Juan Diego mostraba, no se cuidara de averiguar dónde, cuándo y cómo hubiera sido pintada; cual era el color anterior de la tilma; si las flores eran ó no de Chinampa, y las demás quisicosas que el adversario pretende debió haber averiguado *hic, et nunc, et profinus, et cito*.

CXCIX.

TEXTO.

..... Indi paulo post ad eas faciemdas sese dederunt quoniam jam Fratris Gante scholae discipuli habebantur. Ali enim Torquemada: „Valde ordinarium est in uno quoque coenobio interdum prodire misterium Redemptionis vel sanctorum imagines quibus majorem devotionem habent.“ Una ex his illo sine dubio Guadalupana fuit quam satis bene pictam, devotam et jucundam, et reapse est, conspicientes illa in aedicula, missionarii collocarunt, et in alium locum transferentes eam quae antea ibi (si aliqua erat) sisebat, et visam ab hispanis nomen ei dederunt, ut jam tali. Versus annos 1555 et 1556 miracula sanitatis causa a quodam peccatorio obsequio, ut ille afferbat, devotionem inardescere coegit et etiam simplicem Apparitionem, illo vel alio indo, narraverunt, de qua Joanna Martin et Suarez de Peralta loquuntur. (Pág. 57 y 58).

Pero despues los indios se dedicaron á hacerlas (las imágenes) supuesto que ya se tenían discipulos de la escuela del Hermano Gante. Porque según Torquemada: „Es muy frecuente tambien el encontrar en un convento representado el misterio de la Redencion, ó las imágenes de los santos á quienes tienen mayor devoción. De las cuales era, sin duda, la Guadalupeana, que viéndola bastante bien pintada, devota y apacible y realmente lo es, la colocaron los misioneros en la ermita, trasladando á otra parte la que antes habíbara allí (si es que la había) y una vez que los españoles la vieron le pusieron nombre como ya he referido. Por los años de 1555 á 1556, á causa de milagrosa salud obtenida por cierto ganadero, según él contaba, comenzó á enervorizarse la devoción, y tambien refirieron á este y el otro indio la simple Aparición, de la cual hablan Juana Martin y Suarez de Peralta.

CONTESTACION.

Aun suponiendo que poco despues de llegados los misioneros á México, los indios se hubieran dedicado á la pintura en la escuela del P. Gante; y no poniendo en duda lo que el V. Zumárraga escribía al Capitulo general de Tolosa en 12 de Junio de 1531, que los mismos indios eran „muy ingeniosos, especialmente en el arte de pintura“ (*Libro de sensacion*, pág. 272) con la letra de esa misma carta se prueba, que en el año de la Aparición no había mas que niños que daban buenas esperanzas en el arte, pero no pintores ya formados. Por lo mismo conjeturé muy acertadamente D. Fernando Ramirez, en sus adiciones manuscritas á la Biblioteca de Beristain, que tuvo principio la pintura en el año de 1540; es decir, nueve años despues del prodigio del Tepeyac.

Ni el texto de Torquemada, infelizmente citado, favorece al intento del adversario, de probar que la Esfigie Guadalupana fué pintada en la escuela del P. Gante; puesto que ni viene tratando de la tal escuela, sino „de la fe y devoción que los indios siempre han tenido á las ceremonias y cosas de la Iglesia.“ Es importante conocer el texto fiel é integramente transcrito. Dice á la letra: „y así es cosa muy ordinaria, remanecer en cada Convento, de quando en quando, imágenes que mandan hacer, de los misterios de la Redención, ó figuras de Santos en quienes mas devoción tienen, unas para sus Casas, donde les hacen sus Capillitas ó Retretes, en que se guardan con decencia, otras las ofrecen á las Iglesias..... I en acabando de hacer estas imágenes, traenlas á mostrar al guardian ó Prior del convento, para que vean si es

tan bien hechas y devotas, y se uso de ellas con su aprovacion...." (Monarqu. Ind. tom. III, lib. XVII.)

El decir que los indios mandan hacer las imágenes, no supone que ellos las hacían. El decir que luego de hechas las traían á los frailes para que las reconocieran y aprobaran, implica que los pintores no eran hábiles en el arte para ejecutar obras que no necesitaran la revisión de personas acaso no muy peritas.

Los Concilios mexicanos de 1556 y 1565 dictaron severas providencias á propósito de pinturas de imágenes, ordenando la revisión de las que fueran ejecutadas fuera por indio, fuera por español: y esto con objeto de evitar que fueran expuestas á la veneración pública pinturas *imbeciles y ridiculas*. Esto dá á conocer el muy poco adelanto del arte en dichos años; y denuncia que, treinta antes, es decir en 1531, el atraso debió ser mucho mas notable; y que por tanto no es sensato el pretender que hubiera oficiales capaces de ejecutar un cuadro, no ya de verdadero mérito artístico, pero ni de mediana ejecución aun para una sociedad que no conocía buenos modelos ni tenía ideas exactas sobre el buen gusto. Esto supuesto es humanamente posible la ejecución en 1531, por algun indio ó no indio, llamárase Marcos ó Lucas, de una Efigie como la del Tepeyac, que el mismo anónimo confiesa ser *bastante bien pintada, devota y apetible* „satis bene pictam, devotam et jucundam, ET REPERTUM EST.“

Esta confesion es muy valiosa, por razon de la pluma que la escribió; aunque no pasa de ser la misma que han hecho todos los que, con la competencia de verdaderos artistas, han examinado á todas luces y

juizado con entera imparcialidad nuestra Efigie Guadalupeana. Es indubable que el anónimo latino está dotado de mas conocimientos y gusto artístico que el autor de la nota, „Noticias del indio Marcos y de otros pintores del siglo XVI,“ el cual pretende que hablen los inteligentes y emitan su parecer despreocupadamente sobre dicha pintura; como si no bastaran ojos sanos y buen sentido para admirar en ella lo que ha admirado y encomiado largamente el criterio artístico mas depurado, representado dignamente por nuestro inmortal Cabrera, y otras eminencias del arte. Pero no se olvide que el anotador, en esa su pretension, procede bajo el concepto de que la Santa Imagen fuera obra del indio Marcos: especie insostenible á todas luces conforme á lo que creemos dejar demostrado en esta contestacion.

Pero quien mas se enoña contra la belleza de nuestra portentosa pintura es el autor de los *Aditamentos*, quien parece empeñado en hacer alarde de su carencia absoluta de sentido artístico, al poner cierto paréntesis á lo escrito por el P. Alloza sobre la belleza de nuestra Efigie de Guadalupe: "Que sea hermosísima la imagen, dice, es una hipérbole, siendo su principal defecto el color cenizo, sus manos defectuosas, las luces encontradas, el término de la túnica, que debiendo ser redonda acababa en punta, no estar sobre la luna, y ser esta de color negro." Este chavano paréntesis al frente de los juicios emitidos por Cabrera, Aleibar y otros, y al lado de la apreciación del anónimo, á quien parece que el de los *Aditamentos* quiso aventajar en maquinaciones contra la santa causa guadalupana, nos obliga á terminar el presente número con las siguientes palabras de un

historiador: „Cuando la ilusion del entendimiento es buscada de propósito por la voluntad, de nada sirven las demostraciones mas evidentes, si antes no se arranca del corazon el vicio dominante:“ ó en otros términos, que cuando el corazon necesita una doctrina, el entendimiento se la presta, aunque sea prostituyéndose.

En cuanto á lo que el anónimo aventura de que la curacion milagrosa del ganadero pudo ser tenida como una *aparicion*, y que á ella se refirieran Juana Martin y Suarez de Peralta, ya en números anteriores dijimos lo conveniente, y á ellos remitimos á quien deseara enteresarse.

CC. TEXTO.

..... Illis diebus, et adhuc post multum temporis, multis bene placebant scenica pœmata allegoricis personis decorata et quibus indî quoque addictissimi erant. Dominus Antonius Valerianus indus, litteris perpolitus, in Thalteleco collegio magister, opus hujus generis elaborandi capax erat. Ipse aut alio miraculorum Nostrae de Guadalupe Domina narratio profuit, et Apparitionem quae referebatur, ut basin sumpsit, illasque addens circumstantias ad scenae animationem et formam dandam, absque intentione siguldem ut pro vera acciperetur, sicuti etiam nunc actores dramatiæ facere consueverunt. Primo intuitu Apparitionis historiam habere dramaticam exstructionem advertitur: Virginis et Joannis Dilaçi dialogi—Episcopo missiones et hujus repulsæ—Joannis Bernardini infirmitas—Joannis Dilaçi per altam viam digressio—Flores in monticulo mirre scaturientes—Tandem nexus solutio cum miraculosa picturae Apparitione coram Episcopo. Hæc omnia dramaticam actionem constituunt. . . . (Pág. 58.)

... En aquella época, y aun largo tiempo despues, á muchos agradaban los poemas teatrales embellecidos con personajes alegóricos, á los cuales tambien los indios eran muy afectos. El indio D. Antonio Valeriano muy versado en literatura y maestro en el colegio de Thalteleco, era capaz de desempeñar una obra de esta clase; y el ó algun otro aprovechándose de la relacion de los milagros de Nuestra Señora de Guadalupe, tomando como base la Aparicion que se contaba, y añadiendo otras circunstancias para dar forma y animacion á la escena, la exhibieron, ciertamente sin intencion de que fuese tenida como verdadera, lo mismo que actualmente acostumbran hacer los autores dramáticos. A primera vista se nota que la historia de la Aparicion tiene un arreglo dramático: los diálogos de la Virgen y Juan Diego—los recados al Obispo y sus repulsas—la enfermedad de Juan Bernardina—la escapada de Juan Diego por otro camino—las flores brotando milagrosamente en el montecillo—el descenso del ando con la Aparicion de la milagrosa pintura á presencia del Obispo—Todas estas cosas constituyen una accion dramática.

CONTESTACION.

El razonamiento que se contiene en el texto anterior es tan sutil como que se reduce á esto: „En el tiempo de la Aparicion los indios eran muy afectos á los poemas dramáticos: D. Antonio Valeriano era muy capaz para componer un tal poema; luego la historia que él escribió de la Aparicion fué un poema dramático. . . .!“ Por honra del que, bajo un anónimo se oculta, debieran sus amigos suprimir la página en que semejante discurso está escrito.

El argumento del anónimo no es nuevo, ni original. Ya el P. Mier lo había formulado en su V carta á D.

Juan Bautista Muñoz (pág. 157, edición de 1875), y lo sacó á plaza, como recurso extremo de una causa perdida. Porque, no pudiendo negar, en vista de la autoridad de Sigüenza y Góngora, que la Relación manuscrita en Mexicano era auténtica de D. Antonio Valeriano, quiso, al menos, desautorizarla alegando que era una comedia; fundándose para ello en simples suposiciones de *posibilidad absoluta*, pero que no inducen necesidad ni aun probabilidad de hecho.

El argumento, pues, de Mier y del anónimo queda reducido á un *pudo ser, luego fué*, que es el sofisma mas grosero que puede darse, y contra el cual nosotros razonaremos con mas bien sentido.

El que en la Relación de Valeriano se encuentren todos los elementos que ordinariamente se hacen jugar en la escena dramática, nada prueba; supuesto que, no hay historia verdaderamente tal, que en su tejido no enente, con los recursos escénicos que el anónimo menciona en la Relación de Valeriano. Por esto algun escritor ha dicho, con tanta exactitud como profundidad: „Qué es la historia, sino el poema épico de Dios?“ Si el argumento valiera, á qué venían á quedar reducidas las historias que leemos en las Actas de los Mártires, en las cuales campean todos los elementos del drama mas conmovedor, de las tragedias mas terribles? Y para no remontarnos á tiempos lejanos, en qué quedaria la historia del portento de Lourdes, con sus diálogos entre la Santa Virgen y Bernardita; los mensajes al Párroco, de que fué portadora; la señal pedida por éste, y todos los demás incidentes hasta el brotar de la fuente milagrosa? Porque todos estos hechos pueden figurar como recursos escénicos en el mas cumplido drama,

deberíamos admitir que esa historia, de que es testigo el presente siglo, no fuese mas que la concepción imaginaria de un dramaturgo contemporáneo?

Pero aun existe un argumento mas concluyente contra la aseveración temeraria de Mier y del Anónimo. Este argumento se encuentra desarrollado extensamente en todo el texto de la información de 1666. Por ella consta que la tradición del portento del Tepeyac preexistió á la mas antigua relación de ella escrita que ha sido conocida; está probada la existencia real de los personajes que en el hecho intervinieron; están verificados los incidentes ocurridos que formaron el tejido, el *cuadro* y el desenlace de un cuadro que, si tiene un verdadero interés dramático, no por eso tiene la inconsistencia de una composición de pura fantasía. El que lea con detenimiento esa información, y se fije en la sustancia y en los detalles de las deposiciones de los testigos, se convencerá de que, las indicaciones, referencias, alusiones, designaciones que estos hicieron excluye aun la mas remota posibilidad de que sus declaraciones versen sobre una composición fantástica, metamorfoseada en una narración histórica. Es tal la persuasión que imponen las declaraciones de los testigos de 1666, que dado el caso imposible de que se demostrara que la Relación de Valeriano fué en efecto escrita como una composición para ser puesta en escena; diríamos de ella lo que tenemos que decir de los dramas que conocemos en loor de Santa Cecilia, de San Hermenegildo, de San Alejo: esto es, que son historias auténticas y comprobadas, narradas en formas poéticas y teatrales; pero no concepciones fantásticas del poeta metamorfoseadas, por modo de encantamiento, en hechos de

la vida real, y en cuadros animados de la severa historia.

Al aventurar el Anónimo con Mier, su temeraria asercion de que la historia del prodigio del Tepeyac pudo ser en su origen una composicion dramática, trasformada luego en Relacion historial, estaba obligado á explicar cuándo, cómo, por qué ocasion y entre quienes se consumió esa transformacion; y no solo á explicarlo, sino á probarlo; y esto no por medio de conjeturas, sino por argumentos incontestables; porque de otro modo vendria el negocio á quedar en la condicion de una asercion conjetural sostenida por conjeturas; es decir, reducido á nada, conforme á esta regla de sana critica: *Dubia non tolluntur per alia dubium.*

CCL

TEXTO.

... Forsitan talis mexicana narratio in Presbyteri Sanchez manus cecidit, quam ad pedem literarum sumpsit et ut veram historiam credidit. Caetera actus spiritus perfecti absque examine, quoniam ad omne miraculosum ut meritum accipiendum proclivis erat. Nostrae de Guadalupe Dominae apparitio cuiusdam pastori lata fuerat, et investigationum anni 1666 testes Indi sic eam ab avis acceverant: facile alias circumstantias, quae cum acceptione generali divulgabantur, aptarunt. Cur 12^a die Decembris Apparitio posita fuerit? Ipsomet die sed anno 1627 Reverendus Dominus Zumárraga ad Episcopatum per regiam nominationem evehatus fuit, et tunc simili factam et canonica instituto reputabatur. Sed ad placitum adhuc explicare nequeo cur ad annum 1631 referretur: tamen concursio animadvertenda." (Pág. 58 y 59.)

Acaso tal relacion mexicana vino á manos del Presbítero Sanchez, y entendiéndola al pié de la letra la creyó una verdadera historia. Lo demás lo completó sin examen el espíritu de la época, propenso á aceptar todo lo milagroso, teniéndolo como meritorio. La aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe á un pastor, se había divulgado, y los testigos indios de las informaciones de 1666 así la habían sabido de sus abuelos; facilmente agregaron á esto otras circunstancias que con general aceptación se propalaban. Mas por qué causa fué fijada la Aparicion el día 12 de Diciembre? Porque en la misma fecha del año de 1627 el Reverendo Señor Zumárraga había sido promovido al Episcopado por nombramiento real, y en aquel tiempo el hecho era considerado como institucion canónica. * Pero no puedo explicar satisfactoriamente por qué se la refiera al año 1634: sin embargo hay que fijarse en una coincidencia.

CONTESTACION.

Si el Lic. D. Miguel Sanchez tomó como verdadera historia la Relacion de Valeriano, fué porque tuvo á la vista todos los documentos necesarios para calificarla, comprobarla, y cerciorarse de si era ó no verdadera dicha Relacion. Así lo afirma Becerra Tanco, al mencionar en su deposicion los escritos y pinturas que consultó para escribir la historia que publicó en 1666. „De cuyos escritos y pinturas, dice, se trasumí, y copió la tradición, que escribió el Licenciado Miguel Sanchez Sujeto de conocidas prendas, y que se dió á la Imprenta el año pasado de mil

* No conocemos la disposicion que hubiera declarado institucion canónica la nominacion regia para el episcopado.

«seiscientos quarenta y ocho, que no se refiere aquí porque puede verse en su original, á que se debe entera fé y crédito." (Informaciones Guadalupeñas, pág. 149.) A los documentos citados por Becerra Tanco hay que añadir todos los monumentos de que hablamos en nuestro número LXII, además de la tradición que hubo de padres á hijos, segun lo expuesto en el número CLXXX y siguientes. Con tales antecedentes, nadie de recto criterio y espíritu imparcial se atreverá á decir que Sanchez se haya engañado ni alucinado al tomar como verdadera historia la relación de D. Antonio Valeriano.

En cuanto á atribuir la creencia en la Aparición á la noticia divulgada de la curación del ganadero, y que solo á esto se refieren los testigos indios que declararon en 1686, ya hemos respondido en otros números. Pero nos detendremos un momento en ciertas palabras del anónimo, que tienen un valor que no comprendió su autor. Dice: «*et investigationum anni 1686 testis indii sic eam ab arce scieverunt.*» Como es esto? Pues no había dicho en el texto del número CLVI que los testigos que figuraron en esas Informaciones, declararon *quod usque tunc nemo neque ipsi sciebant!* Otro pasaje del texto del número CLVII, referente á los testigos indios en particular: *tamen eam audierunt ab his qui a Joannis Didaci ipso ore didicerant post centum decem annos sunt qui affirmant!* Luego el anónimo confiesa que los testigos de 1686 declararon lo que sabían por sus mayores; y que esta ciencia les venía desde ciento diez años antes. Luego está probada la existencia de la tradición en que Sanchez decía que se habría fundado, aun cuando le hubiera faltado otros recados para escribir su historia.

CCII.

TEXTO.

„Pater Sahagun (LVIII c. 2) Dominam Martianam Ezent secundum in Tlalteleleo moderatorem post regni expugnationem fuisse scripsit per triennium gubernatum egi. „Hocce tempore in mulieris figura diabolus ambulabat, diu nocturne appareret quam CIVA COATE vocabant." Sed quibusnam annis Ezent gubernavit? Juxta ejusdem auctoris capituli notitias hoc in annos 1528 ad 1531 evenit. Et per alterum (L. I. c. 6.) ipsius Patris Sahagun exemplum, deam Civa coatl quoque To nantzin vocari scimus. Igitur illis annis de To nantzin eundem nomen quo Nostram de Guadalupe Dominam indii agnoscebant, ita Pater Sahagun apparitionibus loqui, nobis constat." (Páge. 59).

El P. Sahagun (L. VIII. c. 2) escribió que D. Martín Ezent, segundo gobernador después de la conquista del reino en Tlalteleleo, gobernó tres años. „En este tiempo andaba el diablo en figura de mujer, á la cual llamaban CIVA COATE, y se aparecía de día y de noche." Pero en qué años gobernó Ezent? Segun las noticias del mismo capítulo del autor, esto acontecía en los años de 1528 á 1531. Y por otro traslado del P. Sahagun (L. I. c. 6) sabemos que la diosa Civa coatl era llamada tambien To nantzin (el mismo nombre con que los indios, segun el P. Sahagun, concebían á Nuestra Señora de Guadalupe). Luego nos consta que en aquellos años se hablaba de las apariciones de To nantzin.

CONTESTACION.

Solo un espíritu diabólicamente inspirado, ó un corazón profundamente corrompido, ha podido concebir esa infame conjetura de que la Aparición portentosa de Santa Maria de Guadalupe, no sea mas que la tras-

formación de una aparición demoníaca en forma de mujer.

Quando desde el primer tercio del siglo XVI, México viene reconociendo la realidad histórica del prodigio del Tepeyac; cuando desde entonces viene mirando y admirando los *innumerables* y *santos* milagros de la Inmaculada de Guadalupe; cuando en *todo* ese tiempo el culto á la *Sin Par*, bajo tal advocacion, ha venido creciendo en extension y en fervor; cuando todo mexicano católico reconoce y confiesa que la Aparicion portentosa *fué* el eficaz, el potente exorcismo que conjuró en el país al gentilismo de la antigua gente; cuando, en fin, el católico pueblo mexicano mira y venera en la Bienaventurada de Guadalupe la celestial enseña de su nacionalidad, el paladion de su independencia, el vínculo único de union que resiste á tantos esfuerzos liberticidas y anticristianos que se han introducido entre nosotros, con el fin de destruir la comunidad de creencia, la unidad de sentimientos, la conformidad de aspiraciones é intereses; cuando todo esto acontece y se mira, y se palpa, causa espanto, excita indignacion, el ver que haya quien pretenda que ese grande hecho no pase de la categoria de una fábula ó conseja supersticiosa y demoníaca; metamorfoseada, por no sabemos qué mágicos ensalmos, en un prodigio celestial, en un culto santo, en una fuente perene de glorias para la Iglesia y para la Patria, en un elemento salvador y conservador de la fé y de las costumbres.

Lamentamos con amargura la obcecación del espíritu siniestro, del corazón de lodo, que ha concebido y formulado esa conjetura satánica, tan ofensiva como gratuita, contra el catolicismo y el patriotismo

mexicano: obcecación semejante á la de aquellos que, mirando al Hombre Dios ejecutar un milagro estupendo, antes que ceder á la evidencia del prodigio que miraban y palpaban, blasfemaron diciendo: „En virtud de Beelzebub, príncipe de los demonios, lanza los demonios—Y otros por probarle le pedian señal del cielo.“

Decíamos que esa nefanda conjetura ofendía al catolicismo mexicano; es decir, á la Iglesia de México, cimentada sobre cenizas y sangre de mártires y de apóstoles. La veneracion del Sr. Zumárraga á nuestra Efigie de Guadalupe se manifestó entre otros muchos modos colocándola en aras destinadas para el santo Sacrificio: su sucesor el Sr. Montufar, llamaba bienaventurados los ojos que la veian, y comparaba su culto con el de las Apariciones mas célebres de Europa: el Sr. Moya y Contreras, siguiendo las huellas de su predecesor fomentaba empeñosamente el culto guadalupano. En el mismo siglo XVI fué asignado el día de la Natividad para la celebracion de la Aparicion en el Tepeyac, porque en esa fecha se conmemoraban las Apariciones de la Santa Virgen que no tuvieron concedida fiesta propia: fué proclamada Patrona de la provincia mexicana: una larga série de Arzobispos y Obispos han doblado devotamente sus rodillas ante las aras en que descansa la tumba de Juan Diego; el Arzobispo de México, últimamente fallecido, empuñó á todo costo el ensanche y decoracion de la Insignia iglesia colegial; el actual Prelado ha escogido como sagrado timbre de su sello pastoral la Imágen de la Virgen Mexicana; y en fin el católico pueblo de la antes Nueva España y del actual México independiente, por mas de tres y media centurias ha rendido

un culto filial, confiado, ferviente á la que, con entusiasmo, ha llamado, llama y seguirá llamando MADRE INMACULADA de los Mexicanos, bajo la advocacion de GUADALUPE. Y siendo esto así ¿no deberemos tener como un insulto á nuestra Iglesia el suponer que una larga serie de Obispos ilustres, que numerosas generaciones de fieles cristianos hayan creído y venerado por trescientos y sesenta años como Efigie santa, prenda de una Aparicion portentosa, á aquello que puede no ser más que la trasformacion de una conseja supersticiosa, y de las diabólicas apariciones del demonio bajo la forma de una mujer nombrada *Ciia coatl?*

Y no deberemos, además tener eso mismo como un sangriento insulto á la Patria, cuando el hecho de sustentar esa paradójica y blasfema conjetura supone la intencion declarada, innegable de matar la fé en la bandera que se izara en otro tiempo por los iniciadores de la guerra, que al fin y al cabo trajo por resultado la independencia; de extinguir la creencia y la confianza que la generacion actual cifra en el bendito Paladion del Tepeyac, único vínculo de union, única enseña de combate; única áncora de salvacion para un pueblo trabajado, agotado por tantos infortunios, desilusionado por tantas decepciones, hostilizado constantemente por enemigos hipócritas ó manifiestos que lo devoran y consumen como pudiera un buitre á su presa en disolucion?

Que el que tal conjetura ha concebido y expuesto, en buena ó en mala hora no crea en la Aparicion del Tepeyac, ni en el milagro de la impresion de la Efigie que veneramos, peor será para él; pero su incredulidad no le dá derecho para herir el sentido religio-

so de un pueblo católico, ni para blasfemar de sus creencias tradicionales é históricas. Si los vínculos de la sangre no le ligan á nuestro pueblo, ó si la mezcla de otra con esa sangre, ha laxado los naturales vínculos, lo ligan y estrechan todavia los deberes de respeto y de civilidad, que todo pueblo tiene derecho para exigir del mundo entero, no que de un desconocido que se esconda bajo el anónimo, ó acaso bajo la triple careta de anónimo latino, de anotador y de adicionador.

CCIII.

Signe la misma materia.

El autor de los aditamentos, despues de suscribir á la misma conjetura del anónimo, agrega lo siguiente: „Estas apariciones (las de *To nantzia*) sin duda darian materia al indio Valeriano para componer una comedia con que festejar al Sr Zumárraga el 12 de Diciembre, aniversario de su presentacion al Episcopado. La cual se conservaria en algun archivo, y que, cayendo en poder del P. Sanchez, la tomó como relacion verdadera de un suceso que no hubo.“ (Libro de sensacion pág. 74).

CONTESTACION.

Mal comienza su parola el adicionador, usando del término *sin duda*, al indicar como haya sido posible una cosa conjetural. Pero pase esta, como de él pasan otras peores cosas, y vamos al grano.

D. Antonio Valeriano era alumno del Colegio de Tlaticoyac, donde tambien fué profesor; su literatura y sus virtudes morales fueron tenidas en alta estima, tanto por los Padres Misioneros como por todos los

que le conocieron y trataron. Desde luego un hombre de tales prendas no es verosímil que cometiera el yerro de tomar por materia, para una composición dramático-religiosa, apariciones y consejos demoniacas disimuladas bajo la forma de una mujer. Y aun cuando Valeriano hubiera sido capaz de incurrir en esta falta, los Misioneros, por honor de su Orden, y de la reputación de su Colegio no habrían podido ni debido permitirlo ni tolerarlo. Todo esto se entiende dado el caso de que la composición y representación hubieran tenido efecto muy á los principios del Colegio de Tlateloco.

En el hecho de la representación ante el Sr. Zumárraga tampoco hay verosimilitud. Sabida es la acendrada virtud de este Señor, á quien por ella y de consentimiento general se ha aplicado el epíteto de *Venerable*. Ni su modestia habria permitido la representación de una escena en que representaba el papel de un especial privilegiado del cielo: ni su gran devoción y piedad para con la Immaculada Concepcion de Maria, que era notoria, hubiera tolerado que se la exhibiera como protagonista de una relacion fabulosa, lo cual era ya una irreverencia; y de una fábula que podria ser motivo de escándalo para los débiles, por cuanto tenia un origen diabólico.

Además. Permitamos sin conceder que Valeriano hubiera escrito en forma dramática lo que Sanchez despues tomó por una historia: que ese drama tuviera el destino de felicitar al Sr. Zumárraga en uno de los aniversarios de su promoción al episcopado: que realmente se hubiera representado el 12 de Diciembre de 1531; preguntamos ¿la representación tuvo lugar solo á presencia del Arzobispo, ú Obispo electo

como era entonces? Es claro que nó. La escena debió tener lugar á presencia de un concurso numeroso de personas eclesiásticas y seculares, acaso tambien del bello sexo, y de todas las clases sociales; como siempre son invitadas para espectáculos nuevos, interesantes, y que llevan además el adicente de ser ofrecidos en obsequio de un personaje de alta posicion.

Esto supuesto, cien, doscientas ó mas personas asistieron á la representación del drama, con cuyo número bastaba para que el espectáculo exhibido fuera notorio en la ciudad de México, y aun mas allá. Mas los que asistieron á la representación supieron y entendieron que asistian á una obra de imaginación; que Juan Diego y Juan Bernardino eran personas imaginarias; que el brotar de las flores entre las peñas era un recurso dramático; que las cuatro apariciones eran solamente una graduación de escenas; que la intervencion de los familiares del Obispo no era mas que un recurso de movimiento teatral; y en fin que la aparición de la Efigie en la tilma, y la genuflexion del Prelado ante ella no era mas que el desenlace obligado del nudo dramático, bien ó mal concebido.

Todo esto que supieron y vieron los espectadores, y tal como lo vieron y supieron (juego de imaginación de un indio) lo aprendieron y entendieron en todo México; y tal lo conservaron en la memotia, como se conserva siempre el recuerdo de un acontecimiento notable y grato; principalmente en una sociedad nueva, y que debia carecer de todos los lujos de la vida; habiendo sido el espectáculo del 12 de Diciembre de 1531, acaso el primero de su género que se disfrutaba en el suelo de los Aztecas.

Y siendo ello como debió ser así como fué que en 1556 el Sr. Montufar, recomendará encarecidamente el culto de la Aparecida del Tepeyac, sin que hubiera quien le apercibiera de que, lo que mencionaba como historia, no tenía más origen que el drama de Valeriano, representado en la casa episcopal de su antecesor? Como se explica que Fr. Bustamante, tan empeñado en atacar el culto guadalupano, no hubiera aducido en apoyo de sus ataques el origen teatral de lo que era tenido como historia prodigiosa? Y cómo se explica la honda sensación, la pública indignación, el ruidoso escándalo que en todo México provocó la predicación de Bustamante contra el Sr. Montufar y contra el culto y devoción recomendados y encarecidos por él? Es que basta el trascurso de veintiseis años para que una sociedad numerosa se olvide de un acontecimiento memorable y se borre su tradición; al grado de que, una narración exhibida como fábula en su principio, se transforme en un hecho histórico, y creído tan á pie juntillas, que se desencadenen las populares iras contra el que sea osado de negar la realidad de tal historia?

Es, pues, absolutamente infundada la conjetura de que la historia de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, pudo ser una metamorfosis de fábula escénica escrita por Valeriano, ó cualquier otro, y representada en obsequio del V. Sr. Zamárraga; hemos dicho mal, no es infundada es absurda tal conjetura.

CCIV.

TEXTO.

"XV. CONCLUSIO. — Apparitionis historiam sub aspectu historico exquisitionem persolvi. Non dissertationem sed adu-

tales ad viam expediendam cui per se gravis moesti negotium studere intentet, concoribero volui." (Pág. 69 y 60.)

XV. CONCLUSIO. — He concluido el exámen de la historia de la Aparición. No me propuse escribir una disertación, sino anotaciones para expeditar el camino á quien intente estudiar por sí mismo esta materia, que es de mucha importancia.

CONTESTACION.

Y piensa el anónimo que con sus anotaciones ha avanzado un solo paso contra la fé piadosa del mexicano pueblo católico en el portento del Tepeyac? Si así lo piensa le engaña su mala pasión. A su pésima locabración merecedora de anatema por su objeto y fin, y de estudiantiles burlas por su chavacano lenguaje, le acontecerá lo que á otros esfuerzos al mismo propósito encaminados. Porque una causa en cuya comprobación Dios nuestro Señor se ha servido obrar milagros, se sostendrá por sí misma contra todos los esfuerzos de sus adversarios, como se sostiene toda obra en que Dios se ha dignado imprimir su sello. Y en la de que tratamos está probado históricamente el *digitus Dei est hic*.

Impugnó Bustamante la Aparición, y su ataque no tuvo más éxito que avivar la devoción, amén del castigo que al impugnador se infligió. Puso en duda Sahagun el prodigio guadalupano, y sus libros fueron recogidos, y calificados como contrarios al servicio de Dios y á la cristiandad de los indios. Fr. Servando Mier impugnó la Aparición, y no lucró mas que la justa indignación de sus contemporáneos y condenación expresa y terrible por su Prelado, el Ilmo. y Emo. Sr. Nuñez de Haro y Peralta en Edicto de 25 de

Marzo de 1795. Acometió la misma empresa D. Juan Bautista Muñoz, sin alcanzar otra cosa que suscitar una cruzada de doctas y valientes plumas que pusieron en evidencia su ignorancia y sus sofismas. Y hubo otro adversario vergonzante que, so pretexto de enaltecer la causa Guadalupana, sujetó la santa Imágen á tan necias como temerarias pruebas; y despues de todas ellas no conquistó mas que una confusion semejante á la que sufren eternamente los que *credunt et contremiscunt*. Ultimamente aparece otro adversario, vergonzante tambien; puesto que se oculta bajo un anónimo poco honroso, y en compañía con cierto anotador é incierto adicionador (si no es que sea una sola cara bajo máscaras distintas) publica un libro, cuyo lugar de impresion finge, para conquistar lo mismo que sus antepasados en la empresa: así lo esperamos de la bondad de Dios, celoso guardador de la honra y culto de la Santa Virgen.

Al decir el anónimo que se propuso expeditar el camino por medio de sus anotaciones, para emprender nuevos estudios históricos sobre la materia, acaso creyó estimular y poner en accion á todos los mexicanos capaces de tales estudios, para emprender la investigacion de soñadas incógnitas que solo pueden existir para espíritus lisiados y para corazones no muy sanos. Es natural que entre esos buscadores de incógnitas imposibles encuentre el autor, ó autores, de la *Enquisitio historica* algunos paridarios, de quienes un poeta decia que: *no teniendo valor para creer, tienen la cobardía de dudar*. Sea así en buena hora, ó en mala, que todo se va á allá. Pero lo que es el mexicano pueblo católico no se cinda de lucubraciones anti Guadalupanas de incierto origen y de problemá-

tico idioma. En cuanto á la historia del prodigio Guadalupano, y el culto de la Aparecida en el Tepeyac, y la veneracion á la Efigie impresa en el tilma de Juan Diego, todos los verdaderos mexicanos se atienen á lo que San Pablo enseñaba á los de Tesalónica: „Y así, hermanos, estad firmes, y conservad las tradiciones que aprendisteis, ó por palabra ó por carta nuestra.“ En cuanto á la historia del Portento de La que *Non fecit taliter omni nationi*, tenemos la tradicion de nuestros mayores (lo hemos probado así); y tenemos las enseñanzas y ejemplos de nuestros Obispos, que desde el principio de nuestras cosas han amado y venerado á la Bendita por excelencia en su advocacion y Efigie de Guadalupe (y esto consta por nuestra historia). Un católico no necesita mas para tenerse por bien encaminado en sus obras de piedad.

CCV. TEXTO.

„Sub theológico aspectu hæc quaestio non est á me examinata. *Tractent fabrilla fabri*, Utrum miracula fuerint bene comprobata, et si ita sint, an Apparitionem confirmant? An Sancta Sedes de eventis sive factis dogmaticè declarare soleat? Si officium et Patronatum jam diu concessa nun uti explicita Apparitionis approbato reputantur? An officia in Breviario apposita multoties emmendata fuerint? An aliquando post meliorem studium etiamsi Missa à longe approbata prohibita postea sit? Videant doctiores.“ (Pag. 60.)

No he examinado esta cuestion bajo su aspecto teológico; *Tractent fabrilla fabri*. Acaso los milagros hayan sido bien comprobados, y en caso de haberlo sido confirmen ellos la Aparicion. Acaso acostumbra la Santa Sede definir dogmá-

ticamente sobre hechos ó acontecimientos? Se consideran como aprobacion explicita de la Aparicion el oficio y Patronato concedidos ha mucho tiempo? Los oficios puestos en el Breviario han sido muchas veces enmendados? Acaso una Misa, aunque aprobada desde mucho tiempo, despues de mas maduro estudio no ha sido luego prohibida? Resuélvanlo otros mas sabios.

CONTESTACION.

Las anteriores cuestiones, mas bien que á nosotros, parece que han sido dirigidas á la Sagrada Congregacion de Ritos; acaso con el fin de que vista en Roma la desgraciada *Exquisitio historica*, se fulminara la supresion del oficio y misa propios de nuestra Patrona nacional. Pero el anónimo propone esas cuestiones en el concepto de que las dudas y conjeturas que en su escrito aventura piensas que son incontestables: sin mirar en que han sido ya amplia y famosamente refutadas, por muchos escritores antiguos en escritos de verdadero mérito, y últimamente por el P. Esteban Anticoil, en sus „Apuntes en defensa de la Carta de actualidad del limo. Sr. Obispo de Yucatan;“ y despues en su „El Magisterio de la Iglesia.“ Por lo mismo creemos que, Roma, que todo lo ve y examina con un criterio no comun, y con vista de cuanto es necesario ver, sin tomar en cuenta las pretensiones del anónimo autor de la *Exquisitio historica*, sabrá resolver lo justo y legitimo en pro de la causa Guadalupana.

Y como de la cuestion primera depende la solucion de la filitima, que es la que nos atañe, y no las intermediarias que son inconducenates, daremos satisfaccion

á aquella con un testimonio irrecusable. Nos referimos al de Anastasio Nicoseli, que es uno de los autores que tuvo en sus manos las Preces dirigidas á Roma en 1663, y que se expresa así: „El milagro de la Aparicion fué despues confirmado por Dios con muchos prodigios, los cuales, edlidamente probados con instrumentos auténticos, fueron unidos en un justo Tomo, etc.“ (Opúsculos Guadalupanos, tomo I, página 469.) Queda pues contestada satisfactoriamente la primera de las cuestiones propuestas en el texto, en cuanto á su primer miembro; es decir, que han sido bien comprobados los milagros. Veamos ahora el segundo miembro; suponiendo que estén bien comprobados confirman la Aparicion?

A ese propósito tenemos á la vista una nota del *Libro de senasion*, pág. 59, en la cual, tratando de la salud repentina que en el Santuario alcanzó una niña de Juan Maseguer, se lee lo siguiente: „Este milagro y otros mil que la Virgen ha obrado, nunca pueden probar que fuese aparecida, sino lo grato que es á la Divinidad la intercesion de su Santa Madre; pues si por los milagros se dedujese la aparicion no solo la Guadalupana, sino todos los santos taumaturgos serian aparecidos por el sin número que han hecho; y no solo en México, sino en toda la Cristiandad, se registrarían infinitas imágenes aparecidas por los milagros que han obrado.“

El autor de esta nota se muestra muy ignorante en la materia que trata y que sin nimia diligencia pudo encontrar ampliamente dilucidada en muchos libros, que en verdad no son raros. Merece entre ellos mencion especial el escrito por el P. Esteban Anticoil (S. J.), y publicado bajo el titulo: *La Virgen del Tepeyac*,

etc., en cuyo número XVI se puede ver la materia tratada magistralmente y agotada en pocas páginas: á ellas remitimos al lector de buena voluntad, limitándonos nosotros á un razonamiento muy compendioso.

Los milagros se verifican siempre en comprobación de la fé en que se impetran, y en premio de esa misma fé: es así que el que invoca la intercesión de la *Virgen de Guadalupe*, por el mismo hecho hace acto de fé en la Aparición de la Santa Virgen en el Tepeyac, y en la protección prometida á los que la invocarán; luego si el milagro se verifica, él cede en comprobación del hecho de la Aparición, y en premio de la confianza en la protección prometida.

Dios, único autor de todo milagro, no puede, como Suma Verdad que es, comprobar con el sello divino de su obra cosa alguna que, en todo ó en parte, contenga mentira: es así que, si no fuera verdadera la Aparición y la promesa de protección hecha en ella, la creencia con que, ó en que se implora el milagro implicaría una falsedad ó mentira; luego todo milagro impetrado y obtenido en la fé de María de Guadalupe sería imposible, si no comprobara la verdad del título con cuya creencia y en cuya creencia se impetra. Mas los milagros aducidos en comprobación de la causa Guadalupana, han sido debida y auténticamente demostrados; luego ellos han comprobado el hecho de la Aparición, que es el título fundamental de la fé en la intercesión de la Virgen del Tepeyac.

Esto en cuanto á los milagros en general; y aquí opondría el autor de la *nota* en que nos ocupamos á un milagro impetrado y obtenido por la intercesión

de la Virgen de Guadalupe, invocada expresamente bajo su título de *Aparecida*, y con la intención explícita de que el milagro sirviera como una prueba más de la verdad de la portentosa Aparición? Sería necesaria una obcecación satánica para negar que el tal milagro no probaba aquello mismo en cuya fé única fué impetrado, y para mas amplia comprobación del mismo título bajo cuya fé se impetró. Pues bien: ese milagro existe, autenticado canónica y escrupulosamente en los mismos días en que se verificó; y que, en cuanto á la especie del hecho principal ha recibido su confirmación de la ciencia contemporánea representada por tres especialidades en ella, que, á mayor abundamiento, reúnen á un profundo saber una probidad notoria.

Nos referimos al prodigio del recobro instantáneo de la plena salud, obtenido, en 12 de Diciembre de 1755 en Puebla; por Sor Nicolasa María Jacinta de Señor San José, monja en el convento de Santa Catalina de Sena, constituida *in extremis* por enfermedades gravísimas. Puede verse la historia del hecho milagroso, del proceso canónico seguido para su autenticación, y el juicio facultativo sobre la enfermedad de la agraciada, emitido por tres notabilidades científicas, como son los Señores Doctores Carmona y Valle, Liceaga y Lavista, en el libro titulado *Santa María de Guadalupe Patrona de los Mexicanos*, número 325 y siguientes, fol. 208. A ese interesante libro remitimos á todo lector de buena voluntad; y nosotros nos limitaremos á transcribir lo que importe á nuestro caso.

Declaración jurada de la agraciada con el milagro: „Por lo que perdió toda esperanza de vivir por

lo natural, y solo la tenía en la Purísima Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra con el glorioso título de *Guadalupe*, que se venera aparecida, á quien aclamaba suplicándole le alcanzara la salud milagrosa: que luego que recibió la Extrema-Uncion se acordó de que ese mismo día celebraba nuestra Santa Madre Iglesia la gloriosa Aparicion de Nuestra Señora de *Guadalupe*; y alentando la fe con el mayor esfuerzo que pudo, se encomendó á la Santísima Señora pidiéndole que si le convenia morir de aquella enfermedad, habia de ser en su día; y si no le convenia, que le concediese la vida por milagro, que no la apetecia para bien suyo, sino para exaltacion de su gloria y aplicándole una imagen de Nuestra Señora de *Guadalupe*; que á su instancia se le trajo, reiteró su peticion insinuándole que no queria la vida para bien suyo, que con morir no perdía nada, por que esperaba en Dios que habia de ir á gozarle, sino para que con este milagro se extendiese su devocion y fuera más exaltada su gloria y en el acto quedó sana.

He aquí un milagro pedido por la intercesion de la Virgen María bajo el concepto de *Aparecida*; y á intencion de que por él se extendiera su devocion; es decir, el culto *Guadalupano*, en que están comprendidas las apariciones que narra la historia, la impresion de la Efigie en la tilma, el brotar de las flores, la promesa indefectible de proteccion y amparo á los cultores de la devocion. Ahora bien: el milagro á que nos referimos prueba la Aparicion, ó en caso contrario ¿diremos que Dios al otorgar la gracia impetrada en fe de un hecho falso y para la propagacion de un culto supersticioso se haga cómplice del error y de la supers-

ticion de una monja ignorante é ilusa? A quienes aun en vista de esto negaren, les diremos que „tampoco creerán aun cuando alguno de los muertos resucitare.“

Veamos ahora lo que la Iglesia, Madre y Maestra de la verdad, observa en la materia que nos ocupa. La Santa Casa de Loreto ha sido y es venerada con religioso fervor por Sumos Pontífices, Emperadores, Reyes, y la cristiandad entera; y lo es así, á título de su autenticidad, y solo supuesto tal título: es decir, que verdadera y realmente es la Casa donde el Verbo Divino se hizo carne. Mas cuales son los adminículos probatorios de esa autenticidad que la Iglesia reconoce y admite como bastantes? En la leccion 3^a del 2^o nocturno del Oficio respectivo nos lo dice: „los diplomas pontificios, la celeberrima veneracion de todo el mundo, y tambien la incansante virtud de los milagros y celestiales beneficios que se obtienen: luego la Iglesia admite que los milagros prueban la autenticidad de la Santa Casa de Loreto; es decir su milagrosa traslacion, etc. Es así que este mismo milita en nuestro caso *Guadalupano*; puesto que en la Leccion 6^a de nuestro Oficio del 12 de Diciembre leemos así: „ ingenti colitur populorum ac miraculorum frequentia; luego estos milagros impetrados y obtenidos á título de la Aparicion, son, segun la Iglesia probatorios del hecho á cuyo título acontecieron; es decir, de la Aparicion misma. Y no nos diga el anotador, que el texto de las preces eclesíásticas no tiene valor de definicion de fe; porque nosotros le responderemos lo que el Papa San Celestino I enseñaba á los Obispos de las Galias: „Tanta est prece ecclesiasticarum auctoritas ut legem credendi statuat lex supplicandi.“

El anónimo comienza, en el texto que nos ocupa, por advertir que no ha tratado la materia bajo su aspecto teológico. Bien lo vemos, y no necesitábamos de la advertencia. Pero al eructar á continuación su clásico *Tractatus fabricia fabri*, debió tener en cuenta y memoria, que en su fárrago con pretensiones de latino, invadió muchas veces el terreno teológico, aunque trató las materias á guisa de menestral: y por consiguiente su *Videant doctores*, no le exculpa de la torpeza en que ha incurrido con sus temerarias invasiones en el dominio de una ciencia de la cual, si alguna vez tuvo noticias, actualmente no le quedan ni máximas.

CCVI.

TEXTO.

"Catholicus, quamvis non bonus, sum. Virgini Sacratissimae addictus in quantum á me pendet nulli devotionem eripere vellem. Guadalupeana imago antiquior, venerabilis et pia semper penes Mexicanos erit: si absque intentione ignoranter aliquid dixissem, confestim refugio. Miraculorum possibilitatem et realitatem igitur non abnuo, eicnim Qui leges condidit suspendere et derogare quit, sed Divina Omnipotentia quantitas mathematica haud est augmenti vel diminutionis susceptibilis, quae ab uno miraculo plus minusve augetur vel minuitur. Omni corde Mexicanae Nationi tam honorificum prodigium certum fuisse optarem, sed non ita invenio." Ad miracula vera credenda necnon et propaganda obstricti sumus, è contra falsa neque narrare et minus defendere licet. Cum nostrae de Guadalupe Dominicae Apparitio (nisi fortius) ut falsa non admittatur, veritatem ad minus objectiones gravissimas esse negari non potest: si haec (quod neque nunc nemo asse-

ritus est) non destruuntur effectum contrarium defensionem signent." (Pág. 60 y 61).

Soy católico, aunque no bueno. Adicto á la Sacratísima Virgen en cuanto de mí pende, á ninguno querría quitar su devoción. La Imágen Guadalupeana será siempre entre los mexicanos la mas antigua, venerable y piadosa. Si algo, sin intencion hubiese dicho ignorantemente, al punto lo rechazo. Así es que no niego la posibilidad y realidad de los milagros, porque El que estableció las leyes puede suspenderlas ó derogarlas. Pero la Omnipotencia Divina no es una cantidad matemática susceptible de aumento ó disminución, que por un milagro mas ó menos se aumenta ó disminuye. De todo corazón desearía que fuese cierto un prodigio tan honorífico á la Nación Mexicana, pero no lo encuentro tal. Estamos obligados á creer los milagros verdaderos y tambien á propagarlos; por el contrario no es lícito narrar los falsos, y menos defenderlos. Aun cuando no se tenga como falsa la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta), sin embargo no puede negarse que, al menos, está sujeta á gravísimas objeciones: si estas no se destruyen (lo que hasta ahora ninguno ha logrado) las defensas producen un efecto contrario,

CONTESTACION.

La protesta ó salvedad con que comienza el texto en que nos ocupamos está de sobra; y en cuanto á eso ya sabemos á que atenernos. Tenemos bien tomadas las medidas de la alzada del anónimo en achaque de catolicismo y de devoción mariana. ¡El presente siglo, en su trabajosa agonia, exhibe formas tan variadas de toda cosa, que no nos sorprende el encontrarnos á cada vuelta de esquina con católicos *sui generis* y con devociones de *comfort!*

El anónimo comienza, en el texto que nos ocupa, por advertir que no ha tratado la materia bajo su aspecto teológico. Bien lo vemos, y no necesitábamos de la advertencia. Pero al eructar á continuación su clásico *Tractatus fabricia fabri*, debió tener en cuenta y memoria, que en su fárrago con pretensiones de latino, invadió muchas veces el terreno teológico, aunque trató las materias á guisa de menestral: y por consiguiente su *Videant doctores*, no le exculpa de la torpeza en que ha incurrido con sus temerarias invasiones en el dominio de una ciencia de la cual, si alguna vez tuvo noticias, actualmente no le quedan ni máximas.

CCVI.

TEXTO.

"Catholicus, quamvis non bonus, sum. Virgini Sacratissimae addictus in quantum á me pendet nulli devotionem eripere vellem. Guadalupeana imago antiquior, venerabilis et pia semper penes Mexicanos erit: si absque intentione ignoranter aliquid dixissem, confestim refugio. Miraculorum possibilitatem et realitatem igitur non abnuo, eicnim Qui leges condidit suspendere et derogare quit, sed Divina Omnipotentia quantitas mathematica haud est augmenti vel diminutionis susceptibilis, quae ab uno miraculo plus minusve augetur vel minuitur. Omni corde Mexicanae Nationi tam honorificum prodigium certum fuisse optarem, sed non ita invenio." Ad miracula vera credenda necnon et propaganda obstricti sumus, è contra falsa neque narrare et minus defendere licet. Cum nostrae de Guadalupe Dominae Apparitio (nisi fortius) ut falsa non admittatur, veritatem ad minus objectiones gravissimas esse negari non potest: si haec (quod neque nunc nemo asse-

ritus est) non destruuntur effectum contrarium defensionis gignent." (Pág. 60 y 61).

Soy católico, aunque no bueno. Adicto á la Sacratísima Virgen en cuanto de mí pende, á ninguno querría quitar su devoción. La Imágen Guadalupeana será siempre entre los mexicanos la mas antigua, venerable y piadosa. Si algo, sin intencion hubiese dicho ignorantemente, al punto lo rechazo. Así es que no niego la posibilidad y realidad de los milagros, porque El que estableció las leyes puede suspenderlas ó derogarlas. Pero la Omnipotencia Divina no es una cantidad matemática susceptible de aumento ó disminución, que por un milagro mas ó menos se aumenta ó disminuye. De todo corazón desearía que fuese cierto un prodigio tan honorífico á la Nación Mexicana, pero no lo encuentro tal. Estamos obligados á creer los milagros verdaderos y tambien á propagarlos; por el contrario no es lícito narrar los falsos, y menos defenderlos. Aun cuando no se tenga como falsa la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta), sin embargo no puede negarse que, al menos, está sujeta á gravísimas objeciones: si estas no se destruyen (lo que hasta ahora ninguno ha logrado) las defensas producen un efecto contrario,

CONTESTACION.

La protesta ó salvedad con que comienza el texto en que nos ocupamos está de sobra; y en cuanto á eso ya sabemos á que atenernos. Tenemos bien tomadas las medidas de la alzada del anónimo en achaque de catolicismo y de devoción mariana. ¡El presente siglo, en su trabajosa agonia, exhibe formas tan variadas de toda cosa, que no nos sorprende el encontrarnos á cada vuelta de esquina con católicos *sui generis* y con devociones de *comfort!*

Si fuera cierto, como dice, que „de todo corazón desearía que fuera cierto un prodigio tan honorífico á la Nación Mexicana,“ no entendemos como, á renglón seguido, aventura su temeraria asercion de que hasta ahora nadie ha logrado destruir las gravísimas objeciones á que la Aparicion está sujeta. Esta asercion nos parece que le constituye en la situación condicional que indica, al decir: „Si algo, sin intencion hubiese dicho *ignorantemente* al punto lo rechazo.“ Para convencerle de que en su desgraciada lucubración ha dicho con ignorancia, no *algo*, sino *algunos* y muchos *algunos*, basta fijarse en que las objeciones, dudas é inverosimilitudes mas aparentemente incontestables, han sido contestadas satisfactoriamente antes que él las propusiera; y no por un solo escritor sino por varios. Si no ha leído esos libros, padece de una ignorancia culpable de la materia en que se ha ocupado; culpable decimos, porque culpa, y muy grave es la audacia de tratar, ante todo un pueblo, una materia que no se conoce suficientemente. Si ha leído todo lo que se ha escrito en defensa de la Aparicion Guadalupeana, y no obstante eso combate el Prodigio como lo ha hecho en su lucubración latina, entonces su error es de corazón, que no de entendimiento; y errores y yerros del corazón demandan otro específico distinto de la controversia y de la persuasión; específico que no está en nuestra mano el proponer.

Y por vía de ensayo, para inducir al anónimo á cumplir su ofrecimiento de rechazar al punto lo que, con ó por ignorancia hubiere aventurado, le presentaremos un resumen conciso de nuestro trabajo en este humilde libro, y le invitamos á que con él en la

mano, confronte sus páginas con las de su malhadada lucubración.

1º El argumento del silencio de los contemporáneos, que se ha creído incontestable, hemos demostrado que no lo es; porque fué un silencio obligado é interesado por parte de aquellos que lo guardaron: nos referimos al silencio observado por los cronistas desde 1556 en adelante: que en cuanto á los escritores anteriores á ese año, su silencio era un deber; puesto que se trataba de milagro todavía no autenticado canónicamente, y que por lo mismo no era permitido publicarlo ni predicarlo. En el curso de nuestra exposicion sobre este punto hemos demostrado que el tan decantado silencio, en lugar de ser una prueba contra la realidad del prodigio es mejor un adminículo probatorio de él; porque supone intereses graves comprometidos á hacer punto omiso de lo que habría sido peligroso tratar.

2º Hemos exhibido como incontestable argumento probatorio de la Aparicion la Informacion mandada practicar por el Ilmo. Sr. Montufar contra el predicador Bustamante que atacó en un sermón lo enseñado por el Arzobispo sobre la devocion guadalupana; que afirmó que la Santa Imágen era pintada por un indio, y que la devocion á ella no tenia gran fundamento, como las de otros Santuarios de Europa. Si Bustamante fué procesado y despues castigado por tales aserciones, es claro que las contrarias eran las verdaderas, como lo confirma el escándalo causado por la predicacion de Bustamante, y la indignacion general que en su contra se concitó; como así consta por la misma Informacion. Luego el pueblo cristiano estaba en posesion de la verdad de los hechos que

Bustamante atacó, negó ó puso en duda: luego su sermón y la diligencia canónico-jurídica á que dió lugar, antes que en contra, prueban en favor de la verdad de la Aparición.

3º Se han pedido documentos probatorios y han sido exhibidos, actualmente y desde mucho tiempo. La Informacion contra Bustamante, la Relacion de Antonio Valeriano publicada por Lazo de la Vega, el testamento de la parienta de Juan Diego; cópia del manuscrito en mexicano mencionado por el Dr. Uribe en un sermón; otro manuscrito en la misma lengua trasuntado de la Coleccion de Boturini; son documentos, que, aun prescindiendo de otros que los escritores mencionan, bastan para probar, que en el siglo XVI no hubo sobre el Milagro el silencio absoluto que se pretende; y que por lo mismo el argumento negativo, que tanto se ha piteado en juego, no tiene valor alguno, cuando se cuenta con el testimonio de dos ó tres autores contemporáneos, como entre otros criticos lo enseña el Sr. Benedicto XIV.

4º Se ha declamado acremente contra Miguel Sanchez, porque no dió el nombre de los autores de los papeles bastantes de donde tomó su historia, ni dijo qué papeles fueron esos; pues bien, nosotros hemos puesto en claro qué papeles bastantes fueron algunos de los que tuvo á la vista, y quienes fueron sus autores. Conoció además varios de los documentos mencionados por Becerra Tanco, Sigüenza y Gongora, P. Florencia y Boturini, no hay razon para negar ó poner en duda los demás que mencionan esos autores, y que acaso alguna vez serán descubiertos.

5º Se ha insistido en que no comenzó la tradicion del Milagro sino hasta que Miguel Sanchez escribió su

libro; este error se fundaba en la mala interpretacion dada á una carta de Lazo de la Vega, y á la aceptacion de ciertas hipérboles como hechos positivos é inquestionables. Se ha rectificado esa interpretacion, se han puesto esas hipérboles en sus términos justos, y se ha demostrado positivamente que la tradicion ha existido desde el mismo tiempo en que se sabe que aconteció la Aparición.

6º Se han objetado varias inverosimilitudes que los antiaparicionistas han creído encontrar en los distintos hechos que forman la historia del Portento: pero se ha demostrado irrefutablemente que tales inverosimilitudes no existían, que muchas de ellas son alocadas y exajeradas, y no falta alguna que podríamos llamar argumento contra *producentem*; en suma, inverosimilitudes concebidas por imaginaciones preocupadas en defensa de un partido tomado, y sostenido por capricho.

Supuesto lo anterior, en cuyo texto muy someramente hemos indicado los varios capítulos que en estas paginas hemos tocado, sin poder repetir todas las digresiones y ampliaciones sobre que hemos discurrido; no creemos que de buena fé y con recta intencion insista el anónimo en afirmar que hay objeciones gravissimas contra el Prodigio del Tepeyac que hasta hoy ninguno ha conseguido destruir; y que por lo mismo la defensa de la causa guadalupana no produce más efecto que el de empeorar su condicion.

CCVII.

TEXTO.

„Aucto, ut peroranti, Apparitionis veritatem evadendum: unde mihi dubitationes venerint? non ratiōis, ut eas tolle-

rem ad defensiones addii, et Apparitionis falsitatis dubia in certitudines fuerunt versa, et unus non sum. Igitur in Apparitionis defensione, periculosius prosequere existimo. (Pag. 81).

Anteriormente creía yo, como muchísimos, la verdad de la Aparición; de donde me hayan venido las dudas no lo recuerdo; para quitármelas ocurri á las defensas, y entonces las dudas sobre la falsedad se convirtieron en certidumbre de ella. Por lo mismo creo muy peligroso el continuar en la defensa de la Aparición.

CONTESTACION.

Antes de entrar en materia pediremos cuentas al anónimo de la contradicción en que incurre en el texto anterior si lo confrontamos con otro. En el del número que antecede le dice: „Aun cuando no se tenga como falsa la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta); sin embargo no puede negarse que al menos está sujeta á gravísimas objeciones.“ Según este concepto, el asunto es todavía discutible, y es posible aun una solución favorable, aun cuando por el momento no se hubieran resuelto esas objeciones. Mas en el texto último, dice que la falsedad de la Aparición es ya para él de una certidumbre constante; y por tanto la defensa del hecho es mas peligroso continuarla. ¿Cómo se concilia lo uno con lo otro? Por qué debe ser peligroso el discutir una materia que se considera en sí misma discutible?

Eso de que sea peligroso continuar en la defensa de la Aparición, huele desde lejos á voz de alarma, ó llamada de atención á las Superioridades eclesásticas, en agencia de orden, ó cosa parecida, que im-

ponga silencio á los escritores Guadalupeños. Acaso los antiaparicionistas se han penetrado de las ventajas que proporciona á los enemigos del catolicismo, el *psicológico* sistema de monopolizar para sí la libertad de escribir; y confisarla en su totalidad á los adversarios que les ponen miedo. Este sistema que, aunque *muy liberal* á usanza de hoy, no es muy honrado ni mucho menos, sería en gran manera ventajoso á los antiguadalupeños; puesto que, nosotros tendríamos que callar por obediencia, entre tanto que los adversarios que no se cuidan de rey ni roque hablarían mas que un desequilibrado, y escribirían mas que un *evangelista*. Sin embargo, en Dios, esperamos no vernos en tales condiciones, porque creemos que no habrá Superioridad tan candorosa ni tan débil que dé oídos y sucumba á sugerencias de mala fé, que se empeñan en hacer valer peligros afectados y temores que no pueden caer en varon constante.

Dice el autor de la *Exquisitio histórica* que no recuerda de donde le han venido sus dudas sobre la verdad de la Aparición. Menos lo podemos saber nosotros; pero, á juzgar por algo que en la misma *Exquisitio* hemos leído, y si su autor habló con ingenuidad, sus dudas fueron suscitadas por la lectura de la *Información* contra Bustamante, en la cual acaso le aconteció lo que vamos á decir.

Entusiasmado el anónimo con la lectura de las Crónicas Franciscanas, por los grandes servicios prestados en el país á la religión y á la sociedad por una Orden tan benemérita, se apasionó por los hombres que en ella figuraron en primer término, y eso era natural. Entre tales hombres vió aparecer á Fr. Francisco de Bustamante, Provincial, predicador notable

en su tiempo, y en suma, fralle de polémdas, como suele decirse, á carta cabal.

Pero á vuelta de hoja se encuentra al mismo Reverendo objeto de una denuncia en materia grave, envuelto en un procedimiento jurídico, mandado sustanciar por el Ordinario, Y. S. Montufar, segundo Arzobispo de México: á cuyo procedimiento sigue la animadversión general contra el prevenido, la suspensión de oficio, la abreviación de su provincialato, su confinamiento en Cuernavaca, etc. Y todo esto por qué? Poca cosa, casi nada; por un sermón que el Reverendo predicara en su iglesia; el cual sermón causara escándalo en el auditorio; y diera motivo para que el Ordinario se considerara aludido en él, por ocasión del ejercicio de algunas de las funciones de su ministerio pastoral.

Todo esto, y aun menos, habria bastado para comover un corazón noble; é inclinarle en favor de la parte débil, y en contra de la Superioridad opresora. ¡Qué triste, qué monstruoso es ver, diria cualquiera, á un Religioso venerable, á un Prelado superior, á un predicador en moda, á un miembro ilustre de Religión benemérita por mil títulos, á un *exento*, que vale mas que todo, de la jurisdicción ordinaria, convertido en objeto de la pública malevolencia, en cosa de poca valia envuelta en las fojas de un proceso, en víctima de las iras de un Arzobispo resentido; y en sujeto apto para una partida de registro en el primer bastimento que partiera á la vieja España: y todo por un sermón..... por el desempeño celoso del deber de un misionero.....!

Así creemos que razonaria el noble y generoso lector de la Informacion contra Bustamante; y no tene-

mos por extraño el razonamiento, á juzgar de las cosas *primo intuitu*, y sin mas conocimiento de causa. *Dale iras* contra el Ordinario que mandó levantar la malhadada Informacion, y contra los actos pastorales que abrieron margen al sermón de Bustamante, y aun contra el santo objeto y el hecho portentoso debatidos entre los actos pastorales y la predicacion del Reverendo; entre la intencion de este, y la repulsa ruidosa de un auditorio numeroso, que se consideró lastimado en intereses que le eran muy caros.

Pero si en vez de juzgar de las cosas *primo intuitu* y sin pleno conocimiento de causa; en vez de tomar un partido irrevocable sin fundamento competente; en lugar de ceder sin calma al influjo de la pasion, aun siendo ella noble, hubiera el lector de la Informacion detenidose en su lectura, y aun repetidola; con ánimo sano de buscar y encontrar la verdad en los numerosos datos que la actuacion proporciona, no habria temerariamente concebido pasion ciega por Bustamante, animadversión injusta contra el Ordinario; ni en consecuencia habria prohibido toda idea posible ó imposible, insensata ó racional contra lo que el frayle atacara, tan solo porque el Sr. Montufar lo enseñara y sostuviera. Un abismo llama á otro abismo; y cuando el anónimo comenzó por su cumbir, sin criterio, á la primera impresion, se constituyó en condicion obligada de ir descendiendo; hasta declararse adversario de verdades de hecho, que están comprobadas por adminículos históricos que resisten á toda contradiccion. Otra cosa habria sucedido, si en lugar del procedimiento que hemos indicado, el autor de la *Exquisito historica*, antes de tomar un partido tan poco racional como inductivo á erro-

res graves, hubiera tomado en cuenta los siguientes considerandos.

1º Que las dotes personales de Bustamante, ni el pertenecer á una Orden benemérita, ni el alto puesto que en ella ocupaba, le ponían á salvo de una caída mas ó menos ruidosa, y mucho menos le absolvían de la pena en que por esa falta hubiera incurrido. Cien otros mejores que Bustamante han caído, y han sido justamente penados.

2º Que esa falta fué gravísima; puesto que consistió en predicar contra una devoción y culto que inculcaba y recomendaba el Ordinario; y en desacreditar el objeto de ese culto y el origen de esa devoción que el mismo Ordinario enaltecia con encarecimiento sí, pero no con falsedad.

3º Que en cuanto á la falta cometida por el frayle cesaba el privilegio de exención del Ordinario, á cuya jurisdicción quedaba sujeto; así como á penas gravísimas, tanto por derecho comun, como por derecho regular.

4º Que el sermón de Bustante suscitó un escándalo grave y trascendental en el pueblo cristiano, por dos capítulos: 1º por haber atacado en él una creencia y una práctica religiosa en cuya posesion pacífica estaba el pueblo cristiano; no solo con la aprobación, sino con la especial recomendacion del constituido por el Espíritu Santo para regirle y enseñarle: 2º por haber atacado explicita y personalmente al Ordinario calumniándolo de fautor de idolatrias.

5º Que el incidente de la rebeldía del P. Predicador pudo tener trascendencias muy largas y funestas; ya concitando al pueblo cristiano contra el Ordinario calumniado en materia grave; ya promoviendo la

discordia y un conflicto entre la jurisdicción ordinaria y las casas regulares; ya acarreado el desprestigio de una Orden ilustre y benemérita por sus apostólicos trabajos, y de la cual Bustamante en su rebeldía se habia hecho un miembro indigno.

Examinados y meditados con calma é imparcialidad los cinco antecedentes considerandos, que todos é íntegros se contienen en la repetida Informacion, la lectura de ella, todo prodrá producir en un espíritu sano, menos el pronunciamiento decidido, irrevocable, en favor del predicador rebelde, y en contra de la causa combatida por él con desacato y hasta con una saña impropia de la cathedra sagrada.

Y menos debió ser víctima de fascinacion apasionada el sensato lector de la Informacion, si hubiera mirado en los consiguientes de los hechos constantes en la actuacion, y que hablan muy alto en pro de lo mismo que pretendió aniquillar el mal aconsejado Bustamante. Compendiosamente indicaremos algunos de esos consiguientes que el lector imparcial no debe olvidar, si quiere fundar y rectificar sus juicios.

1º Si Bustamante fué víctima de una injusticia en el procedimiento jurico instaurado contra él cómo se explica que ninguno de los Cronistas de su Orden hable de ello, siquiera por vindicarlo, y poner en claro la razon que le asistia para su rebelion contra el Ordinario; y más tratándose de un religioso grave, constituido en alto oficio, y cuyo descrédito debia recaer sobre su Instituto, al menos en el país?

2º Si el Illmo. Sr. Montufar obró injustamente contra Bustamante, y anacatónicamente en cuanto al objeto de los ataques del predicador cómo se explica que, en vez de censurarlo por ello los cronistas fran-

ciscanos, antes bien le hacen objeto de expresivos elogios; y los religiosos continuaron en las relaciones y buena inteligencia acostumbradas con él?

3º Si Bustamante habló con verdad y obró con justificación al denunciar al Illmo. Sr. Montufar como autor de idolatría, cómo se explica que tan grave imputación no hubiera tenido resultado alguno contra el Arzobispo, en época en que había tanto celo por la pureza de la doctrina, y en que era muy fácil para la poderosa Orden Seráfica el elevar sus quejas, y hacerlas valer en la Corte de España, donde habría conseguido luego la traslación, al menos, del Arzobispo de México?

4º Cómo se explica la suspensión de Bustamante en el Provincidato, y su confinamiento en Cuernavaca?

5º Y cómo es, por fin, que no obstante las aseveraciones falsas y las calumnias de Bustamante en su desgraciada prédica, la devoción á la Imagen de la ermitilla del Tepoyac no solo subsistió, sino que aumentó; y la creencia en su origen milagroso se mantuvo incólume, como se conserva hoy y como se mantendrá mañana?

Basta mirar por un momento y sin pasión en los cinco consiguientes al escándalo de Bustamante, sin necesidad de mencionar otros mil, para convencerse de que, el procedimiento jurídico ordenado y seguido contra aquel predicador, fué justo y justificado. Y por tanto, la lectura de él, antes que excitar interés en favor del que dió lugar á la actuación; en lugar de provocar una mala compasión, que pueda trasformarse en pasión ciega y desatentada, debe convencer al lector de la necesidad de ver con claridad, examinar con calma, y fallar con juicio en casos y en cosas en que la

figereza nos puede hacer trasformar en odio á la justicia la compasión con un reo cogido *infraganti* y reclamado por la vindicta pública.

Y dando por sentado que el origen de las dudas que al autor de la *Exquisitio historica* hicieron dejar de creer en la Aparición Guadalupeña, fué la lectura de la Información tantas veces mencionada, le invitamos que vuelva á esa lectura; pero teniendo á la vista, con buena fé y mejor intención, los considerandos y consiguientes que acabamos de exponer. Si así lo hace, estamos ciertos de que con ello y la gracia de Dios, se tornará á su antigua creencia; la creencia que profesaba con la totalidad de los verdaderos católicos mexicanos. Mucho vale para volver al camino real el recordar el punto en que se tomó la vereda que nos ha conducido á largo extravío.

Se convencerá entonces de que son infundados los temores de peligro alguno en la defensa de la Causa Guadalupeña; causa santa, querida y bendecida por la Religión y su Pontífice Sumo; causa sagrada, bajo cuyo estandarte se dan cita entusiasta los verdaderos hijos de la Patria Mexicana, para realizar el glorioso programa de RELIGION, INDEPENDENCIA Y USUJO, al grito de: ¡FÉ EN DIOS Y ESPERANZA EN EL PORVENIR!

CCVIII.

REFLEXIONES sobre el contenido de una carta publicada por los Editores del anónimo, que falsamente se dice editado en Madrid, á 12 de Diciembre de 1888.

Con pretexto de satisfacer á sus lectores sobre la autenticidad del documento que daban á luz, dichos Editores publican una carta del Sr. D. José M. de

Agreda y Sanchez, fecha en México á 2 de Marzo de 1888. Decimos *con pretexto*; porque el objeto real de la publicacion de tal carta fué el de aprovechar algunas de las especies que en ella se contienen; y las cuales creyeron valer, poco ó mucho, á cuento de su asunto principal, que es probar la falsedad de la Aparicion Guadalupeana.

La persona que suscribe esa carta es honorable y estimable para nosotros; y no es la intervencion suya la que nos determina á ocuparnos en el informe que la carta contiene; sino la conveniencia de la causa cuya defensa nos hemos propuesto. Hacemos al Sr. Agreda la justicia de no creerle animado por las malas pasiones que guiaron á los anónimos Editores para emprender su publicacion á que nos referimos; y que, tal vez, si hubiera previsto el *rejuogo* ignoble en que su carta debía formar *pieza de autos*, no la habria librado al servicio de manos con guantes, y de intereses enmascarados. Muy caballero conocemos al Sr. Agreda, para no prestar su nombre honorable á quienes de él se sirvieran en una publicacion que se escuda bajo un anónimo, y se esconde tras de la falsa designacion del lugar de su data; publicacion, además, que hace veces de prólogo á la *inimitable* „Exquisito historica,” con sus concomitantes y consiguientes.

En la dicha carta son mencionadas varias personas respetables por sus virtudes y su posicion; y por lo que de cada una de ellas se dice, alguien podría creer que su voto era contrario á la verdad de la Aparicion Guadalupeana. Esas personas son, el Ilmo. y Rmo. Sr. Posada y Gardafío, Arzobispo de México, el Sr. Arceadeano de la Metropolitana D. José Brullio

Sagaceta, el R. P. Andrés Artola (S. J.) los Sres. Gobernadores de la Mitra de México, Dean, Doctor y Maestro D. Manuel Moreno y Jove, y Canónigo Dr. D. Eulogio Cárdenas.

En cuanto al Sr. Posada se dice que: „visitándole el Sr. Lic. D. José Fernando Ramirez, se movió entre ambos conversacion acerca del origen de la imagen de nuestra Sra. de Guadalupe, y poniendo su mano el Sr. Arzobispo sobre un expediente de pocas fojas que tenia encima de la mesa, dijo al Sr. Ramirez: „lo que hay de cierto acerca de este asunto, se contiene en este pequeño expediente, pero no has de verlo tú, ni otra persona alguna.” Mandó despues el Sr. Arzobispo guardar el expediente en el archivo reservado de su secretaria. Supe todo esto por habérmelo referido mas de una vez el Sr. Lic. D. José Guadalupe Arriola, que lo oyó de la boca del mismo Sr. Ramirez, su paisano y amigo.” (Carta del Sr. Agreda.)

De esta reserva del Sr. Posada, en cuanto al expediente que decia contener lo cierto acerca del asunto Guadalupeano, puede inferirse, que el mismo Señor pensara que el tal expediente probara la falsedad de la Aparicion? (el expediente era la Informacion contra Bustamante.) No: á lo sumo, de esa reserva puede deducirse que el Sr. Posada, conocedor de las ideas del Sr. Ramirez, no *creyó prudente* que conociera un documento de que podría hacer mal uso; como despues lo han hecho otros que lo han conocido, y juzgado de él con poco ó ningun criterio. El haber hecho guardar el expediente aludido en el archivo reservado de su secretaria, no fué mas que seguir la costumbre de todas las curias eclesiásticas, que reservan debidamente todos los documentos que pueden

ceder en deshonra del clero; y mas tratándose de personajes notables de él, como fué en su tiempo el P. Bustamante. No es raro que, aun libros muy buenos, por prudencia sean sustraídos á la lectura de ciertas gentes, que por mala disposición de espíritu ó de corazón podrían convertir su sentido á malas aplicaciones.

En cuanto al modo de pensar particular del Sr. Posada sobre la Aparición; supuesto que de noticias privadas se trata, diremos lo que por nuestra cuenta sabemos. Una mañana conversábamos con el finado Sr. Canónigo de la Colegiata D. Victoriano Arriaga; y tratando de dicho Metropolitano nos decía: "Yo fui capellan de S. S. Ilima, hasta su muerte, y era eminentemente guadalupano." Nosotros le replicamos, haciéndole presente que se había publicado cierta carta en que parecía ponerse en duda lo que nos afirmaba; y entonces nos contestó: "No es cierto que S. S. Ilima, dudara de tan gran prodigio: siempre le oí hablar con el mayor entusiasmo sobre esta maravilla; él fué quien hizo fervoroso devoto de ella al General D. Antonio Lopez de Santa Ana. Por eso, siendo Presidente de la Nación, siempre que salía de la capital, su primer cuidado era visitar este Santuario." En él mismo tenía lugar esta conferencia, y nuestro interlocutor era un sacerdote ejemplar y de notoria veracidad.

Este informe que del Sr. Arriaga recibimos se encuentra confirmado muy explícitamente por documentos oficiales suscritos por el Sr. Posada, antes de ser Arzobispo de México, en los cuales se hace expresa mención del prodigio del Tepeyac. Entre esos documentos figura un *Edicto* expedido por el V. Ca-

hído, Gobernador de la Arquidiócesis en 14 de Mayo de 1833, en el cual se encuentran estas palabras: "El milagro guadalupano ha obrado entre vosotros lo que tanta multitud de prodigios ha obrado en otros pueblos. Así lo confiesa y reconoce todo mexicano que no sea indigno de este nombre."

Debe tambien contarse entre esos documentos la Circular del mismo V. Cabildo Gobernador, fecha 29 de Abril de 1837, en que se leen estas palabras: "El Ilmo. Cabildo Gobernador no puede ver con indiferencia que el Santuario mas célebre de la República, distinguido sobre todos los de la cristiandad con los singulares beneficios de María Santísima (se refería á la Colegiata) lugar santificado en otro tiempo con su real presencia, y hoy con su *Imdgen celestial*, continúe sin las decoraciones debidas, etc." (Document. Eccl. de México, tom. II, pág. 135.)

Además: nos ocurre dudar de la realidad de esa reserva suspicaz y meticulosa con que el Sr. Posada ocultara el contenido de la información contra Bustamante, reserva de que habla la carta del Sr. Agreda, á quien habló de ella el Sr. Arriola, á quien de ella habló el Sr. Ramirez. Y fundamos nuestra duda en lo siguiente. En el tomo I, página 306 de *El Ilustrador Católico*, publicado en 1847, encontramos unas "Observaciones histórico-críticas sobre algunas festividades," y en ellas leemos lo siguiente: "Dicha hermita, dice, (refiriéndose á la primitiva del Tepeyac), que debió ser bastante reducida como fabricada en quince días, la amplió y perfeccionó D. Fr. Alfonso de Montufar, segundo Arzobispo de México; y en este tiempo era mucha la concurrencia, principalmente de indios, á visitar este pequeño templo, como consta

del proceso que por el año de 1555 (á los veinticuatro de la Aparicion) se formó por dicho Ilmo. Sr. á un P. Bustamante provincial de San Francisco, por haber predicado el día de la Natividad de nuestra Señora, contra las piadosas romerías que se hacían á dicha hermita. (Este proceso, dice en la nota, existe en el archivo de este arzobispado, y tenemos noticia de él, por haberse dado á un amigo nuestro el difunto Sr. arzobispo Posada que lo leyó." De cuyo texto citado deducimos las consecuencias siguientes: 1.^a no era tan estrecha, como se pretende, la reserva que guardaba el Sr. Posada sobre la Informacion contra Bustamante. 2.^a Supuesto que, como dejamos sentado antes, el Sr. Posada admitía el Milagro de la Aparicion, luego no creyó encontrar en la informacion un documento probatorio en contrario. 3.^a luego el proceso contra Bustamante, y el sentido é importancia que nosotros le atribuímos, eran conocidos en México cuarenta y un años antes de que lo dieran á luz los anónimos antiaparicionistas. 4.^a luego es falsa y calumniosa la suposicion de los anónimos, que en varios lugares insinúan, que los aparicionistas, ocultaban maliciosamente, y por interés de su causa esa actuacion jurídica que tanto les favorece.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaceta. Entra este nombre en la tela de la carta del Sr. Agreda por los hechos siguientes. Habiendo encontrado en el Archivo el expediente mandado guardar por el Sr. Posada no pudo leerlo todo por la antigüedad de la letra; y de lo poco que leyó *inferió* ser contra la llamada Historia Guadalupeña; que lo llevó á su casa y lo tuvo muy oculto algo más de veinte años: que después lo entregó á los Sres. Moreno y Jove y Cárdenas, después de

haber hecho que el Sr. Agreda le hiciera lectura del documento; el mismo de que posteriormente le sacó un extracto. El mencionado Sr. Sagaceta se valió del Sr. Agreda para que solicitara del P. Artola que infuyera sobre el Sr. Moreno y Jove, á fin de que este prescindiera de la idea que tenía de imprimir la Informacion. El Sr. Agreda desempeñó su comision; el P. Artola evacuó su encargo; y el Sr. Moreno y Jove prescindió de la impresion del manuscrito. Hasta aquí los hechos. De ellos solo resulta que el Sr. Sagaceta, sin enterarse del contenido íntegro del manuscrito, *de lo poco que leyó inferió* ser contra la historia guadalupana; no se dice los términos y espíritu en que haya informado sobre el tenor del expediente á los Señores á quienes lo entregó: se deduce que el Sr. Moreno y Jove no habría formado el juicio que el Sr. Sagaceta, puesto que intentaba imprimir el viejo expediente: no constan las razones con que el P. Artola haya conseguido que el Sr. Moreno y Jove prescindiera de su intento de publicacion.

Lo otro de que el Sr. Moreno y Jove era „movido de la falsa idea que se habia formado de ella (la Informacion), porque atendiendo solamente al culto solemne de la imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que como se vé al punto que se lee la informacion, hacia muy poco tiempo que habia comenzado á dársele, se descentendia del origen *natural* de la misma imagen como tambien consta en la informacion: todo esto no es un hecho, es solo una apreciacion; y no consta de quien sea ella, si del Sr. Sagaceta ó si del autor de la carta. Y cuál era la falsa idea que el Sr. Moreno y Jove se habia formado? Y cuál la razon que para con él habia hecho valer el P. Artola? No

se dice. En suma, todo viene á radicar en el juicio que el Sr. Sagaceta formara de la incompleta y primera lectura que hizo del documento, leído parcialmente con mucho trabajo, y no entendido ni á medias.

La cantidad en que pueda estimarse todo ese embrollo, y el hilo que de tal ovillo se deba sacar en limpio, lo dejamos al buen juicio de los hombres entendidos é imparciales que quieran enterarse de la información íntegra; la cual pueden leer á su sabor, sin necesidad de bibliófilos, ni de ocurrir á los escondrijos del Sr. Sagaceta. * Con lo que en el curso de este libro hemos dicho á propósito de ese documento, pueden los lectores orientarse en cuanto á lo que ella dá de sí actualmente, y á lo que en el tiempo en quo fué levantada significó.

El R. P. Andrés Artola. De tan respetable sacerdote nos dice la carta en que nos venimos ocupando, lo siguiente: "... encontré por el frente de nuestra Catedral al R. P. Artola, de la Compañía de Jesús, quien me dijo que los Sres. Gobernadores de la Mitra le habían hecho leer la información, permitiéndole que para ello la llevase á su casa; y preguntándole yo qué opinaba acerca de ella, me dijo: „era en su concepto *la prueba mas terminante* contra la llamada Historia Guadalupeana, y tanto que le impedía llevar á cabo el proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana que sirviese de texto en los Colegios del Clero de nuestra República.“ (Carta del Sr. Agreda).

* Se puede ver en nuestro opúsculo „La Milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, etc.“ pág. 20. Aimecameca. 1890.

Desde la primera vez que supimos ese fallo del R. P. Artola, lamentamos sentidamente que se hubiera ahogado en un plato de agua (porque plato de agua es la información contra Bustamante) el utilísimo proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana, que tan necesario es á nuestros Seminarios, que lamentablemente carecen de tan indispensable elemento de estudio. Pero dejemos á una parte la pena por tan importante pérdida, y vamos al meollo.

Sabemos ya el fallo del erudito P. Artola; deseamos saber de raíz el fundamento de ese fallo; por aquella regla de crítica que enseña que: *Plus in auctore ratio quam auctoritas valet*. Y creemos que el Sr. Agreda nos puede indicar ese fundamento; porque es claro que debió inquirirlo en otra ocasión y lugar mas oportunos que el de un encuentro casual por alguna de esas calles. El Sr. Agreda no es de esos espíritus débiles, para quienes los grandes nombres son grandes razones; y es indudable que despues de esa confidencia al frente de nuestra Catedral, haya buscado al R. P. y en una ó en varias conferencias reposadas y tranquilas, con vista de lo que ver convino y fué posible, penetrado de las razones bastantes para aquel *la prueba mas terminante*, haya quedado persuadido de lo fundado del juicio emitido, y de que no había mas que aceptarlo en su decisivo laicismo. En espera de saber lo que deseamos, decimos por ahora que:

Cualquiera que haya sido la aptitud del R. P. Artola para formar juicio acertado en lo general de los casos, y en el concreto del nuestro, no creemos que haya sido menos la de otros muchos sábios de su mis-

mo Instituto, antes y después de conocida la decantada información, que han prestado su asenso *razonado* á la verdad del Milagro de la Santa Virgen del Tepeyac. De ellos viven varios, que han probado famosamente que nunca sus proyectos se ahogarán en platos de agua, como es el procedimiento jurídico contra Bustamante.

En cuanto á los Sres. Dean, Moreno y Jove y Canónigo Cárdenas, nada añadiremos sobre lo que queda dicho antes. Puesto que, aun sin ellos queda en su mismo tamaño la tela que dá la carta del Sr. Agreda, que concluye haciendo del Ilmo. Sr. Labastida la siguiente mención:

„Habiendo vuelto de Europa en Junio de 1871 el Sr. Arzobispo Labastida, los dichos Sres. Gobernadores de la Mitra le entregaron la información.—El expresado P. Artola dió noticia de la existencia de esta al Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, el cual la comunicó á un amigo suyo el Sr. D. José M. Andrade. Descoscos de verla, la pidió prestada éste al Sr. Arzobispo, quien al punto la puso en sus manos. Habiéndola tenido ambos algunos días, la devolvió el Sr. Andrade.“ (Carta del Sr. Agreda.)

De lo referente al finado S. Labastida, solo se infiere que este Señor no hacía misterio de la información, y que ella era conocida por muchas personas en su mismo original; é innumerables debieron tener noticia, supuesto que, como antes decíamos, se refirió á ella, desde el año de 1847 *El Ilustrador Católico*.

Por lo que hemos dicho, copiando literalmente los pasajes importantes de la carta del Sr. Agreda, se convencerán nuestros lectores de que el anónimo, al publicar ese documento no tuvo por objeto, como él di-

ce, el mostrar las diligencias que hubiera hecho para saber la autenticidad del documento que daba á luz; sino que, pretextando ese objeto, su verdadero fin fué revelar la duda ó desengañó que en cuanto á la historia Guadalupeña había, según él, provocado la lectura de la tantas veces citada *Información*.

En cuanto al efecto que esta haya producido en el ánimo del Ilmo. y Rmo. Sr. Labastida, nos basta referir el siguiente hecho. No una, sino repetidas veces nos dijo que „el proceso contra Fr. Francisco Bustamante era uno de los mejores monumentos de la Aparición.“ Y cuando le informamos de lo que sobre ella decía algun antiaparicionista, celebraba la ocurrencia „como efecto de ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos.“ Este juicio solo puede ser tenido en poco, por el que ignore que el Ilmo. Sr. Labastida era profundamente versado en jurisprudencia canónica.

Abundando el difunto Prelado en el parecer que hemos dicho, y previa la correspondiente censura, nos concedió su superior licencia para publicar el opúsculo titulado „La Milagrosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe comprobada por una Información levantada en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento.“ (Amecameca 1890.)

Así es que, cuando vemos á hombres peritos en la ciencia del Derecho, como el Ilmo. Sr. Labastida y muchos otros, aceptar la información contra Bustamante, como un instrumento probatorio de la verdad de la Aparición Guadalupeña; cuando, por otra parte, estamos en posesión de las razones que determinaron el juicio de esos peritos, no nos cuidamos del

adverso sentir de docenas, centenas ó millares de profanos; porque creemos deber atenernos á aquella regla de crítica: *Credendum potius paucitati doctorum, quam multitudi in doctorem.*

Ahora bien: supuesto lo anterior de la carta del Sr. Agreda concluye algo á propósito del asunto que se ha alegado como pretexto para exhibirla; es decir la aclaracion de la autenticidad de la Informacion contra Bustamante? No en verdad; puesto que ni menciona tal autenticidad, ó cosa que se le parezca. ¿Concluye algo en favor del propósito disimulado, que para exhibirla, realmente tuvieron los anónimos editores? Esto aun menos que lo otro; como lo comprenderá fácilmente el que haya leído nuestro presente número desde su primera palabra.

CCIX.

CONCLUSION.

Queremos honrar las páginas de este nuestro humilde libro, consignando en la postrera de ellas el inspirado canto de un poeta de ilustre y religiosa remembranza: canto en cuyas estrofas se dá testimonio de la Maravillosa Aparicion de la Virgen Inmaculada en el Tepeyac; así como de la mira evangelizadora y protectora en favor de la raza doliente que tuvo la Divina Providencia al realizar un portentoso cual *Non fecit taliter omni nationi.* Nos referimos á un soneto del inolvidable Sr. D. José Joaquin Pesado, de quien el autor de los *Aditamentos* dice, á la página 100, que guardó reserva sobre el Milagro Guadalupano. Hélo aquí, y sea él una prueba mas en contra del falsario y calumniador Anónimo.

A LA SANTISIMA VIRGEN

DE GUADALUPE.

*Yacía en profundo error, presa del duelo,
El mexicano, en noche tenebrosa,
Cuando del Santo amor la Madre hermosa
Llena de compasión bajó del cielo.
Pompe de su ignorancia el negro velo,
Manifiesto de la fe la luz gloriosa,
Y le dejó en su Imágen portentosa
La señal de la paz y del consuelo.
Entre las rocas de la tierra indiana
El ave tierna cantó con melodía;
Nacieron flores en la nieve cana.
Los cielos se iniciaron de alegría:
Y eterna fuente de puridad mana,
Donde sus plantas asentó María.*

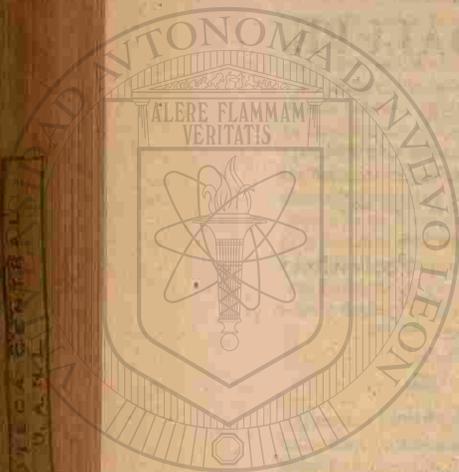
(„Poesías originales y traducidas.“ Edición de 1885, pág. 316).

AD MAJOREM DEI GLORIAM
Ejusque Genitricis Mariæ semper Virginis,

SINE LABE CONCEPTAE.

OMNIA SUB CORRECTIONE

SANCTAE ROMANAE ECCLESIAE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

INDICE.

	Page.
I. Dudas acerca de la Aparición Guadalupe. Ni son antiguas, ni generales el día de hoy....	1.
II. Defensas del milagro. No confirman ni pueden confirmar dichas dudas.....	5.
III. Auctos de la Aparición. Menciona los que hubo el Lic. Miguel Sanchez.....	8.
IV. El Illmo. y Rmo. Sr. D. Garcia Guerra leyó dichos auctos. Dá fé de ello el mismo Lic. Sanchez, fundado en el dicho de personas de acrisolada probidad.....	9.
V. Relacion del Prodigio enviada por el V. Zumárraga al convento de Victoria. Poderosas razones para no dudar de ello.....	12.
VI. Pérdida de los referidos auctos. Es muy verosímil.....	16.
VII. Silencio del V. Zumárraga en todos sus escritos no solo sobre la Aparición sino sobre el título de Guadalupe. Prueba que este Prelado fué favorecido con el Milagro.....	20.
VIII. El mismo asunto.....	24.
IX. La misma materia.....	28.
X. Continúa lo mismo.....	30.
XI. Concluye este punto.....	33.
XII. „Regla Cristiana.“ La dificultad que con ella se pene, deja mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Zumárraga.....	37.
XIII. Fundacion de la primera ermitilla y solem-	

ne traslación á ella de la bendita Imágen. Son hechos históricos bien comprobados	39.
XIV. El mismo asunto	40.
XV. Virrey que asistió á la traslación de la bendita Imágen. No es D. Antonio de Mendoza, sino el Ilmo. Fuenleal, Presidente de la Audiencia	45.
XVI. "Descripción del Arzobispado de México," por el Ilmo. Sr. Montufar. Aprobado por éste el Milagro, nada arguye que no lo mencione en aquel escrito	51.
XVII. Silencio del P. Motolinía en la "Historia de Indios de Nueva España." Lo explica el mismo Motolinía	57.
XVIII. Silencio del Ilmo. Sr. Garcés en su carta latina á la Santidad de Paulo III. Explicase bien con las fuentes de donde tomó las gracias que refiere	61.
XIX. Silencio del P. Gante, Ilmo. Fuenleal, Virrey Mendoza y de muchos Obispos y Virreyes. Aun no estaba autenticando el Prodigio	63.
XX. El mismo asunto	66.
XXI. Silencio del Ilmo. Sr. Las Casas. Por la misma razón que lo guardaron los precedentes	68.
XXII. Silencio de Fr. Gerónimo de Mendieta. Consiguiente al sermón de Fr. Francisco de Bustamante	71.
XXIII. El mismo asunto	75.
XXIV. La misma materia	78.
XXV. Habla el P. Mendieta de falta de Milagros que hubo al fundarse la Iglesia Mexicana. El mismo contesta la dificultad	82.

XXVI. Silencio sobre la Aparición en la biografía del V. Zumárraga por Fr. Francisco Gonzaga. La tomó del P. Mendieta	84.
XXVII. Silencio de las Crónicas religiosas y otros autores. Aquellas debían guardarlo por consideración á la Orden seráfica; compensado está tal silencio con lo que escribieron los contemporáneos	87.
XXVIII. Silencio de Grijalva. Menciona la Historia de Nuestra Señora de los Remedios en que se alude á la Aparición	90.
XXIX. Silencio de las "Cartas de Indias." Si se trata de las anteriores á 1556, no estaba autenticando el Milagro. Si de las posteriores el recato obligaba á no tocar el punto	93.
XXX. Fr. Gabriel Talavera en la "Historia de Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura," menciona el Santuario de la Guadalupe de México. No se refiere al del Tepeyac, sino á algún altar que tuviera aquella Imágen en la ciudad mexicana	96.
XXXI. Daza y Gonzalez Dávila omiten la Aparición, no así el P. Luzuriaga. Los dos primeros aluden á ella, y el último no es el primer escritor franciscano que trata de este asunto	99.
XXXII. El mismo asunto	102.
XXXIII. Concluye la contestación	104.
XXXIV. El autor de "La Virgen del Tepeyac" omite de mala fé algunas palabras de Sahagun. Examinado el texto de dicho autor, resulta ser falso de toda falsedad el cargo que se le hace	108.
XXXV. Texto del P. Sahagun. Omite en él el	

	Págs.
contrincante lo que no conviene á su intento.....	110.
XXXVI. El Calendario del mismo autor condena como idolátrica la devoción guadalupana. Adelante se contestará.....	113.
XXXVII. Habiendo llegado Sahagun á México en 1529; ¿por qué hablando del Santuario del Tepeyac, dice: „de donde haya nacido esta fundación; no se sabe de cierto?“ Por contrariar á los primeros misioneros, contra quienes dirigia sus asertos.....	114.
XXXVIII. En el „Arte Divinatoria“ dice Sahagun que se hizo esta conversión <i>sin milagros</i> . Histórica y lógicamente se prueban las ficciones y mentiras de aquel autor.....	119.
XXXIX. En dos obras condena Sahagun como idolátrica la devoción guadalupana. Por tantas mentiras fueron condenadas dichas obras.....	122.
XL. La misma materia.....	125.
XLI. Las palabras de Sahagun contra la devoción, son mas que un argumento positivo. Nunca de libros reprobados se saca tal argumento.....	129.
XLII. El mismo asunto.....	132.
XLIII. Concluye.....	135.
XLIV. Carta del Virey Enriquez. No solo es infelmente traducida por el adversario, sino que la dá truncando todo aquello que lo refuta.....	137.
XLV. Segun dicha Carta la devoción nació por estos años (1555 ó 1556) y fué divulgada por muchos milagros. Lo contrario se prueba con este documento.....	140.
XLVI. El mismo asunto.....	144.
XLVII. Continuacion.....	146.

	Págs.
XLVIII. Lo mismo.....	149.
XLIX. Sigue la contestacion.....	151.
L. En 1556 comparaban la devoción de Guadalupe á la de Atocha. Esto demuestra que así como tenían á esta Imágen por Aparecida, así tambien aquella.....	155.
LI. Concluye la contestacion á la carta del Virey Enriquez.....	159.
LII. Suponen algunos que el resto de esta carta habla de la Aparición. Nada importa esto contra el Prodigio.....	163.
LIII. Texto del Viaje del Comisario Ponce. Con él se demuestra que los cronistas franciscanos callaban aquello que perjudicaba á su Orden.....	164.
LIV. En dicho texto se mudó el nombre del idolo adorado antes en el Tepeyac y nada dice de la tradicion. Dió el verdadero nombre de dicho idolo, y el silencio sobre el Milagro consiguiente era á la situacion en que se hallaba el Comisario.....	167.
LV. Contiene el mismo asunto.....	172.
LVI. Nada dice sobre la Aparición el „Leggendario Franciscano,“ por Fr. Benito Mazarra, ni Fr. Martin del Castillo en su Débera. Despues de tanto como habian escrito los Franciscanos sobre el asunto ¿qué vale el silencio del P. Mazarra: El R. P. Castillo si menciona el Prodigio.....	174.
LVII. Ni Torquemada ni Bernal Diaz refieren la Aparición. Pero aluden á ella.....	178.
LVIII. Continua sobre lo mismo.....	181.
LIX. Si los catalanes hubieran conquistado á México, habrían llamado al Santuario Monse-	

	Page.
trato. De cualquiera manera la advocación equivaldría á aparecimiento y probaría el Milagro.....	184.
LX. Discurre el autor de los aditamentos sobre el texto de Bernal Diaz, para negar el Prodigio. Contestado ha sido ya esto por varios autores.....	185.
LXI. Los defensores de la Aparición confunden este con el culto. Es muy lógico procedimiento.....	188.
LXII. Innumerables Imágenes han recibido culto desde la antigüedad, sin que por esto se deduzca que son de construcción milagrosa. Este mismo enunciado contesta la dificultad, corroborando la contestación muchos monumentos.....	191.
LXIII. „El camino del cielo" por Fr. Martin de Leon, hace suyo lo que dice el P. Sahagun. Con limitación, se concede; sin ella se niega.....	196.
LXIV. Muy mal se compecede lo que dice dicho camino con la fé en el Milagro. Investiguese por que escribió el P. Leon y se dispará la dificultad.....	199.
LXV. El Dr. D. Jacinto de la Serna, habla tambien de idolatrias de indios en Guadalupe. Contesta el mismo autor, limitándolos á los maliciosos.....	201.
LXVI. La Historia de Nuestra Sra. de los Remedios" por Fr. Luis de Cisneros al mencionar varias imágenes aparecidas, omite á Nuestra Guadalupeana. Con mucha razon, pues que aquellas fueron halladas, y ésta maravillosamente pintada.....	204.
LXVII. La misma Historia menciona los milagros	

	Page.
guadalupeanos, sin decir nada de la Aparición. Alude á esta en aquellos.....	205.
LXVIII. Grijalva al mencionar varios milagros en su „Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España," para nada habla de la Aparición.—Contesta el mismo argüente á su dificultad, y aun el principal milagro que refiere, puede atribuirse á Nuestra Guadalupeana.....	210.
LXIX. En el sermón predicado por Fr. Juan de Cepeda se nota 1º que el Santuario tenía la advocación de la Natividad de Maria; 2º que nada dice de la Aparición.—Tal advocación es monumento del Prodigio, y el sermón lo más alusivo á este.....	213.
LXX. Una acta del cabildo eclesiástico de México, confirma que la advocación y festividad de la ermita era la Natividad de Maria; á ninguno habia ocurrido la Aparición.—Así dicha advocación como la festividad, son monumentos del Prodigio.....	217.
LXXI. Ni los tres Concilios Mexicanos, ni las actas del cabildo eclesiástico y secular, levantadas antes de 1648 en que escribió su historia Miguel Sanchez, mencionan la Aparición.—Aprobada esta despues del I, para nada tenían que tratar de ella el II y III. Ni era de la competencia de los referidos cabildos.....	220.
LXII. El mismo asunto.....	223.
LXXIII. Concluye.....	225.
LXXIV. Los „Tres Siglos de México," por el P. Cabo, no hablan de Aparición en 1531.—La mencionan en 1756 al tratar del Patronato Guadalupeano.....	227.

- LXXXV. El P. Alegre no hace la mas mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac.—Solemne mentira del autor de los aditamentos... 238.
- LXXXVI. El „Fasti Novi Orbis“ no hace la menor referencia en 1531.—La reservó para 1751. 230.
- LXXXVII. El P. Juan Alloza refiere la Aparicion en su „Cielo estrellado;“ pero fué posterior al Lic. Miquel Sanchez.—Escribió al mismo tiempo, fundado en noticias verbales que le dieron del Milagro. 231.
- LXXXVIII. El P. Foyan Gonzalez de Eslava en sus „Coloquios espirituales sacramentales, &“ no dedicó una poesia á la Virgen Aparecida.—Solemnisima mentira. 234.
- LXXXIX. Juan Díez de la Calle no habla de la Aparicion en su „Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las Indias Occidentales.“—Ridicula objecion, dado el laconismo del autor. 236.
- LXXX. Silencio en la „Historia general de México,“ por D. Niceto de Zamacois, y en „México á través de los siglos.“—En esta no hay tal silencio; de la otra se tratará despues. 237.
- LXXXI. D. Lucas Alaman alude con alta diplomacia á la tradicion en sus „Disertaciones.“—Consultando sus obras se hallará que aceptaba dicha tradicion. 239.
- LXXXII. Los „Dialogos de la historia de la Pintura en México,“ por D. Bernardo Couto, no aluden á la Aparicion.—Léanse bien y se hallarán referencias á ella. 242.
- LXXXIII. Silencio en las Poesias de D. Alejandro Arango y Escandon, D. José Joaquín Pe-

- sado y D. José Sebastian Segura.—No hay tal silencio. 244.
- LXXXIV. Silencio del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, mencionado por el Lic. D. Ignacio Altamirano.—Al concluir este sus „Pasajes y Leyendas,“ dá una buena leccion al arguente. 246.
- LXXXV. No debe agradar al Sr. Icazbalceta verse citado por el autor de los aditamentos. 248.
- LXXXVI. La „Disertacion Guadalupeana“ de D. Juan Bautista Muñoz, está apoyada en el completo silencio de los autores anteriores á Sanchez.—Fué rebatida por tres plumas muy bien cortadas. 248.
- LXXXVII. En historia, segun el P. Papebroquio el silencio es una prueba, á veces una demostracion, como cuando todos los autores callan.—En nuestro caso no todos los autores callan. 251.
- LXXXVIII. Silencio de los autores indigenas en sus mapas, anales, etc.—Contesta el autor de los aditamentos, y se demuestra con dichos anales que fué la Aparicion en 1531. 253.
- LXXXIX. El mismo asunto. 257.
- XC. La Informacion de 1538 cita una sola vez al V. Zumárraga y esto por incidencia.—Ni habia para qué citarlo, puesto que el asunto versa desde que se manifestó oficialmente la devocion, que fué en tiempo del Ilmo. Sr. Montufar. 260.
- XCI. El mismo asunto. 264.
- XCI. Las palabras *devocion nueva* pronunciadas por Fray Francisco Bustamante en su

- sermon, prueban que el Sr. Montufar edificó la ermita.—Tómense de la manera que se tomaron, demuestran lo contrario 239.
- XCIII. Fúndase también aquella dificultad en la Carta del Virey Enriquez.—No hay concordancia entre uno y otro fundamento 271.
- XCIV. Hubo absoluto silencio de documentos hasta Miguel Sanchez.—Qué mejor documento que la Información contra Fr. Francisco de Bustamante? 274.
- XCV. Desde que escribió Muñoz se han hallado importantes documentos, ninguno de la Aparición.—Aunque ninguno se hubiera hallado, lo que no es cierto, bastan los monumentos que hay sobre la tradición 275.
- XCVI. Sahagun no omitió la Aparición, y si nes dejó testimonios de que la negaba.—Culpa es del mismo Sahagun el que se crea que en su historia hay cosas mal omitidas 277.
- XCVII. Tarquemada no está trunco en aquello que conviene á los defensores de la Aparición.—Anotado por nuestro Sigienza y Góngora, claro es que hay errores y equivocaciones en la „Monarquía Indiana.“ 280.
- XCVIII. Lamentan los defensores de la Aparición no solo la pérdida de los originales auténticos, sino de todas las supresiones hechas por los autores, donde debían hablar de la Aparición.—Cuando se hace uso de tan indigna ironía, hay ya documentos y cuanto desearse puede para probar el Milagro 281.
- XCIX. La Información de 1556 es más que un argumento negativo contra la Aparición.—May

- al contrario, es uno de los mejores monumentos del Milagro 284.
- C. Dicha Información no es proceso canónico contra Fr. Francisco de Bustamante.—Es una causa seguida de oficio en que el juez fué el Illmo. Sr. Montufar, el reo el P. Bustamante, y el delito el sermón que predicó contra la Aparición 287.
- C. (bis) Con vehemente zelo declama Bustamante contra la devoción Guadalupana.—Poseído de ira y de terror contradijo al Metropolitano que procuraba persuadir al pueblo la Maravillosa Aparición 290.
- CI. El mismo asunto 293.
- CII. Acusa el Predicador al Arzobispo de fautor de engañosos milagros ante el Virey y Audiencia.—Con semejante conducta siguió las doctrinas de Aerio, condenado por la Iglesia. 297.
- CIII. Ofendido con la pública difamación, el Sr. Montufar, al día siguiente recibió la Información.—Obró en esto S. S. Rma. con justificación y no por odio á los franciscanos. 299.
- CIV. Su propósito al hacer dicha Información fué averiguar si Bustamante habia dicho algo de que mereciese ser reprendido.—Todo lo contenido en las denuncias é interrogatorio es digno de reprensión y castigo. 302.
- CV. Los testigos declararon que Bustamante predicó las cosas de que fué denunciado; agregando algunos que todos los frailes de la Orden opinaban lo mismo que su Provincial. Lo primero condena al Predicador; lo segundo es insostenible, aun segun el texto del proceso. 306.

	Page.
CVI. El mismo asunto	308.
CVII. En un sermón decía el Sr. Montañar que no se debían predicar milagros falsos ó inciertos, que él no predicaba los que decían haber hecho la Imágen; y sin embargo divulgaba milagros.—Callase aquí lo más importante del panegirico del Prelado Metropolitano, confundense los milagros del órden moral con los del físico, y se supone tomada la devoción sin haber precedido la competente aprobación	312.
CVIII. El mismo asunto	315.
CIX. Concluye	318.
CX. Sermón del Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Alonso de Montañar sobre la Maravillosa Aparición.—Omitido por los adversarios	320.
CXI. No se prosiguió ni concluyó la Información, y nada adverso aconteció á Bustamante, quien despues fué nombrado Provincial y Comisario.—En la misma Información consta por que se suspendió; dicho Bustamante fué privado de oficio, y rehabilitado despues de tres años de retiro en Cuernavaca	325.
CXII. Publicada ya la Información, á ninguno puede quedar duda de que fué fingido el Milagro.—Siendo tal Información causa formada de oficio á Bustamante, es la mejor prueba del Prodigio Guadalupeño	338.
CXIII. Conviene la Información con la Carta del Virey Enriquez.—En el aumento del culto; no en su origen	362.
CXIV. Uno de los testigos dice que el fundamento del Santuario fué el título de Madre de Dios, fué la Tonantzín de que habla el P. Salagán.	

	Page.
—Nada de esto; dicho testigo no discrepa del Metropolitano sobre el origen de esta devoción	333.
CXV. Bustamante dijo que la Imágen fué pintada por un indio llamado Márocs, y que la devoción era nueva.—Por esto fué aquel procesado de oficio	337.
CXVI. El mismo asunto	340.
CXVII. Becerra Tanco aseguró despues de mas de un siglo que fué difundida la noticia de la Aparición por el Sr. Zamárraga.—No fué aquel autor el que dijo primero esto, sino D. Antonio Valeriano, contemporáneo del Milagro	345.
CXVIII. Cómo el pueblo no contrarió al Predicador, ni justificaron la devoción, ni se escandalizaron, etc.?—Todos los testigos manifiestan el escándalo que causó el sermón	346.
CXIX. El Arzobispo viendo que era acusado <i>coram populo</i> , intentó justificarse tímidamente.—Lo contrario consta en la Información	350.
CXX. Dicha Información se levantó con la mira de sincerar al Arzobispo.—Insostenible es tal aserto en el terreno jurídico	355.
CXXI. Cual será la grita que se levantará al conocer el sermón de Bustamante, y cuantas defensas se harán?—Se escribe y se escribirá para demostrar que por haber impugnado dicho sermón la Aparición, fué procesado el Predicador, cuyo proceso es una de las mejores pruebas del Prodigio	357.
CXXII. Abocándose el conocimiento de la Información la Sagrada Congregación de Ritos, verá la irregularidad con que se hizo.—Hallando en ella una causa de oficio, dará por bas-	

	Págs.
tantemente comprobada la Aparición.....	361.
CXXIII. El mismo asunto.....	366.
CXXIV. No es proceder en conciencia formular acusaciones, como la que se formula contra Bustamante, por lo que decía sobre la inserción de limosnas del Santuario.—Se procede en conciencia cuando se defiende á un Prelado y hay texto sagrado que conviene al detractor.....	370.
CXXV. Extinguida estaba la devoción en 1648, y por consiguiente ninguno sabía la Aparición.—Luego el culto prueba este Prodigio; y en cuanto á la extinción hay bastantes autoridades que prueban lo contrario.....	374.
CXXVI. La Historia del Presbítero Miguel Sanchez no se funda en testimonios auténticos é irrefragables.—Por confesión del anónimo latino y autor de los aditamentos, está tomada de la Relacion de D. Antonio Valeriano.....	382.
CXXVII. No dice Sanchez de donde tomó su historia, ni los autores que consultó; lo favoreció la demasiada credulidad de sus lectores.—Escrita en estilo de Panegirico, era bien conocida de sus contemporáneos, los cuales tenían la ilustración necesaria para no ser demasiado crédulos.....	385.
CXXVIII. Lazo de la Vega en la carta dirigida á Sanchez, dice que él y sus predecesores en el vicariato del Santuario habían sido Adanes dormidos.—Tomando este texto en el sentido que lo explica la Iglesia, es la mejor prueba de la tradición.....	389.
CXXIX. La demasiada credulidad de la época hizo que la historia de Sanchez, se recibiera,	

	Págs.
como en España los pergaminos de la Torre Turpiana y Plomos del Sacromonte de Granada.—Buena diferencia hay entre lo que ha sido aprobado por la Iglesia, y lo que ha sido condenado por ella.....	393.
CXXX. El mismo asunto.....	397.
CXXXI. El falso misticismo de la época hacia aceptable todo lo que parecia maravilloso, y de aquí tantas historias de imágenes portentosas.—Asertos son estos que rechaza el buen sentido católico.....	401.
CXXXII. El Libro de Sanchez fué aprobado como cualquiera otro, sin exigir las pruebas de la historia.—Las censuras que recayeron á él dan fe de haberse consultado los testimonios históricos.....	406.
CXXXIII. Para destruir la asercion de que antes de Miguel Sanchez ninguno había hablado de la Aparición, alegan varios documentos primordiales.—Antes de Muñoz, desde el siglo XVII, habían sido ya alegados dichos documentos.....	409.
CXXXIV. Todos los documentos se perdieron, ninguno se publicó. Valdría más una colección de ellos que todas las defensas.—Hay buenos ejemplos de pérdida y destrucción de documentos. La autoridad en que funda la existencia de los que hubo es irrepachable.....	413.
CXXXV. No existieron los autos originales de la Aparición, ni la carta del V. Zumárraga. Están divididos los historiadores guadalupanos sobre el autor de la primera relacion del Prodigio.—Contestadas han sido ya las primeras	89

- dificultades. Dicha relacion es de letra de Valeriano, y no es improbable que no hubiera copias de letra de Mendieta y Gómez. 418.
- CXXXVI. La primera Relacion no la pudo escribir Valeriano, porque comprende hechos posteriores á su fallecimiento.—Estos hechos fueron agregados por D. Fernando de Alva. 422.
- CXXXVII. El mismo asunto. 426.
- CXXXVIII. El cántico de D. Francisco Plácido, que ofreció publicar el P. Florencia, no existió jamás.—Su existencia descansa en varias autoridades irreprochables. 430.
- CXXXIX. El Mapa que menciona D^a Juana de la Concepcion en las Informaciones de 1666.—Está bien comprobado que lo hubo. 433.
- CXL. El testamento de la pariente de Juan Diego.—Ha sido ya publicado. 436.
- CXLI. Así este testamento como las Noticias de Suarez Peralta, poniendo en un paréntesis la Aparicion, pueden referirse á muchas que se publicaban sin dejar ninguna señal.—Se refieren á la bendita Imágen aparecida en 1531. 440.
- CXLII. Hay confusion entre los autores sobre los testamentos de los indios.—El hallazgo de estos contesta la dificultad. 444.
- CXLIII. El testamento de Gregoria Morales se cree que es el mismo de Juana Martin.—Poco importa, bastando uno de ellos para el asunto. 447.
- CXLIV. La Relacion de D. Fernando de Alva es traduccion parafrástica de la de D. Antonio Valeriano.—No por eso deja de ser importante. 448.
- CXLV. Ninguno sabe si existieron los escritos de donde sacó su historia el Presbítero Sanchez.

- Becerra Tanco dá fé de la existencia de ellos. 449.
- CXLVI. Los anales indígenas que tuvo el P. Baltasar Gonzalez solo dicen que hablan del Milagro de Nuestra Señora de Guadalupe. Los milagros referidos en ellos pueden ser como los retablos en que dichos milagros se pintan como apariciones.—Los referidos anales tratan de la Aparicion, y difieren mucho de los mencionados retablos. 452.
- CXLVII. El mismo asunto. 455.
- CXLVIII. La Relacion de Lazo de la Vega es compendio en mexicano de la historia de Sanchez.—Es la misma de D. Antonio Valeriano. 457.
- CXLIX. Si existió la Relacion en mexicano mencionada por el Dr. Uribe, por qué no expuso su publicacion el cabildo de la Colegiata así como lo hizo con el XII libro del P. Sahagun?—No había necesidad de publicarla, existiendo en un archivo donde podian verlo todos. Copia de ella hay en el de esta misma Colegiata. 460.
- CL. El mismo asunto. 465.
- CLI. El añalejo que halló el Dr. Bartolache en la Universidad es copia hecha en 1737.—Está tomada del original escrito sucesivamente por los sabios de Tlaxcala. 468.
- CLII. No se acompañaron documentos á la peticion elevada á la Santa Sede en 1662 pidiendo que se rezara de la Aparicion y fuese día festivo el 12 de Diciembre.—Lo contrario consta en la historia. 472.
- CLIII. El mismo asunto. 470.

	Página.
CLVI. En las informaciones de 1666 declararon los testigos lo que ninguno ni ellos mismos sabían sobre la Aparición.—Semejante dificultad desaparece con lo antes demostrado sobre la Historia de Sanchez, etc.	479.
CLVII. Las declaraciones de veinte testigos no son de más peso que la Información de 1566.—No hay incompatibilidad entre este documento y el de 1666.	483.
CLVIII. El juicio de los pintores de 1666 viene por tierra con lo que dijo el P. Bustamante sobre el origen de la Pintura Guadalupeña.—Procesado este Religioso por esta asercion, queda en pie dicho juicio.	485.
CLIX. Al juicio de los médicos se opone el dictamen contra el sermón del P. Mier.—De la lectura de dicho dictamen se deduce lo contrario.	488.
CLX. El mismo asunto.	492.
CLXI. Habiéndose diferido la resolución de la Santa Sede, sobre el asunto de las Informaciones de 1666, se restiró la devoción y el asunto durmió en Roma 80 años.—No se dejó el camino hacia Roma y no hubo Pontífices que no expidiera letras concediendo gracias á la devoción.	495.
CLXII. El mismo asunto.	499.
CLXIII. Descendiendo la ciudad de México jurar Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, Roma concedió oficio, misa y festividad.—Esto basta para que ningún católico se levante contra la Aparición.	502.
CLXIV. Falso testimonio levantado al Sr. Bene-	

	Página.
nicto XIV, diciendo que al presentársele copia de la Imágen prorumpió en el <i>Non fecit taliter omni nationi</i> .—Hecho es este bien comprobado.	504.
CLXV. El mismo asunto.	507.
CLXVI. Concluye.	509.
CLXVII. El <i>Non fecit taliter</i> se halla en otros oficios.—Pero en ninguno con las circunstancias del guadalupano.	513.
CLXVIII. El Dr. Torres dice que no dá á entender en su sermón que se haya aprobado el Milagro de Guadalupe por la Sede Apostólica.—El Dr. Torres se refiere á una canonización solemne, no á la <i>beatificación equivalente</i>	517.
CLXIX. Lo que dijo D. Miguel Cabrera en su „Maravilla Americana,“ sobre la Pintura Guadalupeña, prevenido por la opinion pública; lo contradice Bartolache en su „Manifiesto Satisfactorio.“—Este mismo „Manifiesto“ contesta las dificultades.	520.
CLXX. El mismo asunto.	526.
CLXXI. Continua.	528.
CLXXII. Sigue lo mismo.	533.
CLXXIII. La misma materia.	535.
CLXXIV. Concluye.	540.
CLXXV. No conociendo los pintores los colores usados por los Indios, creyeron que habia en la Imágen cuatro órdenes de pintura.—Refutase históricamente este aserto.	542.
CLXXVI. No hubo tradición antes de 1648: faltó en 1566 en que predicó Bustamante y en 1575 en que escribió su carta el Virey Enriquez.—Uno y otro documento prueban dicha tradición.	547.

- CLXXXVII. En 1622 en que predicó el P. Cepeda, ^{Página.} no existía la tradición; ni en 1648 la conocían los capellanes del Santuario, y el Canónigo Siles dice que estaban olvidadas las Apariciones en el transcurso de más de un siglo.—El P. Cepeda alude al Prodigio en su sermón; los capellanes se recreaban en él y Siles se expresa hiperbólicamente 549.
- CLXXXVIII. El Dr. Lara Mogrovejo, censor de las novenas de Sanchez, se expresa como si no hubiera tradición.—Con su misma censura se prueba lo contrario 553.
- CLXXXIX. No puede llamarse tradición auténtica, jurídica y eclesiástica la que no conocía el R. Sr. Montufar, los capellanes de la ermita, ni los escritores, etc.—Fueron los mayores defensores del Milagro este Metropolitano y sus sucesores, y hay bastantes monumentos que lo comprueban 557.
- CLXXX. El mismo asunto 560.
- CLXXXI. Continua 565.
- CLXXXII. Concluye 571.
- CLXXXIII. Los autores posteriores á Sanchez no dieron á luz documentos nuevos.—Lazo de la Vega publicó la Relacion de Valeriano.—Florencia una Bibliografía guadalupana 572.
- CLXXXIV. El P. Florencia se empleó en forjar historias maravillosas; el "Zodiaco Mariano" debía estar en el Índice.—Este modo de expresarse contra una eminencia, revela afección inquina del contrincante contra la Compañía de Jesús, lo que basta para desechar su argucia. 576.
- CLXXXV. El mismo asunto 578.

- CLXXXVI. Es inverosímil que se concediera la Aparición á Juan Diego, expresándose como se expresó, segun la tradición, al acontecer la primera; el convento de Tlateloleco no existía en 1531, ni se administraban á los indios entonces los Sacramentos de la Penitencia y Extremaunción.—La ignorancia de aquel neófito en religion, no obstaba al Prodigio; en cuanto á lo demás la historia contesta 581.
- CLXXXVII. El mismo asunto 585.
- CLXXXVIII. Juan Diego oyó que lo llamaban de la cumbre del cerro (á gritos); y no se cumplió la orden de edificar el templo en dicha cumbre.—Nada hay más impío que el paréntesis precedente; la ermita fué edificada donde señaló aquel indio 590.
- CLXXXIX. No tenía familiares el Sr. Zumárraga, ni podía impedirse la entrada á Juan Diego, teniendo tanta familiaridad con los indios aquel Prelado.—Tenía ya curia eclesiástica, y por consiguiente oficiales de ella; y en aquellas circunstancias no tenía tanta libertad para tratar con indigenas 594.
- CXC. Las flores, en que no están de acuerdo los autores sobre la calidad de ellas, no era señal suficiente del Prodigio, puesto que ca todo el año las había en la ciudad de México.—Aquella discrepancia nada arguye contra el Prodigio, y se trata de las flores halladas en el cerro que no las produce en invierno 597.
- CXCI. Discútese entre los escritores guadalupanos cuando se obró la Aparición, y cómo el indio no hizo ante el Obispo ningún milagro pa-

- ra autorizar el Prodigio, solo pudo conocer este dicho Obispo por divina inspiracion.—Sea que la Pintura se obrara ante la Santísima Virgen ó ante el Prelado es un asombroso acontecimiento, conocido por este en virtud de dicha inspiracion 603.
- CXCII. Atendiendo á la gravedad del caso debió el Obispo cerciorarse detenidamente de dónde procedió la Imágen y no obrar con tanta ligereza. Su desconfianza debió aumentar al ver la calidad de ayate, que no era de los que usaban los indios de humilde condicion.—Confesando el anónimo que pudo obrar por inspiracion aquel Prelado, es improcedente la dificultad. 607.
- CXCIII. Debiendo traer corto el ayate los macehuales, solo siendo gigante Juan Diego pudo cubrir la Imágen en el suyo.—Aunque usaban corto dicho ayate, sus dimensiones eran las mismas de las capas de los nobles. 610.
- CXCIV.—El nombre de Guadalupe se lo pusieron á la Imágen los extremeños, por parecerse á la del coro de aquel Santuario.—Examinando esto con arreglo á lo discurrido por los autores, resulta ser homónimo muy oportuno para la union de vencedos y vencedores. 614.
- CXCV. Fundado el convento de Cuautitlán antes de 1531, es inverosímil que Juan Diego, ocurriera á Tlalotelco á buscar confesor.—Cuautitlán fué visita de Tlalotelco hasta 1534 ó 1535. 622.
- CXCVI. La Santa Imágen estuvo en la Catedral colgada sobre la puerta, casi desatendida,

- cuando el V. Zumárraga fué á España.—Culpese de ello á los enemigos de este Prelado, á quien hacían aquellos la más terrible oposicion 627.
- CXCVII. El fundamento del Libro de Sanchez fué la Relacion en mexicano por D. Antonio Valeriano, y quizá por ser intolerable el estilo de dicho Libro no se ha reimpresso.—Con aquella preciosa confesion queda triunfante y victoriosa la Historia Guadalupeña: la forma del referido libro en nada afecta á la sustancia de su contenido. 629.
- CXCVIII. Fundada la ermita por los primeros misioneros, no tuvo más advocacion que la que correspondia á *To-nantzín*, idolo adorado en el Tepeyac: y tal vez no hubo ninguna imágen al principio, por ser muy raras.—El idolo allí venerado se llamaba *Iepuchli*, (doncella); y la confesion de ser muy raras las imágenes justifica la conducta observada por el V. Zumárraga en la Aparicion. 633.
- CXCIX. La Imágen de Guadalupe es una de las que se hicieron en la escuela del P. Gante: viéndola los misioneros bastante bien pintada, devota y apasible, la pusieron en la ermita, y el milagro hecho al ganadero ó á otro indio se divulgó como Aparicion.—Si en 1583 era necesario revisar las pinturas, quizá seria el atraso en que estaba el arte en 1531? La confesion de ser una excelente pintura la Imágen, refuta las apreciaciones del libro de sensacion, y justifica el dictámen de Cabrera y nuestros mejores pintores. El último punto ha sido

	Págs.
contestado en anteriores números.....	636.
CC. La Relacion de D. Antonio Valeriano es un poema teatral.—Tal conjetura es el recurso extremo de una causa perdida, es la derrota de los adversarios, por razones que se vienen á los ojos.....	640.
CCI. La Relacion de Valeriano, sin ningun examen, la tomó Sanchez por verdadera historia; y la aparicion al ganadero es la que supieron de sus abuelos los testigos de la Informacion de 1696.—Tuvo el expresado Sanchez documentos bastantes para cerciorarse de la verdad histórica de dicha Relacion; y lo que se asegura sobre los testigos de 66, prueba concluyentemente la tradicion.....	644.
CCII. El Aparecimiento Guadalupano no es mas que la trasformacion de una aparicion demoníaca en forma de mujer.—Tal conjetura es la mayor ofensa que puede hacerse á la Iglesia Mexicana y un sangriento insulto á la Patria.....	647.
CCIII. La misma materia, contestando al autor de los aditamentos, con los absurdos que resultan de su descabellada conjetura.....	651.
CCIV. Concluyan las anotaciones escritas para expeditar el camino á quien piense estudiar por sí mismo la materia.—Pierda cuidado el anónimo, que los católicos mexicanos, como siempre lo han hecho, estarán á lo que el Apóstol escribió sobre tradiciones.....	654.
CCV. Dudas teológicas sobre si los milagros han sido comprobados y si puede prohibirse el Oficio y Misa despues de un maduro examen.—Válidamente aprobados dichos milagros con	

	Págs.
Instrumentos auténticos, jamás se prohibirá el Oficio y Misa concedido por Roma en honor de la Aparicion.....	657.
CCVI. El autor del anónimo rechaza todo lo que haya dicho ignorantemente, agregando que aun cuando no se tenga por falsa la Aparicion, está sujeta á gravísimas dudas.—Disipadas estas en este opúsculo, tiene que confesar el Prodigio.....	664.
CCVII. No sabe de donde le vinieron sus dudas, que las defensas convirtieron en certidumbre; y cree por lo mismo peligroso continuar tales defensas.—Se contradice con lo que antes ha asegurado, y sus vacilaciones hijas son del péximo criterio con que leyó el Proceso contra Fr. Francisco de Bustamante.....	669.
CCVIII. Reflexiones sobre el contenido de la Carta del Sr. D. José Maria de Agreda y Sanchez.....	677.
CCIX. Conclusion.—Soneto del Sr. D. José Joaquín Pesado; con el cual se dá otro mentís mas al autor de los aditamentos.....	688.

NOTA IMPORTANTE.

En algun lugar del presente libro ofrecimos publicar, por apéndice, la Relacion de D. Antonio Valeriano, traducida palabra por palabra, como existe en el archivo de la Colegiata; y que es la misma que publicó Lazo de la Vega; como tambien el MS. mencionado por el Dr. Uribe. Mas habiendo alcanzado nuestro trabajo una extension que no esperábamos, hemos creído conveniente reservar dicha publicacion para hacerla oportunamente, en volumen separado



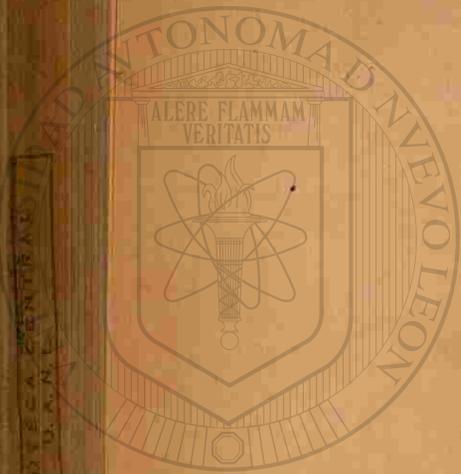
ERRATAS NOTABLES.

Págs.	Lín.	Deber:	Debe decir:
19	26	autos del Cabildo	actas del Cabildo.
27	7	la segunda Audiencia	la primera Audiencia.
53	última	repara	repare.
75	16	mencionando	sin embargo de mencionar.
89	última	autor ne	autor de
104	21	número XXIX	número XXXI.
348	26	poa un indio	por un indio.
421	última	ocmpatibilidad	incompatibilidad.
568	24	la Corte de España	a la Corte de España informaba.
584	29	abajo	atajo.
679	27	de que podía hacer mal uso	de que enalquier otro podía hacer mal uso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





+

DON JOAQUIN GARCIA IGAZBALCETA

Y L^{ta}

HISTORIA GUADALUPANA

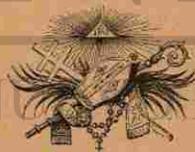
CARTA ESCRITA

POR EL

ILUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR

DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA,

OBISPO DE YUCATAN.



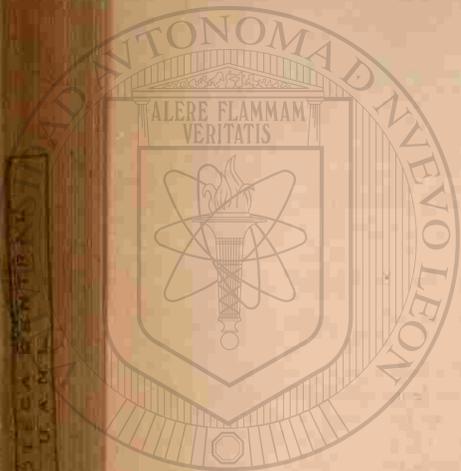
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉRIDA.

IMPRENTA "RAMBOA" GUZMÁN.

CALLE 53, NUM. 503.

1896.



Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo

Dr. D. Próspero María Alarcón.

México.

Mérida, Yucatán, Agosto 12 de 1896.



COMO es de gran peso y autoridad el nombre de mi inolvidable amigo, el finado Sr. Don Joaquín García Icazbalceta, en asuntos históricos y religiosos de México, por la circunstancia de haber sido el más diligente de nuestros bibliógrafos, á la vez que un fervoroso católico; con gran placer y saña impía han publicado en estos días los periódicos anticatólicos una Carta inédita de aquel Señor, dirigida hace más de doce años, en el mes de Octubre de 1883, al Predecesor de V. S. I. de grata memoria, Illmo. Sr. Doctor D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, con ocasión de la censura de un libro sobre historia guadalupana. Y digo, con gran placer y saña impía de los periódicos anticatólicos, porque esa Carta es nada menos que una disertación histórica contra el milagro de la Aparición de Nuestra Señora de

Guadalupe, que nunca quiso empero el autor que se publicara, que no quería escribir, y que una vez escrita ni aun quería que se viera, pues le dice así al Illmo. Sr. Labastida: «Me manda V. S. I. que le dé mi opinión acerca de un manuscrito que se ha servido enviarme intitulado: «Santa María de Guadalupe de México, etc.» . . . Quiere, también, V. S. I., que juzgue yo esta obra únicamente bajo el aspecto histórico; y así tendría que ser de todos modos, pues no estando yo instruido en ciencias eclesiásticas, sería temeridad que calificara el escrito en lo que tiene de teológico y canónico. . . . Quiero hacer constar que en virtud del superior y repetido precepto de V. S. I., faltó á mi firme resolución de no escribir jamás una línea tocante á este asunto, del cual he huido cuidadosamente en todos mis escritos. Presupongo desde luego, que al hacerme V. S. I. su pregunta, me deja entera libertad para responder según mi conciencia, por no tratarse de un asunto de fe; que si se tratara, ni V. S. I. me pediría parecer, ni yo podría darle. . . . Por supuesto que no niego la posibilidad y realidad de los milagros: el que estableció las leyes, bien puede suspenderlas ó derogarlas. . . . Pero si estamos obligados á creer y pregonar los milagros verdaderos, también nos está prohibido divulgar y sostener los falsos. . . . Si he escrito aquí acerca de ella (de la historia de la Aparición Guadalupeña), ha sido por obedecer el precepto de V. S. I. Le ruego, por lo mismo, con todo el encarecimiento que puedo, que este escrito, hijo de la obediencia, no se presente á otros ojos ni pase á otras manos: así me lo ha prometido V. S. I.»

Si, pues, la prudencia y justos temores del au-

tor no le permitieron publicar su Carta antes de que la Santa Sede hubiese reprendido al Illmo. Sr. Obispo de Tamaulipas Dr. Don Eduardo Sánchez Camacho, *por su modo de obrar y de hablar contra el milagro ó milagros de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe*, y antes de que en lugar de enmendar ó prohibir el rezo respectivo del Breviario, como hubieran querido los antiaparicionistas, más bien lo confirmó, lo amplió y hasta decretó la Coronación de la Sagrada Imagen como Aparecida; mucho menos la hubiera publicado después de todo esto, como de una manera tan contraria á su voluntad expresa, se ha hecho ahora por la prensa liberal, aprovechándose del sensible fallecimiento de aquel buen católico y notable sabio.

Como tal sabio y buen cristiano, bien sabía el Sr. Icazbalceta que de los hombres es el errar, y por tanto, que si él creía tener razones para negar la certidumbre histórica de la milagrosa Aparición, no por eso negaba ni la posibilidad del milagro ni la autoridad de la Iglesia para resolver la cuestión, una vez profundamente estudiada por ella misma, la materia. Por eso, refiriéndose él mismo á cuestiones semejantes, dice así, en el número 38 de la citada Carta: «La admirable credulidad de la época, (siglo XVII) junta con una piedad extraviada, hacía admitir, desde luego, cuanto parecía redundar en gloria de Dios, sin advertir, como muchos no advierten hoy, que á la Verdad Suma no se da honra con la falsedad y el error. Los pergaminos de la torre Turpiana y los plomos del Sacromonte de Granada, alcanzaron tal crédito, que se pasó un siglo en disputas, antes que la Santa Sede los condenase.» Y en el número 69, añade: sabrá «V. S. I.

si no se han corregido (por la Santa Sede) muchas veces los Breviarios, y si alguna no se ha prohibido, después de mejor exámen, una Misa ya concedida de mucho tiempo atrás.»

Ahora bien, la Santa Sede, no solamente no ha prohibido ni condenado después de repetidos y profundos estudios, el milagro Guadalupano, sino que en las postrimerías de este siglo de Luces, lo ha declarado y lo ha confirmado y lo ha realzado sobre toda ponderación; luego ya el nombre del Sr. Icazbalceta que es de tanto peso y autoridad, no está de parte de los enemigos de Nuestra Señora de Guadalupe Aparecida, por más que éstos se armen de la aludida Carta.

Después de la reprensión hecha por la Santa Sede al Illmo. Sr. Obispo de Tamaulipas, publicó en 1888 mi Opúsculo intitulado: «Carta de actualidad sobre el milagro de la Aparición Guadalupeana en 1531.» Como no ignoraba yo que á pesar de la reprensión hecha por la Iglesia, y que tanta firmeza y tau explícita, vino á dar á la realidad histórica del milagro, los antiaparicionistas no querían ver en la resolución romana una aprobación ni siquiera indirecta del milagro, ni que atañía á la esencia de la cosa, sino solamente la reprensión de una imprudencia accidental del Prelado aludido, asenté en mi Opúsculo estas palabras: «Me dice Ud. que no ve la resolución contra el Obispo de Tamaulipas como una aprobación del milagro guadalupano, sino solamente como la reprensión de una imprudencia. Creo, amigo mío, que al expresarse Ud. en tales términos, no tuvo á la vista ni en la memoria, el tenor y la letra de aquella decisión. Dice así: *Inquisitores generales summopore repre-*

henderunt tuum agendi, loquendique modum contra Miraculam seu Apparitiones B. M. V. de Guadalupe. «Los Inquisidores generales han reprehendido gravísimamente tu modo de hablar y obrar *contra el Milagro ó Apariciones de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe.*» Los comentarios están de más, y no hay necesidad de interpretaciones acerca de palabras tan breves como claras y sencillas. Mas supongamos, como Ud. quiere, que en ellas no haya más que la reprensión de una imprudencia: entonces es una imprudencia que se identifica necesariamente con el acto sólo y único de ir contra el milagro ó aparición guadalupana, porque en resumen, la Iglesia nada otra cosa prescribe y declara en su Decreto, sino que fué real y efectiva la Aparición, pues que sin esto no habría consecuencia en decir, que es una gravísima falta el modo de obrar y expresarse en contra. Si aquí la Iglesia no declara y confirma *la verdad y el culto* del milagro, ¿qué motivo tendría para reprender la imprudencia? ¿Ni qué imprudencia podía haber en haberse negado modesta y sencillamente un milagro si no estuviese reconocido ni aprobado por la Iglesia? Esta no ha dicho que es reprehensible la conducta del Obispo de Tamaulipas *contra la coronación y contra el culto ó reverencia debida á la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe*, sino *contra su origen milagroso*, y hasta expresando en plural *las apariciones de la Santísima Virgen*, como que, en efecto, refiere la tradición que no fué una sólo, sino varias, diciendo por esto el nuevo Decreto: *miraculum seu apparitiones*. Así, pues, directa y exclusivamente constituye el único asunto y motivo de la reprensión, el haberse pretendido *oponer á la*

Milagrosa Aparición el Sr. Obispo de Tamaulipas, quien, por lo demás, fué tan prudente en el modo de proceder, cuanto que en el documento pastoral respectivo, expresó su reconocimiento y su gran devoción á la Santísima Virgen, como Madre y Patrona de la Nación ó Iglesia Mexicana, recomendando eficazmente á los fieles la más perfecta constancia en ese amor y culto, limitándose á *contradecir sólo el pretendido milagro*; y dejando que sus diócesanos, según los sentimientos respectivos de cada uno, obren libremente acerca de la Coronación, pues él sólo declaraba su abstención, expresando el recto y sano fin que le movía, á saber: no necesitar la Religión nuevos milagros, no exponer los antiguos y verdaderos á la negación sistemática de los impíos, confundiéndo los con los falsos. No cabía mayor prudencia en la exposición de su propio error, que es el que directamente le reprende el Tribunal de la Iglesia.

Envié ejemplares del Opúsculo al Sr. Icazbalceta, como á uno de mis mejores y más queridos amigos, y aun le supliqué me diera su opinión. Con la modestia, la sabiduría y la sinceridad que distinguían á aquel grande hombre y humilde creyente, me contestó por la siguiente Carta, la cual me he propuesto dar á conocer á V. S. I. para su consuelo, y á todo el mundo para su instrucción, pues en ella se verá cómo pensaba ya el Sr. Icazbalceta después de haber hablado la Santa Sede acerca de la verdad histórica de nuestra milagrosa Patrona Mexicana, y se verá también cómo queda desvirtuada por ella la Carta de 1883. Dice así la Carta, cuyo original podrá ver quien gustare en mi Secretaría:

México, Diciembre 29 de 1888.

Illmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona,

Dignísimo Obispo de Yucatán, etc.

«Illmo. Señor:

« . . . Recibí los ejemplares de la «Carta de actualidad.» Desde luego envié á nuestro P. A. los que venían para él y le rogué también que distribuyese los que traían dedicatoria, porque me pareció más seguro . . .

«Me honra V. S. I. mucho más de lo que merezco con pedirme parecer acerca de su Opúsculo. Nunca me atrevería á formular juicio acerca de un escrito de V. S. I., no solo Príncipe de la Iglesia, sino sabio en letras divinas y humanas, y amigo muy querido y respetado. ¿Y quién soy yo para eso? Mucho menos me atrevería en punto tan grave y tan ajeno de mis limitados estudios, como es definir el sentido de la reprensión enviada al Sr. Sánchez. A semejanza del corresponsal, *creía yo* que la reprensión se refería al modo de hablar y obrar y no á la esencia misma del negocio. Mas V. S. I. afirma, y *esto me basta para creerlo*, que es asunto concluido, porque *Roma loquuta causa finita*; y siendo así, no me sería ya lícito explayarme en consideraciones puramente históricas. En dos terrenos puede considerarse este negocio: en el teológico y en el histórico. El primero me está vedado por mi notoria incompetencia; y *si está declarado por quien puede, que el hecho es cierto, no podemos entrar los simples fieles en el otro.*

«Penoso ha sido para mí el final de este año y

me encuentro muy abatido. Dios quiera mejorar el venidero; y si no, que se haga su voluntad. A V. S. I. se lo deseo felicísimo para bien de sus ovejas y de sus amigos, entre los cuales tiene la señalada honra de contarse este su último servidor, que con todo respeto su Pastoral Anillo besa.—JOAQUÍN GARCÍA ICÁZBALCETA.»

Nótase á primera vista cómo se transparenta en esta Carta el espíritu contrariado del antiapacionista; pero aguilatándose más precisamente por lo mismo, el mérito de la humildad cristiana con que fiel y rendidamente se inclina y cede. En su Carta de 1883, había dicho: «En mi juventud creí, como todos los mexicanos, en la verdad del milagro: no recuerdo de donde me vinieron las dudas, y para quitármelas acudí á las apologías: estas convirtieron mis dudas en certeza de la falsedad del hecho.»

Y ahora en su Carta de 1888 dice: «Si está declarado por quien puede, que el hecho es cierto, no podemos entrar los simples fieles en el otro,» [esto es, en el terreno de las cuestiones y dudas históricas]. . . . Creía yo—dice—que la reprensión se refería al modo de hablar y obrar, y no á la esencia del negocio. Mas V. S. I. afirma, y esto me basta para creerlo, que es asunto concluido, porque *Roma loquuta, causa finita.*»

¿Y qué dijera hoy el Sr. Icazbalceta, si aun viviera y se le dijese, que su misma Carta de 1883, examinada en Roma, por mandato de la Santa Sede, y sacadas de ella cuidadosamente todas y cada una de sus conclusiones históricas, como otras tan-

tas objeciones contra el milagro guadalupano, han sido satisfactoriamente resueltas, sirviendo de fundamento el estudio motivado, para declarar y confirmar con autoridad Apostólica la verdad del hecho milagroso? He aquí á este propósito las palabras del Venerable Cabildo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Protesta que acaba de publicar el 29 de Julio último, contra la publicación maliciosa de la mencionada Carta de 1883, del Sr. Icazbalceta: «Protestamos contra todas esas publicaciones, principalmente la que sacó á la luz pública una Carta que se dice ser del Sr. García Icazbalceta, y que á ser auténtica, nunca jamás debió haberse publicado, á no ser con el fin de escandalizar á los que la leyeran. Bien sabido lo tiene, Illmo. Sr., quien tal Carta haya publicado, que ella fué traducida en latín y enviada á Roma con el fin de estorbar la concesión del anejo Oficio de Nuestra Señora de Guadalupe; y que á pesar de que el Promotor de la fe, por razón de su oficio, sacó de esa Carta treinta y tantas objeciones, ninguna de ellas quedó sin solución satisfactoria; puesto que, no obstante todo esto, la voz autorizada del Padre Santo sancionó la antigua y constante tradición.»

¿No es evidente que el Sr. Icazbalceta diría al Venerable Cabildo de Guadalupe las mismas palabras arriba consignadas: *Esto me basta para creer?*

El propio V. Cabildo en su citada Protesta dice con razón: «Creemos que ningún católico, en materias religiosas, dará mayor crédito á la Carta del Sr. García Icazbalceta, que á la voz del Soberano Pontífice.» Y yo en conclusión añado, que aquellos católicos débiles que han tenido por mejor arreglar su creencia conforme á la Carta del Sr. Icaz-

balceta, del año de 1883, tienen ya la de 1888, del mismo ilustre autor y verdadero católico, para entrar en cuentas consigo mismos: aquel á quien siguiéron en su error, sígale también en el esforzado vencimiento de sí mismo, y en todos sus muchos ejemplos de cristiana virtud.

¡Ah! si de alguna pena ha sido para el espíritu de mi grande amigo en la eternidad, la escandalosa publicación de su Carta antiguadalupana de 1883, séale de satisfacción y reparo, sírvale de alivio y descanso por la infinita misericordia del Señor, la publicación que ahora hago de su edificante Carta de 1888!

Soy de V. S. Illma. adictísimo hermano y amigo que atento su mano besa.

† CRESCENCIO,
OBISPO DE YUCATAN.

DEFENSA.

DE LA APARICIÓN

—DE—

Ntra. Sra. de Guadalupe

y refutación de la carta

en que se impugnan en *Historiografía de México.*

Por el Presbítero

AGUSTIN DE LA ROSA.



Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.



DEPOSITADA LA PROPIEDAD LITERARIA CONFORME A LA LEY.



PRECIO: 25 Cts.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA.

IMPRESA DE LUIS G. GONZÁLEZ. — AVENIDA ALCALDE, LETRA B.

1896.

balceta, del año de 1883, tienen ya la de 1888, del mismo ilustre autor y verdadero católico, para entrar en cuentas consigo mismos: aquel á quien siguieron en su error, sígale también en el esforzado vencimiento de sí mismo, y en todos sus muchos ejemplos de cristiana virtud.

¡Ah! si de alguna pena ha sido para el espíritu de mi grande amigo en la eternidad, la escandalosa publicación de su Carta antiguadalupana de 1883, séale de satisfacción y reparo, sírvale de alivio y descanso, por la infinita misericordia del Señor, la publicación que ahora hago de su edificante Carta de 1888!

Soy de V. S. Illma. adictísimo hermano y amigo que atento su mano besa.

† CRESCENCIO,
OBISPO DE YUCATAN.

DEFENSA.

DE LA APARICIÓN

—DE—

Ntra. Sra. de Guadalupe

y refutación de la carta

en que se impugnan en *Historiografía de México.*

Por el Presbítero

AGUSTIN DE LA ROSA.



Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.



DEPOSITADA LA PROPIEDAD LITERARIA CONFORME A LA LEY.



PRECIO: 25 Cts.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUADALAJARA.

IMPRENTA DE LUIS G. GONZÁLEZ. — AVENIDA ALCALDE, LETRA B.

1896.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



PROTESTA.

A todo lo que se refiere de milagros en este Opúsculo no debe darse mas valor que el que permitan los decretos de su Santidad el Papa Urbano VIII; todo queda sujeto al juicio y censura del Sumo Pontífice.

LA CUESTION

En el número 918, Epoca 2.^a tomo XIII de "El Universal," correspondiente al 24 de Junio de 1896, se publicó en forma epistolar una impugnación de la milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya impugnación ha sido reproducida repetidas veces, y se dice ser del acreditado historiógrafo mexicano D. Joaquín García Itzabalceta, que por haber muerto, nada puede decir del escrito que se le atribuye. Sea quien fuere su autor, como en él se trata de presentar como una fábula el hecho que trae á nuestra Patria una gloria inmarcescible, no es dado á un mexicano que aprecie el insigne beneficio que hemos recibido del Cielo, guardar silencio al ver que se vilipendia á una nación de gloriosos antecedentes religiosos y científicos, como si México fuera una colección de hombres sin sensatez que aceptan con entusiasmo vulgares preocupaciones. Es necesario vindicar nuestro honor y hacer ver que no era posible que un historiógrafo, sea quien fuere, haya tenido mejor criterio que el de todo nuestro país por espacio de más de tres siglos y medio, mejor que el de las naciones civilizadas que han aceptado el culto de Nuestra Virgen de Guadalupe, mejor que el de la Silla Apostólica que ha autorizado y engrandecido el mismo culto. Por tanto quien escribe estas líneas contribuirá, como sus fuerzas se lo permitan, para manifestar los errores en que ha incurrido el historiógrafo impugnador de la Aparición.

§ I.—De la explicación del origen de Nuestra Señora de Guadalupe que sigue el impugnador de la Aparición.

Aunque el adversario de la Aparición colocó al fin de su carta su ficción de la historia de la Aparición, parece conveniente presentarla desde luego para que inmediatamente se haga la confrontación de la historia real generalmente conocida y aceptada, con la que últimamente ha ocurrido á la fantasía del que ha atacado la creencia nacional de la Aparición de María Santísima de Guadalupe.

Se tiene fingida la historia en los números 67 y 68 de la carta. He aquí el invento: Los misioneros levantaban capillas de preferencia en los lugares donde había sido mayor el culto de los ídolos: una de esas capillas fué la del Tepeyacatl, en la cual se colocó una imagen, ó acaso ninguna, por ser escasas entonces las imágenes. Esta capilla tuvo el título de *La Madre de Dios*, sin advocación particular; de lo cual, dice el impugnador, que era natural fuese en advocación particular, *para corresponder al nombre Tonantzin que tenía á solo adorado allí*. Los discípulos de la escuela de Fr. Pedro de Gante habían imágenes: sin duda una de ellas fué la de Nuestra Señora de Guadalupe, y hallándola bastante bien pintada, devota y atractiva, la enviaron los religiosos á aquella hermita, que no sabemos cuando se edificó, y quitaron la imagen que allí estaba, si acaso la había. Cuando los españoles vieron la imagen la llamaron de Guadalupe. Hacia los años de 1555 y 1556 comenzó á encenderse la devoción con motivo de la curación milagrosa que refería un ganadero haber conseguido orando en la referida hermita, y se mencionó también la Aparición (á ese indio ó á otro) de que hablan Juana Martín y Suarez Peralta. Se acostumbraban entonces y continuaron mucho después las representaciones religiosas de los misterios á las cuales eran muy aficionados los indios. D. Antonio Valeriano, indio ilustrado, era muy capaz para esta clase de composiciones: el fin otro, aprovechando los milagros que se referían de Nuestra Señora de Guadalupe, tomando por base la Aparición y añadiendo circunstancias que dieran forma y animación á la pieza, sin intención de hacerlas pasar por verdaderas, como suelen hacerlo todavía los autores dramáticos, compuso en Mexicano la historia de la Aparición *con contextura dramática*. Esta sería la pieza que rió el P. Miguel Sánchez, quien la tomó al pie de la letra y la dió por historia verdadera en el libro que publicó en 1648. Lo demás lo hizo el espíritu de la época propenso á aceptar sin examen todo lo milagroso. Se había referido á un pastor la Aparición, y los indios de la información de 1666 la sabrían por sus antepasados; fácilmente la acomodaron á las circunstancias que estaban generalmente aceptadas. Haber colocado la aparición en el día 12 de Diciembre provino sin duda de que en igual día fué presentado para el Obispo de la Sr. Zumárraga en 1527. No acierta el adversario á explicarse satisfactoriamente por que se eligió para la Aparición el año 1531; pero nota la coincidencia de que en 1531 parece que se creyeron cesar las apariciones del ídolo *cikuacoatl* que también llamaban *tonantzin*, con cuyo nombre llamaban los indios á Nuestra Señora de Guadalupe. Así es que preocupados los indios por la imaginación de las apariciones de una diosa falsa, pasaron á imaginar la Aparición de la Virgen María. Esta es la historia de la Aparición fingida por el impugnador.

Además de la ficción de la historia de la Aparición, todavía hay que notar otro error.

Es falso que fuera natural que al templo de Tepeyacatl se diera el título de *La Madre de Dios* sin advocación particular que correspondiera al nombre *tonantzin* que tenía el ídolo adorado allí. *Madre de Dios* en Español es en Mexicano "Teonantzin," no "tonantzin." El templo se dedicó al Señor en honor de la *Madre de Dios*, de *Teonantzin*; mas á la Madre de Dios con razón le damos el título de *Nuestra Madre*, "Tonantzin." Esto lo saben muy bien los católicos.

Es una verdadera calificación suponer que en este nombre "Tonantzin" debió de la Virgen María se importara alguna relación idolátrica. El nombre mexicano *tonantzin* por su propiedad gramatical significa *nuestra madre respetable ó reverenciada*. Llamar á María Santísima *Tonantzin* en lengua mexicana es igual á llamarla en lengua española Nuestra Madre venerable. Con espíritu verdaderamente cristiano llamamos de este modo á la Madre de Dios en Español, y con el mismo espíritu verdaderamente cristiano se le dice "Tonantzin" en Mexicano: ambos nombres contienen las mismas ideas. A todo católico se le enseña que acuda á la Madre de Dios con confianza filial y la mire como Madre piadosa; ¿por qué se habla de privar á los indios de este consuelo? ¿Y en su lengua tan reverente como afectuosa, cómo hablan de expresar este pensamiento sino diciéndole *Tonantzin*? Los misioneros eran hombres instruidos y celosos en hacer que los neófitos adquirieran ideas rectas de la Religión; por lo mismo no debemos dudar que enseñaron á los indios á dar el título de Madre á la Virgen María con espíritu verdaderamente cristiano.

Como por desgracia es muy raro en nuestros días el conocimiento de la lengua mexicana, pueden causar daño estas confusiones.

REFUTACION DEL HISTORIOGRAFO IMPUGNADOR DE LA APARICION.

I. — Del primer argumento tomado de las dudas sobre la Aparición.

Ya que vimos la fingida historia de la Aparición ocurrida á la fantasía nada feliz del historiógrafo, veamos como impugna la verdadera.

Toma su primer argumento de las dudas sobre la Aparición, las cuales dice (número 6 de la carta) que *no nacieron de la disertación de "D. Juan Bautista Muñoz" sino que son bien antiguas y generalizadas á lo que parece*. No afirma el impugnador lo segundo: sólo le parece, y la causa de que le parezca es la "multitud de Apologías que ha sido necesario escribir" defendiendo la Aparición. Léanse las Apologías y se verá que no dan á entender dudas generalizadas. Las pruebas que presenta de la primera son dos hechos anteriores á la disertación de Muñoz: el primero es que el P. Jesuita Francisco Xavier Lozano en 1758 contestando á una carta que se le dirigió de Madrid en 1757 pidió datos sobre la impugnación que hizo un *destinado*. No sabe el adversario si esta impugnación fué de palabra ó por escrito. Por la fecha de la carta se entiende que se hizo hacia la mitad del siglo pasado. El segundo hecho es la Apología del Señor Uribe escrita á fines del siglo pasado, acaso por ocasión de un sermón del Dr. Mier. A estos dos hechos se reducen las pruebas: Mas el Doctor Mier no negó la Aparición, sino que modificó su historia; queda un sólo hecho acontecido hacia la mitad del siglo pasado: podía haberse añadido el hecho del sermón del Provincial Fr. Francisco Bustamante. Y aun unido este otro hecho ¿qué vale el argumento? Podemos dudar de un hecho histórico cuando aunque por una parte tenga apoyo, por otra lo contradigan autores respetables fundados en razones á que no se ha podido contestar satisfactoriamente; pero que se cite contra el hecho de la Aparición como argumento de dudas antiguas y atendibles á un orador que escandalizó al público y fué procesado por su sermón y al que después de dos siglos la contradijo y no se sabe si lo hizo de palabra ó por escrito, es opuesto al sentido común.

§ III.—DEL ARGUMENTO NEGATIVO.

Fija el impugnador de la Aparición lo que se propone probar ni exponer el argumento negativo.—Le contradice D. Juan Bautista Muñoz y el mismo se contradice.

Consiste el argumento llamado negativo, cuando se impugna un hecho histórico, en hacer notar el silencio que guardaron respecto de aquel hecho los autores que en caso de ser verdadero, no habrían dejado de repetirlo. El impugnador de la Aparición fija terminantemente el tiempo respecto del cual se propone probar que no se habló de la Aparición. En el número 8 de la carta cita á D. Juan Bautista Muñoz que dijo en su Memoria que “antes de la publicación del libro” del P. Miguel Sánchez (en 1648) no se encuentra mención alguna de la Aparición de la Virgen de Guadalupe á Juan Diego;” y en el número 49 manifiesta hallarse totalmente de acuerdo con esta Aserción de Muñoz. Aquí tenemos en los términos precisos de una proposición lo que va á probar el adversario al desarrollar el argumento negativo contra la Aparición.

Notaremos desde luego que desmiente al historiógrafo impugnador el mismo Muñoz que cita en su favor. Buscando Muñoz el origen que habría tenido la creencia de la Aparición dice: “Yo sospecho que nació en la cabeza de los indios por los años de 1629 á 1634. Todo ese tiempo, con motivo de una inundación terrible, estuvo la imagen de Guadalupe en la capital obscurada con extraordinarias demostraciones... desahogose el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios, en que se mentaron las apariciones antes inauditas.”

¿Qué diría el historiógrafo de que el mismo Muñoz que pensaba hallarlo favorable, le contradiga dando á la creencia de la Aparición de 14 á 19 años más de antigüedad que la que él ha querido asignarle?

El impugnador se impugna á sí mismo. Cita (núm. 35 de la carta) al Lic. D. Antonio Robles que en su “Diario de sucesos notables,” refiere que antes de la publicación del libro de P. Miguel Sánchez había en México en el convento de Santo Domingo una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. ¿Qué era esta imagen sino una copia de la de la iglesia de Tepeyacat? Y lo más extraño es el modo de raciocinar del historiógrafo: citando textualmente y sin contradecir el testimonio del Lic. Robles, de que antes de la publicación del libro del P. Sánchez existía en México una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, luego dice: “De manera que en 1648 nadie sabía de la Aparición; nadie conocía ya la imagen.” La prueba de que nadie conocía la imagen es que existía en la ciudad de México la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe; la existencia de la imagen en un lugar público prueba que nadie la conocía!

Otra vez se desmiente á sí mismo el impugnador de la Aparición. Dice en el número 68 de la carta que en 1555 á 1556, refiriendo un ganadero que había conseguido curación milagrosa orando en la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, empezó á encenderse la devoción y se contó también la Aparición; y siendo los indios muy aficionados á las representaciones de misterios, D. Antonio Valeriano, indio instruido, á otro, escribió la historia de la Aparición en forma dramática, indudablemente para que fuera representada. He aquí cómo el

mismo que había dicho (núm. 8) que antes de la publicación del libro del P. Sánchez no se encuentra mención alguna de la Aparición; que antes de la publicación de ese libro nadie sabía de la Aparición; nadie conocía ya la imagen, (núm. 35), olvidándose de lo que había escrito, hace subir la creencia de la Aparición hasta por los años de 1555 á 1556, y afirma que se escribió su historia en forma dramática, sin duda para que se representara, aproximadamente, á esos años. Dice también (núm. 68) que los testigos que en 1666, dieron testimonio de la Aparición lo sabrían por sus antepasados. Hay más; en el núm. 68, queriendo explicar por qué se fijaría la Aparición en el año 1531, le ocurrió que entonces la inventara la imaginación de los indios, exaltada por las apariciones que se habían ercido de la diosa cihuacoatl. He aquí cómo el historiógrafo llevo la idea de la Aparición hasta el año 1531, siendo así que había dicho que antes de 1648 no se había mencionado. Es propio de los que yerran contradecirse.

§ IV.

De las condiciones que debe tener el argumento negativo.

Dice el impugnador (núm. 10) “La fuerza del argumento negativo consiste principalmente en que el silencio sea universal, y que los autores alegados hayan escrito de asuntos que pedían una mención del suceso que callaron.”

Es cierto que para que el argumento negativo valga en la historia debe tener esas dos condiciones; pero además de ellas se necesitan otras: 1.ª que no haya fundamento para creer ó sospechar que se hayan perdido algunos impresos ó manuscritos ó algunos monumentos que pudieran dar conocimiento del hecho de que se trata; 2.ª que conste que los escritos que se tienen no han sido truncados ni alterados; 3.ª que no haya habido causas que pudieran influir en que los autores callaran el hecho.

§ V.

Expone el impugnador el argumento negativo contra la Aparición.

El adversario de la Aparición ocupa una parte considerable de la carta en exponer el argumento negativo, como que es de tanta importancia para los que niegan el inalgne beneficio que recibimos del Cielo dejándose ver en nuestro suelo patrio la Madre del Señor y dejándonos su sagrada imagen. Habiendo establecido las dos primeras condiciones de que depende la fuerza del argumento negativo, presenta con precisión y como una proposición científica lo que se obliga á demostrar: dice (núm. 8) “Ambas circunstancias concurren en los documentos anteriores al P. Sánchez.” Es decir: va á probar el impugnador historiógrafo que antes del libro del P. Sánchez fue universal el silencio respecto de la Aparición; que nadie la mencionó; que todos autores que citará y que guardan silencio, trataron de asuntos que exigían que se hablara de la Aparición; y además debe probar que esos autores no estuvieron sujetos á la influencia de alguna ó algunas causas que los indujeran á callar; que no hay fundamento para sospechar que algo se ha perdido en que pudiera constar el hecho, ó que de lo que conservamos algo se haya truncado ó alterado que pudiera hacer constar el hecho. Veamos si es feliz ó infeliz el historiógrafo en la demostración que se compromete á presentar.

Del silencio del Sr. Zumárraga.

El primer testigo de la Aparición, dice nuestro adversario (núm. 11 y 12 de la carta) debía ser el Sr. Zumárraga, á quien se atribuye un papel tan importante en el suceso. El debió haber practicado la información jurídica de la verdad del milagro. Mas no hay información ni autos originales; ni en algún otro de sus escritos se menciona la Aparición; antes bien dice en la "Regla cristiana" que "si no es suya, como parece seguro, á lo menos fué compilada y mandada imprimir por él." "Ya no quiere el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no son menester, pues está nuestra santa fe tan fundada por tantos millares de milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." ¿Cómo decía esto si había presenciado un milagro? Tampoco menciona la Aparición en las Doctrinas que imprimió, ni al exhortar á los religiosos para que le ayudaran á trabajar en la conversión de los indios, etc. No admite el impugnador la noticia de que el Sr. Arzobispo D. Fr. García de Mendoza fué visto leyendo los autos originales de la Aparición, porque esto solo se tiene por una serie de dichos. Tampoco da crédito á Fr. Pedro Mezquia que aseguró haber visto y leído en el convento de Victoria de España una carta del Sr. Zumárraga en que refería la Aparición á aquellos religiosos; y habiendo prometido traer este documento á su vuelta de España á donde tenía que partir, no lo hizo, diciendo que habria perecido en un incendio que aconteció en el archivo. Así expone este argumento el impugnador de la Aparición.

CONTESTACION.—Por lo que hace á la falta de autos originales en que se hubiera averiguado la Aparición, el mismo historiógrafo impugnador nos da la respuesta de su propia objeción diciendo al terminar el núm. 11 de su carta: "La falta de los autos originales no sería por sí sola un argumento decisivo contra la Aparición, pues bien pudo ser que no se hicieran ó que después de hechos se extraviaran, aunque á decir verdad, tratándose de un hecho tan extraordinario y glorioso para México, una ó otra negligencia es harto inverosímil." He aquí como el impugnador de la Aparición ha aniquilado la mayor fuerza que pudiera haber tenido su objeción. El mismo lo ha dicho: la falta de autos originales no prueba por sí sola que no se haya verificado la Aparición. Toda su dificultad queda reducida á no resolverse fácilmente á admitir que haya acontecido lo que considera *harto inverosímil*. Pero cuantas cosas suceden realmente que si se consideran en sí mismas se presentan muy inverosímiles?

Mucho más que la pérdida de unos autos es que México no tuviera en el archivo episcopal una firma del primer Prelado; y sin embargo se aseguró este hecho al ocurrir á la Silla Apostólica pidiendo la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe; se dijo: "Ad eo enim archivum defectu-um est, ut neque ipsius primi Episcopi subscriptio aliqua in eo reperitur." Siendo esto así, ¿es extraño que no se encuentre información original sobre la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe?

En la testificación del P. Miguel Sánchez en las informaciones de 1666 dice este testigo que supo del Licenciado Presbítero D. Bartolomé García que "la causa de no parecer los originales de esta milagrosa Aparición habia sido por

haber faltado un año el papel en el reino, por cuya causa desaparecieron muchos papeles del archivo del Arzobispado para venderlos; de los cuales se hallaron algunos enteros, y otros fragmentos en las tiendas de especerías, y otros se consumieron; y se cree probablemente fueron de los que perecieron los de Nuestra Señora de Guadalupe" (1) Es verdad que fué este un hecho reprehensible y bárbaro; pero algo análogo se observa aun en nuestros días, que obras muy apreciables y papeles de importancia suelen despedazarse en las tiendas de pequeño comercio y en las colaterías. También pudo suceder que cuando el Señor Zumárraga fué á España para consagrarse, haya llevado los autos de la Aparición y se hayan quedado allá, ó que durante su permanencia en España que no fué de poco tiempo, se perdieran á la persona á quien los dejara.

Ni es verdadero que fuera inverosímil que el Señor Zumárraga, para averiguar la Aparición, no formara un expediente como ahora se acostumbra y lo desean los exigentes, sin tener en consideración las circunstancias de aquellos tiempos. Muy numerosos eran los fieles en cuya conversión trabaja sin descanso un número muy pequeño de Ministros del Evangelio. No era el tiempo para organizar como ahora se tiene el despacho gubernativo, ni las oficinas como hoy las vemos. Averiguada la verdad por los medios tan seguros y sencillos que nos presenta la historia de las Apariciones de la Santísima Virgen, reconocido el prodigio por el Prelado, el Clero y el pueblo, con la aprobación notoria que se tenía en el hecho de que el mismo Prelado practicaba y autorizaba el culto especial y solemnisimo, pudo parecer que se habia hecho lo bastante. ¿Qué tiene esto de inverosímil? El Concilio de Trento en decreto posterior al año de la Aparición, en la sesión XXV celebrada en Diciembre de 1563, tratando de la invocación de los Santos, dice: "No se han de admitir nuevos milagros sino reconociéndolos y aprobándolos el Obispo, quien luego que algo descubriere, tomando el consejo de teólogos y otros varones piadosos, haga lo que juzgare convenir á la verdad y á la piedad." Y antes habia dicho que "á nadie le es lícito colocar ó hacer que se coloque en algún lugar ó iglesia una imagen nueva, sino con aprobación del Obispo." Juzguemos al Sr. Zumárraga aun por lo contenido en este decreto posterior á la Aparición. La imagen de Nuestra Sra. de Guadalupe fué colocada en su iglesia llevándola en solemnisimas procesion el mismo Prelado. El se certificó personalmente del prodigio de la Aparición, como lo manifiesta la historia, y despues se hara ver más ampliamente. ¿Quién podrá probar que no haya consultado á teólogos y varones piadosos? Todos los que habia estuvieron de acuerdo con el Prelado, todo el Clero y otra multitud de personas concurrieron á la procesion de la colocacion de la imagen en su iglesia. Los hechos del Señor Zumárraga son más elocuentes que los escritos.

Además: No tiene razón el impugnador para rechazar la noticia de que el Sr. D. Fr. García de Mendoza lea los autos originales de la Aparición. En las informaciones de 1666 declaró con juramento el P. Miguel Sánchez que el Lic. Presbítero D. Bartolomé García le afirmó que el Dean Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre vió á aquel Prelado leyendo los referidos autos originales. Tener por falso el dicho del P. Sánchez seria llamarlo perjuro, lo cual sería muy reprehensible temeridad: los otros dos dichos, aunque no tienen la misma fuer-

(1) Florencia "Estrella del Norte de México," cap. 13, § III núm. 123.

por no haber sido afianzados con juramento, no deben despreciarse por ser de personas de probidad: y por esta misma razón no debe despreciarse el dicho del P. Mezquia relativo á haber hecho saber la Aparición al Sr. Zumárraga á los religiosos del convento de Victoria.

Respecto de otros escritos en que el Sr. Zumárraga no hablara como Autoridad, algunos por razón de su objeto no exijan que se hablara de milagros; así son las Doctrinas que son libros catequísticos, no historias; á lo que se lee en la "Regla Cristiana" es necesario darle un sentido que no desiga de la historia religiosidad y piedad del Sr. Zumárraga, entendiéndose que la propagación del Cristianismo no se hace después con milagros como al principio (lo cual no es cierto absolutamente, así v. g. se lee en el oficio divino que "Dios corroboró con la multitud y excelencia de los milagros el ardoroso empeño de S. Francisco Xavier en dilatar el Evangelio.") Mas de ninguna manera debe entenderse que el autor de la "Regla Cristiana," sea quien fuere, niegue que Dios haga milagros después de establecido el Cristianismo, porque esto sería negar todos los milagros que han aprobado los Obispos, todos los que se refieren en los divinos oficios acontecidos en tiempos posteriores á la fundación del Cristianismo, y aun aquellos que hayan dado motivo para establecer algunas festividades. Por lo demás, siendo notoria la humildad del Sr. Zumárraga, no es extraño que guardara silencio acerca de un favor del Cielo que lo engrandecía, como es el de que en su presencia se hubiera dejado ver por la primera vez la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe; aun las personas de una sencillez común no quieren incurrir en las notas de jactancia y fatuidad hablando de lo que oye en su alabanza. Los que son verdaderamente humildes cuidan cuidadosamente lo que puede elevarlos sobre sus semejantes, mucho más aún insigne beneficio divino.

En todos los escritos del Sr. Zumárraga que fueron interceptados, cuando se hacía terrible persecución á él mismo y á los religiosos, no sabemos cuántas cosas importantes se contendrían.

§ II. Del silencio del Sr. Obispo Montufar en un escrito.

Del Sr. Zumárraga pasa el impugnador de la Aparición al Sr. Montufar que fue el inmediato sucesor. Dice (núm. 13) "Si del Sr. Zumárraga pasamos á su inmediato sucesor el Sr. Montufar, . . . hallaremos que en 1569 y 70 remitió, por orden del visitador del Consejo de Indias D. Juan de Ovando, una copiosa descripción de su Arzobispado (que tengo original), en la cual se da cuenta de las iglesias de la ciudad sujetas á la Mitra y para nada menciona la hermita de Guadalupe. Por pequeña que fuese, lo ilustre de su origen y la imagen celestial que encerraba, merecían muy bien una mención especial, con la correspondiente noticia del milagro." No deduce el impugnador de la Aparición una consecuencia de lo que ha citado; pero no parece que lo ha citado con otro objeto sino con el de presentar un argumento negativo aun contra la existencia de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en los años de 1569 y 1570.

CONTESTACION.—El impugnador de la Aparición se impugna á sí mismo. Veámoslo. En el núm. 23 de su carta cita estas palabras de Fr. Luis Cisneros: El más antiguo (Santuario) es el de Guadalupe, que está una legua de esta ciudad á la parte del norte, que es una imagen de gran devoción y concurso casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros, á quien van ha-

ciendo una insigne iglesia. ¿Qué diría el impugnador de la Aparición? (Negaría que había Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe casi desde que se ganó esta tierra por los españoles?)

En el número 20 de la carta se hace mérito de que el virrey D. Martín Enriquez, informando al Rey aseguró que por los años de 1555 á 56 existía una hermita con una imagen de Nuestra Señora que llamaban de Guadalupe. (Negará el impugnador de la Aparición que la existencia de esa hermita es muy anterior al año de 1569 á 70?)

En el número 30 de la carta se cita el sermón de Fr. Francisco Bustamante dicho en 1556 en que el orador declama contra la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe. (Existía ó no su templo en ese año?)

En el número 68 de la carta, componiendo el impugnador la historia de la Aparición según su fantasía, reconoce que en 1555 ó 56 ya existía la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, que refirió un ganadero que orando en ella consiguió su milagrosa curación. ¿Qué se contestará á sí mismo el adversario de la Aparición?

D. Juan Bautista Muñoz impugna al historiógrafo impugnador de la Aparición. Hallando del culto de Nuestra Señora de Guadalupe, dice el número 26 de su "Memoria": "Empezó sin duda á pocos años de la conquista de México. . . El segundo Arzobispo de México D. Fr. Alonso de Montufar, que llegó á su Diócesis por Junio de 1554, ya encontró muy difundida la devoción á la Virgen de Guadalupe, venerada en una hermitilla." ¿Qué dirá el impugnador de la Aparición que presenta argumento negativo contra la existencia de esa hermita aun en 1559?

En la Serie de los Arzobispos de México que sigue á los Concilios mexicanos que publicó el Sr. Lorenzana, se dice del Sr. Montufar. "Perfeccionó la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe."

Pueden citarse más autoridades históricas; pero las que preceden son más que suficientes. Verdaderamente es cosa inaudita en nuestra historia que todavía en 1569 no existiera la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe. (Mas acaso sería tan insignificante no solo por su pequeñez sino también por falta de culto que fácilmente pudo olvidarse al Sr. Montufar que refería las iglesias sujetas á su jurisdicción? Ni aun esta evasiva puede favorecer al autor del raro argumento negativo contra la existencia de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, porque consta por los testimonios alegados que casi desde que se ganó la tierra, por los españoles fué de mucha veneración de imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que ya estaba muy difundida su devoción cuando llegó á México el Sr. Montufar en 1554.

¿Qué valió el argumento negativo tomado de que el Sr. Montufar no menciona la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en un escrito de 1569 ó 70?

Lo que el impugnador de la Aparición debió haber descubierto al leer el escrito que nos cita del Sr. Montufar, es la insignificancia del argumento negativo mientras no tenga todas las condiciones que exige una crítica severa. Nos asegura que tiene original una copiosa descripción del Arzobispado de México remitida á España por aquel Prelado en 1569 y 70, y que en ella no se menciona la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe; y sin embargo es indudable que dicha Iglesia existía en esos años y desde mucho antes.

§ VIII.—Del texto tomado de un informe del Virrey D. Martín Enriquez.

Ambos impugnadores de la aparición D. Juan Bautista Muñoz y D. Joaquín García Icazbalceta han creído lo encerrar en poderosos argumentos contra la Aparición en las siguientes palabras dichas por el Virrey D. Martín Enriquez informado al Rey de España en 1775: "El principio que tuvo la fundación de la iglesia (de Nuestra Señora de Guadalupe) que agora está hecha, lo que comunmente se entiende es que el año de 1533 ó 36 estaba allí una hermita en la cual estaba la imagen que agora está en la iglesia, y que un ganadero que por allí andaba publicaba haber cobrado salud yendo á aquella hermita, y supuso á creer la devoción de la gente. Y pusieron nombre á la imagen Nuestra Señora de Guadalupe por decir que se parecía á la de Guadalupe de España." No copió el impugnador el texto del Virrey Enriquez: Muñoz lo copió. Dice el Sr. Icazbalceta que el Virrey no supo el origen de la hermita, que dijo que el nombre *Guadalupe* se dió á la imagen por decir que se parecía á la de Guadalupe de España, y que el aumento de la devoción provino de que se refirió un milagro.

CONTESTACION.—No se propone el Virrey informar ni sobre el origen de la imagen, ni sobre el de la primera hermita, sino del de la segunda iglesia: las palabras son claras, dice: "El principio que tuvo la fundación de la iglesia que agora está hecha." De la hermita sólo dice que ya existía en 1533 ó 36 y que en ella estaba la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe: Que la imagen tuviera este nombre por parecerse á la de Guadalupe de España es un error que á cualquiera se le dispararía con la simple inspección de las dos imágenes ó de sus copias auténticas. Que la relación de un milagro causara aumento en la devoción queda fuera de extraño: este es uno de los objetos de los milagros, que aunque se realicen en lo material, Dios los ordena al bien espiritual. ¿Qué tiene que ver esto con la Aparición? Si el Virrey no creyó de un objeto hablar del origen de la imagen y de su primera iglesia, como de hecho no habló ni de una ni de otra cosa; si ocupado en graves negocios no había investigado el origen del templo y de la imagen, que cuando él vino á México ya tenían no pocos años de existencia; si respecto del nombre de "Guadalupe" sólo refiere lo que decían personas sin criterio, exigiéndose más trabajo. De todo esto ¿qué puede deducirse contra la aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe?

§ IX.—Del silencio de P. Cabo en sus tres siglos de México.

Dice el impugnador en el número 29 de su carta: "El P. Jesuita Cabo escribió en Roma hacia 1800 sus "Tres siglos de México," en rigorosa forma de anales. Al llegar al año de 1531 cayó el suceso de la Aparición y pasó adelante."

CONTESTACION.—Era de desearse que el historiógrafo impugnador de la Aparición hubiera "pasado adelante" en la lectura de la referida obra del P. Cabo. Al llegar al año de 1787 habría visto como refiere el P. Cabo que la terrible peste que en ese mismo año asolaba á la ciudad de México terminó "jurando por Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe." Al llegar al año de 1736 habría leído estas palabras del mismo P. Cabo: "Llegó á México de Roma y Madrid el P. Juan Francisco López de la Compañía de Jesús, que en ambas cortes había solicitado el Patronato de la milagrosa imagen de María Santísima de Guadalupe, conforme al voto hecho diez y ocho años antes por

el Arzobispo y ciudad en la Peste. Se hicieron por este motivo fiestas nunca vistas" etc. No podía ignorar al P. Cabo que en las diversas comunicaciones que mediaron para la elección del Patronato más de una vez se llamó *aparición* á Ntra. Sra. de Guadalupe? (1). El Ayuntamiento de México ocurriendo al Ordinario con el referido objeto dijo: solemnizándose anualmente el día 12 de Diciembre, en que celebramos su Aparición." El Cabildo Eclesiástico de México, dijo: "Después que la Santísima imagen se apareció," etc. El Real Acuerdo dijo el 2 de Mayo de 1737: "El día 12 de Diciembre de la Aparición de esta Señora ha muchos años está recibida por fiesta de Corta." Tampoco podía ignorar el P. Cabo que al ocurrir á la Santa Sede pidiendo la confirmación del Patronato se refirió toda la historia de las Apariciones de Ntra. Sra. Guadalupe. ¿Cómo se pretende deducir de este escritor un argumento contra la verdad de las mismas apariciones si refiere hechos que la afirman?

§ X.—De un texto atribuido á Fr. Bernardino Sahagún.

A este texto le da el impugnador el título de *famoso*: lo copia en el número 17 de la carta. Es grande la importancia que le conceden los adversarios de la Aparición. He aquí el llamado *famoso texto* del P. Sahagún.

"Cerca de los montes hay tres ó cuatro lugares donde solían hacer muy solemnnes sacrificios, y que venían á ellos de muy lejos tierras. El uno de estos es aquí en México donde está un montecillo que se llama *Tepeacoc*, y los españoles llaman Tepeaquilla, y agora se llama Ntra. Sra. de Guadalupe. En este lugar tenían un templo dedicado á la madre de los dioses, que ellos la llamaban *tonantzín*, que quiere decir nuestra madre. Allí hacían muchos sacrificios á honra de esta diosa, y venían á ellos de muy lejos tierras, de más de veinte leguas de todas estas comarcas de México, y traían muchas ofrendas: venían hombres y mujeres y mozos y mozas á estas fiestas. Era grande el concurso de gente en estos días, y todos decían vamos á la fiesta de tonantzín; y agora que está allí edificada la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe, también la llaman tonantzín, tomando ocasión de los productores, que á Ntra. Sra. la Madre de Dios la llaman Tonantzín. De donde haya nacido esta fundación de esta *Tonantzín* no se sabe de cierto; pero esto sabemos de cierto, que el vocablo significa á su primera imposición á aquella tonantzín antigua; y es cosa que se debería remediar, porque el propio nombre de la Madre de Dios Señora nuestra no es Tonantzín, sino Dios y Nantzán. Parece esta invención satánica para paliar la idolatría debajo de equivocación de este nombre tonantzín, y vienen agora á visitar á esta tonantzín de muy lejos, tan lejos como de antes; la cual devoción también es sospechosa, porque en todas partes hay muchas iglesias de Ntra. Sra. y no van á ellas, y vienen de lejos tierras á esta Tonantzín como antiguamente." Prieta tanto este texto, á juicio del historiógrafo, que en él y en otro que luego se citará advierte con toda claridad que desagradaba al P. Sahagún la devoción de los indios, Ntra. Sra. de Guadalupe, teniéndola por idolatría y deseaba verla prohibida.

CONTESTACION.—Este mismo texto citó D. Juan Bautista Muñoz en su

(1) Léanse estas comunicaciones en Cabrera, Quinto: "Escuela de Armas de México," lib. III cap. VIII números 829 y 830 y cap. XXXI número 772.

Memoria sobre las apariciones y el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe de México (núm. 20) pero tanto Muñoz como también el nuevo impugnador omitieron lo siguiente: "Persuadieron á aquellas provincias á que viesen como solían porque ya tenían Tonantzín, Tochtáin y Altopuchitli, que exteriormente venían ó los bu hecho sovar á Santa María, á Santa Ana y á Juan Evangelista; y en lo interior de la gente popular que allí viene, está claro que no es sino lo antiguo; y así [25] **NO ES MI PARECER QUE LES IMPIDAN LA VISITA NI LA OFRENDA; PERO SI LO ES QUE LOS DESENGAÑEN DEL ERROR QUE PADECEN, DÁNDOLES Á ENTENDER QUE AQUELLOS DÍAS QUE ALLÍ VIENEN NO ES LA FALSIEDAD ANTIGUA, Y QUE SO ES AQUELLO CONFORME Á LO ANTIGUO.**" [26] Esto debieran hacer predicadores bien entendidos en la lengua y costumbres que ellos tenían y también en la Escritura divina. Bien creo que hay otros lugares en estas indias, donde paliadamente se hace reverencia y ofrenda á los ídolos con disimulación de las fiestas que la iglesia celebra á Dios y á sus Santos, lo cual sería bien investigar, para que la pobre gente fuese desengañada del error que agora padece."

¿Qué excusa podemos dar á Muñoz y á nuestro historiógrafo impugnadores de la Aparición por esta gravísima falta de fidelidad impugnados en que han incurrido? Para que Muñoz no haya obrado de mala fe es necesario que haya sido negligente y muy falto de la precaución que debetener todo el que trata una cuestión histórica, pues no continuó leyendo, y nuestro historiógrafo ó pedeció como Muñoz alguno de esos dos defectos, ó hizo total confianza del mismo Muñoz y lo que en él encontró lo copió sin acudir á la obra del P. Sahagún.

Como dijo el historiógrafo que se advertía con toda claridad que designaba al P. Sahagún la devoción de los indios á Ntra. Sra. de Guadalupe, que lo tenía por idolatría y deseaba verla prohibida, siendo así que en la parte que omitió del texto, dice expresamente el P. Sahagún. "No es mi parecer que les impidan la venida ni la ofrenda" Aquí está expreso que no quiere Sahagún que se impida la devoción á Ntra. Sra. de Guadalupe? ¿Qué es lo que desea? Lo expresa también con toda claridad diciendo: "Pero si lo es (mi parecer) que los desengañen del error que padecen." ¿Cómo los habían de desengañar del error que padecían? Continúa explicándolo Sahagún, dice: "Dándoles á entender que aquellos días que allí vienen no es la falsedad antigua, y que no es aquello conforme á lo antiguo." ¿Qué es lo que reprocha el Padre Sahagún? Está declarado: reprocha la "falsedad antigua;" esa "falsedad antigua" era la idolatría. Pero como consideraba que se hallara la idolatría en los que iban á venerar á Ntra. Sra. de Guadalupe? ¿Acaso creía que había idolatría venerándola con espíritu cristiano? Si así lo hubiera creído habría sido protestante. Temía que hubiera idolatría porque como al ídolo adorado antes lo decían tonantzín y á María Santísima la llamaban Tonantzín; siendo iguales estos nombres en lo material del sonido, fingiendo que honraban á la Virgen María realmente estuvieran adorando al ídolo antiguo. Lo explica Sahagún con toda claridad diciendo: "Parece esta invención satánica para paliar la idolatría debajo la equivocación de este nombre tonantzín." Eritese esta ficción, instruyese al pueblo de que el culto católico no es la "falsedad antigua" de la idolatría: "esto debían hacer los predicadores bien entendidos en la Escritura divina." Y no sólo reprocha el P. Sahagún que se paliara la idolatría en el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe, sino que reprocha igualmente que se hicie-

ra lo mismo en los templos de Santa Ana "Tochtáin" y de San Juan Evangelista ó Bautista. "Altopuchitli;" y advierte también que cree que había otros lugares en estas indias donde paliadamente se hacía reverencia y ofrenda á los ídolos, con disimulación de las fiestas que la iglesia celebra á Dios y á sus Santos" lo cual deseaba que "se investigara" para que la pobre gente fuera "desengañada del error que padecía."

Es claro el pensamiento; que en el templo se adore á Dios y se venero á los Santos con el culto que enseña la verdadera religión y no se disimule la idolatría fingiendo exteriormente el verdadero culto; que en el templo de Ntra. Sra. de Guadalupe no se fuera á adorar á una diosa falsa fingiendo exteriormente tributar veneración á la verdadera madre de Dios. Esto es lo que dice el famoso texto. ¿Qué contiene contra la Aparición?

Lo mismo dice de los otros templos de Santa y S. Juan, que no se adorara á una falsa divinidad fingiendo honrar á aquellos Santos.

Que se diga en el texto "De donde haya nacido esta fundación de esta Tonantzín no se sabe de cierto", lo único que prueba es una ignorancia crasa que no podía haber en el P. Sahagún, que tenía tanta instrucción en nuestras cosas que según (Beristain) no reconoció igual en el conocimiento de las antigüedades de los indios y en la historia natural, civil y religiosa de la Nueva España. Un hombre de tanto saber en la historia no podía ser que ignorara de donde hubiera nacido la fundación relativa á Ntra. Sra. de Guadalupe, además, como dice el mismo Beristain, el P. Sahagún no tuvo superior en la inteligencia de la lengua Mexicana y no podía haber dicho que el nombre Tonantzín significa de su primera imposición una diosa falsa. El nombre está compuesto de tres elementos que son *To* *nantli* (perdida la admisible), *tzin*; *nantli* es nombre que significa madre sea cual fuere; *to* es posesivo de la primera persona del plural, unido al nombre *nantli* significa nuestra madre, sea cual fuere, *tzin* es nota de respeto ó reverencia; unida esta partícula se forma el nombre compuesto Tonantzín que significa simplemente *nuestra madre respetada ó reverenciada*; esta es la significación del nombre por su primera imposición; no es su propiedad gramatical significar una falsa divinidad. Esto lo sabía muy bien el P. Sahagún. Que este nombre tonantzín haya sido aplicado en tiempo de la idolatría á una falsa diosa, importa una de tantas aplicaciones que se pueden hacer de él, pero no su primitiva significación. Quien conoce aunque sea medianamente la lengua Mexicana, no puede negar que este nombre se dice rotamente de María Sma. á quien con muchos razón llamamos *nuestra Madre digna de alto respeto y reverencia*; quien no lo entendió no pudo ser el P. Sahagún, sino un ignorante. Se reprocha en el texto no sólo por prudencia, sino teológicamente, que á María Sma. se le llame *Tonantzín*, nuestra venerada Madre; mas el P. Sahagún fué un teólogo eminente y no podía ignorar que los cristianos piadosamente llamamos nuestra Madre, "Tonantzín" á la Madre de Dios.

Hay razones para sospechar que no sólo todo el texto citado por Muñoz y por nuestro historiógrafo impugnador de la Aparición, sino todo lo que se les con el título de "Continuación del autor" fué introducido por otro que ocultó su nombre. Estas son las razones: 1.º El libro XI de la obra de Sahagún se divide en capítulos y éstos en párrafos; ¿Qué razón había para que repro-

tinamente se perturbaba el método de la división interponiendo entre los párrafos VI y VII del capítulo XI con un título extraño la llamada "Continuación del autor? 2.ª:" No en el libro XI sino en los primeros libros trata el P. Sahagún de lo perteneciente á la idolatría de los mexicanos; en el libro XI trata de animales, de árboles, de piedras preciosas, etc., por lo mismo si hubiera querido añadir algo relativo á la idolatría, lo habría hecho en alguno de los primeros libros cuya materia es la idolatría, principalmente en el capítulo XX del libro segundo donde habla de la idolatría en algunos montes y no en el libro XI en que trata de cosas pertenecientes á Zoología, Geografía, etc. Por tanto un desconocido añadió la "Continuación" y este incognito fué ignorante en Teología y en la lengua é historia mexicanas.

§ XI. De otros dos textos, uno de P. Sahagún y otro de Fral Martín de León.

Se cita en la carta (núm. 18), otro texto del P. Sahagún tomado de un códice manuscrito que existe en la Biblioteca nacional y está rotulado "Cantares de los indios y otros opusculos." Al tratar del calendario dice: "La tercera disimulación (idolátrica) es tomada de los nombres de los ídolos que allí se celebraban, que los nombres con que se nombran en latín ó en español significan lo que significaba el nombre del ídolo que allí adoraban antiguamente. Como en esta ciudad de México, en el lugar donde está Sta. María de Guadalupe, se adoraba un ídolo que antiguamente se llamaba *Tonantzín* y entendiéndolo por lo antiguo y no por lo nuevo. Otra disimulación semejante á ésta hay en Tlaxcala en la iglesia que llaman Sta. Ana," etc.

En el núm. 22 se cita este texto del P. Fr. Martín de León en su obra intitulada "Camino del Cielo," "La tercera disimulación es tomada de los mismos nombres de los ídolos que en los tales pueblos se veneraban que los nombres con que se significan en latín ó romanceson los propios en significación que significaban los nombres de estos ídolos; como en la ciudad de México en el cerro donde está Ntra. Sra. de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban *tonantzín*, que es nuestra madre y este mismo nombre dan á Ntra. Sra. y ellos siempre dicen que van á *Tonantzín*, y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora."

CONTESTACION.—Por la simple lectura de los dos textos se ve que lo que repreñaban los autores es la idolatría que por la semejanza de los nombres se disimulara aparentando venerar una imagen como cristianos y en realidad adorando al ídolo cuyo nombre era semejante al de la imagen. Es clarísimo que esto es lo que se repreñaba. Dice el primer texto: "Como en esta ciudad de México, en el lugar donde está Sta. María de Guadalupe, se adoraba un ídolo que antiguamente se llamaba *tonantzín*, y entendiéndolo por lo antiguo y no por lo nuevo."

Es manifiesto que se repreñaba que al venerar exteriormente á la Virgen María lo entendían por lo antiguo, es decir por adorar al antiguo ídolo *tonantzín*; pero no se repreñaba que fuera por lo nuevo, es decir, por honrar realmente á María Madre de Dios y venerada Madre de los hombres. Dice el segundo texto: "En el cerro donde está Ntra. Sra. de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban *tonantzín* que es nuestra madre y este mismo

nombre dan á Ntra. Sra., y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora." El texto es terminante. "Ellos dicen que van á *tonantzín* y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo (que era adorar al ídolo) y no por lo moderno de agora" (que es venerar á la Virgen María) Esto moderno de agora no se repreñaba. ¿Qué hay en todo esto opuesto á la Aparición?

XII. Del sermón del P. Fr. Francisco Bustamante y de la información que se hizo por causa del sermón.

Los modernos impugnadores de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe creen haber encontrado un argumento terrible contra la realidad de la misma Aparición en un sermón que el Provincial de los franciscanos de México Fr. Francisco Bustamante predicó en la iglesia de S. José el día 8 de Septiembre de 1556 sobre la Navidad de María Santísima y en la información reservada que se hizo por causa del sermón. Expone el Sr. Icazbaloceta: este argumento en los números 30, 31, 32, 33 y 34 de su carta: Todo se reduce á que el Padre Bustamante dijo que la devoción de Ntra. Sra. de Guadalupe no tenía fundamento, que la imagen fué pintada por el indio Marcos, que el orador no causó escándalo por haber negado la Aparición y que el Sr. Montañar practicó una información reservadamente acerca de lo que dijo el orador.

CONTESTACION.—Erró Bustamante negando la Aparición. ¿Qué hay de extraño en esto? Personas muy encumbradas, muy superiores á un Provincial de franciscanos han errado aun respecto de los dogmas de la fé. En la historia del arrianismo y del protestantismo ¿no se encuentran multitud de personas de alta dignidad que han errado sobre puntos de fé? No tenemos que admirarnos del error de Bustamante. De lo dicho por este orador se practicó información con reserva por el Sr. Montañar, Arzobispo de México. La reserva lo único que prueba es que el asunto era delicado en aquellas circunstancias. Habló Bustamante ante el Virey, la Audiencia y otros vecinos principales de la ciudad; contaría tal vez con el beneplácito, el favor y apoyo de algunos de ellos. A los que no miraban con buenos ojos á los indios, á los que los oprimitan y los tenían en bajo concepto, debió haberles halagado que se hostilizara una devoción que era su consuelo en sus sufrimientos, que se negara el ímagen favor con que los había honrado la Reina del cielo. Y que el Provincial había hablado con tan reprehensible imprudencia, convenia al carácter de un Arzobispo dar lugar á la prudencia; averiguar la verdad con reserva; suspender la información y tuvo datos seguros respecto del hecho que pudieran servirle de norma en su conducta. No se obra estrepitosamente contra Bustamante; se evitó una escisión entre el Arzobispo y el Provincial y acuso entre el clero secular y el regular, la cual habria sido de muy funestas consecuencias, principalmente en aquel tiempo. El Provincial de los franciscanos era en aquel tiempo una persona de consideración é importancia; Fr. Francisco Bustamante aun habia sido Comisario General: los franciscanos trabajaban sin descanso en la conversión de los indios; habria sido de muy funestas consecuencias una división entre el Arzobispo y el Provincial y los franciscanos de México; si todos estos se adhirieran á su Provincial, la división habria sido de todos contra el Sr. Montañar; si unos se hubieran adherido al Provincial y otros no, habria ha

hizo división entre los mismos religiosos. La división podría tener trascendencia á otros puntos del país. El P. Provincial fué removido pacíficamente anticipándose el capítulo y fué enviado á Quauhnahuac á perfeccionarse en la lengua Mexicana (1). Otra voz fué Provincial en 1569; pero entonces no se sabe que haya causado ninguna perturbación. De este modo por la presencia del Sr. Montúfar se extinguió la chispa que pudo haber causado una gran conflagración; se continuaron los trabajos de la conversión de los infieles y la devoción y la creencia de la Aparición continuaron tan solidamente establecidas que al fin la fiesta de la Aparición vino á ser con la autoridad del Sumo Pontífice una de las más solemnes que celebramos en honor de la Madre de Dios.

Conviene el impugnador en que el orador Bustamante causó escándalo; pero dice que el escándalo no fué sino porque atacaba impetuosamente al Sr. Arzobispo, y porque en cierta manera procuraba menoscabar el culto á la Reina de los cielos. (núm. 34.) Dice también (núm. 32). "Uno de los testigos de la información, el Dr. Salazar, acabó de confirmar que la fundación de la ermita no venia de Aparición ni de milagro alguno, pues dijo que lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene desde su principio fué el título de la Madre de Dios, el cual ha provocado á toda la ciudad á que tengan devoción or á ir á rezar y á encomendarse á ella. De suerte que solo ese título el de la Tonantzin de que habla Sahagún, fué el que dio origen al culto.

CONTENCIACION.—Es cierto que el orador Bustamante escandalizó porque atacó sin respeto al Sr. Arzobispo; pero es falso que en lo relativo á la Virgen María solo haya escandalizado, porque genéricamente procuraba menoscabar el culto de la Reina de los Cielos.—¿No vería el impugnador el texto de las contestaciones á la pregunta 13? El testigo D. Juan Salazar dijo que "oyó decir á muchas personas que no les había parecido bien lo que Fr. Francisco Bustamante había dicho, por haber tocado en la devoción de Ntra. Sra. de Guadalupe." D. Francisco Salazar dijo que "vió en muchas personas que recibieron escándalo con las palabras que dicho provincial dijo, y de tal manera, que todo lo que había dicho tocante á la Natividad de Nuestra Señora había sido como si no hubiera dicho nada, por haber contradicho una devoción tan grande desta ciudad buena." D. Alonso Sánchez de Cisneros dijo que "vió estar contentos á la mayor parte de los que oyeron el sermón, de haber oído lo que trató tocante á la devoción de la dicha ermita." D. Juan Maseguer dijo que "habiendo predicado (Bustamante) un sermón maravilloso y divino de Nuestra Señora, por mostrarse después contra la devoción de la dicha imagen hubo grande escándalo en el auditorio" . . . "que por lo qual dicho Bustamante dijo contra la dicha imagen, no le cesó la devoción, antes ha crecido más." He aquí como escandalizó mucho Bustamante, no sólo por irrespetuoso respecto del Sr. Arzobispo, no sólo por procurar menoscabar en cierta manera el culto de Ntra. Sra., sino expresamente por lo que dijo contra Ntra. Sra. de Guadalupe. ¿Por qué lo calla el historiógrafo?

(1) Terquemula, Monje que vivió en la vida de Fr. Francisco Bustamante.

A Maseguer no se le preguntó segun el orden del interrogatorio.

¿No vería el impugnador el Memorial presentado al Sr. Montúfar el día 8 de Spbre. de 1567? En él encontraría que fué denunciado Bustamante porque dijo en su oración "que le parecía que la devoción que esta ciudad ha tomado en una ermita á casa de Ntra. Sra. que han intitulado de Guadalupe, es en gran perjuicio de los naturales." La misma *Portada* de las informaciones hechas por el Sr. Montúfar prueba que se trató muy de intento de lo que el orador Bustamante dijo contra Ntra. Sra. de Guadalupe. Hé aquí la referida *Portada*: "Información hecha por el Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de México, con motivo del sermón que en la fiesta de la Natividad de Ntra. Sra. 8 de Spbre. de 1567 predicó en la capilla de S. José de naturales del convento de S. Francisco de México, el P. Provincial de la misma Orden Fr. Francisco de Bustamante acerca de la devoción y culto de Ntra. Sra. de Guadalupe."

Es falso que el testigo Salazar acabara de confirmar que la fundación de la ermita y el origen del culto viniera solo del título Tonantzin. El testigo citado es D. Francisco Salazar; estas son sus palabras: "Lo que sabe es, que el fundamento que esta ermita tiene desde su principio fué el título de la Madre de Dios, lo visto entrar en ella con gran devoción y á muchos de rodillas desde la puerta hasta el altar donde está la dicha imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y este le parece fundamento bastante para sustentar la dicha ermita y querer quitar la tal devoción seria contra toda cristiandad." No leería el texto el impugnador de la Aparición? Si no lo leyó ¿como se le excusa de la nota de negligencia? y si lo leyó, ¿por que quiso presentar de un modo genérico la devoción de María Sma. cuando el testigo dice terminantemente que muchos iban de rodillas desde la puerta hasta el altar donde está la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y que este le parece fundamento bastante para sustentar la ermita, y que querer quitar la tal devoción, (la de Ntra. Sra. de Guadalupe) sería contra toda cristiandad."

§ XIII.—Ixtlixochitl.

El impugnador presenta á este escritor como uno de los que guardaron profundo silencio sobre la Aparición.

CONTENCIACION.—D. Fernando Alva Ixtlixochitl lejos de haber guardado silencio sobre el milagro de la Aparición, antes por el contrario es autor de la traducción parafrástica de la antigua relación de la Aparición en lengua Mexicana á la lengua española. Así lo asegura D. Carlos Sigüenza en su obra intitulada *piedad heroica* de D. Fernando Cortes dice: "Digo y juro que esta relación hallo entre los papeles de D. Fernando de Alva que tengo todos, y que es la misma que afirma vio el Lic. Luis Recorrá en su poder. El original en mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, indio, que es su verdadero autor, y á fin añadidos algunos milagros de letra de D. Fernando, tambien en mexicano. Lo que prestó al Rmo. P. Florencia fué una traducción parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando y tambien está de su letra." Beristain da la noticia de otro escritor hijo de D. Fernando de Alva Ixtlixochitl cuyo nombre es Bartolomé, el cual escribió algunas obras que no tienen relación con la Aparición. Si de este segundo habla el impugnador, la fidelidad histó-

rica exigía que no comenzara con la sola palabra Ixtlixochitl á quien guardara silencio sobre la Aparición, sino que debía haber dicho que la voz autorizada del célebre anticuario D. Fernando Alva Ixtlixochitl es una de las que resuenan en el profundo silencio en que considera sumergido el siglo que se siguió á la Aparición.

§ XIV.—De otros autores.

Dominado el impugnador de la Aparición por el grande concepto que tiene del argumento negativo, es en verdad sorprendente por cuantas partes mira aparecer con toda fuerza ese argumento.

Si algunos autores como Fr. Luis Cisneros no mencionan á Ntra. Sra. de Guadalupe en el capítulo de su historia de Ntra. Sra. de los Remedios en que trata de que las mas imágenes de devoción tienen principios ocultos y milagrosos, siendo así que Ntra. Sra. de Guadalupe no tiene principio oculto, y que no prueba el impugnador que Cisneros haga en ese capítulo el catálogo de todas las imágenes milagrosas, ya no hay Aparición.

Si el mismo autor ó cualquiera otro habla con grande elogio del templo ó imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y de su espléndido culto y no dice la palabra *aparecida*, no hay Aparición, no obstante que solo la Aparición puede explicar ese culto extraordinariamente espléndido, y que es muy común que hablemos con grande elogio de imágenes muy venerables sin referir su origen.

Si los Concilios Mexicanos que no son historias, sino colecciones de leyes, no nombran la Aparición, no la hubo.

Si el Sr. Garces escribiendo al Sumo Pontífice y hablando de la docilidad de los indios para recibir y observar la religión y refiriendo dos ó tres casos prodigiosos, no refirió la Aparición, no la hubo.

Si Torquemada no obstante, que no tenemos íntegra su obra, aunque habla de Ntra. Sra. de Guadalupe, no dice la palabra *aparecida*, no hay Aparición.

Si Membrera que escribió bajo la influencia del amor y respeto á su religión y á sus prebados, no habla del suceso que sirvió de materia á uno de ellos, á Fr. Francisco Bustamante, para causar gravísimo escándalo y por lo cual sufrió grande pesar, no hay Aparición.

Si un Comisario Franciscano, Fr. Alonso Ponca, *pasa de largo* por Tepeyacall, y no entra al templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, no hay Aparición; siendo así que es muy frecuente que los católicos *pasen de largo* por frente de los templos en que está expuesto el Saco, Sacramento, sin que de esto se afuera que no creen la Eucaristía.

Si un predicador Fr. Juan de Zepeda, dice un sermón de la Natividad de María Sma. y no habla de la Aparición, no la hubo.

Por donde quiera se le presenta el argumento negativo al impugnador de la Aparición; y forma un catálogo de los autores que asegura que no hablaron de este prodigio; pero nada prueba mientras no demuestre que se ha cumplido la condición que el mismo dijo que era indispensable para que el argumento negativo tenga fuerza y es que el silencio sea universal; y dista tanto de probar que en el presente caso se haya realizado esta condición, que como después veremos, se vió obligado á reconocer que hubo testimonios claros é indubiables de la Aparición durante el siglo que considera del silencio. Y además debía hacer ver que no hubo causas que influyeran en el silencio de algunos autores.

§ XV.—De las causas á que debe atribuirse el silencio de varios autores respecto de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.

En lo que se ha dicho anteriormente quedan indicadas unas causas muy poderosas que influyeron en el silencio de varios autores respecto del suceso de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe. Ya vimos la gravísima imprudencia que cometió el Provincial Fr. Francisco Bustamante que negó la Aparición, vimos igualmente como la conducta prudente del Sr. Montúfar contuvo en su principio un mal que habria tomado proporciones enormes. Era necesario no perturbar la armonía de los religiosos entre sí y con los Prelados y el Clero secular.

Por lo mismo, ya que se evitara la diferencia que Bustamante iba á suscitar entre un Arzobispo y un Provincial, es decir, entre dos personas de muy alta importancia, no debía darse motivo para que de nuevo se moviera la cuestión. Es muy obvio entender que al Provincial lo seguiría un número mayor ó menor de sus subditos, y esto podía ser el principio de la pugna con el Ordinario y con el Clero secular. La división habria sido trascendental á otros puntos del país. Por una y otra parte habria habido personas de poderosa influencia del estado secular, que favorecerían á un partido y hostilizarían al otro. Todo vendría á ceder en detrimento de la religión, en desencanto de sus ministros y en ruina de la grande empresa de la conversión de los infieles y del buen gobierno de los convertidos. He aquí la explicación del recato que debió observarse.

Si convenia guardar silencio sobre la falta de Bustamante, igualmente convenia guardarlo sobre lo que habia ocasionado ó se refería á aquella falta. Hablar en los escritos de la Aparición era herir la susceptibilidad de los religiosos celosos del honor de sus Prelados, dar motivo para que se formaran partidos exaltados con perjuicio de la caridad y del mismo culto de la Sma. Virgen. Que de este modo se explica el silencio de varios autores sobre la Aparición, lo manifiesta claramente el hecho de que de la misma manera se explica el silencio de los autores sobre la cuestión de Bustamante. Este otro silencio es tan cauteloso que al leer la biografía del referido Provincial en alguno de los religiosos que la escribieron, no se concebía sospecha de lo que sucedió. Dice v.g. Torquemada que Fr. Francisco Bustamante fué "hombre prudentísimo y de gran gobierno". "¿Quién podiera sospechar que un "hombre prudentísimo" incurriera en tan enorme imprudencia como la del mismo Bustamante en su sermón? Pues la misma razón que habia para no hablar de la imprudencia de Bustamante, la habia también para callar respecto de lo que le habia servido de materia para su falta. Evitar divisiones no se opone á los fines de la divina Providencia, y lo estamos viendo en el presente caso, porque estamos presenciando el culto grandioso de Ntra. Sra. de Guadalupe, no obstante el silencio de varios escritores antiguos sobre la Aparición.

Para que el Sr. Icazbalceta hubiera descubierto la nulidad del argumento negativo que hace contra la Aparición, le habria bastado compararlo con el argumento negativo de mucha mayor fuerza que se puede hacer contra la realidad de la desacertada predicación del orador Bustamante. El argumento negativo contra la realidad de esta predicación es de mucho mayor fuerza que el que pudo hacer contra la verdad de la Aparición; contra esta verdad opone

el impugnador un siglo que él considera de silencio, y contra la realidad de la predicación de Bustamante hubo tres siglos de silencio: Respecto de aquel silencio que se dice de un siglo, el mismo que lo alega se ve obligado á confesar que no fué universal; este de tres siglos parece que lo fué.

Sin embargo el Sr. Icazbalceta no se rinde ante el silencio no interrumpido de tres siglos y tiene por real la predicación de Bustamante; por lo mismo no tiene razón para exigir que atendamos á su argumento negativo de un silencio nada universal á que él da la duración de un siglo. Pronto veremos cuanto ruido hubo durante ese decantado silencio de un siglo.

En el Proemio de la segunda edición de la Monarquía indiana de Torquemada, impresa en 1723, vemos hasta donde se extendía la exigencia del recato. Dice el editor "No tuve por conveniente pedir licencia para estampar lo que se hallaba borrado en el original, aunque ya parecía cesaban las causas del Recato," y asegura que tuvo *desplacer* en omitir todo el capítulo primero del libro segundo que estaba borrado y lo consideraba interesante; y para que el libro 2.^o no careciera de capítulo primero, al segundo lo hizo primero, al 3.^o lo hizo segundo y así sucesivamente. Este hecho manifiesta claramente como se podían desfigurar y mutilar las obras en aquellos tiempos, habiendo una absoluta libertad de suprimir todo lo que pudiera lastimar las susceptibilidades, ó que pudiera ocasionar temores fundados ó infundados de tener que sufrir molestias ó otros inconvenientes. Y si se borra lo que había de permanecer en un manuscrito sepultado en una biblioteca, es evidente que mucho menos se habría permitido que saliera á luz pública por la prensa lo que no quería conservarse ni aun en lo doméstico; y si en las obras ya perfectas se hacían supresiones, no podemos dudar que á los escritores debe haberseles hecho entender que no tocaran estos ó aquellos puntos sobre que debía guardarse recato; y aun cuando no se les hiciera intimación, ellos mismos, los escritores, debieron ser muy precavidos, porque á todo autor le es muy molesto que su obra sea truncada ó desfigurada después que con grande trabajo la dió por perfecta. Sin embargo estas son las obras que si no refirieron la Aparición, cree el historiógrafo que la impugna, que le suministran un argumento invencible contra la realidad del prodigio. Es evidente que verificada la predicación imprudentísima del orador Bustamante, uno de los puntos que no habrían de tocar los escritores franciscanos era el de la Aparición, porqué referirla equivalía á reprochar la conducta de aquel Prelado. Los otros religiosos tenían que guardar armonía con los franciscanos y también el Clero secular no debía dar ocasión á que se perturbara la misma armonía que también él debía guardar con los regulares. Considerando estas circunstancias, ¿que argumento puede dar contra la realidad de un hecho el que no hablen de él los que no pueden hablar?

Otra causa que explica la reserva de algunos escritores en lo relativo á la Aparición, se tiene en lo delicado que eran en aquellos tiempos las relaciones entre los vencedores y los vencidos. El patriotismo de los españoles ha sido sobre manera exaltado y á la exaltación del patriotismo se añade la viveza de su sentimiento religioso-nacional. La Patria y la Religión, estos eran los objetos que dominaban absolutamente en el corazón del español. Si se hubiera querido lastimar á un español, bastaría haberle dicho que su Patria en religiosi-

dad, en valor, en proezas, en ciencia era inferior á otro pueblo. ¿Qué habría sentido el alma del español si se le hubiera dicho que el pueblo que acababa de conquistar había recibido del cielo un beneficio mayor que otro de que se gloriaría su Patria? No era necesario decirle tanto: que se lo indicara con un distinguido favor se hubieran igualado ante la Virgen Maria y ante Dios el indio vencido y el español vencedor, ¿qué sentiría entonces el vencedor? Sólo quien no conozca el corazón humano podrá creer que inculcar esta idea habría sido favorable á los aborígenes mexicanos. Al anunciarla se causaría desagrado, se exaltaría la altivez propia del vencedor. ¿Cómo diría este, cómo es posible creer que ante Dios ya se igualaron la heroicamente católica España y este pueblo que ayer empezó á dejar la idolatría? De este modo se habría dificultado la defensa y la protección de los indios, en cuya causa entendían los Sacerdotes católicos con celo arduoso, pero prudente. No sería un proceder sensato querer exaltar de tal manera á los vencidos que ofendidos los vencedores se hiciera peor la condición de aquellos.

Lease en Torquemada, en la vida del Sr. Zumárraga, la persecución que sufrieron al principio los defensores de los indios, siendo difamados ante el Emperador y el Consejo de Indias é interceptados las cartas que dirigía á España el Sr. Zumárraga, hasta que unas fueron llevadas secretamente, siendo autores de la persecución los hombres poderosos. Cambiadas las Autoridades no hubo de cesar luego la mala disposición de muchos particularistas contra los indios; no se midan tan fácilmente las voluntades, y la persecución social suele ser más terrible que la oficial.

Creyó el Sr. Icazbalceta que habría producido buen efecto en aquellas circunstancias proclamar "El indio ha sido exaltado por la Reina del Cielo tanto ó más que el español," pero la experiencia enseña que engrandecer sobremedida á la persona que se reputa vil ante el mismo que la menosprecia, es acrecentar en este su perversa disposición. Debía obrarse con mucha prudencia, y así el Sr. Mentufar consiguió aumentar notablemente la devoción de los españoles á Nra. Sra. de Guadalupe, y hasta qué punto haya llegado en la misma España el esplendor de su culto, lo manifiesta la celeberrima Congregación de Madrid.

XXVI.—La historia de la Aparición parece inverosímil al impugnador.

La historia de la Aparición se presenta inadmisiblemente al impugnador aun por la elección de la misma persona del envío que escogió la Madre del Señor para hacer saber su voluntad al Prelado mexicano. Juan Diego, nos dice, tenía una ignorancia absoluta de la religión, creyendo que tomando distinto camino del que antes había seguido, podía no ser visto por la Sma. Virgen que consideraba esperándolo en Tepeyacatl; hizo un admirable concierto de las aves en el cerro, habiendo sido la primera vez el admirable concierto de las aves en el cerro, dijo: "Por ventura he sido trasportado al Paraíso de los delíctes que llaman nuestros mayores, origen de nuestra carne, jardín de flores ó tierra celestial oculta á los ojos de los hombres." Se refiere que iba á llevar á un Sacerdote que administraba á su tío gravemente enfermo los Sacramentos de la Penitencia y la Extrema Unción, siendo así que entonces no se administraba el segundo. En fin quisiera saber el adversario que familiares tendría el Sr. Zumárraga el año de 1531, y como era difícil que un indio hablara á un Prelado que siempre andaba entre los indios.

CONTESTACION.— Tengamos paciencia y calmenos los escrúpulos del historiógrafo.

Nadie ha negado que Juan Diego era inculto; En un neófito sencillo y de pocos conocimientos no es extraña la idea de querer no ser visto de la Virgen María cambiando el camino. La exclamación que parece gentílica al historiógrafo, tiene sentido cristiano. Juan Diego debió haber sabido por las explicaciones religiosas la existencia del Paraíso, el cual fue un jardín amensísimo donde estuvieron nuestros primeros padres, antes de pecar, y esto se dijo del Paraíso antiguamente; en el libro primero de la Sagrada Escritura lo encontraría el adversario.

No debía ignorar el historiógrafo, que siéndolo, debió conocer la lengua mexicana, que el texto mexicano no dice que se tratara de que se administraran á Juan Bernardino los dos Sacramentos de la Penitencia y la Extrema Unión. El texto mexicano es claro y terminante: dijo este indio á Juan Diego que llamara un sacerdote *inú mohuicaz quimoyocauitlúnah ihuan quimo cencaulitúh* que á la letra dice para que venga á confesar y á aparejar, es decir, á disponer para bien morir. El historiógrafo debió conocer la lengua Mexicana y no omitir los textos de esa lengua al tratar de este hecho de historia. / Disponer para bien morir expresa una idea en la cual nada se incluyó de que se administrara á no la Extrema Unión.

En lo relativo á que el Sr. Zumárraga tuviera ó no familiares á quienes hablara Juan Diego, también debía haber consultado el historiógrafo los textos mexicanos.

Respecto de la primera vez que fué Juan Diego á hablarle al Sr. Zumárraga, dice el texto: *Quintatlaulauia inistlayecolticahuan iniltlanencahuan* etc. Dice á la letra: "Ruega á los sirvientes, á los criados," etc. El nombre *teltlayecoltiani* significa *servidor*, el nombre *nencauh*, significa *criado*. ¿Por que no consultaría el Diccionario Mexicano el historiógrafo? Por qué no leería el texto?

Respecto de la última vez que fué Juan Diego á hablarle al Sr. Zumárraga dice así el texto Mexicano: *connamiquito iní calpícaesh ihuan ocequin itlan nencauh iniltatoca Teopixqui* etc. La versión literal es: *Dice al que cuidaba la casa y á los otros criados del Señor Sacerdote*, etc. El historiógrafo debió haber leído el texto mexicano, porque cuando se trata de hechos antiguos, deben consultarse los datos más antiguos que se tengan. Pero no consultar esos datos es uno de sus defectos

Ya vimos que *nencauh* significa *criado*. Respecto del nombre *calpícaqui*, dice el Diccionario que significa *mayordomo*; y el historiógrafo debió saber analizar los nombres compuestos mexicanos. El nombre *calpícaqui* se compone de *calli* que significa *casa*, perdiendo la amisible, y de *picpa* verbal del verbo *pic* que significa *guardar*, y así *calpícaqui* significa el *guardador de la casa*, que corresponde al nombre español *mayordomo* y sirvientes del Sr. Zumárraga. Algunos han de haber tenido aquel Prelado, á no ser que quieramos suponer que viviera sólo y que no obstante la multitud de sus gravísimas ocupaciones, no tuviera algunas personas que cuidaran de lo doméstico. En qué quedó el argumento que con

cierto aire de triunfo hizo el impugnador de la Aparición diciendo: "Quisiera yo saber que familiares tenía el Sr. Zumárraga en 1531."

Creyéy el adversario que la historia de la Aparición presenta al Sr. Zumárraga como un hombre ligero que creyó fácilmente á un indio que para probarle que era enviado de la Madre de Dios, le llevó unas flores y una imagen, y no averiguó de donde se habían tomado aquellas flores ni de donde se traería aquella imagen. Así razona el adversario; pero atendiendo á la misma historia de la Aparición se patentiza que el Prelado procedió con la delicada prudencia que exigía la gravedad del caso. La primera vez que le habló Juan Diego, le respondió con asafilidad, pero de tal modo que el indio perdió la esperanza de ser oído, atribuyéndolo á que él era una persona insignificante en la sociedad. Se le mandó que volviera á manifestar la voluntad de la Santísima Virgen; entonces el Sr. Zumárraga le hizo muchas preguntas é investigó, y por las respuestas del indio pensó que realmente había visto á la Reina del Cielo.

Ya se entiende que el Prelado investigó cuanto creyó necesario. Sin embargo todavía no dió crédito, y dijo al indio que en aquel asunto no había de proceder solo por su palabra, que se necesitaba una señal para creer que lo enviaba la Reina del Cielo. Juan Diego le respondió "Mirad Señor cual será la señal que me podis; luego iré á pedirla á la Reina del Cielo que me envíe." Viendo el Señor Obispo que no vaciló, sino que habló con tanta seguridad, envió personas que lo siguieran y observaran á donde iba, á quien veía y con quien hablaba. Cumplen los enviados este precepto; mas al llegar Juan Diego al Tepeyacatl, no les fué posible verlo, por lo cual vuelven indignados tratándolo de engañador.

El día 19 vuelve Juan Diego con las flores. Como las personas de la casa episcopal estaban en disgusto, no le atendían; pero notando que algo llevaban en su capa, descubrieron y viendo que eran flores muy hermosas, quisieron tomarlas, mas al acercar la mano nada pudieron tomar, las flores que á la vista eran reales, al tacto eran como pintadas ó tejidas en el lienzo. Dicen al Señor Obispo lo que los había acontecido, lo cual no podía ser un fenómeno natural; manda el Prelado que entre Juan Diego; despliega esto su capa, con las flores y se deja ver la imagen de María Santísima de Guadalupe y postrado el Prelado la venera. ¿En donde está la ligereza del Señor Zumárraga? Después de haber examinado al indio á su satisfacción; después de haberlo oído que sin vacilación y con toda seguridad promete ir luego á pedir á la Reina del cielo cualquiera señal que el Prelado exigiera; después del insólito acontecimiento de ser como pintadas ó tejidas en un lienzo las flores que el veías y al caer son verdaderas, todavía se lo criticó porque veneró la imagen. Aún hay más, el Señor Zumárraga envió personas que no solo vieran el sitio que el indio indicara para levantar un templo, sino que tambien fueran á la casa de Juan Bernardino y investigaran lo relativo á su grave enfermedad y á su curación milagrosa, lo cual encontraron ser cierto. Este prodigio confirmó mas los anteriores. De este modo autoriza Dios á las personas que elige para hacer saber su voluntad.

Que no obstante que el Sr. Zumárraga fuera muy accesible á los indios, los domésticos le hubieran puesto dificultad á Juan Diego para que le hablara, nada tiene de extraño; todavía se observa que los domésticos de persona de

CONTESTACION.— Tengamos paciencia y calmenos los escrúpulos del historiógrafo.

Nadie ha negado que Juan Diego era inculto; En un neófito sencillo y de pocos conocimientos no es extraña la idea de querer no ser visto de la Virgen María cambiando el camino. La exclamación que parece gentifica al historiógrafo, tiene sentido cristiano. Juan Diego debió haber sabido por las explicaciones religiosas la existencia del Paraíso, el cual fue un jardín amensísimo donde estuvieron nuestros primeros padres, antes de pecar, y esto se dijo del Paraíso antiguamente; en el libro primero de la Sagrada Escritura lo encontraría el adversario.

No debía ignorar el historiógrafo, que siéndolo, debió conocer la lengua mexicana, que el texto mexicano no dice que se tratara de que se administraran á Juan Bernardino los dos Sacramentos de la Penitencia y la Extrema Unión. El texto mexicano es claro y terminante: dijo este indio á Juan Diego que llamara un sacerdote *iníc mohuicaz quimoyocauitliltah ihuan quimo cencualitliltah* que á la letra dice para que venga á confesar y á aparejar, es decir, á disponer para bien morir. El historiógrafo debió conocer la lengua Mexicana y no omitir los textos de esa lengua al tratar de este hecho de historia. / Disponer para bien morir expresa una idea en la cual nada se incluyó de que se administrara á no la Extrema Unión.

En lo relativo á que el Sr. Zumárraga tuviera ó no familiares á quienes hablara Juan Diego, también debía haber consultado el historiógrafo los textos mexicanos.

Respecto de la primera vez que fué Juan Diego á hablarle al Sr. Zumárraga, dice el texto: *Quintatlahuitia inistlayecolticahuan iniltlanencahuan* etc. Dice á la letra: "Ruega á los sirvientes, á los criados," etc. El nombre *teltlayecoltiani* significa *servidor*, el nombre *nencauh*, significa *criado*. ¿Por que no consultaría el Diccionario Mexicano el historiógrafo? Por qué no leería el texto?

Respecto de la última vez que fué Juan Diego á hablarle al Sr. Zumárraga dice así el texto Mexicano: *connamiquito ini calpuecsh ihuan ocoquin itlan nencauh iniltatoca Teopixqui* etc. La versión literal es: *Dice al que cuidaba la casa y á los otros criados del Señor Sacerdote*, etc. El historiógrafo debió haber leído el texto mexicano, porque cuando se trata de hechos antiguos, deben consultarse los datos más antiguos que se tengan. Pero no consultar esos datos es uno de sus defectos

Ya vimos que *nencauh* significa *criado*. Respecto del nombre *calpuecsh*, dice el Diccionario que significa *mayordomo*; y el historiógrafo debió saber analizar los nombres compuestos mexicanos. El nombre *calpuecsh* se compone de *calli* que significa *casa*, perdiendo la amisible, y de *puecsh* verbal del verbo *piá* que significa *guardar*, y así *calpuecsh* significa el *guardador de la casa*, que corresponde al nombre español *mayordomo* y sirvientes del Sr. Zumárraga. Algunos han de haber tenido aquel Prelado, á no ser que quieramos suponer que viviera sólo y que no obstante la multitud de sus gravísimas ocupaciones, no tuviera algunas personas que cuidaran de lo doméstico. En qué quedó el argumento que con

cierto aire de triunfo hizo el impugnador de la Aparición diciendo: "Quisiera yo saber que familiares tenía el Sr. Zumárraga en 1531."

Creyéy el adversario que la historia de la Aparición presenta al Sr. Zumárraga como un hombre ligero que creyó fácilmente á un indio que para probarle que sea enviado de la Madre de Dios, le llevó unas flores y una imagen, y no averiguó de donde se habían tomado aquellas flores ni de donde se traería aquella imagen. Así razona el adversario; pero atendiendo á la misma historia de la Aparición se patentiza que el Prelado procedió con la delicada prudencia que exigía la gravedad del caso. La primera vez que le habló Juan Diego, le respondió con asafilidad, pero de tal modo que el indio perdió la esperanza de ser oído, atribuyéndolo á que él era una persona insignificante en la sociedad. Se le mandó que volviera á manifestar la voluntad de la Santísima Virgen; entonces el Sr. Zumárraga le hizo muchas preguntas é investigó, y por las respuestas del indio parecía que realmente había visto á la Reina del Cielo.

Ya se entiende que el Prelado investigó cuanto creyó necesario. Sin embargo todavía no dió crédito, y dijo al indio que en aquel asunto no había de proceder solo por su palabra, que se necesitaba una señal para creer que lo enviaba la Reina del Cielo. Juan Diego le respondió "Mirad Señor cual será la señal que me podis; luego iré á pedirla á la Reina del Cielo que me envíe." Viendo el Señor Obispo que no vaciló, sino que habló con tanta seguridad, envió personas que lo siguieran y observaran á donde iba, á quien veía y con quien hablaba. Cumplien los enviados este precepto; mas al llegar Juan Diego al Tepeyacatl, no les fué posible verlo, por lo cual vuelven indignados tratándolo de engañador.

El día 19 vuelve Juan Diego con las flores. Como las personas de la casa episcopal estaban en disgusto, no le atendían; pero notando que algo llevaban en su capa, descubrieron y viendo que eran flores muy hermosas, quisieron tomarlas, mas al acercar la mano nada pudieron tomar, las flores que á la vista eran reales, al tacto eran como pintadas ó tejidas en el lienzo. Dicen al Señor Obispo lo que los había acontecido, lo cual no podía ser un fenómeno natural; manda el Prelado que entre Juan Diego; despliega esto su capa, con las flores y se deja ver la imagen de María Santísima de Guadalupe y postrado el Prelado la venera. ¿En donde está la ligereza del Señor Zumárraga? Después de haber examinado al indio á su satisfacción; después de haberlo oído que sin vacilación y con toda seguridad promete ir luego á pedir á la Reina del cielo cualquiera señal que el Prelado exigiera; después del insólito acontecimiento de ser como pintadas ó tejidas en un lienzo las flores que el veías y al caer son verdaderas, todavía se lo criticó porque veneró la imagen. Aún hay más, el Señor Zumárraga envió personas que no solo vieran el sitio que el indio indicara para levantar un templo, sino que tambien fueran á la casa de Juan Bernardino y investigaran lo relativo á su grave enfermedad y á su curación milagrosa, lo cual encontraron ser cierto. Este prodigio confirmó mas los anteriores. De este modo autoriza Dios á las personas que elige para hacer saber su voluntad.

Que no obstante que el Sr. Zumárraga fuera muy accesible á los indios, los domésticos le hubieran puesto dificultad á Juan Diego para que le hablara, nada tiene de extraño; todavía se observa que los domésticos de persona de

elevada posición y caritativa, suelen recibir mal á los pobres que acuden á quien los trata con paternal cariño, principalmente si por la frecuencia con que acuden á hablar con quien los favorece, se enfadan los que realmente nada valen en aquella casa.

XVII. De la impugnación que el adversario de la Aparición pretende hacer contra los fundamentos históricos, científicos y artísticos con que se ha defendido la realidad de este prodigio

Como el impugnador de la Aparición reconoció (núm. 10) que una de las condiciones que debe tener el argumento negativo para impugnar un hecho histórico antiguo es que el silencio de los autores que debieran referirlo sea *universal*. El mismo se colocó en la imprescindible necesidad de hacer que enmudezcan las voces que constantemente han turbado el silencio de un siglo que asegura que existió respecto de la Aparición. Veamos si lo consigue.

XVIII. Del himno de D. Francisco Plácido.

El adversario de la Aparición niega la autenticidad del himno que D. Francisco Plácido cantó en el mismo día en que con solenne procesión fué trasladada la Sagrada Imagen de la casa episcopal á su templo en Tepeyacatl, y niega la autenticidad de este himno porque no admitió que se haya verificado esa procesión, y porque el P. Florencia no imprimió ese himno y de él solo nos consta por noticias de segunda mano y extractos nada seguros. (núm. 44 de la carta) Y antes había dicho (núm. 12) "Es necesario decir para de una vez que todas esas construcciones de hermitas y traslaciones de la imagen no tienen fundamento alguno histórico."

CONFESTACION.—Que fué una realidad la procesión solemnísima con que fué trasladada la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe de la casa episcopal de México á su primer templo, quedó demostrado con todo el rigor que pudiera desear el más exigente historiógrafo ó juriconsulte en las informaciones de 1866. Lo aseguraron testigos juramentados. Para negar lo que afirmaron es necesario llamarlos perjuros. Si los dichos de testigos que afirman con juramento no fueran un medio de conocer la verdad, debiéramos reprobar las leyes de las naciones cultas, lo cual sería un absurdo. Es conveniente citar algunos testimonios. D. Marcos Pacheco aseguró haber oído referir la eración de la primera iglesia, y que á la dedicación de ella y colocación de la Santa Imagen se habían convocado y convidado todos los pueblos de la comarca de México.

D. Martín de S. Luis, D. Juan Suárez y D. Diego Monroy, aseguraron haber sabido de personas fidedignas sin variedad ni duda el milagro de la Aparición y la traslación de la Imagen por el Sr. Zumárraga á la hermita que le fabricó.

En la relación de la Aparición que tuvo el P. Florencia, se refiere la procesión de la traslación de la Sagrada Imagen con estas palabras:

"Iban por retaguardia los muy ejemplares y Seráficos Padres de nuestro glorioso Seráfico Francisco, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imagen de María de Guadalupe."

Muy fácil sería presentar más autoridades; pero es inútil respecto de un hecho tan notorio como es que la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe fué trasladada con muy solenne procesión desde México hasta su primer templo en Tepeyacatl.

Consta pues que fué una realidad la ocasión en que se cantó el himno de D. Francisco Plácido. La autenticidad del himno no se puede negar, porque consta con verdadera certidumbre histórica por el testimonio de testigos irrefragables en su moralidad y muy respetables por su instrucción. Estos testigos son el P. Florencia y D. Carlos Sigüenza, como se manifiesta por lo que de este mismo himno dice el P. Florencia en estas palabras: "D. Carlos Sigüenza, hallándolo entre los escritos de un D. Domingo de S. Antón Muñoz Chimalpain, lo guardaba como un tesoro; y para ilustrar esta historia me lo dió." Tres cosas asegura Florencia: que él mismo tenía el himno; que lo tenía D. Carlos Sigüenza y que lo tuvo Chimalpain. Si estas tres aserciones de Florencia hubieran sido tres insinuas falsedades, luego Sigüenza las habría desmentido, supuesto que fué censor de la obra. Por tanto tenemos en favor de la existencia del himno de D. Francisco Plácido la autoridad del P. Florencia que lo tuvo en sus manos, la de D. Carlos Sigüenza insigne anticuario que lo guardaba como un tesoro y lo pasó á Florencia para que se sirviera de él en su Historia. Se añade á estos dos testigos el anticuario D. Domingo Chimalpain que conservaba este himno. Es inútil notar que escritores posteriores reconocen la realidad de este himno. Hacen mérito de él, Boturini, Cabrera Quintero, Alcocer, Uribe, Beristain, etc., que sin fundamento llamaríamos faltos de crítica.

Queda por lo mismo establecido que en el mismo principio del siglo que el impugnador de la Aparición llama del silencio, resonó públicamente una voz proclamando ese singular favor del cielo.

No creeríamos sino lo viéramos (núm. 12 de la carta) que un historiógrafo asentara con toda seguridad que todas las construcciones de hermita (de Ntra. Sra. de Guadalupe) y traslaciones de la Imagen no tienen fundamento alguno histórico. Que existió la primera hermita lo testifican todas las autoridades antes citadas en favor de la traslación de la Imagen de México á su primer templo lo asegura el Virrey Henriquez, como antes se vió; lo asegura el historiógrafo impugnador en el núm. 68 de su carta; lo reconoce Muñoz en su memoria, diciendo que el Sr. Montúfar que vino en 1554, encontró muy difundida la devoción á Virgen de Guadalupe venerada en una hermitilla, y todos lo admiten. Mas si existió esa hermita es evidente que fué construída. Que se construyó otra iglesia lo confiesa el mismo Muñoz que después de las palabras citadas, continúa diciendo que á la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe "acudía la piedad de los fieles con tales limosnas que le sufragaron para costear una decente iglesia," y lo testifica el Virrey Henriquez diciendo; "y el principio que tuvo la iglesia que agora está hecha, lo que comunmente se entiende es que el año de 1555 á 56 estaba una hermitilla en la cual estaba la Imagen que agora está en la iglesia." Aquí tenemos dos construcciones de dos templos y que en los dos estuvo la Imagen que por lo mismo ya tenía dos traslaciones. 1.ª, de México al primer templo; 2.ª, del primer templo el segundo.

Fr. Luis Cisneros en su Historia de Ntra. Sra. de los Remedios impresa en 1821 dice de Ntra. Sra. de Guadalupe. "A quien van haciendo una insigne iglesia que por órden y cuidado del Arzobispo está en muy buen punto." En la Serie de los Arzobispos de México se dice del Sr. Pérez de la Serna que bendijo esta iglesia "que se dedicó á la imagen portentosa de Ntra. Sra. de Gua-

dalupe en el año 1622 y la colocó solemnemente en su tabernáculo de plata." Tenemos otra construcción de iglesia y otra traslación de la Imágen.

Del siguiente Arzobispo se dice en la Serie citada: "Reparó la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe y restituyó á ella la Sagrada Imágen desde la Catedral donde había estado á fin de que los fieles implorasen el auxilio de tan benigna Madre." Estuvo en México desde 1629 hasta 1634, cuando sucedió una terrible inundación.

Del Sr. Aguilar y Seyrias se dice en la Serie citada: "Puso la primera piedra para el magnífico templo en que hoy se venera la aparecida milagrosa imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe en 26 de Marzo de 1695." No es necesario seguir adelante. ¿Cómo dijo el historiógrafo impugnador de la Aparición que no tienen fundamento histórico las construcciones de iglesias y las traslaciones de la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe?

(XIX--De la antiquísima relación de la Aparición en lengua Mexicana.

Terminantemente admite el nuevo impugnador de la Aparición, que existió una antiquísima relación de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe en lengua mexicana; dice (núm. 43): "Ya que Sigüenza jura que tuvo una relación de letra de D. Antonio Valeriano no pondré duda en ello." No asegura que haya sido Valeriano el autor de esa relación: la escribió *El ó otro*, dice en el núm. 68: "Igualmente reconoce que es tanta la antigüedad de esta relación, que la hace remontar (núm. 68) hasta un tiempo cercano al año de 1556 ó 56 que es la época que fija (núm. 65) para que se haya empezado á hablar de la Aparición. Confiesa en el núm. 68 que en esa relación se tiene como verdadera la Aparición; pero no cree que su autor haya intentado hacer pasar por verdaderas algunas circunstancias que conforme á la costumbre de los autores dramáticos, introdujo para dar forma y animación á la pieza, la cual única elaborada con *conjectura dramática*, para complacer á los indios que eran muy aficionados á las representaciones de misterios. Dice también (núm. 68) que esta sería la pieza ó relación mexicana que vió el P. Miguel Sánchez y que este en el libro impreso en 1648 dió por verdadero todo lo que allí encontró, aun aquello que cree que el autor mexicano introdujo sólo con *verdad relativa*, para amenizar y dar interés á la pieza. Este es el juicio del Sr. Leabalcoeta sobre la antiquísima relación mexicana de la Aparición; pero dice (núm. 43) que esa relación no existió ni se ha publicado jamás; y como tenemos una relación mexicana de la Aparición impresa por Lazo de la Vega en 1649, rebuza creer (núm. 51) que esta sea la antigua, sino que la considero compuesta por el mismo Lazo de la Vega: "Inflamada, dice (núm. 51), la devoción de Lazo con el relato de Sánchez, quiso divulgarlo entre los indios, y para ello lo abrevió y puso en lengua mexicana. Eso es todo."

Tenemos en todo esto confesiones muy importantes: 1.ª que existió la Relación de la Aparición en lengua mexicana; 2.ª que esta relación es antiquísima; 3.ª que tiene por base la Aparición; 4.ª que el P. Miguel Sánchez no fué inventor de la historia de la Aparición, sino que hubo un documento antiquísimo donde pudo haberla leído. El impugnador de la Aparición se ha impugnado á sí mismo. Todavía insistirá en que respecto de la Aparición hubo

un siglo de silencio? ¿Por qué no impuso silencio á esa voz que oye resonar desde un tiempo cercano al año de 1556?

Ya no sería necesario decir más sobre este punto si no se ofreciera hacer una rectificación importante. No debe admitirse que en la Relación mexicana de la Aparición se encuentren cosas en que sólo haya la *verdad relativa* que se concede á los poetas, porque esa relación no es un drama, sino una historia; historia grandiosa cuyo asunto presenta materia para un drama sobre manera interesante, pero no tiene este carácter: refiere los hechos con sencillez histórica, y todos los que presenta se encuentran ordenados con relaciones necesarias ó muy convenientes para el fin á que dirigía la misión del néfito. Si lo habló la Reina del Cielo habla de dejarse var con una grandeza que da idea de su dignidad; la historia debió describir esa manifestación: en las palabras de la Virgen Maria se nota dignidad y amor; en las que lo dirigo Juan Diego hay sumo respeto: Así debía ser. La primera vez que Juan Diego habla al Sr. Zumárraga de su misión, aparece que no le da crédito; así lo exigía la prudencia: vuelve segunda vez y entonces el Prelado examina diligentemente al indio; pero para proceder con toda seguridad le manda que pida á la Virgen Maria una señal de que realmente es su enviado, y además manda á algunas personas que observen á donde se dirigo Juan Diego, con quien habla, etc.: era muy puesto en razón que se hiciera todo esto. Cuando lleva Juan Diego las flores se excita la curiosidad de los domésticos del Sr. Zumárraga y quieren tomarlas; es claro que Dios había de evitar que las tomaran y por esto al llegar la mano eran como pitadas ó tejidas en el lienzo: la curación milagrosa de Juan Bernardino venía á confirmar más la verdad de la Aparición. He aquí una historia completa en que nada falta y nada es sobreañadido. La inventiva de la imaginación más de una vez habría tenido lugar; sin embargo la narración tiene la sencillez propia de la historia: lo interesante, lo conmovedor está en la misma naturaleza del asunto.

En la pretensión de que la Relación mexicana de la Aparición impresa por Lazo de la Vega no es la antigua, sino otra que el mismo Lazo compuso, no hace otra cosa el impugnador sino duplicar el documento, poniendo en peor estado la mala causa que defiende. No lo admitiremos esa duplicación gratuita que para nada la necesita la defensa de la verdad.

Entre tanto tenemos dos voces que interrumpen el profundo silencio de un siglo en que esperaba dormir tranquilo el historiógrafo impugnador de la Aparición.

(XX--De la versión española parafrástica de la antiquísima Relación mexicana de la Aparición.

En el núm. 50 de la carta nos habla el impugnador de la versión parafrástica española que hizo D. Fernando de Alba Ixtlilxochitl de la antigua Relación mexicana de la Aparición. No puede negar la realidad de este respetabilísimo documento. He aquí otra voz que no pudo dejar de oír el adversario de la Aparición; pero cree debilitar su fuerza de demostrar diciendo que como no se trata sino de una versión de la Relación antigua ya existente, no se tiene un documento distinto del anterior. Este modo de razonar importa un error en la filosofía de la historia, y es creer que la multiplicación de

las autoridades históricas está sólo en la multiplicación material de los escritos de diversos autores, y no primaría y principalmente en la multiplicación de los testigos. El escritor no vale por el papel, ni por la tinta, ni por la figura material de las letras, sino porque manifiesta su modo de pensar. Por lo mismo si D. Antonio Valeriano es una autoridad histórica escribiendo la Relación de la Aparición en Mexicano, D. Fernando Ixtlixochitl, conformándose y parafraseando en español esta Relación, y aun aumentándola en lo tocante á relación de milagros, es otra autoridad histórica. Que así lo hizo lo testifica Sigiencia. Tenemos, pues, dos autoridades históricas respetables y tenemos derecho para contar como dos testimonios históricos, la Relación antigua mexicana de la Aparición y su Paráfrasis española. Otra voz molesta al historiógrafo.

XXI—De las razones que se tienen para creer que ha habido por lo menos otra antigua relación de la Aparición.

El adversario de la Aparición proponiéndose en el núm. 42 refutar al Sr. Torne! que presenta como probable la existencia de otra relación antigua de la Aparición, se avanza á decir absolutamente que de esa relación *más valdrá decir con franqueza que nunca la hubo*. ¿Y cuál es el fundamento de una asercion tan terminante y atrevida? El único fundamento es que hay variedad entre los autores acerca de quien sea individualmente el autor de esta otra relación. Es muy extraño que un historiógrafo niegue absolutamente la existencia de una obra sólo porque no es cierta la persona del autor, aunque haya fundamento que apoye la realidad de la obra. ¿Cuántas obras hay de que no se duda, y sin embargo no se tiene certidumbre de sus autores? Es gratuita por lo mismo la negación del impugnador.

El P. Florencia da por autor de esta Narración á un franciscano y lo prueba por el mismo lenguaje de la referida Narración, que sólo puede usarlo un franciscano. Describiendo la Relación la procesión con que fue trasladada la imagen de Nra. Sra. de Guadalupe de México á su primer templo, dice que iban los padres "de nuestro glorioso y serafico Francisco" hablando de Juan Diego dice que guardó castidad" á persuasión de la alabanza de ella que en cierta plática oyó de un santo religioso de nuestra Orden de S. Francisco, llamado Fr. Toribio Motolinia; más sólo un franciscano puede llamar á una persona *religioso de nuestra Orden de S. Francisco*. Del Sr. Zumárraga dice *era del Orden de nuestro Padre S. Francisco*. Todo esto manifiesta que en esa relación escribió la pluma de un franciscano. ¿Quién fue? La historia señala ó al P. Mendieta ó al P. Fr. Francisco Gómez.

Mas si en aquella relación se tiene no una sino repetidas veces el lenguaje de un franciscano, en la Relación Mexicana impresa que conservamos se tiene repetidas veces el lenguaje de quien no es franciscano. En aquí á la letra los textos Mexicanos y su traducción:

Hablando de la primera vez que Juan Diego habló al Señor Zumárraga dice de este Prelado:

"Itoatzin catca D. Fr. Francisco de Zumárraga S. Francisco teopixquíl."

Traducción. Su nombre era D. Fr. Francisco de Zumárraga sacerdote de S. Francisco.

Refiriendo el 2.º milagro dice: (Texto mexicano) In Itlagothuan totocuihlo S. Francisco Teopixque.

(Traducción). Los amados sacerdotes de Nuestro Señor San Francisco. Refiriendo el 12.º milagro dice: (Texto mexicano)—Ce. S. Francisco Teopixcantzintli:

(Traducción)—Un venerable sacerdote de S. Francisco.

Refiriendo el 14.º milagro dice: (Texto Mexicano)—In Francisco Teopixque.

(Traducción)—Los Sacerdotes de S. Francisco.

Tres veces habla de este modo.

Hablando de la castidad de Juan Diego dice de él y su consorte (Texto Mexicano)—Ceppaquicaque in itemachtitlzin Fray Toribio Motolinca como in matlaetin omnimomen S. Francisco Teopixque yancaican maxitico.

Traducción. Una vez oyeron la enseñanza respetable de Fray Toribio Motolinia, uno de los doce sacerdotes de S. Francisco que vinieron recientemente. Este lenguaje no es de un franciscano.

Comparemos también la narración de la procesión de las dos Relaciones. La impresa por Lazo de la Vega dice:

Texto Mexicano.—"Cahuel mohueychihli in tlayahuallixtli ic quimohuquinique cenquique in ixquichtin Teopixque catea ihuan in nepapan caxtilteca in ye innaq catea altepetl, no ihuan in ixquichtin Tlatoque Pipiltin Mexica."

Traducción. Se hizo la grande procesión con que la llevaron todos los sacerdotes que había y varios castellanos que ya estaban en la ciudad y también todos los Señores nobles mexicanos, etc.

Comparamos esta narración con la que refiere Florencia que se leía en la relación que tuvo en su poder que dice así:

"Iban por retaguardia los muy ejemplares y Seráficos Padres de nuestro glorioso Seráfico Francisco, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imagen de Maria de Guadalupe."

Se ve que aunque se hable del mismo asunto, no se refiere del mismo modo; lo cual manifiesta que han sido dos los autores que refirieron el mismo suceso de dos modos distintos.

De aquí resulta más que probable que hubo por lo menos dos autores que escribieron en mexicano respecto de la Aparición.

Hablando el P. Florencia de la antigüedad de la Relación de la Aparición que le comunicó D. Carlos Sigiencia y que se decía trasladada de unos papeles muy antiguos, dice: "Por el desastre del papel y lo amategado de la tinta se está conociendo que el traslado es muy antiguo, que á mi entender, ha más de setenta ó ochenta años que lo trasladó; porque no estando deshebrado, como no está de mancoado, sino de antiguo, es sin duda, que la catea es los muchos años que ha que se escribió. Y si el traslado tiene tantos de edad, llamando á los papeles de que se copó *muy antiguos*, ¿qué años tendrían estos?" (1)

Habla después el impugnador (núm. 50) de los papeles en que fundó su historia el P. Miguel Sánchez; pero no admite que prueben porque Sánchez no dijo qué papeles fueron los que halló y donde. ¿Esta es la razón? ¿Aca so porque Sánchez no expresó todo lo que desea el exigente historiógrafo es

(1) La Estrella del Norte de México, cap. 12, párr. VIII núm. 160.

nulo su testimonio? Es bien sabido que estudiando la historia se hace uso de los testimonios que han dado los escritores, y no se desechan porque no hayan dicho todo lo que desearíamos. Dan testimonio de documentos antiguos relativos á la Aparición el P. Florencia citando el testimonio de la misma relación de la Aparición de que se sirve, el P. Sánchez, y Luis Recorra Tanco en el Prólogo de su obra. ¿Nos atreveríamos á decir que todos mientan?

Tenemos mas veces que interrumpen el silencio de un siglo en que el impugnador de la Aparición pretendía que ni una sola se hubiera oído.

§ XXII. —Del Testamento de la Aparición que se encuentra en un testamento de una parienta de Juan Diego.

Asegura Boturini en su catálogo del Museo indiano § XXXVI. núm. 4, que tenia el testamento original de una parienta de Juan Diego en que dejaba á la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe unas tierras; y en la *Idea de una nueva historia* §. XXVII núm. 4 menciona también este testamento y copia la noticia de la Aparición que en él se tenia en Mexicano y es la siguiente: "Sapa omonexitimo itlago cihupilli Sta. María inoqui cayotilique in itlacoteopixqui Guadalupe.

El Sr. Icazbalceta no se atreve á negar ni la existencia de este testamento, ni el testimonio de la Aparición que en él se encuentra; pero ocurre á un medio de defensa que ha inventado. Conviene en que el testamento realmente habla de la Aparición, pero ha de ser otra la Aparición de que hace mención y no la famosa hecha á Juan Diego. Pretende fundar tan rara interpretación en que si dijera el texto que se habla dado la noticia de la Aparición al Sr. Zumárraga le habría llamado Huey teopixqui que era el tratamiento que convenía á su caracter. Nada prueba esto, porque las personas sencillas, respecto de los eclesiásticos que los merecen particular aprecio, prefieren un tratamiento afectuoso al oficial ó social: dice que no le habría añadido el calificativo de una hermita; así es que según el Sr. Icazbalceta lo que dice el texto mexicano es que la Virgen se apareció en sábado y que se dió aviso del suceso al sacerdote (capellán ó vicario) que estaba en la hermita de Guadalupe. Es de sentirse que en nuestros días sea tan poco conocida la lengua mexicana, por lo cual acaso no faltarán personas que crean acertada y docta esta traducción, lo cual no es exacto.

El texto mexicano dice que se avisó la Aparición de Maria Sma. á su amado sacerdote de Guadalupe. El posesivo *á* que significa suyo, hace que la posesión se refiera activamente á Maria Sma. y pasivamente al Sacerdote, teopixqui, con el calificativo de amado, *tlacotli*, perdida la amisible; así es que no se le dice al Sr. Zumárraga de un modo indeterminado, según traduce el Sr. Icazbalceta, *el amado sacerdote*, sino determinadamente *sacerdote amado de Maria Sma.*; y realmente lo fué, y una prueba del amor particular de la Virgen Maria á aquel Prelado fué habérsele aparecido, en su presencia la Sagrada Imagen de Guadalupe. Cree el Sr. Icazbalceta que se le dice al Sr. Zumárraga *sacerdote de la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe*, y por esto le parece que se le considera, como capellán ó vicario de la misma Iglesia, lo cual no era propio de su caracter, porque era el Prelado diocesano. Para sentar estas cosas introduce el historiógrafo en su traducción el nombre *ermita*, suponiendo que en

el texto mexicano falta el correspondiente *ermita*; es decir, supone en el texto mexicano la figura *ermita* sin fundamento ni en la Gramática, ni en la Literatura, que no deben ser extrañas á un historiógrafo, porque se necesitan para la recta inteligencia de los documentos históricos. No hay fundamento para suponer esa figura: sin ella el sentido es perfecto: el Sr. Zumárraga con mucha razón pudo llamarse *Sacerdote de Guadalupe*, tanto por la Aparición verificada en su presencia, como por el especial cuidado que tuvo de la Imagen y del culto de la Sma. Virgen bajo la advocación de Guadalupe.

Tenemos otra voz que resuena cerca del principio del siglo que el Sr. Icazbalceta llama del silencio.

§ XXIII. El testamento de Juana Martín.

Fue otorgado este antiquísimo testamento en S. Buenaventura Quauhuitlán ante el escribano Morales (1) En este testamento se nombra á Juan Diego y á su esposa Maria, *Malintzin*, y hablando de Juan Diego se dá el siguiente testimonio claro y terminante de la Aparición.

"Inupaltzino omochin tlamahucollin in ompa Tepeyac in campá monexiti in itlaco cihupilli Sta. María in ocan yotilique itlago ixcoipinque Guadalupe cabuel nican toxaxetzin in ipan toultepetl Quauhuitlán."

Traducción. "Mediante él (Juan Diego) se hizo la maravilla allá en Tepeyac, en donde se apareció la amada Sra. Sta. María; en donde vimos su admirable Imagen de Guadalupe; es nuestra de los de la población de Quauhuitlán."

A un testimonio tan preciso es imposible adaptarle la tergiversación inventada por el historiógrafo adversario de la Aparición de decir que hablará de alguna otra aparición y no de la reconocida generalmente.

Es manifiesto que este testamento es distinto del anterior de que se trata en el párr. XXII. En aquel se dice que Maria Sma. se apareció en sábado; en este no se expresa el día; en aquel se dice que se avisó la Aparición de la Sma. Virgen á su amado sacerdote, lo cual no se halla en este.

El Sr. Icazbalceta asegura que de este testamento no conoce cosa alguna (núm. 48 de la carta); y después en el núm. 68 dice que el testamento de Juana Martín habla de la famosa Aparición que tanto honra á nuestra Patria: dice: "Hacia los años de 1555 á 56 comenzó á cenderse la devoción (de Ntra. Sra. de Guadalupe cuya Imagen estaba en la hermita),..... y se contó también la aparición de que hablan Juana Martín Suárez Peralta."

Otra voz más que inquieta al Sr. Icazbalceta en su fatigado silencio de un siglo.

§ XXIV. —Del testamento de Gregoria María.

Asegura Guridi Alcoser (1) que en este testamento se asienta la Aparición, que fue otorgado el día 11 de marzo de 1555 y que de su original mexicano corrían copia con la traducción castellana.

El impugnador de la Aparición hace mención de este testamento de Grego-

(1) En el original está enmendada la fecha; pero se nota que no se hizo de mala fe; mas por la materia del papel, el carácter de la letra, etc., y por el tiempo en que existió el escribano Morales se ve que el testamento es del siglo XVI.

(2) Apología de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.—Noticia de algunos instrumentos Orogualpenses.

ria Maria pero desvirtuando la noticia histórica que da de él Alcoser. Este escritor asegura que corrian copias del original mexicano de este testamento con su traducción castellana; el impugnador solo dice que el Sr. Alcoser tenía una copia de él, y le desagrada que no la publicara. Como da a entender la existencia de una copia, podía perderse; mas como Alcoser asegura no ya que hubiera una copia del testamento, sino que corrian las copias de él, por lo cual era bastante ómnibus, no hay motivo para el desagrado del adversario.

Dice Alcoser que muchos creen que este testamento y el de Juana Martín eran uno mismo. Como no se tiene á la vista el texto de este testamento, no se puede hacer la comparación que resolvería la cuestión; pero es muy difícil suponer que el Sr. Alcoser que lo cita, incurriera en tal equivocación que leyera Gregoria María en vez de Juana Martín. Sin embargo no resolvemos que este testamento sea ó no distinto del de Juana Martín, por falta de datos suficientes.

Por lo que este testamento es distinto del de la parienta de Juan Diego do que habla Boturini lo prueban las razones siguientes que leemos en Alcoser:

Tanto el Sr. Lorenzana como Boturini y todos comunmente convienen en que la testadora era parienta de Juan Diego, lo que sacan del mismo testamento; y en el de Gregoria María no aparece tal parentesco. Dice aquel que se dejaron á Ntra. Sra. unas tierras, hasta tres, expresa Boturini, y en el de Gregoria María, parece ser una sola. En el primero se refiere haberse aparecido Maria Sina, en Sábado; y no se halla semejante expresión en el segundo. Dícese que se avisó la Aparición al *quinto Patrio de Padres* (1) de Guadalupe según el primero; y esto tampoco se encuentra en el segundo. Dícese en fin en aquel que se llamaba la mujer de Juan Diego Maria Lucia; y el último sólo le da el primer nombre de Maria, Malintzin.

XXXV. El impugnador de la Aparición hace un obsequio á los que la defienden.

En el núm. 47 de la carta nos dá el Sr. Icazbalceta un documento que según asegura, no han aprovechado los últimos apologistas de la Aparición y es el de Juan Suárez de Peralta que en sus *noticias históricas de la Nueva España* escritas hacia el año de 1589 dice que el Virey Henriquez llegó á Ntra. Sra. de Guadalupe que es una imagen devotísima que está de México dos lebauchuelas, la cual ha hecho muchos milagros: (apareciöse entre otros riosos y á esta devoción acude toda la tierra) y de allí entró en México. El testimonio es tanante; sin embargo para evadirse el impugnador de esta autoridad que claramente habla de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe, ocurre al medio que ha inventado y dice que debe hablar de otra aparición hecha á persona incógnita en figura de la imagen de Guadalupe ya existente, y no de la Aparición hecha á Juan Diego. Venos como introduce apariciones desconocidas para negar la verdadera generalmente reconocida. No nos dice el escritor citado que el Virey Henriquez fuere á venerar una figura de la imagen, sino á la verdadera imagen de Guadalupe; y hablando de esta imagen, de la visita del Virey, de la grande devoción con que era venerada esa verdadera imagen, en el intermedio de estas cosas se refiere la Aparición en la montaña, es evidente que esta no es una aparición ignorada, sino la que todos

(1) Ya se vió antes que no es exacto esta traducción.

reconocemos.

Otra voz. El Sr. Icazbalceta, al fin tuvo que oírle confesando en el núm. 68 de la carta que Suárez Peralta habla de la Aparición que nuestro adversario se propuso impugnar.

§ XXXVI. Testimonio de la Aparición por D. Luis Angel Betancour.

Boturini (Catalogo del Museo Italiano § XXXIII, núm. 11 y Manuscritos Guadalupanos, § XXXV núm. 4) asegura que tuvo en sus manos una Historia manuscrita de Ntra. Sra. de los Remedios. Es de Don Luis Angel Betancourt, la cual fué anterior á la de Fr. Luis Cisneros impresa ex 1621. En aquella historia dió Betancour el siguiente testimonio de la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe.

“Y porque tengas de tu gloria indicios
A Topesquilla baja diligente,
Y entre tajadas peñas y redondas
Verás mi imagen cerca de las ondas.
No como aquí de bulto, de pincelos
Que en blanca manta el Grande Apespe tué
Porque Dios, verdadero Praxiteles,
Allí me advocará de Guadalupe.”

En el “Tesoro Guadalupano, primer siglo, núm. 54, asegura su autor, el Sr. Vera, que por bondad del Sr. Troncoso, Académico, tiene copia de esta Historia y reproduce el testimonio de la Aparición.

Otra voz que ni menciona el Sr. Icazbalceta.

§ XXXVII. De la historia de la Aparición de que habló el Sr. Uribe.

El Sr. Don José Patricio Uribe en un sermón que predicó en el templo de Ntra. Sra. de Guadalupe (el 3º impreso) dijo que estaba la *historia de la Aparición en idioma mexicano archivada en la Real Universidad, cuyo antigüedad áunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparición, ya por la calidad de la letra, y ya por su materia que es masa de maguay, de la que usaban los indios antes de la conquista.* ¿Qué opondría á esta prueba el Sr. Icazbalceta? Cita el Sr. Uribe una historia manuscrita de la Aparición; prueba su antigüedad; dice donde se encuentra. ¿Qué mas puede desear el crítico mas rigido? Pero por no dejar de decir algo el Sr. Icazbalceta, asegura que todavia en 1589 usaban los indios el papel de masa de maguay. Esto no destruye la antigüedad del manuscrito. Pregunta ¿qué contenía esa relación? Es inútil que lo pregunte diciendo terminantemente el Sr. Uribe que ese escrito es una historia de la Aparición. Pregunta el Sr. Icazbalceta ¿Cuál es la fecha del manuscrito? ¿Donde para hoy? A la primera pregunta ya dijo el Sr. Uribe que era antiquísimo, pero no podía fijarse con precisión cuando se escribió; la segunda pregunta no tiene motivo de hacerla el impugnador, supuesto que el Sr. Uribe, asegura que en sus días se hallaba en la Universidad. Si actualmente se encuentra allí ó no, nada desvirtúa la fuerza propia del documento.

Sería de desear que se hiciera constar si esta historia de la Aparición de que da testimonio el Sr. Uribe, es la misma ó distinta de la impresa por Lazo de la Vega.

El Dr. D. José Ignacio Bartolache en su "Opúsculo Guadalupeño," en la pieza número 3, presenta un testimonio certificado por el secretario de la Universidad de México, en que consta que el día 30 de Enero de 1787, estando presentes juntamente con el Secretario y el Dr. Bartolache, el Rector de la Universidad, el Bibliotecario y el Catedrático de Lengua Mexicana, se vió un manuscrito y de él se hicieron estas dos traducciones: en 1541 *Juan Diego manifestó á la amada Sra. de Guadalupe*.—El año de 1548 *muirió Juan Diego á quien se apareció la amada Sra. de Guadalupe*. El Catedrático de Idioma Mexicano aprobó la inteligencia y fiel traducción de los textos mexicanos.

Los dos testimonios de la Aparición son terminantes. Al historiógrafo impugnador no le quedó otro recurso sino decir que el Añalejo puede estar viciado. No lo vió, como se manifiesta porque dice: *Ignoro que disposición tenía; mas no ignoraría esto si lo hubiera visto; y de este escrito que no vió, solo porque es copia y no original, y por que comprende los sucesos hasta el año de 1737 que fué el del juramento del patronato de Ntra. Sra. de Guadalupe, fácil le parece que hayan caudado entones en la copia los pasajes de la Aparición al frente de los signos correspondientes.*

¿Quién creyera que de este modo tratara de evadirse un historiógrafo? Cinco personas instruidas, el Rector y el Secretario de la Universidad, el Bibliotecario, el Profesor de Lengua Mexicana y el Dr. Bartolache, que nadie puede tachar de crédulo, tuvieron por auténticos los testimonios de la Aparición contenidos en el Añalejo de la Universidad de México; y el historiógrafo que ni siquiera lo había visto, aventuró sin ningún fundamento la especie de que lo habrían alterado.

Se nota que en este Añalejo se tienen unos Anales existentes en la Biblioteca de la Universidad. En la de la Catedral de la misma ciudad de México tambien se tenían otros Anales, los cuales eran distintos de los de la Universidad, como se vé por la confrontación de los textos de unos y otros que siguen á continuación, notando con letra cursiva las palabras distintas en unos y otros.

Texto mexicano de los Anales de la Universidad.

Axaxitl 1531.—Otlalmameque in cañillera in Cuicahuacapa Ciudad de los Angeles (hoy en Juan Diego ómniotenzitl in tlago chinapilli Guadalupe México motocoyotla Tepeyacac).

Taxin 1548.—Omocimiquitl Juan Diego, motocoyotl y Tlacobauacalli Guadalupe México, Otocimiquitl inietotepetl.

Bartolache copia estos textos en los números 11 y 12 de la segunda parte del Opúsculo Guadalupeño.

La versión española de ambos textos es:
De los anales de la Universidad.

1531.—Los castellanos tomaron á Cuicahuacapa, ciudad de los Angeles y Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe. Llámase de Tepeyacac.

Texto mexicano de los anales de la Catedral.

1531.—Otlalmameque in quicahuacapa ciudad de los Angeles. Zaxo tixta año 75. In tlago in Juan Diego ómniotenzitl in tlago motocoyotl chinapilli Guadalupe México.

1548.—Omocimiquitl Juan Diego ómniotenzitl in Tlago Chinapilli Guadalupe México.

Tuvo ocasión de ver estos textos en un volumen manuscrito que se guarda en el Museo Mexicano.

De los anales de la Catedral.

1531.—Los cristianos tomaron á Cuicahuacapa, ciudad de los Angeles. También en este año manifestó Juan Diego á la amada Madre Señora de Guadalupe de México.

—27—
 1548.—Murió Juan Diego á quien se apareció la amada Señora de Guadalupe de México. Causó su muerte en el Cerro Blanco.
 1548.—Murió el Juan Diego. Se le apareció la amada Señora de Guadalupe de México.

En ambos Anales se refiere dos veces la Aparición; pero por la diferencia en algunas palabras y porque el verbo varía en los Anales de la Catedral tiene reverencia superior respecto de la que tiene en los Anales de la Universidad; se vé que son dos distintos los Anales.

Boturini en el "Catálogo del Museo Indiano." Manuscritos Guadalupeños. "§ XXXV n.ºs. 2 y 3, dá las siguientes noticias: "Un manuscrito en lengua Nahuatl trata de muchas cosas pertenecientes al Imperio Mexicano, y en unos pocos renglones con estilo conciso, (como lo demás) refiere el haberse aparecido la Sra. en el cerro del Tepeyacac."..... Otros dos manuscritos en lengua Nahuatl que están citados en las Piezas sueltas de la Historia del Imperio Mexicano, mencionan en ciertos renglones la Aparición en el año que lo toca. Poseía Boturini estos manuscritos originales. Del primero dice: "La historia es antigua, fidedigna, y lo probare en el Prólogo Galeato." De los otros dos manuscritos dice que probará la antigüedad de ellos en el mismo Prólogo.

En el caso de que alguno ó algunos de estos tres manuscritos se identifiquen con los Anales de que antes se ha hecho mérito, se tendrán por lo menos otras tres voces para inquietar al adversario en su silencio de un siglo.

Asegura tambien Boturini que el testamento de D. Estéban Tomelin sirve para probar la notoriedad de las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe.

Tuvo Boturini un tanto auténtico de este testamento. Catálogo cit. §.... XXXVI núm. 3.

§ XXIX.—De los mapas y pinturas.

No teniendo los antiguos mexicanos la escritura alfabética conocida en Europa, se valían de otros medios para conservar la memoria de los acontecimientos. No era México un pueblo sin historia; ni habría podido escribirse después nuestra historia antigua, sino sirviéndose de la historia propiamente dicha que sin usar el alfabeto europeo, conservaban los mexicanos. En estos medios habia garantías de seguridad, porque la historia es muda cuando no puede tenerse certidumbre de los sucesos; y de hecho se reconoce que se obraba con fidelidad cuando se transmitían los hechos á la posteridad.

La Pintura y la Poesía sirvieron á los antiguos mexicanos para formar su historia. Representando á la vista los objetos materiales á que afectaban los hechos y formando de tal manera las representaciones que tuvieron analogía con los acontecimientos cuya memoria se quería conservar, se hacían las pinturas ó mapas por medio de los cuales se transmitían á los posteriores las noticias de importancia. Por medio de la poesía se formaban composiciones que se cantaban públicamente con acompañamiento de instrumentos músicos en las fiestas ó otras ocasiones oportunas. Se enseñaban estos cantares á los niños mas inteligentes, que despues los cantaban y los enseñaban á otros; por este medio se perpetuaba por siglos la memoria de los sucesos interesantes. Aun despues de la conquista continuaron los indios con estos usos; y tambien les sirvieron para conservar la memoria de la Aparición.

Apenas una muy ligera indicación se encuentra en la carta (núm. 50) respecto de los mapas representativos de la Aparición: dice que estos mapas no infunden confianza, porque "no se trata de una aparición cualquiera de la Virgen de Guadalupe, sino de la Aparición á Juan Diego y de la pintura milagrosa en la tilma." No afecta al historiógrafo multiplicar los testimonios de apariciones incógnitas; si Suarez de Peralta habla de la Aparición de la Virgen María en un cerro; si el testamento de Juana Martín refiere la Aparición; si los mapas la representan, han de ser otras apariciones, aunque no estén averiguadas; aunque no obtengan el asenso de los hombres de criterio: lo que le importa es negar la Aparición que todos reconocemos como verdadera; y como en la posibilidad las apariciones podrían multiplicarse indefinidamente, sean cuales fueren los documentos que se le presentaran al historiógrafo, siempre contestaría que se han de referir á otra aparición que no sea la generalmente admitida. A quien raciocinara de este modo nadie podrá convenirle.

Luego se propone inculcar la idea de que los mapas no importaran la idea de que fuera real la Aparición; y para esto los compara con los retablos que vemos en las iglesias, llevados por personas que atribuyen á la intercesión de algún Santo un beneficio especial. Dice: "Es costumbre que todavía dura pintar en los retablos de milagros la imagen del Santo que lo hizo, como si se apareciera en el aire al devoto, sin que nadie pretenda por eso que la Aparición fuera real. . . . Un retablo semejante pintado en unos anales de indios sin texto que declare el asunto, puede tomarse por una Aparición real, sin serlo." Estos son los argumentos para impugnar la autoridad de los mapas y pinturas relativos á la Aparición.

Aunque sea tan fútil esta impugnación, es conveniente refutarla. A lo menos en la generalidad de los retablos de las iglesias que alega el impugnador, nadie entiende que se intente representar apariciones de Santos; mas consta históricamente que los indios intentaron representar en pinturas ó mapas la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe ó referirse á ella. El primer testigo examinado en las informaciones de 1666, hacia el fin de la contestación á la quinta pregunta dice que á Juan Diego se le apareció la Virgen y añade: "que lo tiene por cierto y evidente, pues los antiguos lo llegaron á pintar en los conventos y retratar á éste delante de la Virgen, que no lo hicieran sino fueran tal, porque la pintura era muy antigua y se hacía muy bien de ver por ella y ser de aquel tiempo." Aquí tenemos declarada la relación de esta pintura con la Aparición.

Becerra Tanco (1) asegura que vió en poder de D. Fernando de Alva un mapa de insignie antigüedad escrito con figuras y caracteres de los indios en el cual se representaban los sucesos de mas de trescientos años antes que vinieran los españoles y muchos años después, y para su mejor inteligencia tenía algunas líneas en lengua mexicana y en él estaba figurada la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe. Boturini (2) tuvo en su poder el retrato original de Juan Diego que se ve de rodillas mirando al Tepeyacatl donde se le apareció la Sma. Virgen y á un lado tiene el pozo donde otra vez vió á la Virgen María. Asegura Boturini que halló este retrato en Tlaxcallan á donde había sido llevado.

(1) Festividad de México. Prácticase la tradición.

(2) Catálogo del Museo indiano, t. XXXVI, pág. 11.

En cuanto á la autoridad que tuvieron antiguamente los mapas históricos de los indios, dice Elorosa, que era tanta como la de los procesos españoles autorizados por escribanos, y que todavía en su tiempo valían mucho, no solo cuando litigaban los indios entre sí, sino también cuando lo hacían con los españoles. Se citan otras pinturas relativas al culto antiquísimo de la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe; pero como el adversario lo reconoce no es necesario hablar de esas pinturas.

Habría otros mapas y pinturas relativos directamente á la Aparición. Mas es sabido que mucho se ha perdido de lo tocante á nuestra Historia.

§ XXX.—De los himnos y representaciones de la Aparición.

Fue costumbre muy antigua de los mexicanos conservar la memoria de los acontecimientos importantes refiriéndolos en composiciones poéticas que se cantaban públicamente en festividades: que conforme con esta costumbre se cantaban las Apariciones de Ntra. Sra. de Guadalupe, lo reconoce el mismo Muñoz, adversario de la Aparición: dice en el núm. 24 de su Memoria que *todo el tiempo* de 1629 á 1634 con motivo de una inundación terrible estuvo la imagen de Guadalupe en la capital y fué obsequiada con extraordinarias demostraciones. . . . desahogose el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios en que se mentaron las apariciones."

Becerra Tanco (1) dice: "Afirmo haber oído cantar á los indios ancianos en los mitotes y sartos que solían hacer antes de la inundación de esta ciudad los naturales, cuando se celebraba la festividad de Ntra. Sra. en su santo templo de Guadalupe y que se hacía en la plaza que cae en la parte occidental, fuera del cementerio de dicho templo, danzando en círculo muchos danzantes, y en el centro de él cantaban puentes en pá. Los ancianos al son de un *teponaztli* á su modo el cantar en que se refería en metro la milagrosa Aparición de la Virgen Sma. y su bendita imagen, y en que se decía que se había figurado en la manta ó tilma que servía de capa al indio Juan Diego, y como se manifestó en presencia del ilustrísimo Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo de esta ciudad; añadiendo al fin de dicho canto los milagros que había obrado Ntro. Señor en el día que se coloró la Santa imagen en su primera hermita, y los júbilos con que los naturales celebraron esta colocación."

Veamos ahora lo que dispone el tercer Concilio Mexicano. En el libro III tit. XVIII. § I, que trata de *que se destierre toda superstición de las cosas sagradas* dice: "Conviene que los obispos, como pastores, procuren propagar la verdadera devoción entre los fieles y se excluyan absolutamente las falsas y vana supersticiones; por tanto se prohíben en las iglesias las danzas, bailes, representaciones y cantos profanos. . . . Mas si hubieren de representarse algunos históricos sagrados á otras cosas santas y útiles al alma ó cantarse algunos himnos devotos; todo esto antes de un mes preséntese al Obispo para que lo examine y apruebe." Y en el libro I. tit. I, tratando *que se quiten los impedimentos de la salvación de los indios*, en el § I. dispuso que *solo se permita á los indios los cantos que fueren aprobados por sus párrocos y vicarios*. Atendida esta dispo-

(1) Lugar antes citado.

siciones, no pudiendo admitirse que todos los Obispos y los ministros fueran unos constantes infraestructores de las leyes del Concilio, se deduce lógicamente que siendo ciertísimo que la historia de la Aparición se cantaba en público en la misma ciudad de México y del mismo modo se cantaba en Tepeyac, esta historia tenía la aprobación que exigió el Concilio Mexicano.

He aquí como de un modo constante y autorizado se recordaba la Aparición al pueblo mexicano. Estos cantos valen en la historia 1.ª por la fidelidad que caracterizaba á los mexicanos en guardar la memoria de los hechos importantes; 2.ª por el examen y aprobación que de los mismos cantos mandó el Concilio y por la vigilancia de los ministros para que en los referidos cantos se tratara de misterios religiosos con exactitud; 3.ª por la aquiescencia de todo el público que los oía; 4.ª por la aprobación ó asenso de las Autoridades públicas eclesiásticas y civiles que habrían impedido que se refirieran apariciones que nunca se habían verificado, principalmente cuando esto se hiciera con motivo de fiestas religiosas celebradas en un lugar tan cercano á la ciudad arzobispal, como era el de Tepeyacac, y en la misma ciudad, como sucedió en el tiempo en que estuvo allí la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe por causa de la inundación.

Un argumento semejante en favor de la Aparición se deduce de la costumbre de representarla públicamente en los llamados coloquios. Que estos se hicieron aun en la ciudad de México lo confiesa el mismo Muñoz, adversario de la Aparición. Antes están citadas sus palabras; y el Sr. Tezaleceta indica bastantemente que se usaron estas representaciones desde tiempo inmediato al año de 1556, porque dice que la historia de la Aparición escrita en mexicano por Valeriano ú otro, tuvo *contexto en dramática* para complacer á los indios que eran aficionados á las representaciones de misterios.

Cuéntese si es posible la multitud de testigos de la creencia de la Aparición que importa la antigua costumbre de referirla y representarla en público. Acaso nuestro adversario tendría en menos estimación á los que cantaban y representaban porque fueran indios, como después se verá que hace menos á los testigos indios de la información de 1666; pero prescindida de que aquellos fueron ó no indios, el hecho es que se refería y se representaba en público la Aparición, que los Obispos y religiosos cuidaban de que no hubiera falsedad en lo que se cantaba; que en la sociedad había muchos hombres instruidos que ó presenciaban ó sabían lo que se refería y representaba y que los Obispos y demás Autoridades sabiéndolo no lo impedían, y por consiguiente lo consentían. Nada dice contra estas pruebas nuestro adversario, ni siquiera hace mención de ellas.

Aquí tenemos una innumerable multitud de testigos de la creencia de la Aparición. ¿Cuan pública no era la fama de las Apariciones?

Tenemos por lo tanto multitud de voces para despertar al historiógrafo del mundo en que creía reposar en un siglo de silencio.

§ XXXI.—De la extinción de la devoción á Ntra. Sra. de Guadalupe que cree el impugnador de la Aparición que habia acaecido cuando se publicó el libro del Padre Miguel Sanchez.

Asienta con toda seguridad el adversario de la Aparición que la devoción á Nuestra Señora de Guadalupe que en 1556 habia sido tan fervorosa, fué rebajau-

do hasta desaparecer de tal manera que en 1648, nadie habla de la Aparición, nadie conocía ya la imagen.

Lo que dice el impugnador es inverosímil. Estuvo la imagen en México obsequiada con extraordinarias demostraciones desde 1629 hasta 1634, y en este año fué restituida á su templo con grande solemnidad, como podria ser que en 14 años fué olvidada todo aquel culto espléndido, al grado de que aun la imagen nó se conociera! ¿Cuántas personas vivirían en 1648 que habían presenciado y habían tomado parte en las demostraciones religiosas, ruidosas y solemnes con que se habia honrado en México hacia poco tiempo á la Virgen de Guadalupe! ¿A todos se les habia olvidado lo que habían visto y habían hecho en lo relativo á la Virgen de Guadalupe, y se les habia olvidado no obstante que todo estaba unido con la memoria de la fundación de la ciudad? No era posible que esto sucediera. Pero es bien presentar algunas pruebas históricas de la falsedad del aserto del adversario de la Aparición.

En el año de 1643 ya se acostumbraba la fiesta de Ntra. Sra. de Guadalupe celebrada por los españoles. (1)

En el mismo año de 1643 D. Francisco Almanza, vecino de México, por habersa libertado de uno de los toros que se lidiaban en la brutal diversión llamada de *los toros*, cuyo beneficio, debió á la Sma. Virgen de Guadalupe á quien invocó en la hora del peligro, estableció en acción de gracias una fiesta anual á Ntra. Sra. de Guadalupe, que todavía se celebraba cuando escribía el Padre Florencio. (2)

Los indios también celebraban á Ntra. Sra. de Guadalupe. Tenemos por lo menos tres fiestas cada año.

El Conde de Salvatierra D. Garcia Sarmiento Sotomayor que fué viroy de México desde 1642 hasta 1648, costó para que se colocara la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe un tabernáculo de plata que se atribuyeron de peso de mas de trescientos marcos. (3)

Mediante un bienhechor ó bienhechoras por el año de 1647 se colocó en vidrieras la Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, lo cual fué obra de gran precio en a quel tiempo. (4)

Cuando fué restituida á su templo la sagrada imagen terminada la inundación de la ciudad de México en 1634, no rebajó en nada el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe, antes al contrario, "era como la misma inundación, ó como otro general diluvio que desprendió el cielo en favores é inundaba el Santuario, México, el Reino" etc. Son palabras de Cabrera Quintero. (5) Los moradores buscaban la imagen original en su Santuario; ó procuraban tener en sus casas una copia de ella para venerarla. Las imágenes que se hicieron fueron tantas que según la expresión de Cabrera Quintero, llegaron el reino. (6) y Muñoz en su Memoria las llama por su número *infinitas*. No obstante la inexactitud de no pocas de estas imágenes, su multitud hace ver cuanto se extendia en aquel tiempo la devoción á Ntra. Sra. de Guadalupe. La Autoridad Eclesiástica cuidó de remediar el mal de las imágenes inexactas.

En 1644 se imprimieron en México las cartas del Ganónigo D. Francisco Siles al P. D. Miguel Sanchez sobre la Historia de Ntra. Sra. de Guadalupe. (7)

(1) Estrella del Norte de México. Cap. XXI, núm. 244.
(2) Oles y cap. citado, núm. 246.
(3) Cabrera Quintero, Escuela de Armas de México, lib. III, cap. XIII, núm. 720.
(4) Oles, lib. y cap. citados, núm. 721.
(5) Cabrera Quintero, Escuela de Armas de México, lib. III, cap. XVIII, núm. 718.
(6) Oles, lib. y cap. citados, núm. 717.
(7) Restain. Biblioteca Hispano Americana, art. Siles.

D. Luis de Sandoval y Zapata, caballero noble de México, escribió varias poesías en honor de Ntra. Sra. de Guadalupe. El P. Florencia copia un soneto. No fija Beritain la fecha de la impresión de estas poesías; pero por otro impreso del mismo autor se conjetura que daban haberse publicado aproximadamente por el año de 1645.

Advierte el Sr. Vera que dijo esta poesía en un certamen, lo cual manifiesta la estimación de los literatos á Ntra. Sra. de Guadalupe.

La imagen de que habla el Sr. Icazbalceta que estaba en Sto. Domingo de México, se hallaba en un santísimo altar por agencia de un devoto opulento, lo cual aumentó la devoción.

Es inútil acumular más pruebas.

§ XXXIII. De las informaciones del año 1666 sobre la verdad de la Aparición.

Siente el Sr. Icazbalceta el peso enorme de los testimonios que con la más rigurosa observancia de las prescripciones del Derecho y conforme á un interrogatorio enviado de Roma, se recibieron de multitud de testigos ilustres en el año de 1666 los que declararon unánimemente la verdad de la Aparición, como admitida constantemente desde la época del suceso. ¿Qué recurso quedaba al historiógrafo impugnable? Confiesa que *se juzgará absurdo desochar así un instrumento jurídico!* Es ciertamente un atrevimiento desmedido, es un abuso en Derecho, en Filosofía y aun en buena cristiandad entender que de la Capital del Orbe católico y tratándose de un asunto de suma gravedad cual es la averiguación de un milagro insigne, se dispusiera la práctica de lo que fuera imposible practicar; y si era acertada la disposición emanada del centro del Catolicismo y si en México fué cumplida con exactitud, como de hecho así lo fué, las informaciones de 1666, son altamente respetables y quisieron en manifiesto la verdad.

Se hizo la elección de los testigos con el debido acierto? Oigamos respecto de esto al mismo Sr. Icazbalceta: Con muy grave ofensa desatendió este adversario de la Aparición á los testigos indios que declararon: pero respecto de todos los demás asegura que en ellos se ven *Sacerdotes graves y caballeros ilustres.* ¿Preciosa confesión! Mas todos los testigos declararon con juramento. ¿Los llamará perjuros? No se atreve á hacerles tan enorme injuria: así lo asegura con estas palabras: "No cabe decir que estos testigos se cargaban á ciencia cierta con un perjurio." No han perjurado esos testigos y ellos son personas ilustres y de gravedad: y se les ha examinado conforme á un interrogatorio enviado de Roma. En todo esto, se halla de acuerdo el Sr. Icazbalceta. ¿Que consecuencia debía haber deducido? Basta tener sentido común para esperar que dedujera la consecuencia de que les debemos creer mas no lo hizo así.

Es conveniente presentar una breve reseña de las declaraciones de los testigos que el mismo adversario llama graves é ilustres, entre los cuales hay algunos respetables.

El Lic. D. Luis de Becerra Tranco (1) muy perito en las lenguas latina, griega, hebrea, italiana, francesa, portuguesa, mexicana y otomi: maestro

(1) Lo que se dice de las cualidades científicas y morales de estos testigos y de los puntos, huellas que ocupaban, etc. se toma de Beritain y de Florencia.

público de estas dos últimas y catedrático de Matemáticas en la Universidad de México poeta, orador y teólogo aventajado y físico y químico muy regular," afirmó haber oído referir la historia de la Aparición como él la escribió, á personas dignas de entera fe y muy conocidas en México y que certificaban haberla oído de los que conocieron á los naturales á quienes se les apareció la Sma. Virgen, al Sr. Zumárraga y otros hombres proyectos de aquel tiempo. De las personas á quienes oyó referir la Aparición, cita 1.º al Licenciado Cura D. Pedro Ruiz de Alarcón, ya difunto, hombre de grandes prendas, virtud y letras, eruditísimo en el idioma mexicano, que nació menos de cuarenta años después de la Aparición y alcanzó á las personas que vivían cuando sucedió el prodigio. 2.º, al Licenciado D. Gaspar de Prades, ministro muy antiguo de los indios, "hombre de seso y honrado, Ciceron en la lengua mexicana," que nació veinte años después de la Aparición y oyó su historia á D. Juan Valeriano, indio muy instruido que se educó en el colegio de Sta. Cruz de Tlaltelolco, que conoció á Juan Diego y otras personas fidedignas. 3.º, al Licenciado D. Pedro Ponce, hombre de conocida virtud y letras, Demostenes en la lengua mexicana, que murió de 80 años en 1626; así es que alcanzó á los contemporáneos de la Aparición. 4.º, á D. Jerónimo de Leon, eminente en la lengua mexicana, que fué por mucho tiempo interprete del Juzgado de indios y hasta 35 años que habia fallecido de 85 años de edad y pudo tener noticias inmediatas de los que vivían en el tiempo de la Aparición. Esta fué la declaración del sabio D. Luis Becerra Tranco, y comprende otros cuatro calificados testimonios de la verdad de la Aparición.

El P. Miguel Sánchez, en quien desde joven se hermanaron las letras y las virtudes, y fué honrado á competencia por los Virreyes y Arzobispos, y á su entiero concurrieron los cabildos eclesiástico y secular y otras corporaciones respetables, lo cual manifiesta cuanto era su mérito en la sociedad culta y cuanto es el peso de su testimonio en favor de la Aparición, afirmando con juramento á los sesenta años, lo que por espacio de cincuenta años habia oído "á muchas personas de calidad, nobleza y letras."

El dominico Fr. Pedro Oyanguren dijo que desde que llegó á uso de razón tuvo muchas é individuales noticias del prodigio de la Aparición, oídas con uniformidad de infinitud de personas de todos estados, puestos y calidades, y de sus padres y abuelos, sin que jamás hubiera oído ni entendido cosa en contrario ni aun de personas de inferior categoría.

El franciscano Padre de Provincia Fr. Bartolomé Tapia aseguró que desde que tuvo uso de razón oyó la historia de la Aparición referida por todo género de personas de alta calidad é inferiores.

El Agustino Definidor Fr. Antonio de Mendoza oyó referir la Aparición á sus padres y abuelos: uno de ellos fué el Oidor D. Antonio Maldonado, otro D. Alonso de Mendoza, capitán de la Guardia del Conde de la Coruña, Virrey de México.

Fr. Juan de Herrera, del Orden de la Merced, "el sujeto de más graduación que habian tenido en este Reino su Religión y la Universidad," afirmó que desde que llegó á uso de razón, tuvo conocimiento de la Aparición

por sus padres y abuelos y otras personas muy antiguas y de toda calidad, cuya tradición era notoria y constante en toda la Nueva España.

Fr. Pedro de S. Simón, que había sido Provincial de los carmelitas, declaró que en más de treinta y dos años que tenía de vivir en la Nueva España, había tenido muchas y extensas noticias de la Aparición, recibidas de personas antiguas y de notoria calidad.

El P. Diego Menor, Propósito de la casa Profesa de la Compañía de Jesús, dijo que en más de cuarenta años había tenido noticias y certísima ciencia del prodigio de la Aparición, por habérselo comunicado personas antiguas de conocida calidad y nobleza.

Fr. Juan de S. José, que habíasido Provincial de los franciscanos, declaró que por el espacio de más 54 años supo la Aparición por personas antiguas y de autoridad.

Fr. Pedro de S. Nicolás, Sacerdote religioso de S. Juan de Dios, dijo que desde que tuvo uso de razón supo lo relativo á la Aparición por personas de toda autoridad.

Fr. Nicolás Gordán, Provincial de la Orden de S. Hipólito, también declaró haber oído referir la Aparición desde que tuvo uso de razón á personas de toda autoridad.

D. Alonso de Cuevas Dávalos, de la primera nobleza de México, declaró haber sabido la Aparición desde que tuvo uso de razón por sus padres antepasados y personas de toda autoridad.

D. Diego Cano Motenmama, caballero del Orden de Santiago, declaró lo mismo que el anterior.

Digase de buena si no es evidente que aun solo con las declaraciones de estos testigos quedó demostrada histórica y jurídicamente con el mayor rigor que pudieran exigir los historiadores y juriconsultos el hecho de la Aparición y su creencia constante y generalmente extendida.

El Sr. Icazbalceta se ha puesto en el compromiso I.º de probar que las personas sabias, ilustres y graves que con juramento declararon la Aparición dijeron una falsedad. 2.º de vindicar á esas mismas personas de haber cometido un crimen y dejar bien sentada su reputación. ¿Cómo prueba lo primero? Luego le ocurre la aserción del auzaz orador Francisco Bustamante, y de la información reservada que ocasionó y que en lo que se negó nada contiene opuesto á la Aparición, y el silencio que llama de un siglo y que fue interrumpido por voces que el señor Icazbalceta no pudo hacer callar. Esto ministra al historiador un argumento para pronunciar magistralmente que los ilustres, graves y sabios testigos de las informaciones de 1668 aseguraron con juramento una falsedad.

¿Cómo lo excusa del crimen de perjurio? ¿Cómo salva su buen nombre? Todo lo hará la fuerza de la preocupación y de la imaginación. Nos dice el historiador: "No puedo menos que confundirme considerando hasta donde puede llegar el contagio moral y el extravío del sentimiento religioso." A su modo de ver las cosas, antes de 1648 todo el mundo ignoraba la Aparición; y en medio de ese silencio general apenas publica el P. Sánchez su libro, sin comprobante, cuando la devoción vuelve á encenderse, toma parte en fomentarla corporaciones tan respetables como el Cabildo Eclesiásti-

co, llevase el asunto por aclamación á Roma; aparecen por todas partes testigos calificados que mannos y bajo juramento declaran "saber de mucho tiempo atras lo que hasta entonces nadie ni ellos hablan sabido." ¿Qué fuerza de fascinar desahala el historiador en la publicación de un libro sin comprobante! Contempla un silencio profundo prolongado por un siglo; repentinamente oye una voz destituida de fundamento; y luego se levantan multitud de voces y hay fama pública, y es tanto el ruido que se oye hasta más allá de los muros. Verdaderamente ha sucedido al historiador algo parecido á los encantamientos de que era victima D. Quijote; y á su juicio cada uno de los testigos de las informaciones de 1668 fué un nuevo Quijote que miraba en su imaginación lo que no veia ni habia, sin que por esto dejarán ellos de ser sacerdotes graves y caballeros ilustres.

Ellos eran respetados en la sociedad por su honradez y conocimientos; comprendian lo que es el juramento y que no se leouva á Dios sino que se incurre ante su presencia en un crimen gravísimo mintiendo con juramentos, y mucho más afirmando la creencia de milagros falsos ó destituidos de sólido fundamento. Decir que esta clase de personas poniendo á Dios por testigo afirmaron que sabian desde mucho tiempo atras un milagro que hasta entonces nadie ni ellos habian sabido, es suponer que se hallaban en sumo grado de depravación ó era lamentable trastorno mental; y que los jueces que los llamaron y la sociedad que les reconocia instrucción, honor y sensatez tambien carecian de sentido comun. A tales absurdos conduce la idea del Sr. Icazbalceta de unos testigos graves é ilustres jurando que saben hace tiempo lo que nadie ni ellos saben. Y como seria una locura admitir tan inauditos absurdos, es necesario reconocer que aún solo los trece testigos que no fueron indios probaron sobre abundantemente la verdad de la Aparición. Estos trece testigos son más que suficientes. Pero tambien es muy justo desechar el desfavorable concepto que formó el Sr. Icazbalceta de los indios que dieron testimonio. La religiosidad de los indios, por la cual no habrian de violar su juramento, y el buen criterio de los jueces que los escogieron, garantizan la averiguación la verdad. Mas todos estos testigos afirmaron lo que oyeron de sus padres ó de otras personas que á su vez supieron la Aparición aun de los que vivieron en el tiempo del suceso.

La grande multitud y la diversidad de las personas y de las ocasiones en que hablaban, sin ponerse previamente de acuerdo y refiriendo como generalmente reconocida la verdad del hecho de la Aparición, prueba evidentemente su verdad.

§ XXXIII. De la Tradición del hecho histórico de la Aparición antes de 1648.

Se avanza el Sr. Icazbalceta (núm. 59) á negar que antes de publicarse en 1648 el libro del Padre Sánchez hubiera habido tradición del origen sobre-natural de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. He aquí su razonamiento que mal merece este nombre: No había, dice esta tradición en 1556 cuando Bustamante atribuía al pincel de un indio la imagen Guadalupeana sin que se levantara contra él un clamor general. No la había en 1575 cuando el Virrey Henríquez ignoraba el origen de aquel culto. No la había en 1622

cuando predicó de la natividad de María Santísima el Padre Zepeda, ni en 1648 porque aún los capellanos del Santuario la ignoraban hasta que el Padre Sánchez los ilustró; y ninguno de los escritores distinguidos de esa época, conoció la tradición ó no la juzgó digna de aprecio. Pero lo asombroso es que esa tradición que jamás había existido, luego que publica su libro el Padre Sánchez se levanta grande, universal, no interrumpida. Vuelve el señor Icazbalceta á sus visiones nunca vistas. Vé que el libro del Padre Sánchez hace aparecer en un momento y aparecer grande y universal lo que nunca había existido; y este señor es el enemigo de las apariciones? Oye que el imperturbable silencio de su siglo se convierte luego en un estrépito grande y universal! ¿Que fenómenos! ¿que imaginación del Señor Icazbalceta!

En algo más de un siglo no alcanza el señor Icazbalceta á descubrir ni un rastro de la tradición del prodigio Guadalupano.

Asegura que no había tradición del milagro cuando predicó Bustamante en 1556. ¿Y no leyó este historiógrafo el núm. 68 de su propia carta en que contradiciéndose, coloca el origen de la creencia de la Aparición hacia los años de 1555 á 1556? Estas son sus palabras: "Hacia los años de 1555 ó 1556 comenzó á encesderse la devoción con motivo de la curación milagrosa que refería el ganadero, y se contó también la Aparición." ¿Y no sigue repitiendo como le parece que se fué extendiendo esa creencia? El impugnador de la Aparición se impugna así mismo! Así suelen hacerlo los que incurren en errores. El señor Icazbalceta hace llegar la creencia de la Aparición hasta por los años de 1555 ó 1556; por lo mismo reconoce que existía la creencia antes de la publicación del libro del Padre Sánchez en 1648, antes del sermón del Padre Zepeda en 1622, antes del informe del Virrey Henriquez en 1575 y necesita mirarla poco más ó menos como contemporánea al sermón de Bustamante. Más el hecho histórico del grande escándalo que causó este audaz orador, demuestra que la creencia de la Aparición estaba generalizada.

¿Y los cantares en que se refería la Aparición desde tiempo antiquísimo empezando con el de Don Francisco Plácido en el mismo día de la traslación solemne de la Sagrada Imagen de la Ciudad de México al templo del Tepexacatl no proclamaban la Aparición? ¿Y todas las personas que oían los cantares no conocían la tradición? ¿Y los coloquios, especie de piezas dramáticas en que se representaba el mismo prodigio, no proclamaban la tradición? ¿Y el Señor Icazbalceta haciendo subir la época de estas representaciones hasta el tiempo de Don Antonio Valeriano indio ilustrado (núm. 68) de quien nos dice que para complacer el gusto de los indios, el otro compuso la historia de la Aparición con contestura dramática, no está confesando la antigüedad de la tradición? ¿Y las autoridades públicas eclesiásticas y civiles que no impedían ni los cantos ni las representaciones del milagro, no tenían conocimiento de la tradición? ¿Y las pinturas y los mapas relativos á la Aparición, no testificaban la tradición? ¿Y los testamentos en que se hablaba del prodigio, no daban testimonio de la tradición? ¿Y los anales de los acontecimientos públicos en que se mencionaba el prodigio Guadalupano, no referían también la Aparición? ¿Y la relación ó relaciones antiquísimas de la Aparición en lengua mexicana, producto de escritores instruidos, no dan una prueba incon-

trastable de la tradición? ¿Y la versión española parafrástica de una relación mexicana de la Aparición, obra del respetable anticuario Alva Ixtlixochitl, no prueba igualmente la tradición? ¿Y los manuscritos antiguos que conservaban en su poder Chimalpain, ó Ixtlixochitl, no confirmaban la tradición? ¿Y acaso estos anticuarios y Valeriano, eran hombres despreciables! ¿Cómo se atrevió el señor Icazbalceta á decir que ningún escritor distinguido anterior al Padre Sánchez, tuvo noticia de la tradición, ó que si la tuvo no la juzgó digna de mencionarla en ningún escrito! ¿Y qué importa que esos escritos no se hubieran dado á la prensa! ¿Ignora el señor Icazbalceta el valor de los manuscritos, principalmente para los estudios históricos! ¿No es muy sabido que no sólo en nuestras Bibliotecas, sino también en las europeas se conservan los manuscritos con grande aprecio! ¿Y las incontables personas que veían, tenían en sus casas y veneraban la infinitad de imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe después de la inundación de México, ignorarían la tradición! ¿Y los que asistían á las fiestas de Nuestra Señora de Guadalupe ya las celebraban los indios, ya los españoles, ó ya fueran por fundación de algún particular como la que estableció Almanza para cada año, no tendrían noticia de la tradición! ¿Y que diremos de los testigos de las informaciones de 1606, unos de ellos indios de religiosidad y otros españoles graves é ilustres, como los califica el señor Icazbalceta, y también sabios respetables, los cuales unánimemente y con juramento declararon lo que ellos mismos oyeron por mucho tiempo de sus padres y de otras personas fieles y dignas y lo que mediante ellos supieron de personas más antiguas, y aun aseguraban que la Aparición era de pública voz y fama! ¿Las declaraciones recibidas con todos los requisitos del Derecho no dan un testimonio ilustre de la tradición! ¿Cómo pudo ocultarse al señor Icazbalceta esta tradición tan manifiesta!

§XXXIV. De la creencia de la Aparición después del año de 1648.

Cree el impugnador que de una plumada reduce á cero la autoridad de más de cien escritores nacionales y extranjeros que con su respetabilidad han corroborado más y más la creencia de la Aparición. Dice (núm. 60). "Los autores posteriores al libro de Sánchez todos bebieron en esa fuente, añadiendo, perfilando, ponderando y exagerando más y más." ¿Tan ligeros habrán sido tantos sabios que sólo porque á lo inventa algo milagroso, todos lo aceptan sin crítica? Es falso que el libro del P. Sánchez sea la única fuente á que recurrieron tantos autores. Muy anterior es la relación mexicana antiquísima de la Aparición, que usó el Sr. Uribe que todavía en su tiempo existía en la Universidad de México. Mas antiguos que el libro del P. Sánchez eran los manuscritos que tenían en su poder Chimalpain ó Ixtlixochitl. ¿Y los anales y testamentos antiquísimos en que se refería la Aparición tomaron su noticia del libro del P. Sánchez? ¿Y quién creyera que en los tiempos en que tanta justicia y sabiduría se estimaba la lengua mexicana y estaba tan extendido su conocimiento, tantos sabios que creían la Aparición no entenderían los cantares, ni los anales, ni vieran los mapas, ni presenciarán las representaciones de la Aparición? ¿Necesitará absolutamente del libro del P. Sánchez el erudito Sigüenza, eminente en el conocimiento de la lengua y de las antigüedades mexicanas y riquísimo en documentos de nuestra antigua historia, quien en su

Primavea Indiana y en sus Glorias de Querétaro dió un lustro testimonio de la Aparición? ¿Acaso en el libro del P. Sánchez estudiaron la ciencia por la cual los médicos declararon milagrosa la conservación de la Sagrada Imágen? ¿El mismo libro de Sánchez adquirieron sus conocimientos artísticos Cabrera y todos los demás insignes pintores que en distintas inspecciones declararon ser obra sobrenatural la misma sagrada Imágen? ¿El sabio y laborioso Boturini acaso extrajo del libro del P. Sánchez los documentos antiguos que acompaña relativo a la Aparición? ¿La respetable congregación guadalupana de Querétaro, la de Madrid en que el Rey mismo estaba incorporado, no tuvieron en su seno sino hombres fascinados por el dicho de un sólo autor? ¿Y fascinados por el mismo autor han sido todos los oradores, los poetas, los Obispos, las Universidades, en una palabra, toda la nación mexicana y las demás naciones civilizadas que han creído la Aparición de Ntra. Sra. de Guadalupe? ¿Y ha llegado la fascinación hasta el mismo Vaticano y han sido víctimas de ella los sapientísimos Benedicto XIV y León XIII? ¿Cuán descuartado ha sido el Sr. Icazbalceta en sus apreciaciones histórico-críticas!

XXXV—De los reconocimientos que se han hecho de la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Terribilísimo compromiso ha sido para el impugnador de la Aparición de la Reina de los Cielos que tan altamente honra á la Nación Mexicana, tener que hablar de los reconocimientos científicos y artísticos que se han hecho de la admirable imágen de María Santísima de Guadalupe.

¿Qué haría? Omítr absolutamente tratar de ellos, era confesarse derrotado: negar el saber de los hombres instruidos que han examinado la Sagrada Imágen en distintos tiempos, era imposible; impugnar sus dictámenes, era más inasequible. ¿Que haría quien tomó la audáz empresa de querer presentar ante el mundo como niños crédulos á todos los mexicanos y á todos los demás miembros de las naciones cultas que han reconocido la Aparición? ¿Qué haría? Sin que se entienda que se quiere faltar de alguna manera al respeto con que debe tratarse un asunto tan serio, permítase decir que pasó el Señor Icazbalceta por el asunto de los reconocimientos y dictámenes periciales de la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, según suele decirse vulgarmente, como gato por las botas.

Cuatro veces ha sido examinada nuestra imágen Guadalupana. 1.º en 1666 por siete pintores y tres médicos. 2.º Anelados del siglo pasado por el insigne pintor D. Miguel Cabrera y otros distinguidos pintores de la escuela mexicana de pintura en la época en que esta escuela. Hogó á su apogeo, añadiéndose los otros pintores que aprobaron el opusculo de Cabrera intitulado "La Maravilla Americana." 3.º En 1787 por otros cinco pintores distinguidos. 4.º En fin por un pintor norteamericano á quien califica el Nacional de *artista distinguido*. Además Boturini (1) da noticia de un manuscrito en que se probó científicamente que era sobrenatural la conservación de la Imágen. Por todos tenemos la suma de veinte y cuatro sabios que han dictaminado sobre los prodigios de la pintura de Ntra. Sra. de Guadalupe y de su conservación. El

(1) Manuscritos Guadalupanos.

juicio de veinte y cuatro sabios y sus dictámenes, que hablando la mayor parte de ellos con juramento han declarado sobrenatural la pintura de Ntra. Sra. de Guadalupe y su conservación, tiene tanta fuerza que aun cuando nadie hubiere hablado de la Aparición, fuera por ignorancia, por pasión, por miramientos políticos y sociales, ó por cualquiera otro motivo, é sólo bastaría para dejar bien sentado el honor de México que venera á esa Sagrada Imágen como una obra sobrenatural. Este es el peso enorme que abruma al historiográfico impugnador.

Algo habla de decir el Sr. Icazbalceta. Supuesto que se haya comprometido á presentar como infundada una creencia nacional, ya no podía volver atrás. Piensa, pues, refutar el dictamen de los tres médicos oponiendo que ranchísimos papeles se conservan *cuunque vuelen por todas partes*. Mas no dictaminaron los médicos sobre la conservación de un lienzo, sino respecto de la conservación de la pintura que en él se encontraba.

En cuanto al buen estado de la pintura después de 135 años de estar expuesta á causas destructivas opone que dijeron los canónigos más de 100 años después, es decir en 1795 que los colores de la imágen se han amortiguado, deslustrado y el dictamen lastimado. Pensaría el impugnador que combatía la idea de ser sobrenatural la conservación de la pintura hasta 1666 con sólo oponer que en 1795 tenía algún deterioro? Si de este modo pensó, debía haber reflexionado que los médicos dando su juicio, se redujeron á hablar solo de las causas destructivas del orden puramente natural y no de las causas destructivas que por providencia humana se hubieran de añadir. Porque si por especial Providencia se ha conservado la Sagrada Imágen no obstante la existencia de causas que naturalmente la hubieran destruido, no debemos añadir por nuestra voluntad otras causas de destrucción, ni debemos exigir de Dios prodigios sobre prodigios, lo cual si se hiciera por malicia sería tentar á Dios; porque se tienta á Dios pretendiendo que haga milagros sin necesidad.

El impugnador siente la debilidad, ó hablando con propiedad, la nulidad de su sofisma: así es que termina el núm. 56 en que trata del primer examen de la Imágen evadiendo la cuestión relativa al dictamen de los médicos. Dice: "En todo caso la conservación de la Imágen sería un milagro diverso y sin relación alguna con el de la Aparición." Así es que nos deja en posesión de nuestro derecho para agradecer al Señor este otro milagro. Si, tenemos derecho de reconocerlo y agradecerlo.

He aquí otro fundamento:

Mas de 200 años después del dictamen dado por los médicos, un artista americano que examinó la imágen dijo: "El tiempo la respeta." ¿Por qué tan singular exención en favor de la inexplicable pintura? El arte ha enmudecido, incapaz de explicar tan raro fenómeno. . . . ¿Cómo se ha preservado? Otra vez el arte y la ciencia callaron, dejando la respuesta al creyente que la encuentra en una esfera superior á los humanos conocimientos."

Contemos esta derrota sufrida por el impugnador.

A los pintores sólo les opone que el P. Bustamante dijo que la Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe fue obra de un indio y que nadie le contradijo. Esto segundo es absolutamente falso, porque por las declaraciones juramentadas de los testigos llamados por el Sr. Montufar, consta que el orador Bustamante causó grande escándalo en la ciudad de México. Respecto de lo primero

¿quién que tenga sentido común, puede admitir que el dicho de uno que habla sin juramento y afectado de pasión, tenga valor contra el dicho de siete artistas que aseguran con juramento lo que afirman? Y sumando con éstos á los otros pintores que han dado su juicio respecto de la Imagen, son veinte sabios artistas contra Bustamante. Perdida está la causa del adversario de la Aparición, supuesto que tan tristemente la defiende.

Continúa el impugnador (núm. 58) hablando del segundo reconocimiento hecho por el respetabilísimo artista D. Miguel Cabrera y otros pintores insignes. Para desechár el dictamen de estos peritos se muestra el impugnador sobremañera desgraciado: lo único que dice es que *Cabrera estaba preocupado por la ausencia general de la Aparición y por el resultado de la inspección anterior, y que la asistencia de altos personajes lo privaba de la libertad.* Esto quiere decir que Cabrera y los demás artistas se redujeron á hombres vulgares, á niños, á personas ignorantes de la plebe que siguieron ciega y sencillamente las preocupaciones populares; que tuvieron en nada su honor, su bien sentada reputación de artistas, que oclaron sobre sí una negra mancha, perdiendo el derecho á la respetabilidad de artistas inteligentes. También los escritores y todos los sabios mexicanos y extranjeros que han respetado á Cabrera, habrían sido unas nulidades, habrían llamado artista distinguido al que era tan ignorante en el arte, ó que con nimiedad vulgar se dejaba preocupar hasta el grado de llamar Divino lo que era puramente humano.

Y no sólo esto resulta de la nunca vista impugnación que el adversario de la Aparición hace á Cabrera y á los demás respetables artistas que lo acompañaron en el examen de la Sagrada Imagen ó que aprobaron su juicio. Nos dice que no tuvieron libertad por la presencia de altos personajes, es decir, que traicionaron á su conciencia, que fueron perjuros, que en cuanto era de su parte autorizaron un culto falso y supersticioso, teniendo como milagro lo que no era, que engañaron desde luego á la Autoridad eclesiástica de México, y después se propusieron engañar al mando, publicando por la prensa su solemne mentira en el opusculo intitulado "La Maravilla Americana."

Trata el adversario en el núm. 58 del examen de la Imagen, promovido por el Dr. Bartolache y verificado en 1787 por cinco pintores. Les preguntó Bartolache "Si, supuestas las reglas de su facultad y prescindiendo de toda pasión ó empeño, tienen por milagrosamente pintada esa Santa Imagen! Respondieron que sí, en cuanto á lo substancial y primitivo que consideran en nuestra Imagen, pero no, en cuanto á ciertos retoques y rasgos que sin dejar duda demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas."

Ante una declaración tan terminante, queda atónito y emudece el impugnador de la Aparición. Sólo dice que quisiera que los pintores hubieran declarado qué fué lo que añadieron manos atrevidas. ¿Qué importa que no lo hayan especificado, si dicen con toda precisión y claridad que la Imagen en sí misma es sobrenatural! ¿Porque no es sobrenatural lo que hicieron los hombres, no es milagroso lo que hizo Dios? La Imagen en sí es milagrosa, esta es la declaración; el adversario no pueda impugnarla, no puede contradecirla. ¿Qué es esto sino manifestarse completamente derrotado!

No faltó quién creyera que lo dicho por el Sr. Icañalceta impediría que se concediera el nuevo Oficio de Ntra. Sta. de Guadalupe. ¡Vana esperanza!

Nada valió el estudio del historiógrafo: el nuevo Oficio se consiguió.

ANIL

IA DE NUEVO LEÓN

DE BIBLIOTECAS

